TOMO XXI. Marzo y abril de 1913. Núms. 3 y 4.

BOLETIN

DE

INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO DE LA SECRETARIA DEL RAMO.

Informe leído por el C. Presidente de la República, al abrirse el segundo período de sesiones del XXVI Congreso de la Unión, el 1o. de abril de 1913.

Señores Diputados:

Señores Senadores:

Pocas veces habrá sido esta ceremonia tan solemne, y acaso nunca tan urgentemente reclamado por la opinión pública el objeto que nos congrega en la presente ocasión, ya que pocas veces habrá sido tan imperioso, en todo el territorio nacional, el deseo de conocer directamente, de labios del Magistrado a quien la ley encomienda este Informe, el estado del país y los elementos de que dispone el Ejecutivo para encargarse de los problemas planteados a la resolución inmediata del Gobierno Federal.

Lanzados a una vorágine que nos sacudió durante veintisiete meses largos, hemos podido apenas empezar a darnos cuenta de los peligros en que se ha visto envuelta la Patria, de las pérdidas enormes que ha sufrido y del esfuerzo necesario para la restauración de la paz sobre bases de justicia.

No sólo para nuestro propio conocimiento, sino para el de las naciones extranjeras, cumple hoy el Ejecutivo su deber al rendir este Informe, ya que los graves acontecimientos registrados últimamente han sido de notoriedad en todo el mundo civilizado.

Presentadas a Vuestra Soberanía las renuncias del Presidente y Vicepresidente de la República, señores don Fran-

cisco I. Madero y don José María Pino Suárez, y aceptadas que fueron, el Poder Ejecutivo quedó encomendado al señor Secretario de Relaciones Exteriores, quien, a su vez, renunció el cargo, después de encomendarme la cartera de Gobernación. Con este carácter fuí llamado a la Presidencia interina de la República y presté la protesta constitucional ante Vuestra Soberanía.

* * *

No obstante las circunstancias delicadísimas en que se ha colocado el país, y a las que me referiré especialmente en su lugar, las relaciones internacionales no han sufrido menoscabo, y lejos de hacerse difíciles, tienden a tomar caracteres más francamente amistosos, desde que el país empezó a salir de la gran crisis revolucionaria.

Entre las cuestiones internacionales pendientes de resolución, hay algunas surgidas últimamente a causa de la contienda revolucionaria, y otras anteriores que, por diversos motivos, no fueron resueltas en su oportunidad. A unas y otras ha consagrado su atención preferente el Ejecutivo de mi cargo, con el propósito de que la Secretaría de Relaciones desarrolle una actividad correspondiente a la urgencia que en los momentos actuales tiene la rápida tramitación de todo asunto en que están interesados los Gobiernos amigos.

El Ejecutivo espera que México podrá dar las más sólidas garantías de su buena voluntad a los pueblos con que lo ligan vínculos de afecto y de intereses, poniendo de su parte cuanto sea necesario para que en término breve queden resueltos de un modo equitativo todos los asuntos delicados pendientes en nuestra Cancillería, manteniendo, como es debido, ante todo, el decoro y los intereses nacionales, bajo los preceptos adecuados de la ley internacional. A este efecto, pronto serán sometidos a la Honorable Cámara de Senadores algunos proyectos de convenciones, cuyas bases generales son objeto de negociaciones, amistosamente iniciadas.

El 16 de diciembre de 1911 los Plenipotenciarios de México y China firmaron en esta Capital un Protocolo, por el cual el Gobierno Mexicano concedió una indemnización voluntaria y graciosa a los chinos que sufrieron daños a causa de los trastornos de la revolución habida a fines de 1910.

Habiendo pasado los plazos señalados en los artículos 2 y 4 del pacto mencionado, sin que se cumplieran las condiciones que en ellos quedaron señaladas, se ajustó un nuevo Protocolo, transfiriendo las fechas de dichos artículos, para satisfacer las obligaciones a que ellos imponen. Este se firmó también en la ciudad de México el día 13 de diciembre de 1912.

Ambos Protocolos merecieron la aprobación del Senado; pero esta Honorable Cámara lo hizo advirtiendo: "que el Ejecutivo Federal dejara constancia expresa y solemne

de que subsiste, sin alteración alguna, el principio aplicado constantemente por nuestra Cancillería de que no es responsable el Gobierno por daños y perjuicios causados en tiempo de insurrección o guerra civil, por parte de los sublevados en los casos de excepción que comprenden el que es objeto del Protocolo, fijados claramente en nuestros tratados y por los principios del Derecho Internacional."

Al hacer el Ejecutivo esta solemne declaración, ratifica la aplicación del principio que aceptan todas las naciones civilizadas.

El canje de instrumentos de las ratificaciones de los Protocolos mencionados, se hizo en Washington el día 29 de enero último.

Para dar cumplimiento a este pacto, falta sólo que el Ejecutivo tenga la autorización correspondiente, votada que sea la cantidad necesaria.

El 10 de julio de 1910 el señor Embajador de los Estados Unidos de América transmitió una invitación de su Gobierno al de México, a fin de que éste fuera representado en la Conferencia Internacional para la protección industrial que se reuniría en la ciudad de Washington el 16 de mayo del siguiente año. El Gobierno Mexicano aceptó la invitación, y fueron sus representantes el Embajador en los Estados Unidos de América y el señor Director de la Oficina de Patentes y Marcas, dependiente de la Secretaría de Fomento.

Como resultado de dicha Conferencia, se firmaron en la Capital de los Estados Unidos de América una Convención y su Protocolo de clausura el día 2 de junio del citado año de 1911, los que fueron aprobados por la Honorable Cámara de Senadores el 12 de diciembre último.

En espera del requisito del depósito de instrumentos de ratificaciones, se halla un Arreglo para el registro internacional de marcas de fábrica o de comercio, firmado en Washington por nuestro representante y los de diversas naciones.

Fué asimismo aprobado por la Honorable Cámara de Senadores, el 26 de noviembre de 1912, la Convención Sanitaria Internacional que firmaron en París, el 17 de enero del mismo año, el Delegado de México y los de varios Estados.

El señor Ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos se sirvió invitar al Representante de México en aquel Reino para una junta del Consejo Administrativo de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, reunión en que fueron discutidas cuestiones de importancia que se relacionan con el funcionamiento de este Tribunal, y se aprobó la orden del día que aumentó las cuotas para el Presupuesto del presente año, destinadas al sostenimiento del Pa-

lacio de la Paz, en donde reside la Corte Permanente. En virtud de ese acuerdo, aumentó la cuota con que México contribuye para los gastos de la mencionada Corte.

Aprobadas por la Honorable Cámara de Senadores, el día 1o. de mayo de 1911, las Convenciones relativas a la unificación de ciertas reglas en materia de abordaje y salvamentos marítimos, lo mismo que las referentes al Protocolo adicional a ellas, firmados en la ciudad de Bruselas el 23 de septiembre de 1910 por los Plenipotenciarios de México y de otros Estados, a fin de cumplir el requisito del depósito de los instrumentos de las ratificaciones de aquellos pactos, nuestra Cancillería designó, como Plenipotenciario, al Ministro de México en Bélgica y los Países Bajos, quien constituyó dicho depósito en la Cancillería Belga el día 15 de enero del corriente año.

Invitado el Gobierno de México por el del Brasil para hacerse representar en la Junta Internacional de Jurisconsultos que debía reunirse en Río de Janeiro con el objeto de formar un Código de Derecho Internacional Público y otro de Derecho Internacional Privado para regularizar las relaciones entre los países americanos, se aceptó la invitación, y fué nombrado el Delegado Mexicano, quien por especial consideración a nuestra Patria, recibió la señalada honra de ser designado Presidente provisional de aquella Junta, la cual se instaló solemnemente el 26 de junio de 1912 con el concurso de casi todas las delegaciones americanas. La Comisión de Jurisconsultos dispuso reglamentar sus trabajos, sujetándose al Tratado respectivo, y al efecto se nombraron subcomisiones y se citó para juntas posteriores, que fueron clausuradas el 19 de junio siguiente, quedando aplazadas las tareas de tan importante Congreso para el mes de junio de 1914.

El 7 del mes de febrero último se notificó al señor Embajador de los Estados Unidos de América, que en la Tesorería de la Federación se encontraba a disposición de la Embajada el importe de la undécima anualidad que el Gobierno de México paga al de aquella República, por virtud de la sentencia pronunciada en la reclamación relativa al **Fondo Piadoso de las Californias.**

La Secretaría de Relaciones Exteriores mandó imprimir y repartir profusamente el segundo tomo de la Memoria de Eliminación de Bancos, que contiene los bancos eliminados principalmente en el bajo Río Bravo, y que están comprendidos entre los números 58 y 89, de conformidad con el Tratado celebrado entre México y los Estados Unidos en 1905.

Continúan los estudios, encargados a una Comisión especial, para resolver el importante problema del reparto equitativo o Régimen Internacional de los ríos Bravo y Colorado.

Cumpliendo Francia y México con los compromisos contenidos en el juicio arbitral que siguen, para determinar la soberanía en la Isla de Clipperton, se canjearon las memorias de réplica con fecha 9 de febrero último, y deberá hacerse otro tanto con las memorias recapitulativas en igual fecha del próximo mes de junio, para dar por terminado el juicio.

Las labores de la Dirección General de Consulados ponen de manifiesto la importancia de este Ramo, pues además del servicio eficaz que prestan al comercio exterior las diversas agencias consulares, su gestión como oficinas recaudadoras es cada día más satisfactoria.

Como resultado de las operaciones practicadas por la Sección de Estadística y Contabilidad de la misma Dirección, aparece que las oficinas consulares tuvieron en el primer semestre del año fiscal en curso, ingresos por valor de $626,275.80 y egresos por $304,009.32, resultando a favor del Erario una diferencia de $322,276.48, o sea un aumento de $115,461.03, comparado con el obtenido en igual período del año anterior.

El Ejecutivo se preocupa seriamente por la reorganización definitiva de los Cuerpos Diplomático y Consular sobre bases que, estudiadas con detenimiento, se someterán oportunamente a las Honorables Cámaras, a fin de que dicten las leyes orgánicas respectivas.

El propósito del Ejecutivo es dar a esos dos Cuerpos la fuerza que deben tener para que cumplan sus fines propios.

Para elevar el espíritu corporativo, fomentando la especialización de los estudios correspondientes a esas funciones, el Departamento de Relaciones se propone rodear de garantías al empleado público a fin de que vincule su porvenir en el cumplimiento leal de las obligaciones del servicio.

El Ejecutivo espera que las Honorables Cámaras secundarán patrióticamente las iniciativas que habrá de presentar, y que si se hacen algunas modificaciones a ellas, se inspirarán en el propósito de perfeccionar los proyectos emanados de la Secretaría de Relaciones.

* * *

Las relaciones con los Estados de la República son cordiales en su gran mayoría, pues algunos Gobernadores que sin duda no eran afectos al Gobierno provisional, renunciaron sus cargos, y las respectivas Legislaturas procuraron nombrar personas en consonancia. Hay que contar con la lamentable excepción de los Estados de Coahuila y Sonora, en los que sus Poderes Públicos se ostentaron en abierta rebelión, lo que determinó al Gobierno a dirigirse al Senado a fin de que, por la acefalía en los Poderes, se nombrara Gobernador en los términos que dispone la Constitución de la República en su artículo 72, inciso B, fracción V. Es sensible y dolorosa la situación por que estos Estados atraviesan, inspirada sólo por ambiciones políticas; pero el Gobier-

no ha puesto en juego los medios de que dispone, y creo que se podrá restablecer la tranquilidad en aquellos Estados, pues para ello cuenta el Gobierno con poderosos auxiliares: la opinión pública, la opinión de la gente de valer, el civismo que rechaza indignado todo movimiento de trastorno del orden público, y con los poderosos elementos armados, tanto del ejército como de los revolucionarios.

Con tales elementos es seguro que el Gobierno logrará restablecer su plena autoridad en breve plazo, sobre todo en el territorio de esos Estados que, en su mayor parte, están dentro del dominio del orden.

El pensamiento que el Ejecutivo se ha propuesto seguir con relación a los Estados, es del mayor respeto a su soberanía interior, teniendo siempre a la vista los intereses vitales de la República, pues en tanto que se mantengan dentro del orden constitucional, serán respetados sus Gobiernos, y solamente el Centro intervendrá cuando se altere el orden público o haya una manifiesta rebelión. El Gobierno se ha inspirado y quiere inspirarse en una política de concordia, deseando por lo tanto correr un velo sobre el pasado, sobre la situación por que ha atravesado el país, y fijar sólo su mirada en el porvenir, encauzando todas las energías, todos los elementos sanos y de valer con que cuenta la República, haciendo abstracción de los credos políticos de las personas, ya que el Gobierno no se reputa jefe de ningún partido, sino autoridad suprema que sin prejuicios ni pasiones debe prestar su protección y apoyo al que lo merezca, así como también desplegar sus energías en contra de todo elemento dañoso. Con este criterio es posible obtener las bases de una paz que, al abrigo de la justicia, pueda convertirse con el tiempo en una paz verdaderamente orgánica; éste, al menos, es el hondo deseo del Ejecutivo de mi cargo.

La ley de amnistía iniciada por el mismo, ha sido uno de los medios para realizar las ideas antes enunciadas, y se complace en ver que su iniciativa mereció la consideración del Honorable Congreso de la Unión.

También, en uso de las facultades constitucionales, ha mandado ante Vuestra Soberanía el proyecto de ley que convoca a elecciones, y los medios de llevarlas a cabo, lo cual se ha hecho, no solamente con el fin de cumplir con el precepto constitucional, que dispone que, inmediatamente que falten el Presidente y el Vicepresidente de la República, se convoque a elecciones, sino también, obdeciendo a la convicción de que, tanto para asegurar la paz en el interior, como para consolidar el crédito y la respetabilidad de la Nación en el exterior, es necesario un Gobierno definitivo, cesando así todas las dificultades y tropiezos del interino, unas y otros que aborda el actual en la medida de sus esfuerzos a fin de dejar satisfechos a sus gobernados.

No me detendré en hacer un relato respecto a las resoluciones que el Senado de la República ha tomado con re-

lación a algunos Gobiernos de los Estados, porque ésa es la obra no sólo del Ejecutivo, sino de éste y del Senado, y para vosotros, bien conocida. Las consecuencias de esas determinaciones paréceme que son satisfactorias y están ellas a la vista.

Por lo que mira a los servicios públicos, no examinaré la forma en que han sido atendidos en el período que corresponde a este Informe y en el anterior al Gobierno que dirijo, a fin de que no se crea que se trata de hacer una censura o de que apasionadamente se juzga de lo pasado. Me concretaré a decir que se ha procurado establecer una completa reorganización, a fin de que los caudales públicos invertidos en esos ramos, sean empleados debidamente y el servicio corresponda al fin que se propone.

Desde luego se procura que la Policía Rural preste a la Nación los servicios a que está llamada y en consonancia con las sumas que el Tesoro Federal invierte en ella. La labor de reorganización no es posible realizarla inmediatamente, pero os aseguro que sí se ponen, desde luego, en práctica las medidas más urgentes y los medios más adecuados para obtener una buena organización en esa Policía, para que preste los servicios tan importantes que debe llenar.

Igual empeño se toma por lo que toca a la Beneficencia Pública, debiendo hacer mención de que en el Hospital General, aparte de satisfacer todas las atenciones acostumbradas, se ha instalado una sala para la asistencia de los individuos de los Cuerpos Rurales.

El Hospital Morelos se convirtió en Hospital de Sangre con motivo de los sucesos ocurridos durante la segunda decena del mes de febrero. La institución cooperó, además, para dar alimento a los menesterosos en la Escuela Industrial de Huérfanos y en el Puesto de Socorros en la calle de la Colonia, y, para la mejor enseñanza de los alumnos, se han adquirido en el Hospital Nacional Homeopático colecciones estereoscópicas de vistas de anatomía.

El Consejo Superior de Salubridad ha puesto, igualmente, sus esfuerzos en favor de la misión que está llamado a desempeñar; la salubridad ha mejorado notablemente en toda la República, lográndose que, a pesar del peligro de introducción de la peste bubónica que existía en Puerto España, Isla de la Trinidad, San Juan de Puerto Rico y en la Habana, la enfermedad no nos invadiera, gracias a las medidas enérgicas que se tomaron. A medidas análogas se debe que la epidemia de escarlatina que se desarrollaba en forma alarmantísima en agosto del año pasado, no haya continuado; la viruela ha quedado reducida a proporción mínima desde el citado mes, y el tifo ha disminuído de manera notable y hay esperanza que en la próxima estación de lluvias se reduzca aún esa endemia.

Los servicios sanitarios en el Distrito Federal y en los puertos y fronteras han continuado con toda regularidad, y es digno de anotarse que desde el mes de noviembre del año próximo pasado no se haya dado un solo caso de fiebre amarilla en toda la República.

La Dirección de Obras Públicas ha cumplido también su cometido, y el aprovisionamiento de aguas potables ha seguido ejecutándose con toda regularidad, habiéndose otorgado mil quinientas tres peticiones de mercedes.

En las Colonias de la Bolsa y Romero Rubio, así como al lado Poniente de la Calzada de la Verónica, se construyeron mil doscientos treinta metros lineales de colectores de diversos diámetros. En la zona cuarta y quinta de la Colonia de Santa Julia se han hecho cuatro mil seiscientos noventa y tres metros lineales de atarjeas y ciento trece pozos de visita, poniéndose cuarenta y dos colectores fluviales con sus albañales en doscientos setenta metros de longitud.

La pavimentación, tanto de asfalto como de empedrado, ha ido progresando, ejecutándose, además, las reparaciones necesarias.

En las Municipalidades foráneas se atienden también debidamente los servicios públicos y se han establecido algunas mejoras: en Coyoacán se inauguró el Mercado; en Tlálpam se estableció una bomba con su motor eléctrico para asegurar el riego en los barrios altos; se colocó una nueva bomba para regularizar el servicio de agua potable, en la Colonia de la Huerta del Carmen, en San Angel, y en Tulyehualco, en Cuajimalpa, se estableció el alumbrado eléctrico.

En los Territorios Federales el Ejecutivo ha atendido a sus servicios públicos y procura su reorganización, pues la que ha encontrado, es del todo deficiente, haciéndose necesario darles otra totalmente distinta que los ponga en camino de que más tarde puedan llenar por sí solos sus funciones.

En la Baja California se ha provisto de muebles a las oficinas públicas con el objeto de ponerlas en un estado decoroso.

En Tepic se autorizó últimamente la reposición del edificio que ocupan la Jefatura Política y sus dependencias.

El Ejecutivo mira con particular empeño estas importantes porciones del Territorio Nacional, que están llamadas a un pronto engrandecimiento.

* * *

Deseoso de dar a conocer a la Representación Nacional en esta ocasión, no sólo la marcha de los asuntos administrativos, sino también sus propósitos, tiene la satisfacción de informar que en el importante Ramo de Justicia, y hasta donde lo conceda su acción interina, será su mira principal substraer su administración de la influencia de la política,

siempre perjudicial para la Justicia; y en consecuencia, se propone buscar por todos los medios que estén a su alcance, la independencia más completa de las autoridades judiciales, no sólo en lo que se refiere a las decisiones de los tribunales, en las que en ninguna forma ha de mezclarse, sino aun en sus relaciones con la administración activa, especialmente en lo que mira a la estabilidad de esos funcionarios, asegurando la carrera de ellos por medios que, sin llegar a la inamovilidad, sí sean una garantía para los probos y laboriosos, procurando, con la formación de hojas de servicios, que éstos se tomen efectivamente en cuenta al cubrir las vacantes, con la creación de pensiones de retiro, y por otros medios semejantes ennoblecer la judicatura hasta que se repute, como debe ser, una de las clases sociales más respetada, más digna y que debe gozar de mayores consideraciones en la sociedad.

Se ocupará el Ejecutivo en estudiar la más conveniente reglamentación, para hacer efectivas las responsabilidades en que incurran los funcionarios judiciales, procurando que no queden impunes los actos que ameriten castigo, sin incurrir en el mal, por lo menos tan grave como el que se trata de corregir, de que dichos funcionarios sean víctimas de los ataques indebidos de litigantes inconformes o maliciosos, cuyas faltas también conviene prevenir.

Procurará por otra parte el Ejecutivo, y oportunamente lo consultará al Honorable Congreso, que la remuneración a los funcionarios y auxiliares de toda clase de la Administración de Justicia sea la debida al elevado ministerio que tienen encomendado.

Como tendencia que estudiará cuidadosamente en lo que a la organización general se refiere, el Ejecutivo procurará la descentralización, hasta donde sea competible con nuestra organización política y con las condiciones geográficas de nuestro Territorio.

Aparte de estas tendencias, el Ejecutivo se propone estudiar, asesorado por doctos abogado de nuestro foro, las reformas más convenientes a nuestros Códigos, especialmente a los de Procedimientos, con el propósito de hacer más rápida y eficaz la Administración de Justicia, y para ese efecto ha nombrado ya una comisión que estudie las que amerite el de Procedimientos Penales, que son las que por ahora se hacen más indispensables, en virtud de que la comisión que se ocupa en estudiar las reformas al Código Penal, ha terminado sus trabajos, y el Ejecutivo espera que muy pronto se presentará la iniciativa a estas Honorables Cámaras Colegisladoras para su deliberación, y por lo mismo, debe existir la unidad necesaria entre estos dos Cuerpos de Leyes. Se ocupa ya, asimismo, en formar Comisiones para el estudio de reformas en la organización de Tribunales y en el Procedimiento Civil.

Como que la ley de relegación de 15 de junio de 1908 no ha llenado sus fines, el Ejecutivo ha dirigido a esta Honorable Asamblea una iniciativa pidiendo la derogación de ella, y no duda que en el actual período de sesiones las Cámaras resuelvan lo que estimen conveniente sobre la expresada iniciativa.

De acuerdo con la autorización concedida por decreto especial, se crearon ocho notarías y se nombraron notarios para que cubrieran las vacantes y se hicieran cargo de las nuevamente creadas los aspirantes al notariado que, por sus antecedentes y su honorabilidad, son acreedores a recibir esa distinción.

Se tiene en estudio un proyecto de reformas al Código de Comercio, a efecto de ponerlo de acuerdo con lo resuelto y aprobado en la Conferencia Internacional celebrada en Bruselas, sobre abordajes y salvamentos marítimos, y la celebrada en La Haya sobre la unificación del derecho de la letra de cambio y el pagaré.

En virtud de los últimos acontecimientos desarrollados en esta Capital, las oficinas del Ministerio Público, el Palacio de Justicia Penal y la Cárcel de Belem, sufrieron algunos desperfectos y el mobiliario de las oficinas establecidas en los dos edificios primeramente citados, fué casi totalmente destruído. Desde luego, y para que las autoridades judiciales reanudaran sus labores, se hicieron las reparaciones más urgentes, y actualmente funcionan con toda regularidad. Para la compra de muebles, como la partida respectiva del Presupuesto de Egresos vigente se halla casi agotada, sin poder reportar el gasto que demanda la compra de ellos, se han tomado las medidas legales necesarias, autorizándose desde luego los gastos indispensables. Se han hecho algunas mejoras de importancia en la Cárcel de Belem, y aprobado el proyecto y presupuesto remitidos por la Junta de Vigilancia para la construcción de un departamento de talleres.

Teniendo en consideración el Ejecutivo que al procurar la reaprehensión de los prófugos de la Cárcel de Belem, ocurrida durante los acontecimientos ya citados, fuera motivo para que éstos, buscando refugio que creyeran seguro, fueran a engrosar el grupo que aun se dedica a trastornar el orden y que constituye el bandolerismo, que el Gobierno tiene empeño en extirpar a la mayor brevedad, ha considerado conveniente como una medida de tranquilidad pública, y con fundamento en los artículos 284 y 287 del Código Penal, indultar a los reos que, por haber merecido penas relativamente leves, por la naturaleza y circunstancias de los delitos que cometieron, o porque hayan observado buena conducta en la prisión, no se consideran como una amenaza para la sociedad. Al hacer uso de la facultad, ha tomado las precauciones necesarias para que únicamente queden favorecidos aquellos reos que llenen los requisitos exigidos, y

se ha preocupado también de dictar las medidas conducentes para la reaprehensión de los que sí pueden considerarse como una verdadera amenaza para la perturbación del orden social. Por actos especiales y obrando dentro de sus facultades, el Ejecutivo de mi cargo procura que gracia semejante a la concedida a los prófugos, ampare a los que en iguales condiciones de penalidad, quedaron en la prisión sin intentar fugarse.

En este ramo la convicción que ha guiado al Ejecutivo, es la de que la finalidad de toda política civilizada y culta, es la justicia, pues sólo sobre ella puede sostenerse la paz orgánica de una sociedad.

* * *

Solamente han podido establecerse hasta ahora ciento ochenta y una escuelas rudimentarias con una concurrencia aproximada de diez mil alumnos, de los que mil quinientos son adultos.

Esta asistencia tan exigua no corresponde al propósito fundamental de las escuelas rudimentarias, que es el de derramar la instrucción, haciéndola extensiva sobre el Territorio Nacional, para disminuir en el menor tiempo posible el tanto por ciento de los analfabetas.

Por estas razones, es el más firme deseo del Ejecutivo de la Unión impulsar la instalación de esos establecimientos en número que haga sensible su influencia. Este puede ser el de cinco mil, que tomando un promedio bajo, tendrían una asistencia de más de doscientos cincuenta mil alumnos.

Para realizar este deseo, se necesita la autorización de un gasto de cuatro millones y medio de pesos, que nada significa junto a los evidentes resultados que ha de dar, y que el Ejecutivo de la Unión espera se concederá por la Representación Nacional, en vista de la alta ilustración de sus miembros y de la indiscutible simpatía con que la Nación ha recibido el proyecto.

El Ejecutivo se propone, además, pedir la modificación de la Ley de Escuelas Rudimentarias en el sentido de hacer obligatoria la asistencia a éstas, en los lugares donde no haya establecimientos de educación primaria, o en que ella no sea obligatoria por las leyes locales respectivas.

En cuanto a la Educación Primaria, el Ejecutivo no ha podido realizar en la práctica el quinto año elemental, establecido por la Ley, en vista de las circunstancias del Erario, que no se consideraban propicias para los gastos extraordinarios que requería el aumento de personal y el de edificios para las escuelas.

Por lo demás, es muy discutible la necesidad y aun la conveniencia de este quinto año elemental, y ya se estudia este punto para proponer, si se considera necesaria, la modificación de la Ley.

Igualmente se ha procurado que los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales para Maestros y Maestras, que

terminan su carrera, sean nombrados ayudantes de grupo elemental de Instrucción Primaria, a fin de que hagan la práctica correspondiente y puedan sustentar su examen profesional.

Respecto a las Escuelas Industriales, se han aumentado algunas asignaturas, como las de niquelado, esmaltado, carpintería, tornería, talabartería y realzado en piel, sastrería y corte, y dibujo industrial.

El Ejecutivo de la Unión se propone poner especial atención en las Escuelas de Artes y Oficios y acortar el tiempo que los alumnos necesiten para obtener su título o diploma.

Ninguna modificación substancial ha ocurrido en la marcha de los establecimientos que constituyen la Universidad.

El propio Ejecutivo tiene motivos para creer que dicha Universidad requiere un estudio especial respecto a las condiciones en que funciona, al fin que persigue y a los resultados que pueden esperarse de ella; mas el tiempo de que la Administración actual ha podido disponer, no ha sido bastante para hacerse cargo de todo lo anterior, y por lo mismo se reserva, después de una investigación cuidadosa, presentar a la Representación Nacional las iniciativas que a su juicio sean convenientes.

A varios Congresos fué invitado el Gobierno Mexicano, a saber: el de Tuberculosis de San Sebastián, el Médico Pan-Americano, el Latino Americano de Lima, el de Arqueología de Roma, el de Actuarios de Amsterdan, el de Higiene Escolar de Búfalo, el Antialcohólico de Milán, el de Medicina de Londres, el de Educación Escolar de Madrid y el de Mónaco.

También ha sido invitado a varias Exposiciones: la Internacional de Higiene de Lima, la de Arquitectura, la del Libro y la de Artes Gráficas en Leipzig.

En materia de Instrucción Pública cree el Ejecutivo que hay que hacer todavía mucho, muchísimo más de lo que está hecho.

Es indispensable, por una parte, levantar la condición del profesorado, para lo que deberá dignificársele, compensarse mejor sus servicios y asegurar a los maestros la estabilidad en sus empleos.

La creación de una Legión de Honor del Magisterio, la inamovilidad del profesorado y el establecimiento de pensiones en proporción del tiempo del servicio o en razón a los méritos del beneficiario o con motivo de su inutilización en el desempeño de sus funciones, son medidas, entre otras, susceptibles de llevarse a la práctica, que mejorarán la enseñanza en lo que toca al personal docente.

Por lo que se refiere al fin que ésta deba realizar, el Ejecutivo de la Unión se propone orientarla en un sentido

preferentemente práctico: esto es, que según la clase de estudios conduzca a un resultado inmediato, además de los medios que también pueden buscarse.

Apartarse de la teoría especulativa en estudios y profesiones de orden eminentemente práctico, aunque sin incurrir en el grosero empirismo, tal será la finalidad que se persiga en el Ramo de Instrucción Pública.

La prosperidad de una nación está vinculada en la elevación intelectual de las grandes masas; consiguientemente, el país que quiera ver hacia adelante, no debe escatimar ni esfuerzo, ni gasto, ni sacrificio en bien de la Instrucción Pública. Convencido de esta verdad el Ejecutivo de la Unión, se promete solicitar el apoyo de la Representación Nacional, y cree contar con la ayuda y simpatía generales en las iniciativas que presente, relacionadas con este Ramo.

* * *

En el semestre de julio a diciembre de 1912 se han hecho importantes trabajos por la Secretaría de Fomento.

En virtud de compromisos anteriores a la ley de 18 de diciembre de 1909, se redujeron a propiedad particular setenta mil setecientas hectáreas de terrenos baldíos y nacionales, que produjeron solamente al Erario la cantidad de $22,000.00.

La Dirección Agraria, con diversas secciones de Ingenieros, ha estado constantemente rectificando y fraccionando terrenos en varios Estados de la República y del Territorio de la Baja California, y continúa sus operaciones de deslinde a fin de disponer de las mayores extensiones de terrenos que puedan enajenarse en condiciones favorables. A fin de impedir la indebida explotación de los terrenos nacionales, se procura que los adquieran únicamente jefes de familia que puedan cultivarlos. Con tal propósito se expidieron sesenta y ocho permisos de ocupación de terrenos en los ejidos del Yaqui y Mayo; y se ha acordado no otorgar títulos que amparen grandes extensiones de terrenos, debiéndose hacer, en caso de concesiones antiguas, títulos por pequeñas porciones que integren toda la extensión que les corresponde, para tener así, en lugar de una, muchas propiedades tituladas independientemente, lo que facilitará el movimiento de esa riqueza.

La Colonia de Tecate, en el Territorio de la Baja California, acusa una marcada tendencia de progreso.

El Departamento de Bosques ha colaborado eficazmente para venir al conocimiento de los terrenos que hayan de destinarse a cultivos agrícolas, o reservarse para formación de bosques, habiendo llevado a cabo una serie de exploraciones particulares en nuestras zonas tropicales y en los terrenos nacionales guayuleros, a fin de procurar su mejor explotación y corregir los viciosos métodos que se siguen actualmente, obteniéndose datos precisos para conocer las utilidades de esas explotaciones y fijar las debidas cuotas o

tarifas que el Gobierno debía imponer a los arrendatarios, con quienes se han celebrado varios contratos para la extracción de maderas, chicle y otros productos de los bosques, reduciéndose considerablemente las Zonas de explotación, a fin de tener el mayor número de explotadores y evitar los monopolios, consiguiéndose un beneficio más general y mayores ingresos al Erario.

El reparto de semillas y árboles ha recibido atención especial. Se han distribuído grandes cantidades de unas y otros, habiendo salido de los viveros nacionales cerca de cien mil plantas, y se tiene en disponibilidad una existencia de dos millones aproximadamente. Esta gran producción ha ayudado para celebrar la Fiesta del Arbol en toda la República el último 5 de febrero, estableciendo las bases, seguramente, para que tan simpática y útil festividad llegue a ser una costumbre entre nosotros, con lo que se conseguirá la propagación en vasta escala de árboles de todas clases.

Las favorables condiciones en que se han hecho las siembras de trigo, hacen esperar que la cosecha sea satisfactoria. La de maíz fué buena en la mayor parte de los Estados.

Las instituciones de investigación agrícola continúan sus labores, para satisfacer las necesidades nacionales.

El Gobierno Americano prohibió la introducción a su territorio, de algunas frutas mexicanas, por temor de que se invadiesen sus plantaciones con el **Gusano de la Naranja.** Esta medida causa un perjuicio de consideración a los cultivadores de naranjas, y por eso, independientemente de las representaciones que se siguen ante las autoridades respectivas, se tiene en estudio un plan de campaña para extirpar esta clase de plagas en los lugares en donde existen.

Quedaron instalados y debidamente reglamentados los primeros Depósitos de Maquinaria Agrícola, facilitando a los agricultores el uso de implementos y material agrícola y la enseñanza para su empleo.

Para el mejoramiento de la raza equina se adquirieron cinco sementales y cuatro yeguas de raza árabe, y cuatro sementales y nueve yeguas anglo árabes.

Se ha continuado la distribución de semillas útiles, y se vendieron a la mitad de su costo 74,000 árboles frutales europeos, americanos y japoneses. En la misma forma se vendieron 240,000 sarmientos de vid.

La enseñanza agrícola ambulante se ha favorecido por distintos medios, y el personal de Agentes de Información y Propaganda Agrícola aumentó con el nombramiento de más de 1,900 individuos.

En la Escuela de Agricultura se inauguraron oportunamente los cursos y se inscribieron muy cerca de 600 alum-

nos. Se reformó ligeramente el plan de estudios para lograr que los alumnos, aun cuando no los concluyan, adquieran conocimientos utilizables en la producción agropecuaria.

En el ramo de aguas se han celebrado 20 contratos para utilizarlas en riego, representando un volumen de cerca de 41,000 litros por segundo; dos para aprovechamiento de energía, con 10,000 litros por segundo, y 11 contratos para la alimentación de calderas de locomotoras de la línea del Ferrocarril Sud-Pacífico de México. Se han confirmado cuatro derechos para utilizar en riegos unos 12,000 litros, y dos para fuerza motriz con poco más de 1,800 litros por segundo.

Se han recibido para aprovechamiento de aguas 155 solicitudes, que se tramitan de acuerdo con la ley.

Se celebraron contratos para pesca de diversos pescados en aguas del Pacífico y del Golfo de Cortés, aprovechándose para otorgar simples permisos las zonas libres, y particularmente la que utilizaba la Manguera Exploration Limited, cuyo contrato se rescindió, todo con el objeto de multiplicar la pesca de productos comestibles, mejorando así las condiciones del pueblo en el litoral. La Compañía Criadora de Concha Perla de la Baja California ha instalado más de 500 aparatos recolectores de concha cría y ha formado 10 hectáreas de fondo artificial para nuevos criaderos, repoblando los ya existentes.

Se han expedido, para explotar minas de diversos metales, 632 títulos, amparando una superficie de más de 9,000 hectáreas. Se han puesto en vigor los reglamentos de policía y seguridad a que se sujetarán los trabajos en las minas, y las reglas que normarán las inspecciones de las mismas, pudiéndose de esta manera exigir a las compañías la responsabilidad en que incurrieren cuando sus explotaciones no guarden las condiciones necesarias. El servicio de inspección se ha dividido en seis zonas para hacerlo más eficaz, recogiéndose, además, los datos para escribir una reseña de la Industria Minera Mexicana.

Varias concesiones se han dado para establecer fábricas de combustible sólido en la República, aprovechando hidrocarburos con materiales, como la turba y la pulpa, formando ladrillos de tamaños diversos.

Se han dado autorizaciones para la explotación de los depósitos de sales de sosa, en terrenos nacionales de Altar, Sonora, y de Algas Marinas, en mares territoriales de la Baja California y en el Pacífico.

Aceptada la invitación para que México figure en la Exposición de San Francisco, Cal., se han emprendido los trabajos relativos, nombrando las comisiones respectivas, que han inaugurado ya sus labores. Con la colaboración de los Gobiernos locales que fueron invitados, y la del elemento privado, se confía reunir un contingente propio para dar a conocer los últimos adelantos del país.

Se nombró un Delegado del Gobierno para el 3er. Congreso Internacional de Refrigeración que se reunirá próximamente en los Estados Unidos, aceptando la invitación hecha al efecto, la que se dió a conocer a las personas a quienes pudiera interesar, habiéndose hecho otro tanto con motivo de la celebración, en Londres, de la Primera Exposición de Algodón y la 4a. Internacional de Hules e Industrias conexas.

619 patentes de invenciones, 10 por modelos y 3 por dibujo industrial, haciéndose cerca de 600 registros de marcas de fábrica, y cesiones diversas, han sido las que se han tramitado en la Oficina de Patentes y Marcas.

La Comisión Geográfica Exploradora ha hecho varios levantamientos taquimétricos, varias observaciones astronómicas y ha continuado la construcción e impresión de diversas hojas de la Carta General de la República, y de Cartas Murales de diversos Estados.

La Comisión Geodésica ejecutó varios trabajos para determinar la longitud, latitud y azimut de varios puntos; comenzó varios cuadriláteros y calculó la base de Colombres para la medición del meridiano 98°, en combinación con la Comisión Geodésica de los Estados Unidos del Norte.

Los estudios y trabajos técnicos de los Observatorios se desempeñan con la regularidad acostumbrada.

Los importantes estudios de ese género del Instituto Geológico, cuya reputación en el país y en el extranjero está bien cimentada, no han sufrido interrupción.

En los Estados de Veracruz, Puebla, Hidalgo y Nuevo León, ha efectuado estudios de Geología general y Paleontología, y algunos de ellos relacionados con los que realizan los geólogos norteamericanos, los cuales han aceptado varias clasificaciones del Instituto.

La Comisión especial que estudió los fenómenos del volcán de Colima, ha estado rindiendo informes parciales, a reserva de que sus conclusiones aparezcan en un dictamen general que verá la luz pública. Igualmente se nombraron comisiones que estudiaran los últimos temblores habidos en Michoacán y México, especialmente el que casi destruyó el pueblo de Acambay, de este último Estado. Todos los detalles de este estudio, con las conclusiones de la Comisión, se publicarán oprtunamente.

El Instituto se ha consagrado últimamente al importantísimo estudio de la hidrología subterránea, del que obtendrá ventajas la agricultura nacional, y el que influirá para hacer productivos terrenos de la Nación que ahora, por falta de agua, no tienen valor. Pudiéndose explotar esos terrenos desde el punto de vista agrícola, el Gobierno dispondrá de mayores extensiones de tierras para su distribución, llenando así una legítima aspiración nacional. Hasta hoy se han hecho trabajos en los Estados de Coahuila, San Luis Potosí e Hidalgo, y ha salido para la Baja California otra Comi-

sión que emprenderá estudios en una extensa zona de la Bahía Magdalena. Independientemente de los datos técnicos conseguidos en estos trabajos, los resultados prácticos han sido la perforación últimamente de 18 pozos que producen agua y la seguridad de obtenerla en distintas regiones.

La influencia del Departamento del Trabajo para solucionar conflictos entre el propietario y el trabajador, ha sido efectiva y benéfica, y debido a ella se han evitado en varios casos conflictos de graves trascendencias.

La tarifa mínima uniforme creada por la ley de 18 de diciembre último, así como el reglamento interior de fábricas, han quedado implantados en 99 fábricas de hilados y tejidos de algodón. Se está estudiando la tarifa para las fábricas de lana. Próximamente se comenzará la publicación del Boletín del Departamento.

A semejanza de otros países cultos, se ha establecido en la Secretaría un servicio de canje de publicaciones, al que pueden acudir las sociedades y particulares, nacionales y extranjeros, que sin tratar de especular, quieran difundir sus estudios por todo el mundo. Sobre bases absolutamente liberales que se traducen en economías de importancia, los autores de obras cuentan con ese servicio de un medio práctico y económico, para vulgarizar sus trabajos y para establecer canjes con individuos y corporaciones del país y del extranjero.

Las obras efectuadas en los puertos de la República, se han mantenido en servicio activo; y se estudia actualmente el contrato para llevar a cabo las reparaciones de las escolleras del Pánuco, así como el dragado del río que conduce al puerto de Tampico.

Se han expedido convocatorias para la construcción del muelle fiscal de Tuxpan y para la formación del puerto de Mazatlán. Se promulgarán los contratos celebrados para el dragado de la dársena y del canal de entrada al dique de carenar en el puerto de Salina Cruz; y para reforzar las escolleras, construir los muelles, almacenes y obras anexas en el de Coatzacoalcos, estando ejecutándose estas obras en ambos puertos.

En el puerto de Frontera, la Compañía contratista ha continuado la ampliación del canal provisional que comunica al río Grijalva con el Golfo, habiéndose comenzado el trabajo de enrocamiento para proteger las obras. Quedó terminada la reconstrucción del muelle fiscal de La Paz y la prolongación del refuerzo.

El puerto de Matamoros ha sido defendido en el Norte contra el río Bravo con la determinación del reforzamiento de su ribera derecha; y se estudian las obras necesarias para defensas análogas cerca de Ciudad Juárez.

Se continúa la apertura y limpia del canal de Tampico

a Tuxpan, teniéndose un tramo navegable de 152 kilómetros, incluyendo los 70 a través de la laguna de Tamiahua.

La navegación en los ríos de Tabasco y Chiapas se ha mantenido en corriente, debido a las obras de limpia que con toda actividad ha llevado a cabo el respectivo contratista.

Se ha continuado la profundización del cauce del Gran Canal del Desagiie, así como su prolongación, estando asegurado el de las poblaciones situadas al Occidente con la coronación del sifón provisional colocado en el cruce del Ferrocarril anexo a las obras del Gran Canal; y se continuaron los nuevos cauces para regularizar las corrientes que circulan en la ciudad de México, por el Norte y Noroeste.

Las obras de desecación del Lago de Texcoco tienen por objeto acabar de perfeccionar las del desagiie del Valle de México, y consisten, en tesis general, en la formación de un vaso central que recoja las aguas de las crecientes, haciéndolas salir en forma de gasto continuo fuera del Valle de México, logrando con esto hacer de un Valle cerrado, uno abierto. Con dichas obras se evitarán los pantanos que en tiempo de aguas se forman en la cuenca de Texcoco, constituyendo un foco de insalubridad para la Capital; y si se deseca la cuenca del vaso central, una gran superficie de terreno se aprovechará para la agricultura, mediante los lavados correspondientes.

El movimiento de tierras para aquellas obras llegan en la actualidad a 552,000 metros cúbicos, habiéndose construído almacenes, bodegas y departamentos necesarios para la eficaz ejecución de las obras, así como un ferrocarril para el servicio de las mismas, que llega actualmente hasta el centro del Lago y se prolongará hasta la ciudad de México, siendo su extensión actual de 11 kilómetros, y prestará gran beneficio a la explotación de los terrenos que atraviese. Ha habido necesidad de reivindicar 2,526 hectáreas de terreno en las márgenes del Lago, que estaban ocupadas por particulares.

El faro de Zapotitlán que estaba en muy malas condiciones, ha sido substituído, mientras se hacen las obras de reparación necesarias, con una luz provisional de igual característica.

En el puerto de Tampico y escolleras del Pánuco se instalaron, respectivamente, una luz fija verde sobre torrecilla de madera y una valiza de sexto orden de destello rojo sobre torre metálica, que substituyeron a las desaparecidas durante el temporal de 14 de octubre último.

En Minizo, Oaxaca, Punta de Santelmo, Michoacán, y en el puerto de Mazatlán, Sinaloa, se han llevado a cabo obras para su mejoramiento, y en la isla de Pájaros, cerca del puerto de Veracruz, se experimenta una boya-barquilla para resolver las aplicaciones del servicio con pequeños faros flotantes. En Tonalá, Morro de Seybaplaya, Yuc., Salina Cruz, Oax., y Cabo Falso, B. Cfa., se han instalado nue-

vos aparatos de alumbrado que varían en su alcance desde 34 hasta 90 millas; y en varios puntos marítimos se han construído señales de más o menos importancia para mejorar el servicio.

El aumento en la red ferrocarrilera, del mes de septimbre último a la fecha, ha sido de 248 kilómetros, llegando su extensión actual a 20,695 que, añadidos a los ferrocarriles de concesión particular de los Estados, forma un total de 25,535.

Se han celebrado nuevos contratos para los siguientes ferrocarriles: Higo a Tampico, Tampico a La Barra, Ixtla a Cocoyotla y Miacatlán a las Grutas de Cacahuamilpa; y se refundieron en un solo contrato los proyectados en Sonora y Chihuahua de la Compañía de Cananea.

Por lo que respecta a navegación, la Secretaría celebró un contrato para servicio entre puertos de Norte América y el Golfo.

Existen actualmente 2,764 oficinas de correos y el movimiento de piezas franqueadas ascendió a 135.833,149 contra 121.839,033, correspondientes al año anterior en el mismo período. El valor en giros postales interiores alcanzó la suma de 25.000,000 de pesos contra 21.000,000 del mismo período del año anterior; y el valor de los giros extranjeros girados sobre países que tienen celebrada convención, ascendió a $4.605,975.26, que añadidos a $4.068,508.91, valor de giros de procedencia internacional, forman un total de $8.700,000.00 contra $2.800,000.00 en el período correspondiente del año anterior próximo pasado.

El movimiento general de los productos del Ramo de Correos fué de $2.490,807.00 contra $2.488,144.00 del año anterior, acusando por lo que se ve un aumento de 0.107 por ciento. Se inauguraron 5 nuevas rutas de transportes, y en 31 de diciembre último había 158 oficinas postales de servicio ambulante, habiéndose mejorado mucho el servicio de recolección con la adquisición de 3 nuevos automóviles.

La red telegráfica ha sido aumentada con 1,043 kilómetros, reponiéndose 314, siendo actualmente la longitud del cable subterráneo que penetra a esta Ciudad, de 3,640 metros. Las nuevas estaciones radiotelegráficas funcionan satisfactoriamente; y en cuanto a teléfonos, se inauguró el que une a la ciudad de Toluca con el Palacio Nacional, habiéndose celebrado un contrato para extender la misma comunicación a otros puntos del Estado de México, y otro para servicio radiotelegráfico entre los buques de la Compañía New York and Cuba Mail Steamship Company, y estaciones inalámbricas de Campeche y Veracruz. Es digno de notarse el hecho de que la correspondencia telegráfica ha aumentado un 13 por ciento con relación al semestre de julio a diciembre de 1911.

De julio de 1912 a la fecha, se han hecho reparaciones a los caminos de México a Puebla, Puebla a Veracruz, Méxi-

co a Pachuca, México a Toluca y otros de menor importancia; construyéndose gran número de puentes y alcantarillas para su mejoramiento.

* * *

No obstante los fuertes sacudimientos que han sufrido el comercio y todas las fuentes de riqueza pública, a consecuencia de las condiciones anormales del país, el estado del Erario es bastante satisfactorio, lo cual revela la gran vitalidad de la Nación, que autoriza para tener fe en el porvenir y hace esperar fundadamente que el Gobierno podrá realizar sus propósitos de llevar a cabo la reorganización administrativa, la difusión de la enseañnza y el fomento activo y enérgico de la agricultura, a la vez que desplegar todos los esfuerzos necesarios para reconquistar y conservar la paz, origen de toda prosperidad.

El producto de las aduanas en los dos primeros tercios del presente ejercicio fiscal, ascendió a algo más de...... $35.000,000, sin tomar en cuenta la recaudación de algunas oficinas, que aun no han podido remitir sus cuentas, y de otras, de la frontera del norte, que se hallan en poder de los rebeldes. Comparado este producto con el obtenido en igual período del año fiscal pasado, que fué de $29.094,035.69, resulta una diferencia de $6.000,000.00, en números redondos, a favor del año en curso. Esta diferencia se debe, en cierta parte, a la cuota adicional del cinco por ciento sobre los derechos de importación que comenzó a causarse desde el 1o. de septiembre último, conforme a la Ley de Ingresos de 3 de junio de 1912; pero también, en su mayor parte, es efecto del aumento habido en las importaciones, pues únicamente los derechos ordinarios de importación, sin computar los adicionales, ascendieron en dicho período a la cifra de $32.496,836.03 contra la de $27.787,276.68, correspondiente a igual período del año próximo anterior. Es de creerse que el rendimiento de rentas de aduanas en lo que falta del presente ejercicio fiscal, quede en relación con los productos obtenidos hasta ahora, pues cualquiera baja que pudiera esperarse en la diminución de las importaciones, puede compensarse con la elevación del cinco al diez por ciento del derecho adicional, autorizado por decreto de 6 de febrero último, que comenzó a regir el 17 del mismo mes.

No es menos satisfactoria la marcha de la renta del Timbre. Sin tener en cuenta los nuevos impuestos sobre alcoholes, licores, vinos, cervezas y petróleo crudo, ni tampoco el aumento de valor de las estampillas de tabacos, ha habido un excedente considerable en el total de los productos ordinarios durante los dos primeros tercios de este año, en comparación con los de igual período del anterior. El producto bruto de estampillas comunes de contribución federal, y de todos los impuestos que se cobran en forma de timbre, ascendió en el período citado a la suma de....... $25.513,960.42 contra $21.787,630.40, obtenido en igual pe-

ríodo del año fiscal pasado. Hay que advertir que en la primera de las sumas expresadas, no se han considerado las cantidades de varias oficinas del Timbre, por el mes de febrero, en virtud de no haberse recibido oportunamente los avisos de su recaudación, ya por dificultad en las comunicaciones, ya porque algunas de dichas oficinas se hallan en poder de los rebeldes de distintas regiones del Norte.

Las rentas del Distrito Federal han seguido con firmeza su progresión creciente, aun sin tomar en consideración el alza del impuesto al pulque conforme a la ley de ingresos vigentes; acentuándose el aumento en la contribución predial y en los productos de mercados. La recaudación habida hasta el 28 de febrero, importó $8.497,910.42, cantidad que excede en $488,174.98 a la correspondiente del año fiscal pasado.

Los demás ramos de ingresos no han sufrido alteración sensible, y bien puede juzgarse de la situación económica del país por los rendimientos de los principales ingresos, que son los de aduanas y timbre.

A pesar de esto, y no obstante que el Ejecutivo se propone introducir las economías compatibles con las exigencias del buen servicio, es de temerse que los recursos ordinarios no basten para cubrir los gastos normales del Presupuesto, adicionado por diversos decretos de la Cámara de Diputados, y probablemente habrá que acudir a la autorización ya concedida por el Congreso, para cubrir el deficiente con parte de las existencias acumuladas de los años anteriores, o bien tomar la suma que fuere necesaria del producto del empréstito que el Gobierno se propone negociar, siempre que el Congreso tenga a bien aprobarlo.

Por decreto de 30 de octubre de 1912, quedó autorizado el Ejecutivo para disponer de otros $20.000,000.00, además de lo decretado en 7 de mayo, con el objeto de atender a diversos gastos de guerra y otros de pacificación, en la inteligencia de que aquella suma podría obtenerse negociando obligaciones del Tesoro a corto plazo, pagaderas en moneda nacional o extranjera, y conforme a las bases consignadas en el artículo 2o. de dicho decreto ,o bien, tomándolas de las existencias del Tesoro.

Quizá no se estimó oportuno por el Gobierno anterior emitir obligaciones a corto plazo y se estuvieron haciendo los gastos con los fondos comunes del Erario. En 18 de febrero último la cantidad a que se alude, estaba agotada, por no decir excedida, habiendo sido preciso hacer algunos descargos, afectando partidas ordinarias del Presupuesto, a fin de tener un margen disponible de aquel para hacer frente a innumerables gastos de pacificación, de urgencia inmediata, mientras el Congreso se sirve dictar las medidas necesarias, tomando en consideración la correspondiente iniciativa del Ejecutivo.

El Congreso tuvo a bien autorizar al Ejecutivo para dis-

poner de dos millones de pesos con el objeto de hacer préstamos a algunos Estados de la Federación, con destino exclusivo a cubrir el servicio de sus deudas representadas por títulos al portador o endosables. Hasta ahora no se ha formalizado ningún convenio con los Gobiernos de los Estados. Llegada la vez, cuidará el Ejecutivo de ceñirse estrictamente a los términos del decreto citado. No es inoportuno informar que el Gobierno provisional estimó conveniente suprimir los subsidios pecuniarios que el Gobierno anterior había concedido a algunos Estados en partidas que montaban, en 22 de febrero, a la suma de $2.619,391.46, de los cuales $1.258,559.36 fueron entregados al Gobernador de Coahuila.

La Dirección de Contabilidad y Glosa trata activamente de depurar las grandes responsabilidades pecuniarias que pesan sobre varios Agentes de Guerra, funcionarios y otras personas que recibieron fondos del Erario y no han rendido la debida distribución, ni presentado los comprobantes respectivos. La Secretaría de Hacienda ha fijado plazos perentorios a muchos de los responsables para que presenten sus justificantes o solventen sus responsabilidades, con apercibimiento de consignarlos al Juez competente, si no lo hicieren, sin perjuicio de exigir administrativamente los reintegros que procedan. Por estos medios es de esperarse que muchas de las responsabilidades que figuran en la cuenta del Erario, que se presentó a la Cámara en 14 de diciembre del año próximo pasado, lleguen a hacerse efectivas, o que desaparezcan de la misma cuenta, haciendo a las partidas del Presupuesto o a las autorizaciones especiales respectivas los cargos que en justicia correspondan.

La Honorable Cámara de Diputados tiene en cartera algunas iniciativas que el Ejecutivo presentó por conducto de la Secretaría de Hacienda, especialmente la relativa a la libre importación, en la Baja California, de combustible y otros artículos, con objeto de favorecer a las clases proletarias, y la en que se pide autorización para reformar la Tarifa de Aduanas; el Congreso, en su alta sabiduría, resolverá respecto de ellas lo que estime conveniente, permitiéndome recomendar a su especial consideración la segunda de dichas iniciativas, por la importancia trascendental que entraña, supuesto que la revisión de la Tarifa se impone como una necesidad del momento, no sólo por el interés fiscal, sino por el del comercio y de la industria nacionales.

Ultimamente, el Ejecutivo ha enviado a la Honorable Cámara de Senadores una exposición somera de sus ideas respecto a la creación de la Deuda Interior de cinco por ciento de 1913 y a la conveniencia de autorizar al Gobierno para contratar un empréstito en el exterior. La misma Cámara de Senadores, conforme al criterio del Gobierno, aceptó la distinción fundamental de la Deuda Interior que debe pagarse en moneda mexicana, y la exterior, que será

motivo de iniciativa especial a la Honorable Cámara de Diputados. El Congreso con su sabiduría y patriotismo resolverá ese asunto de vital importancia para el crédito de la Nación y para las necesidades actuales de la Administración Pública.

El Gobierno interino que me cabe la honra de presidir, se encontró desde luego con un arduo problema hacendario de interés general y muy íntimamente ligado con la Hacienda Pública; me refiero a las dificultades de los cambios sobre el exterior, que constituían una fundada alarma para nuestro comercio. Afortunadamente me cabe la satisfacción de informaros que las gestiones emprendidas por la Secretaría de Hacienda y por la Comisión de Cambios y Moneda, están próximas a allanar esas dificultades.

Brevemente he procurado daros cuenta de lo más fundamental en asuntos que se relacionan con la Hacienda Pública; pero próximamente informará a la Honorable Cámara de Diputados el señor Secretario del Ramo con todos los detalles que son indispensables para que podáis resolver los difíciles problemas que se enlazan con nuestras finanzas.

* * *

En 15 de febrero del presente año, el Ejército se componía de 32,594 hombres, pertenecientes a los Cuerpos de línea, y de 15,550 de las fuerzas irregulares.

La división militar del territorio nacional en zonas, en su forma actual, no permite el ejercicio del mando con la eficacia que es necesaria, y por lo tanto, en uso de las facultades que tuvo a bien conceder al Ejecutivo el Congreso de la Unión, se han organizado Divisiones, asignándoles la región territorial correspondiente y el mando de las tropas situadas en ellas.

La Secretaría de Guerra hace ya los trabajos necesarios para cubrir las plazas del Ejército hasta el efectivo actualmente autorizado, y procurará llegar cuanto antes a determinar un sistema de alistamiento conveniente y adecuado a nuestro medio social, pues está convencida de que para el desarrollo de nuestra riqueza nacional es indispensable, además del empleo de otros medios políticos y administrativos, asegurar la paz y la tranquilidad, dando al Ejército el efectivo suficiente de tropas para mantener el orden inalterable en el interior del país y su respetabilidad en el exterior. El Ejecutivo estima necesario llegar a mantener en pie de paz un Ejército de 80,000 hombres y ya se dan los pasos necesarios para proveer a todos los elementos que requiere ese efectivo y de preferencia al estudio de los proyectos de cuarteles apropiados que satisfagan las condiciones de todos géneros, tanto en el sentido técnico como en el material, a cuya construcción se procederá lo más pronto posible.

La indicada organización del Ejército en Divisiones, es solamente uno de los factores indispensables para la efi-

caz acción de las tropas, ya sea en casos de disturbios o de conflictos de otra naturaleza; pero no es por sí sola suficiente, sino que debe atenderse a la facilidad y rapidez de las comunicaciones en todo el territorio nacional. A este respecto debe procurarse ligar el Estado de Sonora con el resto de la República, tanto por ferrocarril como por mar, y ya se hacen para lo primero las gestiones del caso y se contratarán por lo pronto dos embarcaciones expresamente adecuadas para el servicio de transportes de tropas en el Pacífico y en el Golfo.

Se ha recibido una parte de los fusiles de 7 milímetros contratados con el Gobierno Español y se gestiona con el mismo Gobierno la adquisición de 10,000 carabinas del mismo sistema y calibre y 10.000,000 de cartuchos. También llegaron ya las ametralladoras Hotckiss de 7 milímetros contratadas en el año anterior, las carabinas Winchester 30-30 con sus cartuchos y los sables que se tenían pedidos.

Se contrataron dos automóviles blindados armados con ametralladoras Máxim y se adquirieron dos carruajes de ambulancia, medicinas, material de curación, botiquines, etc., estando pedidas cajas de autopsia y otros varios artículos.

Los establecimientos fabriles de artillería continúan los trabajos relativos a reparación y construcción de material de guerra, y especialmente la Fábrica Nacional de Armas se ocupa en la reparación violenta de las armas portátiles que se tienen en uso en el Ejército y Cuerpos Auxiliares.

La pacificación del país puede considerarse como un hecho, pues se han sometido al Gobierno interino 84 cabecillas, los cuales tienen a sus órdenes aproximadamente 6,000 hombres. Como la sumisión continúa, es de esperarse que antes de un mes pueda quedar limitada la agitación a pequeños focos fácilmente dominables.

* * *

Señores Diputados:

Señores Senadores:

Por la reseña anterior os habréis dado cuenta de nuestra situación, y vuestra sabiduría encontrará, sin duda, los medios de llegar al fin que nos proponemos todos los mexicanos de buena voluntad: la pacificación del país. Esta obra comprende tres problemas: el militar, el político y el social. El primero es de resolución inmediata y a él se consagrará toda la energía y toda la actividad del Gobierno. El problema de la pacificación política se resuelve llevando a los espíritus la convicción de que la Ley y, muy especialmente, la Ley Suprema, será en todo caso obedecida y acatada, así en las relaciones entre el Gobierno Federal y los

Gobiernos de los Estados, como en las relaciones entre el Poder Público y los ciudadanos. Para la pacificación social, el Ejecutivo se propone estudiar todos los medios que tiendan al desarrollo económico del país, y especialmente al de la agricultura, sobre bases que, excluyendo el privilegio, abran perspectivas de mejoramiento real a las clases desheredadas. A ese fin obedece la creación de la nueva Secretaría de Agricultura, conforme a la iniciativa que tendré la honra de someter a la sabiduría del Congreso.

Antes de terminar este Informe, debo señalar como factores inmediatos de la pacificación del país, en primer lugar, la cooperación del pueblo que, con su labor, repara ya los daños de la guerra; y después, la noble y desinteresada actitud de los Jefes del Ejército, así como la de los caudillos revolucionarios, pues todos ellos, en consorcio patriótico, han procurado declinar los honores que pudieran corresponderles con los más justos títulos, para no ser rivales sino en la emulación de las renuncias y sacrificios, poniendo todos con la mejor voluntad y una laudable videncia el esfuerzo más firme para la consolidación de una obra que será de supremo patriotismo.

Como Jefe interino de la Nación, dirigiéndome a vosotros, que sois sus representantes, y a ella, que es la soberana, declaro que no habrá para mí, soldado del pueblo y servidor de la Patria, día más glorioso que aquel en que entregue la suprema investidura al elegido de la Nación, para empuñar de nuevo la espada que, con las de todos los miembros del Ejército Federal y de los individuos que componen los cuerpos de antiguos revolucionarios, formarán un muro de acero en torno del santuario de la ley.

Discurso pronunciado por el C. Presidente del Congreso General, en contestación al Informe leído por el C. Presidente de la República, al abrirse el segundo período de sesiones del XXVI Congreso de la Unión.

Señor Presidente de la República:

En el solemne momento histórico por que atraviesa la República, sacudida en veintisiete largos meses por furiosa racha revolucionaria, la Representación Nacional ha escuchado emocionada y expectante de vuestros autorizados labios, el Informe que sobre la situación del país habéis producido en cumplimiento de un deber constitucional. Llegasteis al desempeño de las más altas funciones públicas en nuestra Patria, por ministerio de nuestra Ley Fundamental y en virtud de la renuncia que de sus elevados cargos presentaron los ciudadanos Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, que respectivamente fueron Presidente y Vicepresidente de la República, y de la dimisión

que, a su vez, formuló del primero de dichos puestos el ciudadano Pedro Lascuráin, antes Secretario de Relaciones Exteriores, que os nombró previamente Secretario de Gobernación, a fin de abriros el camino de la legalidad para que pudierais llegar a nuestra Primera Magistratura, en la que aprovecharéis, sin duda, en beneficio de nuestros compatriotas, vuestro prestigio de soldado y la fuerza política que os proporcionaron los últimos acontecimientos, que os indicaban como adecuado para afrontar y resolver nuestros arduos problemas del momento y laborar con éxito por el pronto restablecimiento de la paz, suprema necesidad de vida para la Nación.

* * *

Es satisfactorio que nuestras buenas relaciones internacionales no hayan sufrido alteración, a pesar de las graves y delicadas circunstancias creadas con motivo de nuestros conflictos interiores; y es grato saber que los lazos de cordial amistad y simpatía que nos ligan a los pueblos cultos de la tierra, tienden a estrecharse.

Garantía segura de que así sucederá, es vuestro propósito de que se tramiten con rapidez los asuntos a que han dado lugar reclamaciones internacionales, para que éstas se resuelvan en breves plazos, en términos de justicia, y el espíritu de marcada benevolencia para los extranjeros, que nos lleva a conceder indemnizaciones aun en ocasión en que éstas pudieran no ser exigibles según los principios del Derecho Internacional y los tratados, como en el caso de los protocolos con China de 16 de diciembre de 1911 y 13 de diciembre de 1912.

Por otra parte, es consolador que, a pesar de nuestras críticas circunstancias, México haya conservado su puesto de honor en el concierto de los pueblos cultos, haciéndose representar en la Conferencia Internacional para la protección industrial, que se reunió en Washington el 16 de mayo de 1911; en la Junta del Consejo Administrativo de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, y en la Junta Internacional de Jurisconsultos del Brasil, que tuvo el trascendental objeto de hacer Códigos que hoy no existen, de Derecho Internacional Público y de Derecho Internacional Privado, que una vez que se formen y acepten, contribuirán a establecer una solidaridad indestructible entre los pueblos del Continente Americano.

El Congreso de la Unión ha oído que, como resultado de la Conferencia Internacional para la protección industrial, se firmaron en Washington una convención y su protocolo de clausura el 12 de junio de 1911, que fueron aprobados por la Cámara de Senadores el 12 de diciembre último; y también han quedado impuestas las Cámaras Colegisladoras de que hay un arreglo pendiente del requisito de depósito de instrumentos de ratificaciones, firmado en la Ca-

pital de los Estados Unidos entre nuestro Representante y los de diversas naciones, para el registro internacional de marcas de fábrica o de comercio.

Prueba inequívoca de que ni por un momento se substrae el país del movimiento de cultura y reciprocidad internacional, son la convención sanitaria internacional firmada en París el 17 de enero de 1912, y las convenciones aprobadas por la Cámara de Senadores con su protocolo adicional el 1o. de mayo de 1911, relativas a la unificación de reglas en materia de abordaje y salvamento marítimos.

El Congreso de la Unión queda impuesto de que se notificó ya al señor Embajador de los Estados Unidos, que a disposición de la Embajada se encontraba en la Tesorería de la Federación la undécima anualidad que nuestro Gobierno paga al de aquella República por sentencia pronunciada con motivo de la reclamación relativa al **Fondo Piadoso de las Californias**; y asimismo han escuchado las Cámaras que el 9 de febrero se canjearon las memorias de réplica y el 9 de junio se canjearán las memorias recapitulativas para dar fin al juicio arbitral que se sigue entre Francia y México, con objeto de determinar la soberanía sobre la isla de Clipperton.

La trascendencia de los estudios encargados a una comisión especial para resolver el importante problema del reparto equitativo o régimen internacional de los ríos Bravo y Colorado, justifican el empeño de la Secretaría de Relaciones Exteriores por que se lleven a debido efecto y se terminen cuanto antes.

Es visible, por los datos que contiene vuestro Mensaje, la importancia del ramo de Consulados, tanto por el eficaz servicio que prestan al comercio exterior las agencias consulares, como por los resultados de su gestión como oficinas recaudadoras.

La cordura e ilustración bien conocidas de los señores Diputados y Senadores permiten augurar que tendrán buena acogida las iniciativas de ley relativas a la reorganización de los Cuerpos Diplomático y Consular, y ya que por encima de todas las pasiones ha flotado en el ambiente de este edificio el más vivo y palpitante sentimiento de amor patrio, sin duda él inspirará el estudio y resolución de los proyectos que vendrán a esta Cámara emanados de la Secretaría de Relaciones.

* * *

En el Ramo de Gobernación, vuestro interesante Informe contiene la noticia de que se mantienen cordiales las relaciones de la Federación con los Gobiernos de los Estados, con la sola excepción a que dió lugar la rebeldía contra los Poderes Públicos de los Gobernadores de Coahuila y Sonora, que actualmente contrarían la suprema aspiración nacional, que consiste en el restablecimiento del orden. La violencia con que se ha avanzado hacia la conquista de la

paz y el hecho de que la rebelión esté circunscrita a una corta extensión territorial de dos o tres Estados de la República, hace esperar que las elecciones de Presidente y Vicepresidente puedan efectuarse sin tropiezo y sin demora, como lo establece precepto terminante de nuestra Constitución Política, que habéis sabido cumplir con lealtad al enviar al Poder Legislativo la iniciativa correspondiente de convocatoria y ley electoral.

Las Cámaras Colegisladoras han escuchado con interés todo lo que se refiere a las medidas adoptadas para la reorganización de los servicios públicos en general, y especialmente el de la Policía Rural, para que cumpla mejor el objeto de su institución, y al de la Beneficencia Pública; y es grato saber que el regular funcionamiento del Consejo Superior de Salubridad haya impedido la llegada a nuestro territorio de la peste bubónica y reprimiera la propagación de la escarlatina, la viruela y el tifo en el Distrito Federal, sin perjuicio de la acción eficiente que han tenido en los puertos y en las fronteras los servicios sanitarios.

Salta a la vista la utilidad de las mejoras que la Dirección de Obras Públicas ha emprendido en la Capital y en las Municipalidades foráneas; y es plausible el empeño con que se atiende al mejoramiento de los servicios públicos en los Territorios Federales, que, como habéis dicho, están llamados a un pronto engrandecimiento.

Sin duda que el respeto a la soberanía de los Estados en su régimen interior, que el Gobierno se propone guardar, y la política de atracción, concordia, benevolencia y olvido del pasado, para que dentro del nuevo orden quepan todos los elementos sanos y se obtenga la cooperación de todos los mexicanos patriotas, sin distinción de credos, afianzarán la paz orgánica de la República sobre bases sólidas. Ya el Congreso ha demostrado que secunda en sus loables propósitos al Ejecutivo, inspirándose en un amplio criterio de tolerancia y equidad, cuando aprobó la última ley de amnistía.

* * *

Para los que abrigamos la convicción de que la conmoción social a que asistimos, fué producida en gran parte porque la Administración de Justicia, por circunstancias bien conocidas de sus órganos, agotó el máximo de resistencia de nuestro pueblo, no puede menos de ser profundamente grato el anuncio de que en lo sucesivo se procurará dignificar las condiciones de los jueces, asegurar su porvenir y rodearlos del respeto y honores que deben siempre acompañar a todos los que desempeñan importantísimas funciones sociales. Este factor, acompañado del práctico funcionamiento de la ley de responsabilidades, determinarán una selección que en un corto período dará a la Patria un Poder Judicial que satisfaga ese inmenso clamor de justicia que se escucha de un confín a otro de la República; pues no sólo se obten-

drán las ventajas de la acción directa sobre la Administración de Justicia Federal, sino también las que procedan de que los Estados sigan a la Federación en el movimiento que emprenda para mejorar tan importante ramo del Poder Público. Las modificaciones a nuestras leyes penales serán indudablemente objeto de nuestros asiduos estudios, pues se nota en este parlamento, como resultado de la acción social misma, el vehemente deseo de hacer todo lo necesario en el sentido de la realización de los propósitos que nos anunciáis, cuando os referís al Ramo de Justicia, puesto que es ella el más inconmovible asiento de la paz; y es satisfactorio saber que, cediendo al impulso que la civilización actual imprime para la reforma de la legislación de los pueblos modernos, que no se adapta a las nuevas necesidades de la vida, se estudien proyectos que tienden a uniformar nuestra ley con la de los países cultos, en los preceptos relativos a la letra de cambio y al pagaré, como se acordó en la Conferencia Internacional celebrada en Bruselas sobre abordaje y salvamento marítimos.

* * *

Sabemos de las maravillosas transformaciones que la difusión de la instrucción pública ha realizado en pocos años en algunos pueblos modernos; y por eso es legítimo nuestro entusiasmo al solo anuncio de que se establecerán escuelas rudimentarias en número bastante para tener un promedio de población escolar que no baje de doscientos cincuenta mil alumnos. Estamos seguros de que para la realización de tan noble fin, no omitirán esfuerzo ni sacrificio los que tienen el deber de velar por el porvenir de la República.

Escuchamos con gusto que se han aumentado asignaturas en las escuelas industriales, y que el Ejecutivo de la Unión se propone poner especial atención para el mejoramiento de ellas.

Sin duda que serán de gran utilidad los estudios que se hagan sobre las condiciones de funcionamiento de la Universidad Nacional para poder apreciar en su verdadero valor los servicios que presta. El hecho de que nuestro Gobierno haya sido invitado a varios Congresos en que tuvieron su asiento los que cultivan la ciencia en sus diversos aspectos, es señal evidente de que nuestra Patria, a pesar de los penosos acontecimientos que la han sacudido, continúa siendo respetada y ocupa el lugar que le corresponde entre los pueblos civilizados.

Las medidas que se encaminen a la dignificación del magisterio y el mejoramiento de la suerte de los maestros, propagandistas activos mal recompensados, de todo lo que significa mejoramiento intelectual y moral de las masas, serán siempre el objeto del más caluroso aplauso por parte de los que comprendan la trascendencia de esas medidas.

* * *

Importantísimos han sido los trabajos de la Secretaría de Fomento, y de gran valor los datos que contiene el Mensaje presidencial en lo relativo a ese Departamento de Estado, cuya actividad ha estado en relación con el progreso incesante del país, realizada a pesar de la crisis revolucionaria que nos ha agitado; así lo demuestra la adjudicación que ha hecho de 70,000 hectáreas de terrenos baldíos a particulares en virtud de antiguas concesiones, cuidando de hacer adjudicaciones de pequeños lotes con objeto de impedir la nueva formación de grandes propiedades territoriales y cooperar en la medida de sus atribuciones a la subdivisión de la tierra; y así también lo confirman los trabajos del Departamento de Bosques, el reparto que se ha hecho de semillas y árboles, la instalación de los depósitos de maquinaria agrícola, la compra de sementales y yeguas de raza árabe y anglo-árabe para el mejoramiento de la raza equina, la distribución de semillas y útiles y la venta de árboles frutales europeos, americanos y japoneses a la mitad de su precio; la campaña emprendida para extirpar el gusano de la naranja, la protección a la enseñanza agrícola ambulante y la vigilancia de la Escuela de Agricultura, los contratos celebrados para utilizar en riego aguas con un volumen de 41,000 litros por segundo, y para aprovechamiento de energía eléctrica con 10,000 litros por segundo, los contratos para alimentación de calderas de locomotoras en la línea del ferrocarril Sur Pacífico de México, la confirmación de derechos para utilizar en riego otras aguas, la tramitación activa de las nuevas solicitudes presentadas para aprovechamiento de corrientes, los convenios para pesca en aguas del Pacífico y del Golfo de Cortés, la expedición para explotar minas, de 632 títulos que amparan una superficie de más de nueve mil hectáreas, las concesiones para establecer fábricas de combustible sólido en la República, las autorizaciones para la explotación de depósitos de sales de sosa en terrenos nacionales de Altar, Estado de Sonora, y de algas marinas en mares territoriales de la Baja California y en el Pacífico, la expedición de 619 patentes de invención, diez por modelos y tres por dibujos industriales; el registro de 600 marcas de fábrica , los trabajos de la Comisión Geográfica Exploradora, los de la Comisión Geodésica, los estudios y trabajos técnicos de los observatorios, los del Instituto Geológico, los relativos a los fenómenos del volcán de Colima por los recientes temblores en los Estados de Michoacán y México, los que se refieren a la hidrología subterránea, y, por último, la labor fructífera y eficaz del Departamento del Trabajo para solucionar conflictos entre el propietario y los trabajadores.

Oímos con satisfacción que la tarifa mínima uniforme creada por la ley de 18 de diciembre último y el reglamento interior de fábricas, han quedado implantados en 89 fábricas de hilados de algodón; y las Cámaras aprecian en toda

su importancia el establecimiento en la Secretaría de Fomento del servicio de canje de publicaciones.

* * *

El Congreso de la Unión ha oído con interés los datos relativos a las obras efectuadas en los puertos, en los ríos de Tabasco y Chiapas, en el canal de Tampico a Tuxpan, en el gran canal de desagüe, en los edificios públicos federales, y las de desecación del Lago de Texcoco, que son complementarias de las del desagüe del Valle de México, y recoge los informes que contiene el Mensaje referentes a faros, ferrocarriles, correos, telégrafos, caminos, carreteras y puentes, celebrando el aumento obtenido en las redes telegráfica y ferrocarrilera, y estimando en su valor, dadas las circunstancias del país, el aumento sensible, aunque pequeño, en el producto del ramo de correos.

* * *

La gran vitalidad de la Nación que revela el estado de la Hacienda Pública, es realmente asombrosa, pues es halagador e inesperado el informe de que en los dos primeros tercios del presente ejercicio fiscal, los productos de las aduanas ascendieron a más de 35 millones de pesos, contra veintinueve millones noventa y cuatro mil treinta y cinco pesos sesenta y nueve centavos, en igual período del año fiscal pasado, y que la renta del Timbre produjo en el término señalado 25 millones quinientos trece mil novecientos sesenta pesos cuarenta y dos centavos, contra veintiún millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos treinta pesos cuarenta centavos, que rindió en el mismo período del año fiscal pasado.

También es satisfactorio que hayan aumentado las rentas del Distrito Federal.

El Congreso ha oído que la autorización dada al Ejecutivo para disponer de dos millones de pesos con el objeto de hacer préstamos a algunos Estados de la Federación, con destino exclusivo a cubrir el servicio de sus deudas, representadas por títulos al portador o endosables, se ejercerá con estricta sujeción a los términos del decreto respectivo, y queda entendido de que se han suprimido los subsidios que el Gobierno anterior había concedido a algunos Estados de la Federación, de los cuales casi la mitad de la suma total fueron entregados al Gobernador de Coahuila.

Es satisfactorio y plausible que el problema relativo a las dificultades de los cambios sobre el exterior, esté a punto de resolverse por las gestiones de la Secretaría de Hacienda y de la Comisión de Cambios y Moneda.

La Cámara de Diputados estudiará y resolverá, así lo infiero del patriotismo de sus miembros, con el cuidado y detenimiento que merecen, las iniciativas de la Secretaría de Hacienda que están en cartera y las que nuevamente sean enviadas por ese Departamento de Estado.

Los que comprenden que solamente pueden establecer-

se gobiernos prestigiados sobre la base de las responsabilidades para los funcionarios que los forman, esperan con interés el resultado de los trabajos de la Dirección de Contabilidad y Glosa, para depurar la conducta de los agentes de guerra y demás personas que recibieron fondos del Erario, sin rendir las cuentas que correseponde ni presentar los comprobantes respectivos.

La Representación Nacional queda impuesta de que pronto concurrirá ante ella el ciudadano Ministro de Hacienda a informar con más detalle y minuciosidad sobre la gestión del Ejecutivo en la parte relativa.

* * *

Con satisfacción especial hemos oído la declaración que hacéis de que el 15 de febrero nuestro Ejercito se componía de treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro hombres pertenecientes a los cuerpos de línea, y quince mil quinientos cincuenta a las fuerzas irregulares, y también hemos quedado impuestos de que, haciendo uso de autorizaciones del Congreso, habéis organizado Divisiones, asignándoles la región territorial correspondiente y el mando de las tropas situadas en ellas.

Tomamos nota del proyecto de elevar a ochenta mil hombres el efectivo del Ejército, para lo cual se estudia un sistema de reclutamiento que convenga a nuestra división social.

Son loables los trabajos de la Secretaría de Guerra encaminados a facilitar y a hacer rápidas las comunicaciones en todo el territorio nacional, como uno de los medios eficaces para que la acción de las tropas resulte provechosa.

Por último, han sido objeto de nuestra especial atención los datos que contiene vuestro Mensaje, relativos a la adquisición de materiales de guerra y al funcionamiento de los establecimientos fabriles, siendo especialmente grata la noticia del avance en la pacificación del país, mediante la sumisión de 84 cabecillas que tenían a sus órdenes aproximadamente seis mil hombres.

* * *

Señor Presidente:

Profundas y sangrientas son las heridas de nuestra Patria. Si vuestro Informe pone de manifiesto que la vitalidad de la Nación ha permitido que no se detenga en su camino de progreso material, en cambio hemos visto, en gran parte de nuestro territorio, nuestras tierras abandonadas, nuestras fábricas desiertas, nuestros hogares enlutados por la eterna ausencia del padre y del esposo, y sobre los fecundos campos en que se levantan ciudades florecientes, donde antes cumplían la ley del trabajo nuestros hermanos, hemos visto el monstruo de la guerra civil, segando vidas de patriotas y sembrando con su trágico cortejo del bandolerismo e intriga que a su sombra crecen, la desolación y la ruina.

Complace ver que para poner el final a ese cuadro de tragedia, vuestro Gobierno no apelará solamente a las medidas militares de represión, porque la paz que estriba únicamente en la fuerza del vencedor, ni es sólida ni es verdadera. La adopción rápida de medidas que, dentro del respeto al derecho de propiedad, condición esencial para la vida de un pueblo culto, pongan en circulación y movilicen la enorme riqueza que constituyen tierras que hoy la avaricia y la incuria vuelven improductivas; la creación del pequeño crédito territorial, la supresión de obstáculos que las leyes civiles y fiscales amontonan para impedir las transacciones que se refieren al dominio e hipotecas de inmuebles, en breve tiempo, sin mermar la riqueza de los de arriba, calmarán las torturas de los de abajo, que ya no verán en la vida una madrastra despiadada que reservó para ellos todas las miserias y todos los dolores.

La escuela rudimentaria establecida en los más humildes poblados y la justicia social efectiva en instituciones que barran el privilegio, en tribunales que amparen con el manto de la ley a los humildes y a los poderosos, en autoridades que no ejerzan venganzas ni toleren los desmanes del prócer, llamarán a fraternizar con nosotros en el concierto de la civilización, a los individuos de esa raza sufrida que nos dió al más grande de nuestros patriotas y al primero de nuestros estadistas: al inmortal Juárez.

La Nación aplaudirá con entusiasmo vuestro patriótico programa, que es un llamamiento a la concordia y una invitación a todos los buenos mexicanos, para que vengan a trabajar con energía en la gran obra de reconstrucción nacional, valiéndome de elocuente y memorable frase, "sin rencores por el pasado ni temores por el porvenir."

Oficios relativos al ingreso de los estudiantes extranjeros a las escuelas francesas de enseñanza superior.

I.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Cancillería.—Número 6036.

México, 1o. de abril de 1913.—El señor Ministro de Francia me dice en nota fechada el 25 del pasado marzo lo que, traducido, sigue:

"Con objeto de facilitar a los estudiantes extranjeros el acceso a las facultades y escuelas francesas, el señor Ministro de Instrucción Pública busca los medios de simplificar el procedimiento relativo a la concesión de las equivalencias necesarias a los extranjeros que, sin poseer el bachillerato francés, deseen seguir los cursos en nuestros establecimientos superiores. Hasta hoy, los diplomas presentados por los extranjeros en apoyo de sus solicitudes de ins-

cripción, son sometidos, por conducto del Ministro de Negocios Extranjeros, a las oficinas diplomáticas o consulares interesadas, llamadas también a dictaminar sobre su valor por medio de datos rendidos por las autoridades universitarias locales, resultando de este procedimiento retardos inevitables para los estudiantes.

Para remediar este inconveniente, el Ministro de Instrucción Pública desearía establecer, en principio, que en todos los casos en que las equivalencias del bachillerato sean admitidas, se consideren en lo sucesivo como equivalentes a su simple presentación, los diplomas o certificados extranjeros que en su país de origen permitan emprender estudios de enseñanza superior.

Una lista de estos diplomas y certificados se establecerá para cada país, a fin de que sea publicada y los extranjeros sepan a su llegada a Francia si pueden ser admitidos en nuestras facultades o escuelas.

Mas para establecer esta lista sin cometer omisiones, es indispensable que cada Gobierno indique cuáles diplomas o certificados expedidos por él, bajo su inspección y que reconozca como la sanción de estudios secundarios, autorizan a aquéllos que los posean a inscribirse en los establecimientos de enseñanza superior.

En consecuencia, tengo la honra de suplicar a V. E. se sirva suministrarme la lista de los diplomas expedidos por la Universidad Mexicana que llene las condiciones arriba mencionadas; agregando para cada uno un ejemplar, en blanco, del título especificado. El Ministro de Instrucción Pública tendrá así los medios de comprobar rápidamente la autencidad de los diplomas que le sean presentados en Francia para obtener la revalidación."

Lo que me honro en transcribir a usted para su conocimiento y efectos que estime conducentes.

Renuevo a usted mi muy atenta consideración.—**F. L. de la Barra.**—Rúbrica.

Señor Secretario de Instrucción Pública.—Presente.

II.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.—Número 1366.

Inserta en la atenta nota de usted de 1o. del actual, girada con el número 6036 por la Sección de Cancillería, se ha recibido en esta Secretaría la que con fecha 25 del mes anterior dirigió a esa de su digno cargo el señor Ministro de Francia al comunicarle el propósito que abriga el señor Ministro de Instrucción Pública de la República Francesa, referente a buscar los medios de simplificar el procedimiento relativo a la concesión de las equivalencias necesarias en beneficio de los extranjeros que, sin poseer el bachillerato francés, deseen seguir los cursos en los establecimientos

superiores de aquel país; y quedo enterado de que, como consecuencia de ese propósito, el referido señor Ministro de Instrucción Pública desearía establecer, en principio, que en todos los casos en que las equivalencias del bachillerato sean admitidas, será bastante para hacerlas efectivas la simple presentación de los diplomas o certificados extranjeros que en su país de origen permitan emprender estudios de enseñanza superior, y que para el efecto se publicará una lista de esos diplomas y certificados a fin de que al llegar los extranjeros a Francia, sepan desde luego si pueden ser admitidos en las facultades o escuelas francesas.

En respuesta tengo la honra de manifestar a usted que en la Universidad Nacional de México no está establecido un bachillerato propiamente dicho, no obstante lo cual la Escuela Nacional Preparatoria se encarga de preparar suficientemente a los alumnos para que puedan pasar con provecho a las escuelas profesionales superiores; y a fin de que el Ministro de Instrucción Pública en Francia pueda medir la intensidad de los estudios que se hacen en la Escuela Preparatoria, tengo la honra de acompañar a usted un ejemplar del plan de estudios relativo, vigente en la actualidad, y un ejemplar del certificado que, sin constituir un formal diploma de bachiller, produce no obstante los mismos efectos, puesto que autoriza para pasar a las escuelas profesionales.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. México, 10 de abril de 1913.—**Jorge Vera Estañol.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

III.

Al margen un sello que dice: REPUBLICA MEXICANA.—Escuela Nacional Preparatoria.—México.

SECRETARIO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.

. . . .

CERTIFICO que don . . . .

. . . . natural de . . . .

Estado de . . . . de . . . . . . años de edad,

hijo de don . . . .

y de doña . . . .

en virtud de las constancias que obran en el Archivo de esta

Secretaría, tiene acreditados los cursos de Academias de Matemáticas, conforme a las Leyes de Instrucción Pública vigentes.

. . . .

. . . .

. . . .

A pedimento del interesado, expedido el presente en

México, a. . . . de . . . . .de 19. .

El Secretario.—Vo. Bo. El Director.

Oficios relativos al estudio de las enfermedades de los ojos que se han desarrollado en los alumnos de las escuelas de la Baja California.

I.

Consejo Superior de Salubridad, México.—Sección Primera.

El señor Jefe del Servicio Higiénico Escolar, en fecha 20 de noviembre próximo pasado me sugirió la idea de que el Consejo Superior de Salubridad contribuyera al envía de un especialista en enfermedades de los ojos, que fuera a la Baja California a estudiar si efectivamente era tracoma la enfermedad que se había desarrollado en los niños que concurren a las escuelas en esa Península.

El Consejo hizo gestiones ante la Secretaría de Gobernación, para que contribuyera a los gastos que había de originar el envío de dicho especialista, y ha manifestado que contribuye con la cantidad de $500.00, los cuales pongo a la disposición de la Secretaría del digno cargo de usted, para el objeto indicado.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Libertad y Constitución. México, abril 15 de 1913.—**E. Licéaga.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

II.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Administración.

En respuesta al atento oficio de usted de fecha 15 del

actual, le manifiesto que esta Secretaría acepta el donativo que por gestiones de usted hace la Secretaría de Gobernación, de la cantidad de $500.00, para los gastos que habrá de originar el envío de un especialista en enfermedades de los ojos que estudiará el tracoma en la Baja California; dando a usted las debidas gracias por el empeño que ha tomado en este asunto.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. México, 22 de abril de 1913.—Por orden del Secretario,—el Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

Al C. Presidente del Consejo Superior de Salubridad.—Presente.

Circular por la que se da a conocer a las Escuelas Nacionales Primarias, Industriales y Comerciales, así como a las de Artes y Oficios, el servicio gratuito de colocaciones que se ha establecido en el Departamento del Trabajo de la Secretaría de Fomento.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Administración.

El C. Secretario de Fomento, Colonización e Industria, en parte de su oficio número 1306 de fecha 28 de marzo próximo pasado, me dice lo que sigue:

"Por acuerdo del señor Presidente de la República se ha establecido en este Departamento un servicio de colocaciones, destinado a favorecer a las clases obreras, oficina gratuita y merecedora de toda confianza, en la que se concentran solicitudes y las proposiciones de trabajo para distribuir por todo el país a los individuos que de ocupación y modo de vivir carezcan. Para ello vengo a rogarle que me indique, siempre que se ofrezca la ocasión, el número y clase de hombres que le haga falta en las diversas manifestaciones de trabajo de esa Secretaría de su digno cargo, o los brazos que vayan a quedar sin empleo, por la suspensión o terminación de alguna obra del Gobierno, con el fin de que el Departamento del Trabajo proceda desde luego a facilitar la gente u ocupaciones que se requieran, ya que dispone hoy de numerosas ofertas y demandas por parte del público."

Lo transcribo a ustedes para su inteligencia y debido cumplimiento.

Libertad y Constitución. México, 22 de abril de 1913.—**Jorge Vera Estañol.**—Rúbrica.

Al C. Director de la Escuela Industrial "José María Chávez."

Al C. Director de la Escuela Industrial "Vasco de Quiroga".

Al C. Director de la Escuela Comercial "Doctor Mora".

Al C. Director de la Escuela N. de Artes y Oficios para Hombres.

A la Directora de la Escuela N. de Artes y Oficios para Mujeres.

A la Directora de la Escuela Industrial "La Corregidora de Querétaro".

A la Directora de la Escuela Industrial "Gertrudis Armendáriz de Hidalgo".

A la Directora de la Escuela Comercial "Miguel Lerdo de Tejada".

Reglamento del Servicio de Canjes de la República, expedido por la Secretaría de Fomento.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.—México.—Sección 6a.—Número 1.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CANJES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Se establece en la Secretaría de Fomento un Servicio de Canjes con objeto de contribuir a la difusión, principalmente en el país, de los adelantos en las ciencias, las artes y las industrias. El servicio se sujetará a las condiciones siguientes:

1a. La ayuda que se imparta, consistirá en la circulación por el correo interior y exterior, por cuenta de la Secretaría de Fomento, de las publicaciones que se editen y se quieran remitir con carácter de canje o de simple donativo. En consecuencia, no se admitirán las publicaciones puestas a la venta.

2a. El servicio de canjes se podrá aprovechar por toda institución consagrada al estudio y vulgarización de los conocimientos humanos. Los particulares podrán asimismo acogerse al servicio, siempre que se trate de obras que por su índole contribuyan a divulgar conocimientos sobre el país, desde el punto de vista científico, industrial y de las artes.

3a. Para acogerse a los beneficios del servicio de canjes, se hará una solicitud a la Secretaría de Fomento, en la que se consignarán como datos principales:

Nombre del interesado.

Si las remisiones han de ser periódicas o por una sola vez.—Número de ejemplares que se remitirán.—a) Para la República.—b) Para el extranjero.—Título de la publicación.—Fecha y firma.

4a. Las sociedades o agrupaciones cederán a la Secretaría de Fomento, para su biblioteca, un ejemplar de cada uno de los boletines, entregas o publicaciones, y los particulares tendrán que hacer un donativo de diez ejemplares.

5a. La Secretaría de Fomento no admitirá para su circulación ningún paquete, si no se cumple con el requisito indispensable de comprobar, en cada caso, que se ha cumplido con lo dispuesto por la ley de 14 de septiembre de 1857, entregando en la Biblioteca Nacional dos ejemplares de sus publicaciones.

6a. Las publicaciones se entregarán enfajilladas en papel fuerte, amarradas con cordel resistente cuando así se requiera, sin lacrar, y rotuladas de una manera perfectamente legible, hasta donde sea posible, en el idioma del país a que vayan destinadas, y sin agregar sellos ni indicaciones de otro género.

Con los paquetes aludidos se entregarán, para uso de la Secretaría de Fomento, listas triplicadas que contengan el nombre y dirección de los destinatarios, haciéndose un juego de esas listas para cada una de las siguientes divisiones:

Paquetes que se dirijan certificados al extranjero.

Paquetes que se dirijan certificados a la República.

Paquetes que se dirijan, sin certificar, al extranjero.

Paquetes que se dirijan, sin certificar, a la República.

7a. Las direcciones a que se refiere la cláusula anterior, deberán estar privadas de cualquier otra indicación o nombre particular que pueda inducir a error acerca del verdadero destinatario.

8a. La Secretaría de Fomento estampará en todos los paquetes que reciba para circularlos, un sello bien legible que diga "Gratis."

9a. Ninguna publicación enfajillada debe exceder de 5 kilos de peso, cuando vaya dirigida a cualquier punto del país, y de 2 kilos cuando se destine a una nación extranjera. Las dimensiones no excederán, cuando la circulación sea dentro de la República, de 20 centímetros de largo, 10 de ancho y 3 de espesor; y cuando los bultos vayan al extranjero, de 45 centímetros por cualquiera de sus lados, y en rollos, de 75 centímetros de largo por 10 de diámetro.

10. Queda prohibida la introducción, dentro de las publicaciones, de toda clase de notas manuscritas o reproducidas por medios mecánicos que puedan interpretarse como correspondencia. Sólo podrán incluirse esqueletos para acuse de recibo de la publicación o solicitudes de canje en términos concretos.

11. Cuando todos o parte de los paquetes deban certificarse en el correo, los interesados pagarán anticipadamente en la Pagaduría de la Secretaría de Fomento el importe de esas certificaciones, a razón de 10 centavos por cada paquete, y cinco más, si se desea acuse de recibo.

12. La Secretaría de Fomento recibirá con agrado donativos de mayor número de ejemplares de cualquiera pu-

blicación, con objeto de distribuirlos en el país o en el extranjero, entre asociaciones y particulares que no designen los interesados.

13. La Secretaría de Fomento no se hace responsable del extravío de algún paquete. La Secretaría limita su acción al envío de las publicaciones que se le confíen y para ello obrará siempre con la mejor voluntad y con la mayor prontitud posible.

14. La Secretaría de Fomento se reserva el derecho de revocar, en cualquier tiempo, el uso del servicio de canjes a cualquiera corporación o particular que lo esté disfrutando, bien sea porque contravenga alguna de estas disposiciones, o porque para ello exista razón justificada.

15. Podrán recibirse de instituciones o particulares radicados en el extranjero, las publicaciones que dirijan a instituciones o a individuos radicados en cualquier parte de la República. Esas publicaciones deberán enviarse a la Secretaría de Fomento, libres de gastos, debidamente enfajilladas, rotuladas, facturadas por triplicado, expresando el nombre y dirección de cada paquete, y por último, empacadas en cajas acondicionadas.

16. Las instituciones a que se refiere la condición anterior, aceptan el compromiso de remitir siempre dos ejemplares de sus publicaciones como donativo para la Biblioteca Nacional de México y para la Biblioteca de la Secretaría de Fomento. Los particulares tendrán que ceder diez ejemplares.

17. Las publicaciones que como consecuencia del servicio de canje vengan dirigidas a la Secretaría de Fomento, o al mismo "Servicio de Canjes," y no expresamente a determinada institución o particular, quedarán a beneficio de la referida Secretaría, aunque ella no conserve relaciones de canje con el remitente.

México, 28 de febrero de 1913.—Por orden del Secretario,—El Oficial Mayor:—**E. Martínez Baca.**

Oficios por los que se establece la validez recíproca de estudios entre las Escuelas Nacionales Preparatoria, Normales y Superior de Comercio e Internado Nacional.

I.

Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección Universitaria.

Hoy digo al C. Director de la Escuela N. Preparatoria lo que sigue:

"Inserto en el oficio de usted número 1,384 de 17 de enero último, se ha recibido en esta Secretaría el dictamen rendido por el Director de la Escuela Normal Primaria para Maestros, respecto a la reciprocidad que en materia de validez de estudios podría establecerse entre la Escuela de

su cargo y esa Escuela N. Preparatoria; y considerando que de conformidad con el referido dictamen, siendo totalmente distintas las tendencias de ambas instituciones, la recíproca validez sólo podía caber respecto de las asignaturas de Lengua Nacional, Geografía General, Historia Patria, Historia General y Ejercicios físicos y militares, por ser las únicas que coinciden en extensión y en la finalidad que persiguen; esta propia Secretaría resuelve que serán recíprocamente válidos en una y otra Escuela los cursos de las materias mencionadas, quedando respecto de las demás el recurso de sustentar el examen respectivo, conforme a los cuestionarios de la Escuela en que el axamen sea concedido."

Y lo transcribo a usted par su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 3 de marzo de 1913.—**Vera Estañol.**—Al C. Director de la Escuela Nacional Primaria para Maestros.—Al C. Director de la Escuela N. Preparatoria.—Presentes.

II.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

Por acuerdo de esta Secretaría del día 3 del corriente mes quedaron definidos los estudios que podrán ser recíprocamente válidos entre esa Escuela Nacional Preparatoria y la Normal Primaria para Maestros; y esta propia Secretaría, de conformidad con la consulta que con fecha 13 de este mismo mes ha formulado el Director de la citada Escuela Normal, declara que a los estudios enumerados en el referido acuerdo del día 3 de este mes, deberán agregarse los idiomas Francés, Inglés y Alemán, cuyos estudios serán igualmente válidos en ambas Escuelas.

Comunícolo a ustedes para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 18 de marzo de 1913. —Por orden del C. Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

Al C. Director de la Escuela N. Preparatoria.

Al C. Director de la Escuela Normal Primaria para Maestros.

III.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

Por acuerdo de 3 de marzo último se declararon recíprocamente válidas en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Normal Primaria para Maestros las asignaturas de Lengua Nacional, Geografía de México, Geografía General, Historia Patria, Historia General y Ejercicios físicos y militares; y por acuerdo posterior, de 18 del mismo mes, a

las asignaturas indicadas se agregaron los idiomas Francés, Inglés y Alemán. Ahora bien, esta Secretaría, deseosa de ampliar en lo posible la validez recíproca de los estudios, y deseosa igualmente de facilitar los efectos prácticos de esta validez, evitando en cada caso las consultas correspondientes y la petición de los informes respectivos, decide:

1o. Que la reciprocidad establecida entre la Escuela N. Preparatoria y la Normal Primaria para Maestros, deberá comprender también a la Normal Primaria para Maestras.

2o. Que como los estudios que se hacen en el Internado Nacional son todos ellos revalidables en la Escuela Preparatoria y en la de Comercio, deberán por consiguiente tener igual validez en las Escuelas Normales.

3o. Serán válidos en la Escuela Preparatoria y en las Escuelas Normales los estudios de primer curso de Lengua Nacional, primero y segundo de Francés, primero, segundo y tercero de Inglés, hechos en la Escuela Superior de Comercio y Administración.

4o. Serán asimismo válidos en la Escuela Preparatoria y en las Escuelas Normales los estudios de primero y segundo curso de Lengua Nacional, primero y segundo de Inglés, primero y segundo de Dibujo lineal y Ejercicios físi cos y natación, hechos en la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres.

Comunícolo a ustedes para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 18 de abril de 1913.—Por orden del Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

Al C. Director de la Escuela N. Preparatoria.

Al C. Director de la Escuela Normal Primaria para Maestros.

A la Directora de la Escuela Normal Primaria para Maestras.

Al C. Director del Internado Nacional.

Al C. Director de la Escuela Superior de Comercio y Administración.

X

Oficio por el que se resuelve que los alumnos de las Escuelas Primarias anexas a las Normales podrán ser inscritos en la Escuela Nacional Preparatoria, presentando certificados de estudios con la firma de los respectivos Directores de dichas Escuelas Normales.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

Con el fin de evitar dificultades a los alumnos que hayan terminado su instrucción primaria en la Escuela Práctica anexa a la Normal Primaria para Maestros, esta Secretaría resuelve que en lo sucesivo la firma del Director

de la referida Escuela Normal Primaria para Maestros bastará para dar a los certificados la validez necesaria para que los interesados sean inscritos en esa Escuela Nacional Preparatoria.

Para el caso de que alguna alumna de la Escuela Normal Primaria para Maestras desee inscribirse en la Escuela Nacional Preparatoria, bastará igualmente con la firma de la Directora de dicha Escuela Normal para que los certificados relativos tengan validez.

Comunícolo a ustedes para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 9 de abril de 1913.—**Jorge Vera Estañol.**—Rúbrica.

Al C. Director de la Escuela Nacional Preparatoria.

Al C. Director de la Escuela Normal Primaria para Maestros.

A la Directora de la Escuela Normal Primaria para Maestras.

Acuerdo por el que se declara que es de utilidad pública y se decide la adquisición del inmueble denominado "Caltitla" de la propiedad del señor Bibiano Méndez y que está ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipalidad de Teotitlán, inmueble que se necesita para la formación de la Zona Arqueológica de San Juan Teotihuacán.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

En atención a que, para cumplir la obligación que el Ejecutivo tiene conforme a las leyes de inspeccionar y conservar los monumentos arqueológicos, es indispensable que permanentemente ocupe los terrenos en donde estuvo construída la ciudad cuyas ruinas se encuentran en la zona arqueológica de Teotihuacán, se declara que es de utilidad pública y se acuerda la adquisición del terreno denominado "Caltitla" de la propiedad del señor Bibiano Méndez, que está ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipalidad de Teotitlán, y comprendido dentro de la mencionada zona arqueológica.

Publíquese este acuerdo en el "Diario Oficial" para que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 8o. del decreto de 3 de junio de 1,901, quede nulo y de ningún valor todo contrato de venta, donación, arrendamiento, hipoteca, constitución de servidumbres o usufructo y en general toda estipulación que se pacte de hoy en adelante y que restrinja o altere el derecho del actual propietario del terreno de que se trata.

Comuníquese a la Secretaría de Hacienda a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 y demás relativos de la ley de calificación y régimen de bienes

inmuebles nacionales, ultime las condiciones de venta del inmueble referido y dicte las providencias adecuadas para que se extienda la respectiva escritura, en el concepto de que el precio que deba pagarse, se cargue a la partida 8118 del Presupuesto vigente.

Comuníquese igualmente al Inspector General de Monumentos Arqueológicos, a efecto de que haga saber al interesado esta resolución, advirtiéndole que debe presentar a la referida Secretaría los títulos de propiedad del citado inmueble, en el concepto de que de no ponerse de acuerdo con la repetida Secretaría en cuanto al precio, se efectuará la expropiación por causa de utilidad pública, conforme a las leyes.

Comuníquese asimismo a la Secretaría de Hacienda lo que se diga al relacionado Inspector.

Libertad y Constitución. México, 16 de abril de 1913.—**Jorge Vera Estañol.**—Rúbrica.

Oficio en virtud del cual quedan derogadas las penas disciplinarias consignadas en el art. 47, fracción III del Reglamento interior de las Escuelas Nacionales Primarias.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Primaria.—Núm. 7629.

Esta Secretaría, de conformidad con lo consultado por usted en oficio de 15 del presente mes, ha tenido a bien derogar la fracción III del artículo 47 del Reglamento interior de las Escuelas Nacionales Primarias, que dice:

"Art. 47. Las penas disciplinarias que pueden imponerse, son:

I. Extrañamiento privado o en clase.

II. Notas desfavorables en la calificación mensual.

III. Detención en horas extraordinarias, y trabajos en ellas.

IV. Separación de entre los alumnos de la clase.

V. Separación temporal de la Escuela.

VI. Expulsión".

Libertad y Constitución. México, marzo 24 de 1913.—Por orden del Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.—Al C. Director General de Educación Primaria.—Presente.

Iniciativa de la Dirección General de Educación Primaria del Distrito Federal acerca de los libros de texto que deben emplearse en las Escuelas Primarias Elementales y en las Superiores.

A.

Dirección General de Educación Primaria .—México, D. F.

Uno de los errores que con más empeño ha combatido la Pedagogía moderna, es el que consiste en dar a los niños un texto para que lo aprendan de memoria, porque tal forma de enseñanza da a los alumnos conocimientos de palabras y no de cosas o de hechos reales, desatiende totalmente el cultivo verdadero y formal de la inteligencia y, con su carácter dogmático que recuerda el **magister dixit** de los escolásticos y que tanto contribuyó, sin duda, a matar el libre examen y la libertad de conciencia, destruye la independencia del juicio, base importantísima de la educación del carácter.

Para lograr los fines instructivo y educativo que la escuela persigue, de modo que a la vez que a la transmisión de conocimientos verdaderos, se atienda al perfeccionamiento mental, es de todo punto indispensable que las clases sean orales y que el maestro presente **in natura** o por medio de representaciones intuitivas las cosas o fenómenos que constituyen los objetos del conocimiento, a efecto de que los alumnos no adquieran un saber muerto, sino conocimientos positivos, haciendo uso de sus sentidos, observando, analizando, experimentando, infiriendo, poniendo, en suma, en actividad todas y cada una de las funciones de la inteligencia para que ésta se desarrolle y para que los conocimientos que se adquieran, sean reales y no de palabras, conocimientos elaborados por los alumnos mismos, que respondan a su creencia, que fomenten el espíritu de observación, la independencia del juicio, la actividad y el desarrollo intelectual, conforme a los procesos naturales de la adquisición de conocimientos y a las leyes del funcionamiento mental.

La técnica pedagógica exige que, además de que las enseñanzas que adquieran los alumnos sean positivas y no verbales, hagan siempre los discípulos una repetición de las cuestiones tratadas en cada clase, antes de que ésta termine, y que después de ella y siempre con la ayuda y dirección del maestro, formen todos un resumen escrito de los principales puntos tratados en la lección. Los resúmenes que corresponden a cada asignatura del programa de estudios, deben ser conservados por los alumnos en cuadernos especiales que contengan lo más importante y esencial de la enseñanza, y tales cuadernos deben servir a guisa de tex-

to para la recordación y el estudio después de que las clases han sido dadas con sujeción a los principios que norman la adquisición natural de los conocimientos.

De lo anteriormente dicho resulta que los textos empleados como forma exclusiva de enseñanza, son enteramente perjudiciales y no satisfacen los fines que la enseñanza persigue, y que si la enseñanza ha de proporcionarse, como es indispensable, conforme a las prescripciones metodológicas más elementales y procurando que los alumnos formen y conserven sus resúmenes en los cuadernos respectivos, los textos son perfectamente inútiles y aun nocivos también en este caso, porque frecuentemente, siendo más cómodo exigir que los alumnos aprendan las lecciones en los textos, que transmitir los conocimientos conforme a los cánones pedagógicos, se da la oportunidad de que se prefiera la primera forma de enseñanza cuando se dispone de libros.

En favor de la no supresión de los textos puede objetarse que no todos los maestros tienen la suficiente preparación para dar la enseñanza como la Pedagogía lo exige; y a esto hay que responder que por ningún concepto y en ningún caso debe permitirse que los maestros den la enseñanza convirtiéndose en simples tomadores de lecciones, obligando a los alumnos a que aprendan de memoria y como loros, lo que dicen los libros.

Puede objetarse, además, que es indispensable que los alumnos aprendan a interpretar las obras y a estar en condiciones de adquirir conocimientos en los libros, y si esto es verdad, no es menos cierto también que tal necesidad se satisface por medio de las clases de lectura, en las cuales los alumnos, no sólo deben aprender a leer corrientemente, sino también lógicamente, es decir, analizando e interpretando como es debido las ideas que contienen los diversos trozos, ya sean de carácter científico o puramente literario.

En rigor de verdad, los únicos textos estrictamente indispensables son los libros de lectura, porque es obvio que los alumnos no podrían aprender a leer sin libros en que hacerlo. No obstante y teniendo en cuenta que en los dos años de la escuela primaria superior la enseñanza es algo más instructiva que en la elemental y que los alumnos de aquella deben quedar mejor preparados en el empleo y manejo de los textos para poder seguir la enseñanza secundaria o profesional, puede concederse que en los cursos de primaria superior se empleen algunos textos, principalmente para las clases que de preferencia exigen la actividad de la memoria.

El subscrito se permite proponer a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que, en vista de las razones expuestas y en provecho del servicio técnico de la enseñanza primaria en el Distrito Federal, no se empleen para

la enseñanza elemental más textos que los de lectura, y que en la primaria superior se haga uso sólo de aquellos que se consideren estrictamente necesarios.

El subscrito cree además de su deber hacer notar a la Superioridad que las anteriores proposiciones encontrarán naturalmente la oposición de las personas a quienes interesa el comercio de los textos, y por esto se adelanta a advertir que tal perjuicio no es más que aparente, porque conviene que las cantidades que se economicen con la supresión de libros de texto, se aprovechen en la compra de esos mismos libros para destinarlos a un fomento más amplio de las bibliotecas escolares para los alumnos y los maestros.

Libertad y Constitución. México, 19 de marzo de 1913. —**L. Kiel.**

Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. —Presente.

B.

Oficio por el que se resuelve que en las escuelas primarias elementales del Distrito y Territorios Federales sólo se use texto para la lectura, y en las superiores, los estrictamente necesarios.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Primaria.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes ha tenido a bien resolver que durante el presente año escolar se emplearán en las Escuelas Primarias Elementales libros de texto únicamente para la enseñanza de lectura, y que en las Escuelas Superiores se hará uso sólo de aquellos libros de texto que se consideren estrictamente necesarios.

Libertad y Constitución. México, abril 5 de 1913.—Por orden del C. Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.—CC. Director General de Educación Primaria en el Distrito Federal e Inspectores Generales del Ramo en los Territorios Nacionales.

Documentos referentes a los libros de texto que provisionalmente se emplearán durante el presente año escolar en las Escuelas Nacionales Primarias del Distrito Federal, a propuesta de la Dirección General del Ramo.

I. Una medida patriótica de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La Secretaría de Instrucción Pública, inspirada en un alto sentimiento patriótico, pretende satisfacer en la medida de sus fuerzas la urgente necesidad que por doquiera se hace sentir de realizar la unificación de la Patria. Con este propósito ha resuelto que todas sus labores tiendan a formar y robustecer en las Escuelas el espíritu nacional, la so-

lidaridad que hará pensar y sentir a los grupos sociales en formación, de tal manera que se estrechen y se hagan indisolubles los lazos de la familia mexicana.

Uno de sus pasos más importantes en este sentido es el actual, consistente, como puede verse, en ordenar que los libros, y muy especialmente los de lectura, cuya importancia es notoria, sean escogidos con escrupulosidad y sin perder de vista el propósito de la Secretaría. No es todavía perfecta la obra de nuestros autores de libros de lectura. No suelen concurrir en una misma persona la corrección literaria, la aptitud pedagógica y el calor del amor patrio, y por eso se ve con frecuencia que libros, excelentes por algún concepto, no llenan todas las condiciones requeridas. Sin embargo, ya, de entre el acervo de nuestra producción literaria docente, pueden escogerse obras que satisfagan, siquiera en parte, el deseo de la Secretaría, mientras se llega a tener algo que llene todos los requisitos apetecibles. A este último resultado se tenderá con empeñosa solicitud; y, con objeto de lograrlo, inmediatamente será lanzada la convocatoria respectiva, a fin de que pongan a contribución los autores nacionales sus talentos para el logro de esta obra eminentemente patriótica.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes espera que pronto las escuelas mexicanas tengan textos mexicanos, en los cuales aliente un sano y robusto espíritu nacional.

II. La Iniciativa.

De conformidad con la nota núm. 184 girada por la Sección Primaria de esta Oficina con fecha 14 del actual, tengo la honra de enviar a usted hoy una proposición relativa a los textos que provisionalmente, durante el presente año escolar, conviene, en concepto de esta Dirección, que sean empleados en las escuelas primarias nacionales.

Los libros que se proponen no satisfacen, como fuera de desearse, todas las exigencias pedagógicas; pero en todo caso son los mejores de que se puede disponer.

Entre los textos, los de mayor importancia son, sin duda alguna, los de lectura, y aunque esta Dirección ha encontrado que algunos libros extranjeros superan por alguna de sus condiciones a los de autores mexicanos, dichos libros tienen, en cambio, el inconveniente de no adaptarse ni a la necesidad de dar a conocer nuestra propia lengua, es decir, la que han hablado y hablan nuestros mejores escritores y poetas, ni a los ideales de educación nacional que deben perseguirse por medio de los libros de lectura, procurando con ellos identificar a los alumnos con las modalidades de espíritu y con la idiosincracia nacional, necesariamente impresa en la lengua como producto o como simple instrumento de expresión del mismo espíritu nacional. Adoptar libros extranjeros tendría, por otra parte, el in-

conveniente de suprimir entre nosotros todo estímulo para esta clase de producciones pedagógicas cuya importancia es vital.

Los libros mexicanos de lectura tienen en su mayor parte el defecto de estar formados de producciones de un mismo individuo, de suerte que el estilo de cada uno de ellos es casi siempre el mismo y son muy poco variadas las formas literarias que ofrecen, en vez de contener diversos estilos y distintas formas literarias y trozos científicos para que a la vez que sean amenos por su contenido y variedad, se pueda satisfacer el desideratum de que los alumnos conozcan, no solamente un estilo o un solo modo de hablar (el del autor) y una forma literaria (la impresa en el plan de la obra), sino diversos estilos y diversas formas de la producción nacional, con el fin de que los alumnos puedan identificarse plenamente con la lengua que se ha hablado y se habla en nuestra Patria, y con el espíritu que palpita en la producción literaria del país.

Los libros que mejor satisfacen estas últimas exigencias, son los del señor don Amado Nervo; pero aun éstos poseen ciertos defectos, porque no tienen siempre la debida graduación y porque carecen de trozos de carácter científico (indispensables para la variedad y para que los ejercicios de lectura lógica sean completos) y de los datos necesarios para dar a conocer a los alumnos la personalidad de los escritores nacionales y para iniciar poco a poco a aquellos en el conocimiento de las diversas orientaciones literarias que en México se han seguido gracias a la influencia, particularmente de España durante el período Virreinal, y de Francia a partir de la Intervención.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección cree necesario que se convoque a un concurso para libros de lectura de las escuelas primarias nacionales, señalando las condiciones pedagógicas y económicas que dichos libros deben llenar; y si la Secretaría de Instrucción Pública se digna dar su aprobación a esta idea, esta Dirección tendrá la honra de proponer oportunamente las bases de dicho concurso.

Protesto a usted, señor Ministro, las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Libertad y Constitución. México, 1o. de abril de 1913.—L. Kiel.—Al señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

III. Lista de textos.

EDUCACION PRIMARIA ELEMENTAL.

Lengua Nacional.

1er. año.—"Método Rébsamen".
2o. año.—"Lecturas Infantiles", por A. Oscoy, o "Lector Infantil Mexicano", por G. Torres Quintero.
3er. año.—"Lector Mexicano", libro 2o., por A. Oscoy.
4o. año.—"Lecturas Mexicanas", núm. 1, por A. Nervo.

EDUCACION PRIMARIA SUPERIOR.

1er. año.—"Lecturas Mexicanas", núm. 2, por A. Nervo.—Gramática: "Epítome Teórico Práctico de Gramática Castellana", por Rafael Angel de la Peña, primera y segunda partes.—"Geografía elemental de la República Mexicana", libro nuevo, por E. A. Chávez.—"Elementos de Historia General", por J. Sierra.—"Nociones de Instrucción Cívica", por E. A. Chávez.—"Método Berlitz para niños" (hasta la página 75 inclusive) y "Conversations Francaises sur les Tableaux d'Ed. Hoelzel", por Genin Schamanek, cuadros I, II, III y IV.—"Método Berlitz para niños" (hasta la página 77 inclusive) y "Conversational Books about the Pictures of Hoelzel", por L. Pitcairn and M. Benneger, cuadros I, II, III yIV.—"El Hogar Mexicano" (para niñas) por Laura Méndez de Cuenca, 1a. parte.
2o. año.—Lengua Nacional.—"Lecturas Literarias", por Amado Nervo.—Gramática: "Epítome Teórico Práctico de Gramática Castellana", por Rafael Angel de la Peña, tercera, cuarta y quinta partes, más el Apéndice.—Geografía.—"La Tierra", por Daniel Delgadillo. — Historia Patria.—"Lecciones de Historia General de México", por Rafael Aguirre Cinta.—Instrucción Cívica.—"Derecho Usual", por Jenaro García, primero y segundo tomos.—Francés.—"Método Berlitz para niños" (desde la página 76 hasta la última, repasando, además, la primera parte) y "Conversations Francaises sur les Tableaux d'Ed. Hoelzel", por Genin Schamanek, los cuadros V, VI, VII y VIII.—Inglés.—"Método Berlitz para niños" (desde la página 78 hasta la última, repasando, además, la primera parte) y "Books about the Pictures of Hoelzel", por D. Pitcairn and Bennegger, los cuadros V, VI, VII y VIII.—Economía Doméstica.—"El Hogar Mexicano", por Laura Méndez de Cuenca, segunda parte.

ESCUELAS NOCTURNAS SUPLEMENTARIAS.

2o. año.—Lectura.—"Lecturas Mexicanas", núm. 1, por A. Nervo.

ESCUELAS NOCTURNAS COMPLEMENTARIAS.

1er. año.—Lectura.—"Lecturas Mexicanas", núm. 2, por A. Nervo.

2a. año.—Lectura.—"Antología Mexicana", por Adalberto A. Esteva.

IV. Acuerdo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Primaria.

Dígase en respuesta a la Dirección General de Educación Primaria que esta Secretaría aprueba la lista de textos que con carácter provisional remite, así como la idea de lanzar una convocatoria para un concurso de libros de lectura, y recomiéndesele que envíe a esta Superioridad, a la mayor brevedad posible, el proyecto de bases para dicho certamen, con el objeto de que sean estudiadas y aprobadas en la forma que convenga.

Libertad y Constitución. México, abril 23 de 1913.—Por orden del Secretario,—El Subsecretario:—**E. González Martínez.**—Rúbrica.

Circular por la que se modifica la facultad que tenían los Directores de las Escuelas Nacionales Primarias del Distrito y Territorios Federales, para conceder licencias a los Profesores de materias especiales de las mismas Escuelas.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Primaria.—Circular núm. 24.

Según lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes, los Directores de las Escuelas Nacionales Primarias tienen facultad para conceder hasta tres licencias no consecutivas cada año, siempre que ninguna de ellas exceda de tres días, a los empleados de su dependencia, y bajo la condición expresa de que el motivo sea justificado y urgente.

Pero en vista de que algunos Directores han interpretado, tratándose de Profesores especiales, que los tres días mencionados se refieren únicamente a días de trabajo, esta Secretaría estima indispensable aclarar el punto, haciendo saber a ustedes, para conocimiento de los interesados, que la facultad de que se trata está modificada, con respecto a los Profesores especiales, en los siguientes términos:

Los Directores de las Escuelas están facultados para conceder licencias económicas a los Profesores especiales de su dependencia, por motivos justificados y urgentes, en la forma siguiente:

I.—Si el Profesor especial de que se trate, tiene obligación de trabajar dos veces por semana, se le podrán conceder hasta cuatro licencias de un día de trabajo cada una en el año;

II.—Si el Profesor especial debe trabajar tres veces por semana, se le podrán conceder hasta cinco licencias de un día de trabajo cada una durante el año.

III.—En cada caso los Directores darán cuenta oficial al Jefe del servicio escolar, expresando el número de orden que a la licencia corresponde y el motivo por que fué concedida.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos.

Libertad y Constitución. México, 1o. de marzo de 1913. —Por orden del C. Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

A los CC. Director General de Educación Primaria en el Distrito Federal e Inspectores Generales del Ramo en los Territorios.

Circular derogando la que con fecha 17 de mayo de 1912 se expidió sobre las licencias económicas que pueden conceder la Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal y las Inspecciones Generales del Ramo en los Territorios, a los empleados de su dependencia. (1)

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Primaria. —Circular núm. 27.

Esta Secretaría ha estimado conveniente derogar la Circular núm. 10,087 de fecha 17 de mayo último.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, en el concepto de que, en lo sucesivo, tanto la Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal como los Inspectores Generales respectivos de los Territorios, podrán conceder a los empleados de su jurisdicción una o más licencias económicas con goce de sueldo o sin él, según que la causa sea o no justificada, siempre que dichas licencias en junto no excedan de quince días en cada año.

Libertad y Constitución. México, abril 24 de 1913.—Por orden del C. Secretario,—El Subsecretario:—**E. González Martínez.**—Rúbrica.

Al C. Director General de Educación Primaria en el Distrito Federal y CC. Inspectores Generales de Educación Primaria en los Territorios.

---

(1) Véanse las páginas 737 y 738 del **BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA**, números 5 y 6 del tomo XIX.

Acuerdo por el que se recomienda a la Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal y a las Inspecciones Generales del Ramo en los Territorios, así como a la Inspección de las Escuelas Nacionales de Párvulos, dispongan que los profesores y empleados de su dependencia se abstengan de tratar cuestiones políticas con sus alumnos o subalternos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Publica y Bellas Artes.—Sección de Educación Primaria.

ACUERDO.

México, abril 12 de 1913.

Dígase a la Dirección General de Educación Primaria que se sirva disponer que todos los profesores y empleados de su dependencia se abstengan en lo absoluto de tratar con sus alumnos o sus subalternos, de cuestiones políticas de cualquier índole, apercibiéndolos, en caso contrario, de ser sujetos a las medidas disciplinarias que esta Secretaría estime conveniente tomar, o aun separarlos de sus respectivos empleos para el mejor servicio del Ramo; y que se le recomienda tome el mayor empeño en el cumplimiento de esta disposición, ya que a nadie se le oculta la necesidad de que los empleados de la Enseñanza Pública se dediquen, dentro de sus establecimientos respectivos, únicamente al cumplimiento de sus importantes deberes, sin distraerse en lo más mínimo de él y sin convertir sus puestos en centros de propaganda enteramente ajena a la alta misión que el Gobierno ha confiado a sus servidores.—Hágase extensiva esta disposición a los Territorios Federales y a las Escuelas de Párvulos.

Por orden del C. Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

Circular expedida por la Dirección General de Instrucción Pública del Estado de Tamaulipas, proscribiendo dentro de las Escuelas Oficiales del mismo los debates y conversaciones sobre asuntos políticos.

Dirección General de Instrucción Pública.—Tamaulipas.—Circular núm. 7.

A semejanza de la prescripción existente en nuestras Escuelas relativa a los asuntos religiosos, esta Oficina considera conveniente proscribir también en lo absoluto dentro de los Planteles Oficiales, debates y conversaciones sobre asuntos políticos, bien sean entre el maestro y los alumnos, bien entre los alumnos, o bien entre los mismos maestros; las cuestiones políticas, por igual que las religiosas, sólo traen divisiones que en la Escuela deben condenarse, pues-

to que la labor del maestro es de concordia y unión, es de acercamiento y conquista de las voluntades, tanto de los niños como de los padres de familia, que en la Escuela moderna son los colaboradores en la magna obra del maestro. Las conversaciones sobre política con los alumnos o en su presencia, más perjudican que benefician su criterio, incapaz todavía de juzgar con rectitud cuestiones tan complejas, que pueden verse bajo muy distintos aspectos y sobre las que, hasta personas ilustradas, suelen equivocarse. Por lo tanto, esta Dirección dispone que en el seno del Establecimiento que usted dirige, se abstengan por completo maestros y alumnos, de tratar asuntos políticos, sin que tal disposición se interprete en el sentido de coartarles sus opiniones sobre tales asuntos, que son muy libres de emitirlas fuera del recinto escolar, que debe considerarse enteramente neutral y donde la voz del maestro, ajena a las pasiones políticas, sólo debe fomentar la fraternidad y el amor.

Todo lo cual digo a usted para su exacto cumplimiento.

Libertad y Constitución. C. Victoria, a 1o. de marzo de 1913.—**S. de J. Zamudio.—J. E. Richer**, Secretario.—Al C. Director de la Escuela Oficial núm.. . . . .

Oficio por el que se establecen las reglas a que deberán someterse, en los exámenes de aptitud, los profesores de lenguas vivas extranjeras que prestan sus servicios en las Escuelas Nacionales Primarias Superiores del Distrito Federal, así como las personas que soliciten esos empleos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Primaria.

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer se sirva usted convocar a exámenes de aptitud a los profesores de lenguas vivas extranjeras que actualmente prestan sus servicios en las Escuelas Nacionales Primarias Superiores del Distrito Federal y a las personas que lo soliciten, sujetándose a las reglas siguientes:

I.—No substentarán examen:

a).—Los profesores que hayan adquirido su puesto mediante un examen anterior.

b).—Los que hayan comprobado su competencia a satisfacción de esta Secretaría.

II.—La Dirección formará, según los informes que obren en su poder, una lista de las personas ya en servicio que deban sujetarse a esta prueba, la remitirá para su aprobación a esta Secretaría, y comunicará esta resolución a cada una en particular, fijando la fecha del acto y requiriéndola para que manifieste desde luego si está dispuesta

a someterse a él. Si en el plazo de ocho días después de recibida la comunicación, no contestare, así como si la contestación es negativa, propondrá la Dirección que sea declarado vacante su empleo.

En seguida publicará los números correspondientes a las plazas cuya provisión se hará por medio del examen, con indicación de la lengua viva de que se trate, en cada uno de ellos, para que concurran a oponerse, además de los profesores respectivos, a quienes se inscribirá en primer lugar, si aceptan, hasta tres opositores más por cada número, quienes solicitarán en forma su inscripción ante esta Secretaría.

III.—Para efectuar los exámenes, se formará un jurado escogido entre el cuerpo docente de las Escuelas Primarias, la Preparatoria y las Especiales, y compuesto de cinco personas nombradas por esta Secretaría con caráeter de vocales propietarios y dos con carácter de suplentes. El de mayor edad entre los vocales presidirá cada acto y desempeñará el puesto de Secretario el más joven de ellos.

IV.—Cada examen comprenderá tres pruebas: una práctica, una oral y una escrita, de la manera siguiente:

a).—La prueba práctica consistirá en dos lecciones, una a niños que ignoren en lo absoluto la lengua de que se trate, y que tendrá por objeto mostrar cómo se da la primera clase de un idioma extranjero; la otra, a niños que hayan cursado por un año dicha lengua, y versará sobre la enseñanza de un punto de gramática sacado por suerte de una serie que la Dirección formará y enviará a esta Secretaría para su aprobación. En uno y otro caso justificará el substentante el método empleado.

b).—La prueba oral consistirá en lectura y traducción de una página de una obra no de texto, escrita en la lengua de que se trate, y en la lectura de un trozo castellano y su traducción a la referida lengua extranjera. Ambas lecturas serán seguidas de preguntas gramaticales que hará el jurado, relacionadas con los textos leídos. Además, el substentante sostendrá con los miembros del jurado una conversación en el idioma extranjero relativo sobre temas que el mismo jurado escogerá en ese momento, conversación que no durará más de quince minutos.

c).—La prueba escrita consistirá en el desarrollo de un tema designado por la suerte. Esta prueba se hará en presencia del jurado, sin ayuda de ninguna especie, y no durará más de una hora. Consistirá en una breve composición en el idioma extranjero respectivo, y tendrá por tema una carta, una narración, la explicación de un proverbio, etc.

V.—El substentante que fracase en una prueba, no será admitido a substentar las siguientes y será desechado de plano.

VI.—Las pruebas deberán efectuarse a la hora y en el

lugar que designe la Dirección General de Educación Primaria: la primera de ellas, en un día señalado por la misma Dirección, y la segunda y la tercera, al día siguiente. En cada día, y con un mismo jurado, varios substentantes pueden ser examinados, siempre que se trate de una misma lengua y prueba igual.

VII.—Terminada cada prueba, el jurado, en sesión secreta, calificará a cada substentante con números del cero al cuatro y levantará un acta del resultado de cada prueba. Dicha acta será enviada a la Dirección General, y ésta, en vista del resultado final, propondrá se dé nombramiento con carácter definitivo al que haya sido aprobado con mayor calificación, siempre que la suma de los votos no sea menor de quince. Si en algún examen no hay substetante que obtenga más de quince, podrá ser nombrado por número vacante el que en otro examen obtenga más de quince, pero sea desechado porque otro opositor haya obtenido suma todavía mayor que él. Cualquiera substentante que obtenga más de quince, podrá ser nombrado por esta Secretaría para ocupar una clase que no sea puesta a oposición y podrá ser preferido a otro que en examen distinto obtenga menor número que él.

VIII.—No podrán ser miembros del jurado examinador las personas que estén unidas a los candidatos por lazos de parentesco, de consaguinidad o afinidad hasta el tercer grado, o los que estén unidos entre sí por el mismo parentesco. En este último caso, se escogerá al de mayor edad entre los nombrados.

IX.—Un candidato sólo podrá recusar a alguno de los jurados por causa grave, calificada por el Director General de Educación Primaria y dará cuenta inmediatamente a esta Secretaría del motivo de la recusación y de la resolución que haya tomado.

X.—Al publicar la Dirección los números que serán ocupados por medio de estos exámenes, publicará también la parte conducente de estas reglas y fijará fechas para admitir solicitudes.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.—Libertad y Constitución. México, 24 de abril de 1913.—Por orden del Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.—Al C. Director General de Educación Primaria.—Presente.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Normal y Especial.

LISTA DE LOS ALUMNOS QUE HAN TERMINADO SUS ESTUDIOS DE EMPLEADOS DE COMERCIO EN LA ESCUELA PRIMARIA "DR. MORA" Y A QUIENES SE HA EXPEDIDO EL CORRESPONDIENTE DIPLOMA.

Nombres.	Fecha del diploma.
Barona Luis R.	8 de enero de 1913.
Domínguez José L.	7 de enero de 1913.
Foster Enrique.	8 de enero de 1913.
Genaux José.	8 de enero de 1913.
García Federico.	8 de enero de 1913.
García José Oscar.	8 de enero de 1913.
Ibáñez José.	8 de enero de 1913.
Juárez Nicasio G.	8 de enero de 1913.
Martínez Julián.	2 de agosto de 1910.
Landa Moisés.	16 de agosto de 1911.
Monterde Francisco.	6 de julio de 1911.
Martínez José.	8 de enero de 1913.
Morales Salvador.	8 de enero de 1913.
Mendoza Ramón.	7 de marzo de 1913.
Padilla Fernando.	16 de mayo de 1911.
Pérez Guillermo.	8 de enero de 1913.
Pérez Díaz Alfonso.	8 de enero de 1913.
Rojas Agustín.	8 de enero de 1913.
S. de la Vega Miguel.	8 de enero de 1913.
San Vicente José.	8 de enero de 1913.
Sandoval Pedro.	8 de enero de 1913.
Servín Adalberto.	8 de enero de 1913.
Tirado Vicente.	8 de enero de 1913.
Villanueva Jesús.	30 de sep. de 1909.
Villalpando Salvador.	2 de abril de 1912.
Varela Ernesto.	8 de enero de 1913.
Winckelmann Erik.	28 de enero de 1912.
Zamacona Samuel.	8 de enero de 1913.

México, abril de 1913.—Oficial 2o., Jefe de la Mesa 2a.:—Gustavo Gil.—Rúbrica.—Vo. Bo.—Jefe de la Sección: —**Dr. Juan Mansilla Río.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

SECCION DE EDUCACION NORMAL Y ESPECIAL

LISTA de las alumnas que han terminado sus estudios de Empleadas de Comercio en la Escuela Primaria MIGUEL LERDO DE TEJADA y a quienes se ha expedido el correspondiente Diploma.

Nombres	Fecha del diploma.
Alcocer Eugenia	20 de marzo de 1906.
Alvarez Carmen	20 de marzo de 1906.
Arturo Amelia	10 de agosto de 1907.
Alquicira Concepción	16 de agosto de 1907.
Alvarez Concepción	12 de agosto de 1907.
Armendáriz Ana	1º de agosto de 1908.
Arenas Luz	29 de enero de 1909.
Aguilera Esperanza	7 de abril de 1910.
Anaya Cecilia	7 de abril de 1910.
Arenas María Beatriz	7 de diciembre de 1910.
Aguilera Hermelinda	20 de noviembre de 1912.
Benavides Ana María	20 de marzo de 1906.
Benítez Lucía	1º de agosto de 1908.
Blanquel Isaura	29 de enero de 1909.
Bárcena María	7 de abril de 1910.
Baldi María	22 de enero de 1912.
Balling Cristina	22 de enero de 1912.
Blanco María L.	22 de enero de 1912.
Baillet Ernestina	20 de noviembre de 1912.
Barajas Rebeca	20 de noviembre de 1912.
Carbajal Ana	20 de marzo de 1906.
Cervantes Concepción	20 de marzo de 1906.
Castillo Angela	20 de marzo de 1906.
Chávez María	26 de octubre de 1906.
Contreras Sara	12 de agosto de 1907.
Cortés Consuelo	1º de agosto de 1908.
Cueto Felícitas	1º de agosto de 1908.
Cario Luz	1º de agosto de 1908.
Castillo Isabel	7 de abril de 1910.
Carrillo Vanegas Rosenda	7 de diciembre de 1910.
Campos María Angelina	22 de enero de 1912.
Carbajal Clarisa	22 de enero de 1912.
Carbajal Luz María	22 de enero de 1912.
Cuarón Elena	22 de enero de 1912.
Cervantes María Enriqueta	22 de enero de 1912.
Calete Leonor	22 de enero de 1912.
Cervantes Rafaela	20 de noviembre de 1912.
Carretero María Teresa	20 de noviembre de 1912.
Carbajal Julia	20 de noviembre de 1912.

Nombres.	Fecha del diploma.
Díaz Josefina	20 de marzo de 1906.
Díaz Refugio	1º de agosto de 1908.
Domínguez Olalla	7 de abril de 1910.
Domínguez Irene	7 de abril de 1910.
Delgado Mercedes	22 de enero de 1912.
Diez de Bonilla Sofía	20 de noviembre de 1912.
Escalante Elena	12 de agosto de 1907.
Escalona Natalia	1º de agosto de 1908.
Escalona Leonor	1º de agosto de 1908
Escalona Lucrecia	1º de agosto de 1908.
Echeverría Concepción	7 de diciembre de 1910.
Esquivel Juana	22 de enero de 1912.
Espinosa Carmen	20 de noviembre de 1912.
Flores María	20 de marzo de 1906.
Fernández Julia	20 de marzo de 1906.
Flores Natalia M.	12 de agosto de 1907.
Figueroa Esther	1º de agosto de 1908.
Fernández Sara	1º de agosto de 1908.
Fuentes María	1º de agosto de 1908.
Feijoo Luz	22 de enero de 1912.
Franco Luz	22 de enero de 1912.
Fuente Elena de la	22 de enero de 1912.
Garduño Raquel	26 de octubre de 1906.
Guzmán Elena	12 de agosto de 1907.
Granados Austreberta	12 de agosto de 1907
Gálvez Otilia	12 de agosto de 1907
Guerrero Elisa	12 de agosto de 1907.
Gutiérrez María	1º de agosto de 1908.
García María V.	1º de agosto de 1908.
Galaviz Laura	1º de agosto de 1908.
Gutiérrez Nájera Cecilia	1º de agosto de 1908.
García San Vicente Paz	29 de enero de 1909.
Garduño Adelaida	7 de abril de 1910.
Guzmán Rivero Dolores	7 de diciembre de 1910.
Galindo Elvira	7 de diciembre de 1910.
Galindo Piedad	22 de enero de 1912.
Guevara Ana María	22 de enero de 1912.
Guevara Dolores	22 de enero de 1912.
Guevara Josefa L.	1º de agosto de 1908.
Guerrero Sofía	22 de enero de 1912.
Gutiérrez Angela M.	22 de enero de 1912.
Granados Cristina	22 de enero de 1912.
González Josefina	20 de noviembre de 1912.
Galván Carmen	20 de noviembre de 1912.
Gamboa María Luisa	20 de noviembre de 1912.
Hube Luisa	26 de octubre de 1906.
Hernández Esther	12 de agosto de 1907.
Huerta Aurelia	7 de diciembre de 1910.

286. Diplomas expedidos a alumnos de Esc. Comerciales.

Nombres.	Fecha del diploma.
—	—
Izquierdo Elena	22 de enero de 1912.
Izquierdo Martina	20 de noviembre de 1912.
Juárez Florencia	22 de enero de 1912.
León Martínez Consuelo	20 de marzo de 1906.
Lerma María del Rosario	1° de agosto de 1908.
Ladrón de Guevara María	10 de agosto de 1907.
López María L.	1° de agosto de 1908.
López María	1° de agosto de 1908.
López de Lara Consuelo	1° de agosto de 1908.
Lamadrid Concepción	7 de abril de 1910.
Licona Isaura	7 de abril de 1910.
Lomas Adela	7 de abril de 1910.
Larrea Josefina	22 de enero de 1912.
Lozano Dolores	20 de noviembre de 1912.
León Eglantina	20 de noviembre de 1912.
León Hermelinda	20 de noviembre de 1912.
León Enriqueta	20 de noviembre de 1912.
Mercado Carmen C.	10 de agosto de 1907.
Márquez Luisa	20 de marzo de 1906.
Martínez Bertha	10 de agosto de 1907.
Mercado Consuelo	10 de agosto de 1907.
Morales Petra	16 de agosto de 1907.
Medina María	16 de agosto de 1907.
Mercado Encarnación	10 de agosto de 1907.
Martínez Valdez Juana	12 de agosto de 1907.
Moll María	12 de agosto de 1907.
Machín Soledad	
Mota María	1° de agosto de 1908.
Mettey Amelia	1° de agosto de 1908.
Monroy Rita	1° de agosto de 1908.
Mendoza Celita	1° de agosto de 1908.
Muñoz Rita	7 de abril de 1910.
Mejía G. Amparo	7 de abril de 1910.
Miranda Guadalupe	22 de enero de 1912.
Moctezuma María	22 de enero de 1912.
Molina María de la Luz	22 de enero de 1912.
Mondragón Ana María	22 de enero de 1912.
Moreno Concepción	22 de enero de 1912.
Muñoz Carmen	20 de noviembre de 1912.
Martínez Dolores	20 de noviembre de 1912.
Martínez Consuelo	20 de noviembre de 1912.
Navarro María Luisa	10 de agosto de 1907.
Nájera Leonor	7 de diciembre de 1910.
Naranjo Victoria	22 de enero de 1912.
Orellana María de Jesús	12 de agosto de 1907.
O'Brien Aída	1° de agosto de 1908.
Olvera Luz	22 de enero de 1912.
Olvera Guadalupe	20 de noviembre de 1912.
Pérez Tejeda Amelia	20 de marzo de 1906.
Perea María Esther	20 de marzo de 1906.
Posada Elena	20 de marzo de 1906.
Pimentel María	12 de agosto de 1907.
Ponce Enriqueta	12 de agosto de 1907.
Pérez Castro María	1° de agosto de 1908.
Padilla Guadalupe	1° de agosto de 1908.
Pineda Virginia	7 de abril de 1910.
Pérez Concepción	22 de enero de 1912.
Pérez Rosario	7 de abril de 1910.
Pelayo Joaquina	20 de noviembre de 1912.

Nombres.	Fecha del diploma.
—	—
Quiroz Clotilde	20 de marzo de 1906.
Quintanar María	1° de agosto de 1908.
Quintanar Josefina	1° de agosto de 1908.
Ruiz de Velasco Teresa	28 de octubre de 1906.
Rus Paz	1° de agosto de 1908.
Ruiz Sandoval Amalia	1° de agosto de 1908.
Ramírez Rebeca	1° de agosto de 1908.
Ruiz Luz	1° de agosto de 1908.
Rueda María	1° de agosto de 1908.
Rojo María	29 de enero de 1910.
Revelo Margarita	29 de enero de 1910.
Rosal Raquel del	7 de abril de 1910.
Rico Angelina E.	22 de enero de 1912.
Rivera Carmen	22 de enero de 1912.
Rivero Ana María	22 de enero de 1912.
Ruiz Máxima	22 de enero de 1912.
Rueda Paula	20 de noviembre de 1912.
Reyes Amalia	20 de noviembre de 1912.
Sandoval Angela	20 de marzo de 1906.
Sotres Isabel	20 de marzo de 1906.
Sánchez Felisa	1° de agosto de 1908.
Sánchez Guadalupe	1° de agosto de 1908.
Sandoval Guadalupe	1° de diciembre de 1910.
Segura Luz	20 de noviembre de 1912.
Torres Elisa	20 de marzo de 1906.
Tello María	7 de diciembre de 1910.
Triay Carmen	22 de enero de 1912.
Tovar Angela	20 de noviembre de 1912.
Tovar María	20 de noviembre de 1912.
Urquijo Mercedes	22 de enero de 1912.
Velázquez Muñoz Matilde	20 de marzo de 1906.
Vilchis María	1° de agosto de 1908.
Valadez Isabel	1° de agosto de 1908.
Velarde Juana	1° de agosto de 1908.
Vázquez Guadalupe	7 de abril de 1910.
Vallarino María Soledad	7 de abril de 1910.
Vallejo Elena	22 de enero de 1912.
Velasco Esther	22 de enero de 1912.
Vidal Esperanza.	22 de enero de 1912.
Villaseñor Dolores	22 de enero de 1912.
Zubieta María de la Luz	16 de agosto de 1907.
Zaldo Mercedes de	12 de agosto de 1907.
Zúñiga María	1° de agosto de 1908.
Zarco Raquel	1° de agosto de 1908.

México, abril de 1913.—Oficial 2o., Jefe de la Mesa 2a.:—**Gustavo Gil.**—Rúbrica.—Vo. Bo.—El Jefe de la Sección,—**Dr. Juan Cansilla Río.**—Rúbrica.

Informe que el doctor don Joaquín Eguía Lis, Rector de la Universidad Nacional de México, eleva, acerca de las labores de la misma Universidad durante el período de septiembre de 1910 a septiembre de 1912, a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en cumplimiento de la fracción IX del artículo 5o. de la ley de 26 de mayo de 1910; y al cual se dió lectura en la Asamblea General del Profesorado de las Escuelas Universitarias, habida en la noche del día 5 de diciembre de 1912.

PRELIMINAR.

La Ley Constitutiva de esta Universidad dispone, en la fracción IX del artículo 5o., que el Rector presente cada año a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes una memoria en que dé razón del desenvolvimiento de la universitaria labor y esa memoria se dé a conocer en asamblea, especialmente convocada con ese objeto, a todo el profesorado de las Escuelas que dependen de esta Institución.

Cumplo ahora, señor Secretario, con tal deber, elevando a esa Secretaría la presente memoria, a que se dió lectura en la asamblea del profesorado, reunida con ese fin en la noche de hoy.

* * *

Ante todo, debo explicar por qué, al cumplirse el primer año de la fundación de la Universidad, no presenté memoria alguna. Las críticas circunstancias, bien conocidas de todos, por que ha atravesado el país, produjeron, durante el segundo semestre del año pasado (1911) y principios del presente (1912), un estado anormal en las condiciones dentro de las que se verifica el trabajo de las escuelas universitarias. Difícil era aun concertar en un solo cuadro el desordenado conjunto de esas labores; y en tal virtud, preferí esperar a que la enseñanza universitaria volviera a su cauce normal. Esta memoria abarcará, pues, el año escolar que corría cuando se fundó esta Institución, el breve período que se concedió para los últimos meses de 1911 y primeros de 1912 y el año académico en curso.

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD.

Bien conocidos son los orígenes de la Universidad Nacional de México. La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a cargo del señor don Justo Sierra, concibió la idea de reunir en un solo grupo las Escuelas Preparatoria y Profesionales de la Capital y de completarle con una nueva: la de Altos Estudios, para formar con ese conjunto la Universidad Nacional. Con tal fin el Ejecutivo, usando de la autorización que le fué concedida por decreto de 17 de diciembre de 1908, expidió en 7 de abril de 1910 la ley que estableció la Escuela de Altos Estudios e inició más

tarde ante el Congreso de la Unión la fundación de la Universidad, cuya Ley Constitutiva, discutida y aprobada en mayo del mismo año, fué promulgada por el Ejecutivo en el día 26 del mismo mes.

Habiéndose resuelto que ésa fuese una de las maneras de celebrar el centenario de nuestra independencia, la Institución se inauguró solemnemente el día 22 de septiembre de 1910; y en esa ocasión recibió las felicitaciones, muchas de ellas presentadas por delegados especiales, de varias Universidades extranjeras.

En el discurso, que ha de pasar a la historia, de inauguración de la Universidad, el señor Sierra decía imaginársela como "un grupo de estudiantes de todas las edades sumadas en una sola, la edad de la plena aptitud intelectual, formando una personalidad real a fuerza de solidaridad y de conciencia de su misión y que, recurriendo a toda fuente de cultura, brote de donde brotare, con tal que la linfa sea pura y diáfana, se propusiera adquirir los medios de nacionalizar la ciencia, de mexicanizar el saber."

Y después de señalar, por medio de algunos rasgos muy comprensivos, la materia que a la científica labor se ofrece de un modo especial en México, así por la naturaleza como por la historia, decía también: "Realizando esta obra inmensa de cultura y de atracción de todas las energías de la República, aptas para la labor científica, es como nuestra institución universitaria merecerá el epíteto de **nacional** que el legislador le ha dado: a ella toca demostrar que nuestra personalidad tiene raíces indestructibles en nuestra naturaleza y en nuestra historia: que, participando de los elementos de otros pueblos americanos, nuestras modalidades son tales, que constituyen una entidad perfectamente distinta entre las otras y que el **tantum sui simile gentem** de Tácito puede aplicarse con justicia al pueblo mexicano."

. . . .

"La Universidad entonces tendrá la potencia suficiente para coordinar las líneas directrices del carácter nacional y delante de la naciente conciencia del pueblo mexicano mantendrá siempre alto, para que pueda proyectar sus rayos en todas las tinieblas, el faro del ideal, de un ideal de salud, de verdad, de bondad y de belleza; ésa es la antorcha de vida de que habla el poeta latino, que se transmiten en su carrera las generaciones."

Con esos fines y aspirando a la realización de ese ideal, la Universidad quedó instalada y comenzó a funcionar bajo mi dirección.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La Ley Constitutiva de esta institución creó el Consejo Universitario compuesto por el Rector, los Directores de las Escuelas, dos profesores y un alumno de último año, elec-

tos por cada una de ellas, el Director General de Educación Primaria y cuatro delegados de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. El Consejo representa, con relación a la Universidad, el mismo papel que para cada Escuela la junta de profesores, y es, además, cuerpo consultivo cuya opinión debe oír necesariamente, en muchos casos, la Secretaría de Instrucción Pública.

Se han hecho a veces objeciones a la institución de este cuerpo; pero, aunque sea de paso, debo decir que el Consejo Universitario ha desempeñado un papel honroso y debe empeñarse en dar más eficacia a sus labores cada día.

Aunque se ha dicho que el Consejo, por su composición heterogénea, esto es, por la diversidad de profesiones de sus miembros, no puede tratar a fondo las cuestiones que se le presenten, debo declarar que el verdadero objeto de este cuerpo es estudiar los problemas ocurrentes, sobre todo, desde el punto de vista pedagógico. La larga práctica de todos los consejeros en el magisterio les permite tener opinión fundada sobre el aspecto pedagógico de las importantes cuestiones que en las juntas se discuten. Si para algunos casos los problemas técnicos exigen la intervención de verdaderos peritos, no es ilusorio creer que el resto de los consejeros, con apoyo en su propia cultura general, y en el criterio que da el ejercicio del profesorado, puede formarse, aun para esos casos, opinión justificada.

Las labores del Consejo durante los dos años que lleva de funcionar, han sido cada vez más eficaces. La elevada idea del señor Sierra de que la Universidad debe llegar a ser independiente de la autoridad del Ejecutivo, aunque de éste reciba el necesario apoyo económico, que no podría obtener de otra parte—idea que se ve aún más clara, si se considera que la Ley Constitutiva hace de esta Universidad una persona jurídica,—debe tener, como principal elemento para su realización, la labor del Consejo Universitario. En tal sentido inició éste sus labores al fundarse la Universidad; cualesquiera que hayan sido los momentáneos eclipses que pareció sufrir la autoridad de este cuerpo —en lo cual no debo insistir,—es un hecho que en estos momentos está dispuesto a ejercer su autoridad en la forma adecuada; como es también un hecho, y me complazco en reconocerlo, que los Secretarios de Instrucción Pública han sabido en la mayoría de las veces estimar y atender las decisiones que en el Consejo se adoptan y solicitar su opinión aun en los casos en que la ley no dispone especialmente que sea indispensable pedirla.

El Consejo inauguró sus sesiones el día 15 de octubre de 1910 con asistencia y discurso de don Ezequiel A. Chávez, Subsecretario entonces de Instrucción Pública y Bellas Artes. Celebró en ese primer período ordinario dieciocho sesiones, la última de las cuales se verificó el 30 de marzo de 1911.

Los principales asuntos tratados y resueltos fueron:

1o., el nombramiento de doctores honoris causa en favor de los señores Sierra y Chávez, como muestra de la gratitud de la Universidad por las labores de su fundación;

2o., colocación en el edificio de la Universidad del retrato del Consejero y doctor universitario don Emilio Pardo, muerto durante ese período;

3o., prolongación del año escolar en la Escuela Preparatoria y en las cuatro Profesionales de la Universidad: prórroga justificada por el mes de vacaciones que se concedió a los estudiantes para la celebración del centenario de la independencia;

4o., cambio provisional, para el año escolar de 1910-1911, del sistema de comprobación del aprovechamiento en las Escuelas de Ingenieros y de Medicina; sistema de reconocimientos, vigente por la ley, y substituído temporalmente por el de exámenes;

5o., establecimiento del puesto de Subdirector en la Escuela de Jurisprudencia;

6o., manifestación hecha a la Universidad de Nebraska (a iniciativa del Consejero don Alfonso Pruneda) con motivo del incendio que destruyó parte de sus edificios;

7o., propuestas de personas para desempeñar varias cátedras de las Escuelas Preparatoria y de Jurisprudencia;

8o., explicación de varios puntos de los artículos 1o., 5o. y 8o. de nuestra Ley Constitutiva que, a solicitud del Consejero don Ezequiel Pérez, fué dada por una comisión que formaron los Consejeros doctor don Porfirio Parra y don Alfonso Pruneda, en el sentido fijado a esos artículos durante las discusiones previas a la fundación de la Universidad en el Consejo Superior de Educación y en la Cámara de Diputados;

9o., uso de los estandartes universitarios, respecto de los cuales se decidió que sólo deberían llevarse en los actos en que las Escuelas hubieran de ser representadas oficialmente;

10o., solicitud de los alumnos de la Escuela de Jurisprudencia en el sentido de que se considerara aprobados por reconocimientos, en ese año escolar, a los que no hubieran tenido más de un veinticinco por ciento de faltas de asistencia a clases: iniciativa votada en contra por el Consejo, quedando así vigente el máximum de 10 por ciento de faltas señalado por la ley;

11o., la renuncia del cargo de Consejero, presentada por el señor don José Ramón Icaza, representante electo por el profesorado de la Escuela de Medicina; con cuyo motivo se suscitó discusión sobre si es renunciable o no el cargo de Consejero, y se decidió que sí lo es.

Se comenzó el estudio de los siguientes puntos: exten-

sión universitaria; sanción de la cultura física en la Escuela Preparatoria; manera de disponer de los fondos propios de la Universidad; reglamento de sesiones del Consejo; y consultas (tres) referentes al valor que debe darse a estudios hechos fuera de las Escuelas de esta Universidad.

Largas y animadas fueron las discusiones muchas veces, especialmente las relativas al sistema de exámenes; y me complazco en hacer notar la activa participación que en ellas tomaron los Consejeros y alumnos.

Quiero mencionar, finalmente, otro asunto tratado en ese primer período del Consejo. El señor Frits von Holm, explorador danés que había visitado la China y hecho un estudio del monumento de los Cristianos Nestorianos en Sian-fu, manifestó desde Nueva York a esta Universidad su deseo de obsequiar al Gobierno de México, por nuestro conducto, una copia en yeso de la célebre Piedra Nestoriana. Esta Rectoría pidió informes sobre el señor Holm a las Universidades de Cornell, Yale y Nueva York, y, en vista de que los obtuvo favorables, sometió al Consejo la propuesta del señor Holm, la que comprendía además una visita a México, para dar una o dos conferencias, pagando esta Universidad sus gastos de viaje. Convenido así, el señor Holm vino a esta Ciudad en el mes de marzo de 1911, y, por las circunstancias, difíciles ya, de la situación política, sólo tuvo ocasión de dar una conferencia, que versó sobre la misma Piedra Nestoriana, en el Museo Nacional con la reproducción del monumento colocada frente al público. Aunque la conferencia del señor Holm no tuvo un alto valor científico, es de celebrarse la haya dado bajo los auspicios de esta Universidad, pues tuvo, cuando menos, valor informativo, no desdeñable ni en los centros universitarios, como lo comprueba el hecho de que el conferencista lo haya sido en Universidades tan respetables como las de Yale y Cornell; y además, es muy de agradecerse el obsequio de la reproducción de la Piedra Nestoriana.

Posteriormente, el Consejo ha celebrado tres períodos ordinarios y dos extraordinarios.

El segundo período, primero de los extraordinarios, se abrió en 30 de mayo y se cerró en 26 de junio de 1911, verificándose solamente cuatro sesiones. Durante ellas se discutió la conveniencia de aceptar la invitación que para las fiestas de su centenario, hizo la Real Universidad Federiciana de Cristianía a la de México, a fin de que ésta enviara representantes a aquellas fiestas; y se acordó aceptar la invitación. Además, se comenzó el estudio de los programas y textos que deberían regir durante el año escolar próximo a abrirse (el de 1911 a 1912), y se aprobaron los programas del curso de Botánica en la Escuela de Altos Estudios y de otros varios de la Escuela de Ingenieros; pero una disposición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a cargo entonces del señor don Francisco Vázquez Gó-

mez, suspendió el estudio de dichos programas y textos, surgiendo con este motivo acaloradas discusiones en el seno del mismo Consejo, respecto de las facultades de la Secretaría de Instrucción Pública para dictar aquella disposición, pero sin llegar a ningún resultado práctico para ese año escolar, pues la Secretaría de Instrucción Pública dispuso que rigieran los mismos programas y textos, vigentes durante el año anterior, y el Consejo no intervino ya en la aprobación de dichos programas; pues la Secretaría manifestó la intención de que rigieran provisionalmente con sólo la aprobación ministerial, durante el breve período que la misma Secretaría estableció con el fin de que volvieran a su antiguo orden los cursos académicos, marchando de acuerdo, no con el año fiscal, sino con el natural, y a reserva de que las juntas de profesores y el mismo Consejo estudiaran las reformas, indiscutiblemente necesarias, que deben hacerse a los planes de estudios de todas las Escuelas.

* * *

El segundo período ordinario se abrió el día 7 de agosto de 1911 con asistencia del señor Secretario Vázquez Gómez, quien manifestó que, cualesquiera que fuesen las interpretaciones dadas a su actitud respecto de esta Universidad, estaba dispuesto a sostenerla y a reconocer el verdadero papel del Consejo Universitario. Ese período se cerró el día 30 de octubre del año pasado; celebráronse durante él once sesiones, en que se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

1o., reducción del período escolar de 1911 a 1912 en la Escuela Preparatoria, a seis meses, con el fin de que los siguientes años escolares coincidieran con los naturales;

2o., representación de esta Universidad en las fiestas del centenario de la Fredericiana de Cristianía, representación para que se nombró al doctor Universitario arquitecto don Carlos Lazo, que se hallaba entonces en Europa y desempeñó su cometido con toda eficacia; acordándose, además, dirigir a la Universidad Fredericiana una felicitación cablegráfica en latín;

3o., iniciativa del Consejero doctor don Francisco Echeagaray y Allén, que fué aprobada en los términos siguientes: "El Rector de la Universidad podrá citar a los profesores de las Escuelas Universitarias cuando se tratare de asuntos que demanden competencia especial y los profesores así llamados, sólo tendrán voz informativa en el Consejo."

4o., propuesta de personas para desempeñar el profesorado en las Escuelas Preparatoria y de Altos Estudios.

5o., proyecto de extensión universtiaria formulado por el Consejero don Miguel F. Martínez, que fué aprobado con modificaciones;

6o., dictamen acerca de la sanción de la cultura física en la Escuela Preparatoria, el cual fué rechazado y volvió al estudio de la comisión.

7o., reglamento de sesiones del Consejo, cuya discusión se inició en ese período;

8o., solicitud del señor don Rafael Rosado y Evres de que se le revalidaran los estudios de Medicina hechos en toda su extensión en la Universidad de Sevilla, a pesar de que, por razones de índole económica, no recogió su título de Médico; revalidación que funda el señor Rosado en la convención celebrada entre México y España en 1904, respecto del ejercicio de las profesiones liberales, pero que el Consejo declaró no era de acordarse, pues la Convención sólo se refiere a títulos españoles; con motivo de lo cual se pasó a la comisión el estudio de la conducta que, en general, debe seguirse en puntos de revalidación de títulos extranjeros, conviniéndose en pedir la opinión de las juntas de profesores de las Escuelas Universitarias.

También se comenzó a discutir la reciprocidad propuesta, en materia de títulos de Farmacéuticos, por el Estado de Ohio, declarándose, desde luego, que no era de aceptarse mientras no se tuvieran datos suficientes sobre los estudios que en aquel Estado de la Unión Americana se hacen en esa materia y acordándose pedir la opinión de los profesores de farmacia de la Escuela Nacional de Medicina.

* * *

El segundo período extraordinario de sesiones se abrió el martes 19 de diciembre de 1911 con asistencia del nuevo Secretario de Instrucción Pública don Miguel Díaz Lombardo; y se cerró el 23 de enero de este año. A sus sesiones, que fueron nueve, concurrieron, ya el señor Secretario Díaz Lombardo, ya el entonces Subsecretario don Alberto J. Pani. Se trataron en ellas los asuntos siguientes:

1o., nuevo Plan de estudios de la Escuela de Medicina, que fué ampliamente discutido y, finalmente, aprobado con algunas modificaciones;

2o., programas y textos de la misma Escuela de Medicina, para el año escolar de 1912 a 1913;

3o., programas de la Escuela de Ingenieros, para el mismo año, que, como los anteriores, fueron discutidos con gran detenimiento;

4o., propuestas de personas para profesores en la Escuela de Medicina;

5o., programas de los cursos de Antropología en la Escuela de Altos Estudios.

Además, se presentó por el Consejero don Ezequiel Pérez una iniciativa para el restablecimiento de la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, como auxiliar de la de Ingenieros de esta Capital.

Se discutió si la Escuela Dental debe pertenecer o no

a la Universidad, pues habiéndose dispuesto por la Secretaría de Instrucción Pública que aquella Escuela, anexa a la de Medicina, quedara separada de ésta para la mejor administración de cada una, la misma Secretaría pidió al Consejo opinión sobre si la primera de dichas Escuelas debe considerarse como universitaria, y sobre este punto presentó dictamen la Comisión nombrada al efecto; pero el Consejo acordó que el dictamen volviera a la Comisión a fin de que formulara proposiciones más decisivas que las presentadas.

* * *

El tercer período ordinario se abrió el día 12 de marzo y se cerró el 2 de abril de este año, celebrándose cuatro sesiones, en que se trataron los asuntos siguientes:

1o., invitación hecha por la Comisión Organizadora del 18o. Congreso Internacional de Americanistas reunido en Londres durante el mes de julio: para el cual Congreso se nombró representante al señor don Francisco de B. del Paso y Troncoso, quien no pudo asistir, pero en cambio presentó a él su edición del Códice Kingsborough;

2o., textos de la Escuela de Ingenieros para el presente año escolar;

3o., programa de la clase de Oftalmología superior en la Escuela de Altos Estudios;

4o., programas y textos de la Escuela de Jurisprudencia para el año escolar actual, respecto de los que se acordó adoptar sin modificaciones los mismos del año anterior;

5o., reglamento de sesiones del Consejo cuya discusión se terminó;

6o., propuestas de personas para profesores de la Escuela de Altos Estudios; dichos programas han seguido en vigencia durante el presente año escolar;

7o., plan de trabajos de extensión universitaria, el que se aprobó con modificaciones, autorizándose a la Comisión para comenzar sus labores, que aun no ha emprendido.

Se habían presentado, para discutirse, los programas y lista de textos de la Escuela Preparatoria. Por autorización de la Secretaría de Instrucción Pública se habían puesto en vigor provisionalmente los mismos del año anterior, mientras se oía la opinión del Consejo Universitario; pero, no habiendo alcanzado el tiempo para que se emprendiera esta discusión, dichos programas han seguido vigentes durante el período actual.

* * *

El cuarto período ordinario, abierto el martes 4 de junio, concluyó el 29 de agosto de este año, habiéndose celebrado once sesiones. A una de ellas, la del jueves 11 de julio, asistió el actual Secretario de Instrucción Pública, don José María Pino Suárez. Los principales asuntos tratados fueron los siguientes:

1o., invitación de la Real Sociedad de Londres para que a las fiestas del 25o. aniversario de su fundación envia-

ra esta Universidad un representante; comisión que se dió al señor don Gilberto Crespo y Martínez, doctor Universitario y Ministro de México en el Imperio Austro-Húngaro, quien la desempeñó con toda eficacia;

2o., programa del curso de Psicología y establecimiento de un nuevo curso de Clasificaciones Botánicas en la Escuela de Altos Estudios;

3o., telegrama de pésame a la Universidad Central de Madrid por la muerte de su ilustre catedrático don Marcelino Menéndez y Pelayo;

4o., representación de la Universidad en el Congreso Estudiantil Americano celebrado en Lima en julio último; representación que, por no haber tiempo para que hicieran el viaje hasta el Perú estudiantes mexicanos, la Rectoría pidió al Ejecutivo se encomendara a los estudiantes peruanos don Alfredo González Prada y don Luis Antonio Eguiguren;

5o., iniciativa del Consejero Pruneda de que se coloque en la Universidad el retrato de Lord Lister, inventor de la antisepsia y doctor **honoris causa** de esta Institución;

6o., propuestas de personas para profesores en la Escuela Preparatoria y en la Academia de Bellas Artes.

Con motivo de algunas de esas propuestas se suscitó una discusión acerca del acuerdo dictado por el Consejo sobre la forma en que deben hacerse las propuestas de profesores (designación de dos o más personas, siempre que sea posible y remisión de sus antecedentes) ; y la Secretaría de Instrucción Pública decidió que hasta ahora no puede darse a ese acuerdo otro carácter que el de recomendación para las juntas de profesores, y que al Consejo toca decidir qué acuerdos suyos deben tener fuerza obligatoria para las Escuelas. Se nombró una comisión formada por los Directores de las seis Escuelas Universitarias a fin de que formularan dictamen.

Asuntos de que se dió cuenta, pero no se resolvieron definitivamente en ese período, fueron los siguientes: dictamen sobre la manera de disponer de los fondos propios de la Universidad; reorganización de la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, ya restablecida de modo económico y que se acordó estudiar juntamente con las futuras reformas al Plan de estudios de la Escuela de Ingenieros; iniciativa del Consejero Ramos Pedrueza para que la Universidad celebre, separada de las Escuelas de otra índole, su fiesta de distribución de premios; iniciativa del Consejero Salvador E. Altamirano para que la Universidad se organice de otro modo y se establezca fuera de la ciudad de México; estudio de la forma en que puede obtenerse el Doctorado Universitario que señala la ley.

Durante este período, el señor don Emilio Pardo Azpe, hijo del finado doctor y Consejero don Emilio Pardo, en correspondencia al acuerdo tomado por el Consejo para colo-

car la efigie de dicho doctor en el edificio de esta Universidad, hizo el obsequio de esa efigie; y en el acto de su entrega, el Rector que suscribe hizo uso de la palabra para dar las gracias a la familia Pardo por el obsequio y para recordar los méritos del ilustre difunto, y expresó a la vez el deseo de que también se coloque en la Universidad el retrato del doctor don Porfirio Parra, muerto en el día 5 de julio del presente año.

MIEMBROS DEL CONSEJO.

Al abrirse el Consejo Universitario, le formaban los Directores de las seis Escuelas Universitarias: Preparatoria, doctor don Manuel Flores; de Jurisprudencia, doctor don Pablo Macedo; de Medicina, doctor don Eduardo Licéaga; de Ingenieros, doctor don Luis Salazar; de Bellas Artes, doctor don Antonio Rivas Mercado, y de Altos Estudios, doctor don Porfirio Parra; el Director General de Educación Primaria, don Miguel F. Martínez; los Consejeros representantes de la Secretaría de Instrucción Pública, dos nombrados para un período de cuatro años, don Alfonso Pruneda y don Jorge Vera Estañol, y dos para un período de dos años, don Salvador E. Altamirano y don Adolfo P. Castañares; los representantes del profesorado de las Escuelas: Preparatoria, don Néstor Rubio Alpuche y doctor don Francisco Echeagaray y Allén; de Jurisprudencia; doctor don Julio García y doctor don Emilio Pardo; de Medicina, doctor don Domingo Orvañanos y doctor don Manuel Gutiérrez; de Ingenieros, doctor don Valentín Gama y don Ezequiel Pérez; de Bellas Artes, don Manuel Torres Torija y doctor don Nicolás Mariscal; y los alumnos representantes de las Escuelas: Preparatoria, don José A. Cuevas; de Jurisprudencia, don Santiago Rodríguez López; de Medicina, don Alfonso Cabrera; de Ingenieros, don David B. Mendizábal, y de Bellas Artes, don Antonio Muñoz García; y como Secretario de la Universidad y de su Consejo, don Antonio Caso.

Los cambios ocurridos en el personal del Consejo desde su inauguración han sido muchos: en la Dirección de la Escuela Preparatoria, sucedieron al doctor Flores primero el doctor Echeagaray y Allén y a éste el doctor Gama; en la de la Escuela de Jurisprudencia, se sucedieron, después del doctor Macedo, don Victoriano Pimentel, el doctor don Julio García, don Pedro Lascuráin y don Luis Cabrera; en la de Medicina sucedió al doctor Licéaga el doctor don Fernando Zárraga y a éste don Rafael Caraza; en la Academia de Bellas Artes, al doctor Rivas Mercado, don Manuel M. Gorozpe y a éste don Jesús Galindo y Villa; en la Escuela de Altos Estudios, al morir el doctor Parra, le sucedió don Alfonso Pruneda; en la Dirección General de Educación Primaria sustituyó a don Miguel F. Martínez, don José Miguel Rodríguez y Cos, y a éste el doctor don José Terrés.

De los Consejeros nombrados por la Secretaría de Instrucción Pública, el señor Vera Estañol dejó de serlo por haber ascendido al puesto de Secretario de ese Ramo; y cuando, por el cambio de Gobierno, quedó separado de aquel alto puesto, renunció el de Consejero, y en junio de 1911 se designó para reemplazarle a don Miguel F. Martínez, que ya había dejado la Dirección General de Educación Primaria; y en lugar del señor Pruneda, cuando éste pasó a la Dirección de la Escuela de Altos Estudios, se designó al señor don Horacio Barreda, que acababa de sucederle como Jefe de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública.

Entre los profesores representantes de la Escuela Preparatoria, el doctor don Francisco Echeagaray y Allén, al ser nombrado Director, fué sustituido por el doctor don Francisco Rivas en julio de 1911; pero al renunciar la Dirección en marzo de este año, volvió a su antiguo puesto de Consejero representante del profesorado.

En la Escuela de Jurisprudencia había sido electo representante el suscrito Rector; pero en virtud del nombramiento que recibí para este cargo, entró a suplirme el doctor don Julio García.

El señor García ocupó después la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; mas durante ese tiempo el Consejo estuvo en receso, por lo cual no se nombro a profesor alguno que lo sustituyera en el cargo de Consejero; pero cuando se separó de aquella Subsecretaría y entró a la Dirección de la Escuela de Jurisprudencia, en junio de 1911, se eligió en su lugar a don Victoriano Pimentel, quien continúa desempeñando el cargo.—En el otro cargo de representante de la Escuela de Jurisprudencia, al morir el doctor don Emilio Pardo, se eligió en su lugar a don Demetrio Sodi, quien dejó de ser Consejero al ocupar el puesto de Secretario de Justicia en marzo de 1911; y en junio del mismo año fué elegido, para sustituirle, don Miguel Díaz Lombardo. Habiendo pasado éste al puesto de Secretario de Instrucción Pública, el Consejo acordó, en diciembre de 1911, llamar al suplente don Antonio Ramos Pedrueza.

De la Escuela de Medicina había sido electo Consejero por cuatro años don José Ramón Icaza; pero, habiendo renunciado el cargo, se eligió en su lugar al doctor don Domingo Orvañanos.

De la de Ingenieros, dejó de ser representante del profesorado el doctor don Valentín Gama al entrar a la Dirección de la Escuela Preparatoria, en marzo de 1912; debía sustituirle el suplente electo por la junta de profesores, don Alberto J. Pani; pero como éste se hallaba entonces desempeñando la Subsecretaría de Instrucción Pública, se acordó que la junta de profesores designara nuevo sustituto, que

fué el señor don Bartolo Vergara. Posteriormente, vuelto el señor Pani al profesorado de la Escuela de Ingenieros, ha entrado al puesto de Consejero.

Con relación a la Escuela de Altos Estudios, indicaré que la Secretaría de Instrucción Pública, en diciembre de 1910, atribuyó al Secretario de aquella Escuela carácter de Subdirector, con el fin de que sustituyera en caso necesario al Director en el Consejo, toda vez que la Escuela no tenía entonces más que un representante, y para que haya Consejo se necesita la presencia de un representante, cuando menos, de cada Escuela. Esta disposición fué útil, pues, efectivamente, el Secretario don Mariano Canseco hubo de sustituir varias veces al doctor Parra cuando tenía éste deberes que cumplir en otra parte.

Posteriormente, la Secretaría de Instrucción Pública, en marzo de este año, autorizó a los profesores extraordinarios de la Escuela de Altos Estudios, doctores James Mark Baldwin, Carl Reiche y Franz Boas, para tomar parte en las deliberaciones del Consejo, aunque sin voto en él.

Debiendo renovarse por mitad el Consejo Universitario cada dos años, en su parte compuesta de profesores, en la primera elección de Consejeros que se hizo en 1910, tanto por la Secretaría de Instrucción Pública como por las Escuelas, se fijó a unos, plazo hasta 1914 y a otros, hasta 1912. Debía, por tanto, elegirse ahora nuevos Consejeros que desempeñaran esos cargos desde septiembre de este año hasta septiembre de 1916, y al efecto fueron nombrados:

Por la Secretaría de Instrucción Pública, en lugar de los señores Altamirano y Castañares, los profesores don Ricardo Suárez Gamboa y don Juan Mateos;

Por la Escuela Preparatoria, en lugar del doctor Echeagaray, el doctor universitario don Diego Baz;

Por la de Jurisprudencia (reelecto), don Antonio Ramos Pedrueza;

Por la de Medicina (reelecto), el doctor don Manuel Gutiérrez.

Por la de Ingenieros, en lugar de don Ezequiel Pérez, el profesor don Pedro C. Sánchez;

Por la Academia de Bellas Artes, en lugar del doctor don Nicolás Mariscal, don Carlos A. Ituarte.

El puesto de Consejero alumno, debiendo ser desempeñado por uno regular del último curso de cada Escuela, se renueva cada año. En esa virtud, cada Escuela ha elegido sucesivamente tres representantes, en los tres años escolares durante los que ha funcionado el Consejo.

Los representantes han sido: por la Escuela Preparatoria, don José A. Cuevas, don Rafael Balderrama y don Carlos Valles y Gallardo; por la de Jurisprudencia, don Santiago Rodríguez López, don Gastón Solana de Gyves y don Alfonso Reyes; por la de Medicina, don Alfonso Cabrera (a

quien sustituyó el suplente don Manuel Escontría, por haber aquél sufrido prisión en los últimos meses del gobierno del general don Porfirio Díaz) y don Francisco Castillo Nájera. En el año escolar de 1911 a 1912 no llegó a elegirse representante en virtud de que fué un período anormal, solamente para los reprobados en el anterior; por lo que la mayor parte de los alumnos de la Escuela no concurrían a ella. De la de Ingenieros han sido representantes don David B. Mendizábal, don Mónico Zelaya y don Francisco Antonio Astiazarán; de la de Bellas Artes, don Antonio Muñoz García, don Felipe N. Parres y don Luis MacGregor Ceballos. Creo de importancia hacer notar que, si bien no se advierte en general grande asiduidad en el Consejo por parte de los alumnos Consejeros, en algunas ocasiones han terciado con mucho éxito en las discusiones para las cuales les faculta la Ley Constitutiva de la Universidad, y logrado señalar puntos de vista nuevos y útiles, que de mucho han servido para orientar las decisiones del Consejo. Como alumnos dignos de loa por su activa labor, me complazco en citar a los señores Cuevas y Balderrama, de la Preparatoria; Reyes, de Jurisprudencia; Cabrera y Escontría, de Medicina, y Zelaya, de Ingenieros.

Aun se ha obtenido algo más en cuanto a representación de los alumnos en las discusiones de la Universidad. Por iniciativa de un grupo de los de la Escuela de Jurisprudencia, la Secretaría de Instrucción Pública en 8 de junio último concedió que tanto el alumno consejero como el suplente pudieran asistir a las juntas de profesores en que se discutan asuntos respecto de los cuales les autorice para intervenir la fracción I del artículo 8o. de la Ley Universitaria, y tengan en dichas juntas voz informativa como en el Consejo.

La Secretaría de la Universidad, que al fundarse ésta se encomendó a don Antonio Caso, está ahora a cargo de don Francisco Pascual García, quien sustituyó a aquel en julio de 1911.

DOCTORES UNIVERSITARIOS.

La Ley Constitutiva de la Universidad, en su artículo 13o., declara que el grado de doctor constituirá la testificación más alta que la Universidad dé sobre los conocimientos de un individuo, y dispone que haya tres clases de doctores: Universitarios, mediante pruebas reglamentarias; **honoris causa y ex-officio.**

Al fundarse la Universidad, el Presidente de la República nombró cincuenta y dos doctores **ex-officio,** a saber: el Rector que suscribe; los entonces Directores de las seis Escuelas Universitarias, don Manuel Flores, don Pablo Macedo, don Eduardo Licéaga, don Luis Salazar, don Antonio Rivas Mercado y don Porfirio Parra; y los profesores

don Antonio Anza, don Rafael Barba, don Diego Baz, don Emilio G. Baz, don Guillermo Beltrán y Puga, don Miguel Bustamante (**senior**), don Joaquín D. Casasús, don Gilberto Crespo y Martínez, don Samuel Chávez, don Jesús Díaz de León, don Francicso Echeagaray y Allén, Don Leandro Fernández, don Damián Flores, don Valentín Gama, don Julio García, don Angel Gaviño, don Roberto Gayol, don Regino González, don Angel Groso, don Manuel Gutiérrez, don Carlos Herrera, don Carlos Lazo, don Mariano Lozano, don Miguel S. Macedo, don Juan Mansilla Río, don Nicolás Mariscal, don Demetrio Mejía, don Rafael Ortega, don Domingo Orvañanos, don Emilio Pardo, don Eduardo L. Prado, don Nicolás Ramírez de Arellano, don Francisco Rivas, don José Rivero y Heras, don Luis E. Ruiz, don Jesús Sánchez, don Miguel E. Schulz, don Rafael Sierra, don José Terrés, don Antonio Torres Torija, don Manuel Toussaint, don Aureliano Urrutia, don Manuel M. Villada y don Fernando Zárraga. De entonces acá han fallecido los señores don Rafael Barba, don Emilio Pardo, don Porfirio Parra, don Jesús Sánchez y don Manuel Sánchez Mármol.

En la misma ocasión se nombró doctores **honoris causa** a las siguientes personas: S. M. Víctor Manuel II, Rey de Italia; don Rafael Altamira; los profesores Emilio Adolfo Behring, Carlos Alfonso Laveran y José Lister; Mr. Andrew Carnegie; Mr. Theodore Roosevelt; don José Yves Limantour; don Gabriel Mancera y don Agustín Rivera. De ellos ha muerto el sabio inventor de la antisepsia moderna, Lord Lister.

En su prime período de sesiones, el Consejo Universitario, a iniciativa de don Pablo Macedo, nombró por aclamación doctores **honoris causa** a los señores don Justo Sierra y don Ezequiel A. Chávez.

Hasta ahora, no habiéndose reglamentado el modo de obtener título de Doctor Universitario, no se ha concedido a nadie, aunque han solicitado someterse a las pruebas necesarias los señores profesores don Juan Salvador Agraz y don Eduardo Macedo y Arbeu; pero precisamente en vista de estas solicitudes, el Consejo ha nombrado una Comisión para que estudie el modo de reglamentar la colación de grados universitarios.

MARCHA GENERAL DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Al formarse esta Universidad, incorporándose las Escuelas Profesionales de la Capital, la Preparatoria, la nueva de Altos Estudios en Institutos anexos, quedaron sometidas al Consejo Universitario y a esta Rectoría en los puntos principales de su marcha y desenvolvimiento. El Consejo se ha ocupado en los diversos asuntos de que ya hice men-

ción; pero debo referirme también a otros que han afectado a las Escuelas Universitarias durante el período que abraza este informe.

El principal ha sido el cambio de los períodos escolares. Antiguamente, el año escolar en todas las instituciones de enseñanza del Gobierno Federal comenzaba a principios de enero y terminaba a fines de septiembre, dedicándose el mes de octubre, y, en caso necesario, parte del de noviembre, a exámenes, y quedando, por lo tanto, dos meses de vacaciones.

Por disposición legislativa se declaró en 1906 que los años escolares debían coincidir con los fiscales y no con los naturales; y al efecto se dictaron medidas conducentes a que el curso académico comenzara un mes más tarde cada vez, a fin de que se lograra, al cabo de algún tiempo, el objeto deseado. En tal virtud, desde 1907 el año escolar comenzó en febrero; en 1908 comenzó en marzo; en 1909, en abril; en 1910, en mayo, y en 1911 debía comenzar en junio; pero las vacaciones de un mes concedidas en el dedicado a la celebración del centenario de la independencia, exigieron la prolongación de aquel curso y el consiguiente retardo, no ya de un mes, sino de dos, en el comienzo del año siguiente. Mientras tanto, el cambio de Gobierno determinó también cambio de criterio en materia de Instrucción Pública, y el entonces Secretario don Francisco Vázquez Gómez consideró que era preferible el antiguo sistema de correspondencia entre los años escolares y los naturales; y previa consulta de las juntas de profesores y, por lo que respecta a la Escuela Preparatoria, del Consejo Universitario, dispuso reducir a seis meses el período escolar, comenzando en julio de 1911, disponiendo lo necesario para que los siguientes comenzaran cada vez más temprano, hasta volver al mes de enero como inicial. Así se ha hecho, y aunque al hacerlo se ha tropezado con serias dificultades y aun puede decirse que el período escolar de seis meses dió muy malos resultados en la enseñanza, preciso es convenir en que el sistema de correspondencia de los años escolares con los naturales parece, en México, preferible al de hacerlos corresponder con los años fiscales. Si bien en la mayor parte del mundo civilizado los años escolares comienzan en septiembre u octubre y acaban en mayo o junio (debiendo notarse que las vacaciones en Europa y los Estados Unidos son generalmente de tres o cuatro meses, mientras entre nosotros rara vez pasan de dos), es de advertirse que la principal razón para que así sea, se encuentra en la necesidad de que el período de vacaciones comience con el verano, porque el exceso de calores impediría la buena marcha de los estudios; y de hecho, las principales actividades y, en general, la vida de las ciudades sufre notoria disminución en todos los países de Europa y en el Narte de América durante los meses estivales. Entre nosotros, al contrario, no existien-

do rigores de verano, parece ofrecer mayores ventajas la coincidencia de las vacaciones con el invierno. Me limitaré a señalar dos razones: una, que muchos estudiantes foráneos, procedentes de tierras cálidas, tienen así, para visitar sus lugares nativos, más templada época del año; otra, que tanto los estudiantes como los profesores que necesitan o pueden ir, durante las vacaciones, a países extranjeros, tendrán ocasión de visitarlos en época más propicia para conocerlos en toda la plenitud de su vida activa, especialmente en el orden intelectual.

* * *

La Ley Constitutiva de la Universidad derogó la de oposiciones en cuanto a las plazas de catedráticos en las Escuelas Universitarias. Para reglamentar la fracción IV del artículo 8o. de la citada Ley, la Secretaría de Instrucción Pública dictó en 10 de diciembre de 1910 un acuerdo en que se dispone que los Directores de las Escuelas deben enviar las propuestas al Consejo, después de oír a las juntas generales de profesores; pero, además, en el caso de que en la Escuela de que se trate haya varios profesores de la misma materia o afines, respecto de la cual ha de hacerse la propuesta, deberá oírse a la junta parcial de estos profesores, antes de llevar el asunto a la general.

Sobre este punto, el Consejo acordó, en marzo último, que las propuestas contengan, siempre que sea posible, los nombres de dos o más personas. Este acuerdo, hasta ahora, no tiene sino carácter de recomendación, según declaró la Secretaría de Instrucción Pública; y el Consejo deberá decidir qué carácter ha de tener en definitiva.

También está pendiente de estudio una iniciativa de reforma de las bases para la organización del profesorado, que presentó al Consejo el doctor don Fernando Zárraga.

* * *

Por iniciativa de esta Rectoría, la Secretaría de Instrucción Pública dictó en 20 de julio de este año la disposición de que sólo en casos extraordinarios podrán abrirse las clases en las Escuelas de la Universidad, sin que el Consejo haya aprobado los programas correspondientes; y aun en esos casos deberá consultarse la opinión de esta Rectoría y obtenerse además la aprobación de ese Ministerio.

* * *

Actualmente, está pendiente de discusión ante el Consejo una iniciativa de la Secretaría de Instrucción Pública para el establecimiento de la enseñanza militar en las Escuelas Universitarias.

ESCUELA PREPARATORIA.

Al fundarse la Universidad, la Escuela Preparatoria cambió de Director: el doctor don Porfirio Parra, que ocupaba el cargo, pasó a la Dirección de la recién creada Escuela de

Altos Estudios, y en su lugar se nombró al doctor don Manuel Flores, quien no tomó posesión hasta el 1o. de diciembre de 1910, habiéndole suplido entretanto el entonces Subdirector don Erasmo Castellanos Quinto. Habiendo renunciado el doctor Flores en 30 de junio de 1911, le sustituyó como Director interino el doctor don Francisco Echeagaray y Allén, el cual a su vez fué sustituído por el actual Director propietario, doctor don Valentín Gama.

Existía en la Escuela el cargo de Subdirector, y lo desempeñaba, al fundarse la Universidad, el señor Castellanos Quinto; pero en 1911 la Secretaría de Instrucción Pública dispuso suprimir ese cargo, sustituyéndolo con el de Prefecto superior, que ocupó el mismo señor. Le sucedió en él, poco después, el profesor don Julián Sierra; y aunque más tarde se volvió a dar a ese cargo el nombre de Subdirección, finalmente la Secretaría de Instrucción Pública acordó suprimirle en la forma en que existía y crearle bajo otra nueva, a saber: como cargo honorífico, con el nombre de Vicedirección, para el cual la junta de profesores elegirá a uno de sus miembros, que durará en el cargo un año. Al efecto, los profesores de la Escuela Preparatoria eligieron, el día 31 de agosto de este año, al doctor don Juan Mansilla Río.

La Secretaría de la Escuela, que estaba a cargo del profesor don Mariano Canseco, al pasar éste a desempeñar igual cargo en la de Altos Estudios, fué encomendada al mencionado señor don Julián Sierra; y en agosto de 1911, al pasar éste a la Subdirección, le sustituyó el señor don Juan B. Vega. En marzo del corriente año sucedió al señor Vega el señor don Horacio Barreda; y, al pasar éste a la Jefatura de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública, a fines de julio último, volvió al puesto el señor don Mariano Canseco.

Los datos estadísticos de la Escuela son los siguientes: la inscripción general en el año escolar de 1910 a 1911 fué de 1,345 alumnos (1,305 hombres y 40 mujeres, contándose sólo dos menores de 12 años de edad); en el período escolar de fines de 1911, fué de 1263 (1215 hombres y 48 mujeres; sólo 3 menores de 12 años); en el presente año, es de 1541 (1489 hombres y 52 mujeres; sólo 14 menores de 12 años).

En el primero de los dos períodos escolares a que me refiero, el resultado de las pruebas de aprovechamiento fué el siguiente: en reconocimientos, fueron aprobados los alumnos en un 55 por ciento; reprobados en un 31 por ciento y reprobados, pero con derecho a examen, en 14 por ciento; en exámenes (por materias aisladas), 1472 aprobados y 286 reprobados. En el siguiente año, en reconocimientos (por materias aisladas), fueron aprobados en un 75 por ciento; reprobados en 20 por ciento; reprobados con derecho a exa-

men, en 5 por ciento; en exámenes, ordinarios y extraordinarios (por materias aisladas), 1861 aprobados y 636 reprobados.

En el año de 1910 a 1911 terminaron sus estudios preparatorios 85 alumnos; en el siguiente, 102.

No se ha hecho reforma alguna al Plan de estudios, aunque dos han sido propuestas por la Secretaría de Instrucción Pública; y otras tiene en estudio la Dirección de la Escuela.

Pero debe tomarse en cuenta un grave problema; la inscripción de alumnos en la Escuela Preparatoria crece anualmente por centenares, y es de esperarse que para el año entrante ascienda a cerca de 2000. La aglomeración de estudiantes va siendo causa de que la enseñanza no dé resultados satisfactorios, pues todas las clases, sin excepción, tienen más alumnos de los que debidamente puede atender un profesor; en algunas el exceso es enorme. Además, el orden interior, el gobierno de la Escuela, las labores de oficina, todo, en suma, se ve afectado por el formidable número de estudiantes. A mi juicio, el problema no tiene más que una solución: el establecimiento de otras Escuelas Preparatorias en diferentes lugares de la Ciudad. No me imagino que nadie crea en la necesidad de que la enseñanza secundaria del Distrito Federal continúe enteramente encerrada en un solo edificio. Esa enseñanza no está, como las profesionales, destinada a un corto grupo de la sociedad, sino que debe procurarse extenderla a toda ella, a todas las clases; y de hecho, en nuestra Capital, la reciben jóvenes procedentes de todas las jerarquías sociales, excepción hecha de las demasiado bajas y totalmente iletradas. Esto exige, pues, se multipliquen los establecimientos de enseñanza preparatoria, distribuyéndolos proporcionalmente por los distintos rumbos de la Ciudad o por las diferentes poblaciones del Distrito. De ese modo es probable que aumente el número de educandos, y en todo caso aumentará de seguro la eficacia de la enseñanza. Cada una de las nuevas Escuelas podrá tener funcionamiento más perfecto que el posible hoy en el viejo edificio de San Ildefonso, el cual se ensancha cada día, pero cada día resulta más estrecho para la multitud que allá acude.

A propósito de esa subdivisión, citaré el ejemplo de la ciudad de Nueva York, donde existen 100 escuelas del género de nuestra Preparatoria (**high schools**: 85 diurnas y 15 nocturnas) para una población que asciende a muy cerca de cinco millones. Los alumnos de la Escuela Preparatoria proceden de una población de 700,000 habitantes, puesto que a ella concurren, no sólo de la ciudad de México, sino de todo el Distrito Federal: es decir, de una población que es la séptima parte de la neoyorkina. No pido, claro está, que las escuelas secundarias se multipliquen aquí en el grado que exigiría la proporción indicada por la estadística; pero sí

que el viejo edificio se aligere un poco del peso exorbitante que hoy lleva sobre sí. Declaro, pues, la necesidad de que se funden varias Escuelas Preparatorias, y sería muy de desearse que para el año entrante se estableciese la primera. Estas Escuelas podrían ponerse bajo la vigilancia de un Director General, y continuarían, bajo nuestra Ley Constitutiva, dentro de la organización universitaria.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

Al fundarse la Universidad, la Escuela de Jurisprudencia estaba dirigida por el doctor don Pablo Macedo, quien continuó desempeñando el cargo hasta el 12 de abril de 1911, en que pidió licencia. Durante los primeros meses de la existencia de esta Universidad, el señor Macedo, fundándose en la mención que algunas antiguas leyes hacen del cargo de Subdirector de la Escuela, inició la restauración de dicho cargo, que fué aprobada por el Consejo Universitario, y, más tarde, por la Secretaría de Instrucción Pública. Para desempeñarle, la junta de profesores eligió al doctor don Julio García. Sin embargo, como éste pasó en abril al puesto de Subsecretario de Instrucción Pública, no pudo encargarse de la Dirección de la Escuela durante la licencia del señor Macedo, y el designado como Director interino fué don Victoriano Pimentel, que poco antes había sido nombrado Subdirector, en sustitución del señor García.

Habiendo renunciado más tarde el señor Macedo, fué nombrado Director en 1o. de junio de 1911 el mencionado señor García, que ya había dejado de ser Subsecretario de Instrucción Pública, y más tarde, al ocupar en 16 de agosto de 1912 el cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores, dejó aquel puesto al señor don Pedro Lascuráin. Este, a su vez, al encargarse de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dejó la Dirección a don Luis Cabrera, quien entró a desempeñar ésta el 20 de abril de este año.

La inscripción de alumnos durante el año escolar que, habiendo comenzado el 6 de mayo de 1910, corría al fundarse la Universidad y terminó a principios de abril de 1911, fué de 156; la del período siguiente, abierto en 1o. de julio de 1911 y concluído en enero de 1912, de 197; la del año en curso, abierto el 22 de abril último, de 239; número que, con motivo de la huelga, de que después hablaré, ha disminuído en 122, quedando reducido a 117.

El promedio de alumnos aprobados durante el primer año llegó a 85 por ciento, siendo el más alto el correspondiente a la cátedra de Derecho Constitucional (98 por ciento) y el más bajo el de la clase de Sociología (55 por ciento). El sistema de comprobación del aprovechamiento fué el de exámenes escritos bimestrales, comúnmente llamado de reconocimientos, según lo dispuesto por el Reglamento de 17

de septiembre de 1908. En el siguiente año, el sistema debía ser el mismo, pero en vista de las circunstancias anormales nacidas de la brevedad del período escolar, el entonces Secretario de Instrucción Pública don Miguel Díaz Lombardo concedió, como excepción, que el método seguido fuera el de exámenes orales. El promedio de aprobación alcanzó el 95 por ciento, siendo el más alto el correspondiente a los cursos de 5o. año, que fué en todos de 100 por ciento, y el más bajo, el de 2o. curso de Derecho Penal, 84 por ciento.

Durante los tres años escolares que abraza este informe, se han efectuado 61 exámenes profesionales, todos con resultados aprobatorios.

No se ha hecho innovación alguna en el Plan de estudios, aunque la Secretaría de Instrucción Pública ha presentado varias iniciativas de reforma, las cuales no se discuten todavía. Sin embargo, de hecho, el actual Director ha implantado dos cursos de Derecho Romano, declarando que forman parte de los cursos 2o. y 3o. de Derecho Civil, en los que deben darse seis clases a la semana y de hecho sólo se daban tres.

El actual Director inició también una reglamentación de la práctica que la ley exige a los alumnos en los ramos civil y penal, para que se les concedan títulos profesionales; y, habiéndose puesto de acuerdo sobre este punto las Secretarías de Instrucción Pública y de Justicia, ésta última comunicó a los tribunales de esta Capital las reglas que la Dirección de la Escuela propuso respecto de la mencionada práctica.

Ha habido en esta Escuela, durante los años a que se refiere este informe, cambios frecuentes en el profesorado, debidos principalmente a la política. Me limitaré a citar el hecho de que varios profesores dejaron de serlo para ir a ocupar puestos de Secretario de Estado, como los señores don Demetrio Sodi, don Julio García, don Pedro Lascuráin, don Jorge Vera Estañol, don Miguel Díaz Lombardo. Esto no ha podido menos que causar grandes perjuicios a la enseñanza.

Por último, la Escuela acaba de sufrir una verdadera crisis, que puede decirse no termina aún, con motivo de la huelga ocurrida en el mes de junio de este año, y que ha reducido mucho, muchísimo, el número de alumnos concurrentes.

El sistema de comprobación del aprovechamiento de los alumnos, vigente en este año, es el de reconocimientos; pero el hecho de que circunstancias excepcionales del anterior período hubiesen inclinado a la Secretaría de Instrucción Pública a conceder que el sistema fuera de exámenes orales, así como la circunstancia de que el nuevo Director,

señor Cabrera, enunció en su discurso de inauguración del año escolar que procuraría se implantara un sistema mixto, fueron causa de que los alumnos creyeran equivocadamente que no regía en este año el sistema de reconocimientos, y cuando se anunció oficialmente por la Dirección de la Escuela que dichos reconocimientos comenzarían en la primera semana de julio, esto produjo sorpresa entre los alumnos, los cuales se reunieron para deliberar sobre el asunto. Después de varias juntas, en que la Dirección no logró convencerlos de que debían acatar la disposición relativa a reconocimientos, resolvieron declararse en huelga; y finalmente, la excitación de los estudiantes dió por resultado que un gran número de ellos (en realidad, la mayor parte de los que efectivamente concurrían a clases) cancelaron sus matrículas.

De este movimiento, a todas luces de indisciplina, como que había tomado su origen en el propósito de no cumplir con una disposición expresa de la ley, surgió, en cambio, más tarde, la Escuela Libre de Derecho, que cuenta con un cuerpo de dirección y profesores, en su mayor parte, muy distinguidos y muy dignos, entre ellos, cinco que son a la vez profesores en la Escuela Oficial de Jurisprudencia.

Como, en realidad, la huelga por una parte, y por otra, la fundación de la Escuela Libre obedecen a tendencias distintas, pues si de la huelga nació la Escuela, esto se debió solamente a la necesidad en que los alumnos huelguistas quedaron colocados de continuar sus estudios fuera de la Escuela Oficial, esta Rectoría tiene que declarar que le parecen muy reprobables la huelga por injustificada y los motivos que la produjeron, por la indisciplina que revelan; pero debo manifestar también que juzgo la fundación de la Escuela Libre de Derecho como un acto de alta significación y probablemente de grandes y benéficas consecuencias para el porvenir de la instrucción en México. Esa Escuela, por lo que tiene de libre, se concierta con los fines de la Universidad.

Porque si el propósito a que obedece la fundación de ésta es hacer a la instrucción superior independiente, cuanto más sea posible, de los poderes políticos, propósito con toda franqueza expuesto por el Secretario de Estado, su fundador, y que confío llegue a ser una hermosa realidad en tiempo no lejano, ¿cómo no ha de ser plausible la aparición de un instituto en que se imparten enseñanzas universitarias lejos de la influencia oficial? La Escuela Libre de Derecho, si perdura y progresa, puede llegar a ser grande y buen ejemplo, digno de imitación, de lo que puede realizarse en la enseñanza por la iniciativa particular, y será un estímulo para que nuestros Gobiernos se convenzan de la necesidad que hay de dejar a la instrucción lo más libre y lejana que posible sea de toda tiranía gubernamental y lo más exenta de los vaivenes y de las tempestades de la política

ESCUELA DE MEDICINA.

Al fundarse la Universidad, la Escuela de Medicina estaba dirigida por don Eduardo Licéaga, doctor Universitario, quien continuó desempeñando el cargo hasta el 6 de mayo de 1911, en que renunció. Le sucedió, por nombramiento de esa misma fecha, el doctor don Fernando Zárraga, hasta su renuncia presentada el 29 de abril de 1912. Actualmente la dirige don Rafael Caraza.

La inscripción de alumnos, durante el año escolar que corría al fundarse la Universidad (de mayo a abril de 1911), fué de 398, entre ellos 332 para la carrera de medicina, 13 para la de farmacia y 53 para la de parteras.

En el período siguiente, que comenzó en julio de 1911, el entonces Secretario de Instrucción Pública don Francisco Vázquez Gómez dispuso no se abrieran los cursos normales de la Escuela, inaugurándose solamente un curso breve para los alumnos reprobados en el año anterior. Terminado ese curso, el actual período escolar se abrió el 8 de enero, con excepción de las clases de primer año en las carreras de médicos y farmacéuticos, que comenzaron el 8 de febrero. La inscripción de alumnos ha sido de 541, entre ellos 395 para la carrera de medicina; 9 para la de farmacia; 84 para la de enfermeras, y 53 para la de parteras.

El promedio de alumnos aprobados durante el año escolar de 1910 a 1911 fué de 68½ por ciento, para toda la Escuela, y algo menos de 68 para la carrera de medicina. Los exámenes profesionales para todas las que se siguen en la Escuela, han sido durante los años transcurridos desde la fundación de esta Universidad, 112.

Por iniciativa del señor Secretario Vázquez Gómez y del Director Zárraga, la junta de profesores de la Escuela discutió un nuevo Plan de estudios, que pasó al Consejo Universitario, donde fué aprobado con algunas modificaciones; y elevado, finalmente, a la Secretaría de Instrucción Pública, ésta le expidió como obligatorio en diciembre de 1911. Este Plan contiene reformas importantísimas, como son el nuevo arreglo general de los estudios para la carrera de médico, la fundación del internado como sexto año obligatorio de la misma y el establecimiento de la de enfermeras. Las especialidades superiores pasaron a la Escuela de Altos Estudios. El nuevo Plan ha comenzado a regir para las carreras de farmacéuticos, enfermeras y parteras y para el primer año de la de médico cirujano, mientras los alumnos, que habían empezado sus estudios médicos según el antiguo Plan, le terminan bajo este mismo.

La junta de profesores estudia actualmente un proyecto de reglamento general de la Escuela.

El sistema de comprobación del aprovechamiento de los alumnos es el de reconocimientos; pero, por circunstancias especiales, el Director Licéaga solicitó que, durante el

año escolar de 1910 a 1911, rigiera provisionalmente el sistema de exámenes; y en efecto, rigió, según el Reglamento discutido en la junta de profesores y en el Consejo Universitario y que, finalmente, fué expedido por el Ejecutivo en abril de 1911.

Con motivo de las disposiciones dictadas por la Dirección sobre la aplicación del sistema de exámenes, surgió descontento entre los alumnos. Este conflicto, que se exacerbó a causa de las circunstancias políticas del momento (precisamente el de la caída del Gobierno del general don Porfirio Díaz), determinó la renuncia del Director Licéaga. Posteriormente ha seguido rigiendo, aunque de manera provisional, el sistema de exámenes.

El actual Director, en el informe que se sirvió presentarme como base para éste, hace mención de un problema antiguo relativo a este distinguidísimo Plantel. Sabido es que la Escuela de Medicina, en años ya lejanos, sufrió grandes penurias económicas, de las cuales se salvó por el esfuerzo desinteresado de su cuerpo de profesores, quienes adquirieron el edificio con el producto de sus sueldos; y aunque posteriormente el Gobierno ha procurado atender siempre los intereses de la Escuela, queda mucho por hacer para que el edificio tenga todas las condiciones necesarias a una institución de su género. El estudio hecho respecto de los trabajos indispensables para la conservación y adaptación del Plantel a su objeto, indica que el costo de ellos es de $100,000.00 a $150,000.00, suma relativamente corta, con la cual se pondría la Escuela a la altura de su destino. Me permito, pues, someter a la Secretaría de Instrucción Pública la consideración de este problema, y además, proponer al Consejo Universitario le tome en cuenta para que se estudie la manera de ayudar a la Escuela de Medicina con los fondos propios de la Universidad.

ESCUELA DE INGENIEROS.

La Escuela de Ingenieros ha sido, entre todas las Universitarias, la que ha tenido vida más normal durante los años cuyos sucesos he estado reseñando. No ha habido cambios en la Dirección, que se halla a cargo del doctor don Luis Salazar.

La inscripción de alumnos, durante el período escolar de 1910 a 1911, fué de 231: de ellos, 189 en la carrera de ingeniero civil; 18 en la de ingeniero de minas; 1 en la de ingeniero geógrafo ; 14 en la de ingeniero topógrafo; 3 en la de ensayador; 1 en la de metalurgista, y 5 en la de electricista. Hubo sólo una alumna. En el año escolar de 1911 la inscripción fué de 207 alumnos y una alumna: 179 en la carrera de ingeniero civil; 16 en la de ingeniero de minas; 2 en la de ingeniero industrial; 1 en la de ingeniero geógrafo; 17 en la de ingeniero topógrafo e hidrógrafo; 2 en la de

metalurgista, y 1 en la de electricista. En este año la inscripción es de 202; entre ellos, 159 para la carrera de ingeniero civil; 16 para la de ingeniero de minas; 1 para la de ingeniero geógrafo; 23 para la de ingeniero topógrafo e hidrógrafo; 1 para la de ensayador, y 1 para la de metalurgista.

El promedio de alumnos aprobados durante el primer año, fué de cerca de 94 por ciento; durante el año siguiente, cerca de 89 por ciento.

Concluyeron sus estudios, durante el primer año, 26 alumnos; durante el segundo, 20. Los exámenes profesionales han sido 29; todos con resultados aprobatorios.

Actualmente la junta de profesores trabaja en un proyecto de reformas al Plan de estudios, en el cual entrarán el restablecimiento (realizado ya de manera económica) y reorganización de la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, y acaso la fundación de nuevos centros auxiliares, semejantes a éste.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

La Academia de Bellas Artes forma parte de la Universidad según la Ley Constitutiva de ésta, pero sólo en su Sección de Arquitectura. La Academia, como es bien sabido, comprende, además, la enseñanza de la escultura y de la pintura, desde los elementos iniciales del dibujo. La extensión de la Academia ha sido causa precisamente de varios conflictos; y el problema de su organización no ha sido resuelto aún. Durante el año de 1911 los alumnos de la Sección de Pintura se declararon en huelga contra la Dirección; esta huelga duró muchos meses, no sin provocar desórdenes. Varias soluciones se han pensado para el problema de concertar los intereses de las diversas enseñanzas que comprende la Academia: se ha hablado, ya de separar la Sección de Arquitectura de las demás; ya de nombrar un Subdirector, que fuese Director efectivo de las Secciones de Pintura y Escultura; ya de nombrar un Consejo de Dirección, en que estuvieran representadas las tres secciones. Sobre este último pensamiento se ha solicitado la opinión del Consejo Universitario, y habrá ocasión de estudiarle próximamente.

La Dirección de la Academia, al fundarse la Universidad, estaba en manos del doctor don Antonio Rivas Mercado, quien la desempeñó hasta el 22 de abril de este año, en que renunció, sustituyéndole don Manuel M. Gorozpe. Renunció éste, a su vez, en septiembre último, y acaba de ser nombrado en su lugar el señor don Jesús Galindo y Villa.

La Sección de Arquitectura, que se ha mantenido tranquila en medio de todas las vicisitudes de la institución, cuenta con muy pocos alumnos. Los inscritos en el año escolar de 1910 a 1911, que comenzó en julio y acabó en abril, fueron 31; los del año siguiente, de julio de 1911 a febrero último, fueron 23; los del corriente, que se abrió el 15 de abril, son 32.

No ha habido modificaciones en el Plan de estudios durante los dos años. Al fundarse la Universidad, el Plan acababa de ser reformado, y las reformas se pusieron entonces por primera vez en vigor.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS.

Esta Escuela, establecida por la Ley de 7 de abril de 1910, se inauguró el 18 de septiembre del mismo año, bajo la Dirección del doctor don Porfirio Parra. Al morir éste, en 5 de julio último, se nombró en su lugar al señor don Alfonso Pruneda, que ocupaba el puesto de Jefe de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y que formaba parte del Consejo Universitario como representante de la misma Secretaría.

Esta Escuela está destinada, por su instituto, a completar las enseñanzas de la Universidad, perfeccionando las que se den en todas las demás Escuelas, abriendo campo y dando ayuda a la investigación científica, a fin de que se desarrollen en México estudios originales, encaminados a aumentar el caudal de la ciencia, y formando hombres aptos para la enseñanza de las más altas disciplinas: necesidad, ésta última, que hasta ahora no llena, ni puede llenar, ninguna de nuestras Escuelas Universitarias, pues en ninguna se hacen cursos que preparen de una manera completa para ejercer el magisterio superior. El estudio de las carreras en la Escuela de Jurisprudencia o en la de Medicina, lo mismo que en las de Ingenieros y Bellas Artes, a nadie pone en aptitud de enseñar: el objeto de esas Escuelas es formar hombres que sepan ejercer una profesión, pero no enseñarles todo lo que es necesario para dirigir a otros en la adquisición de esos mismos conocimientos. Si eso debe decirse de las Escuelas Profesionales, mucho más hay que decirlo de la Preparatoria. Los graduados en esas Escuelas que llegan a ponerse en aptitud de ejercer el magisterio, la adquieren por esfuerzo personal, no en manera alguna por la enseñanza de las escuelas en que se formaron: son, en cuanto profesores, verdaderos **autodidactos.** El resultado tiene que ser una eficacia menor que la deseable en la enseñanza. Porque si ciertamente, un hombre de altas facultades mentales puede, con su solo esfuerzo, llegar a la altura exigible en un profesor, no es menos cierto que ésa no puede ser la regla; y lógicamente, mientras la formación del profesorado se deje a los arbitrios del acaso, no puede contarse con un magisterio de verdadera competencia. A esa necesidad de contar con profesores formados metódicamente bajo programas cuya amplitud garantice determinada extensión de conocimientos, obedece, en parte, la fundación de la Escuela de Altos Estudios, y también la del Doctorado Universitario; el cual, como es lógico, deberá obtenerse, generalmente,

dentro de las funciones y programas de tan elevada institución.

Con ser tan altos los fines que debe llenar, esta Escuela no ha podido todavía, por diversas causas. desenvolverse en toda su amplitud, y sólo ahora, gracias al benemérito esfuerzo de los profesores libres, va adquiriendo vigor. Al fundarla, se pensó en hacer venir de Europa y de los Estados Unidos a varios distinguidos profesores de Universidades, con carácter de extraordinarios: y al efecto, la Secretaría de Instrucción Pública contrató a los profesores Baldwin y Boas para la enseñanza de algunas materias.

El doctor James Mark Baldwin, uno de los más notables psicólogos y sociólogos de nuestros días, que ha desempeñado cátedras en varias de las principales Universidades norteamericanas y en una de las más ilustres de Europa, la venerable de Oxford, y que hoy ocupa en el Instituto de Francia el lugar que dejó al morir William James, vino a dar un curso de Psicosociología, dividido en tres partes: la primera se dió de octubre a diciembre de 1910 y la segunda de abril a junio de este año. Fué, pues, el doctor Baldwin el primer profesor de la Escuela de Altos Estudios; y aunque el uso del idioma inglés alejó de su cátedra a muchas personas que hubieran deseado oírla, debe mencionarse el hecho de que los alumnos inscritos en 1910, entre regulares y oyentes, fueron 102, si bien la asistencia se redujo a la cuarta parte; y en 1912, la inscripción fué de 21 alumnos. Además, dió el doctor Baldwin, en este año, un curso de Historia de la Psicología.

Poco después del doctor Baldwin, inició sus clases el doctor Franz Boas, antropólogo y filólogo distinguidísimo, profesor de la Universidad de Columbia, de Nueva York, a quien se encomendaron tres cursos que, por su naturaleza, se dieron en el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología; uno de Antropología General, otro de Estadística en sus lenguas indígenas de América. La inscripción total, entre regulares y oyentes, fué de 98. Los cursos se dieron en diciembre de 1910 a febrero de 1911, y el lenguaje usado fué el castellano.

De mayo a junio de 1911, el doctor Boas dió otros tres cursos sobre Antropometría del crecimiento individual, Biometría General y Lingiiística. La inscripción fué de 31 alumnos. En estos cursos, el doctor Boas, en obsequio a sus discípulos, decidió dedicarles seis horas semanales, además de las exigidas por su contrato, sin pedir aumento en la retribución. Sirvió de auxiliar al señor Boas, también gratuitamente, el profesor don Manuel Velázquez Andrade.

El tercer profesor extranjero que vino a México por contrato con la Secretaría de Instrucción Pública, fué el doctor Carl Reiche, quien dió un curso superior de Botánica, desde julio de 1911 hasta enero de este año, y está dando actualmente un segundo curso, que comenzó el 3 de junio

último. La inscripción total al primero fué de 33; la del actual, de 15. Como complemento de estos cursos regulares de Botánica, el doctor Reiche dió, primeramente, una serie de conferencias sobre Teoría de la Evolución Orgánica, y luego otra sobre Biología General. Por último, en obsequio a sus alumnos, ha dado gratuitamente un curso práctico de Clasificaciones Botánicas; lo que motivó que el Consejo de esta Universidad le diera un voto de gracias. El doctor Reiche explica sus cursos en castellano.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes acordó se abrieran en esta Escuela cursos de especialidades médicas; y a fines de 1911, se presentaron al Consejo Universitario propuestas, formuladas por la Dirección, para las clases de Oftalmología superior, Ginecología y Dermatología. Nombrado para la primera el señor don Rafael Silva, el Consejo aprobó también su programa de enseñanza.

Para la de Ginecología, fué propuesto don Julián Villarreal; pero la Secretaría de Instrucción Pública, no obstante la fracción IV del artículo 8o. de la Ley Universitaria, nombró al señor don Ricardo Suárez Gamboa, que no ha presentado aún su programa. Para la clase de Dermatología, el Consejo propuso a los señores don Jesús González Urueña, don Ricardo E. Cicero y don Eugenio Latapí; pero la Secretaría de Instrucción Pública acordó no hacer nombramiento alguno con retribución del erario, quedando de ese modo sin efecto la propuesta del Consejo.

La Ley Constitutiva de la Escuela, así como la de la Universidad, autorizan el establecimiento de cursos libres. Sin embargo, ninguno de éstos llegó a darse, aunque hicieron gestiones en ese sentido los señores S. Góngora y Alfonso Herrera. La primera clase libre, no retribuída, se abrió por fin el 10 de julio de este año y todavía continúa: fué la de Introducción a los Estudios Filosóficos, solicitada por el antiguo Secretario de esta Universidad, don Antonio Caso. La inscripción de alumnos fué de 90 y la asistencia normal es hasta hoy superior a la mitad de ese número.

El ejemplo del señor Caso suscitó imitadores; y así se han fundado sucesivamente las clases libres de Lengua Inglesa, a cargo del señor don Joaquín Palomo Rincón, la que se abrió en 22 de julio último con una inscripción de 28 alumnos; de Literatura Francesa (siglo XVIII y principios del XIX), a cargo del señor Jean Marie Dupuy, inaugurada el 26 de septiembre con 86 alumnos; y de Teoría de las Funciones Analíticas, a cargo del señor don Sotero Prieto, inaugurada el 10 de octubre con 24 alumnos. También deberá establecerse un curso superior de Química, a cargo del señor don Adolfo P. Castañares.

Es digno de mencionarse el hecho de que, como era de esperarse en una Escuela de la naturaleza de la de Altos Estudios, el público que asiste se compone, no solamente de alumnos de las Escuelas Profesionales y del último año de la

Escuela Preparatoria, y de alumnos y profesores de las Escuelas Normales, sino también de profesores de las Escuelas Universitarias, de funcionarios públicos—entre ellos dos Subsecretarios de Estado,—y aun miembros del Cuerpo Diplomático, como los representantes de Francia y del Japón.

El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, el Museo de Historia Natural y los Institutos Médico, Patológico y Bacteriológico, son, según el artículo 6o. de la Ley Constitutiva de esta Escuela, dependencias de ella "en todo cuanto sea indispensable para realizar los fines de la misma"; y el acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, dictado en 16 de noviembre de 1910, no es más que una reproducción de ese estatuto legal. Esas instituciones, durante los dos años que abarca este informe, han venido atendiendo a las labores que desde tiempo atrás les están encomendadas; pero, hasta ahora, sus trabajos no se han coordinado para contribuir a la realización de los fines de esta Escuela; y por esto la actual Dirección ha sometido a la Secretaría de Instrucción Pública un proyecto por el cual, utilizando la Escuela esos poderosos elementos de trabajo, pueden obtenerse los resultados que asegura una coordinación metódica y se logre impulsar la ciencia mexicana.

Las enseñanzas de la Escuela de Altos Estudios han de constituir verdaderas carreras cuyo término natural debe ser el Doctorado Universitario; y con tal propósito deben formularse los planes de estudios respectivos. Cierto que no todos los estudios, en una Escuela de este género, tienen que ser exclusivamente parte de una carrera: a muchos puede darse carácter de extraordinarios y fines que acaso no cabrían dentro de una determinada; pero al mismo tiempo, en sociedad como la nuestra, poco desarrollada aún, donde a los fines prácticos se subordinan los demás, es indispensable que estas enseñanzas se unifiquen y lleguen a su coronamiento con un título que, como el Doctorado Universitario, dará, a los que lo posean, indiscutibles derechos al profesorado.

La Escuela de Altos Estudios comprende tres secciones: la de Humanidades, la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y la de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas. En todas tres deben organizarse carreras; y al efecto, el actual Director, señor Pruneda, ha formulado ya planes completos en ese sentido. Si las Secciones de Ciencias son, por su naturaleza, las destinadas a prestar más eficaz auxilio a los investigadores, la de Humanidades, por su parte, merece especial atención. Toda Universidad importante tiene Facultad o Escuela de Humanidades, y en todo país culto es indispensable la enseñanza seria de la Filosofía y de las Literaturas. En México se han cultivado estas disciplinas brillantemente, y la ruptura de esa tradición se ha hecho sentir de modo nocivo en la cultura general. Hoy día, los que

desean cultivar la Filosofía y las Letras en toda su amplitud, necesitan hacer esfuerzos inauditos para orientarse. Y esta situación no debe persistir en un país que tuvo humanistas como Francisco Javier Alegre y Diego José Abad, como Benito Díaz de Gamarra y José Antonio Alzate, que todavía ayer se ufanaba con los nombres de Joaquín García Icazbalceta y de Alejandro Arango y Escandón. La Escuela de Altos Estudios, con su Sección de Humanidades, es la llamada a llenar este vacío.

Réstame solamente hacer mención de algunos otros esfuerzos hechos por esta Escuela en medio de los azares en que ha vivido, primero, por causa de las alteraciones políticas del país, que no han permitido al Ejecutivo conceder a su organización la atención que exige, y luego, por la penuria económica a que la han condenado los legisladores. El finado doctor Parra solicitó el establecimiento de diversas clases y la apertura de concursos; pero nada llegó a realizarse. Actualmente, deberá tomarse en consideración la organización completa, cuyo plan, como he dicho, ha formulado el señor Pruneda.

En otros sentidos la Escuela ha prestado servicios, especialmente con su Biblioteca Pública, a la cual concurre diariamente gran número de lectores, en su mayoría estudiantes; y además, ha entrado en relaciones con muchos centros de cultura nacionales y extranjeros, que la favorecen constantemente con datos y publicaciones.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

Todas las Universidades publican periódicamente, con más o menos frecuencia, sus anales, memorias, revistas o catálogos. Antes de fundarse esta Universidad, las Escuelas que hoy la forman, hacían publicaciones diversas, y posteriormente la Escuela de Altos Estudios inició las suyas. Algunas de esas publicaciones se han suspendido, otras aparecen con intermitencias o frecuentemente con retraso. Lo más conveniente sería reunirlas todas en una sola, que lleve el nombre de Anales, Memorias o Revista de la Universidad. El estado de esas publicaciones es el siguiente:

ESCUELA PREPARATORIA. Se publicaba mensualmente, hasta hace dos años, un **Boletín de la Escuela Nacional Preparatoria,** en que aparecían trabajos de los profesores y de los alumnos distinguidos, reproducciones de trabajos importantes, extranjeros o nacionales, y noticias oficiales de la institución.

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA. Se publicaban anualmente unos **Anales de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.** Contenían trabajos de los alumnos, rara vez de los profesores, de quienes sólo se insertaban generalmente conferencias o discursos en actos oficiales de la Escuela, y por último, noticias y datos relativos a ella. Aparecían siempre con retardo, y se suspendieron en 1907.

ESCUELA DE MEDICINA. Publica los **Anales de la Escuela N. de Medicina,** que antes aparecían mensualmente, divididos en dos entregas: una de la **parte médica,** y otra de la **parte quirúrgica.** Ahora aparecen trimestralmente, y a veces con retardo.

ESCUELA DE INGENIEROS. Desde hace mucho tiempo no tiene publicación ninguna, pues se suspendió la antigua **Revista de Ingeniería.**

ACADEMIA DE BELLAS ARTES. No tiene publicaciones.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS. Imprime, aunque no periódicamente, folletos con el título de **Publicaciones de la Escuela Nacional de Altos Estudios,** en que aparecen trabajos relativos a las clases que allí se dan.

INSTITUCIONES SUBORDINADAS A LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS. El Instituto Médico Nacional publica sus Anales y de cuando en cuando, en monografías aisladas, trabajos de sus profesores o investigadores; y el Bacteriológico, asimismo, monografías de los estudios que en él se emprenden. El Instituto Patológico publicaba un **Boletín,** pero se suspendió por orden de la Secretaría de Instrucción Pública, para sustituirle por monografías en que vean la luz las investigaciones de sus profesores: hasta ahora han aparecido algunas solamente. El Museo de Historia Natural publica, con ayuda de la Sociedad de Historia Natural, el periódico **La Naturaleza,** que aparece con alguna irregularidad, cada cuatro o cinco meses; no es, en rigor, una publicación oficial, puesto que en ella interviene una asociación que no tiene tal carácter. El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología publica en su excelente imprenta **Anales y Boletín,** ambos mensuales, dedicados, el primero a trabajos del mismo Museo o de las materias de su competencia; y el segundo, principalmente a noticias oficiales. Además, el Museo, como es sabido, publica, desde hace muchos años, obras de importancia, antiguas y modernas.

Queda dicho que, según el artículo 6o. de la Ley Constitutiva de la Escuela de Altos Estudios, los Institutos que dependen del Gobierno Federal, los laboratorios y estaciones que se establezcan en el Distrito Federal u otras partes del territorio mexicano, forman parte de ella, en cuanto sea indispensable para realizar sus fines escolares, y se mantienen en el resto de sus funciones en la dependencia reglamentaria de los Ministerios que los organicen y sostengan. Además, según también he dicho, el acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública en 16 de noviembre de 1910 declara que los Institutos Médico, Patológico y Bacteriológico, los Museos y la Inspección General de Monumentos Arqueológicos forman parte de la Escuela. En tal virtud, las publicaciones de estos Instituto pueden formar parte de la general que emprenda la Universidad.

No es igual el caso de los Institutos que dependen de otras Secretarías de Estado, como el Instituto Geológico y los Observatorios. Estas instituciones, según la ley de 7 de abril de 1910, deben ponerse en relación con la Escuela de Altos Estudios; pero no puede considerárselas subordinadas, sino en cuanto a los cursos de enseñanza que en ellos puedan darse y que la Escuela podrá incorporar en sus planes de estudios. Las publicaciones de esos Institutos no deben refundirse, por tanto, con las de la Universidad; y ésta podrá utilizar en sus Anales o Memorias sólo aquellos trabajos que directamente se refieran a sus propios fines.

La exposición que acabo de hacer, demuestra que existe gran irregularidad en las publicaciones de las Escuelas e Institutos dependientes de esta Institución. Considero, pues, necesario unificarlas bajo el título de ANALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO, y bajo la dirección inmediata de esta Rectoría.

Estos Anales comprenderían las siguientes divisiones: notas y datos oficiales; trabajos hechos en las instituciones universitarias por los directores, profesores, investigadores, alumnos y demás individuos pertenecientes a ellas; asuntos diversos, entre los cuales podrá comprenderse la reimpresión de trabajos hechos fuera de la Universidad, ya sean antiguos, ya modernos, ya originales, ya traducidos o reproducidos. El orden de distribución será el siguiente: 1o., Secretaría de Instrucción Pública (notas oficiales); 2o., Rectoría y Consejo de la Universidad; 3o., Escuela Preparatoria; 4o., Escuela de Jurisprudencia; 5o., Escuela de Medicina; 6o., Escuela de Ingenieros; 7o., Academia de Bellas Artes (en lo relativo a la enseñanza de la Arquitectura); 8o., Escuela de Altos Estudios; 9o., instituciones subordinadas a esa Escuela. Estos Anales suspenderían las publicaciones especiales de que antes hice mención.

La publicación de libros y trabajos sueltos extensos, que no cupieran en estos Anales, como sucede con los libros que imprime el Museo Nacional, continuarían independientemente del óragano universitario, agregándose solamente la indicación de que en el museo o instituto que la hicieran, pertenecen a esta Universidad y a la Escuela de Altos Estudios.

CONCLUSION.

Los hechos que he reseñado, demuestran que la marcha de las Escuelas de la Universidad, durante los dos años que lleva de fundada, ha sido anormal, y, en conjunto, poco satisfactoria, si bien esto se debe, más que a ninguna otra causa, a las condiciones políticas por que ha atravesado la nación, precisamente en esos dos años. La Universidad, pues, ha pasado, al nacer, por un período de tremenda prueba; pero ha logrado sobrevivir, sin duda porque el principio

que representa, tiene vitalidad bastante para resistir a los conflictos y a los ataques que se le han dirigido.

La causa principal de esos ataques no es otra, digámoslo claramente, que la ignorancia: hay quienes creen que la Universidad es una institución creada en 1910 por don Justo Sierra y que no ha hecho labor alguna, puesto que posee local propio y en él no se dan enseñanzas; ignoran, en suma, que la Universidad no es otra cosa que la unificación de las Escuelas Profesionales y Preparatoria, a las que se añadió la de Altos Estudios; que es, al fin y al cabo, lo que toda Universidad, una **universitas scientiarum**, un centro de enseñanza de todos los conocimientos, y por tanto, un conjunto de Facultades o Escuelas, cada una con objeto diverso, pero coadyuvando todas a un fin de alta educación, que aquí deseamos sea verdaderamente **nacional.** La Universidad, para esos ignorantes, se ha reducido a un nombre y a un edificio sin objeto alguno; cuando, en realidad, para decirlo jurídicamente, la Ley Constitutiva de la Universidad se limitó a reconocer hechos ya existentes: las Escuelas superiores, y a coordinarlas en una unidad superior también en cuanto al propósito. Y este propósito, no lo olvidemos— claramente revelado por el hecho de que la Universidad es, según esa Ley, una persona jurídica,—es el muy excelso de dar independencia a la instrucción superior dentro del gobierno de la nación.

La ignorancia que acabo de censurar, no valdría la pena de tomarse en cuenta, si no fuera porque incurren en ella muchas personas cuya relativa cultura y cuya posición social y política harían esperar de ellas mejor criterio, pero que, por lo mismo, son los más peligrosos enemigos que tiene la alta cultura, pues no es otra la cultura universitaria.

Otros hay, sin embargo, menos peligrosos, porque son menos en número, y menores, desde luego, en poder, pero que en apariencia se apoyan en razones superiores a la ignorancia. Son los positivistas, los pocos representantes del comtismo ortodoxo entre nosotros. Para ellos, la enseñanza superior debe modelarse sobre las ideas de Augusto Comte, acaso más exactamente aún de como formó sobre ellas la Escuela Preparatoria su fundador don Gabino Barreda. No es del caso discutir aquí el valor de las ideas comtianas en materia pedagógica; sólo quiero referirme a la extraña consecuencia que los comtistas mexicanos derivan de ellas. Para ellos, no debe existir la Universidad, porque es organización arcaica contraria a los progresos de la ciencia moderna, y tiranía contraria al libre desarrollo de la cultura.

Ciertamente la Universidad es institución antigua, como que sus orígenes se pierden en los tiempos medioevales y probablemente cuenta ya diez siglos.

Ciertamente las Universidades europeas han sido a veces reacias a las corrientes modernas de pensamiento y de investigación, precisamente por el lastre de tradición que ha

solido dominarlas. Pero ni la antigüedad es signo de atraso (pues, si así fuera, nada habría más arcaico que la sociedad humana), ni las universidades han sido siempre enemigas de la evolución, ni menos pueden las Universidades nuevas pecar por el efecto de apego a tradiciones que aun no poseen. ¿Son acaso reacias a la ciencia moderna las Universidades más recientes, creadas precisamente para ella, como las de Londres y Berlín? Las mismas Universidades antiguas, las más venerables, Oxford y Cambridge, París y Heidelberg, ¿no han abierto ya plenamente sus puertas a todas las ciencias y a todas las doctrinas? Y ¿quién, a menos de incurrir en pecado de ignorancia, podría olvidar el papel que las Universidades han tenido precisamente en el desarrollo de la ciencia, de la que se pretende llamarlas enemigas? El elenco de los sabios que han trabajado en las Universidades, abarca sin duda más de la mitad de los más ilustres nombres de los tiempos modernos, desde Erasmo de Rotterdam hasta Max Müller; desde Galileo hasta Henri Poincaré; y desde Sir Isaac Newton hasta Madame Curie.

Nuestra Universidad, acabada de organizar y sometida a las leyes mexicanas, que la obligan a ser neutral y laica, no puede ser enemiga de ninguna idea ni de ninguna ciencia, antigua o moderna.

Menos puede la Universidad, dotada por la ley de poder autónomo, ser una tiranía. La tiranía sobre la instrucción pública puede ejercerla, aunque sin derecho, el Estado; y de eso trata de librar a la Universidad (vale la pena repetirlo) su Ley Constitutiva. Mal puede ser tiránica una institución que, como la Universidad, se gobierna, a la vez que por la Rectoría y por las Direcciones de las Escuelas, por el Consejo Universitario, por las juntas de profesores, y finalmente, hasta por los alumnos, representados, tanto en el Consejo como en las juntas, por los delegados que la ley les permite elegir.

Cuando el ideal de nuestra Universidad se realice, ella será una entidad autónoma dentro del gobierno de la nación: su única relación con éste deberá ser, con el tiempo, el subsidio que se le dé, ya que entre nosotros no puede esperarse que los particulares doten a las instituciones de cultura con fondos que les permitan subsistir por sí solas. El ideal de la Universidad, el ideal de toda enseñanza, es la libertad absoluta respecto del poder público, que no es, que no puede ser, que no tiene derecho a ser autoridad docente; pero entre nosotros no es fácil suponer que pueda prescindirse de la ayuda oficial en materias de instrucción; y, por tanto, nuestro deber es procurar que la Universidad funcione por sí sola tan eficazmente, que su alteza y majestad sean bastantes a imponer respeto a todo gobierno, hasta que llegue a conseguir su autonomía plena.

Entonces la Universidad no será una tiranía: será lo

que hasta ahora ninguna institución ha llegado a ser entre nosotros: un centro libre de cultura superior, encaminada al perfeccionamiento de la sociedad mexicana.

Entonces la Universidad será un monumento a la ciencia, a cuyo lado velará, tendiendo sus alas, el ángel de la libertad.

México, 5 de diciembre de 1912.—**Joaquín Eguía Lis.**—Rúbrica.—El Secretario,—**Francisco Pascual García.**—Rúbrica.—El Oficial,—**Pedro Henríquez Ureña.**—Rúbrica.

Informe sobre la marcha de la Escuela Nacional de Altos Estudios, desde que cambió la Dirección de la misma hasta el 30 de enero de 1913.

CAMBIOS EN EL PERSONAL.

Por fallecimiento del señor doctor don Porfirio Parra, Director fundador de esta Escuela; acaecido el 5 de julio último, el señor Presidente de la República se sirvió conferir la Dirección del Establecimiento al señor doctor don Alfonso Pruneda, que ocupaba el cargo de Jefe de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y que tomó posesión de su nuevo empleo el 24 del mismo mes de julio.

El señor profesor don Mariano Canseco renunció el cargo de Secretario por haber sido nombrado con igual carácter para la Escuela N. Preparatoria. En uso de las facultades que la Ley Constitutiva del Establecimiento concede al Director, éste nombró para cubrir la vacante dejada por el señor Canseco, al señor don Alfonso Reyes, habiendo sido confirmado este nombramiento por la Superioridad el día 28 de agosto; en cuya fecha tomó posesión de su cargo el nue-Secretario.

Como la partida de gastos y sueldos de la Escuela apareció considerablemente reducida en el presente año fiscal, fué necesario suprimir los puestos de vigilante de las clases y de escribiente de la Biblioteca y se redujeron los sueldos del personal administrativo. El puesto de archivero fué sustituído por otro de "Escribiente primero encargado del archivo", y los de ayudante del Bibliotecario y auxiliar de dicho ayudante, por los de primero y segundo ayudantes del Bibliotecario, respectivamente.

CLASES.

El curso de Botánica correspondiente al año de 1912 se abrió en 1o. de junio último, con la inscripción siguiente:

Alumnos regulares.		**Oyentes.**	
Hombres	6.	Hombres	5.
Mujeres	4.	Mujeres	0.

Las clases tuvieron lugar los lunes y martes, de 4 a 5 p. m., durante los siete meses desde junio hasta fines de diciembre. Del programa vigente se trataron los capítulos relativos a la fisiología de los movimientos, la fisiología de la reproducción y la sistemática de las criptógamas. Los ejercicios de intuición consistieron esencialmente en las ilustraciones de obras botánicas.

Los ejercicios prácticos se efectuaron los jueves de 3½ a 6 p. m.; según los productos de la estación, se hicieron estudios histológicos de varios tallos, hojas y raíces, quedando obligados los alumnos a efectuar, dibujar e interpretar las preparaciones.

El señor profesor Reiche, como el año pasado, también esta vez, en lugar de una sola hora semanaria (que es la obligatoria), dedicó dos horas y media a estos ejercicios.

En los días 27, 28 y 30 de diciembre se llevaron a cabo, de acuerdo con el reglamento aprobado por esa H. Secretaría, las pruebas respectivas. Se presentaron ocho alumnos; dos de primer año y seis de segundo, habiendo sido aprobados todos.

El 10 del mismo mes de junio se inauguró el curso libre de **Introducción a los Estudios Filosóficos,** a cargo del señor licenciado don Antonio Caso, con esta inscripción:

Alumnos regulares.		**Oyentes.**	
Hombres	54.	Hombres	19.
Mujeres	1.	Mujeres	16.

Este curso terminó el 30 de noviembre.

El 28 de julio se abrió el curso libre de Inglés encomendado al señor don Joaquín Palomo Rincón, con la inscripción siguiente:

Alumnos regulares.		**Oyentes.**	
Hombres	12.	Hombres	18.
Mujeres	1.	Mujeres	2.

El curso se cerró el día 13 de octubre, habiendo tenido una asistencia media de 15 alumnos.

Deseosa la actual Dirección de ir organizando a la mayor rapidez, y dentro de las posibilidades de esta Escuela, los cursos que deban existir según su Ley Constitutiva, decidió el establecimiento de una clase de Biología general, y propuso al Consejo Universitario, para profesor de ella, al señor don Alfonso L. Herrera, distinguido especialista en la materia. Dicha propuesta se hizo el día 13 de agosto de 1912, habiendo sido aprobada por el Consejo, estando pendiente aún la resolución de esa H. Secretaría.

El 26 de septiembre se inauguró el curso libre de **Literatura Francesa** a cargo del profesor J. M. Dupuy, con la inscripción siguiente:

Alumnos regulares.		**Oyentes.**	
Hombres	23.	Hombres	87.
Mujeres	1.	Mujeres	3.

El curso concluyó el día 28 de noviembre.

El 27 de septiembre la Secretaría nombró al señor Ricardo Suárez Gamboa profesor de Ginecología superior. Está pendiente de resolución en esa H. Secretaría la consulta sometida por la Dirección de esta Escuela bajo el núm. 975, en 23 de noviembre último, sobre los requisitos de aprobación del programa de dicha clase y sobre el nombramiento del profesor.

El 10 de octubre se abrió el curso libre de **Teoría de las Funciones Analíticas** a cargo del señor ingeniero don Sotero Prieto, con la siguiente inscripción:

Hombres	21.	Hombres	4.
Mujeres	0.	Mujeres	0.

Este curso se cerró el 30 de noviembre y tuvo una asistencia media de 15 alumnos.

El 26 de noviembre se consultó al Consejo Universitario el establecimiento de un curso libre, teórico experimental, sobre los **Métodos de Investigación de la Química Orgánica**. Habiendo dado el Rector su aprobación, este curso se inaugurará el mes de febrero próximo y estará a cargo del señor profesor don Adolfo Castañares.

CONFERENCIAS.

El 23 de agosto el señor don Joaquín Palomo Rincón, profesor libre de Inglés, dió una interesante conferencia sobre "El origen de la lengua inglesa" en el anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria; el acto fué presidido por el señor licenciado don Pedro Lascuráin, Secretario de Relaciones Exteriores; y fué honrado, además, con la asistencia del señor ingeniero don Alberto J. Pani, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes en esa época, y del Excelentísimo señor Ministro de Italia en México. Concurrieron la mayor parte de los profesores de Inglés de las Escuelas Nacionales; algunos de las particulares; el Presidente del "University Club", algunos socios del mismo, y varios de los Clubs Americano y Británico de esta Capital; así como otras muchas personas.

BIBLIOTECA.

Desde que fué establecida esta dependencia de la Es-

cuela, se consideró por esa H. Secretaría y por el primer Director de aquélla, que debía ejercer alguna influencia sobre las demás bibliotecas, especialmente las dependientes de esa misma Secretaría, y sobre todo desde el punto de vista de los métodos y procedimientos que deban usarse en esos importantes centros educativos para hacer mayor su utilidad.

Consecuente con este propósito, la Dirección actual se dirigió en 29 de agosto a esa Superioridad pidiendo que obtuviera, para esta Escuela, de los Gobiernos de los Estados, una nota de las Bibliotecas existentes en cada uno de ellos. Se ha recibido respuesta de los Gobernadores respectivos de los Estados siguientes: Hidalgo, Colima, Veracruz, Nuevo León, Zacatecas, Puebla, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Guerrero, Morelos, Sonora, Campeche, México, Sinaloa, Tlaxcala, Tabasco y Oaxaca, del Director General de Instrucción Pública en el Estado de Jalisco y de los Jefes Políticos de los Territorios de la Baja California y de Tepic. El Bibliotecario de esta Escuela ha comenzado ya a dirigirse a las Bibliotecas e iniciado los trabajos de formación de un **Catálogo General de las Bibliotecas Mexicanas.**

Se ha iniciado en la misma Biblioteca de la Escuela el llamado "Despojo de publicaciones", que permite en un momento dado conocer y consultar los principales artículos de las revistas que se reciban; y se ha dispuesto que, en lo de adelante, se publiquen quincenalmente listas bibliográficas de las adquisiciones de la Biblioteca, para conocimiento de los lectores de ella y que se remitirán a esa Secretaría, al Rector de la Universidad, a los Directores de las Escuelas Universitarias y al de la Biblioteca Nacional.

Debe mencionarse también, de un modo especial que, a solicitud del señor Director del Conservatorio N. de Música y Declamación, el encargado de la Biblioteca de ese Establecimiento ha concurrido a esta Escuela, a recibir del Bibliotecario de la misma, las instrucciones y demás datos necesarios para implantar en aquella Biblioteca el sistema decimal y los procedimientos modernos de catalogación y registro.

CUADRO COMPARATIVO DE ASISTENCIA DE LECTORES DURANTE EL AÑO DE 1912.

Primer semestre.		Segundo semestre.	
Enero	461.	Julio	589.
Febrero	606.	Agosto	729.
Marzo	390.	Septiembre	546.
Abril	776.	Octubre	746.
Mayo	619.	Noviembre	1968.
Junio	746.	Diciembre	934.
Suma	3598.	Suma	5512.

En el segundo bimestre ingresaron a la Biblioteca 327

volúmenes; de los cuales corresponden 254 a libros y 73 a folletos, cuya procedencia es la que sigue:

Compra: libros 180; folletos 7.

Donación: libros 74; folletos 66.

Están en este número incluídos los cien volúmenes que remitió el señor licenciado don Ezequiel A. Chávez, y que pertenecen al fondo primitivo de la Biblioteca de esta Escuela, obras que tenía en calidad de préstamo para su consulta.

Estuvo asimismo suscrita a 36 revistas, que se recibieron con bastante regularidad.

La Dirección sostiene correspondencia con el Comisionado de Educación de los Estados Unidos, con la Hispanic Society de Nueva York y con la Escuela Libre de Ciencias Políticas de París, para obtener datos útiles a la Escuela.

El día 23 de octubre remitióse a esa Secretaría el proyecto de presupuesto para el año fiscal de 1913-1914.

El cómputo actual de la partida 7942 de esta Escuela, deducidos los gastos hechos hasta la fecha y lo que se deberá pagar hasta el fin del año fiscal, por sueldos de empleados y profesores hasta ahora nombrados, arroja un saldo de $4,222.02.

México, 30 de enero de 1913.—Por el Director,—El Secretario:—**Alfonso Reyes.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

Oficio y bases referentes al establecimiento de una Subsección en la Escuela Nacional de Altos Estudios, destinada a la formación de profesores de Lengua Nacional y Literatura, para las escuelas secundarias, preparatorias y profesionales de la República.

A.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección Universitaria.

Esta Secretaría, en uso de la facultad que le concede el artículo 4o. de la Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios, establece la Subsección de dicha Escuela que, de conformidad con las bases propuestas por esa Dirección y enviadas a esta Secretaría con su oficio relativo fechado el 19 del mes actual, tendrá por objeto formar profesores de Lengua Nacional y de Literatura para las escuelas secundarias, preparatorias y normales de la República.

Para realizar las labores que las mismas bases señalan, se aceptan los servicios ofrecidos por los CC. Alfonso Reyes como profesor del curso de lengua y literatura castellanas; Mariano Silva y Aceves como profesor del curso de lengua y literatura latinas; Pedro Henríquez Ureña como profesor

del curso de literatura inglesa y angloamericana; Luis G Urbina como profesor del curso de literatura mexicana y sudamericana; Carlos M. Lazo, Federico Mariscal y Jesús T. Acevedo como profesores del curso de historia del arte; Antonio Caso como profesor del curso de estética, precedida de nociones de filosofía, y Ezequiel A. Chávez como profesor del curso de ciencia y arte de la educación, psicología y metodología general; en el concepto de que dichos profesores tendrán el carácter de ordinarios, aunque sin ninguna remuneración, para que los alumnos de los expresados cursos puedan regularizar sus estudios.

Comunícolo a usted para los efectos legales.—Libert y Constitución. México, 28 de marzo de 1913.—**Vera Estañol.**—Rúbrica.—Al C. Director de la Escuela Nacional de Altos Estudios.—Presente.

B.

Bases para el establecimiento de una Subsección en la Escuela Nacional de Altos Estudios, destinada a formar profesores de Lengua Nacional y de Literatura para las escuelas secundarias, preparatorias y normales.

1a.—Los estudios de la Subsección destinada a formar profesores de Lengua Nacional y de Literatura para las escuelas secundarias, preparatorias y normales de la República, comprenderán las materias siguientes:

1).—Lengua y literatura castellanas.

2).—Literatura mexicana y estudio breve de la literatura hispano-americana.

3).—Lengua y literatura latinas.

4).—Literatura griega y estudio breve de las literaturas orientales.

5).—Literaturas europeas modernas, sin incluir la literatura castellana.

6).—Nociones de filología, con especial atención al idioma griego y a las lenguas romances.

7).—Historia general, con nociones de geografía histórica.

8).—Historia del arte (artes plásticas y música).

9).—Estética, precedida de nociones de filosofía general.

10).—Ciencia y arte de la educación, psicología y metodología general.

2a.—Podrán inscribirse como alumnos para hacer los estudios que enumera la base anterior, las personas que reunan las condiciones establecidas en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Constitutiva de la Escuela.

Para los efectos de la prueba de aptitud a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley, el jurado respectivo podrá aceptar, en vez de exámenes, la comprobación de que el so-

licitante haya sido profesor de Lengua Nacional o de Literatura, un año por lo menos, o la presentación de obras literarias.

3a.—Podrán inscribirse como concurrentes a las referidas clases:

a), los maestros normalistas que hayan alcanzado calificaciones superiores en sus estudios de Lengua Nacional y de Literatura, y hayan tenido además un año de práctica en las escuelas primarias; y

b), los que hayan concluído sus estudios en las otras Escuelas de la Universidad Nacional o en sus equivalentes de la República o de países extranjeros y hayan obtenido igualmente calificaciones superiores en sus cursos de Lengua Nacional y de Literatura.

4a.—Los cursos se desarrollarán en uno o dos años, salvo el de Lengua y Literatura castellanas y el de Lengua y Literatura latinas, que deberán durar cada uno tres años.

5a.—El orden en que se cursen las materias, será libremente elegido por cada estudiante.

6a.—Las clases se darán una, dos o tres veces por semana, según acuerdo previo entre el Director de la Escuela y el profesor respectivo, y de preferencia entre cinco y media y nueve de la noche.

7a.—Los estudiantes que, sometiéndose a las pruebas reglamentarias, hayan cursado todas las materias que abarca esta Subsección, completarán su preparación para llegar a ser profesores, desempeñando gratuitamente una clase de Lengua Nacional o de Literatura, bajo la vigilancia de un profesor de esta Subsección.

8a.—Una vez que los estudiantes hayan cumplido con lo expresado en el artículo anterior, tendrán derecho a que se les expida un certificado de estudios que declarará su aptitud para el profesorado en las materias de Lengua Nacional y Literatura.

9a.—La junta de profesores de esta Subsección resolverá todas las cuestiones reglamentarias de puntos especiales que se deriven de estas bases.

TRANSITORIA.

Las enseñanzas a que estas bases se refieren, se distribuirán por ahora de la manera siguiente:

1o. La lengua y la literatura castellanas en 3 años.

2o. La literatura mexicana y el estudio breve de las literaturas hispanoamericanas en . . . . . 2 ,,

3o. La lengua y la literatura latinas en . . . . 3 ,,

4o. La literatura griega y el estudio breve de las literaturas orientales en . . . . 1 ,,

5o. Las literaturas europeas modernas (sin incluir la literatura castellana):

a), la literatura francesa en . . . . 1 ,,

b), la inglesa y la angloamericana en . . . . 1 años.
c), las literaturas italiana, alemana, etc., en . 1 „

6o. Las nociones de filología, con especial atención al idioma griego y a las lenguas romances en. . 1 „

7o. La historia general, con nociones de geografía histórica en . . . . 2 „

8o. La historia del arte (artes plásticas y música) en . . . . 2 „

9o. La estética con nociones previas de filosofía general en . . . . 1 „

y 10o. La ciencia de la educación con la psicología y la metodología general en . . . . 2 „

México, 19 de marzo de 1913.—**Ezequiel A. Chávez.**—Rúbrica.—

Informe general de la Escuela Nacional Preparatoria, correspondiente al año escolar de 1912, leído por el C. Secretario de la misma en el acto de la apertura de los cursos del corriente año.

En representación del señor Director tengo la honra de informar acerca de la marcha de este Plantel durante el año escolar de 1912.

INSCRIPCION.

En el año antes mencionado se expidieron 1541 boletas de inscripción, de las cuales 12 corresponden a alumnos menores de 12 años; 1477, a alumnos de 12 años en adelante; 2, a alumnas menores de 12 años, y 50, a alumnas de mayor edad. La asistencia media diaria fué de 1192 alumnos.

DIRECCION.

En este departamento, como en todos los demás de la Escuela, se ha reformado el alumbrado eléctrico, a fin de que quede en las mejores condiciones posibles. Se usan focos de filamento metálico, para obtener una economía en el consumo de corriente.

El cancel que dividía el salón principal de este departamento, se pasó al salón de empleados de la Secretaría, para separarlo de la antesala de la Dirección.

Por renuncia que del cargo de Director hizo el señor Francisco Echeagaray y Allén, lo sustituyó el señor ingeniero Valentín Gama desde el mes de marzo próximo pasado.

SECRETARIA.

Fué dotada de ocho máquinas nuevas para escribir, de seis lámparas eléctricas para escritorio y de los útiles y muebles de que carecía.

En cuanto a documentación, reformóse casi toda, mejorándola hasta donde ha sido dable.

Hízose un nuevo tiro de cuestionarios para exámenes.

El reglamento para esta oficina fué presentado a la Superioridad.

El movimiento de oficios, cartas, circulares, avisos, boletas de calificaciones, certificados, pases, etc., correspondientes al primer semestre del año anterior, no es posible fijarlo por falta de datos precisos; pero el del segundo semestre asciende a más de **sesenta mil** documentos.

Por cumplir con un deber de justicia, hago constar que los empleados de la Secretaría han sido diligentes en el desempeño de las labores que se les han confiado, distinguiéndose entre ellos las señoritas Eugenia Alcocer, Catalina Bachiller, Cristina Rico, Asunción Pimentel, Leonor Bretón y el señor Gonzalo Vega, porque trabajaron en horas extraordinarias durante la mayor parte del semestre último; el señor Lorenzo R. López, por el cuidadoso esmero con que hizo las numerosas revisiones que se le encomendaron. Los señores Vigilantes Guillermo Yániz, Ernesto Quirós, Luis Echeagaray y Jácome y Alberto García Besserer tomaron una parte activa en las labores de la Secretaría, no obstante que no son obligatorias para ellos. Se hará en la hoja de servicios de cada una de las personas antes mencionadas, la anotación que corresponde.

Por haber sido promovido al puesto de Jefe de la Sección Universitaria el señor Horacio Barreda, que desempeñaba el cargo de Secretario en este Plantel, fuí nombrado para sustituirlo, razón por la cual reingresé en agosto próximo pasado.

Me complazco en hacer público mi reconocimiento a la Secretaría del Ramo y a la Dirección de la Escuela, por la honrosa confianza con que se me favorece. Ambas pueden estar seguras de que, como lo he acostumbrado siempre, no perdonaré esfuerzo ni sacrificio alguno en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones que me incumben.

Otra de las mejoras llevadas a cabo en este departamento, es el aumento de una sala para empleados y la conclusión del despacho para el Secretario y de la antesala que más tarde también lo será del local en que definitivamente quedarán las oficinas de la Dirección.

PREFECTURA SUPERIOR.

Por renuncia que hizo el señor licenciado Castellanos Quinto del cargo de Subdirector y Prefecto Superior, fué nombrado en sustitución suya el señor profesor Julián Sierra. En virtud de haber sido suprimidas las subdirecciones en esta Escuela y en las Profesionales, ese empleo se denomina actualmente **Prefecto Superior.**

Fué necesario que económicamente asumiera yo tam-

bién este cargo en lugar del señor Sierra, quien pasó a desempeñar el de Inspector de las clases de Química en las Escuelas Primarias.

La Superioridad, teniendo en cuenta las especiales aptitudes del señor profesor Miguel Salinas, lo designó para sucederme en el cargo de referencia.

Los señores Vigilantes, en general, penetrados de lo trascendental de su misión en esta Escuela, no sólo procedieron con actividad y celo en todo lo que les concierne, sino que colaboraron en la formación del reglamento que para la disciplina del Plantel se sujetó ya a la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En el Anfiteatro de la Escuela se han efectuado numerosas conferencias dadas por profesores de la misma, por Sociedades científicas y por intelectuales de justa fama.

Efectuóse también en el mismo Anfiteatro, de una manera solemne, la ceremonia acordada en memoria del señor licenciado Justo Sierra, meritísimo profesor que fué de Historia en esta Escuela y primer Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El sabio doctor Porfirio Parra, el inolvidable y querido maestro, el bondadoso amigo, el bienechor de cuantos a él acudieron en demanda de favores, muy especialmente del que esto escribe, murió el 5 de julio del año de 1912. Su retrato figurará bien pronto entre los de los Directores de la Escuela Nacional Preparatoria que ya fallecieron. Sustitúyelo en la clase de Lógica de este mismo Establecimiento el señor licenciado don Antonio Caso.

El señor Joaquín Davis, antiguo profesor de Inglés, falleció el 30 de octubre último. Fué nombardo para reemplazarle en la clase de Academias de tal asignatura, con el carácter de interino, el señor profesor Joaquín Palomo Rincón.

Como la disciplina está a cargo del Prefecto Superior, cabe consignar en esta parte del presente informe un hecho que honra a los alumnos de la Escuela: no obstante los trastornos ocurridos en otros planteles, en éste no se han registrado faltas graves de insubordinación, lo cual evitó al señor Director que se viera en el penosísimo caso de acordar y consultar expulsiones.

Es lógico suponer que los cambios de personal que han exigido las circunstancias respecto de la Dirección, Prefectura Superior y Secretaría, entorpecieron la marcha del Plantel, creando obstáculos que han sido vencidos ya en la parte administrativa, y que lo serán también en la técnica y disciplinaria, dado que el período de tiempo que lleva de dirigir esta Escuela el señor ingeniero Valentín Gama, ha servido para que conozca todas y cada una de las necesidades del Establecimiento, y se dé cuenta exacta de las reformas que hay que emprender.

En acatamiento del acuerdo relativo de la Superioridad,

convocóse a junta general para elegir a la persona que, en concepto de los señores profesores, fuera digna del cargo de Vicedirector honorario de la Escuela Nacional Preparatoria. Efectuada la junta, resultó electo el doctor Universitario y profesor titular de Matemáticas en esta Escuela, señor Juan Mansilla Río.

Se efectuaron otras juntas con el objeto de proponer candidatos para las clases vacantes, así como para la designación de programas y textos.

Por lo que se refiere a los departamentos llamados Biblioteca, Gabinete Médico, Gabinete de Física, de Química, de Historia Natural y Conserjería, fueron provistos de los aparatos, muebles y útiles más necesarios; tocante al Medio-internado, fué suprimido de orden superior en virtud de que el servicio que con él se prestó a los padres de familia, no tuvo la aceptación que era de esperarse, y, además, porque se ha creído que las condiciones del local que ocupa la Escuela, no se prestan para conceder a los alumnos medio-internos los esparcimientos que son necesarios a los jóvenes y adolescentes.

RESUMEN DE LOS ACTOS ESCOLARES VERIFICADOS EN EL AÑO DE 1912.

Reconocimientos que debieron efectuarse	5,482
Reconocimientos efectuados	5,094
Reconocimientos que no se efectuaron por ausencia de los interesados	388
Reconocimientos con buen éxito	3,410
Reconocimientos con mal éxito	1,234
Con derecho a examen	450
Apelaciones con buen éxito	7
Apelaciones con mal éxito	13
Exámenes concedidos	2,239
Exámenes que no se efectuaron por ausencia de los interesados	1,050
Exámenes efectuados.	1,189
Exámenes con buen éxito	836
Exámenes con mal éxito	353
Número de certificados expedidos a los alumnos de la Escuela que resultaron aprobados en las materias que requieren haber asistido con aprovechamiento al 90 por ciento de las clases respectivas	3,204
Número de casos con mal éxito, por no haber llenado los interesados el requisito anterior	175
Quedaron con derecho a examen	17
Número total de casos con buen éxito respecto de todos los actos escolares antes mencionados	7,270
Número total de casos con mal éxito respecto de esos mismos actos	1,762

IMPORTE DE LOS INVENTARIOS DE LA ESCUELA EN EL AÑO FISCAL DE 1911 A 1912.

CLASIFICACION	Importe del último inventario.	Altas habidas en el año.	Bajas habidas en el año.	Importe total hasta el 30 de junio de 1912.
Biblioteca	$ 37,620.83	3,199.82	——	40,820.65
Herramientas	639.29	29.80	——	669.09
Instrumentos científicos	23,456.42	3,986.74	1,849.65	25,593.51
Instrumentos de música	2,703.00	——	——	2,703.00
Máquinas y aparatos	14,994.17	——	——	14,994.17
Materiales diversos	1,247.81	——	——	1,247.81
Muebles y enseres	134,205.18	11,060.99	629.30	144,636.87
Museos	22,372.01	107.00	——	22,479.01
Varios objetos no especificados	7,231.74	266.35	3.30	7,494.79
Sumas generales	$ 244,470.45	18,650.70	2,482.25	260,638.90

GASTOS GENERALES DURANTE EL AÑO.

En sueldos del Director, Profesores, Empleados y Servidumbre se invirtieron $176,482.28; en los Gabinetes, útiles de escritorio, impresiones de documentos escolares, gastos menores, reparaciones y conservación del edificio, fomento del Medio-internado, ministraciones de libros de texto y pensiones para alumnos pobres, $37,977.62; cantidades que hacen un total de $214,459.90.

Señor Ministro:

En breves palabras referí ya los principales sucesos ocurridos aquí durante el año escolar de 1912; réstame tan sólo, movido por el interés que me inspira la Escuela Preparatoria, rogaros muy respetuosamente que no desmayéis en el noble propósito de continuar impulsando por cuantos medios estén a vuestro alcance la marcha de este importante Establecimiento: la Patria y la juventud estudiosa os lo agradecerán.

Señor Director:

Que a vuestra honrada e inteligente labor directiva se adune una cooperación animosa, leal y perseverante de parte de los señores Profesores y Empleados, pues sólo así vuestros deseos en bien de la Preparatoria se convertirán en una provechosa realidad.

Jóvenes alumnos:

Permitidme que al daros mi afectuosa y cordial bienvenida, os haga una súplica: al inscribiros como alumnos de esta Escuela, le habéis ofrecido por medio de vuestra firma, que es vuestra palabra de honor escrita, cumplir con los deberes que os corresponden, y muy especialmente con los que

se refieren a la disciplina establecida en ella. Pues bien, jamás olvidéis tan sagrado compromiso; reflexionad que os lo exigen de manera imperiosa vuestro propio decoro, el buen nombre de vuestros padres y el de este querido Plantel.

México, 3 de febrero de 1913.—El Secretario,—**Mariano Canseco.**—Rúbrica.—Al señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

Oficios concernientes al cómputo de las asistencias de los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria para declararlos aprobados o reprobados.

I.

El cómputo por falta de asistencia para declarar aprobados o reprobados a los alumnos que sustentan reconocimientos, trae dos gravísimos inconvenientes.

El primero es de carácter moral, pues los padres de familia y los tutores, por evitar a sus hijos o tutorados el examen, en unos casos, o la pérdida del año, en otros, y sin preocuparse por la deficiencia de conocimientos que es de suponer en quienes faltan a un curso, no perdonan medio alguno, empleando a veces hasta el del engaño, con lo cual dan mal ejemplo a los alumnos.

El segundo inconveniente apuntado es relativo a la instrucción de los alumnos: fácil es suponer que, estando seguros de pasar en sus materias con sólo justificar sus faltas de asistencia, no concurren con la exactitud que deben. lo cual, de paso, los acostumbra a no ser puntuales, y hace que los conocimientos que adquieren en tales condiciones, no sean ni completos ni sólidos, perjudicándose y perjudicando más tarde a la sociedad.

Por lo expuesto, señor Secretario, creo indispensable que el cómputo de referencia se haga en lo sucesivo por asistencias, con lo cual se evitarán sin duda alguna y de manera radical los inconvenientes que dejo señalados.

Protesto a usted mi respeto y muy altas consideraciones.—Libertad y Constitución. México, 7 de marzo de 1913. —El Director:—**Miguel V. Avalos.**—Rúbrica.—Al señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

II.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

Esta Secretaría, de conformidad con lo consultado por esa Dirección en su oficio número 1770 de 7 del actual, aprueba que en lo sucesivo, para declarar aprobados o reprobados a los alumnos, deberán computarse las **asistencias** de los mismos a sus clases, en vez de computar sus **faltas de asistencia,** como actualmente se practica.

Comunícolo a usted para su inteligencia y fines consiguientes.—Libertad y Constitución. México, 15 de marzo de 1913.—Por orden del Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.—Al C. Director de la Escuela N. Preparatoria.—Presente.

Consulta y resolución relativas a la validez de las calificaciones de los alumnos concurrentes de la Escuela Nacional Preparatoria, aun tratándose de materias posteriores de serie.

I.

Escuela N. Preparatoria.—México.

Como en virtud del acuerdo relativo, durante el año escolar próximo pasado concediéronse a los alumnos concurrentes las mismas prerrogativas que a los alumnos regulares, y como, además, cursaron, sin limitación de ninguna especie, las clases que pidieron, muchos de aquéllos resultaron aprobados por reconocimientos en materias de serie, sin haber pasado en algunas de las anteriores.

Por más que en mi concepto esto sea una anomalía, opino, salvo el parecer de esa Superioridad, que por ser un hecho consumado, procede en justicia hacer válidas a los interesados las buenas calificaciones obtenidas por ellos en materias posteriores de serie, suspendiendo esta gracia hasta que acrediten haber sido aprobados también en la anterior o anteriores que adeuden.

A la vez me permito proponer a esa H. Secretaría que con el fin de evitar nuevas irregularidades, se digne acordar que en lo sucesivo los alumnos concurrentes no tengan derecho a los reconocimientos, sino únicamente a los exámenes de fin de año, salvo los casos enteramente excepcionales en que a juicio de esta Dirección proceda hacer alguna concesión.

Protesto a usted mi respeto y muy altas consideraciones.—Libertad y Constitución. México, 7 de marzo de 1913. —El Director,—**Miguel V. Avalos.**—Rúbrica.—Al señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

II.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

Esta Secretaría, de conformidad con lo consultado por esa Dirección en su oficio número 1835 de 7 del actual y por tratarse de un hecho consumado, resuelve que deben considerarse como válidas las calificaciones obtenidas por los alumnos concurrentes, sin que sirva de obstáculo el que di-

chas calificaciones se refieran a materias posteriores de serie: y resuelve igualmente que en lo sucesivo los alumnos concurrentes no tendrán derecho a reconocimientos sin exámenes de fin de año, salvo en los casos excepcionales que consulte esa Dirección.

Comunícolo a usted para su inteligencia y fines consiguientes.—Libertad y Constitución. México, 15 de marzo de 1913.—Por orden del Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.—Al C. Director de la Escuela N. Preparatoria.—Presente.

Oficio por el que se resuelve que podrán cursar el cuarto año de estudios los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria que deban el ramo de Cosmografía, a reserva de pagarlo después.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

Esta Secretaría, de conformidad con lo consultado por esa Dirección en su oficio número 1819 de 10 del actual, resuelve que la circunstancia de estar debiendo el ramo de Cosmografía, no constituirá en lo de adelante un obstáculo para que los alumnos puedan cursas las materias de 4o. año, pero sin que por eso se entienda que quedan dispensados de pagar después el referido ramo de Cosmografía.

Comunícolo a usted para su inteligencia y fines consiguientes.—Libertad y Constitución. México, 14 de marzo de 1913.—Por orden del Secretario,—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.—Al C. Director de la Escuela Nacional Preparatoria.—Presente.

Informe sobre el resultado de los trabajos del año escolar de 1912-1913 que rinde la Secretaría de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

INSCRIPCIONES.

El período ordinario de inscripciones principió el día 12 de marzo de 1912 y terminó el día 30 del mismo mes, habiéndose matriculado 177 alumnos para seguir la carrera de Abogado. Fuera de este período ordinario se inscribieron 67 alumnos, formando, por tanto, un total de 244. No se verificó inscripción alguna para la carrera de Agente de Negocios.

CLASES.

La inauguración de las labores escolares tuvo lugar el día 22 de abril de 1912, presidiendo el acto el Vicepresidente de la República y Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, señor licenciado don José María Pino Suárez. El discurso oficial lo pronunció el señor licenciado don Roberto A. Esteva Ruiz, y el señor Director, licenciado don Luis Cabrera, dirigió una alocución a los alumnos.

Los estudios han continuado siguiéndose en general el Plan de 19 de enero de 1907 y conforme a las reformas y programas aprobados por el Consejo Universitario y ratificados por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Las asignaturas que se cursan en los diferentes años de estudios, constan en el anexo núm. 1.

COMPROBACIONES DEL APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

Durante el año escolar a que se refiere este informe, continuó en vigor el sistema de reconocimientos para estimar el aprovechamiento de los alumnos, de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento de 17 de diciembre de 1908; pero en virtud de circunstancias anormales, fué imposible sujetar a los alumnos a pruebas escritas, por cuyo motivo elevóse al Consejo Universitario un Proyecto de Reglamento en que se establecía el sistema de exámenes orales para los alumnos y mixtos o compuestos de prueba oral y escrita, para las personas extrañas a la Escuela.

Este Reglamento, que fué aprobado por la Junta de Profesores, mereció también la aprobación del Consejo Universitario y de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; y de acuerdo con sus preceptos, se estimó el aprovechamiento de los alumnos en el presente año escolar.

El resultado de los exámenes consta en el anexo núm. 2.

EXAMENES PROFESIONALES.

Durante el período legal sustentaron examen profesiode Abogado 15 alumnos, siendo todos ellos aprobados.

ALUMNOS PREMIADOS.

Obtuvo el primer premio en el primer año el alumno Peña José Joaquín.

El segundo premio lo obtuvo el alumno Zamora Padilla Francisco.

En el segundo año se hicieron acreedores al primer premio los alumnos: Andrade José Luis, Guzmán Martín L., González Ignacio G., Monroy Terrés Jesús, Vázquez Gómez Francisco.

El segundo premio lo obtuvo el alumno Capetillo Rafael.

Se hizo acreedor al primer premio del tercer año el alumno Molina Cirerol Benjamín.

Merecieron el primer premio del cuarto año los alumnos: Mujica Adolfo, Suárez Estrada Jesús.

El segundo premio lo obtuvieron los alumnos: Corral Juan Manuel, Hinojosa Salvador.

El primer premio del quinto año lo obtuvieron los alumnos: Reyes Alfonso, Viveros Filiberto. (Medalla de oro).

El segundo premio lo obtuvieron los alumnos: Chávez Manuel A., Enríquez José A.

UNIVERSIDAD NACIONAL.

El día 15 de agosto de 1912 se reunieron, bajo la presidencia del señor Director licenciado don Luis Cabrera, los alumnos de esta Escuela con objeto de elegir a los estudiantes que debían formar parte del Consejo Universitario, resultando electos para los cargos de Delegados Propietario y Suplente respectivamente, los alumnos Alfonso Reyes y José María Curria Urgel.

En la Junta de Profesores celebrada el día 29 de octubre de 1912, fueron electos como Delegados de esta Escuela al Consejo Universitario, para el período que terminará en septiembre de 1916, el señor licenciado don Antonio Ramos Pedrueza (Consejero Propietario) y el señor licenciado don Rodolfo Reyes (Consejero Suplente), siendo el otro Delegado Propietario el señor licenciado don Victoriano Pimentel.

CAMBIOS.

DIRECTOR.—Por renuncia que del cargo de Director de esta Escuela hizo el señor licenciado don Pedro Lascuráin, fué nombrado para sustituirlo durante la licencia concedida al señor licenciado don Julio García, el señor licenciado don Luis Cabrera, quien tomó posesión el día 20 de abril de 1912. El 29 de enero del año en curso obtuvo este señor una licencia por dos meses, habiendo sido nombrado Director interino el señor licenciado don Victoriano Pimentel, quien tomó posesión el día 1o. de febrero de 1913. Habiendo terminado la licencia que tenía concedida el señor licenciado don Julio García para estar separado de la Dirección mientras estaba al frente de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, volvió a hacerse cargo de esta Dirección el día 24 de febrero de 1913. Con esta misma fecha fué nombrado Subdirector Honorario el señor licenciado don Victoriano Pimentel.

SECRETARIO.—Por renuncia que del cargo de Secretario interino hizo el señor ingeniero Fernando Alamán con fecha 4 de mayo y aceptada el día 8 de ese mismo mes, y por haberse declarado vacante el cargo de propietario, fué nombrado el suscrito, quien tomó posesión el 11 del mismo mes de mayo de 1912.

PROFESORES.

PRIMER CURSO DE DERECHO CIVIL.—Continuando el señor licenciado don Julio García haciendo uso de la licencia que se le concedió para estar separado de esta cátedra, ha seguido sustituyéndolo el señor licenciado José Rodríguez Gil.

PRIMER CURSO DE ECONOMIA POLITICA.—Habiendo solicitado una licencia por dos meses sin goce de sueldo el señor licenciado don Luciano Wiechers, fué nombrado para sustituirlo en el cargo, con el carácter de interino, el señor licenciado don Salvador Urbina, quien tomó posesión el día 20 de septiembre de 1912. Con fecha del día 11 de diciembre se prorrogó la licencia del señor licenciado Wiechers hasta el fin del presente año escolar, continuando en su lugar el mismo señor licenciado Urbina, quien siguió prestando sus servicios sin ninguna interrupción.

SEGUNDO CURSO DE DERECHO CIVIL.—Habiendo solicitado el profesor titular señor licenciado don Luis Cabrera licencia para separarse de este cargo mientras esté al frente de la Dirección de la Escuela, fué designado en su lugar el señor licenciado don Carlos Vargas Galeana, quien tomó posesión el día 8 de mayo de 1912.

SEGUNDO CURSO DE ECONOMIA POLITICA.—En 21 de agosto de 1912 se concedió licencia por seis meses sin goce de sueldo al señor licenciado Enríque Martínez Sobral, profesor titular de esta asignatura, para separarse de su cátedra, y en su lugar y con el carácter de interino fué designado el señor licenciado don Pascual Luna y Parra, quien tomó posesión el día 20 de septiembree de 1912. Con fecha del 1o. del mes de febrero próximo pasado se prorrogó la licencia del señor Martínez Sobral para que continúe separado de su cátedra entretanto desempeñe el cargo de Cónsul de México en Nueva York, confirmándose el nombramiento del señor licenciado Luna y Parra, quien sin interrupción ha seguido prestando sus servicios.

TERCERO DE DERECHO CIVIL.—Habiendo continuado disfrutando de su licencia el profesor titular señor licenciado don Miguel Díaz Lombardo, fué nombrado para sustituirlo con el carácter de interino el señor licenciado don Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, quien tomó posesión el día 27 de abril de 1912.

PRIMER CURSO DE DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES.—El señor licenciado don Ricardo R. Guzmán, profesor titular de esta cátedra, la renunció con fecha 20 de mayo de 1912, y habiendo sido aceptada su renuncia por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, fué nombrado el señor licenciado don Alfredo Mateos Cardeña, interinamente, quien tomó posesión el día 29 del mismo mes de mayo.

DERECHO MERCANTIL.—Habiendo renunciado esta cátedra el profesor titular señor licenciado don Jorge Vera Estañol, fué designado para sustituirlo el señor don Carlos F. Uribe, quien después de haber aceptado, tuvo necesidad de renunciar; se nombró entonces en calidad de interino al señor licenciado don Agustín M. Lazo, quien tomó posesión el día 6 de mayo de 1912.

TERCER CURSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.—Habiendo sido nombrado profesor interino de Segundo Curso de Economía Política el señor licenciado don Pascual Luna y Parra, profesor titular del Tercer Curso de Procedimientos Civiles, con fecha del 17 de septiembre de 1912 se le concedió licencia para separarse de esta clase mientras está al frente de la de Economía Política y para sustituirlo, con el carácter de interino, fué nombrado el señor licenciado don Rafael N. Millán y Alva, quien tomó posesión el día 20 del mismo mes de septiembre.

DERECHO INTERNACIONAL.—El señor licenciado don Víctor Manuel Castillo, profesor titular de esta cátedra, solicitó y obtuvo una licencia indefinida para separarse de la misma, sin que se hubiera designado inmediatamente persona que lo sustituyera, en virtud de que la Dirección de la Escuela se proponía consultar la división de esta cátedra, separando el estudio del Derecho Internacional Público del del Derecho Internacional Privado. En virtud de esta consideración y de una manera económica, fué nombrado por la misma Dirección el señor licenciado don Roberto A. Esteva Ruiz, que está al frente de esta cátedra desde el día 20 de mayo de 1912. No habiéndose podido llevar a la práctica la división proyectada, el 16 de julio de 1912 fué nombrado profesor interino de Derecho Internacional por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y entretanto dure la licencia concedida al propietario, el mismo licenciado don Roberto A. Esteva Ruiz, quien continuó prestando sus servicios sin ninguna interrupción.

DERECHO CONSTITUCIONAL.—El 21 de mayo de 1912 en que concluyó la licencia concedida al señor licenciado don Rodolfo Reyes para estar separado de esta cátedra, obtuvo el mismo señor licenciado Reyes una prórroga de seis meses más, durante la cual lo sustituyó el señor licen-

ciado don Roberto A. Esteva Ruiz. El señor licenciado Reyes volvió a su cátedra con fecha del 16 de julio de 1912.

CASOS SELECTOS.—En virtud de la renuncia presentada por el profesor titular de esta asignatura, señor licenciado don Jorge Vera Estañol, fué nombrado para sustituirlo, en calidad de interino, el señor licenciado don Demetrio Sodi, quien tomó posesión en 27 de abril de 1912.

DERECHO ROMANO.—Continuando como Rector de la Universidad Nacional el señor licenciado don Joaquín Eguia Lis, porfesor titular de esta asignatura, ha seguido sustituyéndolo el señor licenciado don Manuel Mateos Alarcón.

Para dar el Segundo Curso fué nombrado como profesor supernumerario el señor licenciado don Francisco de P. Herrasti, especialista en este ramo del Derecho, y tomó posesión el día 26 de abril de 1912. Este Curso comprende el estudio de las obligaciones y acciones en Derecho Romano.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

AYUDANTE DEL BIBLIOTECARIO.—Con fecha del día 22 de noviembre de 1912 comenzó a hacer uso de la licencia que se le concedió para separarse por cuatro meses y sin goce de sueldo, el señor don Mariano Silva Aceves, habiendo sido nombrado para sustituirlo el señor don Marcelo Villamil, quien tomó posesión en la misma fecha.

SEGUNDO AYUDANTE DEL BIBLIOTECARIO.—Con fecha del 27 de mayo de 1912 comenzó a hacer uso de la licencia que, por un mes, con goce de sueldo y por causa de enfermedad, le fué concedida, el señor don Luis M. Sánchez, quien habiendo continuado enfermo, obtuvo licencia económica de la Dirección hasta el día 2 de julio del mismo año de 1912, en que volvió a hacerse cargo de ese empleo.

PRACTICAS PROFESIONALES.

Habiéndose observado que las prácticas que de acuerdo con el Plan de estudios vigente tienen obligación de hacer los alumnos, en los Juzgados de los Ramos Civil y Penal, se encontraban enteramente abandonadas y sin reglamentación alguna, siendo constante el hecho de que por condescendencia de los señores Jueces y no por una práctica regular y provechosa, adquirían los pasantes los correspondientes certificados, la Dirección de esta Escuela creyó conveniente dirigirse a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes a fin de que de acuerdo con la Secretaría de Justicia se reglamentara este importante punto, que de hecho había quedado reducido a una simple fórmula.

La Secretaría de Instrucción Pública se dirigió en efecto a la de Justicia y como resultado de sus gestiones, esta última Secretaría pasó una circular a los Tribunales de la Capital, estableciendo ciertas reglas para las prácticas profesionales.

Los Tribunales están obligados en virtud de esta circular a dar parte a la Dirección de la Escuela, de la fecha de ingreso del pasante, a determinar en vista de los antecedentes de cada alumno el tiempo que debe durar la práctica y, finalmente, a extender un certificado amplio en detalles que exprese la duración de la práctica, su regularidad, laboriosidad, conocimiento que haya revelado el pasante, principales trabajos que se le hayan encomendado, etc., etc.

MOVIMIENTO HABIDO EN LA BIBLIOTECA.

Se recibieron en este Departamento durante el año a que este informe se refiere, 172 obras, que en conjunto hacen 365 volúmenes, y 42 revistas, siendo 11 de ellas editadas en México y 31 en el extranjero.

La asistencia a dicho Departamento fué como sigue: abril 343, mayo 742, junio 738, julio 185, agosto 541, septiembre 420, octubre 599, noviembre 913, diciembre 996, enero 415, y en los primeros ocho días del mes de febrero, 20; haciendo un total de 5,912.

Se prestaron para leerse fuera del Establecimiento, de acuerdo con el Reglamento respectivo, 82 volúmenes. Se empastaron 200 volúmenes.

Libertad y Constitución. México, febrero 27 de 1913.—**Mariano José Noriega.**—Secretario.—Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

ANEXO NUMERO 1.

En el Primer año se estudian: **Principios de Sociología, Primer curso de Derecho Civil y Primer curso de Economía Política,** cátedras que están a cargo respectivamente de los señores licenciados don Antonio Caso, don José Rodríguez Gil y don Luciano Wiechers.

A la cátedra de **Principios de Sociología** se inscribieron 75 alumnos numerarios, siendo su asistencia media de 25. Esta cátedra se clausuró el día 13 de diciembre de 1912.

Al Primer curso de Derecho Civil se inscribieron 67 alumnos numerarios, siendo su asistencia media de 19. La clausura tuvo lugar el día 13 de diciembre de 1912.

A **Primero de Economía Política** se matricularon 64 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 23; habiendo terminado este curso el día 10 de diciembre de 1912.

En el Segundo curso se estudian: **Segundo curso de Derecho Civil, Segundo de Economía Política y Primero de Procedimientos Civiles,** cátedras que estuvieron respectivamente a cargo de los señores licenciados don Carlos Vargas Galeana, don Enrique Martínez Sobral y don Rafael Ortega.

Al **Segundo curso de Derecho Civil** se matricularon 44

alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 15; habiendo terminado este curso el día 10 de diciembre de 1912.

En el **Segundo curso de Economía Política** se inscribieron 47 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 19; habiendo concluído sus labores el día 10 de diciembre de 1912 .

En el **Primer curso de Procedimientos Civiles** se registraron 46 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 13; la clausura tuvo lugar el día 13 de diciembre de 1912.

En el Tercer año se estudian: **Tercer curso de Derecho Civil, Segundo de Procedimientos Civiles y Primero de Derecho Penal y Procedimientos Penales,** siendo los Profesores de estas asignaturas respectivamente los señores licenciados don Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, don Victoriano Pimentel y don Ricardo R. Guzmán.

Al Tercero de Derecho Civil se matricularon 44 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 14; se clausuró esta cátedra el día 10 de diciembre de 1912.

Al **Segundo de Procedimientos Civiles** se inscribieron 43 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 13; habiendo tenido lugar la clausura de esta cátedra el día 14 de diciembre de 1912.

En el Cuarto año se estudian: **Derecho Mercantil, Tercero de Procedimientos Civiles, Segundo de Derecho Penal y Procedimientos Penales y Derecho Internacional,** habiendo sido catedráticos de estas asignaturas respectivamente los señores licenciados don Agustín M. Lazo, don Pascual Luna y Parra, don Antonio Ramos Pedrueza y don Víctor Manuel Castillo.

A **Derecho Mercantil** se matricularon 40 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 18, habiéndose terminado el curso el día 30 de noviembre de 1912.

Se inscribieron en el **Tercer curso de Procedimientos Civiles** 40 alumnos numerarios, cuya asistencia media de 17; habiendo concluído sus labores el día 30 de noviembre de 1912.

Se registraron en el **Segundo curso de Derecho Penal y Procedimientos Penales** 43 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 20; la clausura de esta cátedra tuvo lugar el día 30 de noviembre de 1912.

En **Derecho Internacional** hubo 40 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 19. Terminó sus labores este curso el día 29 de noviembre de 1912.

En el Quinto año se estudian: DERECHO CONTITUSIONAL, DERECHO ADMINISTRATIUO, CASOS SELECTOS Y SINTESIN DEL DERECHO, cursos que estuvieron a cargo respectivamente de los

señores licenciados don Rodolfo Reyes, don Agustín Garza Galindo, don Demetrio Sodi y don Eduardo Pallares.

Al **Derecho Constitucional** se inscribieron 20 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 10; terminando sus trabajos el día 30 de noviembre de 1912.

A la clase de **Derecho Administrativo** se matricularon 20 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 11; habiendo concluído el día 29 de noviembre de 1912.

Se registraron en el **Curso Práctico de Casos Selectos** 19 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 10; la clausura de esta cátedra tuvo lugar el día 26 de noviembre de 1912.

Finalmente, en la clase de **Síntesis del Derecho** hubo inscritos 20 alumnos numerarios, cuya asistencia media fué de 10; la clausura de esta clase fué el día 29 de noviembre de 1912.

Libertad y Constitución. México, febrero 27 de 1913.—**Mariano José Noriega.**—Secretario.—Rúbrica.

ANEXO NUMERO 2.

Se inscribieron para sustentar examen de **Principios de Sociología** 32 alumnos, siendo 31 numerarios y 1 supernumerario; fueron aprobados 26 alumnos, reprobados 3, no se presentaron a examen 3.

Se matricularon para examen de **Primer curso de Derecho Civil** 29 alumnos, 28 numerarios y 1 supernumerario; fueron aprobados 24, reprobados 2, no se presentaron 3.

Se registraron para examinarse de **Primer curso de Economía Política** 27 alumnos, 26 numerarios y 1 supernumerario; fueron aprobados 20, reprobados 5, no se presentaron 2.

Para examinarse de **Segundo curso de Derecho Civil** se inscribieron 29 alumnos, siendo 18 numerarios y 11 supernumerarios. Fueron aprobados 22, no hubo reprobados, no se presentaron 7.

Se matricularon para examen de **Segundo curso de Economía Política** 37 alumnos, siendo 22 numerarios y 15 supernumerarios. Fueron aprobados 29, no hubo reprobados, no se presentaron 8.

Se registraron para examinarse de **Primer curso de Procedimientos Civiles** 35 alumnos, siendo 20 numerarios y 15 supernumerarios; resultaron aprobados 28, no hubo reprobados, no se presentaron 7.

Solicitaron examen de **Tercer curso de Derecho Civil** 22 alumnos, siendo 17 numerarios y 5 supernumerarios; fueron aprobados 17, no hubo reprobados y 5 no se presentaron.

Se inscribieron para examen de **Segundo curso de Procedimientos Civiles** 21 alumnos, siendo 16 numerarios y 5 supernumerarios; resultaron aprobados 16, reprobados no hubo y 5 no se presentaron.

Se matricularon para examen de **Primer curso de Derecho Penal y Procedimientos Penales** 23 alumnos, siendo 18 numerarios y 5 supernumerarios; resultaron aprobados 18, ninguno fué reprobado y no se presentaron a examen 5.

Solicitaron examen de **Derecho Mercantil 23 alumnos,** 20 numerarios y 3 supernumerarios, resultaron 21 aprobados, no hubo reprobados y 2 no se presentaron.

Se registraron para examinarse de **Derecho Internacional** 23 alumnos, siendo numerarios 20 y supernumerarios 3; fueron aprobados 20, reprobados 2, 1 no se presentó.

Igualmente se matricularon para examen de **Tercer curso de Procedimientos Civiles** 23 alumnos, 20 numerarios y 3 supernumerarios; resultaron aprobados 20, no se presentaron 3.

Se inscribieron para examen del **Segundo curso de Derecho Penal y Procedimientos Penales** 25 alumnos, 22 numerarios y 3 supernumerarios; fueron aprobados 22, reprobados 2, no se presentó 1.

Solicitaron examen de **Derecho Constitucional** 17 alumnos, siendo 12 numerarios y 5 supernumerarios; fueron aprobados 16, no se presentó 1.

Para el examen de **Derecho Administrativo** se matricularon 18 alumnos, siendo 13 numerarios y 5 supernumerarios; fueron aprobados 17, reprobados no hubo y 1 no se presentó.

Se inscribieron para el examen de **Síntesis del Derecho** 20 alumnos, siendo 13 numerarios y 7 supernumerarios; fueron aprobados 19, no hubo reprobados y 1 no se presentó.

El promedio de aprobación es de 100 por ciento.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento de 17 de diciembre de 1908, se declaró que han hecho regularmente el **Curso Práctico de Casos Selectos** 12 alumnos numerarios.

Considerándose que solamente los alumnos numerarios hacen de una manera regular el curso práctico de Casos Selectos, por ser los únicos que, habiendo hecho los cursos anteriores, están más en aptitud de comprender y resolver las diferentes cuestiones que se tratan en este curso, y pareciendo demasiado severo obligar a los supernumerarios a retrasar por un año su examen profesional, para que concurrieran de un modo regular a la cátedra de referencia, la Dirección creyó conveniente someter a esos alumnos a una prueba escrita, que sustentaron 6 alumnos supernumerarios del 5o. año, resultando aprobados todos, por lo cual el promedio de aprobación es de 100 por ciento. En vista de este resultado, la Dirección ha consultado con la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que se considere que los sustentantes han hecho regularmente el curso práctico de Casos Selectos.

De acuerdo con lo prevenido en los capítulos 1o. y 3o. del Reglamento de exámenes, se presentaron a comprobar sus conocimientos varias personas extrañas a la Escuela: 1 para examinarse de Primer año, otra para examen de Tercero y 4 para examen de Cuarto año, sustentando pruebas orales y escritas, cuyo resultado fué el siguiente: la persona que se presentó a examen de Primer año, fué aprobada en todas sus materrias que lo componen; la que sufrió examen de Tercer año, fué aprobada igualmente en todas las asignaturas; de las que se presentaron a examen de Cuarto año, una fué aprobada en todas las materias de este curso; otra lo fué también en dos materias de este curso, no habiéndose presentado al examen de las otras dos; la tercera fué aprobada sólo en una materia, reprobada en otra y desertó del examen de las otras dos; y finalmente, la cuarta fué reprobada en las dos materias a que se presentó.

Libertad y Constitución. México, febrero 27 de 1913.—**Mariano José Noriega,**—Secretario.—Rúbrica.

Informe leído por el C. Director de la Escuela Nacional de Medicina al inaugurarse los cursos del año escolar el día 1o. de febrero de 1913.

Por ineludible ministerio de la ley, me toca hoy, al inaugurarse solemnemente los cursos del año escolar de 1913, reseñar, con mi carácter de Director de la Escuela, la marcha que ha seguido durante el año próximo pasado.

La regencia del Plantel se dividió en ese período entre mi distinguido predecesor, el señor doctor Fernando Zárraga, que la ocupó hasta el 27 de abril de 1912, fecha en que tuve la honra de sucederle por la bondadosa designación que para ocupar la Dirección de la Escuela, se sirvió hacer en favor mío el Supremo Gobierno de la República.

La permanencia del señor doctor Zárraga fué desgraciadamente muy breve gobernando la Institución, pero estuvo, en cambio, llena de atingencia y entusiasmo por el bien de esta Casa a la que tanto amamos y para la que desearía poseer las buenas dotes de mi antecesor. Por lo mismo no se extrañará que al comenzar mi reseña, haga míos todos los anhelos del anterior Director, especialmente en lo que concierne al mejoramiento material del edificio, importante y primer problema con que se tropieza al regentear la Escuela. En efecto, este inmueble, venerable legado de nuestros primitivos comprofesores y abnegadísimos maestros, ha sufrido los embates de una existencia secular, y ahora lo vemos deteriorado y claudicante, llenar con mucha imperfección el objeto a que se le destina, a pesar de que constituya una verdadera joya desde el triple punto de vista histórico, arquitectónico y de grande y levantado ejemplo moral de amor a las ciencias médicas.

La adaptación completa de la Casa a las necesidades que debe satisfacer, es de notoria urgencia, y con este motivo recuerdo las dos memorias detalladas sobre las obras de adaptación y conservación del Plantel, las que se han presentado a la Superioridad, a la que reitero, en tan solemne ocasión, mis ardientes votos por que realice esta mejora que con tanto apremio exige el progreso de la Escuela. Las obras proyectadas importan entre $100,000.00 y $150,000.00.

Faltos por el momento de recursos tan amplios para poder ejecutar dicha transformación, se ha procurado atender a las necesidades más apremiantes, dentro de los exiguos emolumentos ordinarios, asignados en el Presupuesto para gastos de esta índole.

Así se ha hecho la reconstrucción del anfiteatro Sur, convirtiéndolo en una dependencia digna de su objeto y de la Escuela de educación superior en que se halla. Los techos de esta sala de disección de cadáveres se construyeron de bóvedas y viguetas de fierro, sustituyendo a los antiguos y antihigiénicos de vigas comunes de madera y tabla; los muros (lo mismo que el techo) se pintaron al óleo, poniéndose un lambrín de mosaico alemán de 2m. 05 de altura sobre el suelo; con esto se reemplazó la vieja pintura al temple tan inadecuada en este sitio, en el que son inestimables condiciones de salubridad la impermeabilidad y tersura de las superficies para que no se conviertan en depósitos de gérmenes morbosos y para que el lavado y la desinfección sean fáciles y frecuentes. Llenando iguales fines, el pavimento de duela fué cambiado por mosaico. Quince de las treinta planchas de disección, de mármol de Italia, con pies de porcelana, adquiridas en la época del doctor Zárraga, quedaron convenientemente distribuídas en el nuevo anfiteatro, lo mismo que doce lavabos de porcelana. Los desagiies de todo el departamento llenan los requisitos modernos, estando provistos de cerraduras hidráulicas. La luz y el aire tienen libre acceso en la sala, y el decorado general, sencillo y discreto, está en relación con la austeridad del recinto. El costo de esta mejora importó $6,210.13.

Como un complemento forzoso del anfiteatro, hubo de sustituirse el viejo carromato que desde tiempo inmemorial servía para el transporte de cadáveres y que constituía una positiva afrenta para el buen nombre del Plantel y del Gobierno de quien depende. El viejo vehículo destartalado, sucio, merecedor de las tradicionales hogueras encendidas por los autos de fe dictados en esta histórica mansión, era una heregía contra la higiene y fué reemplazado por un carro moderno, sólidamente construído, forrado interiormente de lámina de fierro galvanizada, inoxidable y fácilmente aseable, muy bien barnizado y con capacidad para seis cadáveres. El nuevo carro importó $775.00.

Como las guarniciones antiguas eran dignas compañe-

ras del viejo carromato, también se repusieron, siendo los nuevos arreos fuertes y de materiales de primera calidad, saçando de costo $160.00.

La necesidad de conservar un carro ligero que salve sin tropiezo el largo y quebrado camino que conduce a la necrópolis de Dolores, destino final de los despojos cadavéricos, hizo imprescindible la reparación del primitivo carro, modernizándolo y saneándolo. Quedará pronto convertido en un vehículo de buen aspecto, con lanza en lugar de varas y que no será ya afrentoso para la Escuela. Esta reparación importa la cantidad de $204.00.

Las mejoras de que antes se hace mérito, implican un progreso trascendental en la enseñanza de cuatro asignaturas, de las que se cursan en el Establecimiento: la Anatomía descriptiva y topográfica, las Disecciones y la Terapéutica querúrgica.

Aunque todavía estamos muy distantes de llegar a la perfección, en lo que a este particular se refiere, no está por demás poner en parangón el estado actual del anfiteatro y de sus anexos con el que guardaba a mediados del siglo pasado, cuando peregrina y errante nuestra benemérita Escuela, era sostenida por la abnegación de sus profesores y por el desprendimiento y el entusiasmo de sus discípulos. Uno de los viejos maestros de la Institución, refiriendo su historia, transcribe los siguientes pasajes, dignos de recomendarse a la generación actual: "En este edificio (San Hipólito) se daban las clases teóricas, y sólo las de Física y Química se estudiaban prácticamente, dándose las clínicas en el Hospital de San Andrés y los estudios de anatomía y de operaciones en el anfiteatro del mismo local, en un lugar impropio al objeto, pues merecía haberse dedicado para caballeriza. El salón era espacioso y bien ventilado, es verdad, pero de aspecto repugnante; el suelo estaba enlosado y sus paredes sucias; las ventanas tenían unas toscas rejas de madera, y para llegar a este lugar, se pasaba un pequeño patio lleno de abundante yerba nacida por el abandono y la incuria. No había agua a voluntad, ni más asientos que la gradería para los alumnos y el del catedrático: el instrumental era escaso y con dificultad se tenía cadáver para las disecciones.—A propósito de los cadáveres, debe notarse la práctica que se seguía en aquella época. Los individuos muertos que se ponían a nuestra disposición, eran asquerosos, no sólo por la clase de gente que entra a los hospitales, sino también por el abandono que antes había en estas casas de beneficencia, por la falta de recursos y otras razones. Inmediatamente que se ponía el cadáver sobre la plancha, enteramente desnudo, dejando la cabeza fuera de ella, se colocaba debajo de ésta un poco de zacate ardiendo para destruir el pelo y parásitos que abundaban. El hedor que esto producía, el aspecto asqueroso del individuo y el no menos repugnante del lugar, eran a la verdad motivos

bastantes para hacer fuerza de voluntad, al practicar las disecciones anatómicas.—La falta de cadáver era frecuente, motivo por el que dejábamos de tener clase o se daba teórica; esto dió lugar a que el señor don Lauro Jiménez nos invitara a varios estudiantes a cooperar para la compra de una mula y arneses, que faltaban para llevar del hospital al anfiteatro diariamente uno o más cadáveres. Así se hizo, y la mula que cedimos al colegio, vino a morir en el edificio que hoy tiene la Escuela de Medicina. Esto dará idea del entusiasmo de la juventud médica por la enseñanza en aquella época, pues al aprendizaje penoso, hay que agregar lo que nos costaba pecuniariamente, puesto que teníamos que pagar anualmente tres pesos por cada matrícula, y ciento diez para que se nos admitiera a examen general."

En el fondo de los conceptos preinsertos hay una alta enseñanza filosófica que debe servirnos de estímulo para apreciar en su justo valor lo que ahora poseemos y para proseguir su acrecentamiento.

Queda pendiente la reconstrucción del anfiteatro Norte y con ella la colocación en su propio sitio de las quince planchas restantes de las treinta que pidió el señor doctor Zárraga, las que importaron $14,250.00, cantidad pagada en el presente año fiscal y por desgracia cargada a la partida de $30,000.00 que en el Presupuesto de Egresos vigente se destinó a la reparación, mobiliario y útiles de esta Escuela.

Aprovechando algún excedente que resultaba en el presupuesto de gastos del Plantel, al terminar el año fiscal último, se hizo la pavimentación de los corredores altos del patio principal, con azulejos, imitación de mosaico, suprimiendo el viejo, feo y antihigiénico piso de ladrillo. Esta obra costó $3,509.10.

Los 120 sillones-pupitres, con los que se habilitaron tres de las cátedras, han sido ya pagados en la cantidad de $1,800.00

El alumbrado del Plantel se ha mejorado, cambiando los focos eléctricos de filamento de carbón por metálicos, poniendo en algunos lugares lámparas de mayor número de bujías, aumentando la cantidad de luces existentes para iluminar la azotea, en la que hay algunas clases, y el patio central con un foco de gran potencia, colocado en sitio conveniente. Para las lámparas del zaguán y puerta donde están las oficinas de la Dirección y Secretaría, se adquirieron guardabrisas que son objetos de ornato para los sitios en donde se hallan. Las mejoras en el alumbrado ascienden a la cantidad de $153.35.

En todo el edificio se han estado haciendo, durante el año, obras pequeñas de conservación y adaptación que sería inútil y cansado consignar en detalle.

Hay que señalar, con pena, que están pendientes de realización trabajos fundamentales y necesarios para el buen servicio de esta Casa, venerada e inalienable herencia de

nuestros antepasados. Las iniciativas respectivas para llevarlas a término, se han presentado en su oportunidad a la Superioridad y debemos esperar fundadamente que tan pronto como las circunstancias lo permitan, se pondrá este edificio a la altura que lo exige la elevadísima misión social que desempeña. Así confiamos en que se salvarán de la ruina los notables arcos colgantes, hoy troquelados en uno de los soberbios claustros occidentales, para asegurar la estabilidad del conjunto. Igual confianza nos anima para esperar el cambio de pavimento en el patio principal y en sus corredores, lo mismo que en el interior; para reformar los desagiies y el drenaje; para obtener una dotación completa de agua; para conseguir la ampliación del local aprovechando los salones que algunas sociedades médicas ocupan en la Escuela, las que reclaman con urgencia mejores alojamientos.

En la misma forma debemos aguardar qeu se adaptarán los salones de clases, que se acondicionarán otros para bodegas y que se construirán más excusados y mingitorios.

Para el gobierno administrativo del Plantel, la servidumbre actual es completamente insuficiente, aun dentro de la mejor organización posible. Por esto se pidieron al comenzar el presente año fiscal cuatro mozos de aumento provisional, desafortunadamente sin éxito. Fué adquirido y está ya en uso, nuevo uniforme para la misma servidumbre, el que sacó de precio $216.00

A la Biblioteca de la Escuela concurrieron en el año de 1912, 9,471 lectores, adquiriéndose, por compra, seis obras, que suman ocho volúmenes. Se mandaron encuadernar treinta tomos, en pasta de piel y tela, adquiriéndose, por donación, 250 periódicos y folletos. Atendiendo a que el número de estantes era insuficiente para contener todas las obras existentes, la Dirección envió veinte libreros de encino, separables en secciones, de los llamados de sistema Globe, en los cuales se colocaron las obras excedentes. Actualmente se halla en estudio un proyecto de Reglamento interior para esta dependencia; pero mientras se pone en vigor, se han dictado algunas medidas para el buen orden de la Biblioteca, como son las que prohiben fumar en su interior, salir a los corredores con los libros y convertirla únicamente en salón de estudio, llevando del exterior obras que se iban a leer en la Biblioteca. Para facilitar el cumplimiento de tales disposiciones, ha sido preciso destinar un mozo que permanezca en esa dependencia todo el tiempo que dura abierta al público. Las sillas destinadas a los lectores, han sido reparadas, y dado el maltrato que reciben, se piensa cambiarlas por bancos. En el presupuesto correspondiente al mes de enero último, se aprobó una partida de $300.00 para la compra de nuevas obras.

Al Museo Anatómico asistieron, del 14 de agosto al 29 de octubre en el propio año, 31 personas. Adquirió por do-

nación de los alumnos de la cátedra de disección de Anatomía descriptiva dos nuevas piezas; una que representa el ligamento de San Juan y la otra el divertículo de Meckel. Como se notara que muchas de las preparaciones frescas tenían ya consumido el líquido conservador, se ha consultado el gasto necesario para reponerlo. Entre los donativos extraños, hay que mencionar el del Museo Nacional, consistente en dos colecciones de 19 cráneos de fetos cada una, hechas en pasta de yeso, imitación del natural, colecciones formadas por el señor doctor Nicolás León, así como los folletos explicativos del caso.

La cátedra de 1er. curso de Patología médica utilizó 80 piezas del Museo para el estudio de las afecciones de la piel, y la de Anatomía patológica, 20 para ilustrar las lecciones sobre alteraciones en el hígado, riñón, huesos y encéfalo.

Sujetándose a las disposiciones dadas por la Tesorería de la Federación, se formó en 30 de junio próximo pasado el Inventario General de la Escuela, el que arroja un valor total de $140,195.36. En él figura por la primera vez con todo detalle y convenientemente clasificado el Inventario parcial del Museo Anatómico.

Por acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, expedido el 14 de diciembre de 1911 y modificado el 28 del mismo mes y año, los cursos del anterior período escolar se abrieron el 8 de enero, con excepción de los correspondientes al primer año de estudios para la carrera de Médico Cirujano y de Farmacéutico, los que se inauguraron el 8 de febrero siguiente.

Dos planes de estudios se hallaron a la vez en vigor al comenzar los trabajos escolares: el antiguo de 22 de noviembre de 1906 y el nuevo de 30 de diciembre de 1911, este último discutido y aprobado por la Junta General de Profesores del Plantel; pero surtiendo sólo sus efectos, en el año escolar próximo pasado, para los alumnos que estudiaron el primer curso de Medicina, y en todas sus partes, para los farmacéuticos, las enfermeras y parteras.

Como puede verse en los anexos correspondientes, el número de alumnos inscriptos fué como sigue: Medicina, primer año, 129. Segundo año, 64. Tercero, 70. Cuarto, 73. Quinto, 25. Especialistas en Ciencias Médicas, 34. Farmacia, primer año, 3. Segundo, 3; y tercero, 3. Enfermeras, primer año, 63. Segundo, 21. Parteras, primer año, 27. Segundo, 25. Total, 540.

En el mes de enero del año que vengo reseñando, se expidieron nombramientos de profesores titulares a 13 personas que venían desempeñando varias cátedras de un modo interino. Esta fué la primera vez en que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se consultó el parecer de la Junta de Profesores para elevar las propuestas respectivas al Consejo Universitario. Sólo conviene dejar apuntado

que para dichas propuestas no se convocó a las Juntas parciales respectivas, resolviéndose el asunto en conjunto, en una sola reunión de los señores profesores.

Para cubrir interinamente las clases de nueva creación, al comenzar a regir parcialmente el nuevo Plan de estudios, la Secretaría del Ramo designó, por iniciativa del Director anterior, cuatro profesores para enfermeras, con sus correspondientes jefes de clínica, uno de Legislación farmacéutica, otro de Bacteriología para la misma carrera, uno de Análisis química y otro de Academias de Deontología médica y farmacéutica. Casi la totalidad de los agraciados fueron personas extrañas al Plantel.

Con objeto de regularizar la situación de estos profesores interinos y a instancias repetidas de la Universi Nacional, la Dirección convocó durante el año a 7 juntas parciales y a 23 generales, con objeto de consultarlas sobre el particular, así como también sobre la designación de candidatos para otras plazas de profesores que se hallaban en circunstancias análogas. Como consta a los señores catedráticos, en dichas reuniones imperó el ambiente legal m completo, citándose con toda oportunidad a los profesores, indicándoles previamente la orden del día de cada jur dejando la más amplia libertad para discutir y designar a los candidatos. Como fruto de esta labor colectiva que continuó restituyendo a la Junta de Catedráticos su autonomía perdida por tanto tiempo, se propusieron al Consejo Universitario diez y ocho candidaturas para otras tantas plazas de profesores, las que en estos momentos se discuten en el seno de aquella elevada Corporación. La Dirección, a la que la ley concede la prerrogativa de hacer las propuestas definitivas una vez oída la opinión de las juntas, casi constantemente respetó los nombramientos hechos por el voto de los señores profesores, acatando así las decisiones de la Junta General, y sólo en contadísimos casos, por creerlo de notoria equidad y justicia, se atrevió a modificar el parecer del Cuerpo de Catedráticos.

Para orientar el criterio de las citadas juntas y dejándoles, como queda dicho, toda su libertad de acción, se indicaron en cada caso varias personas que a juicio de la Dirección reunían las condiciones requeridas para figurar en las candidaturas respectivas. El criterio que siempre informó estas iniciativas provisionales, fué el que tendiera a revivir el antiguo espíritu, reinante por tanto tiempo en este Plantel, en el que siempre se había concedido la primacía para ocupar las cátedras vacantes a los adjuntos por oposición, aunque las asignaturas para las que se les designase, no fuesen las mismas a las que se hubiesen opuesto. Esta sabia disposición está implícitamente consignada en el Reglamento de esta Escuela, expedido el año de 1870 y que rige aún en muchos puntos, expresándose entre las atribuciones del Director la de nombrar de entre los adjuntos al

que deba sustituir a un catedrático cuando falte el adjunto del ramo. Hay también acuerdos ministeriales que reconocieron explícitamente tal prerrogativa de los adjuntos, concediéndoles aún el derecho de poder ocupar en propiedad clases de nueva creación, sólo por el hecho de ser ya adjuntos por oposición. Este proceder, sancianado como bueno por una larga experiencia, fué el que se propuso restablecer la Dirección actual, poniendo en primer lugar en las candidaturas a todos los adjuntos que por largos años habían sido olvidados para formar parte del profesorado activo de la Escuela. Por fortuna, las juntas de catedráticos reconocieron la justificación de esta conducta, aprobándola, con muy raras excepciones. El Consejo Universitario, a su vez, en la parte que hasta hoy se conoce, también se ha mostrado propicio al mismo parecer, habiéndole faltado sólo la suprema sanción del Gobierno.

Debemos lamentar que el sistema de oposiciones o concursos para elegir profesores adjuntos, no haya podido restablecerse, a pesar de las gestiones de la Dirección, por existir alguna incompatibilidad entre dicho sistema y las prescripciones de la ley universitaria sobre designación de profesores en las Escuelas que de ella dependen.

En atención al gran número de alumnos inscriptos en el primer año de estudios para la carrera de Médico Cirujano, mi antecesor propuso que se dividiesen las clases en dos grupos, consultando, al efecto, el nombramiento del personal correspondiente. Como al separarse de la Dirección el señor doctor Zárraga quedase pendiente de resolución esta iniciativa, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes consultó el parecer de la actual Dirección sobre el asunto de que se trata, informándole que sería más conveniente dejar el mismo personal existente en las asignaturas del primer año de Medicina, para que los profesores que ya conocían las materias y a los alumnos, fuesen los encargados de dividir en dos grupos los cursos respectivos, pagando, por supuesto, a los catedráticos doble sueldo por este doble trabajo. El asunto no se arregló en la forma consultada, y en septiembre del año escolar al que se contrae este informe, la Superioridad, atendiendo a lo numeroso del curso, nombró profesor supernumerario de Histología al señor doctor Miguel Otero. Dejando a un lado los méritos del agraciado para ocupar el puesto en cuestión, con la designación hecha se conculcaban por primera vez, en la historia de esta Escuela, los derechos del profesor adjunto, por oposición, señor doctor Manuel Toussaint, por lo que la Dirección, centinela avanzada para la defensa de tan altos principios, puso el hecho en conocimiento de la Superioridad para lo que tuviese a bien determinar.

Aunque el actual Presupuesto de Egresos considera dos profesores para la clase de Anatomía descriptiva, sin embargo, la nueva plaza no se proveyó, continuando en la

misma forma establecida a cargo de una sola persona, lo mismo que las restantes del propio año.

Con positivo sentimiento debe anunciarse la supresión de las cátedras de Anatomía patológica y Bacteriología para especialistas, por no haberse considerado en el Presupuesto vigente las partidas relativas para los profesores que las cubrían. A pesar de las gestiones hechas por la Dirección para el restablecimiento de cursos tan importantes, no fué posible conseguir que se pagasen con cargo a otra partida, pero no hay que dejar de esperar que en la primera oportunidad favorable se reanudarán tan útiles enseñanzas.

El cuerpo de Profesores tuvo la desgracia de perder en el curso del año último a uno de sus representantes más sabios, al señor doctor Porfirio Parra, distinguido catedrático por oposición de la clase de Fisiología. También lamentamos la eterna separación del modesto e inteligente Preparador de la cátedra de Terapéutica médica, señor doctor Andrés G. Benavides, arrebatado prematuramente por la muerte a nuestra profesión que aun mucho esperaba de él. Renunciaron sus cátedras los señores doctores A. Urrutia, R. Macouzet, F. Zárraga, R. González, G. Parra, R. Icaza y F. Vázquez Gómez.

Regularizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, como muy pronto quedará, sin duda, el personal docente de esta Escuela, será ya homogéneo y digno de su prestigio tradicional; pero no podremos contar con estrellas de primera magnitud en nuestro cielo médico, mientras los emolumentos asignados, tanto a los profesores como a sus ayudantes, sean tan exiguos, en algunos casos inferiores a los de un chauffeur, por ser los mismos que comenzaron a pagarse desde la fundación del Plantel, el año de 1833, hará muy pronto una centuria, cuando las necesidades y los gastos de la vida también se han centuplicado.

Formando parte integrante del personal docente, figuran los alumnos ayudantes de las clases que los requieren, y si a primera vista la cooperación de estos elementos pareciese fácil y útil para la enseñanza, prácticamente se desvirtúa mucho la eficacia de servicios de tales colaboradores, por las dificultades con que se tropieza para que concurran puntualmente al desempeño de sus respectivos cometidos. Este problema importante ha merecido detenido estudio de la Dirección y se buscará la mejor manera de resolverlo.

Como una prueba de la confianza que la Dirección tiene depositada en los señores profesores, y para aligerar las pesadas labores de la servidumbre, en los últimos meses del año escolar dejó de mandarse a las cátedras que se dan fuera de la Escuela, la hoja justificante de asistencia del personal docente, quedando exentos de comprobarla los señores profesores y bajo su reconocida honorabilidad el testi-

monio de asistencia de los otros empleados. Como era de esperar, todos correspondieron de la manera más digna a lo que ya de antemano se esperaba.

Como se han modificado muchas de las disposiciones reglamentarias consignadas desde el año de 1870, la pasada Dirección se preocupó de ordenarlas, formando un nuevo Reglamento que contuviese todos los acuerdos legales, relativos a esta Escuela. Una Comisión nombrada al efecto formó el proyecto correspondiente, el que una vez impreso y distribuído entre los señores profesores, se comenzó a discutir en juntas generales de catedráticos celebradas con este objeto, habiendo llegado la revisión y aprobación del nuevo Reglamento hasta el capítulo que trata de las obligaciones de los Jefes de Clínica.

Por acuerdo de la Universidad Nacional, la propia Junta fué también consultada sobre la conveniencia de dar en las escuelas oficiales instrucción militar.

Como las clases de Bacteriología y de Química médica, correspondientes al primer año de estudios de la carrera de Médico Cirujano, se dieron en semestres escolares, al terminar el primero correspondiente a las dos asignaturas mencionadas, los alumnos respectivos solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que se les concediese, desde luego, examen de las materias referidas, sin esperar la terminación del año. En vista de tal concesión, el 23 de agosto último se abrió un período extraordinario de exámenes para las clases señaladas, con el resultado que expresa el anexo que se acompaña. El hecho de haberse intercalado en medio de las labores ordinarias de toda la Escuela este período de exámenes anómalo, determinó trastornos de importancia, tanto para los profesores interesados, que tuvieron que desatender a los alumnos que cursaban las mismas asignaturas en el segundo semestre, como para los propios peticionarios, que tuvieron que dejar de concurrir a las otras cátedras del curso para prepararse a dichos actos, resultando a la postre todos perjudicados con esta concesión que sólo tuvo como razón fundamental alegada por los solicitantes, la consideración increíble de que pasados cinco meses, olvidaban lo que se les había enseñado en los cinco anteriores. La Dirección, que previó todos estos inconvenientes, no apoyó la repetida petición de los alumnos.

De conformidad con una disposición ministerial que reglamentó la distribución de tiempo en las escuelas oficiales, de acuerdo con el Decreto relativo, abrió el 15 de octubre último el período de inscripciones para los exámenes de fin de año escolar, el que debió haberse clausurado el 30 del propio mes; pero los alumnos, inconformes, como de costumbre, con las disposiciones superiores, solicitaron y obtuvieron de la Secretaría del Ramo que las clases continuasen hasta el 15 de noviembre, alegando los del primer año de Medicina

que sus cursos se abrieron un mes después que los demás, hasta el primero de febrero, y que en los 15 días comprendidos en la primera mitad de noviembre, iban a reponer lo que entonces dejaron de estudiar, y los de los cursos restantes expusieron en apoyo de su petición la especie de comodín que hoy sirve para cubrir todas las irregularidades y que consiste en el estado anormal por que atraviesa el país y que los obligó a salir de la Capital, abandonando las clases, para ir a prestar servicios médicos en los campos de batalla. Esta demora en el principio de los exámenes de fin de año originó trastornos de importancia en el servicio escolar, sin gran beneficio para los educandos, los que al final de la prórroga por ellos mismos solicitada, dejaron de concurrir a las clases, en inusitado número, como lo demuestran las listas de asistencia relativas. El resultado de la inscripción a los exámenes de que se trata, aparece especificado en el anexo adjunto.

Por no estar convenientemente reglamentados los exámenes parciales, la Dirección consultó con la Superioridad que aprobase provisionalmente el capítulo relativo del proyecto de Reglamento del que antes se ha hecho mérito. Otorgada la aprobación pedida, todos los exámenes de que se trata, se sujetaron a las disposiciones de aquel capítulo.

Como después de los exámenes extraordinarios verificados al fin del primer semestre, se notara que los alumnos reprobados pretendían solicitar inmediatamente nuevo examen, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, por iniciativa de la Dirección, acordó que los jurados respectivos fijasen los plazos para los nuevos actos, en caso de que los educandos no resultasen aprobados. Así se hizo ya en el último período de exámenes.

Los anexos respectivos muestran el resultado que se obtuvo en los repetidos exámenes, detallándose por cursos y asignaturas el éxito alcanzado.

En una de las juntas generales de profesores la Dirección dió a conocer el proyecto de presupuesto general de esta Escuela formado por acuerdo superior para el año fiscal de 1913 a 1914. En esa iniciativa quedó comprendido, hasta donde es posible, el remedio de las necesidades más apremiantes de la Escuela que acaban de bosquejarse, insistiéndose sobre las más fundamentales, de orden administrativo y técnico. Así se menciona un aumento de importancia para la reparación y conservación del edificio, para gastos de las clases, hoy tan exiguos; para aumento de la servidumbre; para dotar a los profesores y sus ayudantes y para aumentar el número y los sueldos de los empleados de la Secretaría y de la Prefectura. Basta enunciar todas estas necesidades, para que se advierta la urgencia de satisfacerlas.

Sólo estando en el sitial de la Dirección de este Plantel, se comprenden en toda su magnitud las dificultades con que se tropieza para llevar a feliz término la marcha de la Institución. Por eso en la presente ocasión admiro y elogio la labor de mis predecesores que hicieron por el bien de esta Casa todo cuanto les fué posible, y por eso, también para hacer más fructuoso el trabajo de la actual regencia del Colegio, ardientemente solicito la confianza y la ayuda del Gobierno, sin las que resultarían estériles todos los esfuerzos, y la empeñosa colaboración del personal docente y administrativo, así como la de los alumnos, consistente, por ahora, en su apego a la disciplina, a la ley fundamental y al estudio, principalísimos puntos de mira en la etapa de su educación por que atraviesan.

R. Caraza.—Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.



Anexo núm. 1.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

RELACION que manifiesta las propuestas de candidatos de la Junta general de Profesores para proveer conforme a la ley las plazas que se indican.

Fechas de las Juntas	PLAZAS	CANDIDATOS
Agosto 7 de 1912	Patología, Farmacia y Terapéutica para Enfermeras	Doctores: Eduardo Lamicq, Jesús González Urueña y Gonzalo Castañeda.
Agosto 7 de 1912	Anatomía, Fisiología e Higiene para Enfermeras	Doctores: Daniel M. Vélez, Carlos Barajas y Francisco de P. Bernáldez.
Agosto 12 de 1912	2º curso de Clínica para Enfermeras	Doctores: Luis Troconis Alcalá, José I. Saloma y Eduardo Fritsch.
Agosto 12 de 1912	Anatomía descriptiva	Doctores: Daniel M. Vélez, Julián Villarreal y Gabriel M. Malda.
Agosto 19 de 1912	1er. curso de Clínica de Obstetricia para alumnas	Doctores: Juan Duque de Estrada, Nicolás Ramírez de Arellano y Luis Troconis Alcalá.
Agosto 19 de 1912	Clínica de Obstetricia para alumnos	Doctores: Fernando Zárraga, Arturo Iturriaga y José Gómez.
Septiembre 2 de 1912	1er. curso de Clínica para Enfermeras	Doctores: Emilio Varela, Francisco de P. Bernáldez y Ricardo Villafuerte.
Septiembre 2 de 1912	3er. curso de Clínica quirúrgica (2 profesores)	1ª candidatura, doctores: Fernando Zárraga, José María Gama y Francisco Hurtado. 2ª candidatura, doctores: Regino González, Francisco Vázquez Gómez y Ulises Valdés.

Fechas de las Juntas	PLAZAS	CANDIDATOS
Septiembre 20 de 1912	2º curso de Análisis química	Profesores: Ricardo Caturegli, Miguel Cordero y Adolfo de P. Castañares.
Septiembre 20 de 1912	Deontología médica y farmacéutica	Doctores: Gregorio Mendizábal, Jesús Valenzuela y Joaquín Vértiz.
Octubre 7 de 1912	Bacteriología	Reintegrar al doctor Angel Gaviño en su clase de alumnos y proponer al doctor José P. Gayón para las de Farmacéuticos.
Septiembre 27 de 1912	Legislación farmacéutica	Profesores: Juan B. Calderón, Francisco Bustillos y José Hesles.
Octubre 14 de 1912	2º curso de Patología quirúrgica	Doctores: Manuel Toussaint, Antonio Casillas y Rosendo Amor E.
Diciembre 23 de 1912	Fisiología	Doctores: Daniel Vergara Lope y José Alfaro.
Diciembre 23 de 1912	Pediatria quirúrgica	Doctores: Germán Díaz Lombardo, José María Gama y Luis Troconis Alcalá.
Diciembre 27 de 1912	3er. curso de Clínica médica	Doctores: Rafael Caraza, Domingo Orvañanos y Jenaro Escalona.
Enero 3 de 1913	Terapéutica quirúrgica	Doctores: José María Gama, Rosendo Amor E. y Fernando López.

Anexo núm. 2.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DE EMPLEADOS.

RENUNCIAS.

De Profesores	7
De Jefes de Clínica	3
De Preparadores.	2
De Ayudantes de cátedras	2
De empleados del servicio administrativo	4

NOMBRAMIENTOS.

De Profesores titulares, supernumerarios e interinos	54
De Jefes de Clínica	30
De Preparadores.	12
De Ayudantes de cátedras.	12
De empleados del servicio administrativo.	6

LICENCIAS CON SUELDO.

A Profesores	3
A Jefes de Clínica	2
A Preparadores.	1
A Ayudantes de cátedras.	2
A empleados del servicio administrativo.	1

LICENCIAS SIN SUELDO.

A Profesores	11
A Jefes de Clínica	15
A Preparadores.	7
A Ayudantes de cátedras.	5
A empleados del servicio administrativo.	1

Anexo núm. 3.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

Datos estadísticos correspondientes al año escolar de 1910-1911.

I. ALUMNOS.

INSCRIPCION

Hombres ......400 ......Mujeres...... 141 ......Total 541

ASISTENCIA MEDIA ANUAL.

Hombres ......234 ......Mujeres ......64 ......Total 298

EXAMINADOS.

Hombres ......321 ......Mujeres ......84 ......Total 405

APROBADOS.

Hombres ......208 ......Mujeres ......74 ......Total 282

CONCLUYERON SUS ESTUDIOS.

Hombres ......27 ......Mujeres ......39 ......Total 66

II. EMPLEADOS.

(a) PERSONAL ADMINISTRATIVO.

1 Director.
1 Subdirector.
1 Secretario.
1 Bibliotecario.
27 Jefes de clínica, de disección, etc.
1 Prefecto.
7 Empleados diversos.

(b) PERSONAL DOCENTE.

56 Profesores.
40 Ayudantes.
14 Preparadores.
7 Empleados diversos.

(c) SERVIDUMBRE.

1 Conserje.
12 Mozos.
1 Sirviente.

III.—SUELDOS Y GASTOS EFECTIVOS. [1]

Sueldo del Director	2,555	00
,, ,, Secretario	1,514	75
,, ,, Bibliotecario	1,003	75
,, ,, Prefecto	1,003	75
,, ,, los Profesores	71,667	75
,, ,, ,, Ayudantes	12,410	00
,, ,, ,, Jefes de clínica de disecciones	21,681	00
,, ,, ,, Preparadores	11,242	00
,, ,, ,, Conserjes	803	00
,, ,, ,, Mozos	4,380	00
Sueldos de otros empleados. administrativos	4,854	50
Sueldos de otros empleados. docentes	5,913	00
Gastos del Establecimiento, exceptuando sueldos.	27,300	00
Total de sueldos y gastos	$ 166,328	50

1 Sólo figuran los sueldos y gastos consignados en el Presupuesto de Egresos vigente, y, por lo mismo, los haberes del Subdirector, que ascienden a $1.825.00 anuales, no se incluyen, pues se pagan con cargo a una partida especialmente designada.

Anexo núm. 4.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN GENERAL.

INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS.

Medicina	Hombres	357	Mujeres	4	Suma	361
Farmacia	,,	9	,,	0	,,	9
Enfermeras	,,	0	,,	84	,,	84
Parteras	,,	0	,,	53	,,	53
Especialistas	,,	34	,,	0	,,	34
Total	,,	400	,,	141	,,	541

INSCRIPCIÓN A EXÁMENES.

Medicina	Hombres	346	Mujeres	4	Suma	350
Farmacia	,,	9	,,	0	,,	9
Enfermeras	,,	0	,,	46	,,	46
Parteras	,,	0	,,	45	,,	45
Especialistas	,,	2	,,	0	,,	2
Total	,,	357	,,	95	,,	452

EXAMINADOS.

Medicina	Hombres	312	Mujeres	4	Suma	316
Farmacia	,,	7	,,	0	,,	7
Enfermeras	,,	0	,,	38	,,	38
Parteras	,,	0	,,	42	,,	42
Especialistas	,,	2	,,	0	,,	2
Total	,,	321	,,	84	,,	405

NO EXAMINADOS.

Medicina	Hombres	55	Mujeres	0	Suma	55
Farmacia	,,	2	,,	0	,,	2
Enfermeras	,,	0	,,	8	,,	8
Parteras	,,	0	,,	3	,,	2
Especialistas	,,	32	,,	0	,,	33
Total	,,	89	,,	11	,,	100

APROBADOS.

Medicina	Hombres	199	Mujeres	2	Suma	201
Farmacia	,,	7	,,	0	,,	7
Enfermeras	,,	0	,,	34	,,	34
Parteras	,,	0	,,	38	,,	38
Especialistas	,,	2	,,	0	,,	2
Total	,,	208	,,	74	,,	282

REPROBADOS.

Medicina	Hombres	91	Mujeres	2	Suma	93
Farmacia	,,	0	,,	0	,,	0
Enfermeras	,,	0	,,	4	,,	4
Parteras	,,	0	,,	4	,,	4
Especialistas	,,	0	,,	0	,,	0
Total	,,	91	,,	10	,,	101

CONCLUYERON SUS ESTUDIOS.

Medicina	Hombres	25	Mujeres	0	Suma	25
Farmacia	,,	2	,,	0	,,	2
Enfermeras	,,	0	,,	17	,,	17
Parteras	,,	0	,,	22	,,	22
Especialistas	,,	0	,,	0	,,	0
Total	,,	27	,,	39	,,	66

Anexo núm. 5.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

***CUADRO** que manifiesta la asistencia media que durante el año escolar de 1912 tuvieron los alumnos inscritos en esta Escuela a las carreras de Médico Cirujano, Farmacia, Enfermería y Obstetricia y a la de Especialidades.*

	Hombres.	Mujeres.
Asistencia media anual en el primer año de Medicina.	91	1
Asistencia media anual en el segundo año de Medicina.	41	1
Asistencia media anual en el tercer año de Medicina.	32	2
Asistencia media anual en el cuarto año de Medicina.	34	
Asistencia media anual en el quinto año de Medicina.	16	
Asistencia media anual en la carrera de Médico Cirujano	214	4

	Hombres.	Mujeres.
Asistencia media anual en el primer año de Enfermería y Obstetricia		19
Asistencia media anual en el segundo año de Enfermería y Obstetricia		10
Asistencia media anual en el tercer año de Enfermería y Obstetricia		10
Asistencia media anual en el cuarto año de Enfermería y Obstetricia		21
Asistencia media anual en la carrera de Enfermería y Obstetricia		60

Anexo núm. 6.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

CUADRO que manifesta la asistencia media mensual que durante el año escolar de 1912 tuvieron los alumnos inscritos en esta Escuela a las carreras de médico cirujano, farmacia, enfermería y obstetricia y a la de especialidades.

CURSOS	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
1er. año de Medicina			76	1	92	1	97	1	94	1	98	1	92	1	88	1	94	1	94	1
2º ,, ,, ,,	43	1	46	1	42	1	45	1	38	1	40	1	39	2	42	1	37	1	36	1
3er. ,, ,, ,,	33	2	37	2	33	2	28	2	33	2	32	2	30	1	31	2	28	2	35	2
4º ,, ,, ,,	41		34		36		38		35		30		32		31		33		29	
5º ,, ,, ,,	17		16		14		13		14		15		17		17		18		19	
1er. año de Enfermería y Obstetricia		10		22		18		12		14		17		26		25		27		21
2º año de Enfermería y Obstetricia.				9		8		12		11		10		10		11		12		11
3er. ,, ,, ,, ,, ,,				6		7		6		5		4		19		16		17		17
4º ,, ,, ,, ,, ,,				21		20		21		20		22		22		21		24		23
1er. año de Farmacia				1		1		1		1		1		3		2		2		2
2º ,, ,, ,,				2		1		1		1		1		1		2		2		2
3er. ,, ,, ,,				0		0		0		1		1		0		0		0		1
1er. C. de Oftalmología	3		2		0		0		0		0		0		0		0		0	
2º ,, ,, ,,	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
1er. ,, ,, Pediatria médica	2		2		2		2		2		1		1		1		1		2	
2º ,, ,, ,, ,,	2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
1er. ,, ,, ,, quirúrgica							1		1		1		1		1		1		1	
2º ,, ,, ,, ,,							1		1		1		1		1		1		1	
1er. ,, ,, Bacteriología	1		2		1		1		1		1		1		1		1			
2º ,, ,, ,,	1		1		1		1		1		1		1		1		1			
1er. ,, ,, Anatomía patológica	1		1		1		1		1		1		1		1		1			
2º ,, ,, Dermatología	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
1er. ,, ,, Ginecología	8		6		6		3		3		2		3		3		2			
1er. ,, ,, Psiquiatria			3		3		3		3		3		3		2		3		3	

CL

As

As

As

As

As

As

As

As

As

As

As

	Hombres.	Mujeres.
Asistencia media anual en el primer año de Farmacia	1	
Asistencia media anual en el segundo año de Farmacia	1	
Asistencia media anual en el tercer año de Farmacia	0	
Asistencia media anual en la carrera de Farmacia.	2	
Asistencia media anual en el primer curso de Clínica de Oftalmología	0	
Asistencia media anual en el segundo curso de Clínica de Oftalmología	1	
Asistencia media anual en el primer curso de Clínica de Pediatria médica	2	
Asistencia media anual en el segundo curso de Clínica de Pediatria médica	2	
Asistencia media anual en el primer curso de Clínica de Pediatria quirúrgica	1	
Asistencia media anual en el segundo curso de Clínica de Pediatria quirúrgica	1	
Asistencia media anual en el primer curso de Bacteriología para especialistas	1	
Asistencia media anual en el segundo curso de Bacteriología para especialistas	1	
Asistencia media anual en el primer curso de Anatomía patológica para especialistas	1	
Asistencia media anual en el segundo curso de Clínica de Dermatología.	1	
Asistencia media anual en el primer curso de Clínica de Ginecología	4	
Asistencia media anual en el primer curso de Clínica de Psiquiatria	3	
Asistencia media anual en la Esspecialidades	18	
Asistencia media anual en todo el Plantel	234	64
Asistencia media anual en todo el Plantel, considerando este Establecimiento como mixto	149	

Anexo núm. 7.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 1er. AÑO DE MEDICINA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCION A LOS CURSOS: H. 128.—M. 1.		
Anatomía descriptiva	94	1
Disección	116	1
Histología	125	1
Bacteriología, 1er. semestre	64	0
Bacteriología, 2º semestre	64	1
Química médica, 1er. semestre	63	1
Química médica, 2º semestre	55	0
INSCRIPCION A EXAMENES: H. 111.—M. 1.		
Anatomía descriptiva	103	1
Disección	101	1
Histología	109	1
Bacteriología, 1er. semestre	50	0
Bacteriología, 2º semestre	67	1
Química médica, 1er. semestre	56	1
Química médica, 2º semestre	52	0
EXAMINADOS: H. 109.—M. 1.—NO EXAMINADOS: H. 17.		
Anatomía descriptiva	84	1
Disección	97	1
Histología	90	1
Bacteriología, 1er. semestre	49	0
Bacteriología, 2º semestre	60	1
Química médica, 1er. semestre	55	1
Química médica, 2º semestre	42	0

	Hombres.	Mujeres.
APROBADOS: H. 51.—M. 1.		
Anatomía descriptiva	67	1
Disección	97	1
Histología	71	1
Bacteriología, 1er. semestre	41	0
Bacteriología, 2° semestre	57	1
Química médica, 1er. semestre	53	1
Química médica, 2° semestre	41	0
REPROBADOS: H. 42.		
Anatomía descriptiva	17	0
Disección	0	0
Histología	19	0
Bacteriología, 1er. semestre	8	0
Bacteriología, 2° semestre	3	0
Química médica, 1er. semestre	2	0
Química médica, 2° semestre	1	0

PASARON DE AÑO: H. 52.—M. 1.

NO PASARON: H. 59.

Anexo núm. 8.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 2º AÑO DE MEDICINA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCION A LOS CURSOS: H. 63.—M. 1.		
Fisiología	57	1
1er. curso de Patología médica	61	1
1er. curso de Patología quirúrgica	56	1
Clínica propedéutica médica	54	1
Clínica propedéutica quirúrgica	54	1
2º curso de disecciones de Descriptiva	56	1
INSCRIPCION A EXAMENES: H. 59.—M. 1.		
Fisiología	53	1
1er. curso de Patología médica	55	1
1er. curso de Patología quirúrgica	52	1
Clínica propedéutica médica	51	1
Clínica propedéutica quirúrgica	50	1
2º curso de disecciones de Descriptiva	51	1
EXAMINADOS: H. 59.—M. 1.—NO EXAMINADOS: H. 6.		
Fisiología	48	1
1er. curso de Patología médica	54	1
1er. curso de Patología quirúrgica	47	1
Clínica propedéutica médica	36	1
Clínica propedéutica quirúrgica	50	1
2º curso de disecciones de Descriptiva	51	1
APROBADOS: H. 40.		
Fisiología	43	1
1er. curso de Patología médica	51	0

	Hombres.	Mujeres.
1er. curso de Patología quirúrgica	45	1
Clínica propedéutica médica	35	1
Clínica propedéutica quirúrgica	49	1
2º curso de disecciones de Descriptiva	51	1

REPROBADOS: H. 13.—M. 1.

Fisiología	5	0
1er. curso de Patología médica	3	1
1er. curso de Patología quirúrgica	2	0
Clínica propedéutica médica	1	0
Clínica propedéutica quirúrgica	1	0
2º curso de disecciones de Descriptiva	0	0

PASARON DE AÑO: H. 40.

NO PASARON: H. 19.—M. 1.

Anexo núm. 9.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RERUMEN DEL 3er. AÑO DE MEDICINA.

	Hombres.	Mujeres
INSCRIPCION A LOS CURSOS: H 68.—M. 2.		
Anatomía topográfica	55	2
Disecciones de topográfica	48	2
2º curso de Patología médica	58	2
2º curso de Patología quirúrgica	51	2
1er. curso de Clínica médica	57	2
1er. curso de Clínica quirúrgica	51	2
Anatomía patológica	58	2
Bacteriología	52	2
INSCRIPCION A EXAMENES: H. 63.—M. 2.		
Anatomía topográfica	49	2
Disecciones de topográfica	46	2
2º curso de Patología médica	53	2
2º curso de Patología quirúrgica	49	2
1er. curso de Clínica médica	51	2
1er. curso de Clínica quirúrgca	47	2
Anatomía patológica	54	2
Bacteriología	47	2
EXAMINADOS: H. 48.—M. 2.—NO EXAMINADOS: H. 15.		
Anatomía topográfica	46	1
Disecciones de topográfica	42	1
2º curso de Patología médica	47	2
2º curso de Patología quirúrgica	41	2
1er. curso de Clínica médica	22	2
1er. curso de Clínica quirúrgica	24	2
Anatomía patológica	33	1
Bacteriología	38	1

	Hombres.	Mujeres.
APROBADOS: H. 33.—M. 1.		
Anatomía topográfica	43	1
Disecciones de topográfica	41	1
2° curso de Patología médica	45	2
2o curso de Patología quirúrgica.	38	2
1er. curso de Clínica médica	21	2
1er. curso de Clínica quirúrgica	24	2
Anatomia patológica.	30	1
Bacteriología	33	1
REPROBADOS: H. 15.—M. 1.		
Anatomía topgráfica	3	0
Disecciones de topográfica	1	0
2° curso de Patología médica	2	0
2° curso de Patología quirúrgica	3	0
1er. curso de Clínica médica	1	0
1er. curso de Clínica quirúrgica	0	0
Anatomia patológica	3	0
Bacteriología	5	0

PASARON DE AÑO: H. 33.—M. 1.

NO PASARON: H. 30—M. 1.

Anexo núm. 10.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 4º AÑO DE MEDICINA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCION A LOS CURSOS: H. 73,		
3er. curso de Patología médica	72	0
3er. curso de Patología quirúrgica	60	0
2do. curso de Clínica médica	42	0
2do. curso de Clínica quirúrgica	42	0
Terapéutica médica	59	5
Terapéutica quirúrgica	58	0
INSCRIPTOS A EXAMENES: H. 76.		
3er. curso de Patología médica	69	0
3er. curso de Patología quirúrgica	61	0
2do. curso de Clínica médica	44	0
2do. curso de Clínica quirúrgica	43	0
Terapéutica médica	64	0
Terapéutica quirúrgica	60	0
EXAMINADOS: H. 65.–NOEXAMINADOS H, 11.		
3er. curso de Patología médica	62	0
3er. curso de Patología quirúrgica	56	0
2do. curso de Clínica médica	28	0
2do. curso de Clínica quirúrgica	38	0
Terapéutica médica	57	0
Terapéutica quirúrgica	58	0
APROBADOS: H. 50.		
3er. curso de Patología médica	55	0
3er. curso de Patología quirúrgica	52	0
2do. curso de Clínica médica	28	0

	Hombres.	Mujeres.
2do. curso de Clínica quirúrgica	38	0
Terapéutica médica	51	0
Terapéutica quirúrgica	55	9

REPROBADOS: H. 15.

3er. curso de Patología médica	7	0
3er. curso de Patología quirúrgica	4	0
2do. curso de Clínica médica	0	0
2do. curso de Clínica quirúrgica	0	0
Terapéutica médica	6	0
Terapéutica quirúrgica	0	0

PASARON DE AÑO: H. 50.

NO PASARON: H. 26.

Anexo núm. 11.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

ANO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 5º AÑO DE MEDICINA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCION A LOS CURSOS: H. 25.		
3er. curso de Clínica médica	21	0
3er. curso de Clínica quirúrgica	20	0
Obstetricia teórica	25	0
Clínica de Obstetricia	25	0
Patología general	25	0
Higiene	24	0
Medicina legal	26	0
INSCRIPCION A EXAMENES: H. 37.		
3er. curso de Clínica médica	25	0
3er. curso de Clínica quirúrgica	26	0
Obstetricia teórica	32	0
Clínica de Obstetricia	32	0
Patología general	34	0
Higiene	26	0
Medicina legal	26	0
EXAMINADOS: H. 31.--NO EXAMINADOS: H. 6.		
3er. curso de Clínica médica	23	0
3er. curso de Clínica quirúrgica	20	0
Obstetricia teórica	29	0
Clínica de Obstetricia	28	0
Patología general	29	0
Higiene	23	0
Medicina legal	24	0
APROBADOS: H. 25.		
3er. curso de Clínica médica	20	0
3er. curso de Clínica quirúrgica	20	0

	Hombres.	Mujeres.
	—	—
Obstetricia teórica	28	0
Clínica de Obstetricia	27	0
Patología general	29	0
Higiene	21	0
Medicina legal	23	0

REPROBADOS: H. 6.

3er. curso de Clínica médica	3	0
3er. curso de Clínica quirúrgica	0	0
bstetricia teórica	1	0
Clínica de Obstetricia	1	0
Patología general	0	0
Higiene	2	0
Medicina legal	1	0

CONCLUYERON SUS ESTUDIOS: H. 25.

Anexo núm. 12.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DE LA CARRERA DE ESPECIALISTAS.

INSCRIPCION A LOS CURSOS: H. 34.

	Hombres.	Mujeres.
2do. año de Dermatología	1	
1er. año de Anatomía patológica	1	
1er. año de Bacteriología	1	
2do. año de Bacteriología	1	
1er. año de Ginecología	13	
1er. año de Oftalmología	6	
2do. año de Oftalmología	2	
1er. año de Pediatria médica	2	
2do. año de Pediatria médica	2	
1er. año de Pediatria quirúrgica	1	
2do. año de Pediatria quirúrgica	1	
1er. año de Psiquiatria	3	

INSCRIPCION A EXAMENES: H. 2.

	Hombres.	Mujeres.
2do. año de Dermatología	1	
1er. año de Anatomía patológica	0	
1er. año de Bacteriología	0	
2do. año de Bacteriología	0	
1er. año de Ginecología	0	
1er. año de Oftalmología	0	
2do. año de Oftalmología	1	
1er. año de Pediatria médica	0	
2do. año de Pediatria médica	0	
1er. año de Pediatria quirúrgica	0	
2do. año de Pediatria quirúrgica	0	
1er. año de Psiquiatria	0	

EXAMINADOS: H. 2.

	Hombres.	Mujeres.
2do. año de Dermatología	1	
1er. año de Anatomía patológica	0	
1er. año de Bacteriología	0	
2do. año de Bacteriología	0	
1er. año de Ginecología	0	
1er. año de Oftalmología	0	
2do. año de Oftalmología	1	
1er. año de Pediatria médica	0	
2do. año de Pediatria médica	0	
1er. año de Pediatria quirúgica	0	
2do. año de Pediatria quirúrgica	0	
1er. año de Psiquiatria	0	

	Hombres.	Mujeres.
APROBADOS: H 2.		
2do. año de Dermatología	1	
1er. año de Anatomía patológica	0	
1er: año de Bacteriología	0	
2do. año de Bacteriología	0	
1er. año de Ginecología	0	
1er. año de Oftalmología	0	
2do. año de Oftalmología	1	
1er. año de Pediatria médica	0	
2do. año de Pediatria médica	0	
1er. año de Pediatria quirúrgica	0	
2do. año de Pediatria quirúrgica	0	
1er. año de Psiquiatria	0	
REPROBADOS: H. 0.		
2do. año de Dermatología	0	
1er. año de Anatomía patológica	0	
1er. año de Bacteriología	0	
2do. año de Bacteriología	0	
1er. año de Ginecología	0	
1er. año de Oftalmología	0	
2do. año de Oftalmología	0	
1er. año de Pediatria médica	0	
2do. año de Pediatria médica	0	
1er. año de Pediatria quirúrgica	0	
2do. año de Pediatria quirúrgica	0	

Anexo núm. 13.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

ANO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 1er. AÑO DE FARMACIA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS: H. 3.		
Farmacia teórico-práctica.	3	0
INSCRIPCIONES A EXÁMENES: H. 3.		
Farmacia teórico-práctica.	3	0
EXAMINADOS: H. 3.		
Farmacia teórico-práctica.	3	0
APROBADOS: H. 3.		
Farmacia teórico-práctica.	3	0
REPROBADOS: H. 0.		
Farmacia teórico-práctica.	0	0

PASARON DE AÑO: H. 3.

NO PASARON: H. 0.

Anexo núm. 14.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 2º AÑO DE FARMACIA.

	Hombres.	Mujeres.
INRCRIPCIÓN A LOS CURSOS: H. 3.		
Historia de drogas	3	0
1er. curso de Análisis química	3	0
INSCRIPCIÓN A EXÁMENES: H. 3.		
Historia de drogas	3	0
1er. curso de Análisis química	2	0
EXAMINADOS: H. 2.—NO EXAMINADOS: H. 1.		
Historia de drogas	1	0
1er. curso de Análisis química	2	0
APROBADOS: H. 2.		
Historia de drogas	1	0
1er. curso de Análisis química	2	0
REPROBADOS: H. 0.		
Historia de drogas	0	0
1er. curso de Análisis química	0	0

PASARON DE AÑO: H. 2.

NO PASARON: H. 1.

Anexo núm. 15.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 3er. AÑO DE FARMACIA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCION A LOS CURSOS: H. 3.		
2º curso de Análisis química	3	0
Bacteriología	3	0
Legislación farmacéutica	3	0
INSCRIPCION A EXAMENES: H. 3.		
2º curso de Análisis química	3	0
Bacteriología	3	0
Legislación farmacéutica	3	0
EXAMINADOS: H. 2.—NO EXAMINADOS: H. 1.		
2º curso de Análisis química	3	0
Bacteriología	1	0
Legislación farmacéutica	2	0
APROBADOS: H. 2.		
2º curso de Análisis química	3	0
Bacteriología	1	0
Legislación farmacéutica	2	0
REPROBADOS: H. 0.		
2º curso de Análisis química	0	0
Bacteriología	0	0
Legislación farmacéutica	0	0

CONCLUYERON SUS ESTUDIOS: H. 2.

Anexo núm. 16.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RERUMEN DEL 1er. AÑO DE ENFERMERA.

	Hombres.	Mujeres
INSCRIPCION A LOS CURSOS: M. 63.		
Anatomía, Fisiología e Higiene		63
1er, curso de Clínica para enfermeras		63
INSCRIPCION A EXAMENES: M. 27.		
Anatomía, Fisiología e Higiene		27
1er. curso de Clínica para enfermeras		27
EXAMINADAS: M. 21.—NO EXAMINADAS: M. 6.		
Anatomía, Fisiología e Higiene		21
1er. curso de Clínica para enfermeras		19
APROBADAS: M. 17.		
Anatomía, Fisiología e Higiene		18
1er. Curso de Clínica para enfermeras		18
REPROBADAS: M. 4.		
Anatomía, Fisiología e Higiene		3
1er. curso de Clínica para enfermeras		1

PASARON DE AÑO: M. 17.

NO PASARON: M. 10.

Anexo núm. 17.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 2o AÑO DE ENFERMERA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS: M. 21.		
Patología, Farmacia y Terapéutica		21
2o. curso de Clínica para enfermeras		12
INSCRIPCIÓN A EXÁMENES: M. 19.		
Patología, Farmacia y Terapéutica		19
2o. curso de Clínica para enfermeras		8
EXAMINADAS: M. 17.—NO EXAMINADAS: M. 2.		
Patología, Farmacia y Terapéutica		19
2o. curso de Clínica para enfermeras		7
APROBADAS: M. 17.		
Patología, Farmacia y Terapéutica		19
2o. curso de Clínica para enfermeras		7
REPROBADAS: M. 0.		
Patología, Farmacia y Terapéutica		0
2o. curso de Clínica para enfermeras		0

PASARON DE AÑO: M. 17.

NO PASARON: M. 2.

Anexo núm. 18.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912

RESUMEN DEL 1er. AÑO DE PARTERA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCION A LOS CURSOS: M. 28.		
1er. curso de Obstetricia teórica		28
1er. curso de Clínica de Obstetricia		28
INSCRIPCION A EXAMENES: M. 21.		
1er. curso de Obstetricia teórica		20
1er. curso de Clínica de Obstetricia		21
EXAMINADAS: M. 19.—NO EXAMINADAS: M. 2.		
1er. curso de Obstetricia teórica		18
1er. curso de Clínica de Obstetricia		17
APROBADAS: M. 16.		
1er. curso de Obstetricia teórica		15
1er. curso de Clínica de Obstetricia.		17
REPROBADAS: M. 3.		
1er. curso de Obstetricia teórica		3
1er. curso de Clínica de Obstetricia		0

PASARON DE AÑO: M. 16.

NO PASARON: M. 5.

Anexo núm. 19.

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

AÑO ESCOLAR DE 1912.

RESUMEN DEL 2º AÑO DE PARTERA.

	Hombres.	Mujeres.
INSCRIPCION A LOS CURSOS.		
2o. curso de Obstetricia teórica............		25
2o. curso de Clínica de Obstetricia.........		25
INSCRIPCION A EXAMENES: M. 24.		
2o. curso de Obstetricia teórica............		24
2o. curso de Clínica de Obstetricia.........		24
EXAMINADAS: M. 23.—NO EXAMINADAS M. 1.		
2o. curso de Obstetricia teórica............		22
2o. curso de Clínica de Obstetricia.........		22
APROBADAS: M. 22.		
2o. curso de Obstetricia teórica		22
2o. curso de Clínica de Obstetricia.........		22
REPROBADAS: M. 1.		
2o. curso de Obstetricia teórica............		1
2o. curso de Clínica de Obstetricia.........		0

CONCLUYERON SUS ESTUDIOS: M. 22.

Resoluciones aprobadas por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes para el mejoramiento de la Escuela Nacional de Medicina.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

En vista de las razones expuestas por el señor Director y varios de los señores Profesores de la Escuela Nacional de Medicina, así como por los Directores de los Institutos Bacteriológico, Anatomo-Patológico y Médico, y por el Director del Hospital General, en la junta que bajo la presidencia de este Ministerio se celebró;

En vista, además, de las proposiciones concretas que fueron sometidas a los mismos Directores y Profesores en la expresada junta y que fueron aprobadas por ellos, con excepción del Director del Instituto Médico, que se retiró antes y del Director del Hospital General, que sólo por deferencia asistió a la reunión;

Esta Secretaría, deseosa de llevar adelante su programa de enderezar a resultados inmediatos prácticos los trabajos de todos los establecimientos que son de su dependencia, sin perjuicio de los resultados mediatos que de dichos establecimientos puedan esperarse, se ha servido aprobar las siguientes resoluciones:

I.—Los Institutos Bacteriológico, Anatomo-Patológico y Médico contribuirán con los elementos de material y de personal de que disponen y con las investigaciones y descubrimientos que vayan haciendo, a los fines docentes de la Escuela de Medicina, a efecto de que la enseñanza médica sea eminentemente práctica.

El Director de la Escuela de Medicina determinará en qué asignaturas se pondrá a contribución cada uno de los Institutos referidos.

Los Directores de estos últimos expedirán las disposiciones de orden económico para dar fácil ejecución a este acuerdo.

Los Profesores de las asignaturas, tomando en cuenta las condiciones de local y de elementos disponibles, resolverán discretamente los días en que las cátedras deban tener lugar en los expresados Institutos.

II.—La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes procurará arreglar con la Secretaría de Gobernación que en el Hospital General se dé acceso a los Profesores y estudiantes de la Escuela de Medicina, en los días y horas y con los requisitos que sean necesarios para que el expresado Establecimiento no se aparte de su objeto y para que en su recinto se conserve el orden.

III.—Se aprueban las proposiciones de la Dirección de la Escuela de Medicina, relativas al nombramiento de profesores interinos, renuncia de propietarios y permutas en las asignaturas, en virtud de haber sido aprobados en junta

de profesores, según informes del Director. Estas aprobaciones son sin perjuicio de que los profesores a quienes afecten los cambios, puedan objetarlos, siempre que se trate de puestos obtenidos por medio de oposición o desempeñados por un período de más de cinco años.

IV.—Queda entendido que al aprobar las determinaciones anteriores, esta Secretaría no entiende que haya sido el propósito de la Dirección y del Profesorado de la Escuela de Medicina dar una orientación simplemente empírica a los estudios de ese Establecimiento docente, sino el de orientar en un sentido práctico los conocimientos científicos que ahí se enseñan; todo lo cual será más concretamente considerado al estudiarse por la Secretaría los programas correspondientes a cada asignatura.

México, cuatro de abril de mil novecientos trece.—**Jorge Vera Estañol.**—Rúbrica.—Al C. Director de la Escuela N. de Medicina.—Presente.

Informe general de los trabajos realizados en la Escuela Nacional de Enseñanza Dental y Consultorio anexo durante el año escolar de 1912.

Ante todo conviene llamar la atención sobre un hecho de gran importancia y trascendencia para el porvenir de la profesión del dentista en México, y es: que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, empeñosa no sólo en cubrir las deficiencias y necesidades urgentes de esta Escuela, se ha esforzado, poniendo en juego todos los elementos de que dispone, por levantar el nivel moral e intelectual de los que ahora, dedicándose al estudio, serán más tarde los dentistas que, haciendo honor a su profesión, se coloquen en el lugar elevado que les corresponde entre los demás profesionistas. A ese fin no ha vacilado en dotar a este Plantel de todas las comodidades y condiciones que las exigencias científicas han implantado en instituciones semejantes.

El primer paso que se dió y que pertenece al año escolar pasado, fué darle su autonomía; y, tras de ese acontecimiento de grande importancia, hemos tenido que aplaudir a la referida Secretaría y regocijarnos, los que vemos con entusiasmo por el adelanto científico y material de la Escuela, que el Superior Gobierno haya adquirido en propiedad el edificio que recientemente fué cedido y adonde actualmente está instalada esta Escuela. En este edificio se han hecho las obras de adaptación necesarias para ponerlo en las condiciones más apróposito para llenar su objeto: ha quedado, hasta donde es posible, con la amplitud y condiciones higiénicas suficientes. No podrá citarse como un modelo; pues por más que se haya hecho, no se ha llegado al ideal: éste se realizará, cuando, si contamos con la buena voluntad de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas



Escuela Odontológica Nacional.
Fachada.

Artes, se construya un edificio desde sus cimientos.

Los esfuerzos que esta Dirección ha hecho por proporcionar a los alumnos los más amplios elementos de estudio para que más tarde sean dignos de llevar el título a que aspiran, por el alto nivel moral e intelectual en que se ha colocado la profesión dentista, han sido compensados con el apoyo que la Secretaría le ha dispensado y a esto se debe que el señor Presidente de la República haya expedido el decreto de 29 de febrero del presente año, que está vigente, en que reglamenta el Plan de estudios de la carrera de dentista. Este Plan de estudios llena en la actualidad las necesidades de la enseañnza; pues con él se han subsanado las deficiencias de los años anteriores. Solamente queda por resolverse la propuesta que en Junta de Profesores se formuló para que fuera un requisito de admisión para cursar la carrera, haber hecho los estudios preparatorios como los que se exigen para la carrera de Médico Cirujano. Esta propuesta ha sido motivo, por su trascendencia, de prudentes estudios por parte de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y próximamente se resolverá por la Cámara de Diputados. Si su resolución es favorable, se decretará y pondrá en vigor para el año escolar de 1914. Indudablemente que este requisito alejará de la Escuela a muchos de los estudiantes que buscan la facilidad de conquistar el título con poco sacrificio y en corto tiempo; pero, en cambio, los que en lo sucesivo lo adquieran, irán dotados de conocimientos más profundos, mejor preparados para ponerse a la altura de su misión y ocuparán ante el mundo científico el lugar que dignamente les corresponde.

Bastará para corroborar lo antes dicho y justificar los esfuerzos hechos por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, meditar los artículos relativos del Plan de estudios vigente que a continuación se insertan:

"Artículo 3o. Los estudios profesionales para la carrera de Cirujano Dentista serán los que a continuación se expresan:

PRIMER AÑO.

Elementos de anatomía y fisiología humanas y de higiene. **Una hora terciada.**

Anatomía descriptiva y topográfica de la boca y anexos. **Una hora terciada.**

Histología y bacteriología. **Una hora terciada.**

SEGUNDO AÑO.

Patología dental médica y quirúrgica. **Una hora terciada.**

Primer curso de clínica dental. **Una hora y media diaria.**

Prótesis dental. **Una hora y media diaria.**

TERCER AÑO.

Elementos de farmacia y terapéutica. **Una hora terciada.**

Segundo curso de clínica dental. **Una hora y media diaria.**

Ortodoncia. **Una hora diaria.**

Artículo 4o. Además de los cursos a que se rerefiere el artículo anterior, habrá academias de deontología, a las que tendrán obligación de concurrir los alumnos que cursan el último año de estudios."

Las diferencias de este Plan de estudios con relación al anterior, son las siguientes: En el primer año, para poder agregar el estudio de la bacteriología, fué necesario formar tres cursos para dejar a un solo profesor la histología y la bacteriología que se relacionan íntimamente y así quedó uno para los elementos generales de anatomía, la fisiología y la higiene, y otro para las dos anatomías especiales; por lo tanto, hubo que aumentar un profesor.

En la clase de prótesis, debido al número de alumnos inscritos y a las dificultades con que tropezaba el profesor para terminar el programa, fué necesario formar dos cursos, para lo cual se nombraron un profesor y su respectivo ayudante; con esto se subsanaron las deficiencias; pues habiéndose distribuído el programa entre los dos grupos, se pudo dar mayor extensión a la enseñanza y con resultados prácticos mejores para los alumnos.

La ortodoncia ha quedado formando un sólo curso al separarla de la prótesis, que en años anteriores tenía a su cargo un profesor. Esto hará que dicha materia se estudie con más extensión.

La creación de la cátedra de farmacia y terapéutica ha llenado un vacío que cada vez se hacía sentir más; pues en la práctica de la profesión son muy necesarios estos conocimientos.

Las academias de deontología, obligatorias, satisfacen también una necesidad imperiosa que nadie desconocerá.

Con estas reformas podemos asegurar que la enseñanza en esta Escuela está a la altura de la de las principales Universidades americanas, como las de Harward (Pensylvania), Filadelfia, Boston, etc., que son las que han llegado al mayor grado de perfeccionamiento.

* * *

Las inscripciones para el año escolar de 1912, que por disposición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes comenzaron el 8 de abril, se hicieron conforme a lo mandado por el Reglamento de fecha 29 de febrero del mismo año: se abrieron el día 11 de marzo, habiéndose inscrito 154 alumnos a las diferentes cátedras que se cursan en esta Escuela. Después de cerradas las inscripciones, fueron admitidos algunos alumnos, por concesión de la Dirección y



Escuela Odontológica Nacional.
Gran salón de clínicas.

otros por autorización de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, por haber expuesto razones justificadas que les impidieron hacerlo en su oportunidad. Constan en el anexo núm. 1 el número de alumnos que concurrieron a las diferentes clases durante el año, con especificación de su sexo y su carácter de numerarios u oyentes.

* * *

La apertura de las clases se hizo con la solemnidad debida, estando presente el señor Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien presidió el acto, y con la asistencia de los profesores y alumnos, se verificó el día 8 de abril de 1912.

* * *

Para la distribución de las clases se adoptó el horario aprobado en su oportunidad por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; en él constan los nombres de los profesores, las asignaturas, los días de cátedra y las horas en que se dieron. Muy pocas modificaciones se hicieron con relación al del año anterior, y éstas fueron necesarias por el aumento de los profesores de que ya se hizo referencia.

* * *

A pesar de que el año escolar se redujo a siete meses escasos, se desarrollaron completos los programas de cada asignatura, debido a que algunos de los profesores, sacrificando con altruismo su tiempo en bien de su propio decoro y del adelanto de sus discípulos, solicitaron y les fué concedido, compensar el tiempo perdido por las vacaciones de septiembre y por el cambio de la Escuela, dando clases extraordinarias, hasta terminar sus respectivos programas. Esta conducta mereció el reconocimiento de la Escuela y un voto de gratitud de los alumnos, que resultaron beneficiados por el loable empeño de los profesores, que así supieron cumplir con su deber.

* * *

Los trabajos gratuitos ejecutados para el público en las clínicas de prótesis y ortodoncia correspondientes al servicio del Consultorio anexo, no dejaron de hacerse con regularidad y se dió cumplimiento a ellos, dejando satisfechos a los pacientes, sobre todo a los que se llevaron aparatos de regularización puestos en la clase de ortodoncia.

Respecto a los trabajos, curaciones y operaciones gratuitas practicadas en la policlínica del Consultorio público, se puede decir: que hubo un aumento con relación a los años anteriores, el contingente de enfermos fué mayor y la labor de los profesores y alumnos fué más intensa y de resultados más provechosos. Los alumnos ejecutaron estos trabajos según el turno que les fijó el escalafón correspondiente bajo la dirección y vigilancia de los profesores y jefes de clínica. El resultado de los trabajos consta en el anexo núm. 2, cuyo resumen es el siguiente: Se hicieron 894 extracciones simples, 1861 con anestesia local con clo-

ruro de estilo, 289 con cocaína y 29 con "Dolorant"; con anestesia general, usando el cloroforma, 265; se operaron diversos padecimientos clínicos de la boca, con cloroformo, a 21 pacientes; se hicieron 150 curaciones diversas, 504 limpiezas de la dentadura y numerosas curaciones de piorrea alveolar y de caries de los dientes.

* * *

El número de niños de ambos sexos en edad escolar que fueron atendidos por el ayudante del 2o. curso de clínica, que tiene a su cargo este servicio, llegó a 378, de los cuales fueron 188 niños y 190 niñas; habiéndose curado 350 y quedando en tratamiento 23 niños y 5 niñas. De lo que se deduce que en los siete meses hábiles del año escolar hubo un promedio mensual de 74 niños atendidos. En el año anterior se atendieron a 94 niños solamente, resultando por tanto una diferencia de 284 a favor de este año. Los padecimientos que más predominaron, fueron los siguientes: La caries en primer lugar, con más de sesenta por ciento; la estomatitis, las afecciones inflamatorias de los maxilales y los traumatismos. El tratamiento exigió en el mayor número la extracción de los dientes; las obturaciones, curaciones diversas y otros métodos de conservación, se emplearon en los demás. Este servicio por su importancia merece ser organizado en forma tal, que satisfaga al propósito de vigilar y cuidar convenientemente la salud de los niños; ya está en estudio el proyecto para mejorar este servicio.

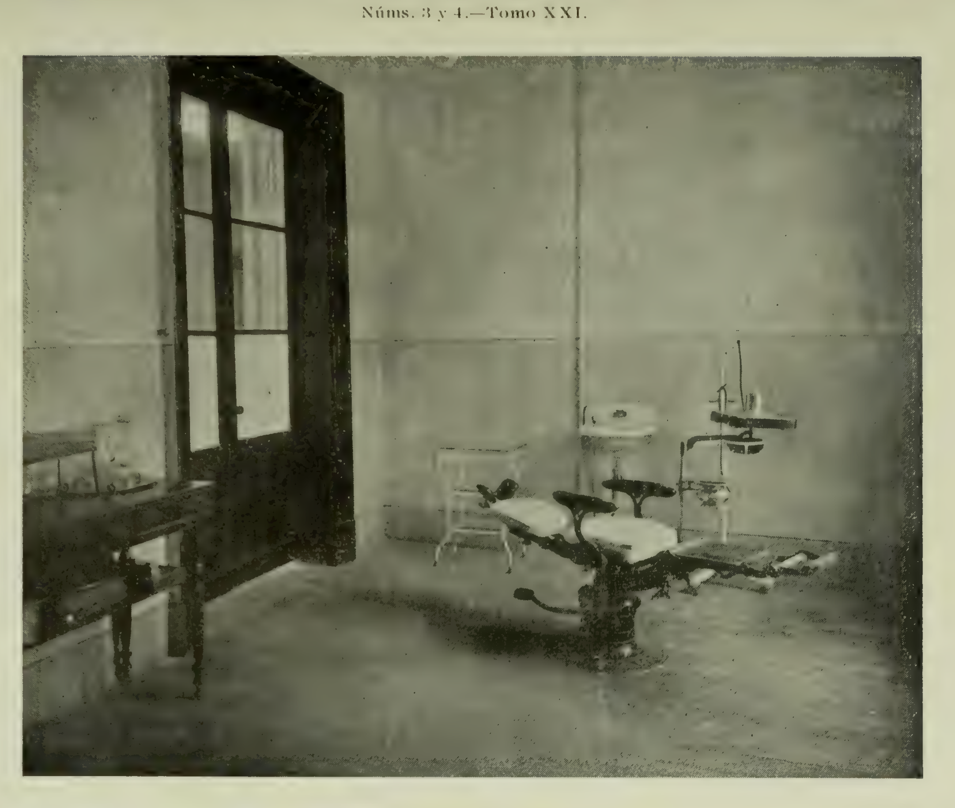
* * *

Los estudios prácticos sobre el cadáver se verificaron con toda regularidad, tanto los de anatomía como los de extracciones. El señor Director del Hospital General, obsequiando las indicaciones de esta Escuela y con autorización de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, proporcionó todos los elementos para los profesores respectivos de anatomía y de primer curso de clínica, que acompañados de sus alumnos, hicieron la práctica de disección y de extracciones de dientes según sus respectivos programas.

Las clases que se dieron durante el año se hacen constar en el anexo núm. 3, en que se nota la diferencia entre las que debieron darse y las que efectivamnte se dieron. Esta diferencia depende de que se verificaron exámenes parciales extraordinarios y exámenes generales, a los que asistieron los profesores como sinodales, lo que les impidió concurrir a sus respectivas cátedras. Sin embargo, muy pocas dejaron de darse por su falta.

* * *

El grado de aprovechamiento de los alumnos se estimó por medio de exámenes y éstos se hicieron del 15 al 24 de diciembre conforme a lo dispuesto por el Reglamento. Para sustentar examen parcial de Ciencias Físicas y Naturales



Escuela Odontológica Nacional.
Sala de extracciones.

se inscribieron 26 y para las asignaturas que comprenden los tres años profesionales, 90 alumnos. De éstos, 79 presentaron examen y fueron aprobados 59 hombres y 6 mujeres solamente, por haberse excusado 14 por distintos motivos. El número de los exámenes parciales consta en el anexo núm. 4, así como el que corresponde a los alumnos aprobados y reprobados. El número total de actos individuales fué de 283.

* * *

En el anexo número 5 se consignan los días en que se suspendieron los trabajos escolares en los distintos meses del año por acuerdo superior. Se notará que el mayor número de clases suspendidas corresponden al mes de septiembre, con motivo de las vacaciones, y a los ocho primeros días de octubre, en que con autorización de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se prolongó el período de vacaciones, durante el cual se verificó el cambio de la Escuela, de la 3a. de Mina núm. 30 a la 1a. de la Moneda núm. 14, donde está actualmente.

La Biblioteca ha adquirido 38 obras modernas de consulta, con un precio de $131.30; además, varios tomos del **BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA,** los Anales de Higiene Escolar, el Boletín de Estadística Fiscal, la Ley de Reorganización de la Tesorería de la Federación, las Memorias de la Secretaría de Fomento y numerosos folletos, revistas extranjeras y nacionales, etc.

El total de los volúmenes que existen es de 187, y el promedio de alumnos lectores fué de 80 en el mes.

El precio de los trabajos ejecutados en la clase de prótesis se sujetó a la tarifa aprobada por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes el 8 de noviembre de 1911; y los trabajos hechos en la cátedra de ortodoncia, que se inauguró el 8 de julio, se cobraron conforme a la tarifa propuesta por el profesor respectivo, y sometida también a la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Estas dos tarifas constan en los anexos números 6 y 7 respectivamente.

El importe total de los trabajos que se hicieron durante el año escolar en el servicio del público, fué de $1,124.60, cantidad muy superior a la recaudada en los años anteriores, pues arroja un promedio mensual de $187.43, si se toma en consideración que fueron solamente seis meses hábiles, ya que los referidos trabajos se comenzaron en mayo y terminaron en noviembre, por haberse perdido un mes con motivo de las vacaciones y el cambio de casa del Plantel. Este promedio mensual excede en $56.31 al mayor promedio obtenido en el año escolar de 1909 a 1910, que fué el que mayores productos alcanzó desde la fundación de esta Escuela. Es de esperarse que en lo sucesivo, cuando ya estén normalizados los estudios, lo que veremos realizado en el

próximo período escolar, los trabajos se harán sin interrupción, el público que recibe el beneficio de ellos quedará satisfecho, y el producto será mayor.

El anexo núm. 8 expresa en resumen los trabajos cutados y las cantidades recaudadas durante los siete meses del año escolar.

* * *

Las mejoras materiales que ha sufrido la Escuela, tienen gran significación para el progreso y adelanto de los alumnos. El cambio de casa le ha dado mayor amplitud, más comodidad y mejores condiciones higiénicas. En el actual edificio, propiedad de la Nación, se dispone de cuatro salones para las clases: amplios, con buena luz y ventilación; con capacidad higiénica, según los datos recogidos por el Médico Inspector, para 136 alumnos.

Las oficinas y demás dependencias de la Escuela están mejor acondicionadas.

Se han instalado los excusados y mingitorios conforme a las exigencias sanitarias; se está terminando un baño de agua fría que cuenta con cuatro regaderas y una ducha; en lugar apropiado se establecerá próximamente un gimnasio con los aparatos más necesarios; contamos, además, con un patio que tiene regulares dimensiones para los ejercicios al aire libre. Se dispone también de departamentos para biblioteca, proveeduría y bodega, que eran enteramente indispensables. En la azotea del edificio se instalará el anfiteatro de disección con las comodidades y condiciones higiénicas necesarias. La instalación de la luz, de las campanas eléctricas y del aparato de proyección no dejan que desear. Se ha introducido la tubería del alumbrado público para surtir de gas a los sopletes, lo que significará una economía grande de combustible y podrá servir en caso necesario para alumbrado. Todos los gastos de adaptación del edificio y de mejoras materiales los autorizó especialmente la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El Director de la Escuela Nacional Preparatoria, con autorización de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, cedió 36 bancas binarias y 6 bancas de pies de hierro, que no le eran útiles y que a esta Escuela le prestan un buen servicio.

Se adquirieron un auto-clave y un aparato de doble depósito para filtrar y esterilizar el agua, destinados a la sala de operaciones.

Se han pedido a París, con autorización superior, doce máquinas dentales que resultarán a un costo menor que en esta plaza; además, hay en existencia una buena cantidad de dientes y materiales para surtir las necesidades de las clases de prótesis y ortodoncia, también adquiridos a un precio relativamente bajo.

* * *

Las clases se clausuraron, según lo dispuesto por la Se-

cretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, el día 30 de noviembre, habiéndose verificado las inscripciones para los exámenes parciales del 15 al 25 del mismo mes.

* * *

Como se verá en el cuadro (anexo núm. 9) donde se expresa el movimiento del personal docente y administrativo, el señor Presidente de la República expidió cinco nombramientos de profesores para ocupar las plazas de nueva creación; dos en sustitución de los profesores de Fisiología y Patología que solicitaron licencia; tres para ayudantes de los profesores de las clases nuevas, y cuatro para ayudantes que suplieron a los que cesaron en su empleo por licencia. Se concedieron por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes cuatro licencias sin goce de sueldo a tres profesores y una a un ayudante, y se aceptaron una renuncia de un profesor y dos de ayudantes.

Respecto al personal administrativo, se hizo el nombramiento de un ayudante supernumerario de la Secretaría en sustitución del encargado de ese trabajo, que solicitó licencia por seis meses sin goce de sueldo.

La Dirección expidió nombramiento para una enfermera, un portero y dos mozos; aceptó la renuncia del portero anterior y concedió licencia a uno de los mozos.

* * *

El número de documentos oficiales recibidos en la Secretaría, fué de 333 y el de despachados, 651; la correspondencia particular referente a los alumnos y a asuntos extraoficiales de la Dirección y la Secretaría, fué numerosa.

* * *

En cumplimiento de lo prevenido por el decreto de 29 de febrero de 1912, se verificó una Junta de Profesores con el objeto de hacer las propuestas de programas, métodos de enseñanza y libros de texto que deberán regir en el presente año escolar, para someterlas al estudio y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Después de una ligera discusión, se acordó por unanimidad de votos que, sin hacer cambio alguno, se propusieran los mismos que habían servido en el año que terminó.

* * *

Los señores doctores Roberto R. Rojo y Ramón Reynoso, profesores de 1o. y 2o. cursos de prótesis, respectivamente, propusieron que sus cátedras fueran de dos horas terciadas en lugar de hora y media diaria, exponiendo las razones que tenían para someter a la Junta esta modificación en la distribución del tiempo en sus clases. Se estudió, se discutió y se sujetó a votación, resultando aprobada por unanimidad de votos; recayendo el acuerdo de que la Dirección, en nombre de la Escuela y de la Junta de Profesores, sometiera la referida proposición a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes para su estudio y aprobación. Así

se hizo y la referida Secretaría, en oficio de fecha 28 de enero, contestó a esta Escuela que aprueba que las clases de 1o. y 2o. cursos de prótesis dental se den alternadas, empleando dos horas para cada clase, o sean seis horas semanarias para cada uno de los cursos.

* * *

Para terminar, es necesario hacer constar en este informe que este Plantal, que llevó el nombre de Escuela Nacional de Enseñanza Dental, por acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes comunicado con fecha 31 de diciembre de 1912, se denominará en lo sucesivo: **Escuela Odontológica Nacional.**

* * *

Hay que hacer constar que la distribución de los premios correspondientes al año escolar de 1911 a 1912, tuvieron verificativo en el Teatro Arbeu el día 24 de noviembre de 1912; habiéndose otorgado cuatro primeros premios, tres segundos y una medalla de oro a los alumnos siguientes:

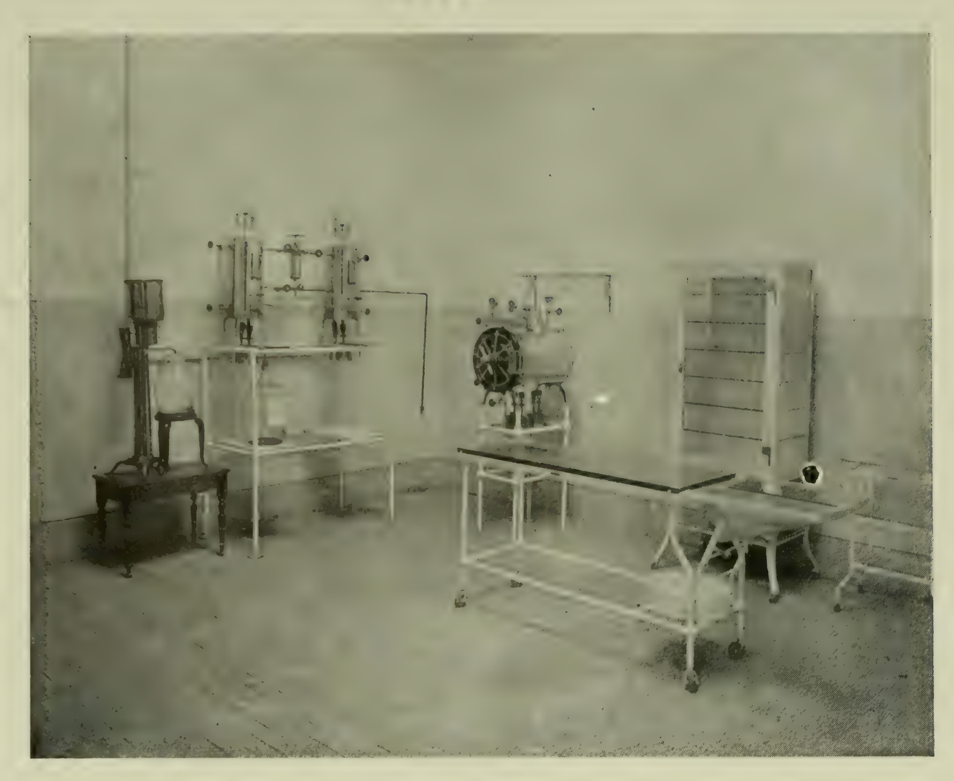
1er. año:	
Leopoldo Cervera C.	Primer premio.
Angel Calatayud.	Segundo premio.
2o. año:	
Ramón Córdova.	Primer premio.
Manuel Caraveo.	Segundo premio.
3er. año:	
Jesús López Lira.	Primer premio.
Ulises Contreras.	Primer premio y medalla de oro.
Ireneo Rojas Martínez.	Segundo premio.

Al alumno Ulises Contreras, con acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se le otorgó la medalla de oro por haber obtenido la primera calificación en todos los cursos.

Los alumnos acreedores a premio en el año escolar de 1912 son los siguientes:

1er. año:	
Edmundo Camacho.	Primer premio.
Clementina Levy.	Primer premio.
Luis G. Lazo.	Segundo premio.
Luis Gómez Robert.	Segundo premio
Walda Levy.	Segundo premio.
2o. año:	
Leopoldo Cervera.	Primer premio.
3er. año:	
Manuel Caraveo.	Primer premio.
Rafael Cervantes Noreña.	Primer premio.
Ramón Córdova.	Primer premio.
Agustín Borges de L. Acosta.	Segundo premio.

* * *



Escuela Odontológica Nacional.
Sala de operaciones.

En el anexo núm. 10 constan los datos estadísticos relativos al número de alumnos inscriptos, el de los que concluyeron su carrerra, el estado de adelanto y el promedio de asistencia diaria. Además, se hacen constar también el número de los diversos empleados y el sueldo anual que les corresponde, así como la partida de gastos destinados a la instrucción.

* * *

Por último, el anexo núm. 11 expresa las obras cuyo estudio se recomienda a los alumnos que sigan la carrera de Odontólogo.

M. Carmona.—Rúbrica.—Al señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.



Anexo núm. 1.

Escuela Nacional de Enseñanza Dental.

Alumnos que han concurrido a las cátedras.

CURSOS	Alumnos H.	Alumnos M.	Suma	Oyentes H.	Oyentes M.	Suma	Total
Cátedra Preparatoria.							
Ciencias Físicas y naturales.	51	6	57	0	0	0	57
Primer año de Cirugía Dental.							
Elementos de anatomía	41	4	45	7	0	7	52
Elementos de fisiología	41	4	45	7	0	7	52
Elementos de higiene	41	4	45	7	0	7	52
Antomía descriptiva de la boca y anexos	41	4	45	7	0	7	52
Anatomía topográfica de la boca y anexos	41	4	45	7	0	7	52
Histología normal	42	4	46	11	0	11	57
Bacteriología	42	4	46	11	0	11	57
Segundo año de Cirugía Dental.							
Patología dental médica y quirúrgica	18	3	21	0	0	0	21
Primer curso de clínica dental	16	2	18	0	0	0	18
Primer curso de prótesis dental	29	4	33	0	0	0	33
Tercer año de Cirugía Dental							
Segundo curso de clínica dental	10	1	11	0	0	0	11
Segundo curso de clínica dental	10	1	11	0	0	0	11
Ortodoncia	10	1	11	4	1	5	16
Elementos de farmacia y terapéutica	10	1	11	3	1	4	15
Deontología	10	1	11	0	0	0	11

MEXICO, ENERO 31 DE 1913.

M. Carmona,

RUBRICA.

Anexo No. 2.

Escuela Nacional de Enseñanza Dental.

***RESUMEN** anual de los trabajos gratuitos hechos en las clínicas y en el Consultorio anexo, durante el año escolar de 1912.*

TRABAJOS	abr	mayo	junio	julio	agosto	sbre.	octubre	nbre.	Totales
Extracciones simples	124	181	160	91	99	60	25	154	894
Extracciones con cloruro de etilo	257	408	278	245	253	133	82	205	1861
Extracciones con cocaína	34	109	42	49	46	1	-	33	289
Extracciones con Dolorant	15	13	-	-	-	-	-	-	29
Extracciones con cloroformo	16	56	61	56	30	44	-	-	265
Operaciones diversas con cloroformo	-	1	2	-	2	3	-	13	21
Curaciones diversas	3	50	12	14	-	3	-	68	150
Limpieza de dientes	108	238	95	28	23	6	2	4	504
Curaciones de piorrea alveolar	-	-	17	6	-	-	-	-	23
Curaciones de caries de los dientes	-	-	2	34	-	-	-	-	36

MÉXICO, ENERO 31 DE 1913.

M. Carmona.

RÚBRICA.

ANEXO NUM. 3.

ESCUELA N. DE ENSEÑANZA DENTAL.

Cómputo de clases de las diversas asignaturas que se estudian. Año de 1912.

	No. de clases que debieron darse.	No. de clases que se dieron.
Ciencias Físicas y Naturales	86	70
Primer año de Cirugía Dental.		
Elementos de anatomía, fisiología e higiene	86	62
Anatomía descriptiva y topográfica de la boca y anexos	87	72
Histología y bacteriología	86	75
Segundo año de Cirugía Dental.		
Patología dental médica y quirúrgica	85	82
Primer curso de clínica dental . .	174	160
Primer curso de clínica de prótesis dental	173	160
Tercer año de Cirugía Dental.		
Segundo curso de clínica dental . .	162	158
Segundo curso de clínica de prótesis dental	104	92
Farmacia y terapéutica	88	71
Ortodoncia	86	77

México, enero 31 de 1913.—**M. Carmona.**—Rúbrica.

ANEXO NUM. 4.

ESCUELA N. DE ENSEÑANZA DENTAL.

Número y resultado de los exámenes parciales correspondientes al año escolar de 1912.

Catedra Preparatoria.	Aprobados.	Reprobados.
Ciencias Físicas y Naturales . . .	21	5
Primer año de Cirugía Dental.		
Elementos de Anatomía humana .	26	4
Elementos de Fisiología humana. .	26	4
Elementos de Higiene.	26	4
Anatomía descriptiva de la boca y anexos	30	0
Anatomía topográfica de la boca y anexos	30	0
Histología	26	4
Bacteriología	26	4
Segundo año de Cirugía Dental.		
Patología dental médica y quirúrgica.	7	2
Primer curso de Clínica dental . . .	9	3
Primer curso de Prótesis dental . .	12	0
Tercera año de Cirugía Dental.		
Segundo curso de Clínica dental . .	11	0
Segundo curso de Prótesis dental .	11	0
Ortodoncia.	11	0
Farmacia	11	0

México, enero 31 de 1913.—**M. Carmona.**—Rúbrica.

Anexo No. 5.

Escuela Nacional de Enseñanza Dental,

....

DÍAS EN QUE SE SUSPENDIERON LAS CLASES EN EL AÑO ESCOLAR DE 1912.

MES.	FECHA.	NÚMERO.
Abrii	0	0
Mayo	1º	1
Junio	0	0
Julio	18-30	2
Agosto	0	0
Septiembre	Del 10 al 30	21
Octubre	1-2-3-4-5-6-7-8-30	9
Noviembre	1º-2-20	3

MÉXICO, ENERO 31 DE 1913.

M. Carmona.
RÚBRICA.

ANEXO NUM. 6.

Escuela N. de Enseñanza Dental.

Tarifa de precios para los aparatos protéticos.

Aparatos de caucho con:

1 a 2 dientes	$	3.00
3 a 4 dientes	,,	5.00
5 a 6 dientes	,,	6.50
7 a 10 dientes	,,	7.00
11 a 14 dientes	,,	9.00
1 Gancho de oro adicional	,,	2.62

Aparatos de oro con:

1 a 2 dientes	$	12.75
3 a 4 dientes	,,	26.00
5 a 6 dientes	,,	37.38
7 a 10 dientes	,,	52.00
11 a 14 dientes	,,	90.00
1 Gancho de oro adicional	,,	2.62

Dientes de pivote:

1 diente oro y porcelana	$	9.13
1 diente porcelana "Longan"	,,	5.00

Coronas de oro:

Pequeñas molares	$	4.50
Grandes molares	,,	5.38
Dientes intermedios de puente	,,	9.13

Obturaciones:

¼ de hoja de oro	$	1.20
½ hoja de oro	,,	1.60
1 hoja de oro	,,	3.20
1 Amalgama	,,	0.40
1 Cemento	,,	0.30

México, enero 31 de 1913.—**M. Carmona.**—Rúbrica.

ANEXO NUM. 7.

ESCUELA N. DE ENSEÑANZA DENTAL.

Tarifa de precios de los aparatos ortodóncicos.

Arcos de acción de oro y platino a	$	8.13
Bandas de soporte de oro y platino a	,,	6.88
Bandas accesorias de platino iridado a	,,	1.88
Tornillos de Jack de plata alemana a	,,	2.82
Arcos para fuerza occipital, de plata alemana. a .	,,	6.50
Montera para fuerza occipital a	,,	10.63
Retractor de mentón a	,,	6.50
Aparatos de retención de oro y platino. cada banda a	,,	2.50

México, enero 31 de 1913.—**M. Carmona.**—Rúbrica.

tal.

...escalai de 1912.

Fecha en que volvió al empleo	Fecha en que se separó del empleo por renuncia	OBSERVACIONES
—	—	
—	—	
—	—	
—	1º de diciembre	
—	—	
—	—	
10 de julio	—	
—	—	Interino por dos meses
—	—	
—	—	
—	—	
—	—	
—	21 de octubre	
—	—	
—	—	
—	11 de julio	
—	—	
—	—	
—	10 de octubre	
—	—	
—		
	21 de octubre	
—	—	
—	—	
—	—	
—	—	
—	—	

M. CARMONA.

RÚBRICA.

Escuela Nacional de Enseñanza Dental.

Relación del movimiento de empleados habido durante el año escolar de 1912.

NOMBRES	EMPLEO	Fecha en que tomó posesión.	Fecha en que se separó del empleo por licencia	Fecha en que volvió al empleo	Fecha en que se separó del empleo por renuncia	OBSERVACIONES
Personal Docente						
Francisco Bulman	Prof. de anatomía descriptiva y topografía de la boca y anexos	1º de abril	—	—		
Gonzalo Septién	Prof. de elementos de farmacia y terapéutica	1º de abril	—	—	—	
José J. Rojo	Profesor de ortodoncia	1º de abril	—	-	—	
Carlos Sala R.	Ayudante del Prof. de ortodoncia	8 de abril	1º de octubre	-	1º de diciembre	
Ernesto Fuentes	Ayudante interino del Prof. de ortodoncia	1º de octubre	—	—	—	
Felipe A. Gutiérrez	Prof. de academias de deontología	17 de abril	—	—	—	
Angel Vallarino	Prof. de elementos de anatomía y fisiol. humanas y de higiene	—	1º de mayo	10 de julio	—	
Felipe A. Gutiérrez	Prof. de elementos de anatomía y fisiol. humanas y de higiene	8 de mayo	—	—	—	Interino por dos meses
Jesús Arroyo	Ayudante del Prof. de histología y bacteriología	10 de mayo	—	—		
Felipe A. Gutiérrez	Preparador de las clases de anatomía, fisiol. e higiene	—	1º de agosto	—	—	
José Benítez	Ayudante supernumerario del Prof. de prótesis	21 de junio	—	—	—	
Ramón Reynoso	Prof. supernumerario de prótesis	1º de julio	—	—	—	
Angel Sciandra	Jefe del primer curso de clínica dental	19 de agosto	—	—	21 de octubre	
Ignacio López	Jefe interino del primer curso de clínica dental	1º de noviembre	—	—	—	
Francº Martín Sánchez	Preparador de las clases de anatomía, fisiología e higiene	12 de agosto	—	—	—	
Francisco Reyes	Médico encargado de la anestesia y asistencia del Consultorio	—	—	—	11 de julio	
Ricardo Villafuerte	Prof. de patología dental médica y quirúrgica	—	25 de enero de 1913	—	—	
Agustín E. Vidales	Prof. interino de patología dental médica y quirúrgica	25 de enero de 1913	—	—	—	
Personal Administrativo						
Francisco Patiño	Mozo	—		—	10 de octubre	
Brigido Rentería	Mozo	11 de octubre		—	—	
Epigmenio Pérez	Portero	21 de octubre		—	—	
Florentino Monraz	Portero	—		—	21 de octubre	
José Castro	Mozo	1º de julio	11 de diciembre	—	—	
Josefina V. Loaeza	Enfermera	1º de julio		—		
Joaquín Ruiz	Mozo	24 de diciembre		—	—	
Jesús López Lira	Ayudante supernumerario de la Secretaría	—	1º de septiembre	—	—	
Ernesto Fuentes	Ayudante supernumerario interino de la Secretaría	1º de septiembre		—	—	

M. CARMONA.

RÚBRICA.

Anexo No. 8.

Escuela Nacional de Enseñanza Dental.

***RESUMEN** que expresa los trabajos de paga y las cantidades recaudadas durante el año escolar de 1912.*

	mayo	junio	julio	agosto	sbre.	octubre	nbre.	resum.
Obturaciones con amalgama	4	11	3	9	1	18	25	64
Obturaciones con cemento	1	15	15	6	9	8	21	75
Orificaciones	2	8	13	15	3	5	10	56
Dientes montados en caucho	283	142	255	155	9	2	–	846
Composturas	2	1	1	4	1	1	–	10
Coronas, en oro	–	–	–	9	2	6	4	21
Ganchos, en oro	–	–	–	10	1	–	–	11
Espigas, en oro	–	–	–	2	1	–	–	3
Puentes en oro	–	–	–	–	1	2	3	6

CANTIDADES RECAUDADAS:

Mayo de 1912	$	197.70
Junio ..	,,	116.48
Julio ,,	,,	251.80
Agosto ,,	,,	285.56
Sbre. ,,	,,	51.82
Octubre ..	,,	110.66
Nbre. ,,	,,	110.58
SUMA	$	1124.60

MÉXICO, ENERO 31 DE 1913.

M. Carmona.

RÚBRICA.

ANEXO NUM. 10.

Escuela N. de Enseñanza Dental.

Datos estadísticos correspondientes al año escolar de 1912.

Número de alumnos inscriptos.

Hombres:	Mujeres:	Total:
140	14	154

Estado de adelanto.

Número de alumnos aprobados:

Hombres:	Mujeres:	Total:
59	6	65

Número de alumnos que concluyeron su carrera:

Hombres:	Mujeres:	Total:
10	1	11

Promedio de asistencia diaria:

Hombres:	Mujeres:	Total:
50	6	56

Número de empleados:	Sueldo anual.
1 Director	$ 2,555.00
1 Secretario	„ 1,514.75
12 Profesores	„ 15,056.25
9 Ayudantes	„ 7,628.50
5 Otros empleados	„ 3,266.75
5 Sirvientes	„ 2,263.00
33	$ 32,284.25
Gastos destinados a la Escuela, con excepción de los sueldos	$ 12,000.00
Total de sueldos y gastos	$ 44,284.25

Hay que hacer notar que a la cantidad de $40,871.50 que suma lo asignado en el Presupuesto vigente, hay que agregar $1,204 50, $1,405.25 y $803.00, cantidades asignadas a los Profesores de Anatomía descriptiva y topográfica de la boca y anexos, de 2o. grupo de Prótesis dental y al ayudante de este último, respectivamente; así como $803.00 que tiene asignado el ayudante de la Secretaría, y deducir $803.00 del encargado de la Anestesia, que se suprimió en el actual año escolar; lo que da un total de $3,412.75, que restados de $44,284.25, da la cantidad de $40,871.50, que es la suma de las partidas correspondientes del referido Presupuesto.

México, enero 31 de 1913.—**M. Carmona.**—Rúbrica.

ANEXO NUM. 11.

ESCUELA N. DE ENSEÑANZA DENTAL.

Obras cuyo estudio se recomienda a los alumnos que sigan la carrera de Cirujano Dentista.

Cátedra de Ciencias Físicas y Naturales:
Zoologie Elementaire por F. Faideau y Aug Robin.
Física por J. Langlebert.
Química por J. Langlebert.
Plantes et Fleurs por F. Faideau y Aug Robin.

Cátedra de Elementos de Anatomía y Anatomía descriptiva de la boca y anexos:
Anatomía descriptiva por H. Beaunis y A. Bouchard.

Cátedra de Elementos de Fisiología:
Précis de Physiologie por E. Hédón.

Cátedra de Elementos de Higiene:

Cátedra de Anatomía topográfica de la boca y anexos:
Anatomie Topographique por P. Tillaux.

Cátedra de Histología:
Manual de Histología Normal por S. Ramón Cajal.

Cátedra de Bacteriología:

Cátedra de Patología dental médica y quirúrgica:
Pathologie des dents et de la bouche par Leon Frey y G. Lemerle.

Cátedra de Primer curso de Clínica dental:
Operative Dentristy by Edward Kirk.

Cátedra de Clínica de Prótesis dental:
Text book of Prothestic dentistry by Ch. J. Essig.
Artifitial Crown and Bridge. Work and porcelain dental art by G. Evans.

Cátedra de Elementos de Farmacia y Terapéutica:
Farmacia Galénica por Ivan.
Terapéutica general por Arnosan.

Cátedra de Segundo curso de Clínica dental:
Manuel du Candidat aux examens de Chirurgien Dentiste por Ed. Friteau.

Cátedra de Ortodoncia:
Malocclusion of the teeth by Angle.
Ortodoncia por Herbst y Landete y Rozabal.

México, enero 31 de 1913.—**M. Carmona.**—Rúbrica.

Informe de los trabajos llevados a cabo en la Escuela Nacional de Ingenieros durante el año escolar de 1912.

Por disposición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes dada en 5 de enero de 1911, los cursos se inauguraron el 15 de abril de 1912 y se clausuraron el 30 de noviembre del mismo año. A éstos se inscribieron 202 alumnos para cursar las diferentes carreras que se siguen en esta Escuela, repartiéndose de la manera siguiente:

INGENIEROS CIVILES.

1er. año	74
2o. año	46
3er. año	30
4o. año	9
	159

INGENIEROS DE MINAS.

1er. año	4
2o año	1
3er. año	5
4o. año	4
5o. año	2
	16

INGENIEROS GEOGRAFOS.

1er. año	1

INGENIEROS E HIDROGRAFOS.

1er. año	10
2o. año	13
	23

METALURGISTAS.

1er. año	2

El procedimiento seguido para estimar el aprovechamiento de los alumnos, fué el de exámenes orales, con excepción de la clase de Medicina Aplicada, en la cual los exámenes consistieron en pruebas escritas, que versaron sobre problemas referentes al curso.

Hubo 477 exámenes, de los cuales 437 fueron sustentados con buen éxito y el resto, es decir, 40, en que los sustentantes fueron reprobados.

Terminaron sus estudios 16 Ingenieron Civiles y 2 Mineros.

Sustentaron exámenes profesionales:
5 Ingenieros Civiles.
2 Ingenieros de Minas.
4 Topógrafos e Hidrógrafos;
siendo todos aprobados por unanimidad de votos.

Durante el año se hicieron prácticas parciales de Topografía, que consistieron en enseñar a los alumnos el manejo de los aparatos que con más frecuencia tienen que emplear los Ingenieros, tales como teodolitos, niveles, brújulas, estadales, cintas, etc., y se les dió la preparación indispensable para que en la práctica general se encontraran aptos para los trabajos que en ella tienen que llevar a cabo. El resultado fué bastante satisfactorio, pues familiarizados los alumnos con el manejo de los instrumentos y sabiendo hacer ya las correcciones indispensables a ellos, resulta que todo esto llevan adelantado para la práctica general y se encuentran desde luego expeditos para los trabajos que en ella se les encomienden.

En la clase de electricidad los progresos de los alumnos en este año han sido verdaderamente notables, pues además de que los gabinetes ampliamente dotados se enriquecen más cada día, los alumnos que a ella concurren manejan constantemente todos los aparatos que ahí existen, y como esto se hace de una manera completamente metódica y ordenada, resulta que trae un gran provecho para los alumnos. Además, se han hecho algunas excursiones que se relacionan directamente con este importante ramo de la Ingeniería y entre ellas merece especial mención, por la bondad de los resultados, la de la planta eléctrica de Necaxa, en septiembre de 1912. Esta excursión, que a todas luces fué verdaderamente provechosa, estuvo a cargo de los señores profesores Francisco Urquidi, Pedro C. Sánchez y Octavio Bustamante. Consistió dicha excursión en la visita y detenido estudio que se hizo de las plantas hidroeléctricas de Necaxa, como planta principal, y de Texcapa, El Carmen y subestación de Huachinango, como plantas subsidiarias. El señor don Francisco Urquidi, profesor de Electricidad, dió en el terreno amplias explicaciones técnicas sobre los dinamos, transformadores, torres, cables, y, en general, sobre todo el sistema de transmisión empleado por la Compañía para traer la energía de los lugares en que se genera, a los en que se aprovecha. Todas estas explicaciones fueron perfectamente comprendidas por los alumnos, pues además de que todas ellas se les hicieron en el terreno y por medio de croquis, se les dió una amplia explicación de por qué se procedió de determinada manera.

Los señores profesores Pedro C. Sánchez y Octavio Bustamante, de Mecánica Aplicada e Hidráulica respectivamente, dieron a los alumnos toda clase de explicaciones sobre las presas de almacenamiento, construcción de ellas, uso de los monitores, acarreo de materiales por medios hidráu-

licos, aprovechamiento de la fuerza hidráulica, funcionamiento de las máquinas usadas en las plantas y sobre todo de las turbinas. No cabe duda que una de las cosas más provechosas que hicieron los alumnos en su visita a la planta de Necaxa, fué el estudio detenido y minucioso de estas máquinas, pues por estar desarmada una de ellas (turbina Escher-Wyss de eje vertical), pudieron darse perfecta cuenta de su funcionamiento y conocerlas hasta en sus menores detalles, ayudados en todo ello por las atinadas y oportunas observaciones que los precitados señores profesores les hacían.

El profesor Manuel Torres Torija, que concurrió también a esta excursión, dió una breve conferencia sobre el gran túnel inclinado (3000 pies de longitud y 1000 de altura) que une la casa de bombas con la planta eléctrica, siendo esta disertación una provechosísima lección objetiva sobre todo lo relativo a construcción de túneles, tal como además, perforaciones, ventajas de las perforaciones de aire comprimido, excavaciones por medio de placas, formadas por trabes armadas y cuchillas circulares, movidas por gatos hidráulicos, haciendo resaltar en todo las ventajas de los métodos modernos y el uso oportuno del cemento armado, que tan ventajosamente sustituye al revestimiento de ladrillo o mampostería en los terrenos formados por materiales naturales de poca consistencia.

Los alumnos tuvieron ocasión también de darse cuenta de la construcción de las presas de tierra y del revestimiento que se les debe dar, tanto para impedir las filtraciones del vaso, como para mantener en su talud natural las tierras que forman los muros y evitar deslaves. También se dieron perfecta cuenta, por las atinadas observaciones del señor profesor de Hidráulica, de la manera como se cimentan estas construcciones y el espesor que debe darse a la cortina, con el objeto de evitar las caídas por deslizamiento o giración.

Como el trayecto del Carmen a Necaxa tiene una pendiente sumamente fuerte, hay necesidad de emplear locomotoras de cremallera para impedir deslizamientos de los trenes; al mismo tiempo estas locomotoras están provistas de arenadoras, con el objeto de que haya adherencia entre la rueda y el riel, tanto más necesario esto cuanto que las condiciones meteorológicas de la región hacen que la vía esté húmeda constantemente. Todo esto fué de gran provecho para los alumnos, pues muchos de 4o. año que concurrieron a esta excursión, pudieron conocer un tipo de locomotoras y un sistema de tracción que sólo habían visto en teoría.

Claramente se ve por lo que hasta aquí se ha expuesto, que esta clase de excursiones no se reduce a un mero paseo, como a la primera vista pudiera creerse, sino que son profundamente útiles para los alumnos que a ella concurren,

además de las indicaciones de indiscutible valor teórico que les dan los profesores, tienen a la vista una constante enseñanza objetiva que sería sumamente difícil, por no decir imposible, que tuvieran en la Escuela. Siempre que los alumnos estaban en el campo, iban acompañados por los profesores y tenían además la constante compañía del Preparador de Electricidad don Carlos Prieto Rodríguez, de reconocida competencia en esta materia y persona eminentemente práctica.

Hay que hacer notar, y esto como justo tributo a la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, que el señor ingeniero Cooper, Gerente de la Compañía en Necaxa, dió toda clase de facilidades a los excursionistas, poniendo a su disposición todo lo que fué necesario y tratándolos con toda clase de atenciones.

En el curso de Mecánica Aplicada a las Máquinas se hicieron también varias excursiones, que a pesar de no tener la importancia de la anterior, no por eso dejaron de ser de gran provecho para los alumnos que a ella concurrieron. Estas excursiones se hicieron bajo la dirección de los señores profesores Pedro C. Sánchez y Salvador Altamirano. Los alumnos visitaron algunas fábricas de hilados establecidas en el Distrito Federal, así como las plantas eléctricas de la Indianilla y Nonoalco, la fábrica de cigarros de El Buen Tono, la planta de la Compañía Mexicana de Gas Nacional y otras varias instalaciones que sería largo enumerar.

Se hicieron también prácticas parciales de Hidromensura en las cercanías de la Ciudad y en lugares adecuados para ello. La medida del agua en los canales se hizo por medio de flotadores y por molinetes hidráulicos. Los alumnos aprendieron el uso oportuno de los molinetes y del tubo de Pitot, no habiéndose podido, por razón del poco tiempo de que se dispuso, hacer medidas de agua por medio de vertedores, ni aplicar los procedimientos usuales para hacer aforos en los ríos.

Los alumnos Simón Anduaga y Benjamín Arroyo, que terminaron sus estudios teóricos de Ingeniería de Minas en esta Escuela, pasaron a la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, para estudiar allí la parte teórica de Explotación y Labores de Minas, trabajando a la vez en ellas; todo esto bajo la dirección del señor profesor don Miguel Bustamante, Director de la precitada Escuela.

Los trabajos ejecutados por dichos señores, consistieron en lo siguiente: el alumno Benjamín Arroyo se ocupó en vigilar la construcción del terraplén y vía eléctrica exterior de la mina de Soledad, del levantamiento de los cañones 400 y 497 de San Rafael, para poder presentar en su examen profesional el plano, cálculo, etc., de un trabajo subterráneo.

El alumno Simón Anduaga hizo los siguientes trabajos en las minas de la negociación de San Rafael y Anexas: levantamiento topográfico del cañón 350 al Sur frente de

Soledad, cañón 194 de la misma, frente 2W, contracañón N. 425 de Soledad, contracañón S. 425 de San Rafael y Sorpresa, etc.

En el exterior, trazado y nivelación de una vía para locomotoras eléctricas y otras varias cosas quc sería largo enumerar.

Ambos alumnos hicieron además la nivelación del socavón Girault para fijar el eje de la tubería de las dos nuevas bombas que se han instalado ahí, una Aldrich y otra Sultzer, que levantará el agua del cañon 400 de San Rafael hasta el nivel del Socavón.

No solamente se limitó a esto la práctica de los alumnos que cursaron el 5o. año de Ingeniería de Minas, sino que además emprendieron provechosas excursiones por otros centros mineros, tales como el Chico, Real del Monte, Tepezalá, Asientos, Dos Estrellas y otras; visitaron las grandes fundiciones metalúrgicas del país, Monterrey y Aguascalientes. También hicieron un estudio detenido sobre la formación de los criaderos carboníferos y explotación de los mismos, y con este objeto visitaron las negociaciones de Agujita y Lampacitos, en el Estado de Coahuila.

En Junta de Profesores se acordó que los pasantes de Ingeniería Civil, Ignacio Salas Porras, Antonio Manuel Amor, José María Domínguez, Guillermo Bazán, Salvador Arroyo y Vicente Cortés Herrera, que por sus antecedentes escolares se hicieron dignos de la pensión que el Gobierno ha concedido a los alumnos distinguidos que siguen la carrera de Ingenieros Civiles, pasaran a Europa a hacer las prácticas correspondientes a dicha profesión.

Una vez acordado esto, se dispuso que los señores Salas Porras y Amor fueran a Bélgica con el fin de hacer un estudio detenido del Puerto de Amberes, y los señores Domínguez, Arroyo, Bazán y Cortés Herrera pasaran a Inglaterra a estudiar las obras de importancia que se están llevando a cabo en algunas partes de esta nación.

Los señores Salas Porras y Amor han enviado a esta Dirección dos completísimos y muy documentados informes sobre los importantes trabajos que se están llevando a cabo en la ampliación de aquel puerto; por esto y por todas las memorias y observaciones que dichos alumnos envían con toda regularidad, se comprende y deja ver muy claramente que su labor en Europa es de lo más fructífera. En muchos de estos trabajos han estado acompañados del pasante Salvador Medina, que en la actualidad se encuentra en México, y que fué para ellos un eficaz colaborador. Han visitado además el puerto de Hamburgo, y a su ida a Europa, en los días que estuvieron en Nueva York, visitaron las obras de provisión de aguas potables y los ferrocarriles subterráneos.

Los alumnos que se encuentran en Inglaterra, han enviado un informe acerca de la provisión y aprovechamiento de aguas potables de Londres.

El alumno Luis Rendón, pasante de Ingeniería Civil, que estuvo en Panamá estudiando las obras de la construcción del gran canal interoceánico, regresó en julio de 1912 y ha presentado a esta Dirección un amplísimo y detallado informe acerca de los importantes trabajos llevados a cabo por los Ingenieros Americanos en aquellas obras.

El alumno Fernando Dublán, también pasante de Ingeniería Civil, estuvo, como dije en mi anterior informe, poco más de un año en Europa y Egipto, y además de los trabajos y memorias que presentó, y de los cuales hice mención anteriormente, a su llegada a México presentó detalladas memorias de los estudios sobre irrigación que hizo en Egipto y de algunas obras relativas a puertos que estudió en Inglaterra.

El alumno Ricardo Chávez continúa aún haciendo su práctica de Ingeniería Civil en Europa, no obstante que ya no tiene pensión alguna del Gobierno. Actualmente se encuentra en Francia y ahí se ha dedicado al estudio detallado de obras de irrigación y de ferrocarriles.

Se han adquirido un nivel, un tránsito de minuto y un fototeodolito para el gabinete de Topografía, además de baliza, cintas y algunas estadales.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cedió a esta Escuela todas las máquinas que forman el Gabinete de Ensaye de materiales, que estaba a cargo de la Comisión Hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos, viniendo esto a enriquecer el Gabinete de las clases de Procedimientos de Construcción, pues muchas de las máquinas que de ahí se mandaron, no existían en la Escuela, otras que estaban repetidas, fueron cedidas por la Escuela al Instituto Geológico; pero de todas maneras con este donativo el Gabinete precitado, que está a cargo del señor profesor don Antonio M. Anza, ha venido a ser el primero en su género.

Para el Gabinete de Hidráulica que está a cargo del señor profesor don Octavio Bustamante, se adquirieron dos molinetes y un tubo de Pitot.

En el Gabinete de Química se han hecho las adquisiciones de las sustancias que han sido necesarias para los diferentes trabajos y ensayes que diariamente se verifican ahí; además todas las sustancias del Gabinete de Química, anexo al de Ensaye de materiales, y que, como antes dije, cedió a esta Escuela la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se mandó al Gabinete de Química.

En la Escuela se han hecho mejoras notables, entre las cuales una de las principales ha sido la introducción del agua potable que viene de Xochimilco.

Estando en muy mal estado la crujía poniente del edificio y siendo de urgente necesidad hacer las reparaciones indispensables, se procedió desde luego a la ejecución de las obras que fueran necesarias. Estas consistieron en lo siguiente, que es lo que hasta la fecha se ha hecho: En pri-

mer lugar, fué necesario proceder a las adaptaciones de dos salones de la planta baja correspondientes a la precitada crujía. Para proceder a esto, se tuvo que derribar un gran arco rebajado que existía en la antigua clase de Química Analítica y que producía un empuje perjudicial para los muros del edificio; este arco fué sustituído por puentes formados por viguetas de acero y sostenidos por postes tubulares, constituídos por fierros de canal y placas.

Finalmente, se construyó el emparrillado necesario formado por viguetas y concreto para soportar como cimiento la estructura descrita. Esta obra permitirá posteriormente agregar un salón a los Gabinetes de Electricidad y otro a a la clase de Procedimientos de Construcción.

En la clase de Mecánica Aplicada se construyó un pavimento de cemento, disponiendo también la cubierta del canal para las experiencias de Hidráulica, formándola con dalas de metal y cemento armado, de manera que se pueda descubrir uno o varios tramos, a voluntad, para hacer las experiencias que se crean necesarias.

Se reinstalaron diversas tuberías para el abastecimiento de agua en diversos departamentos, así como numerosos resanes de albañilería.

Se emprendió la obra urgente de recimentación de la fachada poniente en un tramo de treinta metros, que es la obra de carácter más urgente. Para este efecto se reforzó y dispuso el apuntalamiento de muros y techos en ese tramo y se han comenzado a introducir pilotes compresol, para el expresado reforzamiento; hasta la fecha van construídos doce pilotes, de una profundidad que fluctúa entre $3\frac{1}{4}$ y $4\frac{1}{2}$ metros, según el terreno.

Se va a proceder a la colocación de traves transversales y longitudinales para la terminación de esta obra.

Posteriormente y con la debida oportunidad convendrá emprender obras urgentes, como el reforzamiento de la Capilla, que tiene sus muros desplomados, el revestimiento del basamento de la fachada poniente, que está ensalitrada y algunas otras obras necesarias en diversos departamentos de la Escuela, entre las cuales conviene mencionar la reforma de las fachadas del patio de electricidad, para dar iluminación suficiente a las plantas bajas de los salones contiguos.

México, febrero 8 de 1913.—**Luis Salazar.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

Noticia de las propiedades artísticas y literarias registradas durante los meses de diciembre de 1912 a febrero de 1913.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

Diciembre 3.—Luis Murillo, propiedad artística de un libro titulado: "Flora del Valle de México."

Diciembre 4.—Tomás Abundis, propiedad literaria de la obra intitulada: "Prontuario Comercial."

Diciembre 5.—E. Dean Fuller, propiedad literaria de un libro titulado: "Fullen on Mexican Corporation Law."—"Law Procedure Form."

Diciembre 7.—Ireneo Paz, propiedad literaria de las siguientes obras: "El Licenciado Verdad," "La Corregidora," "Hidalgo," "Morelos," "Mina," "Guerrero," "Su Alteza Serenísima," "Antonio Rojas," "Manuel Lozada," "Maximiliano," "Juárez" y "Porfirio Díaz."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Cognac Español."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Andaluz."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Oro."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Superior."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Dulce."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Bitter su Style de Hollande."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Málaga Superior."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Tequila."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Dulce."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Tequila Non Plus Ultra."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Pálido."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Cognac Fine Champagne."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Virgen."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Exquisito."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Madeira."

Diciembre 7.—L. Mundet e Hijos, Sucr., propiedad artística del dibujo de una etiqueta titulada: "Jerez Superior."

Diciembre 7.—Enrique Munguía, en representación de los señores Jos. W. Stern, de New York, propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas: "Touta'vous," vals para piano, por Wm. H. Tyers. "The Silhouettes," para piano, por Wm. H. Tyers. "When I told the Sweets girl the sweets story aver told," para piano y canto, por Otto Motzan. "The Rag Pickin'man," para piano y canto, por Arthur Gillespie y Teodore Norman.

Diciembre 7.—José Alba, propiedad literaria del título y de la publicación de un periódico denominado: "Revista Pathé."

Diciembre 9.—E. Lamadrid Isunza, propiedad literaria del título: "México Festivo," de un periódico semanario ilustrado.

Diciembre 10.—Lauro Márquez, propiedad literaria de un proyecto para la fundación de casas auxiliadoras para accidentes del trabajo.

Diciembre 10.—Waldemar E. Carbajal, propiedad literaria de un proyecto para la fundación de fábricas y talleres.

Diciembre 11.—Miguel E. Oyarzábal ,propiedad literaria de un libro titulado: "Day and Date Calculator."

Diciembre 11.—Ramón Mena y Juan Lazcano, propiedad artística de un busto del B. Miguel Hidalgo.

Diciembre 12.—Enrique Barroso, propiedad literaria del título del periódico denominado: "Diario de Chiapas."

Diciembre 12.—Alejandro Cuevas, propiedad literaria y dramática de las siguientes obras tituladas: "Los Muertos que Andan" y "El Sueño de Un Vals."

Diciembre 17.—Bruce Bailey, propiedad literaria de las siguientes obras tituladas: "Just The Thought That's in it" y "New Year's Day."

Diciembre 17.—Alejandro Brambila, propiedad literaria de la obra titulada: "Tratado Práctico de Topografía."

Diciembre 18.—A. Wagner y Levien, Sucs., propiedad artística de una pieza de música titulada: "Tres Piedras."

Diciembre 18.—Alfonso Muñoz, propiedad literaria de la revista titulada: "Expansión."

Diciembre 18.—Samuel Alemán, en representación del señor B. Herder, Librero-Editor Pontificio de Friburgo de Brisgovia, Alemania, propiedad literaria de la obra titulada: "La Iglesia Primitiva y el Catolicismo," escrita por el señor Pedro Batiffol y traducida por el Presbítero don Felipe Robles Dégano.

Diciembre 19.—Juan T. González, propiedad literaria de la obra titulada: "¿Quiéres Dinero? Lee!"

Diciembre 19.—Enrique Munguía, en representación del Boston Music Co., propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas: "The Firefly" (Simpathy) para piano y canto, por R. Friml. "The Firefly" (Vals) para piano solo, por F. Friml. "The Firefly" (Two-Step) para piano solo, por R. Friml. "The Cobbler" para piano solo, por J. Monroe. "Caprice Espagnol" para piano solo, por P. Moeller.

Diciembre 19.—Fernando Ponce, propiedad literaria de la obra titulada: "El Alcoholismo en México."

Diciembre 19.—Enrique Mungía, en representación de los señores Jos W. Stern y Cía., de New York, propiedad artística de las siguientes obras tituladas: "I don't want a home in the country" y "The Bat" (Selección).

Diciembre 20.—E. Dean Fuller, en representación de "Domestic Utilities Manufacturing Company," propiedad literaria de una forma impresa denominada: "Agent's Contract."

Diciembre 20.—Francisco de P. Hoyos, en representación del C. Luciano Torres, propiedad artística de la tarjeta para felicitación de año nuevo, con un geroglífico cuya solución es la siguiente: "Caiga sobre ti la Bendición del Cielo y el oro a manos llenas."

Diciembre 20.—Francisco de P. Hoyos, en representación del C. Luciano Torres, propiedad artística de la tarjeta para felicitación de año nuevo, con un geroglífico cuya solución es la siguiente: "Que en este valle de lágrimas la fortuna sea tu sombra."

Diciembre 20.—Francisco de P. Hoyos, en representación del C. Luciano Torres, propiedad artística de la tarjeta para felicitación de año nuevo, con un geroglífico cuya solución es la siguiente: "Mientras el tiempo pasa corriendo, pases tú la vida comiendo y bebiendo."

Diciembre 20.—Francisco de P. Hoyos, en representación del C. Luciano Torres, propiedad artística de la tarjeta para felicitación de año nuevo, con un geroglífico cuya solución es la siguiente: "Ojalá se vean realizados tus más hermosos deseos."

Diciembre 20.—Francisco de P. Hoyos, en representación del C. Luciano Torres, propiedad artística de la tarjeta para felicitación de año nuevo, con un geroglífico cuya solución es la siguiente:

"Dios te dé 365 días felices y la fortuna 365 del águila diarios."

Diciembre 20.—Francisco de P. Hoyos, en representación del C. Luciano Torres, propiedad artística de la tarjeta para felicitación de año nuevo, con un geroglífico cuya solución es la siguiente: "Tres cosas para ti quiero, salud, amor y dinero."

Diciembre 20.—Francisco de P. Hoyos, en representación del C. Luciano Torres, propiedad artística de la tarjeta para felicitación de año nuevo, con un geroglífico cuya solución es la siguiente: "Que la lucha por la vida no se te haga tan pesada."

Diciembre 20.—Francisco de P. Hoyos, en representación del C. Luciano Torres, propiedad artística de la tarjeta para felicitación de año nuevo, con un geroglífico cuya solución es la siguiente: "Siempre viva velando por ti la Providencia."

Diciembre 21.—Raoul Mille, en representación de la Librería de la señora viuda de Ch. Bouret, de esta Capital, propiedad literaria de las siguientes obras:

"Libro primero de la Escuela del pueblo," por Baldomero Zenil.

"Trabajo Librero segundo de lectura infantil," por Benito Fentanes.

"El lector mexicano, libro tercero."

"Práctica de enjuiciamiento civil," por el licenciado José R. del Castillo.

"Los secretos adivinatorios del presente y del porvenir," por la Condesa de Tramar.

"Iniciación Botánica," por Emilio Flammarión.

"Iniciación Filosófica," por Emilio Faguet.

"Historia Natural," por G. M. Bruño.

"Políticas e Historias," por J. M. Vargas Vila.

"De sus Lises y de sus Rosas," por J. M. Vargas Vila.

"Huerto Agnóstico," por J. M. Vargas Vila.

"Poemas Escogidos," por José Santos Chocano.

"Oro, Sangre y Lágrimas," por Paul Feval.

"El Aviador del Pacífico," por el Capitán Danrit.

"La Isla de la voluptuosidad," por Myriam Harry.

"Reseña Geográfica del Estado de Veracruz."

"Reseña Geográfica y Estadística de la Baja California."

"Memorias de una niña. II (Libro de lectura para las alumnas de tercer año de las Escuelas elementales)," por María Luisa Ross.

Diciembre 21.—Luis G. Delahanty, propiedad artística y literaria de un "Cuadro Sinóptico del Impuesto del Timbre."

Diciembre 21.—Pedro del Villar, en representación de los señores Arcaraz, Hermanos, Sucesores, causa-habientes de la Sociedad de Autores Españoles, propiedad literaria, artística y dramática de las siguientes obras denominadas:

"Almas Grandes," comedia lírica en un acto, dividido en tres cuadros, original y en verso de Francisco Madrigal, música de los maestros Teodoro San José y Enrique Brio.

"El amo de la Calle," sainete en un acto, dividido en cinco cuadros, letra de Carlos Arniches y L. Silva, música de los maestros Rafael Calleja y G. Alvarez.

"El Bebé de París," zarzuela nueva, en un acto y en prosa, original de don Sinesio Delgado, con música del maestro Lleó.

"Canto de Primavera," refundición, en un acto, dividido en tres cuadros, de la opereta en dos, de costumbres de estudiantes en Alemania, de Luis Pascual Frutos, con música del maestro Pablo Luna.

"La Conquista del Marido," pasatiempo lírico en un acto, original de Fernando Periquet y José Camero, con música del maestro Luis Foglietti.

"La Corte de Faraón," opereta bíblica en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, con música del maestro Lleó.

"La Costa Azul," opereta, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de Miguel Mihura y Ricardo González, con música del maestro Ramón López Montenegro.

"El Dios del Exito," fantasía cómico-lírico-dramática, en un acto, dividido en seis cuadros, en prosa y verso, original de Ramón Asencio Mas y Joaquín González Pastor, con música del maestro Rafael Calleja.

"Eche usted Señoras"! fantasía cómico-lírico-bailable, en un acto, dividido en tres cuadros, letra de Antonio Fanosa y Emilio G. del Castillo, música de los maestros Quislant y Badia.

"Las Estrellitas del Cielo," sainete andaluz, en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de los señores Linares Becerra y Ricardo González, con música de los maestros Candela y Mayol.

"El Fresco de Goya," sainete lírico, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de los señores Arniches, García Alvarez, Domínguez y Valverde.

"El Horon y Felipe Segundo," entremeses líricos, de Carlos Arniches y Enrique García Alvarez, música del maestro Torregrosa.

"Mano de Santo," zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, original de Sinesio Delgado, música del maestro Rafael Calleja.

"María Jesús," zarzuela dramática, en un acto, dividido en tres cuadros y un intermedio, libro de Felipe Pérez Capo, música de Manuel Quislant.

"Mary Nieves," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en verso y prosa, original de Pedro Muñoz Seca, música del maestro Saco del Valle.

"Mary, la Princesa del Dólar," opereta en un acto, dividido en tres cuadros y un intermedio, (arreglo de una obra austriaca), libro de Felipe Pérez Capo, música del maestro Lleó Fall.

"Mea Culpa," disgusto lírico en un acto, original de los señores Paso y Abati, música del maestro Lleó.

"Molinos de Viento," opereta en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de Luis Pascual Frutos, música del maestro Pablo Luna.

"La Moza de Mulas," zarzuela en dos actos, divididos en siete cuadros, original de Luis de Lara y Manuel Fernández de la Puente, música del maestro L. Torregrosa.

"La Pajarera Nacional," revista cómico-lírica-volátil, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de Ramón Asencio Mas y Joaquín González Pastor, música de los maestros Foglietti y Córdoba.

"El País de las Hadas," revista en un acto, dividido en cinco cuadros, original, en prosa y verso, de los señores Ferrin y Palacios, música de don Rafael Calleja.

"La Partida de la Porra," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de Antonio Paso y Joaquín Abati, música del maestro Lleó.

"Los Perros de Presa," viaje en cuatro actos, divididos en diez cuadros, escrito por Antonio Paso y Joaquín Abati, música del maestro Torregrosa.

"El que Pasa Descansa," juguete cómico-lírico en un acto y en prosa, original de Antonio López Monis, música del maestro Luis Foglietti.

"Redención," sainete lírico en un acto y tres cuadros, original de Justo Hueto y Ordóñez, música de los maestros Carbonell y Bretón (H.)

"La Reina de los Mercados," opereta en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa, letra de los señores Ferrin y Palacios, música del maestro Luna.

"Sangre y Arena," zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, adaptación escénica de la novela de V. Blasco Ibáñez, hecha con su autorización por Gonzalo Jover y Emilio G. del Castillo, música de los maestros Luna y Marquina.

"Soldaditos de Plomo," opereta en tres actos y en prosa, texto y cantables de José Juan Cárdenas, música del maestro Oscar Strauss.

"El Sueño es Vida," entremés lírico, en prosa, original de don Antonio Casero, música del maestro Ballesteros.

"El Trust de los Tenorios," humorada cómico-lírica, en un acto, dividido en ocho cuadros, en prosa, original de Carlos Arniches y Enrique García Alvarez, música del maestro José Serrano.

"La Voz de la Sangre," sainete de tipos madrileños, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de Carlos Díaz Valero, música del maestro Emilio Rodríguez.

Diciembre 21.—Otto y Arzoz, como apoderados de la casa Antonio Boceta y Rodríguez, de Madrid (España), propiedad literaria de las siguientes obras:

"El Príncipe de Bohemia" (El Hijo del Príncipe), según el original en alemán.

"Das Furtenkind," letra de Víctor León y música de Franz Lehár.

"El Perezo Inmortal," según el original en alemán.

"Der Unsterbliche Lump," letra de Félix Dormann y música de Edmund Eysler.

Diciembre 23.—Miguel E. Oyarzábal, como apoderado del C. Jesús M. Flores, propiedad artística del dibujo de un cheque, el cual usa en las cajetillas de los cigarros de la Gitana.

Diciembre 26.—Pedro del Villar, en representación de los señores Arcaraz, Hermanos, Sucesores, causa-habientes de la Sociedad de Autores Españoles, propiedad literaria, artística y dramática de las siguientes obras:

"Alma de Dios," comedia lírica de costumbres populares, en un acto, dividido en cuatro cuadros, original, en prosa, de los señores Carlos Arniches y Enrique García Alvarez, música del maestro José Serrano.

"El Aire", juguete cómico-lírico en un acto y en prosa, original de los señores Paso y Abati, música de los maestros Mariani y Lleó.

"Apaga y vámonos," pasatiempo lírico en un acto y dos cuadros, original de los señores J. Jackson Veyan y J. López Silva, música del maestro Lleó.

"La Cacharrera," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en verso y prosa, original de Manuel Fernández de la Fuente y Antonio Osete, música de los maestros Caballero y Hermoso.

"La Casa de la Juerga," sainete en un acto y en prosa, original de Pedro Muñoz Seca, música de los maestros Joaquín Valverde, hijo, y Juan Gay.

"La Copa Encantada," zarzuela en un acto con el asunto de un cuento de Ariosto, libro de Jacinto Benavente, música del maestro Lleó.

"Las Doce de la Noche," entremés lírico en prosa, de Antonio López Monís, música de Luis Foglietti.

"Los Emigrantes," cuadro lírico original, en prosa y verso, letra de Pablo de Cases, música de los maestros Calleja y Barrera.

"La Fea del Olé," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, original de Antonio Fernández Lepina y Antonio Plañol, música del maestro Lleó.

"La Feliz Pareja," pasatiempo lírico en un acto y en verso, original de Maximiliano Thous, música del maestro Luis Foglietti.

"La Fragua de Vulcano," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de Manuel Linares Rivas, música del maestro Ruperto Chapí.

"Gente Menuda," sainete lírico en dos actos, dividido en siete cuadros y en prosa, original, libro y música de los señores Arniches, García Alvarez y Valverde.

'La Guedeja Rubia," cuento de Bocaccio en un acto y tres cuadros, puesto en acción y en verso, por Fiacro Iraizos, música del maestro Lleó.

"Huelga de Criadas," zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, original de Antonio M. Viergol, música de los maestros Luis Foglietti y Pablo Luna.

"Idilio," comedia lírica en un acto, en prosa, original, libro de Felipe Capo, música de José María Carbonell.

"La Infanta de los Bucles de Oro," cuento infantil en cuatro cuadros, en verso, original de Sinesio Delgado, música del maestro José Serrano.

"El Iluso Cañizares," humorada lírica en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, original de los señores Arniches, García Alvarez y Cosero, música de los maestros Valverde, hijo, y Calleja.

"El Machaquito," zarzuela en un acto y cuatro cuadros, original de Luis de Larra y Jacinto Capella, música de los maestros Jiménez y Vives.

"La Mala Sombra," sainete de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero, con música del maestro José Serrano.

La Manzana de Oro," opereta fantástica en un acto, dividido en cinco cuadros, original en verso, libro de Gabriel Briones y Atanasio Melantuche, música de los maestros Rafael Calleja y Tomás Barrera.

"El Maño," zarzuela en un acto y tres cuadros, en verso, original de Gonzalo Cantó, música del maestro Tomás Barrera.

"El Noble Amigo," pasatiempo lírico, original de José López Silva y Enrique García Alvarez, música de los maestros Valverde, hijo, y Calleja.

"La Noche de Reyes," zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original y en prosa, de Carlos Arniches, música del maestro José Serrano.

"La Ola Verde," revista satírica en un acto, cuatro cuadros, tres cuadritos y un apoteosis muscular, original de Luis de Lara y Francisco de Torres, música de los maestros Valverde, hijo, y Calleja.

"La Pena Negra," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, original de Carlos Arniches, música de los maestros Valverde, hijo, y Torregrosa.

"El Príncipe Casto," zarzuela cómica en un acto, dividido en seis cuadros, original, libro y música, de los señores Arniches, García Alvarez y Quinito Valverde.

"El Pollo Tejada," aventura cómico-lírica en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de Carlos Arniches y Enrique García Alvarez, música de los maestros Valverde, hijo, y Serrano J.

"La Puerta del Sol," revista cómico-lírica en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso (reformado), original de Celso Lucio y Manuel Fernández Palomero, música del maestro Ruperto Chapí.

"Que se va a Cerrar," alcaldada en cuatro cerrojos y un prólogo, en prosa y verso, original de Luis de Larra, música de los maestros Torregrosa y Calleja.

"El Recluta," juguete cómico-lírico en un acto y cuatro cuadros, libro de José Jackson Veyán y Jacinto Capella, música de los maestros Valverde, hijo, y Torregrosa.

"La Reina," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa, de Perrín y Palacios, música de Ruperto Chapí.

"Ruido de Campanas," comedia lírica en un acto y en prosa, original de Antonio M. Viergol, música del maestro Lleó.

"Santos Emeigas," idilio campesino, zarzuela en un acto y tres cuadros, original de Linares Rivas, música de los maestros Lleó y Valdomi.

"La Taza de Té," caricatura japonesa en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Paso, Abati y Thous, música del maestro Lleó.

"El Tesoro de la Bruja," melodrama en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de Salvador María Granes, Ernesto Polo y José Quiles, con música del maestro Manuel Nieto.

"El Vals de las Sombras," juguete cómico-lírico en un acto y en prosa, original de Joaquín Dicenta, música del maestro Valverde, hijo.

"Venus-Kursaal," sucursal de "Venus Salón," fantasía cómico-lírica, dividida en tres cuadros, original, en prosa y verso, letra de F. Limendouz y E. López Marín, música de los maestros Calleja y Lleó.

Diciembre 27.—A. Domínguez Bello, propiedad artística de un Busto del Retrato de "El General don Mariano Escobedo."

Diciembre 28.—Otto y Arzoz, como apoderados de la casa Andrés Gassó y Vidal, de Barcelona (España), propiedad literaria de las siguientes obras:

"La Geisha" (L'istoria d'una Casa da the), según el original de O. Halle Greenbank, y música de Sidney Jones.

"El Aldeano Alegre," según el original en alemán "Der Fidele Bauer," letra de Víctor León, adaptación de Roger Junoi, y música de Lleó Fall.

"La Orgía," según el original en alemán "Die Fledermaus," letra de Richard Genée, adaptación de Osorno Nombela y Vidal, música de Johann Strauss.

"La Sirena," según el original en alemán "Die Sirene," letra de Leó Stein y A. M. Willner, adaptación de Joaquín Arqués, y musica de Leó Fall.

"La Mujer Moderna," según el original en alemán "Die Moderne Eva," letra de Georg Okonkowski y Alfred Schonfeld, adaptación de Joaquín Arqués e Isidro Guell, y música de Jean Gilbert.

"La Novia del Teniente," según el original en alemán "Das Leutmantsliebchen," letra de Josef Siener, adaptación de Joaquín Arqués, y música de Benno Steruberg.

"El Hombre de las Tres Mujeres," según el original en alemán "Der Mann mitden drei Fraunen," letra de Julius Bauer, y música de Franz Lehár.

Diciembre 30.—Robert Joseph Kerr, propiedad literaria y de traducción de la obra titulada: "Prontuario de los Códigos Mexicanos.

Diciembre 31.—Fidel G. Treviño, propiedad literaria de un libro titulado: "Nociones Elementales de Ortografía Práctica."

Diciembre 31.—Lauro Benítez, propiedad literaria de las obras tituladas: "Honor Militar" y "La Intervención en Solfa."

Enero 2.—Pedro del Villar, en representación de los señores Arcaraz, Hermanos, Sucesores, causa-habientes de la Sociedad de Autores Españoles, propiedad literaria y dramática de las siguientes obras:

"Alma Gitana," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de don Sebastián Alonso Gómez, música de don Ruperto Chapí.

"A los pies de usted," entremés lírico en prosa, original de los señores Silvio Figaselo, música del maestro Candela Ardid.

"La Arabia Feliz," entremés lírico, original y en prosa de don Felipe Pérez Cano.

"El Arbol de Bertoldo," pasatiempo cómico-lírico en un acto y tres cuadros, en prosa, original de don José Jackson Veyán, música del maestro Rafael Calleja.

"El Amor del Diablo," zarzuela en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de Luis Pascual Frutos, música del maestro Carbonell.

"El Alegre Manchengo," viaje cómico-lírico, bailable, cinematográfico, original de don Angel Caamaño y don Isidro Soler, música de José María Alvira.

"Abanicos Japoneses," humorada en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de don Ramón Asensio Mas, música de don Rafael Calleja.

"El Acreditado Don Felipe," agencia cómico-lírica-matrimonial, en un acto, dos cuadros y un telegrama, original el libro de los señores Torres del Alamo y Asenjo, música de los maestros señores Grases y Alcaraz.

"El Alma del Querer," sainete de costumbres andaluzas en un acto y tres cuadros, original de don Pedro Pérez y Fernández, música de Amado Vives.

"A ver si ya puede ser," revista fantástica de actualidad, letra de los señores Polo, Javier de Burgos y Linares Becerra, música de Candela y Concerlian.

"Asómate a la Ventana," el fenómeno cómico-sicalíptico en un acto y cuatro cuadros, en prosa y verso, original el libro de don José María Martín de Eugenio, música de los maestros Arderius y Carbonell.

"El Amor al Prójimo," zarzuela en un acto, original de Javier Burgos y Linares, música de Candela.

"El Amor que Huye," comedia en un acto, dividido en tres cuadros, original de Julio Pardo, música del maestro Torregrosa.

"Almas Bohemias," comedia lírica en un acto y tres cuadros, en prosa, original de José Romeo y Sanz, música del maestro San Felipe.

"Amor Bohemio," opereta en un acto, letra y música de Henrich Reinhart, adaptada a la escena española.

"Amor y Libertad," opereta en un acto y dos cuadros, original de Manuel Moncayo y Luis de Olive, música del maestro Ernesto Ruiz de Arana y Quislant.

"El Alegre Manolín," juguete cómico en un acto, dividido en dos cuadros, letra de los señores González del Toro y Alvarez Mihura, música del maestro señor Padilla.

"Armas al Hombro," zarzuela cómica en un acto, dividido en cuatro cuadros ,en prosa, original de Carlos Dotesio, música de los maestros Torregrosa y Alonso.

"Anita la risueña," zarzuela cómica en dos actos, original de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero, música de Amadeo Vives.

"El Aventurero," zarzuela dramática en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Federico Riera, música de los maestros Quislant y Badía.

"Al Cantar de la Jota," zarzuela dramática en un acto y tres cuadros, refundición de una obra de don Fiacro Iraizos, música del maestro Amadeo Vives.

"Amor y Flores," zarzuela en un acto y en prosa, original de don Juan G. Renovales, música del maestro Quislant.

"Abierta Toda la Noche," sainete lírico en un acto, original de Gonzalo Jover y Enrique Arroyo, música de los maestros Quislant y Badía.

"A la Fuerza Ahorcan," comedia lírica en un acto, dividido en dos cuadros, en prosa (refundida de otra comedia del mismo autor), original de Cecilio Merino, música del maestro Eduardo G. Arderius.

"Almas Distintas," zarzuela dramática en un acto y tres cuadros, original de Ventura de la Vega, música del maestro Padilla.

"La Balsa de Aceite," zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, original de Sinesio Delgado, música del maestro Vicente Lleó.

"El Becerro de Oro," vaudeville nuevo en un acto, dividido en tres cuadros, letra de don Jacinto Capella, música del maestro Alvarez del Castillo.

"Las Barbas del Vecino," zarzuela en un acto y tres cuadros, original de Fiacro Iraizos, música del maestro Torregrosa.

"El Bello Narciso," juguete cómico-lírico en un acto, de los señores Emilio G. del Castillo y Luis Olive, música del maestro Ramón López Montenegro.

"Benítez Cobrador," película cómico-lírica en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, original de Emilio G. del Castillo, música de Quislant y Badía.

"El Barrio de la Viña," zarzuela en un acto, cuatro cuadros y un prólogo, original, en prosa y verso, de José García Rufino y Francisco Palomares del Pino, música de los maestros López del Toro y Fuentes.

"Las Buenas Obras," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de Ramón Rocabert y Eduardo Guillot, música del maestro Enrique Brú.

"Bazar Español," revista cómico-lírica-política-bailable, en un acto, dividido en cuatro cuadros y apoteosis, original y en verso de Eduardo Haro y Joaquín Aznar, música del maestro Teodoro San José.

"La Bala Perdía," comedia lírica en un acto, en cuatro cuadros, original y en prosa de Carlos Allen Perkins, música del maestro José Cubas.

"La Bella Olimpia," opereta en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original de don Felipe Pérez Capo, música del maestro Berthé.

"La Bomba del Retiro," atentado cómico-lírico en un acto, dividido en cuatro cuadros y un apoteosis, original, letra y música de don León Navarro, y música del maestro Cayo Vela.

"Los Borregos," zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de Antonio M. Viergol, música del maestro Vicente Lleó.

"El Cazador de Milanos," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de Luis Pascual Frutos y José García Ontiveros, música del maestro don Luis Quirón.

"Carmeliña," zarzuela en un acto y tres cuadros, original de Lorenzo García y Huerta y Tomás Longueira Díaz.

"La Cocotero," apropósito cómico-lírico en un acto, dividido en tres cuadros, original de los señores López Monís y Rocabert, música del maestro Joaquín Valverde (hijo).

"El Corsé de Venus," zarzuela en un acto, de don Antonio Soler, música de don Rafael Calleja.

"El Corral Ajeno," juguete cómico-lírico en un acto, de Ramón López Montenegro, música de Alvaro de Luna.

Cantos Baturros:

"La Carabina de Ambrosio," entremés lírico de don Vicente Castro, música del maestro R. Chapí.

"El 40 H. P.," zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original de Fiacro Iraizos, música del maestro Córdova.

"La Capilla de Palacio," zarzuela cómica en un acto y en prosa, de don Francisco Flores García y don Joaquín Abati, música del maestro Arturo Saco del Valle.

"La Comisaría," pasillo cómico-lírico, original de los señores García Alvarez y Tirado, música de los maestros Lleó y García Alvarez.

"La Corza Blanca," opereta en un acto, dividido en cinco cuadros, original de los señores José Jackson Veyán y don Antonio L. Rosso, música de los maestros Saco del Valle y Crespo.

"El Cometa de Halley," fantasía astronómica cómico-lírica en tres cuadros y un apoteósis.

"Colgar los Hábitos," sainete lírico nuevo, en un acto y tres cuadros y en prosa, original de don Antonio Domínguez, música del maestro Foglietti.

"El Clown Bebé," comedia lírica en cuatro cuadros, en prosa y verso, letra de Javier de Burgos y Linares Becerra, con música de Candela y Concerlian.

"La Cigarra," zarzuela en un acto y tres cuadros, original de José Quilis Pastor, música del maestro Eugenio Contreras.

"La Calderada," zarzuela de costumbres húngaras, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de Dolores Ramos de la Vega y Luis Iballes Villarcusa, música del maestro Córdova.

"Corazón de Mujer," zarzuela dramática en un acto, en verso, original de Carlos Servet, música del maestro Anglada.

"La Comedianta," opereta en tres actos (arreglo de una obra austriaca), música de Eysler, adaptación del maestro Eugenio Ubeda.

"El Ciego del Barrio," sainete de costumbres madrileñas en un acto y tres cuadros, en prosa, original de José Romeo, música de los maestros Barrera y Penella.

"El Carro del Sol," zarzuela española en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de don Maximiliano Thous, música del maestro don José Serrano.

"La Casta Susana," de J. Okonkausky, música del maestro Juan Gilbert, adaptación española de José Paz Guerra.

"El Capataz," zarzuela cómico-lírica en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de los señores Prieto y Rocabert, música de los maestros Saco del Valle y Vela.

"La Canción de la Farándula," comedia lírica en un acto y tres cuadros, original de Emilio Carrere, música de Ricardo Corral.

"La Corista de Punta," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de don Manuel Fernández de la Puente, música del maestro Calleja.

"El Cuento del Dragón," comedia lírica en un acto, dividido en dos cuadros, original de Linares Becerra, música del maestro Jiménez.

"La Cocina," sainete en un acto y en prosa, música del maestro Rafael Calleja.

"Centinela....Alerta," opereta en un acto y tres cuadros, inspirada en una obra francesa, letra de los señores Mihura y González del Toro, música de los maestros Saco del Valle y Quislant.

"El Centro de las Mujeres," establecimiento no decente de enseñanza femenina en tres aulas, una introducción y un apoteosis, en prosa y verso, original de Adolfo Sánchez Carrera, música de los maestros Liñán y Romero M.

"Chirivita," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de don Raymundo Tirado, música del maestro Calleja y Lleó.

"El Chico del Cafetín," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, original de Torres del Alamo y Asenjo, música del maestro Rafael Calleja.

"Los Dichos," opereta en un acto, dividida en dos cuadros, original de don Pascual Millán, música del maestro Larregla.

"El Diablo Verde," zarzuela cómica en un acto, dividido en cuatro cuadros, original y en prosa de los señores Perrín y Palacios, música de los maestros Vives y Jiménez.

"El Decir de la Gente," boceto lírico de costumbres madrileñas, en un acto, dividido en tres cuadros, letra de los señores Alvarez Mihura y González del Toro, música del maestro Padilla.

"La Diosa del Placer," fantasía cómico-lírica en un acto, dividida en seis cuadros, original de Luis de Larra y Manuel Fernández de la Puente, música del maestro Calleja.

"El Derecho de Asilo," zarzuela dramática en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de don Manuel Fernández de la Puente y don Antonio Osete, música del maestro don Tomás Barrera.

"Las dos Reinas," zarzuela en siete cuadros, en prosa, original de Sinesio Delgado, música de Rafael Calleja y Tomás Barrera.

"Los dos Amores," zarzuela dramática en un prólogo y cuatro cuadros, original de Javier de Burgos, música de Arturo Saco del Valle.

"Dar de Comer al Hambriento," quisicosa en un acto y cuatro cuadros, de los señores Mihura y música de Reig.

"El Eclipse de Sol," humorada en un acto, en prosa y verso, libro de José Domínguez Manresa, música del maestro Busca.

"Entre Rocas," zarzuela en un acto y tres cuadros, en verso, original de don José Dicenta, música de don Ruperto Chapí.

"La Españolita," comedia lírica en un acto, dividido en cuatro cuadros, original y en prosa de Carlos Allens Pekins, música del maestro Calleja.

"Ese es mi Hermanito," pasillo lírico en un acto, en prosa y verso, original de los señores López Monís y R. Domínguez, música del maestro Luis Foglietti.

"Espinilla," sainete lírico de costumbres madrileñas, en un acto y tres cuadros, original de los señores Navarro, Uceda y Echavarría, música del maestro San Felipe.

"Epidemia Nacional," revista en un acto, en cuatro cuadros, y un apoteósis, en prosa y verso, de Aurelio Varela, música del maestro Teodoro San José.

"En Sevilla está el Amor," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, arreglo en verso de la comedia de Beaumarchais.

"El Barbero de Sevilla," por don Enrique López Marín, música del maestro Rossini. .

"El Ensueño de un Vals," letra de Antonio Paso y Joaquín Abati, música de Oscar Strauss.

"La Fiesta de Campana," zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original de don Ricardo R. Flores, música de don Vicente Peydró.

"Fenisa la Comedlanta," zarzuela en un acto y dos cuadros, inspirada en un cuento francés, escrita en verso por Gonzalo Jover y Emilio G. del Castillo, música del maestro R. Calleja.

"La Fuente del Pino," zarzuela en un acto y cinco cuadros de costumbres aragonesas, original de Carlos Diez Valero y León Navarro Serrano, música de los maestros San Felipe y Calleja Vela.

"Flora, la Viuda Alegre," humorada cómico-lírica en un acto y tres cuadros, y de un intermedio, parodia de la renombrada opereta "Dora, la Viuda Alegre," original de Federico Riera y León Navarro, música de los maestros San Felipe y Vela.

"La Flor de la Serranía," zarzuela dramática en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de Francisco Ramos de Castro y José Mesa Andrés, música del maestro Enrique Mayol.

"La Familia Real," zarzuela original y en prosa de don Gregorio Martínez Sierra, música de los maestros don Jerónimo Jiménez y don Rafael Calleja.

"La Guitarra," zarzuela en un acto y cuatro cuadros, en prosa y verso, original de los señores Larra Guillón, con música de los maestros Valverde (h) y Torregrosa.

"El Golpe de Estado," opereta en un acto, dividido en tres cuadros, inspirada en el asunto de una obra extranjera, original en prosa y verso de los señores Melantuche y Oria, música de los maestros Jiménez y Vives.

"La Gruta del Eco," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, música del maestro Carbonell.

"El Guante Amarillo," humorada lírica en un acto y cuatro cuadros, original de los señores Jackson y Capella, música de los maestros Jiménez y Vives.

"El Gallo de la Pasión," entremés en prosa, original de José López Silva y Julio Pellicer.

"La Guasa Viva," sainete en tres cuadros, letra de los señores Silvio y Figarelo, música del maestro Candela.

"Las Gafas Negras," sainete de costumbres madrileñas, en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa de Plaza y Moncayo, música del maestro Renella.

"Gracia y Justicia," exposición cómico-lírica-bailable, en un prólogo, un acto de buena fe, y tres cuadros, en prosa y verso, original de los señores Mihura y González del Toro, música de Manuel Panella.

"Gloria in Excelsis," revista fantástica en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de don Sinesio Delgado, música del maestro Amadeo Vives.

"El Género Alegre," revista en un acto, dividido en un prólogo y cinco cuadros, original de los señores Arniches y Asencio Mas, música de los maestros Penella y García Alvarez.

"El Gran Duque Simplev," zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Miguel Chapí y Antonio Estremera, música de Tomás Barrera.

"El Gato Rubio," zarzuela melodramática en un acto, dividido en cinco cuadros, inspirada en una leyenda escocesa, letra de don Enrique López Marín, música del maestro don Ramón López Montenegro.

"La Gente de Rompe y Rasga," sainete en un acto, dividido en cuatro cuadros, letra original de don Javier de Burgos, música del maestro Ortell.

"La Generala," opereta cómica en prosa, original de Perrín y Palacios, música del maestro Amadeo Vives.

"El Hijo de Budha," ópera cómica en un acto, dividido en cinco cuadros, original y en prosa.

"El Hombre Pañuelo," disparate cómico-lírico, en un acto, dividido en cuadros, original de don Antonio Estremera y don Luis Candela, música de los maestros Manuel Rivas y don Ernesto Ruiz de Arana.

"La Hija del Pueblo," zarzuela en un acto y tres cuadros, original de Ventura de la Vega, música del maestro Calleja.

"El Huracán," viaje inverosímil en dos actos, dividido en nueve cuadros, refundición de una zarzuela de don Mariano Pina Domínguez, música de los meastros Fernández Caballero y Rubio.

"Huelga de Señoras," chirigota casi histórica, en un prólogo y cuatro cuadros, original de don José Lorente y Tomás Aznar, música del maestro Penella.

"Los Holgazanes," sainete original de don Antonio Casero y Alejandro Larrubiere, música del maestro Calleja.

"Los Hijos de Hungría," poema trágico-lírico en un acto y cuatro cuadros, en prosa y verso, original de Javier de Burgos y José Carmona, música del maestro F. Chávez.

"Los Hijos del Aire," zarzuela en dos actos, divididos en cuatro cuadros, original de Juan de Castro, música del maestro Pedro Córdoba.

"Las Hermanas Frescales," opereta bufa en un acto, dividido en dos cuadros y un prólogo (inspirada en un suceso de la vida real), libro de don Ramón López Montenegro, música del maestro don Tomás Barrera.

"El Hambre Nacional," pasatiempo cómico-lírico-bailable, en un acto, dividido en cuatro cuadros y un apoteosis, original de los señores Jiménez y Paredes, música de los maestros Cayo Vela y Quislant.

"El Ilustre Recochez," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de los señores Paso y Jiménez Prieto, música del maestro Lleó.

"La Invasión de los Bárbaros," comedia con música, en dos actos, original de Luis y Carlos Larra, música del maestro López Torregrosa.

"Ideal Japonés," humorada en un acto y cinco cuadros, original de don J. Martín Díaz, música del maestro San José.

"Lo Irreprobable," zarzuela en un acto, dividido en un prólogo y cuatro cuadros, letra de Luis Germán, música de los maestros Quislant y Crespo.

"La Isla Verde," humorada en un acto, dividido en tres cuadros, original de José Quilis Pastor y Enrique Espantaleón, música del maestro Federico Chávez.

"El Intrépido Aviador," historieta cómoco-lírica, en un acto, dividido en cuatro cuadros de acción y un intermedio, libro original de Ernesto Polo, música de los maestros Ubeda y Candela.

"La Joroba," cuento cómico-lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de don Ramón Carrión y don Antonio Ramos Martín.

"Juan Miguel," zarzuela cómico-dramática en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original de Ventura de la Vega, música del maestro José Padilla.

"Juegos Malabares," zarzuela en un acto y cuatro cuadros, en prosa, letra de Miguel Echegaray, música del maestro Vives.

"Juan sin Nombre," zarzuela dramática en un acto, dividido en un prólogo y cinco cuadros, en verso y prosa, letra de Emilio G. del Castillo, música del maestro Reené.

"Juanita la Divorciada," opereta en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original de Felipe Pérez Capo, y música del maestro Franz Lehar.

Juego del Amor," opereta vienesa en tres actos y en prosa, de Rudolf Oesterreicher y Karl Lindan, adaptada a la escena española, por Antonio Estremera y Luis Candela, arreglada la música por el maestro Calleja.

"Los Juglares," poema escénico en dos actos, divididos en siete cuadros y un intermedio, en verso, original de Carlos Fernández Shaw y Ramón Asencio Mas, música del maestro Jerónimo Jiménez.

"El Lego de San Pablo," zarzuela melodramática, en tres actos, divididos en siete cuadros, en prosa y verso, original de Manuel Fernández de la Puente, música del maestro Caballero.

"Las Lindas Perras," zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de Julián Moyrón, música de los maestros Calleja y Luna.

"La Luna del Amor," opereta fantástica, nueva, en un acto, dividido en tres cuadros, original de los señores Briones y Melantuche, música de los maestros Calleja y Barrera.

"Ladrona," zarzuela dramática en un acto y cinco cuadros, en prosa y verso, original de Julián Monriy y Diego Díaz, música del maestro Padilla.

"Lorenzín o el Camarero del Cine," parodia de la ópera Lohengrin, en un acto y en verso, dividido en cuatro cuadros y precedido de un prólogo, letra de don Salvador María Granés, música del maestro Arnedo.

"Luz de la Fábrica," zarzuela dramática en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de Juan B. Pont y Antonio Sotillo, música del maestro Eugenio Ubeda.

"La Loca Fortuna," humorada en un acto, dividido en seis cuadros, original de Antonio F. Lepina y Antonio Plañiol," comedia en un acto, letra original de don Gregorio M. Sierra, con número musical del maestro G. Jiménez.

"Luz y Tinieblas," melodrama lírico, refundido en un acto y tres cuadros, en verso, original de Enrique Prieto y Federico Riera, música del maestro Teodoro San José.

"La Máscara Duende," zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, refundición de una obra de don eVntura de la Vega y Carlos Fernández Shaw, música del maestro Vives.

"El Movimiento Continuo," humorada cómico-lírica e nun acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa, de don Joaquín de Arques, música de los maestros Cereceda y Valdovino.

"La Miguela," boceto dramático en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Agustín P. Soriano y Manuel R. Gómez Salcedo, música del maestro Pérez Soriano.

"El Mantón de la China," sainete lírico en un acto y tres cuadros, en prosa, original de los señores Plañiol y Fernández Lepina, música del maestro López Torregrosa.

"La Maja Desnuda," sainete en cuatro cuadros, letra de don Angel Custodio, música del maestro Torregrosa.

"La Mano," entremés arreglado para la escena española, por don Luis Paris, música del maestro Calleja.

"La Moral en Peligro," zarzuela en un acto, dividido en dos cuadros, en prosa, original de Sinesio Delgado, música del maestro Vicente Lleó.

"Madrid Concert, Ideal Tupi," zarzuela en un acto y en prosa, original de don A. S. Alfaro, música del maestro San Felipe.

"Maravillas del Progreso," fantasía cómico-lírica-bailable, en

un acto y un prólogo, dividido en cinco cuadros y un apoteósis, original, prosa y verso de los señores Díaz Valero, León Navarro y Pedro Baños, música de los maestros San Felipe y Vela.

"El Mesón de la Alegría," zarzuela melodramática, en un acto, divido en tres cuadros, en verso y prosa, original de don Antonio López Monís, música del maestro San Felipe.

"Microbios Nacionales," satírica, cómico-lírica, fantástica, política, en un acto y cuatro cuadros, original de los señores Prieto y Riera, música de los maestros Quislant y Fonrat.

"Mundo Galante," capricho berebero en un acto y cinco cuadros, original de Adolfo Sánchez Garrero, música de los maestros San Felipe y Quislant.

"El Monaguillo de las Descalsas," melodráma en dos actos, dividido en once cuadros, escrito en prosa por Carlos de Larra, sobre el pensamiento de una novela española, y con intermedios y melopeyas de los señores Quiolant y Badía.

"La Montaañ de Oro," humorada cómico-lírica en un acto, dividido en cinco cuadros, original de Elías Cerdá, música de los maestros Fogletti y Brú.

"La Mujer Romántica," opereta en tres actos, basada en la comedia de Erht Vicherts, original de Carl Lindau y Béla Jenback, música del maestro Carl Weinberger.

"La Mosa Bravía," zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa y verso, original de don Carlos Fernández Shaw y López Monís, música del maestro Caba.

"La Mujer Divorciada," opereta en tres actos, de Jesús Juan Cadenas, música del maestro León Fall.

"La Mujer de los Claveles," sainete en un acto y dos cuadros, en verso original de Gonzalo Jover Emilio C. del Castillo, música del maestro Vicente Lleó.

"Las Mujeres de don Juan," fantasía cómico-lírica de gran espectáculo, en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso y prosa, original de Guillermo Perrín y Miguel Palacios, Música del maestro Calleja.

"Malas Pulgas," sainete lírico en un acto, dividido en dos cuadros, original de don Manuel Fernández Palomero, música de los maestros Pablo Luna y San Nicolás.

"Las mil Maravillas," zarzuela cómica en cuatro actos y un prólogo, original de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero, música del maestro Ruperto Chapí.

"Nido Galante," juguete cómico-lírico, en un acto, original de Luis Cocat y Heliodoro Criado, música del maestro C. Zavala.

"Ninfas y Sátiros," sainete lírico en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de don José López Silva y Julio Pellicer, música del maestro Lleó.

"Ni frío ni calor," fantasía en un acto y tres cuadros, original de Luis Larra, música del maestro Torregrosa.

"El Néctar de los Dioses," opereta inglesa en un acto y dos cuadros, arreglada a la escena española por los señores Pérez Zúñiga y Derrado, música del maestro inglés Paul A. Rubens.

"Nacer de Pie," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en verso, original de Gonzalo Jover y Emilio G. del Castillo, música del maestro Foglietti.

"La Niña Mimada," ópera en tres actos, el segundo dividido en dos cuadros original, en prosa y verso, de Aurelio González Rendón, música del maestro M. Penella.

"Noche de Bodas," zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original de los señores Ramón Asensio Mas y Rafael Sepúlveda, música del maestro Torregrosa.

"La Niña de los Caprichos," sainete lírico, dividido en tres cuadros, en verso y prosa, original de don Carlos Fernández Shaw y Francisco Toro Luna, música del maestro Calleja.

"La Neurastenia de Satanás," humorada cómico-lírica-bailable, en un acto, dividido en seis cuadros, original de Sebastián Alonso y Pedro Muñoz Seca, música de los maestros Saco del Valle y Foglietti.

"La Niña de las Muñecas," opereta en tres actos, original de José Juan Cadenas, música de Leó Fall.

"La Novela de Ahora," zarzuela cómica en un acto y seis cuadros, original de M. Moncayo, música del maestro Penella.

"La Noche de las Hogueras," zarzuela dramática en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de Ramón Asensio Mas, música del maestro Córdova.

"Ni a la Ventana te Asomas," capricho cómico-lírico, satírico desvergonzado, en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de Ernesto Polo, música del maestro Eduardo C. Arderius.

"Los Ojos Vacíos," zarzuela dramática en cinco cuadros, letra de Javier de Burgos y Linares Becerra, música de los maestros Candelas, Ardid y Mayol.

"Los Ojos de la Virgen," melodrama lírico en un acto y tres cuadros, original y en verso de don Enrique Prieto y Federico Riera, música del maestro Pérez Monllor.

"Las Piedras Preciosas," zarzuela bufa en un acto y tres cuadros, original y en prosa de Luis Mariano Larra, música del maestro Lleó.

"El Pecado Original," disparate cómico-lírico-fantástico, bailable, en un acto, dividido en cinco cuadros, original de don Máximo Jiménez y música de los maestros Valverde (padre) y Laureano Fonsanals.

"Pepe Botellas," zarzuela en dos actos, dividido en ocho cuadros, en prosa, original de Miguel Ramos Carrión, música del maestro A. y C. Vives.

"La Perla del Harén," cuento de damas, en un acto, dividido en tres cuadros, prólogo y epílogo en prosa, original de don Sinesio Delgado, música del maestro Calleja.

"Pot Pourrit," astracenada en un acto, un prólogo, tres cuadros y un apoteosis, en prosa, original de don José Romeo, música de los maestros San Felipe y Cayo.

"El Poeta de la Vida," zarzuela en un acto y tres cuadros, original de don Antonio M. Viergol, música del maestro Rafael Calleja.

"La Pepita de Oro," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa, de los señores Candelas y Estremera, música de los maestros Ribas y Laviña.

"Pícara Primavera," zarzuela en un acto y dos cuadros, original de Juan Loremo, música de don Jerónimo Jiménez.

"El Palacio de los Duendes," zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de don Sinesio Delgado, música de Serrano y Vivas.

"El Pueblo del Peleón," opereta ménflica en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso, pseudo-parodia de "La Corte de Faraón," original de Miguel Mihura y Ricardo González, música del maestro José Padilla.

"Pajaritos y Flores," boceto de sainete en un acto y en verso, en un solo cuadro, original de Miguel Mihura y Ricardo González, música de José Padilla.

"La Princesa de los Balkanes," opereta austriaca en tres actos, arreglo de F. Reparaz, música del maestro Eysler.

"El Primer Espada," sainete en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de Ramón López Montenegro y Julio Martínez Lecha, música del Maestro Tomás Barrera.

"Los Pícaros Hombres," zarzuela dramática en un acto, dividido en tres cuadros, escrita en prosa y verso, original de Emilio Zaballos, música de los maestros J. Cristóbal y A. Camacho.

"Por Peteneras," sainete en un acto, original de don Pedro Muñoz Seca y don Pedro Pérez Fernández, música de don Rafael Calleja.

"El Padre Augusto," comedia lírica en un acto, dividido en dos cuadros, verso y prosa, original de Emilio G. del Castillo y Ricardo Pla Amoros, música de los maestros Quislant y Badía.

"El Paraguas del Abuelo," cuento fantástico en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso y prosa, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, música de los maestros Barrera y Luna.

"El Príncipe Soñador," opereta en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de José Royo de León, música del maestro Miguel Santoja.

"El Padre Cirilo," disparate cómico-lírico, en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa,original de Antonio Estremera y Luis Candela, música de Antonio Estremera.

"Las Pícaras Faldas," pasatiempo cómico-lírico en un acto, dividido en tres cuadros, original de los señores Mihura y González, música del maestro Padilla.

"Poca Pena," sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de Ramón Asensio Mas, música de los maestros Torregrosa y Alonso.

"La Princesa Libertad," drama lírico en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de Ernesto Polo, música de los maestros Candela y Gorcelian.

"La Parada o el Relevo de Palacio," sainete cómico-lírico en un acto y en verso, original de don Celso Lucio y don Luis C. Conde, música de los maestros Bru y Vela.

"El País de la Machicha," fantasía cómico-lírica-bailable, en un acto y cinco cuadros, original de E. Jackson y A. Viergol, música del maestro Luis Goglietti.

"La Rogativa," boceto lírico-dramático en un acto y cuatro cuadros, original de J. Alvarez Arazuri, música del maestro López Dehesa.

"La Reina del Tablao," zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, original, en prosa y verso, de don Antonio F. Cuevas y José Antiveros, música de los señores Marquina y Borras.

"El Rey del Petróleo," viaje extravagante en un acto y cuatro cuadros, original de los señores Perrín y Palacios, música del maestro Ruperto Chapí.

"La Reina Mimí," opereta en tres actos, letra de los señores Perrín y Palacios, música del maestro Vives.

"La Reina del Molinete," aperitivo en un acto y en prosa, de Adolfo Sánchez Carrero, música del maestro Modesto Romero.

"Las Romanas Caprichosas," opereta bufa en un acto, dividido en tres cuadros, libro de José López Silva y Ramón Asensio Mas, música del maestro Manuel Penella.

"Rosa Temprana," pasatiempo con música, en un acto, en prosa y verso, original de Miguel Mihura y Ricardo González, música de Arturo Escobar.

"El Revisor," juguete lírico en tres actos, de Ricardo Blasco y Emilio Mario, música del maestro Lleó.

"El Reloj de Arena," fantasía cómico-lírica en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa y verso, original de Antonio Estremera y Luis Candela, música del maestro Rafael Calleja.

"La Real Hembra," sainete lírico en un acto y cuatro cuadros, de don José Romeo, música de los maestros S. Felipe y Barrera.

"El Refajo Amarillo," zarzuela en dos actos, divididos en ocho cuadros, en prosa, original, libro y música de Luis Larra, Manuel Fernández de la Puente y Tomás López Torregrosa.

"La Reina del Albaicín," vaudeville en dos actos, dividido en seis cuadros, original de los señores Larra, Jover y Castillo, música del maestro Rafael Calleja.

"De Regia Estirpe," comedia lírico-dramática en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de Francisco Ramos de Castro y José Mesa Andrés, música del maestro Enrique Mayol.

"Sangre Torera," sainete madrileño en un acto y tres cuadros, en prosa y verso.

"Solo para Niñas," entremés lírico en dos cuadros, original de los señores Manuel Fernández Puente y L. Pascual Frutos, música del maestro Pablo Luna.

"El Solitario," disparate cómico-lírico en un acto, original de los señores Larra y Fernández Puente, música del maestro Torregrosa.

"El Sueño de la Princesa," opereta bufa, tomada de un cuento fantástico, en un acto y tres cuadros, original de los señores don Tomás Rodríguez, música de los maestros Calleja, Moreno y Ballesteros.

"Sangre Castiza," sainete lírico, letra de Jesús Pernas y A. Méndez, música de Abelardo Bretón.

"Sor Angélica," comedia lírica en un acto, dividido en cuatro cuadros, en verso y prosa, inspirada en la leyenda de Zorrilla.

"Margarita la Tornera," original de los señores Linares Becerra y Javier de Burgos, música de los maestros Prieto y Candela.

"La Suerte de Isabelita," zarzuela cómica en un acto y cuatro cuadros, original de Gregorio Martínez Sierra, música de los maestros Jiménez y Calleja.

"El Suplicio de Tántalo," disparate cómico-lírico-fantástico en un acto, dividido en tres cuadros, original de don José Quiles Pastor, música del maestro D. Esteban Anglada.

"El Santo de las Niñas," humorada en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa, letra de Enrique López Marín, música de Montenegro.

"S. M. el Couplet," revista en un acto y cuatro cuadros, original de Antonio M. Viergol, música del maestro Rafael Calleja.

"Sábado sin Sol," entremés de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero, con música de Francisco Bravo.

"La Sangre Española," zarzuela patriótica en un acto, cinco cuadros y un prólogo, en prosa y verso, escrita en homenaje al glorioso ejército que ha luchado en Africa, original de José García Rufino y Francisco Palomares del Pino, música de los maestros López del Toro y Fuentes.

"Las Tumbonas," viaje cómico-lírico en un acto, dividido en cinco cuadros, original y en prosa de Fernando Serrat y Weyler, música del maestro Pérez Soriano.

"La Tirana," zarzuela en un acto y tres cuadros, en verso, original, letra de D. Deusdedit Criado, música de los maestros Luis Foglietti y Eduardo J. Arderezius.

"El Triunfo de Venus," fantasía bufo-lírica-mitológica, en un acto, dividida en ocho cuadros, de don Carlos Fernández Shaw y don Pedro Muñoz Seca, música del maestro Ruperto Chapí.

"Toros en Aranjuez," juguete cómico-lírico en un acto, dividido en tres cuadros y en prosa, basada en la comedia catalana "Torero de Hiver," original de don Angel Camacho, música de don Manuel Nieto.

"Trapos y Moños," sainete lírico en un acto, dividido en dos cuadros, en prosa, original de don Mariano Mihura y don Cesar Tomé, música del maestro Arturo Escobar.

"La Trainera," zarzuela cómico-dramática, en un acto y tres cuadros, original de Fermín Rojas, música del maestro E. F. Calderón de la Barca.

"La Tierra del Sol," revista fantástica en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso y en prosa, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios.

"Tentaruja y Compañía," entremés en prosa, original de Pedro Muñoz Seca, música del maestro Ruperto Chapí.

"El Tonto de las Monjitas," cuento en acción, inspirado en uno de Bocaccio, de Emilio Alonso Valdrés, música del maestro Antonio Valdrés.

"Viva la Libertad," cuadro cómico-litúrgico, en un acto y en verso, original de don Fiacro Iraizos, música del maestro Alvarez del Castillo.

"La Viuda Mucho más Alegre," bufonada en un acto, dividido en tres cuadros, en verso, de Luis Pascual Frutos, música del maestro Alvarez del Castillo.

"Los Viejos Verdes," humorada en un acto, dividido en cinco cuadros y en prosa, original de Manuel González Lara y Juan Valverde, música del maestro José Padilla.

"La Villa del Oso," revista cómico-lírica en un acto y cuatro cuadros y un apoteósis, original, en prosa y verso, de Enrique Parados y Joaquín Jiménez, música de los maestros San Felipe y Larruga.

"Los Viajes de Gulliver," viaje cómico-lírico-fantástico, en tres actos, dividido en nueve cuadros, en prosa, inspirado en la célebre novela del mismo título, original de los señores Paso Abati, música de los maestros Vives y Jiménez.

"El Vals de los Besos," juguete cómico-lírico en un acto, original y en prosa, de Enrique López Marín, música del maestro Vicente Lleó.

"El Verbo Amar," opereta en un acto, dividido en un prólogo y dos cuadros, original y en prosa de Antonio Paso y Joaquín Abati, música de los maestros Torregrosa y Alonso.

"El Viaje de la Vida," zarzuela en un acto y un cuadro, original de don Manuel Moncayo, música de don Manuel Penella.

"Viva de Genio," zarzuela en un acto y siete cuadros, inspirada en una obra española, con música de don Ramón L. Montenegro.

"El Zorro Azul," disparate cómico-lírico en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de Antonio Heredero, música de los maestros Quislant y Badía.

Enero 2.—Mario Calvino. Propiedad literaria de las siguientes obras tituladas: "El Manzano y el Peral. Su cultivo y explotación", y "El Durazno, Ciruelo, Chavacano y Membrillo. Su cultivo y explotación."

Enero 4.—Pedro del Villar, en representación de los señores Arcaraz, Hermanos, Sucesores, causa-habientes de la Sociedad de Autores Españoles. Propiedad literaria y dramática de las siguientes obras:

"Aires Nacionales."

"A Ras de las Olas," zarzuela dramática, en un prólogo y tres cuadros, en prosa y verso, original de Francisco Ramos de Castro, música del maestro Arturo Escobar.

"A la Vera der Queré," sainete andaluz, en un acto, dividido en dos cuadros y un intermedio, en prosa, original de los señores Pérez Fernández y de G. de la Cruz, música del maestro Alvarez del Castillo.

"Así son Todas," comedia-sainete, en un acto, letra de don Enrique de la Vega, música del maestro Vives.

"El Amor en Capilla," melodrama en un acto, dividido en dos cuadros, original de don Eugenio Sellés, música del maestro Chapí.

"Artista en Crímenes," drama lírico, en un acto y cuatro cuadros, en prosa, de don José Romero, música del maestro San Felipe.

"Los Bárbaros del Norte," cisa en un acto y ocho cuadros, original de don Sinesio Delgado, música de los maestros Chapí y Valverde (h.)

"Las Bandoleras," zarzuela en un acto y cuatro cuadros, original de don Gonzalo Jover, música del maestro Tomás L. Torregrosa.

"La Bella Olimpia," opereta en un acto y tres cuadros, en prosa y verso, original de don Felipe Pérez Capo, música del maestro Berthé.

"Las Buenas Formas," exposición cómico-lírica, en un acto y tres cuadros, libro de José Jackson Veyán, música de los maestros Rubio y Valverde.

"La Boda Roja," zarzuela dramática en un acto, dividido en tres cuadros, en verso y prosa, de los señores Capella y González Pastor, música del maestro Carbonell.

"La Canción Española," opereta española en un acto y tres cuadros, original de Miguel Mihura y Ricardo González, música de los maestros Vives y Barrera.

"Cielo y Tierra," viaje fantástico en un acto, dividido en seis cuadros, en prosa y verso, original de Carlos Díaz Valero, música de Jesús Aroca.

"El Cuarteto Pons," zarzuela cómica en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de Carlos Arniches y Enrique García Alvarez, música del maestro Vicente Lleó.

"El Coche del Diablo," opereta bufa, en un acto y tres cuadros, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, música del maestro Jerónimo Jiménez.

"La Cabeza Popular," opereta en un acto, dividido en tres cuadros, original de los señores Perrín y Palacios, música del maestro Calleja.

"Los Campos Elíseos."

"La Cupletista," juguete cómico-lírico en un acto, original de Enrique Ramos Padilla, música de los maestros Arcaraz y Ayuso.

"El Cortijo," boceto dramático en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, letra de don Isidoro Soler y don Angel G. Pintado, música de don Joaquín Casado.

"El Castillo," zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa, original de don Miguel Echegaray, música de los maestros Nieto y Ortells.

"El Cine de Embajadores," sainete en un acto y cuatro cuadros, en prosa, original de don Antonio M. Viergol, música del maestro Calleja.

"El Certamen de Cremona," comedia musical en un acto, dividido en dos cuadros, basada en una obra de Coppico, letra de don Carlos Fernández Shaw.

"Casa de Almas," zarzuela en un acto, letra de Antonio Viergol, música del maestro Calleja.

"Chinita," sainete lírico en un acto y cuatro cuadros, original de Luis Ibáñez Villascusa y música del maestro Federico Chueca.

"El Chato del Albaicín," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de José L. Ontiveros y Raimundo Domínguez, música del maestro Rafael Calleja.

"El Distinguido Sportman," entremés con música, original, la letra, de Carlos Arniches, música de don Joaquín Valverde (h.)

"Los Dos Rivales," zarzuela dramática en un acto y cuatro cuadros, en prosa y verso, letra de los señores Asencio Mas y Jacinto Capella, música del maestro Jerónimo Jiménez.

"Las Decididas," fantasía cómico-lírica en un acto y dos cuadros, libro de Tomás Rodríguez Alenza, música de los maestros Moreno, Ballesteros y Moreno Torroba.

"La Eterna Revista," zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de los señores Asensio Mas y Capella, música de los maestros Chapí y Jiménez.

"Los Falsos Dioses," sátira en un acto, dividido en cinco cuadros, original de Luis Larra, música del maestro Torregrosa.

"El Género Grande," entremés nuevo, en prosa, de los señores Jackson Veyán y Flores, música del maestro Crespo.

"El hijo de doña Urraca," zarzuela cómica en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de los señores Estrada (A.) y Chapí (M.), música del maestro Chapí.

"La Hermana Piedad," comedia lírica en un acto y tres cuadros, letra de Emilio G. del Castillo y Pérez López, música de los maestros Quislant y Badía.

"Los Héroes del Riff," episodios de la campaña de Melilla, re-

copilados en un acto y cinco cuadros, en prosa y verso, por don Enrique Prieto y don Jesús Villamil, música de los maestros Quislant y Cristóbal.

"Las Hijas de Lemnos," fantasía cómico-lírica, en un acto, dividido en seis cuadros, en prosa y verso, original de Manuel Fernández de la Puente y Luis Pascual Frutos, música del maestro Luna.

"La Isla de los Suspiros," extravagancia cómico-lírica, en un acto y cin co cuadros, letra de González de Lara y Juan Valverde, música del maestro Valverde (padre).

"La Ilustre Fregona," zarzuela fantástica, en un acto, dividido en siete cuadros, en prosa y verso, original de Sinesio Delgado, música del maestro Rafael Calleja.

"Kit Tha Pohe," bufonada japonesa en un acto, dividido en tres cuadros, original de los señores Capella y González Pastor, música de los maestros Cereceda y Calleja.

"El Moscón," entremés cómico lírico, en un acto y en verso, original de los señores José Jackson Veyán y Sanz Rodríguez, música de los maestros Torregrosa y Valverde.

"Milagros del Amor," zarzuela cómica en un acto, dividido en tres cuadros, original de don Elías Cerdá, música de los maestros Foglietti y Bru.

"La Mujer Española," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original, el libro, de Joaquín González Pastor, música de Luis Foglietti.

"La Niña de los Besos," opereta en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de Miguel Mihura y Ricardo González, música del maestro Manuel Penella.

"El Niño de Brenes," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de la señorita Dolores Ramos, música del maestro Córdoba.

"El Niño de San Antonio," sainete de costumbres andaluzas, en un acto y tres cuadros, original de Pedro Muñoz Seca, música del maestro Gay.

"El Padre Cura," entremés en un acto, en prosa, de don Manuel Moncallo, música del maestro Manuel Penella.

"La Patrona del Regimiento," zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso, original de los señores Fernando Almansa y Fermín Guil, música del maestro Emilio López del Toro.

"La Presidiaria," zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de Ventura de la Vega, música del maestro José Padilla.

"Los Parrales," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, y en prosa, original de don Francisco Arenas, música del maestro Saco del Valle.

"Piel de Oso," zarzuela cómica en un acto y en prosa.

"El Pecado Venial," comedia en un acto y en prosa, original de Maximiliano Thous y Elías Cerdá, música de los maestros Foglietti y Asensi.

"¿Quo Vadis Mortero?," revista política de actualidad, en un acto y cuatro cuadros, en prosa y verso, original de los señores Eduardo G. Gereda y Antonio Soler, música del maestro Rafael Calleja.

"Los Campos Elíseos."

"La Coupletista," juguete cómico-lírico en un acto, original de Enrique Ramos Padilla, música de los maestros Arcaraz y Ayuso.

"La Romerito," comedia lírica en un acto, dividido en tres cuadros y en prosa, original de Ramón Acensio Mas, música de los maestros Calleja y Luna.

"La Regadera," entremés lírico nuevo, consecuencia o epílogo de "La Alegre Trompetería," de los señores Casero y Larrubiere, música del maestro Lleó.

"Salón Moderno," apropósito cómico-lírico-bailable, en un acto y un prólogo, en prosa y en verso, original, libro de Enrique Povedano, música de Pablo Luna.

"Su Majestad el Botijo," revista en un acto, dividido en seis cuadros, original de los señores Jakson Veyán y Darra, música del maestro Torregrosa.

"Sal de Espuma," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros.

"La Silla de Manos," zarzuela cómica en tres cuadros, en prosa, original de los señores Labra y Ayunco, música de los maestros Caballero y Barrera.

"El Talismán Prodigioso," zarzuela fantástica en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso, original de Sinesio Delgado, música del maestro Vives.

"La Tormenta," melodrama lírico en un acto, dividido en cuatro cuadros, en verso, letra de Cayetano del Castillo, música del maestro Arturo Saco del Valle.

"El Tenorio Feminista," parodia lírico-mujeriega, en un acto, dividido en tres cuadros, original y en verso de los señores Paso y Servet, música del maestro Lleó.

"La Venta de la Alegría," zarzuela en un acto y tres cuadros, original y en prosa de los señores Perrín y Palacios, música de don Jerónimo Jiménez.

"Vida de Príncipe," aventura cómico-lírica-fantástica en un acto, dividido en seis cuadros.

Enero 8.—Rafael Gascón, propiedad artística y literaria de las siguientes piezas de música:

"Cascabelett," marcha two-step, para piano.
"Cielo Andaluz," paso doble flamenco.
"Aragonesa Pura," jota para piano, con letra.
"Cantos y Alborada Asturiana," para piano.
"Pot-Purrit de cantos y bailes Montañeses," para piano.
"Primavera de Amor," vals para piano.
"Voluntarios de Braniff," marcha two-step, para piano.

Marzo 9.—Pedro del Villar, en representación de los señores Arcaraz, Hermanos, Sucesores, causa-habientes de la Sociedad de Autores Españoles, propiedad literaria y dramática de las siguientes obras:

"La Fresa," pasatiempo lírico, en un acto, original y en prosa de don José Jakson Veyán y don José López Silva, música del maestro don Amadeo Vives.

"El Ratón," entremés lírico, en prosa, original de Enrique García Alvarez, música del maestro Calleja.

"Sol y Alegría," zarzuela en un acto y cuatro cuadros, original de los señores Castillo y Jover, música del maestro Tomás L. Torregrosa.

Enero 9.—Adolfo Cuesta, propiedad artística de unas tarjetas anunciadoras.

Enero 11.—Enrique Munguía, como apoderado de The Boston Music Co., propiedad artística de las siguientes obras:

"Thirds and Sixths," Op. 75, número 8, L. Schytte.
"Easy characteristic studies," Book I., Op. 95, L. Schytte.
"Easy characteristic studies," Book II.' Op. 95, L. Schytte.
"Afton Water," piano y voces, W. H. Neidlinger.
"The Firefly," ópera, piano y canto, segunda edición, R. Friml.

Enero 11.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York, propiedad artística de las siguientes obras:

"Love's Lullaby," piano y canto, por Leó Daniderff.
"Endearment," piano solo, por Fernand Heintz.
"Half Past Kissing Time," piano y canto, por H. S. Krouse.
"My Turkish Opal from Constantinople," por Edna Williams.

Enero 14.—Juan B. Gutiérrez, propiedad literaria del quinto tomo de la traducción que ha hecho de la obra "Derecho Civil por F. Laurent."

Enero 14.—Manuel Alva Méndez, propiedad artística y literaria de la obra titulada: "Memorándum Telefónico," compuesto de hojas impresas en forma de block, para anotaciones telefónicas.

Enero 15.—Severo Amador, propiedad artística de un cuadro denominado: "Marcha Fúnebre de Chopín."

Enero 18.—Teodoro Manzano, propiedad literaria de una obra de lenguaje titulada: "Cuestiones Gramaticales."

Enero 21.—Santiago Pacheco Cruz, propiedad literaria de la obra titulada: "Compendio del Idioma Yucateco."

Enero 22.—Samuel Alemán, en representación del señor B. Herder, Librero-Editor Pontificio, de Friburgo de Brisgovia, Alemania, propiedad literaria de la obra denominada: "Imitación de Cristo," por Fray Tomás de Kempis.

Enero 22.—Roberta A. Esteva Ruiz, propiedad literaria y dramática de un monólogo dramático titulado: "Y como la mujer es una niña!....."

Enero 24.—Tomás Sansano, propiedad literaria de una revista quincenal titulada: "La Hoja Literaria."

Enero 28.—Luis Monter, propiedad literaria de la obra titulada: "Tres Semanas."

Enero 30.—Juan B. Gutiérrez, propiedad literaria del sexto tomo de la traducción de la obra: "Derecho Civil, por F. Laurent."

Enero 31.—Enrique Munguía, en representación de los señores W. Stern y Cía. de New York, propiedad artística de las siguientes obras titualadas:

Nights of Gladness," vals para piano, por Ch. Angliffe.

"Jungle Jamboures," vals para piano, por Ch. Smith.

"The Marriage Market," selección para piano, por J. Víctor.

"A Thoussand Rhymes a Thoussand Times," c. y p., por E. H. Twombly.

"Dearest of Girls," c. y p., por H. S. Krouse.

Enero 31.—Enrique Munguía, en representación de los señores The Boston Music Co., propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"Début et Sérénade," piano solo, por Eduard Poldini.

"Tendresse," piano solo, por Eduard Poldini.

"Burletta," piano solo, por Eduard Poldini.

Febrero 4.—José V. Soriano, propiedad literaria del título: "El Universal," periódico independiente de la mañana.

Febrero 4.—E. Dean Fuller, propiedad literaria de una revista o publicación mensual titulada: "Mexican Industrial Review."

Febrero 7.—Félix Miret, propiedad artística que representa al señor general don Porfirio Díaz, ex-Presidente de los E. U. Mexicanos, de busto y en traje civil.

Febrero 7.—Gustavo Dresel, propiedad literaria de la obra titulada: "A un Pueblo Errado.— Un Nuevo Sermón de la Montaña.— Nuevos Hombres.—Nuevas Leyes.—Nueva Organiazción Política."

Febrero 28.—Ramón Prida, como apoderado de los señores G. Ricordi y Cía., de Milán, propiedad artística de las siguientes obras:

"Melenis," drama lírico en tres actos y libreto, de M. Spiritini y Carlos Zangarini, música por su autor Carlos Zandonai.

Número 113,982.—"Folichonade," polka brillante en pequeña partitura, para grupos de músicos y fanfarras, por su autor Vincenzo Billi.

Número 113,974.—"Salvator Rosa," sinfonía en pequeña partitura, para grupos de músicos y fanfarras, por su autor Carlos Gómez.

Número 113,769.—"Marche des Midinettes," intermezos musicales para pequeñas orquestas, por su autor Vincenzo Billi.

Número 113,988.—"Viva gli Ascari," canción-marcha en pequeña partitura, para grupos de músicos y fanfarras, por su autor A. De Renzi.

Número 114,354.—"Hymn To The Sun," introducción de la ópera "Iris," por su autor Pietro Mascagni, arreglada para órgano de Claude P. Landi.

Número 113,762.—"Fantasticheria," intermezos musicales para pequeña orquesta, por su autor G. B. Piccio.

Número 113,764.—"Vaneggiamento," intermezos musicales para pequeña orquesta, su autor G. B. Piccio.

Número 113,977.—"Fleur de Mousse," valse lento para grupos de músicos y fanfarras, su autor Vicenzo Billi.

Número 113,758.—"Chitarrata," pieza característica, intermezos musicales para pequeña orquesta, por su autor Luigi Cerri.

Número 113,756.—"Tutto Fuoco," intermezos musicales para pequeña orquesta, autor Luigi Cerri.

Número 113,978.—"Con Tutto il Coraggio," marcha militar en pequeño partitura, para grupos de músicos y fanfarras, su autor A. Peroni.

Número 113,987.—"Ameglio," marcha en pequeña partitura, por su autor Guglielmo Gussoli.

Número 113,751.—"Gai Reveil," valse brillante, intermezos musicales para pequeña orquesta, su autor V. Billi.

Número 113,752.—"Dors Mignoni," berceuse, intermezos musicales para pequeña orquesta, su autor V. Billi.

Número 113,770.—"Ever," valzer boston, intermezos musicales para pequeña orquesta, su autor Antonio Villani.

Número 113,973.—"Fiordispina," marcha en pequeña partitura, por su autor Vincenzo Billi.

Número 113,975.—"Mon Dernier Reve," valse lente en pequeña partitura, por su autor V. Billi.

Número 113,976.—"Charmente Coquete," gavotte en pequeña partitura, para grupos de músicos y fanfarras, su autor Vincenzo Billi.

Número 114,411.—"Viva gli Ascari," canción-marcha, intermezos musicales para pequeña orquesta, por su autor A. de Renzi.

Número 114,325.—"Petit-Bleu," marcha para piano, por su autor Vincenzo Billi.

Número 114,325.—"Nuit D'Espagne," valse para piano, su autor Vincenzo Billi.

Número 114,327.—"La Caso Non Finita," melodía para canto, su autor Angelo Vagnetti.

Número 114,328.—"Rosea Villetta," romanzetta para canto, su autor Angel Vagnetti.

Números 114,306 y 307.—"Danze Popolari," pieza para piano, su autor Angel Vagnetti.

Número 114,466.—"Ridevan gli occhi suoi," melodía para canto, su autor S. Sluca Matteoni.

Número 113,962.—"Ronde des Amazones," polka-marcha, para orquesta y piano Conducteur, por su autor Henri José.

Número 114,229.—"Bambolina," mazurka para piano, por su autor F. G. Guerrieri.

Número 114,230.—"Bambolina," mazurca, por su autor F. G. Guerrieri, arreglada para orquesta y piano por Manuel Chapuis.

Número 114,270.—"Desir," pieza para canto, por su autor Willi Redstome.

Número 114,462.—"Passus Ursi," schottisch, pieza para piano, su autor Henri José.

Número 114,463.—"Valse Fantasque," pieza para piano, su autor Henri José.

Número 114,446.—"Notturno," en sol bemol, pieza para violín y piano, su autor Giuseppe Martucci.

Número 114,267.—"Notturno," pieza para piano, por su autor Francesco Santoliquido.

Número 114,268.—"Piccola Ballata," pieza para piano, su autor Francesco Santoliquido.

Número 114,311.—"Suite," partituras para gran orquesta, en cuatro tiempos, por su autor, Víctor De Sabata.

Febrero 27.—Emilio Lange, propiedad artística de diez fotografías sobre tarjeta postal y en varios tamaños del señor ingeniero Félix Díaz.

Febrero 28.—Herrero, Hermanos, Sucesores, propiedad literaria de la obra titulada: "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." Texto vigente de todas las leyes reformatorias, orgánicas y reglamentarias. Colección arreglada y anotada por Jenaro García Núñez, bajo la dirección del licenciado Francisco Pascual García. 1913.

Febrero 28.—Juan M. Pardo, Sucesor, propiedad artístico-musical de las siguientes obras tituladas:

"La Corte de Faraón," danzón para piano, por Rogelio Herrera.

"Angeles," vals para piano, por Saturnino Turincio Ruiz.

Febrero 28.—Manuel León, Gerente de la Compañía Editorial Católica **El País**, propiedad literaria de la obra titulada: "La Verdad acerca de la Intervención Americana."

Es copia. México, 1o. de marzo de 1913.—Por orden del Subsecretario,— El Jefe de la Sección:—**Alfonso Pruneda.**



VARIEDADES.

A.—Carta en que el señor licenciado don Ezequial A. Chávez rectifica un aserto contenido en el informe que sobre las Escuelas Rudimentarias de la República, presentó el señor profesor don Gregorio Torres Quintero en la tercera reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria. (1)

México, 22 de marzo de 1913.

Señor Director del **BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Presente.

Muy distinguido señor Director:

En el número que acaba de circular del **BOLETIN** que está bajo la acertada dirección de usted, y que corresponde a los meses de septiembre y octubre últimos, leo en un informe del señor Torres Quintero acerca de escuelas **rudimentarias** (pág. 357) la afirmación, que me sorprende mucho, de que yo considero el programa de dichas escuelas "como incubador de zapatistas".

Tal afirmación es errónea: demostrarán eficazmente mi aserto la lectura atenta del discurso que pronuncié en la Cámara de Diputados cuando se discutió el proyecto relativo; la de la conferencia que, acerca del papel que a las escuelas normales incumbe para asegurar la autonomía de la República, leí en la velada que se efectuó la noche del 2 de marzo de 1912, a fin de conmemorar el 25o. aniversario de la fundación de la Escuela Normal Primaria para Maestros establecida en la ciudad de México, y las notas que publiqué en cuanto al estudio escrito por el señor Pani acerca de "La Instrucción **Rudimentaria** en la República."

La más radical afirmación que he expuesto en cuanto a las escuelas **rudimentarias**, consiste solamente en sostener que tienen que ser inútiles en todos los casos en que no aseguren el uso ulterior de sus enseñanzas, esto es, siempre que, por medio de ellas se logre que, después de asistir a sus cursos, sus alumnos sigan leyendo, y pudiendo escribir y practicar debidamente las operaciones de contar; y que tienen que ser nocivas para quienes vivan en un medio social impuro y no reciban más educación que la que les proporcionen las mismas escuelas. En otros términos: juzgo que dichas escuelas tienen un programa incompleto y que, por lo mismo, en muchos casos los conocimientos que imparten, pueden aprovecharse para el mal en vez de aprovecharse para el bien, a causa de que las escuelas referidas

---

Véanse las páginas de la 349 a la 362 inclusive del **BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA**, tomo XX, números 3 y 4.—(N. de la D.)

no tienen como mira la educación, esto es: la adaptación de sus alumnos al medio físico, espiritual y social, progresivamente ensanchado, purificado y sistematizado en que deben vivir.

Aun suponiendo en todo caso, sin concederlo, que debiera considerarse exagerada esta tesis—la más radical, vuelvo a repetirlo, de las que he sostenido,—como entre ella y la que se me atribuye media una gran distancia, ruego a usted se sirva publicar en la importante revista de su acertada dirección esta carta, que no tiene otro fin que el de poner las cosas en su lugar, como es justo.

De todos modos el señor Torres Quintero ha hecho saber por su informe muchas cosas interesantes: entre otras, que ha presentado ya a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes "un amplio proyecto para modificar el sistema actual" de las relacionadas escuelas. No fué otro el deseo que yo por mi parte tuve el gusto de expresar al final de las notas que escribí en cuanto al estudio del señor Pani, el 31 de julio próximo pasado; no pedí entonces que se suprimieran, sino **que se modificara adecuadamente** la ley que les dió nacimiento.

Seguro de que la rectitud bien conocida de usted me hará el servicio de publicar estas letras, le doy por ello las gracias, repitiéndome con gusto su amigo y servidor afectísimo.

Ezequiel A. Chávez.—Rúbrica.

* * *

B.—Nuevas Leyes Escolares Húngaras. Condiciones jurídicas de las escuelas primarias particulares y honorarios de los maestros de primeras letras en escuelas comunales o confesionales (de los diversos cultos). (*)

1.

Los maestros de escuelas primarias comunales y **confesionales** son empleados públicos cuyos honorarios legalmente fijados se garantizan por la vía administrativa.

2.

El sueldo inicial anual de los maestros numerarios comunales y **confesionales** tiene que ser, en las Municipalidades de la primera y segunda clase censual, por lo menos de 1,200 coronas; en las de tercera clase censual, por lo menos de 1,100 coronas; en las de cuarta clase censual o en aquellas que por lo regular no son inscritas en ninguna clase, de 1,000 coronas por lo menos.

No se incluirá en este sueldo inicial el honorario recibi-

(*) Véase la pág. 212 de los números 1 y 2, tomo XXI del **BOLETIN.**

do por la enseñanza de aprendices de oficios o de comercio o por la dirección de un curso de repetición agrícola.

Los maestros suplentes no pueden dirigir una clase especial independientemente, sino con el consentimiento de la Comisión Administrativa, y esto sólo provisionalmente y a lo sumo por el término de un año. Perciben un sueldo anual de 800 coronas por lo menos. Los maestros suplentes no pueden ser empleados por más de un año para un mismo lugar.

A cada maestro numerario le corresponde, a más de su sueldo, una habitación proporcionada a su categoría (por lo menos dos aposentos, cocina, recámara y las localidades accesorias indispensables) ; fuera de esto, una huerta que mida por lo menos ¼ de yugada, o bien, a falta de huerta, como equivalente suyo una suma de 20 coronas; y a falta de habitación adecuada, se le dará una indemnización, la cual será: en Municipalidades de la primera clase censual, de 600 coronas; en las de segunda clase, de 420 coronas; en las de tercera clase, de 360 coronas; en las de cuarta clase, de 300 coronas, y de 200 coronas en las que no pertenecen a ninguna clase.

En las escuelas con varios maestros, puede la autoridad escolar local arreglar de uno de los varios modos arriba expuestos lo relativo a la habitación adecuada y, respectivamente, al reembolso por habitación de maestros y maestras solteros.

Extiéndense también a los maestros numerarios empleados en escuelas **confesionales** las disposiciones de los párrafos 139 y 140 del artículo XXXVIII de la ley de 1868, según las cuales las plazas de profesor vacantes se cubrirán, a más tardar, dentro de medio año, y durante ese tiempo se pondrá al frente de la escuela a un maestro suplente (aspirante al profesorado) ; además, en caso de muerte de un profesor, su viuda y huérfanos disfrutarán del sueldo íntegro y del suplemento por habitación durante medio año contado desde la fecha del fallecimiento; y, por último, extiéndese a aquéllos la disposición contenida en el primer punto del párrafo 138 del mismo artículo, en virtud de la cual los profesores son elegidos para toda la vida.

Tratándose de una escuela subvenida por el Estado, tiene éste, en caso de muerte de un profesor numerario que deje viuda o huérfanos, que contribuír para el sueldo del maestro suplente por espacio de medio año contado desde la fecha del fallecimiento, y lo hará en la misma proporción en que contribuía para el del maestro difunto.

3.

He aquí los aumentos de sueldo que por razón de antigüedad se les concederán a los maestros de las escuelas comunales y **confesionales:**

A los	5	años de servicio,	200	coronas;	
„ „	10	„ „ „	100	„	más;
„ „	15	„ „ „	100	„	„
„ „	20	„ „ „	200	„	„
„ „	25	„ „ „	200	„	„
„ „	30	„ „ „	200	„	„

Este aumento por razón de antigüedad no se incluirá en el sueldo propiamente dicho.

Da derecho al aumento de sueldo por razón de antigüedad el tiempo de servicio continuo que el profesor numerario haya cumplido con autorización legal desde su ocupación definitiva del puesto, pero, cuando muy temprano, desde el 1o. de octubre de 1893; mas para el profesor numerario nombrado, estando ya vigente esta ley, el tiempo de servicio continuo que haya cumplido desde la prestación del juramento prescrito en el párrafo 32 y ocupación definitiva de su puesto.

Como justificada interrupción del servicio debe considerarse la motivada por enfermedad del profesor o por otras circunstancias independientes de su voluntad, siempre que con motivo de su ausencia haya comprobado los hechos ante el Real Inspector Escolar.

Las disposiciones presentes o venideras que respecto de aumento por antigüedad dicten algunos sostenedores de escuelas, tendrán valor en caso de que garanticen a los profesores por lo menos las ventajas concedidas en este párrafo.

Al entrar en vigor esta ley, todo profesor que posea la autorización indispensable y llene los requisitos legales, comenzará a gozar los aumentos de sueldo que por razón de antigüedad se fijan aquí. En consecuencia, los profesores que al comenzar a regir la presente ley estén ya disfrutando del primero o segundo aumento de 100 coronas en virtud del párrafo 2 del artículo XXVI de la ley de 1893, desde ese momento gozarán, además, de un suplemento de aumento de sueldo de 100 y 200 coronas, respectivamente.

4.

A los profesores que por largo tiempo hayan estado empleados en una misma escuela elemental comunal o **confesional** y que tengan especiales méritos como servidores de la instrucción, puede acordarles el Ministro del ramo, dentro de los límites de la partida destinada a este fin en el presu-

puesto de egresos y a propuesta de la Comisión Administrativa y del Real Inspector Escolar, o, en escuelas **confesionales**, con fundamento del parecer de la competente autoridad eclesiástica, un aumento personal anual de 200 coronas, a guisa de sobresueldo.

5.

El sueldo primitivo de los maestros comunales y **confesionales** puede, con las restricciones contenidas en los párrafos 7 y 8 de esta ley, consistir, no sólo en dinero contante, sino también en productos naturales, en el rendimiento de bienes raíces o en prestaciones de servicios.

6.

El sostenedor de la escuela tiene la obligación de entregar de antemano, por mes o por trimestre, el dinero contante a los profesores numerarios de escuelas elementales comunales y **confesionales.**

7.

La entrega en productos naturales de una parte del sueldo de los maestros numerarios comunales y **confesionales,** no se permite sino a condición de que el sostenedor de la escuela recoja tales productos sin intervención del maestro y se les entreguen en cantidades fijadas previamente; y esto en tal forma, que la última porción anual se le entregue al maestro, a más tardar, a fines de noviembre del año respectivo.

Si el sostenedor de la escuela no le entrega al maestro los productos naturales en la forma normal y en la fecha señalada, o si dichos productos no corresponden a la cantidad media de la cosecha, tiene la obligación de entregar, en vez de productos, el dinero contante que valen.

8.

El equivalente en numerario del rendimiento del predio escolar que constituye parte integrante de la recompensa del profesor (no se incluye aquí el aprovechamiento de la habitación natural libre y de la huerta económica), se determinará en particular para cada plaza de maestro.

Como base de esta determinación sirve, después de deducido todo impuesto, el importe de arrendamiento que puede obtenerse en la Municipalidad respectiva por un predio de calidad semejante.

Aquí se debe incluir el valor en efectivo de los servi-

cios prestados eventualmente por los miembros de la comuna (comunidad religiosa) con respecto a la explotación del predio.

Se fijará asimismo por Municipalidades, tomando por base el precio medio de los cinco años transcurridos (1902-1906), el equivalente en dinero de las percepciones de productos disfrutadas por los maestros (víveres, leña, sustento de ganado, etc).

Contra la fijación de los valores en efectivo puede la parte interesada recurrir dentro del término de 30 días a la Comisión Administrativa, respecto de cuya decisión se puede elevar queja ante el Real Tribunal Administrativo húngaro, con arreglo a lo prescrito en el artículo XXXVI de la ley de 1896.

Siguen en vigor las valorizaciones ya hechas conforme al artículo XXVI de la ley de 1893, por cuanto el maestro ha recibido ya, con fundamento de ellas mismas, un suplemento de sueldo oficial.

9.

En lo venidero se sistematizarán, en escuelas primarias elementales, para proveer plazas de maestros independientes, tan sólo puestos numerarios, y no se cubrirán éstos sino con individuos que posean valiosos diplomas profesionales.

Exceptuando los casos mencionados en los incisos 3 y 5 del párrafo 2, así como en el párrafo 28 de la presente ley, en ningún otro pueden ser empleados maestros suplentes para plazas de maestros numerarios.

10.

Los sostenedores de las escuelas comunales y **confesionales** están obligados a hacer constar por separado todo lo percibido por los profesores. Los atrasos que con este motivo se hagan visibles, le corresponden al sostenedor de la escuela y en beneficio suyo deben exigirse administrativamente de los deudores.

El sostenedor escolar está obligado, sin embargo, a cubrir puntualmente las cantidades vencidas del haber total del profesor, sin tomar en cuenta los rezagos ni la manera de recaudarlos.

El Ministro de Cultos e Instrucción, de acuerdo con el de la Gobernación y el de Hacienda, determina reglamentariamente las modalidades de la ejecución.

11.

Si el maestro de una escuela elemental **confesional** desempeña también las funciones de cantor con arreglo al inciso tercero del párrafo 141 del artículo XXXVIII de la ley de 1868, entonces, al fijar el sueldo de profesor a la altura del mínimum señalado en el párrafo 2 de la presente ley,

se tomará juntamente como sueldo profesional los honorarios de maestro y de cantor, sin perjuicio de este último carácter; el sueldo calculado de esa manera, tiene también, por consiguiente, que servir de base para determinar los derechos a pensión.

12.

Los sostenedores de las escuelas comunales, así como los de las primarias elementales **confesionales**, tienen que asegurar dentro del término de tres año contados desde que éntre en vigor esta ley, es decir, para el 30 de junio de 1910, siempre que no les sea posible hacerlo desde luego, un haber para los maestros numerarios empleados en sus escuelas, que monte por lo menos al mínimo señalado en los párrafos 2-3 de la presente ley.

Si a consecuencia de probreza acreditada con arreglo al párrafo 15, son incapaces de hacer esto los sostenedores de escuelas, tienen que dirigirse, a más tardar para el 30 de septiembre de 1910 y en la forma prescrita adelante, al Ministro de Cultos e Instrucción, pidiéndole una subvención oficial, que remedie su penuria.

No pueden ser tomadas en consideración las solicitudes de comunidades que no hayan impuesto o agotado la contribución adicional de 5 por ciento para escuelas, acordada en el párrafo 35 del artículo XXXVIII de la ley de 1868.

Una vez vigente esta ley, pueden los sostenedores de escuelas solicitar tan pronto como gusten esa subvención oficial para los maestros de todas las escuelas que llenen los requisitos fijados en ella. Las escuelas ya existentes que no hayan solicitado tal subvención dentro del plazo arriba señalado, no podrán obtenerla más tarde sino en caso de que demuestren, como lo previene el párrafo 15, que ha empeorado entretanto su estado hacendario.

Si el Estado sostiene o establece en lo venidero en cualquier Municipalidad una escuela pública capaz de recibir a todos los escolares de 6-12 años, puede privarse de la subvención oficial para maestros de todas las escuelas que estén gozando ya de una para suplemento del sueldo profesional o del aumento por antigiiedad, y, respectivamente, negarse tal subvención a las que todavía no hayan disfrutado ninguna, siempre que así lo requieran importantes intereses públicos y no haya desaparecido la causa de la negativa ni aun después de la respuesta dada a la autoridad escolar.

El examen de si intervienen intereses oficiales importantes, compete al Ministro de Cultos e Instrucción, previa consulta a la Comisión Administrativa.

Si el sostenedor de la escuela la cierra dentro de un año a consecuencia del retiro de la subvención oficial y el

maestro que participaba de un suplemento de sueldo no encuentra empleo alguno dentro de medio año contado desde la clausura de la escuela y, respectivamente, no ha sido pensionado, le corresponde el monto anual de subvención oficial que hasta entonces había recibido del Estado.

Los maestros empleados en puestos escolares comunales o **confesionales** del mismo sistema, no pueden aspirar al suplemento oficial de sus sueldos o al aumento por antigüedad, sino en el caso de que la sistematización de los nuevos puestos se haya hecho con anuencia previa del Ministro de Cultos e Instrucción.

Durante los tres años de transición ya mencionados, no tienen los sotenedores de escuela que garantizarles a los maestros empleados en las suyas sino los honorarios fijados en el artículo XXVI de la ley de 1893; para el efecto de completar dichos honorarios, se mantiene a aquéllos, durante ese tiempo y hasta el 30 de septiembre de 1910, en el goce de la subvención oficial acordada hasta el 30 de junio de 1907. La entrega de la subvención se verifica también en este caso en la forma prescrita en el párrafo 31 de la presente ley. Extiéndense, sin embargo, las disposiciones de la misma, con excepción de los párrafos 2, 3 y 20, también a esas escuelas.

Tampoco se puede conceder nuevas subvenciones durante el tiempo de transición sino para suplemento de los sueldos primitivos y aumentos por antigüedad fijados en esta ley, y sólo para maestros de escuelas que llenen todos los requisitos impuestos por la misma.

13.

Si los sostenedores de escuelas **confesionales** no pueden garantizar dentro del término señalado en el párrafo anterior el sueldo mínimo de sus profesores y quieren sin embargo mantener abiertas sus escuelas, se reputa garantido para la secta religiosa sostenedora el sueldo mínimo fijado en esta ley.

Si a pesar de todo es incobrable el sueldo de maestro y no solicita el sostenedor de la escuela la subvención oficial ni aun después de comprobada esta circunstancia, pierde el derecho de sostener escuela en aquella Municipalidad; pero lo recobra si más tarde quiere abrir de nuevo su escuela, solicitando tal subvención.

14.

También en lo venidero se pagará íntegro, sin que pueda ser disminuído para el efecto de requerir la ayuda oficial, el importe de los sueldos de maestros y, respectivamente, de los honorarios totales de los maestros cantores señalado hasta aquí y entregado de los propios posibles por el sostenedor escolar en virtud de **cartas de dotación** auténticas.

Por el contrario, está autorizada la comunidad sostenedora de escuelas y, respectivamente, la secta religiosa, para elevar de sus propios recursos a la altura del sueldo de profesor oficial el del maestro a quien se le integre mediante subvención oficial, sin que por eso se retire o se disminuya la señalada ya.

En caso de que los honorarios de un puesto de profesor integrados por el Estado se tengan que disminuir en virtud de una circunstancia permanente irremediable por parte del sostenedor escolar, puede la autoridad escolar competente, por conducto de la Comisión Administrativa, solicitar del Ministro de Cultos e Instrucción el aumento de la subvención oficial.

Pero si la disminución de honorarios de un puesto de profesor de que habla el inciso anterior, sobreviene después de la respectiva elevación del sueldo a la altura del oficial, sólo se puede pedir el aumento de la subvención hasta el monto de los honorarios señalados en los párrafos 2 y 3 de la presente ley.

15.

De las cantidades destinadas a este fin por la Legislatura, completa el Ministro de Cultos e Instrucción, de acuerdo con las autoridades públicas competentes y por conducto de la Comisión Administrativa del Municipio, los sueldos y aumentos por antigiiedad de los profesores de escuelas primarias de las Municipalidades y comunidades religiosas indicadas al efecto, hasta el monto de las cantidades señaladas en los párrafos 2 y 3 de esta ley y bajo las condiciones contenidas en los párrafos 16, 17, 18, 19 y 20 de la misma.

Antes de terminar el monto de la subvención oficial, se deben examinar por la Comisión Administrativa las circunstancias siguientes:

a), el importe del sueldo profesional declarado por los jefes de las escuelas primarias y, respectivamente, el importe de la remuneración total del maestro cantor; y deberá hacerse tal dilucidación con fundamento del reglamentario presupuesto de egresos de la Municipalidad y de la comunidad religiosa, como también de la escuela; además, con fundamento de la **carta de dotación** del profesor, así como del testimonio de la autoridad local, legalizado por el juez de primera instancia del partido, acerca de la condición material de la comunidad religiosa;

b), la capacidad legal, la ciudadanía húngara del maestro, así como la circunstancia de que éste sabe hablar y escribir correctamente el húngaro y posee la aptitud necesaria para enseñar esa lengua, y que el mismo ha prestado el juramento prescrito en el párrafo 32 de esta ley;

c), el requisito de que la escuela interesada llene las condiciones impuestas en los párrafos 27 y 28 del artículo XXXVIII de la ley de 1868.

d), la Comisión Administrativa se cerciora también de que el plan y el reglamento de estudios, así como la organización de la escuela respectiva, llenan los requisitos legales y, en particular, de que se cumplan las disposiciones de los párrafos 16, 17, 18 y 20 de esta ley, y se impone del número de educandos en edad escolar legal (de 6 a 12 años) destinados a la clase del maestro para cuyo suplemento oficial de sueldo pide el sostenedor la subvención.

Si el número de educandos forzosos de la escuela respectiva fuere menor de 30, sólo por excepción puede el Ministro de Cultos e Instrucción Pública conceder subvención oficial; sin embargo, esta circunstancia no es motivo para que se le retire la subvención a una escuela que, llenando los demás requisitos mencionados en esta ley, ha recibido hasta ahora una ayuda oficial o es en la Municipalidad respectiva la única donde se enseña el húngaro.

En cuanto a las plazas de maestro vacantes, puede el Ministro de Cultos e Instrucción prometer subvención oficial, siempre que se patentice la existencia de las condiciones contenidas en las fracciones a), c) y d) del segundo inciso de este párrafo; pero sin embargo, no se puede asignar tal subvención sino después de certificadas las condiciones contenidas en la fracción b).

16.

Bajo el título de suplemento de sueldo o de aumento por antigiiedad, no se puede conceder subvención oficial sino a los profesores de escuelas comunales y **confesionales** donde sean explicadas en la enseñanza diaria las materias obligatorias enumeradas en los párrafos 11 y 55 del artículo XXXVIII de la ley de 1868, así como los párrafos 19 y 20 de ésta, materias distribuídas, según el plan de estudios expedido por la autoridad eclesiástica correspondiente y , respectivamente, por el Ministro de Cultos e Instrucción, en un período de seis años; en comunidades rurales, durante una época de enseñanza anual de ocho meses por lo menos; en las ciudades, durante una épcoa de enseñanza de nueve meses por lo menos.

17.

Toda escuela y todo maestro, independientemente del cáracter de aquélla y de que reciba o no subvención oficial, tienen la obligación de ampliar y robustecer en las almas infantiles el espíritu de adhesión a la patria húngara y la conciencia de que pertenecen a la nación húngara, así como el carácter moral religioso.

Este punto de vista debe prevalecer en todo; como confirmación material del mismo, se pondrán en todas las escuelas, sin tomar en cuenta la naturaleza de ellas, tanto sobre la entrada principal como en lugar conveniente de las clases, las armas nacionales de Hungría, y en las mismas clases, cuadros murales de la historia húngara; además, en las fiestas nacionales se izará en el edificio de la escuela el pabellón húngaro. Fuera de estas señales distintivas, no pueden ponerse sino las armas del Municipio y de la comunidad, además de una inscripción externa que, con las expresiones legalmente determinadas, indique el carácter comunal o **confesional** de la escuela; y en las clases, por ejemplo, los retratos de los prelados de la religión respectiva, insignias eclesiásticas, imágenes religiosas y los menesteres para la enseñanza; mas éstos no pueden contener relatos históricos o geográficos extranjeros, y deben ser sólo productos patrios.

El Ministro de Cultos e Instrucción cuidará que, a expensas de su cartera, se provea a todas las escuelas de las armas nacionales húngaras y de la bandera húngara, así como de los cuadernos murales de historia húngara que se elijan de acuerdo con las autoridades sostenedoras de la escuela. Estas imágenes históricas se colocarán de modo conveniente en las clases, y el profesor explicará el significado de ellas al practicar los ejercicios de elocución e intelectuales y al enseñar la geografía y la historia.

La ejecución de las disposiciones de este párrafo ajenas a la esfera de actividad del profesor, constituye la tarea de la Junta Directiva de la escuela, y el primer responsable de ella es el presidente de dicha Junta.

La omisión intencional del cumplimiento de estas disposiciones, constituyen un delito contra el cual compete la jurisdicción a las autoridades administrativas designadas en el artículo XX de la ley de 1891. Comprobado un delito de esta especie, se castigará con una multa pecuniaria (hasta de 500 coronas), que se impondrá a la persona responsable de la omisión.

Las multas cobradas se destinarán a los fines del fondo de pensiones de los maestros de escuelas primarias; por lo demás, rigen las disposiciones comunes del artículo XL de la ley de 1879.

18.

Los preceptos del párrafo 14 del artículo XLIV de la ley de 1868, conforme a los cuales las comunidades eclesiásticas pueden elegir libremente idioma para transmitir la instrucción en sus escuelas, se deben entender en el sentido de que quedan en libertad para usar en las clases, ya la lengua oficial, ya la materna de los niños, subsistiendo en pleno vigor en este último caso, por supuesto, las disposiciones legales relativas a la enseñanza de la lengua húngara.

En los lugares donde no hay ninguna escuela en que se enseñe el húngaro y la escuela elemental **confesional** tenga de continuo alumnos de habla materna húngara o alumnos cuyos padres o tutores expresen el deseo de que los niños sean enseñados en húngaro, puede el Ministro de Cultos e Instrucción disponer que para ellos se emplee como lengua de enseñanza la húngara; si el número de los escolares de habla materna húngara asciende a 20 o compone un 20 por ciento de los inscritos, ineludiblemente se usará para ellos la lengua húngara en la enseñanza. Si por lo menos la mitad de los alumnos inscritos es de habla materna húngara, impera el húngaro como habla para la enseñanza; pero tienen los sostenedores de la escuela el derecho de cuidar de que sean enseñados también en la lengua materna los alumnos poco conocedores de la húngara.

En todas las escuelas primarias en que esté ya adoptada la lengua oficial para la enseñanza, subsistirá, a pesar de todo, tal circunstancia.

Estas disposiciones se extienden también a las escuelas elementales comunales.

19.

En las escuelas primarias donde no se enseñe en húngaro (reciban o no subvención oficial), se enseñará la lengua húngara en todas las clases de la escuela diaria, con arreglo al plan de estudios formado por el Ministro de Cultos e Instrucción después de oír el parecer del sostenedor de la escuela **confesional,** y en el número de horas señalado y en tal medida que los niños de habla húngara estén capaces, al concluir el cuarto año, de expresar claramente sus pensamientos de palabra y por escrito en idioma húngara.

20.

Los maestros empleados en escuelas donde no se enseñe en húngaro, no podrán obtener el suplemento de sueldo o el aumento por razón de antigüedad sino bajo las siguientes condiciones, a más de las fijadas en el párrafo 16:

1., que en las escuelas respectivas se imparta la instrucción de la lengua húngara, del cálculo, de la geografía e historia nacionales y además, la de los derechos y obligaciones civiles, con arreglo, en las escuelas comunales, al plan de estudios expedido por el Ministro de Cultos e Instrucción y en el número de horas señalado, utilizando exclusivamente los textos y útiles de enseñanza aprobados también por el Ministro; mas en las escuelas **confesionales** con sujeción a un programa aprobado asimismo por el Ministro o, en caso de que no pudiere ser aprobado el plan de estudios sometido por el sostenedor de la escuela, con sujeción a uno dictado

por el Ministro, así como en el número de horas fijado por el mismo funcionario y aprovechando exclusivamente los textos y útiles por él aprobados;

2., que en las escuelas respectivas se empleen exclusivamente los útiles de enseñanza y los libros de lectura patriótica aprobados asimismo por el Ministro de Cultos e Instrucción.

21.

Si excede de 200 coronas la subvención oficial comunal o **confesional**, el nombramiento del profesor queda sujeto a ratificación del Ministro de Cultos e Instrucción Pública. Si para estos puestos escolares fueren elegidas y respectivamente, propuestas, para el efecto de la ratificación, personas contra quienes pueda presentar objeciones el Ministro de Cultos e Instrucción, fundándose en la ley o en consideraciones de orden público, tiene entonces ese funcionario que excitar a quienes competa el nombramiento de maestro, fijando un plazo de exclusión de 30 días, a que elijan a otro individuo y a que presenten nuevo informe; pero si la excitativa no diere resultado o si contra la nueva propuesta se hacen también objeciones desde los puntos de vista precitados, entonces será nombrado desde luego el maestro por el Ministro de Cultos e Instrucción sin más consulta al sostenedor de la escuela, si bien con la limitación, respecto de escuelas sostenidas por Cultos, de que el maestro que se nombre, pertenezca a la religión de la escuela interesada, y de que se invite de antemano a la autoridad eclesiástica, competente, con fijación de un plazo exclusivo, a que emita su juicio acerca de la persona del maestro.

No pueden ser nombrados maestros para las escuelas **confesionales** respectivas las personas contra quienes la autoridad eclesiástica presente objeciones desde el punto de vista de las costumbres religiosas.

Para las escuelas primarias elementales comunales que reciben subvención del Estado, se modifica en consonancia con las disposiciones de este párrafo el procedimiento fijado para la elección de maestros en la fracción 1a., párrafo 13, del artículo XXVIII de la ley de 1876.

Toca al Ministro de Cultos e Instrucción la resolución definitiva acerca de puntos controvertibles en cuanto a la elección de maestros de escuelas primarias comunales que reciben subvención oficial mayor de 200 coronas.

22.

Las fracciones 3a. y 4a. del párrafo 7 del artículo XXVIII de la ley de 1876, se modifican de la siguiente manera con relación a maestros de escuelas primarias elementales comunales:

1. Hácese culpable de una falta disciplinaria el maestro de una escuela primaria elemental comunal:

a), descuidando la enseñanza de la lengua húngara o enseñándola sin sujetarse a las disposiciones contenidas en los párrafos 16, 19 y 20 de esta ley y, respectivamente, si por culpa u omisión suya no la enseña con éxito que corresponda en general al fin perseguido en los mencionados párrafos de esta ley o si desobedece las disposiciones de los párrafos 16, 17, y respectivamente, 20;

b), utilizando en la escuela textos o útiles prohibidos por el gobierno o, en el caso del párrafo 20, no aprobados por el Ministro;

c), tomando una actitud política hostil. Se conceptúa como tal, mayormente todo acto enderezado contra la constitución, carácter nacional, unidad, independencia o integridad territorial del Estado, o bien contra el empleo, prescrito en la ley, de la lengua oficial y contra el escudo de armas, insignias y pabellón nacionales;

d), promoviendo agitaciones contra religiones o contra determinadas clases de la sociedad, así como contra las legítimas instituciones de la propiedad o del matrimonio o frustrando el cumplimiento de la ley contra la propiedad privada o pública, o haciendo manifestaciones que hieran los sentimientos religiosos de los educandos;

e), ocupándose en asuntos de emigración contrariamente a lo preceptuado en el párrafo 18 del artículo IV de la ley de 1903;

f), observando una conducta inmoral escandalosa;

g), tratando brutalmente a los alumnos;

h), desobedeciendo a las autoridades superiores o mostrándoles grosero desprecio;

i), en general, con toda omisión voluntaria en el cumplimiento de sus deberes como maestro y educador, y con todo acto contrario a esos deberes.

Las faltas disciplinarias enumeradas se castigarán de igual modo, ya se cometan en el local de la escuela o fuera de él, o aun en el territorio de otro Estado, ora de palabra, ora por escrito o bien editando o haciendo circular impresos, estampas, textos u otros medios de enseñanza.

2. Con motivo de estas faltas de disciplina, puede la Comisión Administrativa abrir juicio disciplinario contra cualquier profesor de número o suplente empleado en una escuela primaria elemental comunal, tanto por denuncia de la junta escolar o de un miembro de la misma, o por la del representante legal o tutor de un alumno, como también de oficio; y está obligada a hacerlo siempre que así lo ordene el Ministro de Cultos e Instrucción.

Queda autorizada la Comisión Administrativa para suspender en sus funciones, en casos motivados, al maestro contra quien se siga un proceso o se emplee el procedimiento disciplinario.

Si se instruye proceso criminal contra un maestro con motivo de un delito o de una falta punible también con privación de empleo, o si el juicio criminal contra él se ha cerrado con una definitiva e irrevocable declaración de culpabilidad o con una sentencia que equivalga a lo mismo (que ordene la actuación capital o el inmediato emplazamiento), entonces es deber ineludible de la Comisión Administrativa dictar la suspensión.

Si el hecho constitutivo del objeto del juicio disciplinario abierto contra el profesor, a más de lo esencial de la falta disciplinaria, implica también lo característico de un acto punible (crimen, delito, infracción), en este caso, atendiendo a que la falta de que se trata tendría ya por consecuencia, desde el punto de vista meramente disciplinario, la privación del empleo, se deberá seguir hasta el fin el juicio, sin tomar en cuenta el procedimiento criminal; mas entonces cumple a la Procuraduría Real o a la autoridad administrativa a quien competa la sustanciación del juicio criminal, dar parte del hecho punible, comunicando los datos necesarios para la incoación de dicho juicio. Pero si, exclusivamente desde el punto de vista disciplinario, no parece motivada la destitución por la falta de que se trata, transmitiránse al punto los autos a la Procuraduría Real o a la autoridad administrativa a quien corresponda vestir el proceso, en cuyo caso quedará pendiente el procedimiento disciplinario ulterior hasta la resolución definitiva del asunto penal.

3. Del juicio disciplinario se encarga en las comunidades grandes y pequeñas la autoridad superior; en ciudades con magistrado regular y en las investidas con derecho municipal, el burgomaestre. Desde el punto de vista de la investigación, informará el inspector escolar que pueda tomar parte en ella personalmente o por medio de un representante. Al hacer la investigación, se debe oír siempre a la Junta Directiva de la escuela. Tiene derecho el maestro, mientras se está llevando a cabo la información disciplinaria abierta en contra suya, para nombrar un defensor y solicitar el patrocinio del mismo. No es requisito indispensable para ser defensor el tener título de abogado.

Cerrado el juicio, ejércese la jurisdicción por la Comisión Disciplinaria de la Junta Administrativa. Se puede apelar de la sentencia ante el Ministro de Cultos e Instrucción dentro de los 15 días siguientes a aquel en que le fué notificada al maestro; mas toda sentencia que implique pérdida de empleo, se someterá de oficio al Ministro para que la revise, y la apelación se interpondrá ante el presidente de la Comisión Administrativa.

4. Con motivo del procedimiento disciplinario incoado

contra un maestro de escuela primaria comunal, se le puede condenar a las siguientes penas disciplinarias. según los resultados del juicio y el grado de la falta:

a), amonestación;

b), multa, que se puede extender hasta el 10 por ciento de los honorarios del maestro incluíbles en la pensión;

c), privación temporal del aumento por antigüedad; mas la duración fijada no puede pasar de dos años ni se contará en los de servicios necesarios para el aumento de sueldo venidero;

d), privación del empleo. Por razón de toda sentencia que dé lugar a la destitución de un maestro a causa de una falta disciplinaria mencionada en la fracción c) de este párrafo, se ordenará, además, que en ninguna parte se le conceda puesto de profesor dentro de cierto término, contado desde el momento en que la sentencia causó ejecutoria, pero sin que tal término exceda de 5 años.

23.

La competente autoridad **confesional** sustancia el proceso disciplinario según sus propios reglamento.

Toda autoridad **confesional** debe presentarle anticipadamente al Ministro de Cultos e Instrucción, en todos los casos en que deba tener lugar conforme al párrafo 22 de la presente ley, la información disciplinaria contra cualquier profesor **confesional** a quien conceda el Estado una pensión a título de suplemento de sueldo o de aumento de sueldo por razón de antigüedad. Si la información disciplinaria se abre con motivo de las faltas disciplinarias enumeradas en las fracciones 1a.) c) del párrafo 22 de la presente ley, en todo caso se suspenderá al maestro en su empleo, si así lo pide el Ministro de Cultos e Instrucción; y si la autoridad **confesional** no atiende la petición, entonces el Ministro ordena inmediatamente la suspensión.

Si la autoridad confesional no abre la información disciplinaria dentro de 30 días después de recibida la orden respectiva, o si no la termina, sin la debida justificación, dentro de un plazo de tres meses o bien si no le somete al Ministro la sentencia dentro de 15 días contados desde que fué pronunciada, dispone, en todos estos casos, la Comisión Administrativa el juicio disciplinario según el procedimiento expuesto en el párrafo 22 de esta ley, así como también con empleo de los castigos enumerados en el mismo.

Si se trata de delitos de los mencionados en las fracciones a) c) del párrafo 22 de la presente ley, puede el Ministro de Cultos e Instrucción suspender la subvención oficial al hacer la excitativa a la autoridad confesional respecto de la instrucción del proceso disciplinario, o bien en cualquier momento de éste.

Si la autoridad eclesiástica condena en la vía disciplinaria a la pérdida de empleo al maestro de una escuela **confesional** oficialmente subvenido a título de suplemento de sueldo o de aumento por razón de antigüedad, debe ella sostener la sentencia al Ministro de Cultos e Instrucción dentro del término de 15 días.

Dentro de un mes después de la presentación de la sentencia, puede el Ministro disponer, con la cooperación de un miembro delegado de la Comisión Administrativa, la reposición del procedimiento y, en virtud de ella, un nuevo fallo.

Si dentro del plazo señalado guarda silencio el Ministro, entonces causa ejecutoria la sentencia.

24.

Contra los profesores empleados en escuelas primarias elementales sostenidas por sectas religiosas o por particulares o sociedades, háyase concedido o no subvención oficial para suplemento de los sueldos o de aumentos por razón de antigüedad, decreta el Ministro de Cultos e Instrucción el juicio disciplinario conforme al párrafo 22 de esta ley y con aplicación de los castigos en ella enumerados, en los casos de las fracciones 1a.) c) del párarfo 22 de la presente ley, siempre que desde el punto de vista de los intereses ahí mencionados lo estime necesario.

Las disposiciones de este párrafo no eximen, sin embargo, a los sostenedores de escuelas de los derechos y deberes según los cuales también ellos deben velar dentro de su propia órbita por los intereses nacionales a que tal párrafo se refiere; pueden, en consecuencia, hacer valer también a este respecto su ley disciplinaria, si bien con la obligación, en casos, de comunicarle sin tardanza la incoación del juicio disciplinario al Ministro de Cultos e Instrucción, con la obligación también de suspender en su empleo al maestro cuando el Ministro así lo desee, y con la de someterle la sentencia, una vez pronunciada ésta, juntamente con todos los autos disciplinarios. Si, con fundamento del primer enciso de este párrafo, lo juzga necesario el Ministro, puede, dentro de 15 días, por medio de las autoridades designadas en el párrafo 22 de esta ley y de la manera especificada en el mismo, ordenar la instrucción del proceso disciplinario, y en tal caso, la sentencia disciplinaria pronunciada por parte de otra autoridad, queda pendiente hasta la conclusión del nuevo juicio.

Si dentro de ese término no ordena el Ministro ningún nuevo procedimiento, causa ejecutoria la sentencia de la autoridad sostenedora de la escuela.

En general, está autorizado el Ministro, siempre que lo estime necesario en vista del fundamento mencionado en el primer inciso de este párrafo, para indicar la ocasión del

procedimiento disciplinario señalado en el párrafo 22, sea cual fuere el estado que guarde el juicio disciplinario instruído por parte de cualquiera otra autoridad con motivo de las faltas enumeradas en este párrafo, y entonces se deberá mirar como suspenso cualquier otro procedimiento disciplinario.

Respecto al modo de cubrir las costas originadas por el proceso, decide el Ministro de Cultos e Instrucción, dando sus órdenes.

De la instrucción del juicio disciplinario contra un profesor **confesional** con fundamento de este párrafo, se dará parte a la autoridad **confesional** competente; también se le comunicarán a la misma los autos del proceso disciplinario, así como la sentencia.

25.

Si con fundamento de una de las causas enumeradas en las fracciones 1a.),b),c) del párrafo 22 y mediante el procedimiento fijado en este párrafo, se destituye de su empleo a un maestro, no se puede hacer el nombramiento de nuevo maestro, reciba o no subvención oficial la escuela de que se trate, sino con el consentimiento del Ministro de Cultos e Instrucción, en consonancia con las disposiciones del párrafo 21 de esta ley; después de una segunda destitución por igual motivo y en forma análoga, puede el Ministro suprimir la escuela y establecer en vez de ella una oficial.

Si en el curso del proceso disciplinario se pone en evidencia, a pesar de todo, que la autoridad escolar superior tuvo en la falta cometida un participio real, es decir, prescribiendo, ordenando o prohibiendo, entonces debe el Ministro, aun cuando la sentencia dictada contra el maestro no implique la pérdida del empleo, ya en el primer caso, suprimir la escuela o hacer depender la existencia de la misma de la elección de nueva autoridad escolar.

Si no se elige nueva autoridad o si se repite un caso parecido, pierde el sostenedor de la escuela el derecho de mantener una en la Municipalidad de que se trate.

26.

Si en el curso de la información disciplinaria abierta con fundamento de la fracción 1a.), b), c) del párrafo 22, se pone en claro que una autoridad escolar no oficial y cuyo derecho de dar órdenes se extiende a varias escuelas primarias, tuvo en la falta cometida un participio real, es decir, por prescripción, mandato o prohibición, tiene el Ministro de Cultos e Instrucción que ordenar sin tardanza la vista a todas las escuelas sometidas a la autoridad de que se trate; puede, además, enviar un comisionado ministerial a practicar dicha visita.

En proporción con el resultado de ésta y la importancia de la falta, cuida el Ministro, en el primer caso, de obtener garantías contra la repetición de faltas semejantes, o retirar la subvención oficial a las escuelas interesadas y aun las cierra en los casos muy graves. Repetida la falta, se cerrarán sin remisión tales escuelas y se extinguirá para los sostenedores respectivos el derecho de establecer otras en la misma Municipalidad.

27.

Si en el curso del juicio disciplinario o de la investigación que debe efectuarse conforme al párrafo que precede, se evidencia que en alguno de los delitos enumerados en las fracciones a), b), c) del párrafo 22, ha tenido participación también el director espiritual, entonces informará de esto el Ministro de Cultos e Instrucción a la autoridad eclesiástica competente, y puede, siguiendo el procedimiento prescrito por las disposiciones del artículo XIV de la ley de 1898, retirarle al eclesiástico de que se trate el suplemento de congrura, por determinado tiempo o para siempre, según la importancia del caso.

Si la autoridad eclesiástica competente no da dentro del plazo de medio año ninguna garantía satisfactoria en orden a saneamiento del lugar, puede el Ministro de Cultos e Instrucción cerrar la escuela respectiva y abrir en vez de ella una oficial. En casos graves puede el Ministro disponer que en las escuelas oficiales no se le confie al clérigo interesado la enseñanza religiosa.

Como reembolso de los mayores gastos que quizá ocasione el envío de otro profesor de religión puede el Ministro contribuir con una cantidad fijada equitativamente, con cargo a la partida asignada por la ley a la secta respectiva.

28.

Si en el curso del juicio disciplinario se llega a la certeza de que la falta de aprovechamiento en la enseñanza de la lengua húngara no depende de descuido voluntario del profesor, sino de lo defectuoso de sus aptitudes, en tal caso se le debe pensionar siempre que sea miembro del Landes-Lehrer-Pensionsinstitut, y respectivamente, retirársele del empleo.

Mas si el profesor no es miembro de dicho instituto, tiene obligación el sostenedor de la escuela de poner al lado de aquél un ayudante con las aptitudes de la ley.

29.

Si dentro de 30 días contados desde que sobrevino la vacante del puesto escolar en virtud de las disposiciones del

párrafo 28, no designa para ese puesto el sostenedor escolar un maestro con las aptitudes irrecusables que exige la fracción a) del párrafo 15 de la presente ley, y si además el sostenedor omite la justificación de tal circunstancia ante la Comisión Administrativa y no se le concede por ésta y, respectivamente, por el Ministro de Cultos e Instrucción, en virtud de recurso interpuesto dentro de 15 días, ninguna prórroga para el nombramiento, en tal caso el Ministro de Cultos e Instrucción nombrará para la escuela de que se trate un profesor, sin más consulta al sostenedor de ella y con cargo a la partida de instrucción; mas con el requisito, respecto de las escuelas sostenidas por sectas religiosas, de que el profesor por nombrar ha de pertenecer al mismo credo que la escuela.

Vuelve a disfrutar el sostenedor de la escuela el derecho de elegir maestro para este puesto desde el momento en que el Ministro de Cultos e Instrucción quita al que había nombrado él mismo.

30.

Los sostenedores de las escuelas y, respectivamente, los presidentes de las juntas directivas escolares, tienen la obligación de comunicarle al Real Inspector Escolar, dentro del plazo de 15 días, todo cambio en el personal, así como la supresión de plazas de profesor y la creación de nuevas. Para el caso de inobservancia de esta disposición, está autorizado el Real Inspector Escolar para imponer al culpado una multa de 200 coronas a favor del Landes-Lehrer-Pensionsfond.

31.

La subvención oficial acordada con fundamento de esta ley para maestros de escuelas comunales y **confesionales** como suplemento de sus sueldos o de sus aumentos por razón de antigiiedad, se liquidará a nombre del maestro respectivo, en la oficina de contribuciones, por mensualidades adelantadas, de manera que anualmente se le presenten para su revisión al Real Inspector Escolar competente los recibos de las cantidades vencidas en enero y julio. También el presidente de la Junta Directiva de la escuela respectiva revisará todos los recibos.

32.

El maestro numerario empleado por primera vez en una escuela primaria elemental de cualquier especie, certificará ante el Real Inspector su ciudadanía húngara.

Tiene, además ,la obligación de prestar ante el mismo inspector o ante su mandatario, y ante la autoridad escolar competente, el siguiente juramento, en la lengua oficial:

"Yo, N. N., maestro de número, juro por Dios vivo, ser adicto con inquebrantable e inmutable fe a Su Majestad mi Rey Apostólico, a mi patria húngara y a su Constitución: sujetarme a las leyes sancionadas y a los usos legales del país; cumplir siempre concienzuda, fiel y puntualmente las órdenes legítimas de las autoridades patrias, así como los deberes concernientes a mi empleo de profesor, y educar en amor a la patria húngara a la juventud confiada a mi cuidado.

¡Dios me ayude a cumplirlo!"

No puede el profesor ocupar su puesto sino después de rendir este juramento, ni puede ser admitido en el Landes-Lehrer-Pensionsinstitut sino en virtud de haber demostrado que lo rindió.

Todos los maestros empleados ya al entrar en vigor esta ley y que estén gozando de subvención oficial a título de complemento de sueldo o de aumento por razón de antigüedad, presentarán en la forma determinada aquí, el juramento arriba expresado, dentro de tres meses contados desde la entrada en vigencia de la misma ley; y dentro de un año quienes no reciban subsidio alguno de esa naturaleza.

No puede el inspector escolar visar el primer recibo referente a la subvención oficial para el suplemento del sueldo del maestro, sino en el caso de que éste demuestre ante él de modo indubitable haber prestado el juramento.

Con apoyo de la fracción 1a) del párrafo 23 de la presente ley, se le instruirá el proceso disciplinario al maestro empleado en una escuela primaria de cualquier especie, que se niegue a rendir tal juramento.

33.

En escuelas primarias elementales de cualquier linaje, sólo pueden aprovecharse las clases de impresos húngaros (diarios de inscripción escolar, de aprovechamiento y de faltas de asistencia, justificantes de ausencia, etc.) y que contengan todas las rúbricas prescritas por el Ministro de Cultos e Instrucción. Dichos impresos se llenarán en idioma húngaro. Las escuelas comunales y las **confesionales** auxiliadas por el Estado, usarán las clases de impresos preceptuados para las escuelas oficiales y los llenarán en idioma húngaro.

Los libros de justificantes y los certificados prescritos para los educadores, se redactarán en idioma húngaro en escuelas de todo linaje.

Mas los sostenedores de escuelas tienen, sin embargo, el derecho de llenar tales libros, por columnas, también en el idioma de enseñanza adoptado.

34.

Las disposiciones de los párrafos 9 y 17, fracciones 1a., 18, 19, 24, 25, 26 y 35, se aplicarán también a las escuelas sostenidas por particulares o por asociaciones, con arreglo a la parte IV del artículo 38 de la ley de 1868.

Si maestros empleados en tales escuelas son pasados a alguna comunal o **confesional**, tienen acción, fuera del sueldo fijado en el párrafo 2 de esta ley, a un aumento, determinado en consonancia con el párrafo 3 de la presente ley, en vista de su tiempo de servicio total, contado a lo más desde el 1o. de octubre de 1893.

35.

Las disposiciones contenidas en esta ley se aplican igualmente a profesoras y profesores, y las condiciones impuestas en la misma acerca de las aptitudes de los maestros, como también los párrafos 16, 17, 18, 19, 20, 30 y 32, se extienden también a los profesores y profesoras de escuelas **confesionales** pertenecientes a una orden religiosa.

En caso de que existan las condiciones legales preceptuadas en las disposiciones del párrafo 14, se aumentarán por separado los honorarios de estos maestros y maestras, si ellos así lo piden, hasta un total, no sujeto a ulterior modificación, de 900 coronas para los religiosos y 700 para las religiosas.

La subvención señalada a cada escuela por este motivo se le entregará en una suma al sostenedor del plantel. El Ministro de Cultos e Instrucción fijará las modalidades del procedimiento para determinar el derecho a subvención, así como para prestar el juramento.

Si en escuelas de esta naturaleza se cometen faltas de las enumeradas en las fracciones a), c) del párrafo 22, se les aplicará, desentendiéndose de que reciban o no pensión oficial, el procedimiento prescrito en el párrafo 26 de la presente ley.

Tomo XXI. MAYO Y JUNIO DE 1913. Núms. 5 y 6

BOLETIN

DE

INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO DE LA SECRETARIA DEL RAMO

Decreto declarando que será rudimentaria la instrucción que se imparta en las Escuelas de Tropa del Ejército.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Decreto número 236.

El ciudadano Presidente Interino de la República se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

"VICTORIANO HUERTA, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por el Congreso de la Unión, en Decreto núm. 428 de 2 de mayo de 1912, y

Considerando que la instrucción primaria elemental que se imparte en las Escuelas de Tropa del Ejército, en la forma prevenida por el Reglamento vigente para las mismas, es demasiado extensa para que pueda ser difundida con facilidad entre los individuos de la clase de tropa, he tenido a bien decretar lo que sigue:

Artículo primero. Desde la promulgación del presente Decreto, la instrucción que se imparte en las Escuelas de Tropa del Ejército, será rudimentaria, y se sujetará a las bases que, al efecto, fijará la Secretaría de Guerra y Marina.

Artículo segundo. Queda derogado el Reglamento puesto en vigor por el Decreto núm. 387 de 29 de diciembre de 1908.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a primero de mayo de mil novecientos trece.—**Victoriano Huerta.**—Rúbrica.—Al General de División Manuel Mondragón, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Presente."

Y lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 1o. de mayo de 1913. —Por orden del Secretario: El Subsecretario, **M. M. Velázquez.**—Al.................

Circular por la que se dispone, secundando una iniciativa de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, que se escriban monografías escolares, destinadas a la Exposición Internacional Pacífico-Panameña.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

El C. Secretario de Fomento me dirigió con fecha 28 de enero último el oficio que sigue:

"Todos los países que concurren a las exposiciones procuran darse a conocer ampliamente, no sólo desde el punto de vista de las riquezas del suelo, de la prosperidad industrial, de su adelanto artístico, etc., mediante sus exhibiciones, sino también desde el punto de vista intelectual y científico; puntos que traducen la cultura de una nación.

Con el objeto, pues, de dar a conocer de una manera más amplia en la próxima Exposición Internacional Pacífico-Panameña de San Francisco, California, con todos los datos y observaciones e informaciones indispensables, los trabajos que lleva a cabo el Gobierno en el orden científico, financiero, militar, de sanidad, etc., el señor Presidente de la República ha tenido a bien acordar se invite a las Secretarías de Estado, a que escriban pequeñas monografías separadamente para cada ramo o grupo de ramos que se asemejen, de los que a ellas correspondan, y las remitan en su oportunidad a ésta de Fomento para mandar traducirlas al inglés e imprimirlas, haciendo el número de ejemplares conveniente según el asunto de que traten. Tales monografías podrán ir ilustradas si así lo exige la materia a que se refieran, y se distribuirán discrecionalmente en aquella Exposición, obsequiándose además en colección a las Comisiones extranjeras que concurran al Certamen."

Y lo transcribo a ustedes a fin de que se sirvan redactar y remitir oportunamente a esta Secretaría la monografía correspondiente a esa Escuela de su cargo.

Libertad y Constitución. México, 3 de marzo de 1913— Por orden del Secretario: El Subsecretario, **Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

Al C. Director de la Escuela N. Preparatoria.

Al C. Director de la Escuela N. de Jurisprudencia.

Al C. Director de la Escuela N. de Enseñanza Dental.

Al C. Director de la Escuela N. de Medicina.

Al C. Director de la Escuela N. de Ingenieros.

Al C. Director de la Academia N. de Bellas Artes.

Al C. Director del Conservatorio N. de Música y Declamación.

Al C. Director del Museo N. de Arqueología, Etnología e Historia.

Breves notas sobre la historia del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Monografía escrita para la Exposición Internacional Pacífico-Panameña.

Con el fin de cultivar la música clásica escrita para piano, hacia los años de 1864 y 1865, se reunían periódicamente en la casa del señor don Tomás León, excelente músico y perfecto caballero, los pianistas Aniceto Ortega, Francisco Villalobos, Francisco Sanromán, Melesio Morales y Julio Ituarte. A estas reuniones asistían con gran entusiasmo por su afición al arte, los señores Agustín Siliceo, Antonio García Cubas, Casimiro del Collado, Eduardo Licéaga, Francisco Ortega, Ignacio Durán, José Dueñas, Lázaro Ortega, Ramón Terreros y Urbano Fonseca.

A raíz del éxito alcanzado por la representación de la ópera mexicana titulada "Ildegonda" y reunidos en la misma casa para felicitar a su autor el maestro Melesio Morales, en medio del mayor entusiasmo que los embargaba por el triunfo de la obra, así como por los esfuerzos de toda aquella agrupación que logró con inauditos esfuerzos que esta obra fuese representada por la compañía de ópera italiana, en el extinto Teatro Nacional, el doctor Durán propuso fundar una escuela musical para formar artistas mexicanos y crear un arte nacional para conjurar las dificultades que se presentaron en aquella época con el empresario Biacchi. Para tal objeto comenzaron a reunirse con verdadero empeño, y el 14 de enero de 1866 fué fundada la "Sociedad Filarmónica", siendo su iniciador don José Ignacio Durán, Director de la Escuela de Medicina, protector in-

signe de la Instrucción Pública, y que dió albergue a esa Sociedad en un departamento del "Patio de los Naranjos" del edificio de la antigua Inquisición. El acto de esta solemne inauguración fué presidido por el señor don Manuel Siliceo, que prestó a la asociación grandes servicios y quien, en unión de los señores Fonseca, Durán, García Cubas, Licéaga, Dueñas, León y Morales, hizo la propaganda para reunir admiradores con que sostener la primera escuela musical. Poco tiempo después, la Sociedad se transladó a un departamento del exconvento de S. Francisco, hoy iglesia protestante de la calle de S. Juan de Letrán. Esta escuela estuvo sostenida durante 11 años por el peculio particular de sus asociados, que eran en número de 75 y los que algún tiempo después pasaron de 200.

Siendo el pensamiento de la Sociedad Filarmónica, desde su establecimiento, la creación del Conservatorio de Música, el presbítero don Agustín Caballero, distinguido filarmónico, contribuyó a la realización de la idea, accediendo al deseo manifiesto de la Sociedad Filarmónica de que fuese incorporada al Conservatorio su Academia de Música, establecida en una casa de la calle del Factor.

Desde luego la Sociedad se ocupó en formar el reglamento del nuevo Plantel y nombrar los profesores, eligiendo Director, como un acto conveniente y de justicia, al presbítero don Agustín Caballero.

Por aquella época, fué incorporada además la Academia de Música que sostenía el Ayuntamiento y la cual dirigía la señorita doña Luz Oropeza. El Conservatorio, con estos elementos, adquirió vastas proporciones, que, aumentando las necesidades, hicieron indispensable su translación a otro edificio de conveniente amplitud, lo que pudo llevarse a efecto por la decidida protección que el Gobierno del señor Juárez impartió al nuevo establecimiento, concediéndole para sus útiles trabajos el edificio de la extinguida "Universidad".

Don Ramón Terreros, quien mostraba predilección por la música, y su hermano don Manuel, contribuyeron a los progresos de la Sociedad Filarmónica y del Conservatorio, colaborando asiduamente con los miembros de la Junta Directiva, y alentando a los artistas con su ayuda.

El Conservatorio abrió sus clases en el mes de enero de 1868, ajustándose al programa de la ley de Instrucción Pública expedida el 2 de diciembre del año anterior, que, en lo concerniente a la enseñanza del arte musical, comprendía las siguientes materias: **Aparatos de la voz y del oído. Filosofía y estética de la música y biografía de sus hombres célebres. Estudio de trajes y costumbres. Pantomima y declamación. Solfeo. Canto, instrumentos de arco, madera y latón. Piano, arpa y órgano. Armonía y melodía. Composición e instrumentación.**

La Sociedad Filarmónica y su Conservatorio siguieron por igual el mismo camino del progreso, y si aquélla en su primera época supo atraer a su seno a distinguidas agrupaciones filarmónicas, como las orquestas de la ópera y Santa Cecilia, el orfeón alemán y las bandas militares mexicana y austriaca, dirigidas respectivamente por Gavira y Sawerthel y a todos los amantes de la música, el nuevo Plantel conquistó a numerosos grupos de artesanos que constituyeron los orfeones "Popular" y del "Aguila Nacional", formados y dirigidos hábilmente por el distinguido pianista don Julio Ituarte.

Las cuotas mensuales de los socios protectores apenas alcanzaban para gastos indispensables de la Sociedad y su Conservatorio, cuyas exigencias se hacían mayores con el aumento de las clases literarias, que se creyó necesario establecer como preparatorias para el Arte de la Declamación, y de otras que se instituyeron con el fin de dotar a la mujer de otros conocimientos que les fueran favorables en los casos adversos de su carrera artística.

Todos los profesores, por igual, daban las clases sin remuneración alguna, hasta que, después de algunos años, el aumento de fondos que la Sociedad adquirió con el establecimiento de la "Lotería del Conservatorio" y con la subvención decretada por el Congreso, pudieron dotarse las clases diarias con $30.00 y las terciadas con $20.00.

Los adelantos de la Sociedad y del Conservatorio llegaron a su apogeo en 1873, contando aquélla 101 socios protectores, 57 socios profesores, 134 aficionados, 9 artistas, 98 literatos, 28 corresponsales y 14 socios de mérito; y éste 43 profesores, 763 alumnos, 260 alumnas y más de 300 artesanos del Orfeón Popular y del Aguila Nacional.

Ya contando con estos elementos, la Sociedad Filarmónica realizó su pensamiento de la formación del Teatro del Conservatorio. El distinguido lugar que entre los establecimientos de enseñanza pública ocupaba el hermoso Plantel, objeto de los desvelos de la Junta, exigía urgentemente la mejora que se realizó. El salón antiguo de conciertos, por su desaseo, por sus malas condiciones acústicas y por el desarreglo de sus localidades, era poco digno de los espectáculos que en él había ofrecido constantemente la Sociedad.

El mérito de la formación de este Teatro consiste especialmente en la circunstancia de haberse acometido la empresa sin recursos, prescindiendo de las escasas asignaciones, que apenas bastaban a cubrir sus presupuestos. Tan pronto como se dió el acuerdo, se procedió a procurar los primeros fondos, apelando a una suscrición entre varios particulares.

Aunque insuficientes los medios mencionados, dióse sin embargo principio a acometer la obra, para la cual

ofreció sus servicios, gratuitamente, el distinguido ingeniero don Antonio García Cubas, quien se encargó de ella con verdadero amor, no obstante las patentes dificultades que tenía que vencer, puesto que se veía obligado a circunscribirlo en el paralelogramo del antiguo salón, de dimensiones tan desproporcionadas que impedían ante todo dar al nuevo Teatro la conveniente forma circular.

Cabe mencionar aquí, como un acto de justicia, que la obra pudo llevarse a feliz término con la eficaz cooperación que prestaron al distinguido ingeniero don Antonio García Cubas, como director intelectual de ella, los hábiles artistas y artesanos, todos mexicanos, a quienes encomendó los diversos trabajos : los de carpintería al señor don Pedro Mendoza; el ornato del artesonado a los señores don Agustín Ramírez y José Serrato; el del proscenio a este mismo señor; los dorados del salón al propio señor Ramírez, y los del proscenio à don Francisco Lazarín; los medallones con los bustos que adornaban la primera curva del artesonado y el ornato de la curva superior del proscenio, a don Juan Fernández; la pintura del vestíbulo al estilo pompeyano, a don Petronilo Monroy; el telón de boca a don Tiburcio Sánchez; el bordado del segundo telón a las alumnas del Conservatorio Manuela Marín, Josefina Figueroa, Refugio Valdés y Refugio Cerda, bajo la inteligente dirección de la señorita Luz Oropeza; la decoración de conciertos à don Rafael González; las ménsulas de fierro al herrero señor Lazo de la Vega; los candelabros de bronce para gas a don Hipólito Aburto; los festones del proscenio y los del artesonado al señor don José Ortega; y por último, los bustos de Alarcón, Gorostiza, Rodríguez Galván y Calderón, los cuales decoraban los costados del proscenio, a don Agustín Barragán.

En 1874 dióse feliz término a la obra, la cual sacó un costo total de $17,761.84.

Al advenimiento al poder del general don Porfirio Díaz, se nacionalizó el Conservatorio el año de 1877, habiéndo quedado esta escuela bajo la dirección del señor don Antonio Balderas. Hasta esta fecha comenzó a trabajarse por que el actual Conservatorio fuese netamente una escuela musical, pues anteriormente se impartía en ella a la vez la enseñanza primaria superior. Cinco años después, quedó al frente de este Establecimiento como director el señor don Alfredo Bablot, hombre muy ilustrado y entusiasta partidario del arte musical. Habiendo sido este señor amigo personal de los hombres más prominentes de la política liberal, consiguió desde luego que el cuerpo docente del Plantel fuese mejor retribuído. Durante su administración, el Conservatorio logró evolucionar de manera palpable, quedando definitivamente este Plantel como escuela netamente musical, pudiendo alcanzar grandes triunfos con las audiciones que se organizaron para final de cada año escolar y cuyas audiciones eran formadas con los elementos principales de los alum-

nos más distinguidos de los diversos instrumentos, clases de canto, etc., etc., así como los que se daban periódicamente con la orquesta del Plantel y las masas corales que se organizaron. De esta época parte el mayor entusiasmo por el conocimiento de las obras clásicas de los grandes autores y las sinfónicas que han sido ejecutadas y las cuales van despertando cada día nuestra admiración y nuestro amor por todo lo bello.

Al fallecimiento de este ilustre Director, le sucedió en el puesto el señor don José Rivas, inteligente maestro que por muchos años fué conocido como uno de nuestros mejores y muy distinguidos profesores de violín. Durante su administración y por encargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se formó el primer reglamento del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, y que fué sancionado por decreto del Congreso de la Unión, el 15 de diciembre de 1892.

En este decreto, el Congreso de la Unión facultaba al Ejecutivo para dictar todas las medidas conducentes a reorganizar las escuelas profesionales del Distrito Federal sobre las bases de concretar la enseñanza a las materias técnicas de la profesión o profesiones a que está destinada cada escuela. Con esta disposición resultarían algunas economías, las cuales, según el mismo decreto, deberían ser invertidas en el fomento de la instrucción primaria.

Con este motivo, el C. Presidente de la República, general Porfirio Díaz, con fecha 12 de diciembre de 1893 expidió el primer Plan de estudios del Conservatorio Nacional de Música, siendo éste el primer paso dado para la reorganización del Plantel.

Con fecha 13 de diciembre del mismo año fué expedido otro decreto por medio del cual se modificaba por el tiempo que faltaba para la terminación del año fiscal, el presupuesto de egresos del Plantel, resultando con esto una notable mejora en los emolumentos de los profesores y empleados del Establecimiento.

El primer reglamento para el gobierno interior del Conservatorio N. de Música, fué expedido y aprobado por el Ejecutivo, con fecha 15 de septiembre de 1894.

Por decreto de fecha 17 de enero de 1903 fueron derogadas todas las disposiciones anteriores, con motivo del nuevo Plan de estudios que entró en vigor desde el 31 de ese mismo mes. En este decreto quedó incluído el Presupuesto que debía regir hasta el 30 de junio del año siguiente, y en en el cual quedó establecida por primera vez la subvención que se concedía a la orquesta del Conservatorio, con la suma de $20,000.00 anuales.

Pensionado por el Supremo Gobierno el muy ilustre y respetado maestro don Ricardo Castro para trabajar al lado de los más célebres artistas europeos y acopiar datos

para implantar una enseñanza superior en el Conservatorio, a su regreso al país fué nombrado Director del Plantel, habiendo tomado posesión de su puesto el día 1o. de enero de 1907.

Desgarciadamente para el arte musical, que aún está de duelo, su paso por el Plantel apenas duró 11 meses: la muerte arrebató tan ilustre existencia el día 28 de noviembre del año de 1907. Nunca dejará de lamentarse lo bastante para llorar a tan querido maestro, pues en tan corto lapso de tiempo inició una nueva era de desarrollo en el arte musical, que sin duda nos habría llevado a mayores alturas y a la realización de grandes ideales.

A su muerte, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes encomendó desde luego la Dirección al maestro don Gustavo E. Campa. Penetrado de las ingentes necesidades que son necesarias para desarrollar y dar mayor impulso al arte musical, el Supremo Gobierno le envió a los principales centros artísticos europeos, con el fin de observar la forma de enseñanza en aquellos planteles, así como para adquirir las obras musicales desconocidas y que tanta falta hacían para enriquecer la naciente Biblioteca del Conservatorio.

El vetusto edificio de la ex-Universidad se desplomaba amenazando ruina; la vida de profesores y alumnos, así como la de los empleados, estaba constantemente amenazada, y las obras que se emprendieron para evitar una probable catástrofe no daban el resultado apetecido y eran ineficaces, además de costosas. Esto y la reducción natural del local que ocasionaban las largas obras emprendidas, motivó que se pensara seriamente en transladar el Establecimiento mientras terminaban las obras, cuya insuficiencia decidió al fin al Supremo Gobierno a demoler el edificio con el objeto de levantar uno nuevo y acondicionado a las necesidades del Plantel.

El maestro Carlos J. Meneses, que interinamente ocupó la Dirección del Establecimiento durante la ausencia del Director, maestro Gustavo E. Campa, fué el encargado de buscar el local, decidiéndose, con la autorización del Supremo Gobierno, el arrendamiento de la casa número 43 de la 2a. calle del Puente de Alvarado, y anexando el teatro que pertenece a la negociación de la "Tabacalera Mexicana", teatro que ha sido en lo posible adecuado para las audiciones y demás actos, dotándolo de palcos y su mobiliario correspondiente.

No obstante lo deficiente del nuevo local, pues no siendo apropiado para el objeto a que se le destina, por lo reducido y mal acondicionado, en relación al incremento y notable desarrollo que el Conservatorio había alcanzado en esa época, éste siguió por la senda del progreso en que se hallaba encaminado.

El maestro don Gustavo E. Campa regresó de Europa, y tomó de nuevo posesión de su alto puesto con fecha 1o. de septiembre de 1909.

En virtud de la autorización que concede al Ejecutivo el decreto de 5 de diciembre de 1903, con fecha 16 de junio de 1910 se expidió el nuevo Plan de estudios. En éste queda establecido, como condición indispensable para hacer estudios de canto o de instrumentos musicales, la presentación de certificados fehacientes de haber terminado la educación primaria elemental; y para hacer estudios de composición o declamación, la de comprobar que se ha concluído la educación primaria superior. En su artículo 7o. establece el sistema de reconocimientos para la comprobación del aprovechamiento de los alumnos, y en el 9o., el de concursos ordinarios para la asignaturas principales y para el solfeo. Concede también premios especiales, como resultado de los concursos.

En la actualidad el Conservatorio posee una bien dotada Biblioteca, que va enriqueciéndose con las mejores obras y publicaciones modernas. A ella acuden profesores y alumnos, quienes, aprovechando sus momentos libres, van en pos de elementos que, enriqueciendo su cultura, coadyuvan a la mayor elevación de sus ideas y al refinamiento estético de sus sentimeintos.

Está en proyecto el Plan de reorganización de estudios de declamación dramática y que dará mayor amplitud a sus enseñanzas.

Se ha revelado la vida artística del Plantel robusta y llena de energía, no obstante las difíciles circunstancias por que atraviesa en la actualidad nuestra Patria.

Agrupaciones científicas y sociales diversas, han aprovechado el contingente de los alumnos del Conservatorio en conferencias y ceremonias. Los aplausos ganados por aquéllos han reportado honra al Establecimiento, y satisface hondamente a la Dirección y a los profesores del Plantel el hecho de que varios de sus hijos han encontrado elementos de vida con sus enseñanzas, así como que infinidad de cantantes e instrumentalistas son contratados por teatros y salones de espectáculos en donde son aplaudidos constantemente.

Las carreras que se cursan al presente en el Establecimiento, son: PIANO, VIOLIN, VIOLONCELLO, CONTRABAJO, ORGANO, FLAUTA, CLARINETE, OBOE, FAGOT, TROMBON, TROMPETA, TROMPA, CANTO, COMPOSICION Y DECLAMACION.

La inscripción media de alumnos es: de Señoritas 411 y Varones 425.

LA EXPOSICION PACIFICO-PANAMEÑA. — (Traducido del inglés para el BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA).

Las secciones educativas pondrán de manifiesto el progreso alcanzado de 1905 acá.

La **Panamá-Pacific International Exposition** va a celebrarse para solemnizar un magno acontecimiento contemporáneo: la conclusión del canal de Panamá. Tanto la exposición como el acontecimiento que con ella se festeja, más bien miran hacia lo futuro que hacia lo pasado; he ahí por qué los lotes de todos los departamentos serán, más que históricos, contemporáneos. Las secciones educativas pondrán de manifiesto el adelanto obtenido desde 1905, y especializando en orden a movimientos y reformas halagüeños, tenderán a preparar la educación de mañana. Habrá una exposición comparativa de los sistemas educativos de todas las naciones que concurran, y una comparativa demostración de la labor educativa en los Estados Unidos, en todas sus fases, desde los **kindergarten** hasta la universidad.

Clasificación del departamento de Educación.

La clasificación completa del departamento de Educación, tal como se ha adoptado para la **Panamá-Pacific International Exposition,** incluye nueve grupos, subdivididos en treinta y cinco clases, en que de hecho se comprenden todas las agencias educativas. He aquí los grupos con los números oficiales:

grupo 5,

educación elemental;

grupo 6,

educación secundaria;

grupo 7,

educación superior;

grupo 8,

educación especial y bellas artes;

grupo 9,

educación especial en agricultura;

grupo 10,

educación especial en comercio e industria;

grupo 11,

educación de los subnormales;

grupo 12,

formas especiales de educación, libros de texto, muebles e instrumentos escolares;

grupo 13,

educación física del niño y del adulto.

Elementos de exposiciones internacionales.

Naturalmente, el valor de una exposición internacional estriba en la oportunidad de comparar. Cursos de estudio con resultados seguros, métodos de enseñanza, métodos de administración, equipo, todo se mostrará clara y honradamente, de manera que tanto el lego como el perito en el ramo de la educación pueden estudiar, comparar, formar juicio. La idea dominante en todo lo expuesto, sea nacional o de estado, ciudad o institución, será una muestra del valor del curso de estudio en la preparación de escolares para la vida.

En general, comprenderán las secciones: impresos y manuscritos, mapas, cartas, aparatos y demás menesteres, muestras, fotografías; pero—¡he aquí lo mejor!—niños de carne y hueso entregados al trabajo en escuelas de veras, bajo la dirección de maestros entendidos, con todos los elementos, agrupados y clasificados éstos de manera que se puedan estudiar y comparar fácilmente. Se reducirá al mínimum lo escrito, a que tanta importancia se daba en exposiciones pasadas. Se harán esfuerzos por conseguir que la exposición sea de procedimientos actuales y que dé luces acerca de los cursos de estudio y de la administración de las escuelas en todos sus detalles. Así de los directores de escuelas como de los legos, solicitamos con encarecimiento nos sugieran ideas en orden a lo que convendría poner de resalto al preparar e instalar los lotes.

Arreglos para el trabajo de clases.

Es de tal naturaleza la atmósfera de una exposición internacional, que no sería prudente tratar de poner a la vista clases de toda especie. A exposición de clases se prestarán, sin embargo, fácilmente ramos tales como el de los kindergarten, educación manual, cocina, costura, música, dibujo, escritura, operaciones de laboratorio, cultura física. Se harán arreglos para que, dentro del período de la exposición, vengan por turno a San Francisco las clases de alguna ciudad, escuela o institución, a demostrar el valor de líneas especiales de trabajo.

Para tales exhibiciones de trabajo se dispondrán clases y laboratorios que ofrezcan en el mayor grado posible condiciones ejemplares. Funcionará una escuela que hará palpables los métodos seguidos para educar al ciego y al sordomudo.

Educación física, juegos y patios de recreo.

La clasificación establece un nuevo grupo denominado **educación física de niños y adultos.** Se hará un esfuerzo sistemático para dar a conocer la mejor práctica del mundo en cuanto a mejoramiento del niño físico. La exposición comprenderá clases demostrativas de juego organizado, de baile y de los diversos tipos de educación física en boga en los varios sistemas escolares nacionales, provinciales y **citadinos.** Dentro del período de exposición se arreglarán uno o más **festivales** para dar demostraciones prácticas de la labor. Se abriga también la esperanza de que esté anexo al departamento un patio de recreo modelo, al cuidado de personas entendidas.

Educación de los Subnormales.

Se mostrará con toda claridad al educación de los subnormales. La clasificación para la **Panamá-Pacific International Exposition** establece tres clases no mencionadas hasta hoy en el departamento de Educación: (1) **educación de individuos anormales y de delincuentes;** (2) **escuelas especiales para paralíticos,** y (3) **escuelas al aire libre para niños tuberculosos.**

Vistas cinematográficas.

Se dispondrán espacios para vistas cinematográficas. Espérase que diariamente habrá espectáculos de esta naturaleza. Por medio del cinematógrafo se presentarán funcionando clases tales como la de cultura física, jardinería escolar, educación manual, etc. El uso del cinematógrafo se demostrará como adjunto a la geografía y a otras tareas de clase. Es de creerse que se obtendrá una vasta serie de películas que hagan ver, por ejemplo, el arroz desde su plantación hasta su translación al mercado, el algodón desde que está en el campo hasta que se le convierte en vestido, etc.

Sección demostrativa de las relaciones entre la educación y la industria.

Los lotes de agricultura, horticultura, transporte de manufacturas, etc., mostrarán el progreso material alcan-

zado por los estados y las naciones desde la exposición de St. Louis en 1904. Se hará un esfuerzo especial por patentizar la relación que ha tenido la educación con ese adelanto general. Con este motivo, se puede mencionar la relación del arte con la industria, la preparación para vocaciones específicas, la labor agrícola de las escuelas secundarias y de las universidades, la de las estaciones experimentales agrícolas y la tarea inquisitiva de la naturaleza de la emprendida por el departamento de Agricultura de los Estados Unidos. La clasificación establece: **educación vocacional hacia instrucción y ocupación específicas; educación agrícola en las escuelas elementales y secundarias, y clubs agrícolas de niños y niñas**: ramas de la obra educativa no reconocidas anteriormente por ninguna exposición.

Estación modelo de jardinería escolar y de experimentación agrícola.

Como medio de demostrar métodos y de hacer ver resultados, se relacionará con las secciones una estación modelo de jardinería escolar y de experimentación agrícola. No se ha decidido aún la locación exacta de esta estación experimental; pero es cosa segura su instalación. Hay, además, varios movimientos que denotan vivo interés por esta demostración en punto de extensión agrícola. Se procurará arreglar secciones competidoras que pongan de manifiesto exactamente de lo que son capaces hoy por hoy los niños y las niñas en orden a aplicación práctica de la agricultura científica para levantar trigo, algodón, maíz, alfalfa, legumbres, frutas y otros productos agrícolas y hortícolas. La patata, el maíz y la alfalfa han sido ya indicados como productos típicos para una competencia nacional o internacional.

Se hará resaltar lo distintivo.

En todas las secciones educativas se hará resaltar lo distintivo. Tanto el material mismo como el arreglo, serán de tal naturaleza que atraigan, así al profano como al experto en educación. De todos los lotes habrá índices y clasificaciones completas, de manera que todas sus partes sean prontamente accesibles a quienes estudien la educación. Mucho del éxito de cualquier lote dependerá de la clasificación y de la instalación.

Cinco acres de lotes.

Hay ya disponibles para su distribución ejemplares de la clasificación oficial completa del departamento de Educación, y es de esperarse que para el 1o. de julio estarán lis-

tas las circulares con indicaciones para los expositores. Está ya hecho el contrato para el palacio de Educación y empezada ya la construcción. Quedará concluído este edificio para el 1o. de enero de 1914, catorce meses antes de la fecha en que ha de abrirse la exposición: 20 de febrero de 1915. El edificio que utilizarán a la vez el departamento de Educación y el de Economía Social, mide 394 pies por 526, con una área total como de cinco acres.

Las secciones serán laboratorios de trabajo para las convenciones.

Siempre que sea posible, se relacionarán los objetos expuestos con los congresos y juntas de sociedades educativas y científicas. Las secciones serán realmente laboratorios de trabajo para las muchas asambleas educativas que se reunirán en San Francisco en 1915. Hasta estos momentos, son 110 los congresos y convenciones que han decidido reunirse bajo los auspicios de la exposición. Las condiciones climatéricas de San Francisco, el atractivo de California y, sobre todo, la fama de la exposición misma, están haciendo un poderoso llamamiento a centenares de organizaciones para que celebren sus convenciones de 1915 junto al **Golden Gate.** Con seguridad, la **Panamá-Pacific International Exposition** será el centro mundanal para convenciones, sociedades y congresos en 1915, y sin duda serán éstas magnas muestras de la vida superior de la exposición.



Instrucciones especiales a fin de preparar el contingente de los trabajos de los alumnos de las escuelas primarias mexicanas para la Exposición Internacional Pacífico-Panameña de 1915.

1a. Los trabajos hechos por los alumnos de las escuelas primarias, y que deberán elegirse para que en la Exposición figuren, serán los que vayan representando, mes por mes, progresiva y ordenadamente en el año escolar de 1913, los grados ascendentes de su educación, tal como paso a paso se logre por cada asignatura.

2a. Se anotarán al dorso de cada trabajo que se considere digno de figurar en la Exposición, o bien en una tarjeta especial que a cada trabajo corresponda, los siguientes datos:

I. Un número de orden.

II. El nombre del alumno autor del trabajo.

III. El nombre y ubicación de su escuela.

IV. La edad del alumno.

V. La fecha en que el alumno haga su trabajo o las fechas en que hubiere principiado y terminado dicho trabajo.

VI. El año que el alumno curse.

VII. La asignatura a que corresponda el trabajo de que se trate.

VIII. La anotación de que el alumno autor del trabajo estudie o no por primera vez su curso.

IX. El nombre del director o directora de la escuela y el del maestro o la maestra a cuyo cargo esté el alumno.

3a. Para cada trabajo en el que no sea posible o conveniente anotar al dorso los datos que acaban de indicarse, se anotarán en una etiqueta especial, que se adherirá a dicho trabajo: el número de orden de la tarjeta a que el mismo trabajo corresponda, y, de una manera abreviada, la fecha en que el trabajo se haga o se termine.

4a. Los trabajos de una misma asignatura que sean susceptibles de coleccionarse en cuadernos o álbumes, se coleccionarán de tal manera que por cada uno de dichos cuadernos o álbumes se vea la educación progresiva de un alumno, y se anotarán en la respectiva cubierta todos los datos que indica la segunda de estas instrucciones, salvo la fecha en que se hiciere cada trabajo, la cual deberá figurar en este último.

5a. Por cada grupo escolar encomendado a un maestro, elegirá éste cada semana, trabajos de cinco alumnos, que representen los pasos graduados de su progresiva educación: esos trabajos serán los de las siguientes asignaturas:

I. **De los cursos de lengua nacional:**

a), Ejercicios de escritura;

b), Ejercicios de composición (desde el mes en que los alumnos puedan hacerlos por escrito, y siempre, por supuesto, que no sean trabajos de escritura al dictado, sino una o varias frases que el mismo alumno haya compuesto).

c), Una colección de las recitaciones encomendadas a la memoria de los alumnos, o una lista de ellas, con la indicación de los años a que estén destinadas.

II. **Del curso de "Operaciones sencillas de Aritmética, las más importantes formas geométricas y la valorización de las magnitudes en casos concretos,"** o de los de **"Aritmética"** y **"Geometría:"**

a), Breves trabajos escritos, en los que los niños digan qué problemas de valorización de magnitudes concretas se les han presentado y cómo los resolvieron;

b), Breves trabajos en que se vea qué problemas de aritmética se les propusieron y cómo los han resuelto:

En caso de que, para resolver algún problema, los alumnos hayan construído algún objeto, o hayan dibujado una figura, se acompañará dicho objeto o esa figura a la descripción de su trabajo.

c), Trabajos constructivos de geometría (que podrán no ser solamente de cartón sino de otras substancias, tales como piedra pómez, madera blanda, etc), en los que los alumnos anoten cuál es la figura que representan, y en qué objeto de la naturaleza, en qué construcción o en qué producto de la industria humana han podido reconocer esa misma figura.

III. **De los cursos de: "Conocimiento intuitivo de la Naturaleza,"** de **"Enseñanza objetiva,"** o de **"Lecciones de Cosas:"**

a), Dibujos y notas en que los alumnos hagan constar sumaria y progresivamente sus observaciones, en cuanto a las cosas, los seres y los fenómenos, objeto del curso, así como las experimentaciones y labores relativas;

b), Colecciones de productos naturales (preferentemente los que sean característicos de la localidad), que hayan sido formadas, ordenadas y anotadas por los mismos alumnos, para que figuren en los museos o en las exposiciones de sus respectivas escuelas, y que podrán comprender, en materia botánica: herbarios escolares, semillas comestibles y de adorno, maderas, plantas medicinales, tintóreas o textiles, y gomas, y resinas; en materia de zoología: pieles, plumas, nidos, garras, púas, etc.; en materia de mineralogía: tierras, piedras, metales, etc.;

c), Los productos de las labores de cultivo de plantas de los alumnos, en caso de que esos productos se preparen de tal modo que puedan durar más de un año, y las anotaciones que demuestren que los trabajos relativos se han hecho conscientemente por los alumnos;

d), Croquis, esquemas, dibujos e ilustraciones, hechos por los alumnos, tomando como modelo la flora, la fauna, los productos minerales o industriales de la localidad, y los procedimientos de cultivo, fabricación y transporte usados en la misma localidad;

e), Calendarios botánicos, en los que se anoten y se dibujen por los alumnos las flores, frutos, simientes, etcétera, de cada mes, y las labores agrícolas relativas, en el concepto de que correspondan, en cuanto sea posible, a observaciones hechas por los mismos alumnos;

f), Calendarios zoológicos en los que los alumnos anoten, y, en lo posible, dibujen sus observaciones, relativas a fenómenos, tales como el sueño invernal de ciertos mamíferos, las emigraciones de las aves, las metamorfosis de los insectos, etc.;

g), Mapas botánicos, zoológicos y mineralógicos.

IV. De los cursos de geografía:

a), Dibujos esquemáticos que representen las excursiones de los alumnos;

b), Reproducciones en arcilla u otras substancias análogas, de accidentes geográficos vistos por los alumnos;

c), Dibujos que expresen lo que los alumnos hayan visto en sus paseos y en sus excursiones;

d), Anotaciones y dibujos hechos por los alumnos en cuanto a las lluvias, la temperatura, las nubes y demás fenómenos meteorológicos de la localidad en que los niños vivan, y curvas gráficas que representen las observaciones que diariamente hagan a la misma hora, en los termómetros y otros aparatos registradores con que cuente la escuela;

e), Resúmenes que, al terminar los cursos escolares, hagan los alumnos, de las observaciones meteorológicas a que se refieren los incisos precedentes;

f), Breves relatos en que los alumnos cuenten los efectos que hayan visto que el viento, la lluvia, y los ríos u otros agentes naturales ocasionen en la localidad en que los niños vivan;

g), Esquemas, planos, dibujos y trabajos en relieve, que los alumnos hagan, o cartas mudas cuyos nombres escriban los mismos alumnos, para hacerse cargo de los rasgos típicos de cada país, y asociar a las formas y accidentes geográficos sus respectivos nombres;

h), Anotaciones hechas por los alumnos, en croquis o en cartas geográficas, para señalar los puntos que hayan visitado en sus excursiones, el itinerario que siguieron, los productos que encontraron, o los productos o rasgos característicos de uno o varios países;

i) Colecciones de tarjetas postales, fotografías, dibujos, etc., formadas por los alumnos, y ordenadas y montadas también por ellos, con las anotaciones que los mismos alumnos juzguen oportunas, para caracterizar en grupos sistemados lo que se refiere a cada región geográfica distinta, a cada país, o a cada ciudad.

V. De los cursos de historia:

a), Las conclusiones que por sí propios los alumnos formulen, a medida que avance su curso, y que caractericen la impresión que el conocimiento de los sucesos pasados les cause, y el desenvolvimiento progresivo de sus sentimientos de amor a la patria y de amor a la humanidad;

b), Las anotaciones que los alumnos hagan en cartas geográficas, para sintetizar el recuerdo de sucesos importantes. Tales anotaciones pueden ser, por ejemplo, líneas que representen los lugares en los que pasó la vida de Hidalgo; otras que representen las campañas de Morelos, etc.

VI. De los cursos de educación cívica:

a), Las observaciones que también los mismos alumnos formulen, cada vez que se hagan cargo de la importancia que tiene la herencia que hemos recibido de nuestros antepasados, tanto en materiales, cuanto en materia de cultura general;

b), Los propósitos que los alumnos expresen por sí mismos, y como resultado de sus estudios, en cuanto a las resoluciones que vayan formándose, de no ser indiferentes al progreso de su país, sino de contribuir eficazmente cuando sean grandes, para asegurar ese progreso, dentro del orden y de la ley;

c), Las observaciones que los propios alumnos formulen, y que patenticen que van haciéndose cargo del funcionamiento de las varias instituciones docentes, de beneficencia, de unión y progreso social, o solamente de los adelantos materiales que existen en el país, y que hagan ver claro que las entienden, a lo menos en parte, y que se interesan por ellas;

d), Los esquemas en que los alumnos representen las ideas que adquieran en cuanto a las relaciones que existan entre las diversas instituciones, o bien en cuanto a la organización de las mismas, o por lo que se refiera a sus progresos;

e), Las cartas geográficas en que también los alumnos expresen, por medio de líneas, la circunscripción de los varios servicios sociales existentes en el país.

VII. **De las enzeñanzas de moral:**

a), Esquemas en los que, por medio de coordenadas, los alumnos anoten cada día el grado en que ellos mismos consideren que hayan sido puntuales en su asistencia, aseados, estudiosos, atentos y amables con sus compañeros;

b), Resúmenes de las anotaciones precedentes, y conclusiones formuladas por los alumnos, para indicar su propósito firme de perfeccionamientos posteriores, no obstante los desmayos que en sus curvas se encuentren;

c), Trabajos elegidos y hechos libre y espontáneamente por los educandos, y en los que pueda advertirse la iniciativa de éstos, su personalidad, su perseverancia o el progresivo desenvolvimiento de su carácter.

VIII. **De los cursos de dibujos manuales:**

a), Los dibujos y trabajos manuales que progresivamente pongan de manifiesto los adelantos en el arte de expresar lo que vean, recuerden o imaginen, pasando desde las representaciones iniciales, rudimentarias, a representaciones cada vez menos imperfectas;

b), Los dibujos y trabajos manuales de aplicación industrial que pongan de manifiesto la concepción de un objeto, gráficamente expresada, y luego, la ejecución del mismo, valiéndose de alguna substancia material:

En caso de que los trabajos manuales sean de modelado, se procurará que los objetos sean cocidos para que no se rompan, y tanto los trabajos manuales, cuanto los dibujos, se recomienda que representen cosas vistas por los alumnos, y particularmente, frutas, chozas, casas, flores, plantas, árboles, accidentes topográficos, utensilios, animales y escenas de la localidad;

c), Dibujos y trabajos manuales cuya serie progresiva haga ver la evolución del buen gusto de los alumnos, en la preferencia que den a proporciones cada vez más armoniosas, más sencillas y más bellas, y en el conocimiento y manejo de los colores y de los matices, así como en el de los valores de claro obscuro que mejor se armonicen.

IX. **De los cursos de labores de costura, tejido, etc.**

a), Ordenada y progresivamente los trabajos de telar y de aguja, y las labores previas de picado, cortado, tejido, etc., que pongan de relieve las partes sucesivas del aprendizaje, de modo que cada trabajo distinto represente

una lección y que todos los trabajos muestren el método de enseñanza seguido. Esos trabajos comprenderán en su último término, las obras de confección y las de reparación de telas y trajes, así como, si se hicieren en la escuela respectiva, las labores de adorno;

b), Reproducciones en pequeño de los dibujos hechos en grande por los maestros, para explicar las labores que los alumnos hayan tenido que hacer.

X. **De los cursos de labores de economía doméstica práctica:**

a), Objetos o labores en que se vean los procedimientos especiales enseñados a los alumnos, para que sepan quitar manchas, asear utensilios, muebles, papeles, libros, etc., de una casa, y arreglarlos, ordenarlos y guardarlos del modo más adecuado:

Además de los trabajos escolares a que se refiere la instrucción precedente, se suplica a los maestros que remitan, para ilustrar al Jefe de los Departamentos de Bellas Artes, Educación y Economía Social, cuantos datos y explicaciones complementarias juzguen que faciliten la labor que tenga que hacerse a fin de instalar y exponer debidamente los objetos; y se les suplica, asimismo, que remitan también, para que figuren en la exposición:

a), Un diario escolar llevado por un alumno de cada uno de los grupos de la escuela;

b), Un diario circulante hecho por los alumnos de cada grupo;

c), Una colección de los cantos y otra de los juegos de los alumnos;

d), Todos los demás trabajos escolares que, aun cuando no se especifiquen en estas instrucciones, pongan de manifiesto la progresiva evolución de los conocimientos, las aptitudes, la personalidad o el desarrollo físico de los educandos, o sirvan para que se objetiven: el desenvolvimiento de una marcha educativa, las ordenadas partes de un método o las sucesivas fases que tenga un procedimiento de enseñanza.

A fin de que la exposición sea más completa, se suplica también a los directores de las escuelas, que remitan las noticias que hagan ver las medidas que los mismos directores o los maestros que de ellos dependan, tomen para facilitar las buenas relaciones entre las familias y la escuela, y asegurar la recíproca y constante colaboración de aquéllas y de ésta en la educación de los alumnos.

Se ruega, por último, a los directores de las escuelas

que, en caso de que sea posible, dados los elementos materiales con que cuentan, se sirvan realizar los siguientes desiderata:

1o. Que se uniformen los trabajos escritos de los educandos, haciéndolos o montándolos en papel de buena calidad, cuyas dimensiones sean equivalentes a las recomendadas a escuelas de los Estados Unidos para la Exposición Universal de San Luis Mo., esto es, de 20×25½ cm. con margen de 3 cm., destinados a facilitar la encuadernación;

2o. Que se incluya en cada colección de trabajos la fotografía del alumno que los hubiere hecho;

3o. Que al frente de cada diario circulante de un grupo escolar se incluya una fotografía de dicho grupo y del maestro o la maestra respectivos;

4o. Que si se montan los trabajos de los alumnos, sea sobre papel de color, de 20×25½ cm., (o de mayores dimensiones para trabajos de dibujo o de botánica), y que tenga margen de 3 cm., de conformidad con las recomendaciones hechas a escuelas de los Estados Unidos para la ya mencionada Exposición de San Luis, Mo.; y

5o. Que se acompañen al envío de los trabajos de los educandos, fotografías del edificio escolar y de los patios, jardines y salas de clases, así como de grupos de los mismos educandos en sus varias ocupaciones y actividades escolares.

México, enero de 1913.—**Ezequiel A. Chávez.**

Decreto en virtud del cual se amplían y adicionan varias partidas del Presupuesto de Egresos vigente, entre las cuales figuran algunas correspondientes a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 3a.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**VICTORIANO HUERTA, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se ha servido decretar lo que sigue:

"La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el inciso VI, letra A del artículo 72 de la Constitución Federal, decreta:

Artículo 1o. Se amplían en las cantidades que a continuación se expresan, las siguientes partidas del Presupuesto de Egresos vigente, modificándose a la vez la redacción de las partidas 6086 del ramo sexto, 9404 del ramo octavo y 12584 del ramo undécimo.

....

....

RAMO SEPTIMO.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

7045	Impresiones, muebles, aparatos, útiles y gastos de la inspección general de higiene para el servicio del ramo de instrucción pública . . . .$	1,000.00
7088	Reparaciones del material de enseñanza.	2,000.00
7286	Para aseo y preservación higiénica de las escuelas	5,000.00
7288	Para alumbrado de las escuelas nocturnas y de las dependencias de la Dirección General, instalaciones de luz eléctrica y reparaciones de las mismas, fuerza motriz para las bombas que surten de agua a las escuelas, e instalación y arreglo de dichas bombas...	15,000.00
7289	Para material, mobiliario y enseres de enseñanza	10,000.00
7421	Para pago de rentas de casas.	800.00
7507	Para gastos de impresiones de la Escuela Normal y su anexa, gastos de escritorio y de oficio.	1,000.00
7508	Para gastos de aseo, conservación y reparaciones urgentes del edificio. . . .	1,500.00
7516	Para gastos del internado y medio internado.	8,000.00

....

....

Artículo 2o. Se adiciona el mismo Presupuesto con las siguientes partidas:

....

....

RAMO SEPTIMO.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

8496	ter. Para obras de saneamiento e introducción de aguas potables a los edificios de propiedad federal ocupados por escuelas. . . . .$	15,000.00

... ...

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 26 de mayo de 1913.—**J. M. Castellot**, diputado vicepresidente.— **Mauricio Gómez**, diputado secretario.—**Alonso Aznar M.**, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a treinta de mayo de mil novecientos trece.—**Victoriano Huerta.**—Al C. licenciado Toribio Esquivel Orbegón, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, Crédito Público y Comercio."

Y lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

México, 30 de mayo de 1913.—**T. Esquivel Obregón.** —Al..........

PRESUPUESTO

DE LA

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

PARA EL AÑO FISCAL DE 1913--1914

SECCIÓN CXIII.

Secretaría.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7001	Un secretario........	$ 41 10	15,001 50	
7002	Un subsecretario......	27 50	10,037 50	
7003	Un oficial de partes....	7 00	2,555 00	
7004	Un oficial quinto.......	3 30	1,204 50	
7005	Un bibliotecario.......	5 00	1,825 00	
7006	Dos escribientes de segunda, a $730.........	2 00	1,460 00	32,083 50

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Secretaría particular.			
7007	Un secretario particular del ministro......... $	8 50	3,102 50	
7008	Un oficial de correspondencia................	6 60	2,409 00	
7009	Un ayudante del secretario particular... ...	3 30	1,204 50	
7010	Un estenógrafo........	4 30	1,569 50	8,285 50
	Secciones.			
7011	Cinco jefes de sección, a $4,380.............$	12 00	21,900 00	
7012	Seis oficiales primeros, a $3,102.50...........	8 50	18,615 00	
7013	Quince oficiales segundos, a $2,555..........	7 00	38,325 00	
7014	Ocho oficiales terceros, a $2,117..............	5 80	16,936 00	
7015	Diez oficiales cuartos, a $1,752................	4 80	17,520 00	
7016	Cuatro oficiales quintos, a $1,204.50.	3 30	4,818 00	
7017	Treinta escribientes primeros, a $912.50...	2 50	27,375 00	
7018	Treinta y dos escribientes segundos, a $730..	2 00	23,360 00	
7019	Un traductor en jefe....	6 60	2,409 00	
7020	Dos oficiales traductores, a $1,204.50.......	3 30	2,409 00	173,667 00
	Inspección General de Educación Pública.			
7021	Una inspectora de las escuelas nacionales de párvulos, o de los cursos subprimarios anexos a las escuelas elementales ....$	4 95	1,806 75	
7022	Una auxiliar de la anterior para los trabajos de escritorio de la inspección y de su archivo	2 75	1,003 75	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7023	Un inspector de gimnasia para las escuelas especiales y universitarias.................$	5 00	1,825 00	
7024	Dos inspectores de escuelas primarias, industriales y comerciales, a $1,204 50........	3 30	2,409 00	
7025	Un inspector de los comedores escolares de la Capital...............	5 00	1,825 00	
7026	Un inspector de los comedores escolares foráneos del Distrito Federal	5 00	1,825 00	
7027	Tres inspectores administrativos, a $3,011.25.	8 25	9,033 75	19,728 25
	Inspección General de Higiene para el servicio del ramo de Instrucción Pública.			
7028	Un médico inspector general de las escuelas del Distrito Federal y jefe del servicio higiénico del ramo de instrucción pública..... ....$	8 25	3,011 25	
7029	Un escribiente.........	2 00	730 00	
7030	Un meritorio..........	1 00	365 00	
7031	Un mozo...	1 50	547 50	
7032	Un médico, inspector de educación física.......	6 60	2,409 00	
7033	Doce inspectores médicos de las escuelas primarias del Distrito Federal, a $1,514.75.....	4 15	18,177 00	
7034	Un médico para la escuela «Doctor Balmis», encargado del tratamiento de los alumnos enfermos de la piel....	4 80	1,752 00	
7035	Dos enfermeras, auxiliares del anterior, a.... $602.25...............	1 65	1,204 50	
7036	Una bañera para el dis-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	pensario anexo a la escuela «Doctor Balmis», encargada, además, de hacer la limpieza de los baños y del departamento médico........$	1 00	365 00	
7037	Para aparatos, medicinas y gastos menores del departamento de la escuela «Doctor Balmis»..................		1,600 00	
7038	Un inspector médico para la escuela normal primaria para maestros..................	4 95	1,806 75	
7039	Una inspectora médica para la escuela normal primaria para maestras..................	3 30	1,204 50	
7040	Un inspector médico de los kindergartens, de las escuelas profesionales y especiales y de las demás dependencias de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes........	3 30	1,204 50	
7041	Un inspector médico para la escuela nacional preparatoria, encargado, además, de dar conferencias sobre higiene en la misma escuela...	3 30	1,204 50	
7042	Un inspector médico para las escuelas nacionales de artes y oficios y primarias industriales..................	3 30	1,204 50	
7043	Un inspector médico para el internado nacional, para estudios preparatorios y mercantiles..................	3 30	1,204 50	
7044	Para viáticos del inspector general y de doce inspectores médicos de escuelas primarias....		2,520 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7045	Impresiones para el servicio higiénico escolar en el Distrito Federal y Territorios, muebles, aparatos, útiles y gastos del servicio . . .$		5,000 00	
7046	Para renta de casa que ocupa la inspección general del servicio higiénico....................		3,600 00	49,110 50
	Inspección, conservación y construcción de edificios dependientes de la Secretaría.			
7047	Un inspector general...$	8 25	3,011 25	
7048	Cuatro inspectores de edificios de educación pública y de las obras materiales relativas, a $1,825................	5 00	7,300 00	
7049	Un inspector electricista..................	5 00	1,825 00	
7050	Un oficial..............	4 80	1,752 00	
7051	Dos sobrestantes, a.... 1,204.50..............	3 30	2,409 00	
7052	Dos electricistas, a $730.	2 00	1,460 00	
7053	Un dibujante primero..	3 60	1,314 00	
7054	Un escribiente primero.	2 50	912 50	
7055	Un escribiente segundo.	2 00	730 00	
7056	Un mozo..............	1 00	365 00	
7057	Para viáticos, impresiones, muebles, aparatos, útiles, gastos menores, de oficio y boletín......		1,840 00	
7058	Para reparaciones urgentes de edificios escolares, en mensualidades de $3,000.........		36,000 00	
7059	Para gastos urgentes de aseo y preservación higiénica de las escuelas, en mensualidades de.. $500.................		6,000 00	
7060	Para instalaciones de luz eléctrica, reparaciones de las mismas, bombas			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	eléctricas que surtan de agua e instalación y arreglo de dichas bombas en las escuelas del Distrito Federal, en mensualidades de..... $500................$		6,000 00	70,918 75
	Taller de fotografía para el servicio de las escuelas nacionales.			
7061	Un fotógrafo, encargado del departamento de proyecciones y de tomar fotografías fuera de la Capital..........$	3 60	1,314 00	
7062	Un ayudante del anterior....................	3 00	1,095 00	
7063	Gastos del taller de fotografía..............		2,400 00	
7064	Dos mozos, a $365......	1 00	730 00	5,539 00
	Almacén general de muebles, material escolar, útiles y enseres de instrucción pública.			
7065	Un jefe ....$	6 60	2,409 00	
7066	Tres encargados de departamento, a $1,204.50	3 30	3,613 50	
7067	Tres ayudantes de dedepartamento, a ...... $912.50............	2 50	2,737 50	
7068	Un escribiente primero.	2 50	912 50	
7069	Un escribiente segundo.	2 00	730 00	10,402 50
	Departamento de labores femeniles.			
7070	Un jefe ....$	3 30	1,204 50	
7071	Un ayudante..........	1 65	602 25	
7072	Un escribiente segundo.	2 00	730 00	
7073	Dos encargadas de máquinas de coser, a..... $843.15...............	2 31	1,686 30	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7074	Ocho costureras, a $365.$	1 00	2,920 00	7,143 05
	Servidumbre del Almacén General y del Departamento de labores femeniles.			
7075	Dos conserjes, a $803 .$	2 20	1,606 00	
7076	Doce mozos, a $365.....	1 00	4,380 00	
7077	Siete cocheros, a $365...	1 00	2,555 00	
7078	Tres caballerangos, a.. $365	1 00	1,095 00	9,636 00
	Gastos del Almacén General y del Departamento de labores femeniles.			
7079	Menores y de teléfonos ....$		600 00	
7080	Compra de arneses, mulas, carros y mantenimiento de bestias.....		13,000 00	
7081	Conducción de útiles a lugares lejanos		1,000 00	
7082	Reparaciones de material de enseñanza		10.000 00	24,600 00
	Servidumbre de la Secretaría.			
7083	Un chauffeur.........$	4 00	1,460 00	
7084	Un ayudante del anterior	1 00	365 00	
7085	Un conserje..............	3 30	1,204 00	
7086	Un portero para la casa núm. 8 de la 1ª calle del Reloj, anexa a la Secretaría	1 50	547 50	
7087	Un jefe de mozos y mozo de audiencias.........	2 50	912 50	
7088	Un mozo de audiencias..	2 20	803 00	
7089	Nueve mozos, a $ 547.50.	1 50	4.927 50	
7090	Un mozo encargado del aseo del edificio.......	1 50	547 50	10,767 50

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.
	Gastos de la Secretaría.			
7091	Arrendamiento de la casa núm. 8 de la 1ª calle del Reloj, para oficinas que dependen de la Secretaría..............$		5,940 00	
7092	Renta del local para el departamento de labores femeniles........		3,960 00	
7093	Gastos de alumbrado, calefacción, elevador, teléfonos, instalaciones eléctricas de la Secretaría y uniformes para la servidumbre		5,000 00	
7094	Gastos de oficio y menores, cada mes $ 300....		3,600 00	18,500 00
	Dirección General de Educación Primaria.			
7095	Un director general y jefe de inspectores..$	16 45	6,004 25	
7096	Un secretario de la dirección	8 50	3,102 50	
7097	Un secretario particular	5 00	1,825 00	
7098	Tres oficiales primeros, a $2,117..	5 80	6,351 00	
7099	Tres oficiales segundos, a $1,825..............	5 00	5,475 00	
7100	Tres oficiales terceros, a $1,514.75..	4 15	4,544 25	
7101	Un oficial cuarto.......	3 30	1,204 50	
7102	Nueve escribientes primeros, a $912.50......	2 50	8,212 50	
7103	Dieciocho escribientes segundos, a $730......	2 00	13,140 00	
7104	Diez auxiliares gratificados, a $492.75..	1 35	4,927 50	
7105	Cinco meritorios gratificados, a $365........	1 00	1,825 00	
7106	Un bibliotecario........	2 00	730 00	57,341 50
	Servidumbre.			
7107	Un conserje...........$	2 00	730 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7108	Un jefe de mozos......$	2 00	730 00	
7109	Un portero..	0 80	292 00	
7110	Seis mozos, a $365.....	1 00	2,190 00	3,942 00
	Gastos.			
7111	Biblioteca...... .....$		800 00	
7112	Muebles....		2,000 00	
7113	Utiles de escritorio y máquinas............		3,000 00	
7114	Enseres y gastos menores		1,200 00	
7115	Impresión de formas, circulares, etc		1,500 00	
7116	Vestuario de mozos...		540 00	9,040 00
	Inspectores.			
7117	Seis inspectores de zona para las escuelas elementales y superiores para niños de la Capital, a $2,135.25.......... ....$	5 85	12,811 50	
7118	Ocho inspectores de zona para las escuelas foráneas, a $2,281.25....	6 25	18,250 00	
7119	Seis inspectores de zona para escuelas elementales y superiores de niñas de la Capital, a $2,135.25............	5 85	12,811 50	
7120	Una inspectora de zona para las escuelas de la Capital, con obligación de visitar la escuela primaria anexa al Colegio de la Paz..........	6 00	2,190 00	
7121	Un inspector para las escuelas nocturnas del Distrito............	3 75	1,003 75	
7122	Una inspectora para las escuelas nocturnas del Distrito...............	2 75	1,003 75	
7123	Dos inspectores de zona para las escuelas particulares, a $1,825......	5 00	3,650 00	
7124	Cuatro inspectores de educación física, a .... $1,204.50.............	3 30	4,818 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7125	Un inspector de solfeo para las escuelas primarias y superiores..$	3 30	1,204 50	
7126	Un inspector de solfeo para las escuelas nocturnas....	3 30	1,204 50	
7127	Un inspector de dibujo para las escuelas pri. marias superiores.....	2 75	1,003 75	
7128	Un inspector de dibujo para las escuelas elementales y nocturnas .	2 75	1,003 75	
7129	Dos inspectores de trabajos manuales, a..... $1,204.50	3 30	2,409 00	
7130	Un inspector de ejercicios militares.........	2 75	1,003 75	
7131	Cinco inspectoras de labores femeniles, a.... $1,204.50..............	3 30	6,022 50	
7132	Un inspector de inglés para las escuelas primarias superiores.....	3 30	1,204 50	
7133	Dos inspectores decanto coral, a $1,204.50	3 30	2,409 00	
7134	Un inspector de inglés para las escuelas nocturnas................	3 30	1,204 50	
7135	Un inspector de francés para las escuelas superiores................	3 30	1,204 50	
7136	Viáticos de los inspectores y sus ayudantes...		9,000 00	
7137	Gastos de inspección, sueldos de mozos, compra y mantenimiento de bestias, arneses y gastos menores		7,000 00	92,412 75

Escuelas primarias superiores.

7138	Cincuenta directores, a $1,825 ....$	5 00	91,250 00	
7139	Doce secretarios, ayudantes suplentes, a... $912.50.......	2 50	10,950 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7140	Sueldos de ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			

I. *Los no titulados.*

a. $ 821.25 anuales si tienen a su cargo grupos elementales y menos de cinco años de servicios;
b. $ 912.50 anuales si tienen a su cargo grupos elementales y más de cinco, pero menos de diez años de servicios;
c. $ 1,003.75 anuales si tienen a su cargo grupos elementales y más de diez años de buenos servicios; o si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de buenos servicios;
d. $ 1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, con más de cinco años de buenos servicios; y
e. $ 1,255.60 anuales si con más de diez años de buenos servicios tienen a su cargo grupos superiores.

II. Los titulados.

a. $ 1,003.75 anuales si con menos de cinco años de servicios tienen a su cargo grupos elementales;
b. $ 1,138.80 anuales si con más de cinco años de buenos servicios tienen a su cargo grupos elementales; o si tienen a su cargo grupos su-

Numero de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	periores, aun cuando tengan menos de cinco años de servicios; y			
	c. $ 1,255.60 anuales si con más de cinco años de servicios tienen a su cargo grupos superiores.			
	III. Los normalistas.			
	a. $1,003.75 anuales si aun cuando hayan terminado sus estudios parciales, no han sustentado todavía sus exámenes generales;			
	b. $ 1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos elementales y menos de cinco años de servicios;			
	c. $ 1,255.60 anuales si tienen a su cargo grupos elementales y más de cinco años de buenos servicios; o si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios; y			
	d. $ 1,368.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores y más de cinco años de buenos servicios..........		398,962 50	
7141	Noventa y seis profesores de lenguas vivas extranjeras, a $ 602.25...	1 65	57,816 00	
7142	Sesenta profesores de dibujo, a $ 492.75......	1 35	29,565 00	
7143	Cincuenta y cinco profesores de solfeo a..... $492.75...............	1 35	27,101 25	
7144	Cuarenta profesoras de labores femeniles, a .. $ 492.75...............	1 35	19,710 00	
7145	Cincuenta y cinco ayudantes de labores femeniles, a $ 365........	1 00	20,075 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7146	Cuarenta y cinco profesores de trabajos manuales, a $ 492.75......	1 35	22,173 75	
7147	Cincuenta y cinco profesores de gimnasia, a $ 492.75...............	1 35	27,101 25	
7148	Veinticuatro profesores de ejercicios militares, a $ 365	1 00	8,760 00	
7149	Veinte celadoras, a .... $365....................	1 00	7,300 00	
7150	Diecisiete conserjes, a $ 365.................	1 00	6,205 00	
7151	Cincuenta mozos para las escuelas primarias de la Capital, a $ 237.25......	0 65	11,862 50	
7152	Veinte mozos para las escuelas superiores foráneas, a $182.50.........	0 50	3,650 00	742,48225

Escuelas de educación primaria elemental

7153	Trescientos cuarenta y tres directores, a...... 1,503.80............ ...$	4 12	515,803 40	
7154	Sueldos de ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			

I. Los no titulados.

a. $821.25 anuales si tienen menos de cinco años de servicios;
b. $912.50 anuales si tienen más de cinco años, pero menos de diez años de buenos servicios; y
c. $1,003.75 anuales si tienen más de diez años de buenos servicios.

II. Los titulados.

a. $1,003.75 anuales si tienen menos de cinco

Número de las partidas.		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	años de servicios; y *b*. 1,138.80 anuales si tienen más de cinco años de buenos servicios.			
	III. Los normalistas.			
	a. $1.003.75 anuales si aun cuando hayan terminado sus estudios parciales, no han sustentado todavía su examen general; *b*. $1,138.80 anuales si tienen menos de cinco años de servicios; *c*. $1,255.60 anuales si tienen más de cinco años de buenos servicios; y *d*. $1.368.75 anuales si tienen más de diez años de buenos servicios ....$		1.218,750 00	
7155	Cincuenta profesores de canto coral, a $492.75..	1 35	24,637 50	
7156	Veinte profesores de trabajos manuales, a.. $492.75...............	1 35	9,855 50	
7157	Dos profesores de economía doméstica, a.. $492.75...............	1 35	985 50	
7158	Veinte profesores de gimnasia, a $492.75....	1 35	9,855 00	
7159	Cincuenta mozos, a..... $237.25	0 65	11,862 50	1.791,748 90
	Escuelas nocturnas suplementarias.			
7160	Treinta y cinco directores, a $682.55........$	1 87	23,889 25	
7161	Cien ayudantes, a.... $456.25................	1 25	45,625 00	
7162	Cuarenta profesores de dibujo, a $365	1 00	14,600 00	
7163	Treinta y cinco profeso-			

Número de las partidas.		Cuota diaria fija	Asignación anual.	Sumas parciales
	res de canto coral, a.. $365.................$	1 00	12,775 00	96,889 25
	Escuelas nocturnas complementarias.			
7164	Trece directores, a...... $751.90...............$	2 06	9,774 70	
7165	Cincuenta y dos ayudantes, a $456.25......	1 25	23,725 00	
7166	Trece profesores de inglés, a $365.	1 00	4,745 00	
7167	Veinte profesores de dibujo, a $365	1 00	7,300 00	
7168	Trece profesores de canto coral, a $365........	1 00	4,745 00	50,289 70
	Gastos.			
7169	Para reperación de edificios escolares ......$		39,000 00	
7170	Rentas de casas para escuelas y para contribuir, conforme a la siguiente tarifa, al pago de las rentas de casas de los directores de las escuelas que no habitan en las mismas y de los inspectores de zona: $602.25 anuales a los directores de las escuelas primarias superiores, mercantiles e industriales; $365 anuales a los directores de las escuelas primarias superiores de la Capital e inspectores de zona: $300 anuales a los directores de las escuelas primarias superiores de las municipalidades foráneas y a los de las escuelas elementales de la Capital; y $180 anuales a los directores de las escue-			

Número de les partidas.		Cuota fija diaria	Asignación anual	Sumas parciales.
	las foráneas ....$		650,000 00	
7171	Para aseo y preservación higiénica de las escuelas...............		34,000 00	
7172	Para mudanza de las escuelas.		3,800 00	
7173	Para alumbrado de las escuelas nocturnas y de las dependencias de la dirección general, instalaciones de luz eléctrica y reparaciones de las mismas, fuerza motriz para las bombas que surten de agua a las escuelas e instalaciones y arreglo de las mismas.........		20,000 00	
7174	Para material, mobiliario y enseres de enseñanza....		300,000 00	
7175	Para herramientas, material y útiles de las clases de trabajos manuales..		8,000 00	
7176	Para ministrar alimentos y vestidos a precios ínfimos, y aun gratuitamente, a los niños y niñas a quienes sin esta ayuda no podría exigirse que asistieran a las escuelas............		158,000 00	
7177	Premios a los alumnos'.		12,000 00	
7178	Exámenes, excursiones y fiestas escolares....		10,000 00	
7179	Gastos menores.... ..		6,000 00	1.240,800 00

SECCION CXV.

Educación Primaria en el Partido Norte de la Baja California.

Inspección General.

7180	Un inspector general.$	9 00	3,285 00	
7181	Un secretario de la inspección general......	8 00	2,920 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7182	Un oficial ....$	5 00	1,825 00	
7183	Dos escribientes, a.... $912.50	2 50	1,825 00	
7184	Tres inspectores de zona, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son normalistas, $2,920 anuales.........	8 00		
	II. Si son simplemente titulados, $2,555 anuales	7 00	8,760 00	
7185	Un inspector médico...	3 30	1,204 50	
7186	Un mozo de oficios.....	1 00	365 00	
7187	Renta del local de la inspección general, cada mes $25...		300 00	
7188	Gastos de oficio, cada mes $20..............		240 00	
7189	Viáticos para tres inspectores de zona, a $60 mensuales cada uno....		2,160 00	
7190	Viáticos para el inspector médico, a $5 diarios solamente cuando salga de su zona....		600 00	23.484,50 00

Escuelas de educación primaria superior.

7191	Dos directores, de conformidad con la siguiente tarifa..			
	I. Si son normalistas, a $2,737.50 anuales $	7 50		
	II. Si son simplemente titulados, a $2.281.25 anuales.............	6 25		
	III. Si no son titulados, a $2,051 30 anuales.................	5 62	5,475 00	
7192	Cuatro ayudantes para los cursos superiores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,825 anuales......	5 00		
	II. Si no son titulados, a $1,368.75 anuales..	3 75	7,300 00	
7193	Ocho ayudantes para los cursos elementales, de			

Números de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,368.75 anuales....$	3 75		
	II. Si no son titulados, a $1,138.80..........	3 12	10,950 00	
7194	Dos profesores de inglés, a $602.25.........	1 65	1,204 50	
7195	Dos profesores de dibujo, a $492.75............	1 35	985 50	
7196	Dos profesores de solfeo, a $492.75..........	1 35	985 50	
7197	Dos profesores de gimnasia, a $492.75........	1 35	985 50	
7198	Un profesor de ejercicios militares	1 00	365 00	
7199	Un profesor de trabajos manuales	1 35	492 75	
7200	Dos profesoras de labores femeniles, a..... $492.75.............	1 35	985 50	29,729 25
	Escuelas de educación primaria elemental.			
7201	Veintiún directores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,938.15 anuales...$	5 31		
	II. Si no son titulados, a $1,825 anuales	5 00	40,701 15	
7202	Treinta y cuatro ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,368.75 anuales...	3 75		
	II. Si no son titulados, a $1,138.80 anuales ..	3 12	46,537 50	
7203	Un profesor de canto coral................	1 35	492 75	87,731 40
	Gastos.			
7204	Para instalación y sostenimiento de interna-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	dos, y para proporcionar alimentos y vestidos a niños menesterosos.................$		30,000 00	
7205	Para reparaciones de edificios escolares de propiedad nacional....		1,000 00	
7206	Para pago de rentas de casas.....		3,502 00	
7207	Para material de enseñanza................		4,000 00	
7208	Exámenes, excursiones y fiestas escolares......		600 00	
7209	Para gastos de aseo de las escuelas...... ..		1,000 00	
7210	Premios a los alumnos..		500 00	
7211	Gastos menores.......		1,000 00	41,600 00

SECCION CXVI.

Educación primaria en los Partidos Sur y Centro de la Baja California.

Inspección General.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7212	Un inspector general..$	8 00	2,920 00	
7213	Un secretario de la inspección general.......	7 00	2,555 00	
7214	Dos oficiales, a $1,204.50	3 30	2,409 00	
7215	Tres escribientes, a $730	2 00	2,190 00	
7216	Un meritorio gratificado....................	1 00	365 00	
7217	Cinco inspectores de zona, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son normalistas, a $2,555 anuales. ..	7 00		
	II. Si son simplemente titulados, a $2,190 anuales............	6 00	12,775 00	
7218	Un inspector médico..	3 30	1,204 50	
7219	Un mozo de oficios......	1 00	365 00	
7220	Renta del local de la inspección, a $40 mensuales..................		480 00	
7221	Gastos de oficio, cada mes $25..............		300 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7222	Viáticos para cinco inspectores de zona, a $60 mensuales cada uno...$		3,600 00	
7223	Viáticos para el inspector médico a $5 diarios, solamente cuando salga de la cabecera de su zona................		600 00	29,763 50

Escuelas de educación primaria superior.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7224	Tres directores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son normalistas, a $2,281.25 anuales..$	6 25		
	II. Si son simplemente titulados, a....... $2,051.30 anuales....	5 62		
	III. Si no son titulados, a $1,938.15 anuales.................	5 31	6,843 75	
7225	Cinco ayudantes para los cursos superiores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,503.80 anuales....	4 12		
	II. Si no son titulados, a $1,251.95 anuales..	3 43	7,519 00	
7226.	Doce ayudantes para los cursos elementales, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,251.95 anuales......	3 43		
	II. Si no son titulados, a $1,025.65 anuales..	2 81	15,023 40	
7227	Dos profesores de inglés, a $602.25........	1 65	1,204 50	
7228	Dos profesores de dibujo, a $492.75..........	1 35	985 50	
7229	Dos profesores de solfeo, a $492.75.............	1 35	985 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7230	Dos profesores de gimnasia, a $492.75 .....$	1 35	985 50	
7231	Un profesor de ejercicios militares..	1 00	365 00	
7232	Dos profesoras de labores femeniles, a $492.75	1 35	985 50	
7233	Un profesor de trabajos manuales............	1 35	492 75	35,390 40

Escuelas de educación primaria elemental.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7234	Cincuenta y dos directores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,825 anuales.......$	5 00		
	II. Si no son titulados, a $1,503.80 anuales ...	4 12	94,900 00	
7235	Noventa y dos ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,251.95 anuales......	3 43		
	II. Si no son titulados, $1,025.65 anuales......	2 81	115,179 40	
7236	Un profesor de canto coral para las escuelas elementales de La Paz.	1 35	492 75	
7237	Un profesor de canto coral para las escuelas elementales de El Triunfo.............	1 00	365 00	210,937 15

Curso normal.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7238	Un director, con obligación de dar el curso de español.............$	2 00	730 00	
7239	Un profesor de psicología, pedagogía y metodología...............	1 35	492 75	
7240	Un profesor de aritmética, geometría y elementos de álgebra....	1 35	492 75	
7241	Un profesor de ciencias			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	físicas y naturales ...$	1 35	492 75	
7242	Un profesor de geografía, historia y educación cívica..................	1 00	365 00	
7243	Un profesor de dibujo y trabajos manuales.....	1 00	365 00	
7244	Un profesor de gimnasia pedagógica	0 66	240 90	
7245	Un profesor de solfeo y canto coral	0 66	240 90	
7246	Un mozo, a $8 mensuales		96 00	
7247	Gastos del curso		483 95	4,000 00

Escuela nocturna suplementaria

7248	Un director..........$	1 87	682 55	
7249	Dos ayudantes, a........ $456.25....	1 25	912 50	
7250	Gastos de alumbrado y menores..............		365 00	1,960 05

Gastos.

251	Para instalación y sostenimiento de internados, y para proporcionar alimentos y vestidos a niños menesterosos...................$		40,000 00	
7252	Para reparación de edificios de propiedad nacional.................		3,000 00	
7253	Para instalación de nuevas escuelas y nuevas clases.................		6,000 00	
7254	Para pago de rentas de casas..................		8,000 00	
7255	Para material de enseñanza................		12,000 00	
7256	Para reparación de mobiliario escolar.........		500 00	
7257	Para exámenes, excursiones y fiestas escolares......................		2,000 00	
7258	Premios a los alumnos.		1,000 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7259	Gastos de aseo de las escuelas..........$		3,500 00	
7260	Gastos menores........		2,000 00	78,000 00

SECCIÓN CXVII

Educación Primaria en el Territorio de Tepic.

Inspección General.

7261	Un inspector general. .$	6 60	2,409 00	
7262	Un secretario de la inspección general	6 55	2,390 75	
7263	Un oficial primero......	4 50	1,642 50	
7264	Un oficial segundo......	3 30	1,204 50	
7265	Un oficial tercero	2 75	1,003 75	
7266	Cuatro escribientes, a.. $657	1 80	2,628 00	
7267	Tres meritorios, a $365.	1 00	1,095 00	
7268	Un mozo...............	0 80	292 00	
7269	Ocho inspectores de zona, a $1,825..........	5 00	14,600 00	
7270	Un inspector médico....	3 30	1,204 50	
7271	Gastos de oficio........		400 00	
7272	Renta del local que ocupa la inspección......		300 00	
7273	Viáticos para ocho inspectores de zona, a $60 cada uno		5,760 00	
7274	Viáticos para el inspector médico, a $5 diarios solamente cuando salga de la cabecera de su zona....................		600 00	35,530 00

Escuelas de educación primaria superior.

7275	Dos directores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son normalistas, a $1,595.05 anuales ....$	4 37		

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	II. Si son simplemente titulados, a $1,503.80 anuales..............	$ 4 12	3,190 10	
7276	Seis ayudantes para los cursos superiores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son normalistas, a $1,047.55 anuales..	2 87		
	II. Si son simplemente titulados, a $912.50 anuales	2 50	6,285 30	
7277	Seis ayudantes para los cursos elementales, a $751.90	2 06	4,511 40	
7278	Dos profesores de inglés, a $602.25........	1 65	1,204 50	
7279	Dos profesores de dibujo, a $492.75	1 35	985 50	
7280	Dos profesores de solfeo, a $492.75.........	1 35	985 50	
7281	Dos profesores de gimnasia, a $492.75.......	1 35	985 50	
7282	Un profesor de ejercicios militares.........	1 00	365 00	
7283	Un profesor de trabajos manuales..........	1 35	492 75	
7284	Una profesora de labores femeniles.........	1 35	492 75	
7285	Una ayudante de la anterior.	1 00	365 00	19,863 30

Escuelas de educación primaria elemental.

7286	Ciento treinta y seis directores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son normalistas, a $1,138.80 anuales...............$	3 12		
	II. Si son simplemente titulados, a...... $1,047.55 anuales....	2 87		
	III. Si no son titula-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	dos, a $1,003.75 anuales....................$	2 75	154,876 80	
7287	Ciento cincuenta y seis ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $751.90 anuales..	2 06		
	II. Si no son titulados, a $682.55 anuales....	1 87	117,296 40	
7288	Un profesor de canto coral para las escuelas elementales de Tepic..	1 35	492 75	
7289	Seis profesores de canto para las escuelas de las cabeceras del Territorio, a $365	1 00	2,190 00	
7290	Para las escuelas de la sierra de Tepic.......		25,000 00	299,855 95

Curso normal.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7291	Un director, con obligación de dar el curso de español ....$	2 00	730 00	
7292	Un profesor de psicología, pedagogía y metodología.	1 35	492 75	
7293	Un profesor de aritmética, geometría y elementos de álgebra....	1 35	492 75	
7294	Un profesor de ciencias físicas y naturales....	1 35	492 75	
7295	Un profesor de geografía, historia y educación física............	1 00	365 00	
7296	Un profesor de dibujo y trabajos manuales....	1 00	365 00	
7297	Un profesor de gimnasia pedagógica	0 66	240 90	
7298	Un profesor de solfeo y canto coral	0 66	240 90	
7299	Un mozo, a $8 mensuales		96 00	
7300	Gastos del curso.......		483 95	4,000 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Escuelas nocturnas suplementarias.			
7301	Ocho directores, a.. $613.20..............$	1 68	4,905 60	
7302	Doce ayudantes, a..... $456.25...	1 25	5,475 00	
7303	Ocho profesores de dibujo, a $365...........	1 00	2,920 00	13,300 60
	Gastos.			
7304	Para compra y adaptación de edificios para escuelas..............		12 000 00	
7305	Reparación de edificios escolares de propiedad nacional....		8.000 00	
7306	Para pagos de rentas de casas.................		12,000 00	
7307	Material de enseñanza.		15,000 00	
7308	Exámenes, excursiones y fiestas escolares		600 00	
7309	Premios a los alumnos.		2 000 00	
7310	Gastos de aseo de las escuelas..............		5.500 00	
7311	Gastos menores		2.500 00	57,600 00

SECCION CXVIII.

Educación primaria en el Territorio de Quintana Roo.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Inspección general.			
7312	Un inspector general..$	6 00	2.190 00	
7313	Un escribiente.........	2 20	803 00	
7314	Dos inspectores de zona, a $1,825...........	5 00	3.650 00	
7315	Un mozo	1 00	365 00	
7316	Renta del local de la inspección general y gastos de oficio............		600 00	
7317	Viáticos para dos inspectores, a $60 mensuales cada uno.........		1,440 00	9,048 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Escuelas de educación primaria elemental.			
7318	Dieciocho directores, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $1,503.80 ....$	4 12		
	II. Si no son titulados, a $1.368.75	3 75	27,068 40	
7319	Quince ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Si son titulados, a.. $795.70..............	2 18		
	II. Si no son titulados, a $682.55	1 87	11,935 50	39,003 90
	Escuelas nocturnas suplementarias.			
7320	Dos directores, a ...... $682.55...............$	1 87	1,365 10	
7321	Dos ayudantes, a $456.25	1 25	912 50	2,277 60
	Gastos.			
7322	Para pago de rentas de casas ....$		1,000 00	
7323	Para adquisición y arreglo de locales adecuados para escuelas.....		1,500 00	
7324	Para material de enseñanza.................		1,700 00	
7325	Exámenes, excursiones y fiestas escolares....		200 00	
7326	Premios a los alumnos..		200 00	
7327	Gastos menores........		650 00	5,250 00
	Inspección de educación en los Territorios.			
7328	Un visitador de inspecciones generales de los Territorios ....$	8 25	3,011 25	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7329	Viáticos del visitador de las inspecciones de los Territorios..........$		1,825 00	4.836 25

SECCION CXIX.

ESCUELAS RUDIMENTARIAS DE LA REPUBLICA.

Sección de instrucción rudimentaria.

7330	Un jefe de sección.....$	16 45	6,004 25	
7331	Dos oficiales primeros, a $3,102.50............	8 50	6,205 00	
7332	Siete oficiales segundos, a $2,555...............	7 00	17,885 00	
7333	Seis oficiales terceros, a $2,117.................	5 80	12,702 00	
7334	Seis oficiales cuartos, a $1,752	4 80	10,512 00	
7335	Nueve oficiales quintos, a $1,204.50.............	3 30	10,840 50	
7336	Diecinueve escribientes primeros, a $912.50....	2 50	17,337 50	
7337	Diecinueve escribientes segundos, a $730......	2 00	13,870 00	95.356 25

INSTRUCCIÓN RUDIMENTARIA EN LA REPÚBLICA.

CAMPECHE Y TABASCO.

Inspección General.

7338	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7339	Un oficial................	2 00	730 00	
7340	Tres escribientes, a.... $365....................	1 00	1,095 00	
7341	Un mozo	0 50	182 50	
7342	Diez inspectores de zona, a $1,460...........	4 00	14,600 00	
7343	Viáticos de los inspec-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	tores de zona, a $30 mensuales cada uno. .$		3,600 00	
7344	Gastos de oficio.......		360 00	22,976 50
	Escuelas.			
7345	Cien directores, a $365.$	1 00		36,500 00
	COAHUILA.			
	Inspección General.			
7346	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7347	Un oficial.............	2 00	730 00	
7348	Tres escribientes, a..... $365.................	1 00	1,095 00	
7349	Un mozo..............	0 50	182 50	
7350	Once inspectores de zona, a $1,460.........	4 00	16,060 00	
7351	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		3,960 00	
7352	Gastos de oficio........		360 00	24,796 50
	Escuelas.			
7353	Ciento diez directores, a $365................$	1 00		40,150 00
	CHIAPAS.			
	Inspección General.			
7354	Un inspector general $	6 60	2,409 00	
7355	Un oficial..............	2 00	730 00	
7356	Cuatro escribientes, a.. $365................	1 00	1,460 00	
7357	Un mozo..............	0 50	182 50	
7358	Dieciocho inspectores de zona, a $1,460......	4 00	26,280 00	
7359	Viáticos de inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.........		6,480 00	
7360	Gastos de oficio........		500 00	38,041 50

Números de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Escuelas.			
7361	Ciento ochenta directores, a $365..........$	1 00		65,700 00
	CHIHUAHUA.			
	Inspección General.			
7362	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7363	Un oficial..............	2 00	730 00	
7364	Tres escribientes, a.... $365.	1 00	1,095 00	
7365	Un mozo......	0 50	182 50	
7366	Doce inspectores de zona, a $1,460...........	4 00	17,520 00	
7367	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		4,320 00	
7368	Gastos de oficio........		360 00	26,616 50
	Escuelas.			
7369	Ciento veinticinco directores, a $365.........$	1 00		45,625 00
	DURANGO.			
	Inspección General.			
7370	Un inspector general.$	6 60	2,409 00	
7371	Un oficial..............	2 00	730 00	
7372	Tres escribientes, a.... $365	1 00	1,095 00	
7373	Un mozo	0 50	182 50	
7374	Catorce inspectores de zona, a $1,460.........	4 00	20,440 00	
7375	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		5,040 00	
7376	Gastos de oficio........		360 00	30,256 50

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Escuelas.			
7377	Ciento cuarenta y cinco directores, a $365....$	1 00		52,925 00
	GUANAJUATO SEPTENTRIONAL			
	Inspección General.			
7378	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7379	Un oficial..............	2 00	730 00	
7380	Cuatro escribientes, a.. $365..................	1 00	1,460 00	
7381	Un mozo...............	0 50	182 50	
7382	Diecinueve inspectores de zona, a $1.460......	4 00	27,740 00	
7383	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		6,840 00	
7384	Gastos de oficio		500 00	39,861 50
	Escuelas.			
7385	Ciento noventa y cinco directores, a $365....$			71,175 00
	GUANAJUATO MERIDIONAL			
	Inspección General.			
7386	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7387	Un oficial..............	2 00	730 00	
7388	Cuatro escribientes, a.. $365................	1 00	1,460 00	
7389	Un mozo...............	0 50	182 50	
7390	Veinte inspectores de zona, a $1,460.........	4 00	29,200 00	
7391	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		7,200 00	
7392	Gastos de oficio........		500 00	41,681 50
	Escuelas.			
7393	Doscientos directores, a $365.................$	1 00		73,000 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	GUERRERO SEPTENTRIONAL Y MORELOS.			
	Inspección General.			
7394	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7395	Un oficial..............	2 00	730 00	
7396	Tres escribientes, a... $365	1 00	1,095 00	
7397	Un mozo...............	0 50	182 50	
7398	Once inspectores de zona, a $1,460	4 00	16,060 00	
7399	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.....		3,960 00	
7400	Gastos de oficio........		360 00	24,796 50
	Escuelas.			
7401	Ciento diez directores, a $365.................$	1 00		40,150 00
	GUERRERO CENTRAL.			
	Inspección General.			
7402	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7403	Un oficial.............	2 00	730 00	
7404	Tres escribientes, a.... $365	1 00	1,095 00	
7405	Un mozo...............	0 50	182 50	
7406	Nueve inspectores de zona, a $1,460..........	4 00	13,140 00	
7407	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		3,240 00	
7408	Gastos de oficio.......		360 00	21,156 50
	Escuelas.			
7409	Noventa y cinco directores, a $365...........$	1 00		34,675 00
	GUERRERO MERIDIONAL.			
	Inspección General.			
7410	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7411	Un oficial..............	2 00	730 00	
7412	Tres escribientes, a.... $365	1 00	1,095 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fijá	Asignación anual	Sumas parciales
7413	Un mozo..... ....$	0 50	182 50	
7414	Nueve inspectores de zona, a $1,460......	4 00	13,140 00	
7415	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno		3,240 00	
7416	Gastos de oficio.........		360 00	21,156 50
	Escuelas.			
7417	Noventa y cinco directores, a $365...........$	1 00		34,675 00
	HIDALGO OCCIDENTAL Y QUERETARO.			
	Inspección General.			
7418	Un inspector general ..$	6 60	2,409 00	
7419	Un oficial...............	2 00	730 00	
7420	Tres escribientes, a.... $365	1 00	1,095 00	
7421	Un mozo...............	0 50	182 50	
7422	Trece inspectores de zona, a $1,460	4 00	18,980 00	
7423	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		4,680 00	
7424	Gastos de oficio........		360 00	28,436 50
	Escuelas.			
7425	Ciento treinta directores, a $365........ ....$	1 00		47,450 00
	HIDALGO ORIENTAL.			
	Inspección General.			
7426	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7427	Un oficial............ .	2 00	730 00	
7428	Cuatro escribientes, a.. $365........	1 00	1,460 00	
7429	Un mozo............	0 50	182 50	
7430	Diecinueve inspectores de zona, a $1,460......	4 00	27,740 00	
7431	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno		6,840 00	
7432	Gastos de oficio........		500 00	39,861 50

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Escuelas.			
7433	Ciento noventa y cinco directores, a $365....$	1 00		71,175 00
	JALISCO Y ZACATECAS SEPTENTRIONALES.			
	Inspección General.			
7434	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7435	Un oficial...............	2 00	730 00	
7436	Tres escribientes, a $365	1 00	1,095 00	
7437	Un mozo...............	0 50	182 50	
7438	Once inspectores de zona, a 1,460............	4 00	16,060 00	
7439	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		3,960 00	
7440	Gastos de oficio........		360 00	24,796 50
	Escuelas.			
7441	Ciento diez directores, a $365...............$	1 00		40,150 00
	JALISCO OCCIDENTAL.			
	Inspección General.			
7442	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7443	Un oficial...............	2 00	730 00	
7444	Tres escribientes, a $365	1 00	1,095 00	
7445	Un mozo...............	0 50	182 50	
7446	Trece inspectores de zona, a $1,460...........	4 00	18,980 00	
7447	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.		4 680 00	
7448	Gastos de oficio.... ...		360 00	28,436 50
	Escuelas.			
7449	Ciento treinta y cinco directores, a $365....$	1 00		49,275 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	JALISCO ORIENTAL			
	Inspección General.			
7450	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7451	Un oficial..............	2 00	730 00	
7452	Tres escribientes, a.... $365	1 00	1,095 00	
7453	Un mozo...............	0 50	182 50	
7454	Trece inspectores de zona, a $1,460............	4 00	18,980 00	
7455	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno		4,680 00	
7456	Gastos de oficio........		360 00	28,436 50
	Escuelas.			
7457	Ciento treinta y cinco directores, a $365....$	1 00		49,275 00
	JALISCO MERIDIONAL Y COLIMA.			
	Inspección General.			
7458	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7459	Un oficial..............	2 00	730 00	
7460	Tres escribientes, a.... $365....................	1 00	1,095 00	
7461	Un mozo...............	0 50	182 50	
7462	Once inspectores de zona, a $1,460.............	4 00	16,060 00	
7463	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		3,960 00	
7464	Gastos de oficio........		360 00	24,796 50
	Escuelas.			
7465	Ciento diez directores, a $365. .... $	1 00		40,150 00
	MÉXICO SEPTENTRIONAL			
	Inspección General.			
7466	Un inspector general.. $	6 00	2,409 00	
7467	Un oficial..............	2 00	730 00	
7468	Cuatro escribientes, a.. $365..................	1 00	1,460 00	
7469	Un mozo................	0 50	182 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7470	Dieciocho inspectores de zona, a $1,460........$	4 00		26,280 00
7471	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno..........		6,480 00	
7472	Gastos de oficio....... ..		500 00	38,041 50
	Escuelas.			
7473	Ciento ochenta directores, a $365..........$	1 00		65,700 00
	MÉXICO MERIDIONAL			
	Inspección General.			
7474	Un inspector general...$	6 60	2,409 00	
7475	Un oficial...	2 00	730 00	
7476	Cuatro escribientes, a.. $365..................	1 00	1,460 00	
7477	Un mozo...............	0 50	182 50	
7478	Dieciocho inspectores de zona, a $1,460..........	4 00	26,280 00	
7479	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		6,480 00	
7480	Gastos de oficio........		500 00	38,041 50
	Escuelas.			
7481	Ciento ochenta directores, a $365...........$	1 00		65,700 00
	MICHOACÁN ORIENTAL			
	Inspección General.			
7482	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7483	Un oficial............. ..	2 00	730 00	
7484	Cuatro escribientes, a... $365	1 00	1,460 00	
7485	Un mozo............	0 50	182 50	
7486	Diecisiete inspectores de zona, a $1,460......	4 00	24,820 00	
7487	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno........		6,120 00	
7488	Gastos de oficio........		500 00	36,221 50

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Escuelas.			
7489	Ciento setenta directores, a $365 .... $	1 00		62,050 00
	MICHOACÁN OCCIDENTAL.			
	Inspección General.			
7490	Un director ....$	6 60	2,409 00	
7491	Un oficial..............	2 00	730 00	
7492	Cuatro escribientes, a.. $365................	1 00	1,460 00	
7493	Un mozo..............	0 50	182 50	
7494	Diecisiete inspectores de zona, a $1,460......	4 00	24,820 00	
7495	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		6,120 00	
7496	Gastos de oficio.		500 00	36,221 50
	Escuelas.			
7497	Ciento setenta directores, a $365.......... $	1 00		62,050 00
	NUEVO LEON.			
	Inspección General.			
7498	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7499	Un oficial..............	2 00	730 00	
7500	Tres escribientes, a.... $365................	1 00	1,095 00	
7501	Un mozo	0 50	182 50	
7502	Diez inspectores de zona, a $1,460..............	4 00	14,600 00	
7503	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		3,600 00	
7504	Gastos de oficio........		360 00	22,976 50
	Escuelas.			
7505	Ciento cinco directores, a $365...............$	1 00		38,325 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	OAXACA SEPTENTRIONAL.			
	Inspección General.			
7506	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7507	Un oficial	2 00	730 00	
7508	Tres escribientes, a.... $365	1 00	1,095 00	
7509	Un mozo	0 50	182 50	
7510	Catorce inspectores de zona, a $1,460.	4 00	20,440 00	
7511	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		5,040 00	
7512	Gastos de oficio.........		360 00	30,256 50
	Escuelas.			
7513	Ciento cuarenta directores, a $365 ....$	1 00		51,100 00
	OAXACA MERIDIONAL.			
	Inspección General.			
7514	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7515	Un oficial	2 00	730 00	
7516	Tres escribientes, a.... $365.................	1 00	1,095 00	
7517	Un mozo...............	0 50	182 50	
7518	Trece inspectores de zona, a $1,460	4 00	18,980 00	
7519	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		4,680 00	
7520	Gastos de oficio........		360 00	28,436 50
	Escuelas.			
7521	Ciento treinta y cuatro directores, a $365....$	1 00		48,910 00
	OAXACA ORIENTAL.			
	Inspección General.			
7522	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7523	Un oficial...............	2 00	730 00	
7524	Tres escribientes, a.... $365.................	1 00	1,095 00	
7525	Un mozo...............	0 50	182 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7526	Trece inspectores de zona, a $1,460..........$	4 00	18,980 00	
7527	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		4,680 00	
7528	Gastos de oficio........		360 00	28,436 50
	Escuelas.			
7529	Ciento treinta y seis directores, a $365......$	1 00		49,640 00
	PUEBLA SEPTENTRIONAL Y TLAXCALA			
	Inspección General.			
7530	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7531	Un oficial............	2 00	730 00	
7532	Cinco escribientes, a.. $365.................	1 00	1,825 00	
7533	Un mozo..............	0 50	182 50	
7534	Veinticinco inspectores de zona, a $1,460......	4 00	36,500 00	
7535	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		9,000 00	
7536	Gastos de oficio........		600 00	51,246 50
	Escuelas.			
7537	Doscientos cincuenta directores, a $365....$	1 00		91,250 00
	PUEBLA MERIDIONAL.			
	Inspección General.			
7538	Un inspector general .$	6 60	2,409 00	
7539	Un oficial..............	2 00	730 00	
7540	Cinco escribientes, a.. $365.................	1 00	1,825 00	
7541	Un mozo..............	0 50	182 50	
7542	Veintitrés inspectores de zona, a $1,460......	4 00	33,580 00	
7543	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		8,280 00	
7544	Gastos de oficio........		600 00	47,606 50

Número de las partidas.		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Escuelas.			
7545	Doscientos treinta directores, a $365......$	1 00		83,950 00
	SAN LUIS POTOSI SEPTENTRIONAL.			
	Inspección General.			
7546	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7547	Un oficial............	2 00	730 00	
7548	Tres escribientes, a.... $365................	1 00	1,095 00	
7549	Un mozo............	0 50	182 50	
7550	Diez inspectores de zona, a $1,460..........	4 00	14,600 00	
7551	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		3,600 00	
7552	Gastos de oficio........		360 00	22,976 50
	Escuelas			
7553	Cien directores, a.... $365................$	1 00		36,500 00
	SAN LUIS POTOSI ORIENTAL.			
	Inspección General.			
7554	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7555	Un oficial............	2 00	730 00	
7556	Tres escribientes, a.... $365................	1 00	1,095 00	
7557	Un mozo............	0 50	182 50	
7558	Doce inspectores de zona, a $1,460..........	4 00	17,520 00	
7559	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		4,320 00	
7560	Gastos de oficio........		360 00	26,616 50
	Escuelas.			
7561	Ciento veinticinco directores, a $365........$	1 00		45,625 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	SINALOA.			
	Inspección General.			
7562	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7563	Un oficial..................	2 00	730 00	
7564	Tres escribientes, a.... $365..................	1 00	1,095 00	
7565	Un mozo	0 50	182 50	
7566	Once inspectores de zona, a $1,460...........	4 00	16,060 00	
7567	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......		3,960 00	
7568	Gastos de oficio........		360 00	24,796 50
	Escuelas.			
7569	Ciento quince directores, a $365...........$	1 00		41,975 00
	SONORA.			
	Inspección General.			
7570	Un inspector general..$	6 60	2.409 00	
7571	Un oficial................	2 00	730 00	
7572	Tres escribientes, a.... $365..................	1 00	1,095 00	
7573	Un mozo..................	0 50	182 50	
7574	Ocho inspectores de zona, a $1,460...........	4 00	11,680 00	
7575	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		2,880 00	
7576	Gastos de oficio........		360 00	19,336 50
	Escuelas.			
7577	Ochenta directores, a.. $365...............$	1 00		29,200 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual.	Sumas parciales
	TAMAULIPAS.			
	Inspección General.			
7578	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7579	Un oficial.......... ..	2 00	730 00	
7580	Tres escribientes, a.... $365....................	1 00	1.095 00	
7581	Un mozo..	0 50	182 50	
7582	Ocho inspectores de zona, a $1,460.	4 00	11,680 00	
7583	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		2,880 00	
7584	Gastos de oficio........		360 00	19,336 50
	Escuelas.			
7585	Ochenta directores, a.. $365................$	1 00		29,200 00
	VERACRUZ SEPTENTRIONAL.			
	Inspección General.			
7586	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7587	Un oficial...............	2 00	730 00	
7588	Tres escribientes, a.... $365.	1 00	1,095 00	
7589	Un mozo..............	0 50	182 50	
7590	Trece inspectores de zona, a $1,460......	4 00	18,980 00	
7591	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		4,680 00	
7592	Gastos de oficio........		360 00	28,436 50
	Escuelas.			
7593	Ciento treinta y cinco directores, a $365.......$	1 00		49,275 00
	VERACRUZ CENTRAL.			
	Inspección General.			
7594	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7595	Un oficial.......	2 00	730 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7596	Tres escribientes, a.... $365..................$	1 00	1,095 00	
7597	Un mozo......	0 50	182 50	
7598	Trece inspectores de zona, a $1,460..........	4 00	18,980 00	
7599	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		4,680 00	
7600	Gastos de oficio........		360 00	28,436 50
	Escuelas.			
7601	Ciento treinta y cinco directores, a $365 ...$	1 00		49,275 00
	VERACRUZ MERIDIONAL.			
	Inspección General.			
7602	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7603	Un oficial	2 00	730 00	
7604	Tres escribientes, a $365.	1 00	1,0 5 00	
7605	Un mozo...............	0 50	182 50	
7606	Trece inspectores de zona, a $1,460....... ...	4 00	18,980 00	
7607	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		4,680 00	
7608	Gastos de oficio........		360 00	28,436 50
	Escuelas.			
7609	Ciento treinta y cinco directores, a $365......$	1 00		49,275 00
	YUCATAN.			
	Inspección General.			
7610	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7611	Un oficial................	2 00	730 00	
7612	Tres escribientes, a.... $365.................	1 00	1,095 00	
7613	Un mozo	0 50	182 50	
7614	Once inspectores de zona, a $1,460...........	4 00	16,060 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7615	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno......$		3,960 00	
7616	Gastos de oficio........		360 00	24,796 50
	Escuelas.			
7617	Ciento quince directores, a $365..........$	1 00		41,975 00
	ZACATECAS MERIDIONAL Y AGUASCALIENTES.			
	Inspección General.			
7618	Un inspector general..$	6 60	2,409 00	
7619	Un oficial...............	2 00	730 00	
7620	Tres escribientes, a.... $365.................	1 00	1,095 00	
7621	Un mozo..................	0 50	182 50	
7622	Once inspectores de zona, a $1,460..........	4 00	16,060 00	
7623	Viáticos de los inspectores de zona, a $30 mensuales cada uno.......		3,960 00	
7624	Gastos de oficio........		360 00	24,796 50
	Escuelas.			
7625	Ciento quince directores, a $365..........$	1 00		41,975 00
	Visitadores de inspecciones generales.			
7626	Cuatro visitadores, a... $3.650................$	10 00	14,600 00	
7627	Viáticos de los visitadores, a $60 cada uno....		2,880 00	17,480 00
	Cursos normales de instrucción rudimentaria.			
7628	Para establecer cursos normales de instrucción rudimentaria en los lugares de la República donde se crean necesarios.............$			150,000 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Gastos.			
7629	Muebles, útiles, enseres y material de enseñanza de las escuelas y conducción de los mismos...$		1.000,000 00	
7630	Rentas de casas para las inspecciones generales, de locales para las escuelas y almacenes..		40,000 00	
7631	Para alumbrado y gastos menores de las escuelas................		100,000 00	
7632	Para instalación de las inspecciones generales.		36,000 00	
7633	Para construcción, compra y reparación de edificios escolares.....		60,000 00	
7634	Para sueldos de ayudantes de las escuelas que los necesiten..........		100,000 00	
7635	Gastos imprevistos....		99,966 00	1.435,966 00

SECCION CXX.

Kindergartens.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7636	Cincuenta y dos profesoras, a $912.50......$	2 50	47,450 00	
7637	Cincuenta y dos auxiliares, a $237.25.........	0 65	12,337 00	
7638	Catorce profesoras de música, para los cincuenta y dos cursos, a $492.75...............	1 35	6,898 50	
7639	Gastos menores, a $120 para cada curso........		6,240 00	
7640	Instalación, a $200 por cada curso............		10,400 00	
7641	Aumento de renta para las escuelas, a $240 por cada curso..............		12,480 00	
7642	Gastos generales, de mobiliario, etc., para los cincuenta y dos cursos....................		4,194 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	SECCION CXXI.			
	ESCUELAS PRIMARIAS COMERCIALES.			
	Escuela Primaria Comercial "Doctor Mora"			
7643	Un director.... .....$	8 25	3,011 25	
7644	Un secretario, escribiente, ayudante substituto.	2 75	1,003 75	
7645	Siete ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			
	I. Los que hayan principiado a prestar sus servicios antes del día 1º de julio de 1911:			
	a. $1,368.75 anuales si tienen a su cargo cualquiera de los grupos, con excepción de los de tercero y cuarto años primarios superiores;			
	b. $1,503.80 anuales si tienen algún grupo del tercero o del cuarto años primarios superiores.			
	II. Los que hayan principiado a prestar sus servicios después del 1º de julio de 1911:			
	A. Los no titulados.			
	a. $1,003.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios;			
	b. $1,142.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, con más de cinco años de buenos servicios, y			
	c. $1,255.60 anuales si con más de cinco años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	B. Los titulados.			
	a. $1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos superiores aun cuando tengan menos de cinco años de buenos servicios, y			
	b. $1,255.60 anuales si con más de cinco años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.			
	C. Los normalistas.			
	a. $1,003.75 anuales si aun cuando hayan terminado sus estudios parciales, no han sustentado su examen geral;			
	b. $1,255.60 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios;			
	c. $1,368.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores y más de cinco años de buenos servicios, y			
	d. $1,503.80 anuales si tienen a su cargo tercero o cuarto años primarios superiores...........$		9,786 56	
7646	Dos profesores de caligrafía para las clases diurnas del primero y segundo años, a $602.25	1 65	1,204 50	
7647	Dos profesores de escritura en máquina para las clases diurnas, a.. $602.25................	1 65	1,204 50	
7648	Tres profesores de escritura en máquina para las clases nocturnas, a $602.25..............	1 65	1,806 75	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7649	Dos profesores de taquigrafía para las clases diurnas, a $602.25....$	1 65	1,204 50	
7650	Tres profesores de taquigrafía para las clases nocturnas, a...... $602.25....	1 65	1,806 75	
7651	Tres profesores de teneduría de libros, a...... $602.25...............	1 65	1,806 75	
7652	Tres profesores de inglés para los cursos diurnos, con obligación de dar clase diariamente, a $730............	2 00	2,190 00	
7653	Tres profesores de francés para los cursos diurnos, con obligación de dar clase diariamente, a $730......	2 00	2,190 00	
7654	Cuatro profesores de inglés para los cursos nocturnos, con obligación de dar clase diariamente, a $730..........	2 00	2,920 00	
7655	Un profesor de derecho usual y administración mercantil........... ..	1 65	602 25	
7656	Un profesor de lengua nacional para las clases nocturnas....	1 65	602 25	
7657	Un profesor de aritmética mercantil para las clases nocturnas......	1 65	602 25	
7658	Un profesor, jefe del departamento de práctica comercial............	3 30	1,204 50	
7659	Un profesor de gimnasia.............	2 00	730 00	
7660	Un profesor de taquigrafía e inglés........	2 00	730 00	
7661	Un conserje.	1 00	365 00	
7662	Dos mozos, a $255.50...	0 70	511 00	
7663	Un prefecto para las clases diurnas	1 35	492 75	
7664	Un prefecto para las clases nocturnas	1 00	365 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Gastos.			
7665	Vestuario de la servidumbre.......... $		100 00	
7666	Luz y fuerza para las clases nocturnas.......		600 00	
7667	Gastos menores y fomento de la biblioteca.		500 00	37,540 31
	Escuela Primaria Comercial «Miguel Lerdo.»			
7668	Una directora ....$	6 60	2,409 00	
7669	Una subdirectora......	4 15	1,514 75	
7670	Una secretaria.........	2 20	803 00	
7671	Catorce ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			

A. Las no tituladas.

a. $1,003.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios;

b. $1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos superiores con más de cinco años de buenos servicios, y

c. $1,255.60 anuales si con más de diez años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores

B. Las tituladas.

a. $1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando tengan menos de cinco años de servicios, y

b. $1,255.60 anuales si con más de cinco años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	C. Las normalistas.			
	a. $1,003.75 anuales si aun cuando hayan terminado sus estudios parciales, no han sustentado todavía su examen general;			
	b. $1,255.60 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios;			
	c. $1,368.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores y más de cinco años de buenos servicios, y			
	d. $1,503.80 anuales si tienen a su cargo tercero o cuarto años primarios superiores........... $		19,436 25	
7672	Una profesora de gimnasia..................	2 00	730 00	
7673	Tres profesores de caligrafía, a $602.25.......	1 65	1,806 75	
7674	Siete profesoras de escritura en máquina, a $602.25................	1 65	4,215 75	
7675	Cinco profesores de taquigrafía en español, con obligación de dar clase diaria a tres grupos de alumnas, a..... $1,003.75..............	2 75	5,018 75	
7676	Una profesora de taquigrafía en inglés, con obligación de dar clase diaria a dos grupos de alumnas..............	1 65	602 25	
7677	Un profesor, jefe del departamento de práctica comercial............	3 30	1,204 50	
7678	Cinco profesores de teneduría de libros, con obligación de auxiliar en sus labores al jefe del departamento de práctica comercial, a.. $1,003.75.......... $	2 75	5,018 75	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7679	Un profesor de solfeo .$	2 00	730 00	
7680	Dos profesores de francés, a $602.25	1 65	1,204 50	
7681	Cinco profesores de inglés, con obligación de dar clase a tres o cuatro grupos de alumnas, respectivamente, a.... $1,204.50	3 30	6,022 50	
7682	Una bibliotecaria y encargada del museo comercial....	1 65	602 25	
7683	Dos prefectas, a $730. ..	2 00	1,460 00	
7684	Un conserje, jefe de mozos....	1 35	492 75	
7685	Un portero	1 00	365 00	
7686	Cuatro mozos, a $310.25.	0 85	1,241 00	
7687	Para gastos menores y fomento de la biblioteca y museo comercial..		1,200 00	
7688	Para adquisición y reparación de muebles y útiles, clases y dependencias		2,500 00	
7689	Vestuario de la servidumbre		200 00	

Escuela nocturna anexa.

7690	Una directora.........$	2 75	1,003 75	
7691	Una subdirectora......	1 65	602 25	
7692	Tres profesoras de escritura en máquina, a $602.25	1 65	1,806 75	
7693	Tres profesoras de taquigrafía en español, a $602.25	1 65	1,806 75	
7694	Tres profesoras de lenguaje, ortografía práctica y correspondencia mercantil, a $602.25...	1 65	1,806 75	
7695	Una profesora de teneduría de libros........	1 65	602 25	
7696	Una profesora de aritmética mercantil......	1 65	602 25	
7697	Una profesora de inglés.	3 30	1,204 50	
7698	Una prefecta.....	1 35	492 75	
7699	Un mozo...	0 85	310 25	

Número de las partidas	Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7700 Para pago de luz y fuerza en las clases nocturnas.... ....$		1,000 00	70.016 00

ESCUELAS PRIMARIAS INDUSTRIALES.

Escuela Primaria Industrial "José María Chávez."

7701 Un director ....$	8 25	3,011 25	
7702 Un secretario, escribiente....................	3 30	1,204 50	
7703 Un prefecto, ayudante substituto, prefiriéndose a un profesor......	4 12	1,503 80	
7704 Siete ayudantes, conforme á la siguiente tarifa:			

I. $1,503 80 anuales á los que hayan principiado a prestar sus servicios antes del 1º de julio de 1911;

II. Los que hayan principiado a prestar sus servicios después del 1º de julio de 1911:

A. Los no titulados.

a. $1,003.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios;

b. $1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos superiores con más de cinco años de buenos servicios, y

c. $1,255.60 anuales si con más de diez años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	B. Los titulados.			
	a. $1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando tengan menos de cinco años de servicios, y			
	b. $1,255.60 anuales si con más de cinco años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.			
	C. Los normalistas.			
	a. $1,003.75 anuales si aun cuando tengan terminados sus estudios parciales, no han sustentado todavía su examen general;			
	b. $1,255.60 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de buenos servicios;			
	c. $1,368.75 anuales si tienen a su cargo algún grupo superior y más de cinco años de buenos servicios, y			
	d. $1,503.80 anuales si tienen a su cargo algún grupo de tercero o cuarto años primarios superiores y más de cinco años de buenos servicios............$		10,539 37	
7705	Un profesor encargado de las clases especiales siguientes: lengua nacional, aritmética, álgebra, geometría y teneduría de libros.......	3 30	1,204 50	
7706	Un profesor de física aplicada a la industria.	2 75	1,003 75	
7707	Un profesor de química aplicada a la industria.	2 75	1,003 75	

Número de las partidas.		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7708	Un profesor de trabajos manuales encargado de cuatro grupos ....$	3 30	1.204 50	
7709	Dos profesores de trabajos manuales, encargados de dos grupos cada uno, a $602.25....	1 65	1,204 50	
7710	Un profesor de dibujo lineal....	1 65	602 25	
7711	Tres profesores de dibujo, a $602.25...........	1 65	1.806 75	
7712	Un profesor de modelado....................	1 65	602 25	
7713	Un profesor de pintura decorativa...	1 65	602 25	
7714	Un maestro del taller mecánico.............	2 75	1,003 75	
7715	Un maestro del taller de carpintería	2 75	1,003 75	
7716	Un maestro del curso especial de carpintería y ebanistería....	2 75	1.003 75	
7717	Un ayudante del maestro de talleres......	1 65	602 25	
7718	Un profesor de francés para cuatro grupos....	3 30	1.204 50	
7719	Un profesor de inglés para cuatro grupos....	3 30	1,204 50	
7720	Un profesor de inglés para tres grupos.....	2 20	803 00	
7721	Un profesor de gimnasia	1 65	602 25	
7722	Un profesor de ejercicios militares....	1 65	602 25	
7723	Un profesor de solfeo y canto................	1 65	602 25	
7724	Un conserje......	1 35	492 75	
7725	Un mozo del taller de trabajos manuales......	1 20	438 00	
7726	Un mozo del taller de carpintería y mecánica	1 20	438 00	
7727	Tres mozos para el aseo de la escuela, a $365...	1 00	1,095 00	
7728	Gastos................		1,200 00	37,789 42

Escuela Primaria Industrial

«La Corregidora de Querétaro.»

7729	Una directora.... ...$	8 25	3.011 25	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7730	Una subdirectora. . . . . $	5 18	1,890 70	
7731	Una secretaria, ayudante susbstituta.	2 75	1,003 75	
7732	Una escribiente.	1 35	492 75	
7733	Diez ayudantes, de conformidad con la siguiente tarifa:			

A. Las no tituladas.

a. $1,003.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios;
b. $1.138.80 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, con más de cinco años de buenos servicios, y
c. $1.255.60 anuales si con más de diez años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.

B. Las tituladas.

a. $1,140.62 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando tengan menos de cinco años de servicios, y
b. $1,153.40 anuales si con más de cinco años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.

C. Las normalistas.

a. $1,003.75 anuales si aun cuando tengan terminados sus estudios parciales, no han sustentado todavía su examen general;
b. $1,153.40 anuales si tie-

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	nen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de buenos servicios;			
	c. $1,368.75 anuales si tienen a su cargo algún grupo superior y más de cinco años de buenos servicios, y			
	d. $1,503.80 anuales si tienen a su cargo algún grupo de tercero o cuarto años primarios superiores y más de cinco años de buenos servicios..............$		15,056 25	
7734	Dos profesoras de labores femeniles para las alumnas del primero y segundo años primarios superiores, a $1,204.50.	3 30	2,409 00	
7735	Una profesora de labores femeniles para las alumnas del tercero y cuarto años primarios superiores............	3 30	1,204 50	
7736	Dos ayudantes de las profesoras de labores femeniles, a $492.75...	1 35	985 50	
7737	Dos profesoras de corte y confección de vestidos, a $602.25.........	1 65	1,204 50	
7738	Dos profesoras de confección de sombreros, a $591.30..............	1 62	1,182 60	
7739	Una profesora de bordado....................	1 65	602 25	
7740	Dos profesoras de trabajos manuales, a..... $602.25...............	1 65	1,204 50	
7741	Tres profesores de dibujo, a $602.25...........	1 65	1,806 75	
7742	Una profesora de inglés, con obligación de dar clase a tres o cuatro grupos de alumnas....	3 30	1,204 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7743	Una profesora de inglés, con obligación de dar clase a dos grupos de alumnas..............$	1 65	602 25	
7744	Dos profesoras de francés, con obligación de dar clase a dos grupos de alumnas, a $602.25...	1 65	1,204 50	
7745	Un profesor de física y química aplicada a la industria.............	2 75	1,003 75	
7746	Dos profesoras de farmacia práctica, a....... $1,003.75..............	2 75	2,007 50	
7747	Un ayudante de la clase de farmacia..........	1 65	602 25	
7748	Una profesora de elementos de historia natural.................	1 65	602 25	
7749	Cuatro profesoras de economía doméstica práctica, a $602.25....	1 65	2,409 00	
7750	Una profesora de gimnasia................	2 00	730 00	
7751	Una ayudante para la clase de gimnasia.....	1 35	492 75	
7752	Un profesor de solfeo..	1 65	602 25	
7753	Un profesor de canto coral.................	1 65	602 25	
7754	Dos profesoras de lengua nacional, a $602.25.	1 65	1,204 50	
7755	Una profesora para el taller de paragüería...	1 65	602 25	
7756	Una profesora para el taller de bonetería....	1 65	602 25	
7757	Una proveedora........	2 00	730 00	
7758	Cuatro prefectas, a $730.	2 00	2,920 00	
7759	Un conserje...........	1 65	602 25	
7760	Siete mozos, a $365.....	1 00	2,555 00	
7761	Dos porteros, a $401.50.	1 10	803 00	
7762	Gastos...............		1,200 00	55,336 80

Escuela Primaria Industrial "Vasco de Quiroga."

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7763	Un director...........$	8 25	3,011 25	
7764	Un secretario, ayudante substituto.............	2 75	1,003 75	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7765	Un prefecto y guardalmacén .... $	3 43	1,251 95	
7766	Siete profesores de grupo con el carácter de ayudantes de escuela industrial, a $1,368.75..	3 75	9,581 25	
7767	Cuatro ayudantes para grupos paralelos, de conformidad con la siguiente tarifa:			

Los no titulados.

a. $821.25 anuales si tienen a su cargo grupos elementales y menos de diez años de buenos servicios;

b. $1,003.75 anuales si tienen a su cargo grupos elementales y más de diez años de buenos servicios, o si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios;

c. $1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos superiores, con más de cinco años de buenos servicios, y

d. $1,153.40 anuales si con más de diez años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.

Los titulados.

a. $1,003.75 anuales si con menos de cinco años de servicios, tienen a su cargo grupos elementales;

b. $1,138.80 anuales si con más de cinco años de buenos servicios, tienen a su cargo gru-

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	pos elementales, o, si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando tengan menos de cinco años de servicios, y			
	c. $1,153.40 anuales si con más de cinco años de buenos servicios, tienen a su cargo grupos superiores.			
	Los normalistas.			
	a. $1,003.75 anuales si aun cuando hayan terminado sus estudios parciales, no han sustentado todavía su examen general;			
	b. $1,138.80 anuales si tienen a su cargo grupos elementales, con menos de cinco años de servicios;			
	c. $1,153.40 anuales si tienen a su cargo grupos elementales y más de cinco años de buenos servicios, o si tienen a su cargo grupos superiores, aun cuando sea con menos de cinco años de servicios, y			
	d. $1,368.75 anuales si tienen a su cargo grupos superiores y más de cinco años de buenos servicios............$		4,390 93	
7768	Un profesor de modelado industrial..........	2 00	730 00	
7769	Un profesor de dibujo industrial............	2 00	730 00	
7770	Un profesor para el taller de herrería y trabajos en metal........	2 00	730 00	
7771	Un profesor para el taller de carpintería y tallado en maderas....	2 00	730 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7772	Un profesor para el taller de talabartería y trabajos en pieles....$	2 00	730 00	
7773	Un profesor para el taller de cestería y trabajos en palma, trigo, yute, ixtle, carrizo, mimbre, etc..............	2 00	730 00	
7774	Un profesor para el taller de pintura decorativa aplicada al interior de edificios...........	2 00	730 00	
7775	Un profesor para el taller de albañilería.....	2 00	730 00	
7776	Un profesor de inglés..	2 00	730 00	
7777	Un profesor de gimnasia....................	2 00	730 00	
7778	Un profesor de ejercicios militares..........	2 00	730 00	
7779	Un profesor de solfeo..	1 50	547 50	
7780	Un profesor de canto coral para los grupos elementales...........	1 50	547 50	
	Servidumbre.			
7781	Un conserje..........$	1 35	492 75	
7782	Un mozo para los talleres....................	1 00	365 00	
7783	Cuatro mozos de aseo, a $365...................	1 00	1,460 00	
7784	Un velador para el edificio que ocupa la escuela.....................	1 00	365 00	
	Gastos.			
7785	Para instalación y fomento de talleres, de los laboratorios de física y química, compra de herramientas y útiles para los mismos..$		3,000 00	
7786	Para gratificaciones semanales a los alumnos que asisten con puntualidad y trabajan debi-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	damente en los talleres $		4,680 00	
7787	Vestuario de la servidumbre...............		175 00	
7788	Excursiones y fiestas escolares.............		350 00	
7789	Gastos de escritorio....		120 00	
7790	Gastos menores y de aseo.................		1,200 00	40,571 88

Escuela Primaria Industrial

«Gertrudis Armendáriz de Hidalgo»

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7791	Una directora.........$	8 25	3,011 25	
7792	Una secretaria, ayudante substituta..........	2 75	1,003 75	
7793	Cuatro profesoras para la sección industrial, a $1,503.80..............	4 12	6,015 20	
7794	Ocho profesoras para los grupos elementales, de conformidad con la siguiente tarifa:			

Las no tituladas.

a. $821.25 anuales si tienen menos de cinco años de servicios;
b. $912.50 anuales si tienen más de cinco años, pero menos de diez de buenos servicios, y
c. $ 1,003.75 anuales si tienen más de diez años de buenos servicios.

Las tituladas.

a. $1,003.75 anuales si tienen menos de cinco años de buenos servicios;
b. $1,138.80 anuales si tienen más de cinco años de buenos servicios.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Las normalistas.			
	a. $1,003 75 anuales si aun cuando hayan terminado sus estudios parciales, no han sustentado todavía sus exámenes generales;			
	b. $1,138.80 anuales si tienen menos de cinco años de buenos servicios, y			
	c. $1,153.40 anuales si tienen más de cinco años de buenos servicios..$		9,227 20	
7795	Un profesor de inglés..	1 65	602 25	
7796	Un profesor de canto coral....................	1 35	492 75	
7797	Una profesora de solfeo.	1 35	492 75	
7798	Una profesora de gimnasia..................	2 00	730 00	
7799	Un profesor de dibujo..	2 00	730 00	
7800	Un ayudante del profesor de dibujo..........	1 35	492 75	
7801	Dos profesoras de labores femeniles, a $730..	2 00	1,460 00	
7802	Una profesora para el taller de modas..........	2 00	730 00	
7803	Una ayudante para el taller de modas..........	1 35	492 75	
7804	Una profesora para el taller de confección de sombreros...............	2 00	730 00	
7805	Una ayudante para el taller de confección de sombreros............	1 35	492 75	
7806	Una profesora para el taller de lencería.......	2 00	730 00	
7807	Una ayudante para el taller de lencería.......	1 35	492 75	
7808	Una profesora de economía doméstica.........	2 00	730 00	
7809	Una ayudante de la profesora de economía doméstica...............	1 35	492 75	
7810	Una profesora para el taller de flores.........	2 00	730 00	
7811	Una ayudante para el taller de flores...........	1 35	492 75	
7812	Una profesora para el ta-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	ller de cajas..........$	2 00	730 00	
7813	Una ayudante para el taller de cajas..........	1 35	492 75	
7814	Una profesora para el taller de peinados y postizos...............	2 00	730 00	
7815	Un profesor para el departamento de masaje y manicure...........	2 00	730 00	
7816	Una profesora de trabajos manuales.........	2 00	730 00	
7817	Una prefecta y guardalmacén...............	2 00	730 00	
7818	Una prefecta, encargada de los baños	1 35	492 75	
	Servidumbre.			
7819	Una celadora ....$	1 00	365 00	
7820	Un conserje...........	1 65	602 25	
7821	Un portero............	1 00	365 00	
7822	Cuatro mozos, a $237.25.	0 65	949 00	
7823	Gastos menores........		1,200 00	38,488 40

SECCION CXXII.

Escuela Normal Primaria

para Maestros.

7824	Un director...........$	11 00	4,015 00	
7825	Un subdirector........	5 00	1,825 00	
7826	Un secretario..........	4 15	1,514 75	
7827	Un encargado del museo escolar	3 30	1,204 50	
7828	Un ayudante del anterior..................	1 65	602 25	
7829	Un escribiente primero.	2 50	912 50	
7830	Cuatro escribientes segundos, a $730........	2 00	2,920 00	
7831	Un prefecto superior y encargado del internado..................	4 15	1,514 75	
7832	Un proveedor..........	2 75	1,003 75	
7833	Siete vigilantes, a...... $1,003.75.............	2 75	7,026 25	
7834	Un bibliotecario........	2 20	803 00	
7835	Un ayudante del biblio-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	tecario.........$	1 00	365 00	
7836	Seis profesores de lengua nacional, a........ $1,204.50..............	3 30	7,227 00	
7837	Un profesor de obras maestras de literatura.	3 30	1,204 50	
7838	Un profesor de escritura....................	1 65	602 25	
7839	Un profesor de escritura y su metodología...	2 10	766 50	
7840	Dos profesores de dibujo, a $1,003.75.........	2 75	2,007 50	
7841	Un profesor de dibujo, ayudante de los anteriores..............	2 20	803 00	
7842	Un profesor de dibujo y su metodología......	3 85	1,405 25	
7843	Dos profesores de trabajos manuales, a........ $1,003.75.............	2 75	2,007 50	
7844	Un profesor de trabajos manuales y su metodología..............	3 85	1,405 25	
7845	Dos ayudantes de los anteriores, a $492.75....	1 35	985 50	
7846	Seis profesores de lenguas vivas extranjeras, con obligación de dar clase diaria, a $1,003.75	2 75	6,022 50	
7847	Un profesor de canto. .	1 65	602 25	
7848	Un profesor de canto y de su metodología.....	2 20	803 00	
7849	Un profesor de acompañamiento.............	1 95	711 75	
7850	Dos profesores de ejercicios físicos, a $602.25.	1 65	1,204 50	
7851	Un profesor de ejercicios físicos y de su metodología.............	3 30	1,204 50	
7852	Un profesor de ejercicios militares y de su metodología..........	1 65	602 25	
7853	Cuatro profesores de aritmética, álgebra y geometría, a $1,204.50.	3 30	4,818 00	
7854	Dos profesores de botánica práctica, cultivo de plantas y elementos de			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	zoología, a $1,204.50. . .$	3 30	2,409 00	
7855	Dos preparadores para las clases de botánica práctica, cultivo de plantas y elementos de zoología, a $803........	2 20	1,606 00	
7856	Dos profesores de elementos de física, a $1,204.50.............	3 30	2,409 75	
7857	Dos preparadores para la clase de física y conservación del respectivo gabinete, a $803....	2 20	1.606 00	
7858	Dos profesores de química y mineralogía, a $1,204.50.............	3 30	2,409 00	
7859	Dos preparadores para la clase de química y mineralogía y conservadores del laboratorio respectivo, a $803.....	2 20	1,606 00	
7860	Tres profesores de geografía de México, geografía general y elementos de cosmografía, a $1,204.50............	3 30	3,613 50	
7861	Un profesor de historia patria................	3 30	1,204 50	
7862	Un profesor de historia general..............	3 30	1,204 50	
7863	Un profesor de elementos de anatomía y fisiología humanas y principios de higiene...	3 30	1,204 50	
7864	Dos profesores de elementos de psicología y metodología general, a $1,204.50..............	3 30	2.409 00	
7865	Un profesor de lógica...	3 30	1.204 50	
7866	Un profesor de moral y de su metodología.....	3 30	1,204 50	
7867	Un profesor de organización pedagógica, administración y legislación escolar..........	3 30	1,204 50	
7868	Un profesor de higiene escolar...............	1 65	602 25	
7869	Un profesor de confe-			

Número de las partidas		Cuota diaria fiia	Asignación anual	Sumas parciales
	rencias sobre historia de la pedagogía........	$ 1 62	602 25	
7870	Cuatro profesores de metodologías especiales, a $1,405.25........	3 85	5,621 00	
7871	Un ayudante del médico adscripto al establecimiento y encargado del taller de fotografía....	2 20	803 00	
7872	Un armero..	1 00	365 00	91,377 75
	Escuela primaria anexa			
7873	Un director............	$ 5 00	1,825 00	
7874	Un subdirector........	4 15	1.514 75	
7875	Siete ayudantes a...... $1,204,50..............	3 30	8,431 50	
7876	Dos profesores de lenguas vivas extranjeras, con obligación de dar clase diaria, a $1,003.75.	2 75	2,007 50	
7877	Un profesor de dibujo...	1 65	602 25	
7878	Dos profesores de trabajos manuales, a..... $602.25................	1 65	1,204 50	
7879	Un profesor de solfeo..	1 65	602 25	
7880	Un profesor de ejercicios físicos...........	1 65	602 25	
7881	Un profesor de ejercicios militares.........	1 65	602 25	17,392 25
	Servidumbre.			
7882	Un conserje.............	$ 2 20	803 00	
7883	Un jefe de mozos.......	1 50	547 50	
7884	Un portero............	1 35	492 75	
7885	Un ayudante del portero....................	1 20	438 00	
7886	Un jardinero y colector de plantas para los jardines de la escuela y para las clases de botánica de la misma......	2 00	730 00	
7887	Un ayudante del anterior..................	1 00	365 00	
7888	Un encargado de las bombas e instalaciones eléctricas del edificio..	1 65	602 25	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7889	Veinte mozos, a $365....	1 00	7,300 00	
7890	Un velador............	1 50	547 50	11,826 00

Gastos.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7891	Para libros de texto, útiles de dibujo y escritura y demás material de enseñanza y de consumo diario de los alumnos de la escuela normal y de su anexa..$		7,000 00	
7892	Para contribuír con $602.25 anuales al pago de la renta de la casa del subdirector de la escuela normal y del director de la escuela primaria anexa, y con $365 anuales al de la del subdirector de la misma escuela primaria anexa.............		1,569 50	
7893	Para gastos de impresiones de la escuela normal y su anexa, gastos de escritorio y de oficio		2,000 00	
7894	Para gastos de aseo, conservación y reparación urgente del edificio...................		2,500 00	
7895	Para fomento de los jardines, para instalación y servicio de luz y fuerza eléctrica............		4,000 00	
7896	Excursiones, fiestas y solemnidades escolares		2,500 00	
7897	Adquisición y reposición de mobiliario, material escolar permanente, instrumentos, útiles y enseres de la escuela normal y de su anexa...........		6,000 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7898	Para vestuario de la servidumbre............$		1,400 00	
7899	Para fomento de la biblioteca y del museo escolar.............		1,200 00	
7900	Para gastos menores...		800 00	
7901	Para gastos de materiales y útiles para la enseñanza de trabajos manuales.............		2,000 00	
7902	Para gastos del internado y medio internado..		70,000 00	
7903	Para pensiones de alumnos externos...........		4,000 00	
7904	Para pensiones a maestros que hayan prestado o estén prestando sus servicios en las escuelas nacionales y sigan en la normal la carrera normalista......		4,000 00	108,969 50

SECCIÓN CXXIII.

Escuela Normal Primaria para Maestras.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7905	Una directora.........$	9 00	3,285 00	
7906	Una subdirectora......	4 15	1,514 75	
7907	Una secretaria..........	4 15	1,514 75	
7908	Una prefecta superior..	3 30	1,204 50	
7909	Una escribiente primera.....................	2 50	912 50	
7910	Dos escribientes segundas, a $730............	2 00	1,460 00	
7911	Una meritoria....	1 00	365 00	
7912	Una proveedora, encargada de distribuir el material, enseres y útiles de la escuela normal y sus anexas......	2 75	1,003 75	
7913	Una bibliotecaria	2 20	803 00	
7914	Una ayudante de la anterior................	1 00	365 00	
7915	Un encargado del museo escolar............	3 30	1,204 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7916	Un ayudante del anterior....................$	1 65	602 25	
7917	Quince prefectas, a.... $766.50..............	2 10	11,497 50	
7918	Ocho profesores de lengua nacional, a .... $1.204.50..............	3 30	9,636 00	
7919	Un profesor de enseñanza de obras maestras de literatura......	3 30	1.204 50	
7920	Un profesor de escritura y su metodología ...	2 10	766 50	
7921	Un profesor de escritura..................	1 65	602 25	
7922	Cuatro profesores de dibujo, a $1,204.50	3 30	4,818 00	
7923	Un profesor de dibujo y su metodología......	3 85	1,405 25	
7924	Tres profesores de trabajos manuales, a...... $1,204.50..............	3 30	3,613 50	
7925	Un profesor de modelado..................	3 30	1,204 50	
7926	Un profesor de trabajos manuales y su metodología................	3 85	1,405 25	
7927	Ocho profesores de lenguas vivas, con obligación de dar clase diaria, a $1,003.75..............	2 75	8,030 00	
7928	Un profesor de canto y su metodología........	3 30	1.204 50	
7929	Un ayudante del anterior..................	1 65	602 25	
7930	Un profesor de acompañamiento	1 95	711 75	
7931	Un ayudante del anterior..................	1 65	602 25	
7932	Cinco profesoras de economía doméstica práctica, a $1,204.50........	3 30	6,022 50	
7933	Una profesora de economía doméstica y su metodología..............	3 85	1,405 25	
7934	Cinco profesores de labores manuales, a..... $602.25..............	1 65	3,011 25	
7935	Un profesor de ejerci-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	cios físicos y su metodología..............$	3 85	1,405 25	
7936	Cuatro profesores de ejercicios físicos, a ... $602.25................	1 65	2,409 00	
7937	Dos ayudantes, profesores de música para acompañar los ejercicios físicos, a $602.25..	1 65	1,204 50	
7938	Ocho profesores de aritmética, álgebra y geometría, a $1,204.50....	3 30	9,636 00	
7939	Tres profesores de botánica práctica, cultivo de plantas y elementos de zoología, a $1,204.50	3 30	3,613 50	
7940	Tres preparadores para las clases anteriores, a $803....	2 20	2,409 00	
7941	Dos profesores de elementos de física, a.... $1,204.50..............	3 30	2,409 00	
7942	Dos preparadores de las clases de elementos de física, y conservadores del respectivo gabinete a $803................	2 20	1,606 00	
7943	Un profesor de elementos de química y mineralogía.................	3 30	1,204 50	
7944	Un preparador para las clases de química y mineralogía y conservador del laboratorio respectivo........	2 20	803 00	
7945	Tres profesores de elementos de cosmografía y geografía general y de geografía de México, a $1,204.50.......	3 30	3,613 00	
7946	Dos profesores de historia patria, a $1,204.50..	3 30	2,409 00	
7947	Un profesor de historia general...............	3 30	1,204 50	
7948	Un profesor de instrucción cívica.............	3 30	1,204 50	
7949	Dos profesores de elementos de anatomía y			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	fisiología humanas y principios de higiene, a $1,204.50.......... $	3 30	2,409 00	
7950	Dos profesores de elementos de psicología y metodología general pedagógica, a $1,204.50	3 30	2,409 00	
7951	Un profesor de elementos de lógica..........	3 30	1,204 50	
7952	Un profesor de moral y su metodología.......	3 30	1,204 50	
7953	Un profesor de organización pedagógica, disciplina, administración y legislación escolares.	3 30	1,204 50	
7954	Un profesor de higiene escolar.............	1 65	602 25	
7955	Un profesor de conferencias sobre historia de la pedagogía........	1 65	602 25	
7956	Siete profesores de metodologías especiales, a $1,405.25.............	3 85	9,836 75	126,582 00

Escuela primaria anexa.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7957	Una directora........ .$	5 00	1,825 00	
7958	Una subdirectora......	4 15	1,514 75	
7959	Seis ayudantes, a...... $1,204.50...............	3 30	7,227 00	
7960	Una auxiliar......	1 65	602 25	
7961	Una profesora de dibujo	1 65	602 25	
7962	Una profesora de trabajos manuales..........	2 75	1,003 75	
7963	Dos profesoras de solfeo y canto, a $602.25.....	1 65	1,204 50	
7964	Una profesora de ejercicios físicos...........	1 65	602 25	
7965	Dos profesores de lenguas vivas extranjeras, con obligación de dar clase diaria, a $1,003.75	2 75	2,007 50	
7966	Cuatro profesoras de labores femeniles, a..... $602.25..........	1 65	2,409 00	
7967	Una celadora	2 10	766 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Jardín de niños anexo.			
7968	Una directora........	$ 3 30	1,204 50	
7969	Tres ayudantes, a...... $1,003.75..............	2 75	3,011 25	
7970	Una profesora de música para acompañamiento de coros y marchas.	1 65	602 25	
7971	Tres niñeras, a $255.50..	0 70	766 50	
7972	Una celadora encargada de la conservación del material escolar......	2 00	730 00	6,314 50
	Servidumbre.			
7973	Un conserje, jefe de mozos....................	$ 2 20	803 00	
7974	Un portero............	1 50	547 50	
7975	Dieciséis mozos, a...... $401.50	1 10	6,424 00	
7976	Tres mozos, a $401.50..	1 10	1,204 50	8,979 00
	Gastos.			
7977	Para contribuir con $602.25 anuales al pago de las rentas de las casas de la subdirectora de la escuela normal y de la directora de la escuela primaria, y con $365 anuales para el de la subdirectora de la escuela primaria anexa y de la directora del jardín de niños anexo..$		1,934 50	
7978	Para libros de texto, útiles de dibujo y de escritura y demás material de enseñanza y trabajos manuales, tanto para el consumo diario de las alumnas, cuanto el destinado a clases, laboratorios, gabinetes, museo escolar y biblioteca		8,500 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
7979	Para gastos de impresiones de la escuela normal y sus anexas, gastos de escritorio y de oficio.................$		1,500 00	
7980	Para gastos de aseo, conservación y reparaciones urgentes del edificio................		2,000 00	
7981	Excursiones, fiestas y solemnidades escolares		1.500 00	
7982	Reposición del mobiliario de la escuela normal y sus anexas..........		4,000 00	
7983	Vestuario para la servidumbre...............		600 00	
7984	Para gastos menores...		600 00	
7985	Para fomento de la biblioteca y museo escolar...		1,200 00	
7986	Para pensionar a las alumnas normalistas..		8,500 00	
7987	Para terminación de obras urgentes de la escuela...............		10,000 00	40,334 50

SECCIÓN CXXIV.

Universidad.

7988	Un rector..............$15 00	$15 00	5,475 00	
7989	Un secretario	6 50	2,372 50	
7990	Un oficial...............	4 50	1,642 50	
7991	Un taquígrafo..........	4 50	1,642 50	
7992	Un escribiente..........	2 50	912 50	
7993	Taquígrafos (servicio del Consejo Universitario)..................		500 00	12,545 00

Servidumbre.

7994	Un portero.............	$ 1 25	456 25	
7995	Dos mozos, a $365.......	1 00	730 00	1,186 25

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Gastos.			
7996	Para gastos de oficio, impresiones, encuadernaciones, compra de libros para la biblioteca, teléfonos, alumbrado y menores......$			1,000 00
	Escuela Nacional Preparatoria.			
7997	Un director...........$	11 00	4,015 00	
7998	Un secretario..........	7 00	2,555 00	
7999	Un prefecto superior...	7 00	2,555 00	
8000	Un oficial..............	3 85	1,405 25	
8001	Un encargado de la estadística de la escuela..	4 00	1,460 00	
8002	Un taquígrafo y escribiente de la dirección..	3 30	1.204 50	
8003	Cinco escribientes primeros, a $912.50	2 50	4,562 50	
8004	Cuatro escribientes, a.. $657.................	1 80	2,628 00	
8005	Diez vigilantes, a...... $1,569.50.............	4 30	15,695 00	
8006	Un primer bibliotecario, jefe del departamento y encargado de las distintas clasificaciones..	5 00	1,825 00	
8007	Dos segundos bibliotecarios para el arreglo de las tarjetas bibliográficas, encargados del boletín y publicaciones anexas y del despacho de libros, a $1,204,50.............	3 30	2,409 00	
8008	Dos ayudantes de los segundos bibliotecarios, a $766.50............	2 10	1,533 00	
8009	Dos auxiliares mecanógrafos para la correspondencia y labores de clasificación, a $912.50..	2 50	1,825 00	
8010	Tres profesores de academias de matemáticas, a $1,003 75	2 75	3,011 25	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8011	Veintidós profesores de matemáticas, con obligación de dar clase diaria, a $1,204.50....$	3 30	26,499 00	
8012	Tres profesores de elementos de mecánica y cosmografía, con obligación de dar clase diaria, a $1,204.50.....	3 30	3,613 50	
8013	Un ayudante primero de la clase de cosmografía, encargado del observatorio y de las prácticas de los alumnos..	1 65	602 25	
8014	Tres profesores de física, con obligación de dar clase diaria, a..... $1,204.50..	3 30	3,613 50	
8015	Un jefe del gabinete de física	4 80	1,752 00	
8016	Tres preparadores de las clases de física encargados también de las prácticas de los alumnos, a $1,514.75......$	4 15	4,544 25	
8017	Tres ayudantes de las clases y de las prácticas de los alumnos de física, a $602.25.	1 65	1,806 75	
8018	Un ayudante del jefe del gabinete de física.....	1 66	605 90	
8019	Tres profesores de química y de nociones de mineralogía, con obligación de dar clase diaria, a $1,204.50........	3 30	3,613 50	
8020	Tres preparadores de las clases de química, encargados también de las prácticas de los alumnos, a $1,514.75...	4 15	4,544 25	
8021	Tres ayudantes de las clases de química y de las prácticas de los alumnos, a $602.25....	1 65	1,806 75	
8022	Un jefe del laboratorio de química............	4 80	1,752 00	
8023	Un ayudante del jefe del			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	laboratorio de química $	1 65	602 25	
8024	Tres profesores de botánica, con obligación de dar clase diaria, a..... $1,204.50.............	3 30	3,613 50	
8025	Tres preparadores de la clase de botánica, encargados también de las prácticas de los alumnos, a $1,204.50...	3 30	3,613 50	
8026	Tres profesores de zoología, anatomía y fisiología humanas, con obligación de dar clase diaria, a $1,204.50.	3 30	3,613 50	
8027	Tres preparadores de zoología, anatomía y fisiología humanas, a... $1,204.50.............	3 30	3,613 50	
8028	Un taxidermista, encargado además de los gabinetes de historia natural....	2 75	1,003 75	
8029	Dos profesores de lógica, con obligación de dar clase diaria, a.... $1,204.50.............	3 30	2,409 00	
8030	Dos profesores de psicología, con obligación de dar clase diaria, a..... $1,204.50.............	3 30	2,409 00	
8031	Dos profesores de moral, con obligación de dar clase diaria, a..... $1,204.50.............	3 30	2,409 00	
8032	Dos profesores de geografía, con obligación de dar clase diaria, a.. $1,204.50....	3 30	2,409 00	
8033	Dos profesores de historia general, con obligación de dar clase diaria, a $1,204.50...........	3 30	2,409 00	
8034	Dos profesores de historia patria, con obligación de dar clase diaria, a $1,204.50...........	3 30	2,409 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8035	Quince profesores de lengua nacional y lectura comentada de producciones literarias selectas, con obligación de dar clase diaria, a.. $1,204.50..............$	3 30	18,067 50	
8036	Tres profesores de lectura comentada de producciones literarias selectas, con obligación de dar clase diaria, a.. $1,204.50..............	3 30	3,613 50	
8037	Un profesor de academias de literatura.....	3 30	1,204 50	
8038	Un inspector de las clases de francés, encargado de las academias del mismo idioma.....	4 15	1,514 75	
8039	Quince profesores de francés, con obligación de dar clase diaria, a.. $1,003.75..............	2 75	15,056 25	
8040	Un inspector de las clases de inglés, encargado de las academias del mismo idioma...........	4 15	1,514 75	
8041	Quince profesores de inglés, con obligación de dar clase diaria, a.. 1,003.75...............	2 75	15,056 25	
8042	Tres profesores de raíces griegas (tecnicismos y neologismos), con obligación de dar clase diaria, a $1,003.75.	2 75	3,011 25	
8043	Un profesor de latín...	2 75	1,003 75	
8044	Un profesor de alemán.	2 75	1,003 75	
8045	Quince profesores de dibujo, con obligación de dar clase diaria, a... . $1,003.75...............	2 75	15,056 25	
8046	Un profesor para las academias de dibujo...	2 75	1,003 75	
8047	Un profesor de esgrima.	2 75	1,003 75	
8048	Un profesor auxiliar del anterior.	2 20	803 00	
8049	Cuatro ayudantes de las			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	clases de esgrima, a... $255.50..............$	0 70	1,022 00	
8050	Un profesor de gimnasia	2 75	1,003 75	
8051	Cinco profesores auxiliares de educación física, a $803...........	2 20	4,015 00	
8052	Una profesora de gimnasia para las alumnas de la escuela..........	1 65	602 25	
8053	Dos profesores de ejercicios militares, a..... $602.25................	1 65	1,204 50	
	Servidumbre.			
8054	Un conserje...........$	3 30	1,204 50	
8055	Un jefe de mozos.......	2 50	912 50	
8056	Un portero.............	2 50	912 50	
8057	Un ayudante del portero.	1 50	547 50	
8058	Seis mozos de gabinete y laboratorios, a $365..	1 00	2,190 00	
8059	Veinticuatro mozos de cátedras, a $365.......	1 00	8,760 00	
8060	Un celador de los alumnos..................	1 00	365 00	
8061	Un velador.............	1 00	365 00	233,968 65
8062	Para gastos de la biblioteca y alumbrado, fuerza motriz e instalaciones eléctricas, de uniformes de la servidumbre, del servicio docente, útiles de escritorio, impresiones de documentos escolares, reparación y conservación ordinaria del edificio, adquisición y compostura de muebles y aparatos, ejemplares de gabinete, clases y museo de la escuela, de oficio y menores.....$		30,000 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8063	Para completar algunas de las obras de ampliación de la escuela, de oficio y menores.... $		15,000 00	45,000 00

Escuela Nacional de Jurisprudencia.

8064	Un director...........$	7 00	2,555 00	
8065	Un secretario..........	3 30	1,204 50	
8066	Dos escribientes, a.... $912.50................	2 50	1,825 00	
8067	Un bibliotecario.......	3 30	1,204 50	
8068	Dos ayudantes del bibliotecario, a $803........	2 20	1,606 00	
8069	Dos profesores de sociología, a $1,204.50......	3 30	2,409 00	
8070	Dos profesores de economía política, a...... $1,204.50.............	3 30	2,409 00	
8071	Cinco profesores de derecho civil, a $1,204.50.	3 30	6,022 50	
8072	Cinco profesores de procedimientos civiles, a.. $1,204.50.............	3 30	6,022 50	
8073	Dos profesores de derecho penal, a $1,204.50..	3 30	2,409 00	
8074	Un profesor de derecho constitucional........	3 30	1,204 50	
8075	Un profesor de derecho mercantil.............	3 30	1,204 50	
8076	Un profesor de derecho internacional.........	3 30	1,204 50	
8077	Un profesor de derecho administrativo........	3 30	1,204 50	
8078	Un profesor del curso práctico de casos selectos................	3 30	1,204 50	
8079	Un profesor de síntesis del derecho...........	3 30	1,204 50	
8080	Un profesor de derecho romano...............	3 30	1,204 50	
8081	Un profesor de gimnasia..................	2 50	912 50	
8082	Un profesor de esgrima	2 50	912 50	37,923 50

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Servidumbre.			
8083	Un conserje..........$	2 00	730 00	
8084	Un portero............	1 20	438 00	
8085	Ocho mozos, a $401.50..	1 10	3,212 00	4,380 00
	Gastos.			
8086	Para alumbrado, bomba eléctrica, teléfonos, subscripciones para la biblioteca, compra y encuadernación de libros, publicación de los anuales de la escuela y otras impresiones; conservación y reparación ordinaria del edificio, adquisición y reposición de muebles, útiles y enseres, vestidos de los mozos, gratificación de profesores supernumerarios, gastos de oficio y menores.....$			9,000 00
	Escuela Nacional de Medicina.			
8087	Un director.......... .$	7 00	2,555 00	
8088	Un secretario..........	4 15	1,514 75	
8089	Un prefecto............	3 30	1,204 50	
8090	Un bibliotecario........	2 75	1,003 75	
8091	Dos ayudantes del anterior, a $365............	1 00	730 00	
8092	Un oficial de correspondencia y encargado del archivo	3 30	1,204 50	
8093	Dos escribientes primeros, a $912.50.........	2 50	1,825 00	
8094	Un escribiente segundo.	1 80	657 00	
8095	Tres profesores de anatomía descriptiva, a. .. $1,204.50.............	3 30	3,613 50	
8096	Tres prosectores de anatomía descriptiva, a.... $803..................	2 20	2,409 00	
8097	Tres alumnos, ayudan-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	tes de los anteriores, a $310.25..............$	0 85	930 75	
8098	Tres jefes de disección de anatomía descriptiva, a $803.............	2 20	2,409 00	
8099	Diez alumnos ayudantes de los anteriores, a... $310.25..........	0 85	3,102 50	
8100	Un guarda-instrmentos para las clases de anatomía y terapéutica quirúrgica............	1 65	602 25	
8101	Un alumno encargado de la distribución y conservación de cadáveres	0 85	310 25	
8102	Dos profesores de bacteriología, a $1,204.50..	3 30	2,409 00	
8103	Dos preparadores de la clase de bacteriología, a $803............ ...	2 20	1,606 00	
8104	Dos alumnos ayudantes de los anteriores, a.... $310.25............ ..	0 85	620 50	
8105	Un profesor de anatomía patológica.............	3 30	1,204 50	
8106	Un preparador de la clase anterior......	2 20	803 00	
8107	Un alumno, ayudante de los anteriores........	0 85	310 25	
8108	Dos profesores de histología, a $1,204.50	3 30	2,409 00	
8109	Dos preparadores de la cátedra de histología, a $803............	2 20	1,606 00	
8110	Dos alumnos, ayudantes de los anteriores, a.... $310.25...............	0 85	620 00	
8111	Dos profesores de química médica, a $1,204.50	3 30	2,409 00	
8112	Dos preparadores de la cátedra de química médica, a $803...........	2 20	1,606 00	
8113	Dos alumnos, ayudantes de los anteriores, a.... $310.25...............	0 85	620 50	
8114	Dos profesores de fisiología, a $1,405.25	3 85	2,810 50	
8115	Dos preparadores de la			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	cátedra de fisiología, a $803..................$	2 20	1,606 00	
8116	Dos alumnos ayudantes de los anteriores, a.... $310.25................	0 85	620 50	
8117	Un profesor de clínica propedéutica médica..	3 85	1,405 25	
8118	Un jefe de clínica propedéutica médica.	2 20	803 00	
8119	Cinco alumnos, ayudantes de los anteriores, a $310.25................	0 85	1,551 25	
8120	Dos profesores de anatomía topográfica, a .... $1,204.50..............	3 30	2,409 00	
8121	Dos alumnos, ayudantes de los anteriores, a.... $310.25..............	0 85	620 50	
8122	Dos profesores de clínica médica, a $1,405.25..	3 85	2,810 50	
8123	Dos jefes del primer curso de clínica médica, a $803..............	2 20	1,606 00	
8124	Dos profesores de clínica quirúrgica, a ...... $1,405.25.............	3 85	2,810 50	
8125	Dos jefes del primer curso de clínica quirúrgica, a $803............	2 20	1,606 00	
8126	Tres profesores de patología médica, a...... $1,204.50..............	3 30	3,613 50	
8127	Tres profesores de patología quirúrgica, a.. $1,204.50..............	3 30	3,613 50	
8128	Dos profesores del segundo curso de clínica médica, a $1,405.25 ..	3 85	2,810 50	
8129	Dos jefes de segundo curso de clínica médica, a $803................	2 20	1,606 00	
8130	Dos profesores de segundo curso de clínica quirúrgica, a $1,405.25.	3 85	2,810 50	
8131	Dos jefes de segundo curso de clínica quirúrgica, a $803..........	2 20	1,606 00	
8132	Dos profesores de tera-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	péutica médica, a $1,204.50	$ 3 30	2,409 00	
8133	Dos preparadores de la cátedra de terapéutica médica, a $803	2 20	1,606 00	
8134	Dos alumnos, ayudantes de los anteriores, a $310.25	0 85	620 50	
8135	Dos profesores de terapéutica quirúrgica, a $1,204.50	3 30	2,409 00	
8136	Dos repetidores de operaciones, a $803	2 20	1,606 00	
8137	Dos alumnos, ayudantes de los anteriores, a $310.25	0 85	620 50	
8138	Dos profesores de tercer curso de clínica médica, a $1,405.25	3 85	2,810 50	
8139	Dos jefes de tercer curso de clínica médica, a $803	2 20	1,606 00	
8140	Dos profesores de tercer curso de clínica quirúrgica, a $1,405.25	3 85	2,810 50	
8141	Dos jefes de tercer curso de clínica quirúrgica, a $803	2 20	1,606 00	
8142	Un profesor de obstetricia teórica	3 30	1,204 50	
8143	Dos profesores de clínica de obstetricia, a $1,405.25	3 85	2,810 50	
8144	Dos jefes de clínica de obstetricia para alumnos, a $803	2 20	1,606 00	
8145	Un profesor de patología general	3 30	1,204 50	
8146	Un profesor de higiene, salubridad pública y legislación sanitaria	3 30	1,204 50	
8147	Un preparador de la cátedra de higiene	2 20	803 00	
8148	Un alumno, ayudante del anterior	0 85	310 25	
8149	Un profesor de medicina legal	3 30	1,204 50	
8150	Un preparador de la cátedra de medicina legal	2 20	803 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8151	Un alumno, ayudante del anterior...............$	0 85	310 25	
8152	Un profesor de clínica de dermatología	2 20	803 00	
8153	Un jefe de clínica de dermatología..........	2 20	803 00	
8154	Un alumno, ayudante para la cátedra de clínica de dermatología....	0 85	310 25	
8155	Un profesor de clínica de ginecología	3 30	1,204 50	
8156	Un jefe de clínica de ginecología.............	2 20	803 00	
8157	Un alumno, ayudante para la cátedra de ginecología de especialistas....................	0 85	310 25	
8158	Un profesor de clínica de oftalmología........	3 30	1,204 50	
8159	Un jefe de clínica de oftalmología....	2 20	803 00	
8160	Un alumno, ayudante para la cátedra de clínica de oftalmología	0 85	310 25	
8161	Un profesor de clínica médica de pediatria..	3 30	1,204 50	
8162	Un jefe de clínica médica de pediatria........	2 20	803 00	
8163	Un alumno, ayudante para la cátedra de clínica médica de pediatria.	0 85	310 25	
8164	Un profesor de clínica de psiquiatria.........	3 30	1,204 50	
8165	Un jefe de clínica de psiquiatria...............	2 20	803 00	
8166	Un alumno, ayudante para la cátedra de clínica de psiquiatria ...	0 85	310 25	
8167	Un profesor de clínica quirúrgica de pediatria	3 30	1,204 50	
8168	Un jefe de clínica quirúrgica de pediatria...	2 20	803 00	
8169	Un alumno, ayudante de la cátedra de clínica quirúrgica de pediatria..............	0 85	310 25	
8170	Un profesor de farmacia teórico-práctica y legis-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	lación farmacéutica ..$	3 30	1,204 50	
8171	Un profesor de la cátedra de farmacia práctica..	3 30	1,204 50	
8172	Dos alumnos, ayudantes de los anteriores, a..... $310.25............	0 85	620 50	
8173	Un profesor de historia de drogas	3 30	1,204 50	
8174	Un preparador de la cátedra de historia de drogas................	2 20	803 00	
8175	Un profesor del primer curso de análisis químico..................	3 85	1,405 25	
8176	Un preparador de la cátedra del primer curso de análisis químico...	2 20	803 00	
8177	Un profesor de segundo curso de análisis químico..................	3 85	1,405 25	
8178	Un preparador de segundo curso de análisis químico............	2 20	803 00	
8179	Un profesor de anatomía, fisiología e higiene para enfermeras...	3 30	1,204 50	
8180	Un profesor de primer curso de clínica para enfermeras...........	3 85	1,405 25	
8181	Un jefe de primer curso de clínica para enfermeras........... ...	2 20	803 00	
8182	Un profesor de patología, farmacia y terapéutica para enfermeras	3 30	1,204 50	
8183	Un profesor de segundo curso de clínica para enfermeras............	3 85	1.405 25	
8184	Un jefe de segundo curso de clínica para enfermeras..............	2 20	803 00	
8185	Un profesor de primer curso de obstetricia teórica para parteras..	3 30	1,204 50	
8186	Un profesor de segundo curso de obstetricia teórica para parteras..	3 30	1,204 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8187	Un profesor de primer curso de clínica de obstetricia para parteras	$ 3 85	1,405 25	
8188	Un jefe de primer curso de clínica de obstetricia para parteras......	2 20	803 00	
8189	Un profesor de segundo curso de clínica de obstetricia para parteras..	3 85	1,405 25	
8190	Un jefe de segundo curso de clínica de obstetricia para parteras...	2 20	803 00	
8191	Un profesor encargado de las conferencias de deontología médica y farmacéutica..........	3 30	1,204 50	
8192	Un profesor de gimnasia...................	2 50	912 50	
8193	Un encargado del gabinete de electricidad médica.	2 20	803 00	
8194	Un ayudante del anterior....................	1 35	492 75	
8195	Un preparador y conservador del museo anatómico..............	2 20	803 00	
8196	Un encargado del laboratorio de las clínicas del Hospital Juárez, y que dirigirá los trabajos prácticos de los alumnos.	2 00	730 00	
	Servidumbre.			
8197	Un conserje............	$ 2 20	803 00	
8198	Un portero...............	1 20	438 00	
8199	Veinte mozos, a $365..	1 00	7,300 00	
	Gastos.			
8200	Para la biblioteca, servicio docente; compra y alimentación de animales de tiro y de experimentación, alum-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	brado y fuerza motriz, reparación y conservación del edificio, adquisición y reparación de muebles, útiles, enseres, etc., uniformes de la servidumbre, gratificación a enfermeras para las clínicas y laboratorios de las que se dan en el Hospital Juárez, y al conductor de cadáveres, gastos de escritorio e impresiones, gastos menores, pasajes del personal de la escuela al Hospital General e institutos y publicación de los «Anales de la Escuela de Medicina»............$		60,000 00	
8201	Para establecer la clínica quirúrgica de primer año, sala de operaciones, útiles, etc., etc...		10,000 00	
8202	Para anfiteatro de anatomía topográfica y sala de disecciones....		10,000 00	
8203	Para reparación, mobiliario y útiles de la escuela...............		3.000 00	239,676 25

Escuela Odontológica Nacional.

8204	Un director de la escuela y jefe del consultorio anexo................$	7 00	2,555 00	
8205	Un secretario..........	4 15	1,514 75	
8206	Un prefecto............	3 30	1,204 50	
8207	Un escribiente primero.	2 50	912 50	
8208	Un bibliotecario y guarda instrumentos......	1 80	657 00	
8209	Un profesor de elementos de anatomía y fisiología humanas y de hine....................	3 30	1,204 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual.	Sumas parciales
8210	Un profesor de anatomía descriptiva y topográfica de la boca y sus anexos.............$	3 30	1,204 50	
8211	Un preparador de las clases anteriores, encargado, además, de dirigir los trabajos prácticos de los alumnos...	2 20	803 00	
8212	Un profesor de patología dental médico-quirúrgica..................	3 30	1,204 50	
8213	Un profesor de primer curso de clínica dental.	3 85	1,405 25	
8214	Un jefe de primer curso de clínica dental......	2 20	803 00	
8215	Un profesor de histología y bacteriología....	3 30	1,204 50	
8216	Un ayudante del anterior..................	2 20	803 00	
8217	Un profesor de segundo curso de clínica dental.	3 85	1,405 25	
8218	Un jefe de segundo curso de clínica dental.....	2 20	803 00	
8219	Un profesor de primer curso de clínica de prótesis dental........	3 85	1,405 25	
8220	Un jefe de clínica, ayudante del anterior.....	2 20	803 00	
8221	Un profesor de segundo curso de clínica de prótesis dental...........	3 85	1,405 25	
8222	Un jefe de clínica, ayudante del anterior.....	2 20	803 00	
8223	Un profesor de ortodoncia....................	3 85	1,405 25	
8224	Un jefe de clínica, ayudante del anterior.....	2 20	803 00	
8225	Un profesor de elementos de farmacia y terapéutica................	3 30	1,204 50	
8226	Un profesor encargado de las academias de deontología...........	2 20	803 00	
8227	Un profesor de gimnasia....................	1 35	492 75	
8228	Un encargado de la proveeduría y de la conta-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	bilidad del consultorio anexo..................$	2 75	1,003 75	
	Cansultorio anexo.			
8229	Tres cirujanos dentistas, a $1,204.50...........$	3 30	3,613 50	
8230	Tres enfermeras, a.... $365....................	1 00	1,095 00	
8231	Un mozo...............	1 00	365 00	
	Servidumbre			
8232	Un conserje, jefe de mozos y asistente del servicio de clínicas......$	2 20	803 00	
8233	Un portero............	1 20	438 00	
8234	Cuatro mozos, a $365...	1 00	1,460 00	
8235	Una enfermera........	1 00	365 00	
	Gastos.			
8236	Para gastos menores, materiales para el servicio docente, substancias, aparatos, útiles, muebles, libros y publicaciones, gastos de oficio, impresiones, uniformes de la servidumbre y alumbrado....$		8,000 00	43,952 50
	Escuela Nacional de Ingenieros.			
8237	Un director...........$	7 00	2,555 00	
8238	Un secretario, segundo jefe....................	3 30	1,204 50	
8239	Dos profesores de matemáticas superiores, a $1,204.50............	3 30	2,409 00	
8240	Un profesor de mecánica general	3 30	1,204 50	
8241	Dos profesores de geometría descriptiva, a.. $1,204.50..............	3 30	2,409 00	

Número de las partidas.		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8242	Dos profesores de topografía e hidrografía, a $1,204.50.......... $	3 30	2,409 00	
8243	Un profesor de mecánica aplicada a las máquinas.	3 30	1,204 50	
8244	Un profesor de física matemática............	3 30	1,204 50	
8245	Un profesor de aplicaciones de la electricidad...................	3 30	1,204 50	
8246	Un profesor de estereotomía y carpintería....	3 30	1,204 50	
8247	Un profesor de procedimientos de construcción y resistencia de materiales............	3 30	1,204 50	
8248	Un profesor de hidráulica y sus aplicaciones.	3 30	1,204 50	
8249	Un profesor de estabilidad de las construcciones [métodos analíticos y gráficos]...........	3 30	1,204 50	
8250	Un profesor de química analítica y docimasia..	4 95	1,806 75	
8251	Un profesor de mineralogía, geología y paleontología................	4 15	1,514 75	
8252	Un profesor de mecánica industrial y establecimiento de máquinas y dibujo de las mismas.	3 30	1,204 50	
8253	Un profesor de química aplicada a la industria.	3 30	1,204 50	
8254	Un profesor de ingeniería civil para vías de comunicación fluviales y trabajos marítimos .	3 30	1,204 50	
8255	Un profesor de ingeniería civil para vías de comunicación terrestres y puentes........	3 30	1,204 50	
8256	Un profesor de economía política y elementos de derecho, en lo que se refiere a la práctíca de ingeniería.....	3 30	1,204 50	
8257	Dos profesores de dibujo arquitectónico para in-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	genieros, a $1,204.50.$	3 30	2,409 00	
8258	Un profesor de dibujo de composición	3 30	1,204 50	
8259	Dos profesores de dibujo topográfico y geográfico, a $1,204.50.........	3 30	2,409 00	
8260	Un profesor de gimnasia..................	2 50	912 50	
8261	Un preparador de las clases de química analítica e industrial, encargado de los respectivos gabinetes........	2 75	1,003 75	
8262	Dos ayudantes de la práctica escolar de topografía, encargados de los gabinetes de topografía y geodesia, a.. $1,003.75	2 75	2,007 50	
3263	Un preparador encargado del gabinete de electricidad y ayudante de los trabajos escolares prácticos............	2 20	803 00	
8264	Un ayudante de experimentación de materiales, encargado de los gabinetes de procedimientos de construcción y vías de comunicación................	2 75	1,003 75	
8265	Un maquinista y preparador de los trabajos prácticos de mecánica.	2 50	912 50	
8266	Un mecánico, encargado del taller y de la clase de procedimientos de construcción.........	2 50	912 50	
8267	Un encargado del gabinete de mineralogía, geología y paleontología....................	2 20	803 00	
8268	Un bibliotecario........	2 50	912 50	
8269	Un ayudante del bibliotecario para el servicio nocturno.............	1 35	492 75	
8270	Un escribiente de primera.................	2 50	912 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8271	Un escribiente de segunda.................$	2 00	730 00	
	Servidumbre.			
8272	Un conserje.......... $	2 00	730 00	
8273	Un portero............	1 20	438 00	
8274	Cuatro mozos prácticos para las clases y gabinetes de experimentación, a $547.50........	1 50	2,190 00	
8275	Cuatro mozos para el servicio y aseo de la escuela, a $365........	1 00	1,460 00	
	Gastos.			
8276	Para prácticas parciales y profesionales, pensiones de alumnos que hayan terminado sus estudios de ingenieros y que vayan a hacer sus estudios de perfeccionamiento y práctica general en países extranjeros, reparación y conservación del edificio, gastos de la biblioteca, clases y oficina de la escuela, compra de libros y revistas, compra y reparación de maquinaria, aparatos, instrumentos, modelos muebles y enseres de las clases y oficinas del establecimiento, teléfonos, alumbrado, fuerza motriz, uniformes de la servidumbre, de oficio y menores.. ... .$		51,700 00	103,913 25

Escuela práctica de ingenieros de minas y de metalurgistas de Pachuca anexa a la Escuela de Ingenieros.

8277	Un director y profesor			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	de explotación de minas	$10 00	3,650 00	
8278	Un profesor de metalurgía	7 00	2,555 00	6,205 00
	Servidumbre.			
8279	Un conserje	$ 2 50	912 50	
8280	Un portero	1 50	547 50	
8281	Tres mozos, a $438	1 20	1.314 00	2,774 00
	Gastos.			
8282	Obras de reconstrucción ael edificio	$	6,000 00	
8283	Adquisición de muebles y libros		2,000 00	
8284	Para continuar los gastos de instalación de la escuela		5,000 00	
8285	Para los gastos normales de clases y oficinas.		1,000 00	
8286	Compra, alquiler, manutención y pensión de caballos		1,000 00	
8287	Alumbrado y menores..		600 00	
8288	Excursiones a otros minerales y establecimientos metalúrgicos..		3,000 00	18,600 00
	Academia Nacional de Bellas Artes.			
8289	Un director	$ 7 00	2,555 00	
8290	Un secretario	4 15	1,514 75	
8291	Dos escribientes. a $912.50	2 50	1,825 00	
8292	Tres prefectos, a $1,095.	3 00	3,285 00	
8293	Un bibliotecario	2 20	803 00	
8294	Un escribiente, ayudante del bibliotecario	2 20	803 00	
8295	Un encargado de la proveeduría de la escuela..	2 10	766 50	
8296	Un profesor de resumen sintético de matemáticas	3 30	1,204 50	
8297	Un profesor de geome-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	tría descriptiva......$	3 30	1,204 50	
8298	Un profesor de materiales, artículos y útiles de la construcción....	3 30	1,204 50	
8299	Un profesor de dibujo arquitectónico........	3 30	1,204 50	
8300	Un profesor de dibujo de imitación (primero y segundo cursos)....	3 30	1,204 50	
8301	Un profesor de mecánica ordenada a la construcción...............	3 30	1,204 50	
8302	Un profesor de trazo de sombras, perspectiva y estereotomía..........	3 30	1,204 50	
8303	Un profesor de teoría de la arquitectura...	3 30	1,204 50	
8304	Dos profesores de construcción, a $1,204.50...	3 30	2,409 00	
8305	Un profesor de modelado....................	3 30	1,204 50	
8306	Un profesor de topografía....................	3 30	1,204 50	
8307	Un profesor de arquitectura comparada....	3 30	1,204 50	
8308	Un profesor de estilos de ornamentación.....	3 30	1,204 50	
8309	Un profesor de historia del arte (primero y segundo cursos)......	3 30	1,204 50	
8310	Dos profesores de composición, a $1,204.50...	3 30	2,409 00	
8311	Un profesor de arquitectura legal e higiene de los edificios........	3 30	1,204 50	
8312	Un profesor de presupuestos, avalúos y dirección de construcciones................	3 30	1,204 50	
8313	Un profesor de acuarela.	3 30	1,204 50	
8314	Un profesor de flora ornamental y composición de ornato...... .	3 30	1,204 50	
8315	Dos profesores de dibujo del natural, a...... $2,409................	6 60	4,818 00	
8316	Un profesor de colorido y composición........	6 60	2,409 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8317	Un profesor de dibujo del modelo vestido...$	4 95	1,806 75	
8318	Un profesor de claro-obscuro.............	4 95	1,806 75	
8319	Un profesor de paisaje del natural............	4 95	1,806 75	
8320	Un profesor de flora ornamental.............	3 30	1,204 50	
8321	Un profesor de dibujo tomado del yeso......	3 30	1,204 50	
8322	Un profesor en jefe del dibujo de imitación....	4 15	1,514 75	
8323	Doce profesores auxiliares del anterior, a..... $1,204.50...............	3 30	14,454 00	
8324	Un profesor de escultura....................	4 95	1,806 75	
8325	Un profesor de perspectiva....................	3 30	1,204 50	
8326	Un profesor de grabado en hueco.............	3 30	1,204 50	
8327	Un profesor de grabado en lámina............	3 30	1,204 50	
8328	Un profesor de anatomía artística..........	3 30	1,204 50	
8329	Un conservador de las galerías de pintura y grabado..............	3 30	1,204 50	
8330	Un conservador y moldador de las galerías de escultura............	3 30	1,204 50	76,905 50
	Servidumbre.			
8331	Un conserje...........$	2 00	730 00	
8332	Un portero	1 00	365 00	
8333	Un jefe de mozos. ...	1 35	492 75	
8334	Ocho mozos, a $365....	1 00	2,920 00	4,507 70
	Gastos.			
8335	Gastos del servicio docente, prácticas, muebles, libros, enseres y útiles escolares, reinstalación de todas las galerías y de la biblioteca, impresión de catálogos para las mis-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	mas, impresiones tipográficas, gastos para exposición, gratificaciones para cursos de alumnos, reparación y conservación ordinaria del edificio, de escritorio, menores y uniformes de la servidumbre, luz, fuerza eléctrica y teléfonos............$		27,300 00	
8336	Para obras de reparación y arreglo del edificio..		2,000 00	29,300 00
	Escuela Nacional de Altos Estudios.			
8337	Un director...........$	9 00	3,285 00	
8338	Un secretario....	3 30	1,204 50	
8339	Un escribiente encargado del archivo........	2 75	1,003 75	
8340	Un escribiente primero.	2 50	912 50	
8341	Un escribiente segundo.	1 80	657 00	
8342	Un bibliotecario.......	3 30	1,204 50	
8343	Dos ayudantes del bibliotecario, a $730.....	2 00	1,460 00	
8344	Un profesor de botánica, según contrato.... ...		6,500 00	
8345	Para la creación de las clases de estudios superiores de matemáticas, física, química, zoología y botánica....		15,056 25	31,283 50
	Servidumbre.			
8346	Un conserje..........$	2 20	803 00	
8347	Un portero de la biblioteca....................	1 00	365 00	
8348	Cuatro mozos, a $365...	1 00	1,460 00	2,628 00
	Gastos.			
8349	Para el servicio docente, compra de libros para la biblioteca, instalación y servicio de luz y fuerza eléctrica, reparaciones ordinarias del edificio, gratificaciones a taquígrafos, impresio-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	nes, encuadernaciones y gastos menores....$			15,000 00
	Instituto Patológico Nacional.			
8350	Un director, encargado especialmente de la sección de anatomía patológica...............$	11 00	4.015 00	
8351	Un secretario..........	5 00	1.825 00	
8352	Un escribiente.... ...	1 80	657 00	
8353	Dos ayudantes de la sección de anatomía patológica, a $1,204.50...	3 30	2,409 00	
8354	Dos dibujantes y escribientes, a $730........	2 00	1.460 00	
8355	Un jefe de la sección de bacteriología.........	6 60	2,409 00	
8356	Un ayudante de la sección de bacteriología..	3 30	1,204 50	
8357	Un auxiliar del anterior.	1 65	602 25	
8358	Un jefe de la sección de clínica................	6 60	2,409 00	
8359	Un médico clínico......	3 30	1,204 50	
8360	Dos ayudantes clínicos, a $602.25	1 65	1,204 50	
8361	Un jefe de la sección de química...............	6 60	2.409 00	
8362	Un auxiliar de la sección de química..........	1 65	602 25	
8363	Un jefe de la sección de patología experimental	6 60	2,409 00	
8364	Un ayudante de la sección de patología experimental............	3 30	1,204 50	26,024 50
	Servidumbre.			
8365	Un conserje, jefe de mozos.....................$	2 00	730 00	
8366	Cinco mozos, a $365....	1 00	1,825 00	2,555 00
	Gastos.			
8367	Para renta de la casa que ocupa el instituto.....$		4,800 00	
8368	Gastos del establecimiento y vestuario para la servidumbre.....		6,400 00	11,200 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Instituto Bacteriológico Nacional.			
8369	Un director, encargado especialmente de la sección de bacteriología..$	11 00	4,015 00	
8370	Un secretario..........	5 00	1,825 00	
8371	Dos bacteriólogos de la sección de sueros, a... $2,409..............	6 60	4,818 00	
8372	Un jefe del laboratorio médico-bacteriológico.	6 60	2,409 00	
8373	Un preparador de bacteriología..............$	2 75	1,003 75	
8374	Un preparador de sueros y vacunas.........	3 30	1,204 50	
8375	Un ayudante del anterior, encargado de los envases y de la contabilidad respectiva	1 65	602 25	
8376	Un ayudante del preparador de bacteriología.	2 00	730 00	
8377	Un escribiente y dibujante....	2 00	730 00	
8378	Un conserje, encargado de la cría de pequeños animales..............	3 30	1,204 50	
8379	Un jefe de la sección de química biológica.......	6 60	2,409 00	
8380	Un químico, ayudante de la sección anterior....	3 30	1,204 50	
8381	Un preparador de química..................	1 65	602 25	
8382	Un profesor veterinario	4 15	1,514 75	
8383	Un auxiliar del veterinario, con obligación de vivir en el Instituto....	3 30	1,204 50	25,477 00
	Servidumbre.			
8384	Un mayordomo, jefe de cuadras..............$	2 75	1,003 75	
8385	Cinco mozos, a $365	1 00	1,825 00	
8386	Cuatro mozos del laboratorio, a $365........	1 00	1,460 00	
8387	Tres caballerangos, a .. $365..................	1 00	1,095 00	
8388	Un velador.............	1 50	547 50	
8389	Un jardinero..........	1 32	481 80	6,413 05

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciale
	Gastos.			
8390	Para renta de la casa que ocupa el Instituto, impresiones, compra de libros y publicaciones, compra de caballos y otros animales, compra de aparatos y reparaciones de los mismos, vestuario de algunos mozos, imprevistos y otros gastos ...... $		10,000 00	
8391	Para construcción de la habitación destinada al veterinario y al mayordomo, jefe de cuadras, y cuartos para los caballerangos		4,800 00	14,800 0
	Instituto Médico Nacional			
8392	Un director.......... $	11 00	4,015 00	
8393	Un secretario..........	5 00	1,825 00	
8394	Un prefecto	4 25	1,551 25	
8395	Un archivero, bibliotecario y ayudante de las publicaciones.........	3 30	1,204 50	
8396	Un escribiente taquígrafo.....................	2 20	803 00	
8397	Dos escribientes segundos, a $657............	1 80	1,314 00	
8398	Un químico, jefe de las secciones segunda y sexta..................	6 60	2,409 00	
8399	Un jefe, profesor de historia natural médica..	6 60	2,409 00	
8400	Un clasificador.........	5 00	1,825 00	
8401	Un recolector de plantas.................	5 00	1,825 00	
8402	Un conservador del herbario..................	3 30	1,204 50	
8403	Un ayudante del anterior	2 00	730 00	
8404	Un dibujante fotógrafo..	3 30	1,204 50	
8405	Un mozo experto para esos servicios.........	1 65	602 25	
8406	Un jefe, profesor de la clase de química analítica....................	6 60	2,409 00	
8407	Un jefe, profesor de far-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	macología experimental........$	6 60	2,409 00	
8408	Un jefe, profesor de terapéutica clínica....	6 60	2,409 00	
8409	Un jefe, profesor de climatología y geografía médicas..............	6 60	2,409 00	
8410	Un jefe, profesor de química y farmacología industrial............	6 60	2,409 00	
8411	Cuatro ayudantes de química, a $1,204.50......	3 30	4,818 00	
8412	Un mecánico..........	2 00	730 00	
8413	Cuatro ayudantes médicos, a $1,204.50	3 30	4,818 00	
8414	Un ayudante médico, revisor de los trabajos de la farmacología.....	6 60	2,409 00	
8415	Dos preparadores, a.. $730.................	2 00	1,460 00	
8416	Seis estudiantes colaboradores, a $365........	1 00	2,190 00	51,392 00
	Servidumbre.			
8417	Un portero ....$	1 50	547 00	
8418	Siete mozos, a $365.....	1 00	2,555 00	3,102 50
	Gastos.			
8419	Para gastos de la secretaría, impresiones, traducciones, biblioteca, alumbrado, motores, manutención de animales, reparación, compra de instrumentos, muebles, recolección de plantas, drogas, vestuario para la servidumbre y gastos menores $		14,000 00	
8420	Para continuar la impresión de la farmacología nacional............		2,000 00	16,000 00
	Museo Nacional de Historia Natural.			
8421	Un director...........$	7 00	2,555 00	
8422	Un secretario....	3 50	1,277 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8423	Dos escribientes, a $730 $	2 00	1,460 00	
8424	Un bibliotecario........	3 30	1,204 50	
8425	Un dibujante acuarelista	3 30	1,204 50	
8426	Dos profesores de botánica, a $1,204.50.......	3 30	2,409 00	
8427	Tres profesores de zoología, a $1,204.50......	3 30	3,613 50	
8428	Un profesor de mineralogía, geología y paleontología................	3 30	1,204 50	
8429	Un osteologista........	2 00	730 00	
8430	Un conservador de las colecciones del museo.	3 30	1,204 50	
8431	Dos taxidermistas, a... $730...................	2 00	1,460 00	
8432	Un colector, reparador de ejemplares de botánica.....	3 30	1,204 50	
8433	Un colector, reparador de ejemplares de mineralogía, geología y paleontología............	3 30	1,204 50	
8434	Un colector de ejemplares de zoología........	3 30	1,204 50	
8435	Un impresor y cajista...	2 50	912 50	22,849 00

Servidumbre.

8436	Un conserje............$	2 00	730 00	
8437	Un portero............	1 00	365 00	
8438	Un vigilante y jefe de mozos.................	1 65	602 25	
8439	Un jardinero....... ..	2 00	730 00	
8440	Dos peones, ayudantes del jardinero, a $365..	1 00	730 00	
8441	Seis mozos, a $365.	1 00	2,190 00	
8442	Un velador.....	1 00	365 00	5,712 25

Arrendamientos.

8443	Arrendamiento del local del Chopo...........$		20,454 55	
8444	Arrendamiento del local del Encino............		2,160 00	
8445	Gastos del museo......		10,000 00	32,614 55

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.			
8446	Un director............$	9 00	3,285 00	
8447	Un secretario...........	4 15	1,514 75	
8448	Un bibliotecario.........	3 30	1,204 50	
8449	Un ayudante del bibliotecario...............	2 75	1,003 75	
8450	Dos escribientes primeros, a $912.50..........	2 50	1,825 00	
8451	Cuatro escribientes segundos, a $657.........	1 80	2,628 00	
8452	Un profesor de prehistoria, que dirigirá tres veces a la semana investigaciones de alumnos..................	4 15	1,514 75	
8453	Un profesor y conservador de arqueología, que dirigirá tres veces a la semana investigaciones de alumnos.........	4 15	1,514 75	
8454	Un ayudante y conservador de la clase de arqueología.............	2 75	1,003 75	
8455	Un profesor y conservador de historia, que dirigirá tres veces a la semana investigaciones de alumnos...........	4 15	1,514 75	
8456	Un ayudante y conservador de la clase de historia	2 75	1,003 75	
8457	Un profesor y conservador de etnología, que dirigirá tres veces a la semana investigaciones de alumnos.........	4 15	1,514 75	
8458	Un colector de documentos etnológicos.........	4 15	1,514 75	
8459	Un ayudante y conservador de la clase de etnología........	2 75	1,003 75	
8460	Un profesor y conservador de antropología y antropometría, que dirigirá tres veces a la semana investigaciones de alumnos.......	4 15	1,514 7	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8461	Un ayudante y conservador de la clase de antropología y antropometría	$ 2 75	1,003 75	
8462	Un profesor de idioma mexicano	3 30	1,204 50	
8463	Un encargado y conservador de la sección del departamento de arte industrial retrospectivo	3 30	1,204 50	
8464	Un ayudante y conservador del departamento de arte industrial retrospectivo	2 75	1,003 75	
8465	Un jefe de la sección de publicaciones del museo	6 00	2,190 00	
8466	Un ayudante del anterior	2 75	1.003 75	
8467	Un traductor de varios idiomas	5 00	1,825 00	
8468	Cuatro dibujantes, ayudantes de los profesores de prehistoria, arqueología, historia, etnología y antropología, a $1,003.75	2 75	4,015 00	
8469	Un fotógrafo	3 30	1,204 50	
8470	Un ayudante del anterior	2 75	1,003 75	
8471	Un moldeador	3 30	1,204 50	
8472	Un ayudante del moldeador	2 75	1.003 75	
8473	Un regente de la imprenta	3 30	1,204 50	
8474	Un ayudante del anterior	2 75	1,003 75	
8475	Un encuadernador	2 75	1,003 75	
8476	Un jefe del taller de fotograbado	7 00	2,555 00	
8477	Dos ayudantes del anterior, a $1,003.75	2 75	2,007 50	
8478	Un encargado de la maquinaria del taller de fotograbado	2 75	1,003 75	
8479	Un mecánico electricista	2 00	730 00	50,935 75

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Servidumbre.			
8480	Un conserje, encargado del edificio, objetos exhibidos y mobiliario...$	3 00	1,095 00	
8481	Un jefe de vigilantes y mozos.................	1 75	638 75	
8482	Seis mozos de oficio, a $438..................	1 20	2,628 00	
8483	Ocho vigilantes de criados, a $438............	1 20	3,504 00	
8484	Treinta y tres mozos, a $365..................	1 00	12,045 00	
8485	Un portero............	1 50	547 50	
8486	Dos veladores, a $365...	1 00	730 00	
8487	Dos peones, a $273.75..	0 75	547 50	21,735 75
	Gastos.			
8488	Adquisición de objetos arqueológicos, históricos, etnológicos y de arte industrial retrospectivo...............$		4,000 00	
8489	Instalación de objetos arqueológicos, etnológicos, históricos, antropológicos y de arte industrial retrospectivo, gastos de los departamentos respectivos y compra de muebles, útiles, instrumentos para las clases de profesores, oficinas y departamentos...........		6,000 00	
8490	Compra de libros y subscripciones para la biblioteca y gastos para la misma...........		3,000 00	
8491	Gastos de escritorio....		600 00	
8492	Gastos de alumbrado, fuerza motriz y teléfonos..................		2,000 00	
8493	Para los talleres de fotografía y moldeado...		1,250 00	
8494	Para el taller de fotograbado..............		1,500 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8495	Gastos de colaboración en las publicaciones del museo ....$		1,000 00	
8496	Menores		800 00	
8497	Para pensionar quince alumnos que hagan estudios de prehistoria, arqueología, historia, etnología y antropología, a $30 mensuales..		5,400 00	
8498	Para las exploraciones científicas y las que deberán hacerse en compañía de los alumnos..		6,000 00	
8499	De publicaciones (imprenta, encuadernación, compra de útiles y tipos).		10,250 00	
8500	Para reparaciones indispensables y urgentes reformas de adaptación del edificio............		5.000 00	
8501	Para uniformes de la servidumbre..........		2,100 00	
8502	Para fomento de la imprenta y taller de fotograbado...............		1,000 00	
8503	Para la conservación, reparación e inspección de los monumentos históricos de la República y uniformes de la servidumbre encargada de asear dichos monumentos............ ...		7,000 00	56,900 00

Departamento de Inspección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, anexo al Museo Nacional de Arqueología, Etnología e Historia.

8504	Cuatro inspectores y conservadores de monumentos arqueológicos en la República, a $2,409 ....$	6 60	9,636 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8505	Un archivero, encargado de llevar la contabilidad de las obras de exploración y conserción......................$	3 30	1,204 50	
8506	Dos dibujantes fotógrafos, a $1,204.50.........	3 30	2,409 00	
8507	Un escribiente primero.	2 50	912 50	
8508	Un escribiente segundo......................	1 80	657 00	
8509	Un mozo	1 00	365 00	
8510	Un portero............	1 00	365 00	
8511	Cinco vigilantes y encargados de monumentos, a $1,003.75............	2 75	5,018 75	
8512	Treinta conserjes de las ruinas en diferentes lugares de la República, a $492.75..........	1 35	14,782 50	
8513	Treinta y tres peones para los trabajos en las ruinas de diferentes lugares de la República, a $365................	1 00	12,045 00	47,395 25

Gastos.

8514	Para conservación de monumentos, reparación y consolidación de ellos, formación de la carta arqueológica de la República y de las ruinas, formación de la biblioteca de la inspección (compra de libros y subscripciones), publicaciones fotográficas, viáticos y compra de herramientas, gastos de teléfono, de oficio y menores de la inspección, uniformes de la servidumbre, alumbrado, exploración y consolidación de las ruinas y monumentos de la República ....$		40,000 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8515	Para pensión, curación, compra de arneses y manutención de los caballos y acémilas de la inspección. . . . .$		1,500 00	41,500 00

SECCION CXXV.

Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

8516	Un director. . . . .$	7 00	2,555 00	
8517	Un secretario.	4 15	1,514 75	
8518	Dos escribientes primeros, a $912.50.	2 50	1,825 00	
8519	Dos escribientes segundos, a $657.	1 80	1,314 00	
8520	Un archivero.	1 65	602 25	
8521	Un prefecto superior. .	3 30	1,204 50	
8522	Cuatro prefectos, a. . . . $766.50	2 10	3,066 00	
8523	Un bibliotecario.	2 75	1,003 75	
8524	Un ayudante del bibliotecario.	2 10	766 50	
8525	Un encargado de los instrumentos de música y reparador de los de cuerda	2 75	1,003 75	
8526	Un afinador y reparador de pianos.	2 00	730 00	
8527	Dos copiantes de música, a $602.25.	1 65	1,204 50	
8528	Un profesor de coros y de conjuntos vocales. .	3 30	1,204 50	
8529	Tres profesores de solfeo, ayudantes del anterior, a $1,204.50.	3 30	3,613 50	
8530	Dos profesores de solfeo, teoría y dictado musical para cantantes, con obligación de dar hora y media de clase diaria, a $1,149.75.	3 15	2,299 50	
8531	Seis profesores de solfeo, teoría y dictado musical para instrumentistas, a $766.50. . .	2 10	4,599 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8532	Tres profesores de canto para alumnos, a..... $1,642.50..............	4 50	4.927 50	
8533	Dos profesores de lectura musical, a $766.50..	2 10	1,533 00	
8534	Dos auxiliares para las clases de canto, con obligación de dar clase dos y media horas cada tercer día, a $1,149.75.	3 15	2,299 50	
8535	Un profesor de perfeccionamiento de piano..	4 50	1,642 50	
8536	Cuatro profesores de los cursos superiores de piano, a $1,514.75......	4 15	6,059 00	
8537	Cinco profesores de los cursos preparatorios de piano, a $1,204.50...	3 30	6,022 50	
8538	Cinco auxiliares de las clases de piano, a..... $602.25..	1 65	3,011 25	
8539	Un profesor de órgano.	3 30	1,204 50	
8540	Un profesor, jefe de las clases de instrumentos de arco, con obligación de dar clase de violín dos y media horas diariamente..........	6 00	2,190 00	
8541	Un profesor de violín, con la misma obligación que el anterior.......	5 00	1,825 00	
8542	Un profesor de violín, con obligación de dar clase dos horas cada tercer día...	3 30	1,204 50	
8543	Un profesor de violoncello, con obligación de dar clase dos horas diarias..................	4 00	1,460 00	
8544	Un profesor de contrabajo, con obligación de dar clase cada tercer día...................	3 30	1,204 50	
8545	Un auxiliar del profesor de violoncello.........	1 65	602 25	
8546	Dos profesores de arpa, a $1,204.50..... ..,....	3 30	2,409 00	
8547	Seis profesores de ins-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	trumentos de aliento, a $766.50..............$	2 10	4,599 00	
8548	Un profesor de trompa y rompeta............	2 20	803 00	
8549	Cuatro profesores de armonía, a $1,204.50 ..	3 30	4,818 00	
8550	Un profesor de armonía práctica..............	3 30	1,204 50	
8551	Dos profesores de composición, a $1,204.50..	3 30	2,409 00	
8552	Un profesor conferencista de historia de la música................	2 10	766 50	
8553	Un profesor de música de cámara............	3 30	1,204 50	
8554	Un repetidor de música de cámara............	1 65	602 25	
8555	Un profesor de conjuntos e instrumentos de madera y de latón.....	2 10	766 50	
8556	Un director de la orquesta del conservatorio....	3 30	1,204 50	
8557	Un director de la orquesta de alumnos	3 25	1,186 25	
8558	Cuatro acompañantes al piano para las clases de canto, a $365............	1 00	1,460 00	
8559	Dos profesores de francés, a $1,003.75........	2 75	2,007 50	
8560	Dos profesores de italiano, a $1,003.75........	2 75	2,007 50	
8561	Un profesor de lecturas escénicas	3 30	1,204 50	
8562	Un profesor de declamación lírica	3 30	1,204 50	
8563	Dos profesores de declamación, a $1,204.50....	3 30	2,409 00	
8564	Un director artístico para declamación, profesor de mímica y «Maquillage»..............	3 30	1,204 50	
8565	Un apuntador para declamación	1 65	602 25	
8566	Un acompañante al piano para las clases de solfeo para cantantes y declamación lírica...	1 65	602 25	98,367 50

Número de las partidas.		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Servidumbre.			
8567	Un conserje..........$	2 20	803 00	
8568	Un portero............	1 50	547 50	
8569	Cinco mozos, a $365. ...	1 00	1,825 00	3.175 50
	Gastos.			
8570	Para renta del local que ocupa el Conservatorio$		12,000 00	
8571	Para gratificar a los alumnos de las clases de instrumentos de aliento y a los que forman la orquesta de alumnos.............$		3,500 00	
8572	Para alumbrado, fuerza eléctrica y teléfonos...		2,600 00	
8573	Para el servicio de las clases................		300 00	
8574	Para reparación y conservación de los instrumentos y del material escolar...............		1,500 00	
8575	Para mobiliario escolar, enseres y útiles.......		1,500 00	
8576	Para fomento de la biblioteca..............		1.200 00	
8577	Para reparación y aseo del edificio............		500 00	
8578	Para gastos de escritorio e impresión de documentos escolares......		1,500 00	
8579	Para gastos de ensayos, audiciones y fiestas del Conservatorio....		1,000 00	
8580	Para uniformes de la servidumbre..........		300 00	
8581	Para gastos menores....		400 00	
8582	Para instituir concursos musicales, fomento de conciertos populares y de alta cultura, gastos de consumo del material de instrumentos y otros accesorios.....		32,000 00	58,300 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	SECCIÓN CXXVI			
	Escuela Superior de Comercio y Administración.			
8583	Un director............$	7 00	2,555 00	
8584	Un subdirector y secretario.................	5 00	1.825 00	
8585	Dos escribientes, a $912.50..............	2 50	1.825 00	
8586	Tres prefectos, a....... $766.50...............	2 10	2.2 9 50	
8587	Un bibliotecario, encargado del museo........	2 10	766 50	
8588	Cinco profesores de aritmética mercantil, a.... $1.204.50..........	3 30	6,022 50	
8589	Un profesor de contabilidad fiscal...........	3 30	1,204 50	
8590	Cinco profesores de teneduría de libros, a $1,204.50..............	3 30	6,022 50	
8591	Tres profesores de geografía económica, a $1,204.50..............	3 30	3,613 50	
8592	Cuatro profesores de álgebra, a $1,204.50.....	3 30	4,818 00	
8593	Un profesor de estadística.................	3 30	1.204 50	
8594	Tres profesores de operaciones financieras, bancarias y de bolsa, a $1,204.50..............	3 30	3,613 50	
8595	Un profesor de derecho mercantil............	3 30	1,204 50	
8596	Tres profesores de derecho constitucional, administrativo e internacional público, a.... $1,204.50..............	3 30	3,613 50	
8597	Tres profesores de conocimientos prácticos de efectos, a $1,204.50	3 30	3 613 50	
8598	Dos profesores de química aplicada al comercio, a $1,204.50.......	3 30	2,409 00	
8599	Un preparador de esta clase..................	2 20	803 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8600	Doce profesores de lengua nacional, a........ $1,204.50..... .....$	3 30	14,454 00	
8601	Cinco profesores de francés, a $1,003.75.......	2 75	5,018 75	
8602	Catorce profesores de inglés, a $1,003.75.....	2 75	14,052 50	
8603	Un inspector de las clases de inglés.........	3 30	1,204 50	
8604	Dos profesores de alemán, a $1,003.75......	2 75	2,007 50	
8605	Un profesor de economía política	3 30	1,204 50	
8606	Dos profesores de conferencias de historia de México y de historia del comercio, a....... $1,204.50...	3 30	2,409 00	
8607	Un profesor de guías y prácticas consulares..	3 30	1,204 50	
8608	Un profesor de legislación fiscal............	3 30	1,204 50	
8609	Dos profesores de academias de aritmética y de documentación mercantil, a $1,003.75......	2 75	2,007 50	
8610	Dos profesores de academias de operaciones financieras, a $1.003.75	2 75	2,007 50	
8611	Dos profesores de caligrafía, a $766.50	2 10	1,533 00	
8612	Cinco profesores de taquigrafía y escritura en máquina, a $1,003.75.	2 75	5,018 75	
8613	Cinco ayudantes de la clase anterior, a ...... $602.25...............	1 65	3,011 25	
8614	Un profesor de taquigrafía inglesa	2 75	1.003 75	
8615	Un ayudante de la clase anterior..............	1 65	602 25	
8616	Un profesor de raíces griegas...............	2 75	1,003 75	
8617	Un profesor de dibujo..	3 30	1,204 50	
8618	Un profesor de trabajos manuales	3 30	1,204 50	
8619	Un auxiliar del anterior.	1 65	602 25	
8620	Dos profesores de edu-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	cación física, a........ $1,204.50............$	3 30	2,409 00	
8621	Un profesor de piano...	1 65	602 25	
8622	Un profesor de solfeo..	1 65	602 25	112,985 75
	Servidumbre.			
8623	Un conserje..........$	1 65	602 25	
8624	Una encargada del guardarropa para señoritas y de tener limpias las máquinas...........	1 00	365 00	
8625	Un portero	1 50	547 50	
8626	Un jefe de mozos......	1 50	547 50	
8627	Cinco mozos, a $365....	1 00	1,825 00	3.887 25
	Gastos.			
8628	Para útiles de la secretaría y de las clases..$		1,200 00	
8629	Libros para la biblioteca y subscriciones a publicaciones, periódicos y encuadernaciones...		400 00	
8630	Impresiones para la secretaría y pagaduría..		400 00	
8631	Luz eléctrica, motor y teléfono.............		1,800 00	
8632	Compostura de máquinas de escribir, cintas para las máquinas y útiles para los mimeógrafos y para las prensas de copiar, papel y accesorios para las máquinas...............		750 00	
8633	Reparaciones del edificio y muebles.........		250 00	
8634	Muestras para el museo de la escuela y excursiones escolares		200 00	
8635	Compra de substancias y reparación de aparatos de la clase de química.................		400 00	
8636	Uniformes para la servidumbre.............		500 00	
8637	Para el sostenimiento			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	del periódico de la escuela.................$		1,150 00	
8638	Para gastos menores ..		150 00	
8639	Para compra de máquinas de escribir y contar		2,000 00	9,200 00

SECCIÓN CXXVII.

Internado Nacional de Estudios Preparatorios y Mercantiles

8640	Un director.... ......$	9 00	3.285 00	
8641	Un secretario..........	4 15	1.514 75	
8642	Un escribiente primero.	2 50	912 50	
8643	Un escribiente segundo.	1 80	657 00	
8644	Un administrador......	7 90	2,883 50	
8645	Un prefecto superior, con obligación de dar la instrucción militar .	5 50	2.007 50	
8646	Cuatro vigilantes, a.... $1,460........	4 00	5,840 00	
8647	Un conserje. jefe de mozos	2 20	803 00	
8648	Un jefe de mozos de comedor y dormitorio. ..	1 25	456 25	
8649	Diez mozos, a $365	1 00	3,650 00	
8650	Un mozo de oficios......	1 25	456 25	
8651	Un jardinero..........	1 00	365 00	
8652	Un ayudante del jardinero................	0 75	273 75	
8653	Un sastre..............	1 35	492 75	
8654	Un oficial, ayudante del sastre...............	1 00	365 00	
8655	Dos costureras, a $219..	0 60	438 00	
8656	Una lencera y guardarropa....	1 65	602 25	
8657	Una encargada del taller de lavado y aplanchado...	1 00	365 00	
8658	Tres aplanchadoras de brillo, a $237.25	0 65	711 75	
8659	Diez lavanderas, a..... $127.75....	0 35	1,277 50	
8660	Un velador............	1 00	365 00	
8661	Una enfermera........	1 00	365 00	28,086 75

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Gastos.			
8662	Asistencia de cien alumnos internos, a $0.65 diarios cada uno, durante trescientos tres días..$		19,695 00	
8663	Alimentación de cincuenta alumnos medio internos, a $0.35 diarios cada uno, durante trescientos tres días... ..		5,302 50	
8664	Alimentación para nueve empleados, a $0.65 diarios cada uno, durante trescientos sesenta y cinco días....		2,135 25	
8665	Alimentación para la servidumbre....... ..		5,840 00	
8666	Carbón de piedra para la estufa de la cocina...		528 00	
8667	Carbón de piedra para la bomba de vapor.....		66 00	
8668	Combustible para cocina y aplanchado.........		1,200 00	
8669	Uniformes de gala para la servidumbre........		375 00	
8670	Uniformes corrientes para la misma........		300 00	
8671	Servicio de teléfonos...		217 56	
8672	Luz y fuerza motriz....		2,400 00	
8673	Gastos de conservación, aseo y reparación del edificio y mobiliario..		2,000 00	
8674	Gastos de conservación y mejoramiento del jardín..		150 00	
8675	Adquisición y reposición de vajilla y batería de cocina.......		600 00	
8676	Jabón para lavado y limpieza.......		600 00	
8677	Adquisición y reposición de ropa de cama y baño para empleados y servidumbre, sacos y delantales para la misma y mantelería......		360 00	
8678	Libros impresos y útiles			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	para el servicio de la dirección, secretaría, administración y clases..................$		1,500 00	
8679	Adquisición, compostura y arreglo de máquinas de escribir y compra de útiles y accesorios para las mismas..		300 00	
8680	Medicinas, instrumentos y útiles para la enfermería....		600 00	
8681	Utiles para el servicio de sastrería, lencería y el taller de lavado y aplanchado................		200 00	
8682	Gastos menores.......		300 00	
8683	Un cocinero.............	3 30	1,204 50	
8684	Cuatro galopinas, a $146.	0 40	584 00	
8685	Dos mayoras de cocina, a $146............. ...	0 40	292 00	
8686	Un cochero.............	2 00	730 00	
8687	Un segundo cochero.....	1 00	365 00	
8688	Un caballerango.......	1 00	365 00	
8689	Pasturas para cinco caballos.....		1,186 25	
8690	Utiles para el servicio de coches y caballos..		912 50	
8691	Para herraje y curación de caballos...........		720 00	51,028 56

SECCIÓN CXXVIII.

Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8692	Un director..........$	9 00	3.285 00	
8693	Un subdirector y secretario....................	5 00	1,825 00	
8694	Un primer escribiente.	2 50	912 50	
8695	Un segundo escribiente.	1 80	657 00	
8696	Un mecanógrafo y bibliotecario.............	2 50	912 50	
8697	Un prefecto superior...	2 75	1,003 75	
8698	Tres prefectos, a $766.50.	2 10	2,299 50	
8699	Dos profesores de academias de aritmética y geometría, a $1,204.50.	3 30	2,409 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8700	Dos profesores de academias de aritmética y álgebra, a $1,204.50. . $	3 30	2,409 00	
8701	Un profesor de academias de geometría y trigonometría rectilínea...........	3 30	1,204 50	
8702	Un profesor de ejercicios prácticos de geometría descriptiva y perspectiva	3 30	1,204 50	
8703	Un profesor de academias de física	3 30	1.204 50	
8704	Un preparador de academias de física	2 20	803 00	
8705	Un profesor de ejercicios prácticos de mecánica y de conocimiento y manejo de máquinas.	3 30	1,204 50	
8706	Un profesor de academias de química......	3 30	1,204 50	
8707	Un preparador de academias de química....	2 20	803 00	
8708	Un profesor del curso teórico y práctico de electricidad aplicada a la industria...........	3 30	1,204 50	
8709	Un preparador del curso teórico y práctico de electricidad aplicada a la industria...........	2 20	803 00	
8710	Un profesor, jefe de clases de dibujo lineal....	3 30	1,204 50	
8711	Seis profesores de dibujo lineal, a $1,003.75,..	2 75	6,022 50	
8712	Un profesor de dibujo de imitación..........	2 75	1,003 75	
8713	Un profesor de composición teórica y práctica y corrector de trazos en los talleres	3 85	1,405 25	
8714	Un profesor de conferencias ilustradas con proyecciones sobre geografía e historia patria......	3 30	1,204 50	
8715	Un profesor de conferencias sobre moral e			

Numero de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	higiene..............$	3 30	1.204 50	
8716	Un profesor de conferencias sobre instrucción cívica............	3 30	1,204 50	
8717	Tres profesores de lengua nacional, a........ $1,204.50..............	3 30	3.613 50	
8718	Un profesor de francés, con obligación de dar clase diaria...........	2 75	1.003 75	
8719	Dos profesores de inglés, con obligación de dar clase diaria, a..... $1,003.75.............	2 75	2,007 50	
8720	Ocho directores para los talleres de carpintería, herrería, fundición, tornería, cantería, composición de pintura decorativa industrial y escultura decorativa industrial y aplicación de pintura decorativa industrial y escultura decorativa industrial, a $1,460..............	4 00	11.680 00	
8721	Un jefe del taller de práctica de decoración industrial............	4 00	1,460 00	
8722	Siete ayudantes para los talleres de carpintería, herrería, fundición, tornería, ajuste, cantería y composición de pintura decorativa industrial y escultura decorativa industrial, a $1.095................	3 00	7,665 00	
8723	Un ayudante para el taller de aplicación de pintura decorativa industrial y escultura decorativa industrial ...	2 00	730 00	
8724	Cinco segundos ayudantes para los talleres de carpintería, herrería, fundición, tornería y ajuste, a $730.........	2 00	3,650 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8725	Un profesor de academias de historia del arte decorativo y de estilos de ornamentación. $	2 75	1,003 75	
8726	Un profesor de gimnasia y natación	2 75	1,003 75	
8727	Un ayudante del anterior	2 20	803 00	
8728	Dos profesores auxiliares de gimnasia y natación, a $803...........	2 20	1,606 00	
8729	Un profesor para la clase nocturna de gimnasia y natación.........	2 75	1,003 75	75,828 75
	Servidumbre.			
8730	Un portero............$	1 50	547 50	
8731	Catorce mozos, a $365..	1 00	5.110 00	
8732	Un velador............	1 00	365 00	6,022 50
	Gastos.			
8733	Para gastos de escritorio, aseo de las clases, reparación y conservación del edificio, alumbrado y fuerza motriz, muebles, útiles, aparatos e instrumentos para las clases, libros para la biblioteca, maquinaria, herramientas, materiales y útiles para los talleres y menores ....$			27 500 00
	Academia nocturna de arte industrial para Obreros.			
8734	Cuatro profesores, a... $1,204.50 ....$	3 30		4,818 00
	Servidumbre.			
8735	Un mozo ....$	1 00		365 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Gastos.			
8736	Para gastos de alumbrado, útiles, materiales y herramientas........$		3 317 00	
8737	Importe de la construcción del taller de cantería y costo e instalación de un carro-grúa para el mismo........		7.000 00	10,317 00

SECCIÓN CXXIX.

Escuela Nacional de Artes y oficios para Mujeres.

8738	Una directora........$	7 00	2,555 00	
8739	Una subdirectora........	4 15	1,514 75	
8740	Una secretaria........	3 30	1,204 50	
8741	Una bibliotecaria......	1 65	602 25	
8742	Dos escribientes primeros, a $912.50.........	2 50	1,825 00	
8743	Un escribiente segundo..................	1 80	657 00	
8744	Seis profesoras normalistas de instrucción suplementaria, a...... $803.................	2 20	4,818 00	
8745	Seis profesores de dibujo, a $602.25..........	1 65	3,613 50	
8746	Cuatro profesoras de corte y confección de vestidos, a $766.50....	2 10	3,066 00	
8747	Ocho profesoras de sombreros, a $766.50.......	2 10	6,132 00	
8748	Cuatro profesoras de modas, a 766.50.......	2 10	3,066 00	
8749	Ocho profesoras de costura, a $766.50........	2 10	6,132 00	
8750	Ocho profesoras de bordado en blanco, a..... $766.50...............	2 10	6,132 00	
8751	Seis profesoras de bordado a colores, a...... $766.50...............	2 10	4,599 00	
8752	Cuatro profesoras de encajes, a $766.50.....	2 10	3,066 00	

Numero de las partidas		Cuota diaria fija	Asiguación anual	Sumas parciales
8753	Tres profesores de tocado e higiene del cabello, a $602.25.........$	1 65	1,806 75	
8754	Seis profesoras de flores artificiales, a...... $602.25....	1 65	3,613 50	
8755	Una profesora de cajas y estuches............	1 65	602 25	
8756	Dos profesoras de economía doméstica práctica, a $602.25........	1 65	1,204 50	
8757	Dos profesoras de gimnasia, a $602.25	1 65	1,204 50	
8758	Un profesor de canto coral...........	1 65	602 25	
8759	Una profesora de deshilados..................	1 65	602 25	
8760	Una profesora de compostura y remiendo de ropa y medias.	2 10	766 50	
8761	Una profesora del curso rápido de costura de ropa blanca.............	1 65	602 25	
8762	Una profesora del curso rápido de corte.......	65	602 25	
8763	Una profesora de dorado..............	1 65	602 25	
8764	Un profesor de pasamanería.................	1 65	602 25	
8765	Una ecónoma....	1 65	602 25	
8766	Catorce celadoras, a $602.25...............	1 65	8,431 50	
8767	Una encargada del guardarropa..............	1 65	602 25	
8768	Una ayudante de la anterior................	1 35	492 75	
8769	Una proveedora..	2 10	766 50	72,689 75

Servidumbre.

8770	Un conserje..........$	2 20	803 00	
8771	Una cocinera..........	1 00	365 00	
8772	Tres galopinas, a $146..	0 40	438 00	
8773	Una sirvienta..........	0 40	146 00	
8774	Un velador	0 75	273 75	
8775	Diez mozos, a $365.....	1 00	3,650 00	5,675 75

Numero de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciale
	Gastos.			
8776	Gastos de oficio de la dirección y secretaría y pago del teléfono.... $		1,000 00	
8777	Libros y muebles par la biblioteca....		300 00	
8778	Conservación y aseo del edificio...............		800 00	
8779	Para muebles y útiles de oficina, clases y dependencias....		5 000 00	
8780	Materiales para talleres.		3 000 00	
8781	Gastos de la clase de economía doméstica. .		1,500 00	
8782	Reposición de vajilla y lavado de lienzos de mesa y cocina............		400 00	
8783	Alimentos para las alumnas semi-internas de giracia, celadoras y ser vdumbre.............		7,500 00	
8784	Para contribuir con la suma de $602.25 anuales para el pago de la renta de la casa de la directora y con $360 al de la casa de la subdirectora.......		962 25	
8785	Vestuario de la servidumbre..........		300 00	
8786	Fuerza y luz eléctrica...		500 00	
8787	Gastos menores........		500 00	
8788	Para pensionar a treinta alumnas...............		5,400 00	27,162 25

SECCIÓN CXXX.

Biblioteca Nacional.

8789	Un director...........$	9 00	3,285 00	
8790	Un subdirector.........	4 40	1,606 00	
8791	Un secretario..........	4 15	1.514 75	
8792	Un oficial............	3 30	1,204 50	
	Un encargado del boletín y publicaciones anexas..............	3 30	1,204 50	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8794	Un encargado del departamento de canje.....$	2 75	1.003 75	9,818 50
	Departamento Diurno.			
8795	Seis dependientes de libros, a $1,095........$	3 00	6,570 00	
8796	Cuatro escribientes primeros, a $912.50.. ...	2 50	3,650 00	
8797	Seis escribientes segundos, a $657...	1 80	3,942 00	
8798	Dos vigilantes, a $803..	2 20	1,606 00	15,768 00
	Departamento Nocturno.			
8799	Un oficial, jefe........$	3 30	1,204 50	
8800	Un escribiente primero.	2 50	912 50	
8801	Un escribiente segundo.	1 80	657 00	
8802	Tres dependientes de libros, a $730	2 00	2,190 00	
				4 964 00
	Servidumbre de los Departamentos Diurno y Nocturno.			
8803	Un conserje..........$	2 00	730 00	
8804	Un portero	1 10	401 50	
8805	Un jardinero	1 00	365 00	
8806	Un jefe de mozos.......	1 10	401 50	
8807	Cinco mozos, a $365....	1 00	1,825 00	3,723 00
	Gastos de los Departamentos Diurno y Nocturno.			
8808	De oficio y teléfono....$		1,200 00	
8809	Para compra de libros y subscripciones y encuadernaciones.......		10,000 00	
8810	Para reparaciones en el edificio de la Biblioteca.		5,000 00	
8811	Para compra y reparación de artículos de mobiliario, enseres y útiles..................		1.500 00	
8812	Para alumbrado, fuerza motriz y calefacción...		1,500 00	
8813	Para uniformes de la servidmbre............		374 00	19,574 00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	Departamento foráneo. Biblioteca "Romero Rubio," en Tacubaya.			
8814	Un bibliotecario ......$	1 50	547 50	
8815	Alumbrado, $10 mensuales..............		120 00	
8816	encuadernación, compra de libros y gastos menores.............		365 00	1.032 50

SECCIÓN CXXXI.

Gastos generales de Instrucción Pública.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
817	Para el pago de la anualidad que conforme a las escrituras respectivas debe hacerse por la readquisición del edificio conocido con el nombre de Hospicio de Pobres y Casa de Maternidad e Infancia.....$		54,000 00	
8818	Para reparación de edificios de enseñanza universitaria, especial y normal, y de las oficinas de la Secretaría y continuación de las obras pendientes en los mismos locales e instalación y gastos de luz eléctrica en los que lo necesiten		60,000 00	
8819	Para adquisición y adaptación de edificios de propiedad federal destinados a escuelas primarias...............		100,000 00	
8820	Para la adquisición y construcción de edificios destinados a enseñanza universitaria, especial y normal..............		100,000 00	
8821	Para muebles, instru-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	mentos, libros y útiles de los establecimientos de enseñanza universitaria, especial y normal, así como de los institutos científicos que dependen de la Secretaría............$		50,000 00	
8822	Para mobiliario y útiles de las oficinas de la Secretaría y arreglo de las mismas........ ...		8,000 00	
8823	Para la biblioteca de la Secretaría.		3,200 00	
8824	Para gastos de redacción, administración, papel e impresiones de boletines de intrucción pública, y redacción, tradución e impresión de obras útiles y organización de la imprenta de la secretaría......... .		37,000 00	
8825	Para fomento de publicaciones científicas ...		7 000 00	
8326	Premios de enseñanza universitaria..........		7,000 00	
8827	Para premios de concursos		3,000 00	
8828	Para pensiones de jubilados conforme a la ley..		60,000 00	
8829	Para ministrar libros de texto y auxilios en pequeñas cuotas mensuales a niños pobres que estén estudiando en las escuelas nacionales....		10,000 00	
8830	Para alumnos pensionados en países extranjeros y viáticos de los mismos............ ..		12,000 00	
8831	Para remunerar estudios y trabajos auxiliares de los diversos sercios de la enseñanza pública..................		20,000 00	
8832	Para sueldos de inspec-			

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
	tores, directores, ayudantes y profesores supernumerarios de instrucción primaria $		30,000 00	
8833	Para sueldos de empleados interinos de instrucción primaria y kindergarten o sección subprimaria, y gastos de inhumación de los que fallezcan..........		15,000 00	
8834	Para translación de empleados..................		2,000 00	
8835	Para sueldos de profesoses, preparadores, prosectores, ayudantes y jefes de clínica y disección supernumerarios de enseñanza universitaria..................		17,500 00	
8836	Para honorarios de los adjuntos en los períodos de examen, sueldos de empleados interinos de enseñanza universitaria y gastos de inhumación de los que fallezcan...................		10,000 00	
8837	Para sueldos de profesores, jefes de taller y ayudantes supernumerarios de enseñanza normal y especial		15,000 00	
8838	Para sueldos de empleados interinos de enseñanza normal y especial y gastos de inhumación de los que fallezcan....		5,000 00	
8839	Para sueldos de empleados interinos de la Secretaría y gastos de inhumación de los que fallezcan................		2,000 00	
8840	Subvención a la escuela internacional de etnología y arqueología americanas....		6,000 00	

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
8841	Para subvencionar instituciones científicas.. $		6,000 00	
8842	Para espectáculos populares y orfeones populares............		52,425 00	
8843	Al Colegio de la Paz, cuya dirección técnica seguirá a cargo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes................		50,000 00	
8844	Para establecer y sostener academias nocturnas de arte industrial para obreros		16,000 00	
8845	Para representación de México en los congresos internacionales...		12 000 00	
8846	Para el congreso nacional de educación primaria y publicación de sus memorias		5,000 00	
8847	Para copia de documentos importantes en los archivos extranjeros y su publicación........		14,900 00	
8848	Para gastos imprevistos de educación pública..		60,000 00	
8849	Para adquisición de libros y publicaciones para pequeñas bibliotecas escolares		5.000 00	
8850	Para gratificaciones a los directores de las escuelas rudimentarias en los casos en que la cuota de $1 no sea bastante, pero sin exceder de la cuota diaria de $2.....		100,000 00	
	Suman las 1850 partidas... $			13 926,600 12

RESUMEN

SECCIONES		
CXIII.	Secretaría	$ 440,381 55
CXIV.	Dirección General de Educación Primaria	4.084,946 35
CXV.	Educación Primaria en el Partido Norte de la Baja California	182,545 15
CXVI.	Educación Primaria en los Partidos Sur y Centro de la Baja California	360,051 10
CXVII.	Educación Primaria en el Territorio de Tepic	430,149 95
CXVIII.	Educación Primaria en el Territorio de Quintana Roo	60,415 75
CXIX.	Escuelas Rudimentarias de la República	4.595,356 25
CXX.	Kindergartens	100.000 00
CXXI.	Escuelas Primarias Comerciales	279,742 81
CXXII.	Escuela Normal Primaria para Maestros	229,565 50
CXXIII.	Escuela Normal Primaria para Maestras	201,974 75
CXIV.	Universidad	1.356,355 75
CXXV.	Conservatorio Nacional de Música y Declamación	159,843 00
CXXVI.	Escuela Superior de Comercio y Administración	126,073 00
CXXVII.	Internado Nacional de Estudios Preparatorios y Mercantiles	79,115 31
CXXVIII.	Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres	124,851 25
CXXIX.	Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres	105,527 75
CXXX.	Biblioteca Nacional	54,880 00
CXXXI.	Gastos generales de Instrucción Pública	954,825 00
	TOTAL DEL RAMO	$13.926,600 12

Circular por la que se dará la preferencia, para cubrir los empleos de escribientes de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a los alumnos aprobados de las clases de Taquigrafía y Mecanografía.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Normal y Especial.

Manifiesto a usted que en lo sucesivo esta Secretaría preferirá, para cubrir los empleos de escribientes de sus Secciones, a los alumnos que estudian taquigrafía y mecanografía, siempre que hayan obtenido calificaciones superiores a **muy bien** en dichas materias.

Dígolo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 8 de abril de 1913.—Por orden del Secretario, El Subsecretario: — **Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

A la Directora de la Escuela Primaria de Comercio "Miguel Lerdo."

Al Director de la Escuela Primaria de Comercio "Dr. Mora."

Al Director del Internado Nacional.

Al Director de la Escuela S. de Comercio y Administración.

Circular autorizando a los Directores y Directoras de las Escuelas Nacionales Primarias Especiales, de Artes y Oficios, Normales, Superior de Comercio, Internado y Biblioteca Nacional, para multar a los profesores y empleados de su dependencia por inasistencias injustificadas.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Normal y Especial.

Esta Secretaría autoriza a usted para que, a partir de esta fecha, imponga multas a los profesores y empleados de esa Escuela que falten injustificadamente a sus labores; en el concepto de que para el cómputo de dichas multas, se dividirá el importe del sueldo mensual entre las asistencias que durante el mes deban tener los mencionados profesores o empleados, y el cociente se aplicará como multa por cada falta injustificada.

Lo comunico a usted para sus efectos.

Libertad y constitución. México, 13 de mayo de 1913.

Por orden del Secretario: El Subsecretario,—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

A los directores y directoras de las Escuelas:

Normal para Maestros.

Normal para Maestras.
José María Chávez.
"La Corregidora".
Vasco de Quiroga.
Gertrudis Armendáriz de Hidalgo.
Artes y Oficios para Hombres.
Artes y Oficios para Mujeres.
Doctor Mora.
Miguel Lerdo.
De Comercio.
Internado Nacional.
Biblioteca Nacional.

Acuerdo en que se resuelve que se organicen concursos anuales de cultura física en las escuelas nacionales y en las particulares, para mayor lucimiento de las fiestas patrias del mes de septiembre.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Esta Secretaría, para contribuir al mayor lucimiento de las fiestas nacionales del mes de septiembre, ha resuelto organizar concursos anuales de cultura física entre las escuelas de su dependencia y las particulares que deseen tomar parte en ellos, los cuales este año se efectuarán sobre las bases siguientes:

Bases para los Concursos de Cultura Física en el año de 1913.

1a.—Habrá los siguientes concursos colectivos:

A. De Gimnasia Sueca.
B. De Marchas de resistencias.
C. De Carreras de resistencia.
D. De Carreras de velocidad.
E. De Ejercicios militares.

2a.—Habrá concursos individuales:

A. De Esgrima, de florete y de sable.
B. De Gimnasia de aparatos.
C. De Saltos de altura y a lo largo.

3a.—Será obligatorio para las Escuelas Preparatoria, Normal Primaria para Maestros, Internado Nacional, de Artes y Oficios para Hombres, Doctor Mora, José M. Chávez y Vasco de Quiroga, tomar parte en los concursos de Gimnasia Sueca, Marchas de Resistencia y Carreras de resistencia y velocidad, y voluntario tomar parte en los otros.

4a.—Podrán tomar parte en los concursos las Escue-

las Oficiales que no dependan de la Secretaría de Instrucción Pública, así como las Escuelas Particulares.

5a.—Serán hechas las pruebas eliminatorias y semifinales en la segunda quincena del mes de agosto, y las finales en la primera de septiembre, para solemnizar las fiestas de la Patria.

6a.—Para la organización de los referidos concursos se constituye una Junta Directiva, cuyo presidente nato será el señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y a la cual pertenecerán como vocales los señores Lucien Merignac, doctor Angel Vallarino, Alejandro Escudero, Enrique Vera y Rafael David.

7a.—Las Subcomisiones organizadoras, que a la vez serán Jurados calificadores, estarán formadas como sigue:

A. Para esgrima: señores Lucien Merignac, Rafael López y Rafael Arrillaga.
B. Para Gimnasia de aparatos y juegos atléticos: señores Enrique Vera, Angel Escudero y Lamberto Hernández.
C. Para carreras de resistencia y de velocidad, saltos de altura y a lo largo: señores Emilio Lobato, Andrés Quijano, Blas Grisi y doctor Vicente P. de la Vega.
D. Para gimnasia sueca: señores A. Vallarino, Manuel B. Carrillo y E. Marteau.
E. Para ejercicios militares: señores general Luis G. Salgado, mayores Ernesto Ortiz y Emiliano López Figueroa, y capitán Salvador Velasco.

8a.—Se otorgarán los siguientes premios:

A. Para la Escuela vencedora en los concursos colectivos, trofeos o chalanges que serán disputados cada año, y sólo serán ganados definitivamente por la Escuela que los obtenga durante tres años.
B. Al Profesor de la Escuela que obtenga el chalange se le dará una medalla de oro, y una de plata al de la Escuela que obtenga el segundo lugar; se darán también menciones honoríficas.
C. Los premios de los concursos individuales consistirán en medallas de oro para los primeros lugares y de plata para los segundos y terceros; se darán también menciones honoríficas y se podrán dar en lugar de medallas objetos de deporte.

9a.—Los premios serán entregados en una fiesta especial, a la que se invitará al C. Presidente de la República.

PROGRAMAS. — ESCUELAS SUPERIORES MENCIONADAS.—OBLIGATORIOS.—GIMNASIA SUECA.

A. El número de alumnos que deberá presentar cada Escuela será el 50 por ciento de su asistencia media como mínimun; por cada 10 por ciento más que se presente se ganará un punto.
B. Los puntos se contarán como sigue:

Dirección, llegada y partida	20
Corrección en las posiciones y disciplina	30
Ejecución individual	25
Ejecución de conjunto	25

C. Habrá dos temas: uno, el mismo para todas las Escuelas designado por la Junta Directiva, y otro libre, formado por cada profesor para su Escuela. La duración del tema libre no excederá de quince minutos.

Marchas de resistencia.

La distancia para las marchas de resistencia será: de 15 kilómetros para alumnos mayores de 16 años; de 2 kilómetros para alumnos de 14 a 16 y de 8 kilómetros para los menores de 14.

Carreras de Resistencia.

La distancia para las carreras de resistencia será: de 3 kilómetros para alumnos mayores de 16 años; de 2 kilómetros para alumnos de 14 a 16 años y de 1 kilómetro para menores de 14.

Carreras de velocidad.

A. La distancia será de 100 metros para alumnos mayores de 16 años; de 75 metros para los de 14 a 16 y de 50 metros para los menores de 14 años.
B. Cada Escuela hará sus pruebas eliminatorias y mandará tres alumnos por cada categoría. En el concurso se harán las pruebas similares y finales.

Ejercicios Militares.

Obligatorios para la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional y la Escuela Primaria para Maestros.
Los temas para este concurso serán: uno indicado por la Junta Directiva y el otro libre.

Tema obligatorio.

1.—Ejercicios de orden cerrado en la Escuela de la Sección.
2.—Manejo de armas, fuego de salva por la Sección, tres descargas.
3. Ejercicios de orden disperso.
La duración del tema obligatorio no excederá de veinte minutos; la del tema libre no excederá de diez minutos.
Todos los ejercicios estarán sujetos al Reglamento de maniobras de Infantería.

Las Escuelas que tomen parte en el concurso deberán presentar solamente una Sección para el tema obligatorio; qeudan en libertad de presentar mayor número de alumnos para el tema libre.

Jurado.

Los mayores don Ernesto Ortiz y don Emiliano López Figueroa y capitán don Salvador Velasco.

Ejercicios de Clavas.

Base Ball, Foot-Ball Association, Basket-ball (sujetos a las reglas establecidas).

INDIVIDUALES.

Esgrima de florete.

A. Habrá tres series de pruebas: eliminatorias, semifinales y finales.
B. El número de alumnos se dividirá por sorteo en grupos de seis; de cada grupo se eliminará a tres en las primeras pruebas. Para las semifinales se hará nuevo sorteo, con el objeto de formar grupos de igual número, de los cuales se eliminarán a tantos alumnos cuantos sea necesario para que queden seis individuos, que serán los que forman la **poule** final.
C. Los asaltos serán de cinco botonazos.

Esgrima de sable.

En caso de que las Escuelas Militares acepten entrar al concurso, éste se hará sobre las mismas bases que para el de florete.

Gimnasia de aparatos.

Habrá ejercicios en anillos, paralelas y barra horizontal; deberán practicarse tres diferentes ejercicios en cada aparato, dos indicados por el Jurado y uno libre.

Carreras de obstáculos.

La distancia será de 110 metros con obstáculos, que consistirán en barreras de 0.90 de altura colocadas cada 10 metros. En estas carreras sólo tomará parte alumnos de más de 16 años. Cada Escuela mandará tres alumnos después de haber hecho sus pruebas eliminatorias.

Saltos.

De altura y de longitud. Cada Escuela mandará tres alumnos como para el concurso anterior.

ESCUELAS DE NIÑOS.

ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES SUPERIORES.

Concurso de Gimnasia Sueca—obligatorio.—

A. El Inspector de cada Zona presentará un grupo de 1000 alumnos como mínimun y 1300 como máximun; por cada 100 alumnos que presente sobre los 1000, se ganarán 5 puntos.

B. Los puntos se contarán como sigue:

Dirección, llegada y partida	20
Corrección en posiciones y disciplina	30
Ejecución de conjunto	25
Ejecución individual	25

C. Habrá dos temas: uno igual para todos los grupos que designará la Junta Directiva y uno libre formado por cada Inspector para su respectivo grupo. El tema libre no deberá exceder de 20 minutos de duración.

D. El Inspector cuyo grupo obtenga el triunfo mandará a su mismo grupo, para hacer una demostración, en la fiesta especial de la distribución de premios, y recibirá una medalla de oro; habrá, además, una medalla de plata para el Inspector cuyo grupo ocupe el segundo lugar.

CONCURSO PARA ESCUELAS DE SEÑORITAS.

A. Habrá un concurso de gimnasia sueca obligatorio entres las Escuelas Primarias Elementales Superiores y las de Artes y Oficios para Mujeres, Normal Primaria para Maestras, Corregidora de Querétaro, Miguel Lerdo, Gertrudis Armendáriz y alguna otra Escuela oficial que desee tomar parte.

B. Se formarán dos grupos de 1000 alumnos: el primero presentado por la señorita Inspectora de Escuelas Primarias Superiores, y el segundo por la profesora de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, señora María A. viuda de Carmona. Para los temas, la cuenta de los puntos y los premios, se observarán las mismas disposiciones que para las Escuelas Primarias Superiores de niños.

C. El Jurado para estos concursos tendrá como presidente nato al C. Director General de Educación Primaria y como vocales a los señores Angel Vallarino, como Inspector Médico de Educación, y Profesor L. Merignac.

Libertad y Constitución. México, 9 de junio de 1913. —Por orden del C. Secretario—El Subsecretario:—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

PRIMARIA.

Ejercicios preliminares.

1.—Abrir filas, firmes y descanso.
2.—Manos cintura semiflexión rodilla. 4 t.
3.—Manos nuca y extensión tronco. 1 — 2.
Firmes. Ejercicios respiratorio extensión lateral miembros superiores partiendo posición manos a los hombros.
4.—Manos a las clavículas, abierto, flexión tronco. 1 — 2.
5.—Abierto miembros superiores extensión lateral inclinación lateral tronco.
6.—Abierto manos hombros, extensión vertical recta miembros superiores y rotación tronco. 1 — 4.
Firmes y reposo.
Elevación lateral miembros superiores respirando.
7.—Manos nuca desplante directo atrás. 1 — 4.
8.—Salto en su lugar. 1 — 5.
Ejercicio respiratorio extensión lateral partiendo posición manos clavículas con elevación sobre la punta de los pies.

CONCURSO DE GIMNASIA SUECA.

Ejercicios que señala la Junta Directiva para las Escuelas Superiores.
1.—Abrir filas, firmes y reposo.
2.—Manos nuca. p. Gran flexión rodillas. 1 —6.
3.—Abierto, manos clavículas p. flexión tronco y extensión lateral miembros superiores. 1 —2.
4.—Elevación lateral miembros superiores respirando. 1—2.
5.—Abierto manos clavículas p. extensión tronco y extensión lateral miembros superiores. 1 — 2.
6.—Abierto. Manos hombros. Extensión miembros superiores hacia arriba p. inclinación lateral tronco.
7.—Hincado p. manos nuca p. rot. tronco. 1 — 4.
8.—Caída facial. Flexión y ext. miembros superiores, elev. altern. miembros inf.
9.—Salto en su lugar con flancos.
10.—Elev. lateral miembros superiores hasta la vertical y elev. sobre la punta de los pies respirando. 1 — 4.

GIMNASIA DE APARATOS.

Ejercicios para el concurso: dos señalados por la Junta y uno libre.

Anillos.
1. Subida de Hércules en un tiempo, escuadra alta, descenso y escuadra baja.

2. Subida de Hércules en dos tiempos, plancha de arriba, inversión hacia atras, plancha dorsal deshecha con las piernas encogidas, plancha de muerto y terminar con salida hacia adelante cortando los brazos.
3. Libre.

Barra fija.

1. Subida de contratiempo y salvada o limpia.
2. Subida de cola con vuelo, sentarse, plancha de atrás o dorsal, descender, deshacer la plancha y escuadra.
3. Libre.

Paralelas.

1. Entrar a las paralelas tomándose de las extremidades, seguir en caballo de hombre cortando los brazos, paso a fondo avanzando con vuelo y palmada; salida para atrás de un lado.
2. Subida de Hércules en dos tiempos o en uno, caballo, plancha y escuadra progresando, salida de volteo.
3. Libre.

ELLAS ARTES.

ECIAL.

OS.

CLASE DEL TITULO	Fecha de la expedición del título
nstrucción Primaria	30 de octubre de 1909
trucción Primaria Sup.	10 de noviembre ,,
,, ,, ,,	12 de noviembre ,,
,, ,, ,,	24 de noviembre ,,
	29 de noviembre

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

SECCION DE EDUCACION NORMAL Y ESPECIAL.

ESTADISTICA DE TITULOS PROFESIONALES.

A.—ESCUELA NORMAL PRIMARIA PARA MAESTROS.

Años de 1905 a 1913.

NOMBRES	CLASE DEL TITULO	Fecha de la expedición del título	NOMBRES	CLASE DEL TITULO	Fecha de la expedición del título
Moisés N. Ramos	Instrucción Primaria	10 de agosto de 1905	David Bernard	Instrucción Primaria	30 de octubre de 1909
Modesto Orozco	,, ,,	8 de julio ,,	Ezequiel Delgadillo	Instrucción Primaria Sup.	10 de noviembre ,,
Alberto Rey	,, ,,	1º de diciembre ,,	Joaquín Ruiz	,, ,, ,,	12 de noviembre ,,
Modesto Orozco	Instrucción Primaria Sup.	28 de marzo de 1906	José Rivera	,, ,, ,,	24 de noviembre ,,
Alfredo E. Uruchurtu	Instrucción Primaria	30 de marzo ,,	Aurelio Huacuja	,, ,, ,,	29 de noviembre ,,
,, ,, ,,	Instrucción Primaria Sup.	30 de marzo ,,	Franco Marín	,, ,, ,,	28 de enero de 1910
Ernesto F. Fuentes	,, ,, ,,	11 de junio ,,	Ramón G. Rodríguez	Instrucción Primaria	7 de marzo ,,
Jacinto Lara	Instrucción Primaria	6 de febrero de 1907	Ramón Torres Ramos	,, ,,	31 de marzo ,,
Galación Gómez	,, ,,	30 de julio ,,	Braulio Rodríguez	,, ,,	1º de abril ,,
,, ,,	Instrucción Primaria Sup.	30 de julio ,,	Alberto García	,, ,,	29 de abril ,,
José Juan Barroso	Instrucción Primaria	10 de septiembre ,,	Fernando Best	,, ,,	13 de febrero de 1911
Bonifacio Fernández	,, ,,	4 de septiembre ,,	Simón Manzano	,, ,,	13 de febrero ,,
Enrique Estrella	Instrucción Primaria Sup.	5 de septiembre ,,	Juan de M. Rivera	,, ,,	13 de febrero ,,
Isidro C. Torres	,, ,, ,,	5 de septiembre ,,	Antonio Molina	,, ,,	20 de abril ,,
David G. Berlanga	,, ,, ,,	9 de septiembre ,,	José M. Navarro	,, ,,	21 de abril ,,
Félix B. Gamboa	Instrucción Primaria	6 de noviembre ,,	Santiago Vicencio	,, ,,	25 de julio ,,
Francisco César Morales	,, ,,	13 de noviembre ,,	Moisés G. Meléndez	,, ,,	29 de julio ,,
José Rivera	,, ,,	18 de octubre ,,	Mariano Badillo	,, ,,	25 de octubre ,,
Clemente Nápoles	Instrucción Primaria Sup.	10 de septiembre ,,	Benjamín Negroe	,, ,,	14 de diciembre ,,
Ignacio Luna	,, ,, ,,	9 de septiembre ,,	Pedro Arroyo	,, ,,	5 de enero de 1912
Francisco Escudero Hidalgo	Instrucción Primaria	6 de noviembre ,,	Manuel T. Carreto	,, ,,	5 de enero ,,
Martín Cortina	,, ,,	7 de noviembre ,,	Nicolás Izquierdo	,, ,,	13 de enero ,,
Francisco E. Galicia	,, ,,	13 de septiembre ,,	Adelaido Ríos	Instrucción Primaria Sup.	25 de enero ,,
Alberto Rey	Instrucción Primaria Sup.	28 de octubre ,,	Jenaro López Miro	Instrucción Primaria	15 de febrero ,,
Manuel L. Reyes	Instrucción Primaria	13 de noviembre ,,	Teodoro E. Santacruz	,, ,,	13 de marzo ,,
Máximo Mejía	,, ,,	14 de septiembre ,,	Moisés Montiel C.	,, ,,	13 de marzo ,,
Marcial Gómez	Instrucción Primaria Sup.	28 de octubre ,,	José Luz Romero	,, ,,	29 de abril ,,
Luis Zamudio	Instrucción Primaria	18 de octubre ,,	Jesús Quezada	,, ,,	29 de abril ,,
Enrique Fernández Marín	,, ,,	18 de obtubre ,,	Héctor Cabildo	,, ,,	30 de abril ,,
Antonio Rojas	Instrucción Primaria Sup.	13 de noviembre ,,	Francisco Chargoy	Instrucción Primaria Sup.	21 de mayo ,,
Aurelio Villegas	Instrucción Primaria	21 de octubre ,,	Juan Sánchez	Instrucción Primaria	5 de agosto ,,
Manuel V. Sánchez	,, ,,	11 de septiembre ,,	Canuto F. Palacios	,, ,,	6 de agosto ,,
Marcial Gómez	,, ,,	11 de marzo de 1908	Javier Mejía	,, ,,	21 de agosto ,,
Antonio C. Márquez	,, ,,	18 de mayo ,,	Manuel L. Bueno	,, ,,	5 de septiembre ,,
Leopoldo Alveláis	,, ,,	12 de febrero de 1909	Manuel Chávez M	,, ,,	13 de noviembre ,,
Anselmo S. Núñez	,, ,,	11 de mayo ,,	Gerardo Angel Vega	,, ,,	25 de noviembre ,,
,, ,, ,,	Instrucción Primaria Sup.	11 de mayo ,,	Nicolás Rodríguez	,, ,,	26 de noviembre ,,
Joaquín Vargas	Instrucción Primaria	25 de mayo ,,	Agustín Loera y Chávez	,, ,,	13 de diciembre ,,
Joaquín Bustamante	,, ,,	4 de junio ,,	Manuel Derma	,, ,,	13 de diciembre ,,
Cirilo Medina	Instrucción Primaria Sup.	5 de junio ,,	Pedro Chávez	,, ,,	13 de diciembre ,,
José C. López	,, ,, ,,	16 de junio ,,	Martín Jiménez R.	,, ,,	13 de diciembre ,,
Leoncio Campos	,, ,, ,,	23 de julio ,,	José M. Mendoza	,, ,,	13 de diciembre ,,
Néstor E. Monroy	,, ,, ,,	23 de julio ,,	Juan B. Ormachea	,, ,,	27 de diciembre ,,
Ezequiel Delgadillo	Instrucción Primaria	23 de julio ,,	Camilo Rosete	,, ,,	6 de enero de 1913
Jesús Galván	,, ,,	2 de agosto ,,	Ildefonso Chavarría	,, ,,	18 de enero ,,
Anacleto López Ibarra	,, ,,	26 de agosto ,,	Eufrasio Ortega	,, ,,	18 de enero ,,
Augusto Urrutia	,, ,,	26 de agosto ,,	Gregorio de la Rosa	,, ,,	4 de febrero ,,
Jacinto Chagoya	,, ,,	27 de septiembre ,,	Francisco César Morales	Instrucción Primaria Sup.	14 de marzo ,,
Vicente Velasco	,, ,,	27 de septiembre ,,			

Vº Bº
El Jefe de la Sección:
Juan Mansilla Río.

El Oficial Segundo,
Jefe de la Mesa 2ª:
Gustavo Gil.

Púb

Iormal

OS P

RIA PA

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Sección de Educación Normal y Especial.

ESTADISTICA DE TITULOS PROFESIONALES.

B.—ESCUELA NORMAL PRIMARIA PARA MAESTRAS.

AÑOS DE 1905 A 1913.

NOMBRES	CLASE DEL TITULO	Fecha de la expedicion del titulo.
Luz Yarza y Barona	Instrucción Primaria	5 de julio de 1905
Carolina Gil	idem	6 ,, ,, ,,
María Palma	idem	,, ,, ,, ,,
Ana María Maya	idem	,, ,, ,, ,,
Aurora Ramírez	idem	,, ,, ,, ,,
Josefa González Díaz	idem	1º de agosto de 1905
Margarita Ruiz Sandoval	idem	16 ,, ,, ,,
Justina Galván	idem	18 ,, ,, ,,
Ernestina Hernández	idem	21 ,, ,, ,,
Elena Jiménez	idem	2 de septiembre de 1905
María Luisa Bárcena	idem	4 ,, noviembre ,,
María Luisa Armijo	idem	31 ,, octubre ,,
Isaura Fuentes	idem	28 ,, agosto ,,
Judith Viniegra	idem	5 ,, enero de 1906
Carmen Mata	idem	17 ,, ,, ,,
Modesta Pérez	idem	13 ,, febrero ,,
Consuelo Ochoa	idem	27 ,, abril ,,
Emilia Oláez	idem	12 ,, mayo ,,
Trinidad Valenzuela	idem	13 ,, agosto ,,
Dolores Maya	idem	,, ,, septiembre ,,
Dolores Mendoza	idem	,, ,, ,, ,,
Rosa Miranda	idem	,, ,, ,, ,,
Ana María Montes de Oca	idem	,, ,, ,, ,,
Elena González Terán	idem	,, ,, ,, ,,
Manuela Carrillo	idem	,, ,, ,, ,,
Asunción Hernández	idem	,, ,, ,, ,,
Trinidad Nava	idem	,, ,, ,, ,,
Elisa Rosales	idem	,, ,, ,, ,,
Francisca Ortega	idem	,, ,, ,, ,,
Concepción Granja	idem	,, ,, ,, ,,
Ana María Correa	idem	,, ,, ,, ,,
Dolores Zepeda	idem	,, ,, ,, ,,
Angela Guttman	idem	,, ,, ,, ,,
Amelia Flores	idem	,, ,, ,, ,,
Elvira Flores	idem	,, ,, ,, ,,
Victoria Padilla y Acevedo	idem	,, ,, ,, ,,
Beatriz Caballero	idem	,, ,, ,, ,,
Dolores Gasca y Rojo	idem	,, ,, ,, ,,
Luisa Ramírez	idem	7 ,, enero de 1907
Elena Ramírez	idem	,, ,, ,, ,,
Adela Ramírez	idem	,, ,, ,, ,,
Carmen O. García	idem	30 ,, julio ,,
Rosa Manzano	idem	25 ,, septiembre ,,
Juana Ortega	idem	8 ,, octubre ,,
Dolores Guzmán	idem	,, ,, ,, ,,
Dolores López	idem	26 ,, septiembre ,,
Sara Villena	idem	28 ,, ,, ,,
Esperanza Soní	idem	27 ,, ,, ,,
Enedina Alfaro	idem	11 ,, ,, ,,
Josefina Morales	idem	25 ,, ,, ,,
Luz Salgado	idem	10 ,, octubre ,,
María Ortiz	idem	26 ,, septiembre ,,
Amalia Gudiño	idem	10 ,, octubre ,,
Concepción Mellado	idem	27 ,, septiembre ,,
María Teresa Correa	idem	,, ,, ,, ,,
María Villagómez	idem	9 ,, octubre ,,
Dolores Castro	idem	10 ,, ,, ,,
Guadalupe Orozco	idem	22 ,, ,, ,,
Laura Barrientos	idem	9 ,, ,, ,,
Carmen Rodríguez	idem	8 ,, ,, ,,
Amparo Orozco	idem	28 ,, septiembre ,,
Ana María Vargas	idem	26 ,, ,, ,,
María Teresa Caballero	idem	11 ,, octubre ,,
Petra Hernández	idem	9 ,, ,, ,,
María de Jesús Guerrero	Instrucción Primaria	10 ,, octubre de 1907
Irene Montiel	idem	25 ,, septiembre ,,
Esther Bustamante	idem	24 ,, diciembre ,,
Leonor Enríquez	idém	27 ,, ,, ,,
María Hernández Valdez	idem	18 ,, mayo de 1908
Julia Delángel	idem	,, ,, ,, ,,
María Suárez Domínguez	idem	19 ,, ,, ,,
Teresa Gómez	idem	,, ,, ,, ,,
María Gaitán	idem	12 ,, junio ,,
Angela Palencia	idem	27 ,, julio de 1909
Romana Salazar	idem	,, ,, ,, ,,
Herminia Salazar	idem	,, ,, ,, ,,
Elena Magaña	idem	,, ,, ,, ,,
Adela Echeverría	idem	,, ,, ,, ,,
Jovita Soriano	idem	29 ,, ,, ,,
Enriqueta López	idem	,, ,, ,, ,,
Julia Parrodi	idem	,, ,, ,, ,,
Concepción Yarza	idem	11 ,, agosto ,,
Emma Zaldívar	idem	3 ,, septiembre ,,
Ernestina Medina Alvarado	idem	10 ,, ,, ,,
Consuelo Magaña	idem	27 ,, ,, ,,
Natalia Alcérreca	idem	,, ,, ,, ,,
Sofía Cervantes	idem	11 ,, octubre ,,
María Sigales	idem	,, ,, ,, ,,
Concepción del Castillo	idem	19 ,, ,, ,,
Soledad Gómez	idem	5 ,, noviembre ,,
Marina Astorga	idem	,, ,, ,, ,,
Marina López Velarde	idem	,, ,, ,, ,,
Teodora Sánchez Arriola	idem	31 ,, diciembre ,,
Elena Ramírez	idem	21 ,, ,, ,,
Julia Moll	idem	31 ,, ,, ,,
Guadalupe Palacios	idem	,, ,, ,, ,,
Refugio García	idem	,, ,, ,, ,,
Teresa Ramírez	idem	,, ,, ,, ,,
Antonia Céspedes	idem	
Elena Cervantes	idem	,, ,, ,, ,,
Isabel Buenrostro	idem	,, ,, ,, ,,
Angela Angeles	idem	,, ,, ,, ,,
María Martínez	idem	,, ,, ,, ,,
María Cárdenas	idem	,, ,, ,, ,,
Elena Ticó	idem	,, ,, ,, ,,
Justina Alanís	idem	,, ,, ,, ,,
Margarita Navarro	idem	,, ,, ,, ,,
Josefa Mondragón	idem	,, ,, ,, ,,
Lucía Parrodi	idem	,, ,, ,, ,,
Eulalia Guzmán	idem	,, ,, ,, ,,
Esther Juárez	idem	,, ,, ,, ,,
Leonila Arroyo	idem	,, ,, ,, ,,
María Espinosa	idem	,, ,, ,, ,,
Margarita Carbajal	idem	,, ,, ,, ,,
Rufina Alanís	idem	,, ,, ,, ,,
Carlota Quiroz	idem	,, ,, ,, ,,
Eva Hernández	idem	,, ,, ,, ,,
María de la Luz Ramírez	idem	,, ,, ,, ,,
Angela González	idem	,, ,, ,, ,,
Nestora Chávez	idem	,, ,, ,, ,,
Ernestina Andrade	idem	4 ,, enero de 1911
Ana María Bribiesca	idem	,, ,, ,, ,,
Dolores Contreras	idem	14 ,, ,, ,,
Margarita Castro	idem	5 ,, ,, ,,
Josefina Contreras	idem	4 ,, ,, ,,
Berta Díaz	idem	,, ,, ,, ,,
Guadalupe Díaz	idem	,, ,, ,, ,,
Carolina Fuentes	idem	,, ,, ,, ,,
Paz González	Instrucción Primaria	4 de enero de 1911
Ofelia Garza	idem	,, ,, ,, ,,
Rebeca Moreno	idem	,, ,, ,, ,,
Dolores Salgado	idem	,, ,, ,, ,,
Dolores Tejeda	idem	,, ,, ,, ,,
Isabel Toriz	idem	,, ,, ,, ,,
Antonia López	idem	,, ,, ,, ,,
Leonor Gutiérrez	idem	5 ,, ,, ,,
Concepción Salgado	idem	,, ,, ,, ,,
Herminia López	idem	,, ,, ,, ,,
Ana María Lozano	idem	17 ,, ,, ,,
Dolores Corral	idem	,, ,, ,, ,,
Carmen García	idem	31 ,, ,, ,,
Mercedes Barrientos	idem	,, ,, ,, ,,
Teodora Martínez	idem	21 ,, febrero ,,
Margarita R. Larios	idem	28 ,, agosto de 1912
Josefina Iribas	idem	25 ,, noviembre ,,
Elodia Terrés	idem	,, ,, ,, ,,
Guadalupe Cortés	idem	,, ,, ,, ,,
Paz Lamadrid	idem	,, ,, ,, ,,
Aurelia Barragán	idem	,, ,, ,, ,,
Esther Barragán	idem	,, ,, ,, ,,
Clotilde González	idem	,, ,, ,, ,,
Concepción Alvarez	idem	,, ,, ,, ,,
Sofía Hube	idem	6 ,, diciembre ,,
Celia Villena	idem	,, ,, ,, ,,
Concepción Uranga	idem	,, ,, ,, ,,
Esther Carro	idem	,, ,, ,, ,,
Ana María Castillo	idem	,, ,, ,, ,,
Esther Pérez	idem	,, ,, ,, ,,
María Islas	idem	,, ,, ,, ,,
Carmen Rodríguez Ochoa	idem	,, ,, ,, ,,
Ana Hube	idem	,, ,, ,, ,,
Ana María Maquívar	idem	,, ,, ,, ,,
Rosaura Campos	idem	,, ,, ,, ,,
Concepción Castañeda	idem	,, ,, ,, ,,
Julia Cerón	idem	,, ,, ,, ,,
María Teresa Cuevas	idem	,, ,, ,, ,,
Sara Zubieta	idem	,, ,, ,, ,,
Sofía Casas	idem	,, ,, ,, ,,
Juana Formento López	idem	,, ,, ,, ,,
Luz Rodríguez	idem	,, ,, ,, ,,
Hermenegilda Sánchez	idem	,, ,, ,, ,,
Esperanza Cárdenas	idem	,, ,, ,, ,,
Guadalupe Sánchez	idem	,, ,, ,, ,,
María Vergara Lope	idem	,, ,, ,, ,,
Carmen Calderón de la Barca	idem	,, ,, ,, ,,
Tarsila Pérez	idem	,, ,, ,, ,,
Josefina Andrade	idem	,, ,, ,, ,,
Concepción Rodríguez Ochoa	idem	,, ,, ,, ,,
Palma Guillén	idem	,, ,, ,, ,,
María Chagoya	idem	,, ,, ,, ,,
Josefina Alcíbar	idem	,, ,, ,, ,,
María Teresa Bribiesca	idem	,, ,, ,, ,,
Mercedes O'Horán	idem	,, ,, ,, ,,
Clementina Millán	idem	,, ,, ,, ,,
María Sierra	idem	,, ,, ,, ,,
Guadalupe Rojo	idem	,, ,, ,, ,,
Virginia Lome	idem	,, ,, ,, ,,
Josefina Rodríguez Solís	idem	,, ,, ,, ,,
Atala Mendoza Garibaldi	idem	,, ,, ,, ,,
Rafaela Colmenero	idem	26 ,, abril de 1913
Matilde Orozco	idem	25 ,, ,, ,,
María Orozco	idem	26 ,, ,, ,,
Esther Baranda de Pineda	idem	27 ,, mayo ,,

Vº Bº
El Jefe de la Sección:
Juan Mansilla Río.

El Oficial Segundo,
Jefe de la Mesa 2ª:
Gustavo Gil.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

SECCION DE EDUCACION NORMAL Y ESPECIAL.

ESTADISTICA DE TITULOS PROFESIONALES.

A.—ESCUELA NORMAL PRIMARIA PARA MAESTRAS.

AÑO DE 1912.

NOMBRES	CLASE DE TITULO		FECHA DEL TITULO		
María del Castillo	Educadora de Párvulos		21 de	noviembre	1912
María Luna	idem	idem	idem	idem	idem
Guadalupe Tapia	idem	idem	idem	idem	idem
Laura Ojeda y M	idem	idem	idem	idem	idem
Guadalupe Tavera	idem	idem	6 de	diciembre	idem
Julia Prado	idem	idem	idem	idem	idem
Guadalupe Jiménez.	idem	idem	idem	idem	idem
Concepción Ruiz	idem	ldem	idem	idem	idem
Amparo Carrillo	idem	idem	idem	idem	idem
Salud Sánchez..	idem	idem	idem	idem	idem
María Pérez Valiente.	idem	idem	idem	idem	idem
Elisa Núñez	idem	idem	idem	idem	idem
María Maass,	idem	idem	idem	idem	idem
Virginia Mazón	idem	idem	idem	idem	idem
Virginia Monasterio	idem	idem	idem	idem	idem
Ernestina Latour.	idem	idem	idem	idem	idem
Josefina Roldán	idem	idem	idem	idem	idem
Isabel Vargas	idem	idem	idem	idem	idem
Celia González Cos	idem	idem	idem	idem	idem
Fanny Cadena.	idem	idem	idem	idem	idem
Leonor R. Barrera	idem	idem	idem	idem	idem
Refugio Soní.	idem	idem	idem	idem	idem
Beatriz Alvarez	idem	idem	idem	idem	idem
Alicia Ortiz de Montellano.	idem	idem	idem	idem	idem
Josefina Mata	idem	idem	idem	idem	idem

El Oficial 2º
Jefe de la Mesa 2ª:
Gustavo Gil.

Vº Bº
El Jefe de la Sección:
Juan Mansilla Río.

S

E

elecepción	Fecha del título	Total	Pendientes
·il o de 1912	14 de octubre de 1912		
yo ,,	20 ,, noviembre ,,		
,,	6 ,, septiembre ,,		
io o ,,	....		1

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

SECCION UNIVERSITARIA.

ESTADISTICA DE TITULOS PROFESIONALES.

AÑO DE 1912.

Número progresivo	NOMBRES	ESCUELAS	PROFESIONES	Fecha de recepción	Fecha del título	Total	Pendientes
1	Gonzalo Carrillo	Jurisprudencia	Abogado	12 de febrero de 1912	11 de abril de 1912		
2	Sarraim V. López	,,	,,	4 ,, mayo ,,	14 ,, mayo ,,		
3	Rafael Lebrija	,,	,,	11 ,, ,, ,,	15 ,, ,, ,,		
4	Juan B. Tamez	,,	,,	18 ,, ,, ,,	1º ,, junio ,,		
5	Luis R. Lagos	,,	,,	25 ,, ,, ,,	31 ,, mayo ,,		
6	Lorenzo Mier y Terán	,,	,,	5 ,, junio ,,	19 ,, junio ,,		
7	Lorenzo I. Roel	,,	,,	12 ,, ,, ,,	19 ,, septiembre ,,		
8	Rafael M. de Escobar	,,	,,	18 ,, ,, ,,	3 ,, julio ,,		
9	Pedro Ortega y Cejudo	,,	,,	27 ,, ,, ,,	9 ,, septiembre ,,		
10	Ignacio Bustos	,,	,,	3 ,, julio ,,	11 ,, julio ,,		
11	Alfonso Pérez Reguera	,,	,,	20 ,, ,, ,,	2 ,, agosto ,,		
12	Cirilo R. Heredia	,,	,,	27 ,, ,, ,,	2 ,, ,, ,,		
13	Francisco Morales Cortazar	,,	,,	2 ,, agosto ,,	14 ,, ,, ,,		
14	Manuel Miranda Flores	,,	,,	17 ,, ,, ,,	....		1
15	Eduardo Schuster	,,	,,	19 ,, octubre ,,	22 ,, octubre ,,		
16	Gastón Solana de Gyves	,,	,,	30 ,, noviembre ,,	....	16	1
17	Abel Ibar	Medicina	Médico Cirujano	10 ,, febrero ,,	24 ,, febrero ,,		
18	Enrique Ramón	,,	,, ,,	10 ,, ,, ,,	....		1
19	Francisco Romero Gámez	,,	,, ,,	10 ,, ,, ,,	1º ,, marzo ,,		
20	José María Flores y Flores	,,	,, ,,	10 ,, ,, ,,	2 ,, ,, ,,		
21	Salvador Martínez Parente	,,	,, ,,	10 ,, ,, ,,	23 ,, ,, ,,		
22	Guadalupe García y García	,,	,, ,,	9 ,, marzo ,,	25 ,, noviembre ,,		
23	Pedro Martínez Pérez	,,	,, ,,	9 ,, ,, ,,	26 ,, junio ,,		
24	Julián Alcántara	,,	,, ,,	9 ,, ,, ,,	25 ,, abril ,,		
25	León Trigos	,,	,, ,,	9 ,, ,, ,,	28 ,, marzo ,,		
26	Octavio Fernández Ochoa	,,	,, ,,	9 ,, ,, ,,	28 ,, ,, ,,		
27	Ricardo Pérez Alvarez	,,	,, ,,	12 ,, septiembre ,,	25 ,, septiembre ,,	11	
28	Ricardo Rode	,,	Especialista en Bacteriología	9 ,, enero ,,	19 ,, enero ,,	1	
29	Luis M. Sánchez	,,	Farmacéutico	22 ,, abril ,,	1º ,, mayo ,,	1	
30	Adela Ruiz	,,	Partera	15 ,, enero ,,	3 ,, febrero ,,		
31	Concepción Vázquez	,,	,,	20 ,, septiembre ,,	....		1
32	Teresa Escandón	,,	,,	13 ,, diciembre ,,	....	3	1
33	Ireneo Rojas Martínez	Odontológica Nacional	Dentista	7 ,, mayo ,,	18 ,, septiembre ,,		
34	Jesús López Lira	,, ,,	,,	15 ,, ,, ,,	2 ,, agosto ,,		
35	Ismael Rego (jr.)	,, ,,	,,	23 ,, ,, ,,	17 ,, junio ,,		
36	David T. Bernard	,, ,,	,,	29 ,, ,, ,,	....		1
37	Leopoldo G. Delgado	,, ,,	,,	5 ,, junio ,,	29 ,, junio ,,		
38	Ana María Leal	,, ,,	,,	13 ,, ,, ,,	19 ,, noviembre ,,		
39	Ulises Contreras	,, ,,	,,	21 ,, ,, ,,	24 ,, julio ,,		
40	Angel Hernández V.	,, ,,	,,	29 ,, ,, ,,	9 ,, ,, ,,		
						32	6

Número progresivo	NOMBRES	ESCUELAS	PROFESIONES	Fecha de recepción	Fecha del título	Total	Pendientes
41	Antonio Guerrero	Odontológica Nacional	Dentista	8 de julio de 1912	14 de octubre de 1912		
42	José del C. Loenzo	,, ,,	,,	16 ,, ,, ,,	20 ,, noviembre ,,		
43	Gustavo Ladrón de Guevara	,, ,,	,,	22 ,, ,, ,,	6 ,, septiembre ,,		
44	José Luis Reygadas	,, ,,	,,	3 ,, agosto ,,	....		1
45	Arturo Montiel	,, ,,	,,	12 ,, ,, ,,	26 ,, octubre ,,		
46	Teodomiro Rodríguez	,, ,,	,,	22 ,, ,, ,,	5 ,, septiembre ,,	14	
47	Félix María Escalante	Ingenieros	Ingeniero Civil	17 ,, enero ,,	25 ,, enero ,,		
48	Alfonso I. Pérez	,,	,, ,,	23 ,, ,, ,,	1º ,, marzo ,,		
49	Fernando Sánchez Mejía	,,	,, ,,	30 ,, ,, ,,	12 ,, febrero ,,		
50	Pedro Meneses	,,	,, ,,	31 ,, ,, ,,	6 ,, ,, ,,		
51	Eduardo Beaven	,,	,, ,,	25 ,, abril ,,	27 ,, abril ,,		
52	Agustín de los Cobos	,,	,, ,,	16 ,, julio ,,	26 ,, julio ,,		
53	Antonio Prieto	,,	,, ,,	31 ,, octubre ,,	14 ,, noviembre ,,		
54	Ismael Aguilar	,,	,, ,,	8 ,, noviembre ,,	....		1
55	Ricardo Monges	,,	,, ,,	27 ,, ,, ,,	16 ,, diciembre ,,		
56	Rafael López de la Cerda	,,	,, ,,	28 ,, ,, ,,	2 ,, ,, ,,	10	
57	Rafael Zamora	,,	Topógrafo e Hidrógrafo	8 ,, febrero ,,	1º ,, marzo ,,		
58	Felipe N. Cacho	,,	,, ,,	2 ,, mayo ,,	7 ,, marzo ,,		
59	Arturo Arellano	,,	,, ,,	30 ,, ,, ,,	1º ,, junio ,,		
60	Daniel Meza	,,	,, ,,	4 ,, junio ,,	15 ,, ,, ,,		
61	Ernesto Pablo Malda	,,	,, ,,	29 ,, noviembre ,,	28 ,, diciembre ,,	5	
62	Ovaldo Gurria Urgel	,,	Ingeniero de Minas	31 ,, enero ,,	20 ,, febrero ,,		
63	Adolfo García	,,	,, ,,	21 ,, mayo ,,	25 ,, noviembre ,,		
64	Santiago González	,,	,, ,,	2 ,, septiembre ,,	21 ,, septiembre ,,	3	
65	Juan Rivas Tagle	Academia de Bellas Artes	Arquitecto	18 ,, enero ,,	25 ,, enero ,,		
66	José María Arnaldo	,, ,,	,,	1º ,, agosto ,,	5 ,, agosto ,,		
67	Antonio Muñoz García	,, ,,	,,	30 ,, octubre ,,	5 ,, noviembre ,,		
68	Carlos Crombé	,, ,,	,,	18 ,, diciembre ,,	26 ,, diciembre ,,	4	
69	Juan Garza García	Agricultura	Agrónomo	8 ,, enero ,,	....		
70	Rafael Bátiz Paredes	,,	,,	6 ,, febrero ,,	....		
71	Elpidio Rodríguez	,,	,,	19 ,, ,, ,,	....		
72	Ulises Mier	,,	,,	19 ,, ,, ,,	....		
73	Luis Gómez Ballesteros	,,	,,	2 ,, abril ,,	....		
74	Juan de Dios Bojórquez	,,	,,	22 ,, mayo ,,	....	6	
75	Alfredo Uzeta	,,	Veterinario	15 ,, enero ,,	....		
76	Teófilo Tapia Cortés	,,	,,	19 ,, ,, ,,	....		
77	Cuauhtemoc Hidalgo	,,	,,	22 ,, ,, ,,	....		
78	Isidro Díaz	,,	,,	6 ,, febrero ,,	....		
79	Ignacio Rodríguez Grajales	,,	,,	15 ,, mayo ,,	....	5	
						79	8

Lista de los alumnos que terminaron sus estudios profesionales en 1911 y que no sustentaron examen profesional en 1912.

Esc. Nacional de Jurisprudencia	Esc. Odontológica Nacional	Esc. Nacional de Ingenieros	Academia N. de Bellas Artes
Abogados........................2	Dentistas........................1	Ingenieros....................22	Arquitectos....................8

Títulos expedidos por el Gobierno Español y revalidados por esta Secretaría conforme a la Convención celebrada entre México y España.

Número progresivo	NOMBRES	Instituciones en que se hicieron los estudios	PROFESIONES	Fecha de la revalidación del título	TOTAL
1	Félix Mirabent Mestre	Universidad de Barcelona	Farmacéutico	2 de febrero de 1912	
2	Cándido Fernández Pereira	,, ,,	,,	1º de mayo de 1912	2

Vº Bº

El Jefe de la Sección,

ALFONSO PRUNEDA.

EDUARDO ROMERO,

Oficial.

NOTICIA de las propiedades artísticas y literarias registradas durante los meses de marzo a mayo de 1913.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección Universitaria.

Marzo 1o.—Luis C. Simonds, en representación de la Sociedad Anónima denominada: "International Textbook Company," con domicilio en la Ciudad de Scranton, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. Propiedad literaria y artística del primer tomo de la obra titulada: "Ingeniería Civil preparado especialmente para los estudiantes de las Escuelas Internacionales (International Correspondence Schools), International Educational Publishing Company, Scranton, Pa., E. U."

Marzo 1o.—Luis C. Simonds, en representación de la Sociedad Anónima denominada: "International Textbook Company," con domicilio en la Ciudad de Scranton, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. Propiedad literaria y artística del segundo tomo de la obra titulada: "Ingeniería Civil, preparado especialmente para los estudiantes de las Escuelas Internacionales (International Educational Publishing Company, Scranton, Pa., E. U."

Marzo 1o.—Luis C. Simonds, en representación de la Sociedad Anónima denominada: "International Textbook Company," con domicilio en la Ciudad de Scranton, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. Propiedad literaria y artística del tercer tomo de la obra titulada: "Ingeniería Civil, preparado especialmente para los estudiantes de las Escuelas Internacionales (International Educational Publishing Company, Scranton, Pa., E. U."

Marzo 1o.—Luis C. Simonds, en representación de la Sociedad Anónima denominada: "International Textbook Company," con domicilio en la Ciudad de Scranton, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. Propiedad literaria y artística de la obra titulada: "Curso Completo de Comercio, preparado especialmente para los estudiantes de las Escuelas Internacionales (International Educational Publishing Company, Scranton, Pa., E. U."

Marzo 1o.—Gonzalo Puchades. Propiedad artística de una medalla de la que es autor.

Marzo 1o.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"Alabama Jigger," para piano, Edw. B. Claypoole.
"Ché, mi amigo," para piano, Valverde-Herpin.
"Tom-Tom," para piano, R. Furnari.
"El Panete," para piano, Aleardo Battisti.
"Artist's Reverie," para piano, Geo. Aubry.
"Lost-A Heart," para piano y canto, J. Granishstaedten.

Marzo 1o.—Enrique Munguía, como apoderado de The Boston Music y Cía., de Boston. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"Gavotte," para piano y violín, Luzatti-Sitt.
"Inquietude," Op. 82, para piano, Geo. Pfeiffer.
"Doucent", para piano, G. Robert.
"Triumphal Entry of the Boyars," para piano, J. Halvorsen.

Marzo 1o.—Enrique Munguía. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"Lanceros," para piano, Alberto Michel.
"Mexican Rag," para piano, arreglo de J. de J. Martínez.
"La Paloma," para piano, arreglo de M. M. de Ponce.

Marzo 1o.—Juan de la Torre. Propiedad literaria de la séptima edición que ha escrito y publicado de la obra titulada: "Constitución Federal," con todas sus adiciones y reformas y todas sus leyes orgánicas y reglamentarias, anotadas, concordadas y explicadas de la forma especial dada a la Constitución Federal, colocando en el cuer-

po de ella, en seguida de cada artículo primitivo, el correspondiente reformado o adicionado; la propiedad del conjunto de todas las leyes y demás disposiciones compiladas, las del texto de las notas, las de los extractos que encabezan las disposiciones y de toda la parte original de la obra; la del sistema de referencias a la Historia del Congreso Constituyente; la del método y sistema de anotación seguidos, colocando en el cuerpo de las páginas, indicaciones referentes al texto, y al pie de esas mismas páginas, notas numeradas progresivamente, con advertencias, concordancias, inserciones o simples referencias a leyes, reglamentos, circulares, etc., etc.; la propiedad del Prontuario alfabético, de la forma dada al índice, y por último, la propiedad de todo cuanto de peculiar y original tiene la compilación de que se trata.

Marzo 3.—Juan B. Kuri. Propiedad artística de cinco retratos diferentes del señor Juan B. Kuri.

Marzo 3.—Juan B. Kuri. Propiedad artística de cinco retratos del interior del Templo de Nuestra Señora de la Candelaria, de México.

Marzo 5.—Federico Mendoza. Propiedad artística de las fotografías números 35, 36 y 37 tituladas: "Incineración de los cadáveres en Balbuena."

Marzo 10.—Samuel Alemán, en representación del señor B. Herder, Librero-Editor Pontificio de Friburgo de Brisgovia, Alemania. Propiedad literaria de la obra titulada: "Historia de la Literatura Española y Antología de la misma," por Guillermo Junemann, con veintisiete retratos y una lámina-frontispicio.

Marzo 10.—Samuel Alemán, en representación del señor B. Herder, Librero-Editor Pontificio de Friburgo de Brisgovia, Alemania. Propiedad literaria de la obra titulada: "El Católico Práctico," devocionario apropiado a las necesidades de la época presente, por el padre Tilmann Pesch, de la Compañía de Jesús, edición española por Guillermo Junemann.

Marzo 10.—Jesús Alvarez Enríquez. Propiedad artística de la obra titulada: "Anuncio forma estrella."

Marzo 11.—Vicente Rivera Melo y Cía. Propiedad artística de un fotograbado que titulan: "Escenas emocionantes de los días trágicos del 9 al 18 de febrero de 1913."

Marzo 11.—Samuel Alemán, en representación del Sr. B. Herder, Librero-Editor Pontificio, de Friburgo de Brisgovia, Alemania. Propiedad literaria de la obra denominada: "Curso de Inglés para Niños," método práctico y fácil por Fr. M. Cándido, dividida en dos secciones tituladas, la primera: "Lecturas," la segunda, "Gramática en Ejercicios," cada una de ellas subdividida en dos partes o tomos, escritos en inglés y castellano.

Marzo 12.—Luis Murillo. Propiedad artística de una colección de cuadernos que llevan por título: "Fauna Mexicana."

Marzo 13.—Juan B. Gutiérrez. Propiedad literaria del séptimo tomo de la traducción que ha hecho de la obra: "Derecho Civil por F. Laurent."

Marzo 15.—Simón Pedro Forest. Propiedad artística de cada una de las siguientes fotografías tituladas: "Monte de los Olivos, Jerusalem," "Jardín de Jetsemaní, Jerusalem," "Primera Vista de Jerusalem," "Interior de la Iglesia de la Natividad en Betlehem." "Tumba de Jesucristo," "La Iglesia del Santo Sepulcro, en Jerusalem," "La Iglesia de la Natividad en Betlehem," "Tumba de la Santísima Virgen en Jerusalem" (exterior e interior), "El Mercado de Betlehem," "Vista panorámica de Nazaret."

Marzo 15.—Angel de la Peña y Reyes, como apoderado del albacea de la intestamentería del señor don Rafael Angel de la Peña. Propiedad literaria de la segunda edición de la "Nueva Gramática de la Lengua Castellana," escrita por el expresado señor don Rafael Angel de la Peña.

Marzo 15.—C. B. Waite. Propiedad artística de cada una de las

siguientes vistas fotográficas:

Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, Y. M. C., México City.

Número 15. Ciudadela from Y. M. C. A., México City.

Número 17. Madero House burned, feb. 14th 1913.

Números 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, México City, 2/18/13.

Número 20. Calle de Balderas, 2/16/13, México City.

Número 23. Sherer Residence, México City, 2/18/13.

Número 24. Cor. Avenida Juárez y calle Balderas, México City, 2/18/13.

Número 33. View from Y. M. C. A., México City, 2/18/13.

Número 35. Santiago Prison, México City, 2/18/13.

Número 36. Belem Prison, México City, 2/18/13.

Número 37. Campo Florido, México City, 2/18/13.

Número 39. Puerta Mariana, Palacio Nacional, México City, 2/18/13.

Número 40. Place where Madero and Pino Suárez fell, México City, 2/18/13.

Número 129. National Theater, México City, Méx.

Número 129. National Theater, México City, Méx.

Número 123. Independence monument, México City, Méx.

Número 3500. Para grass pasture, México.

Número 3501. Guanacastle tree, México.

Número 3502. Almond tree 1 year old, with fruit.

Número 3503. Aguacate tree, Tapachula, Chis.

Número 3504. Pine-aples in México.

Número 3505. Young cotton in México.

Número 3506. Sugar cane, Yuca and Pines, México.

Número 3507. Bananas at Medina, V. C.

Número 3508. Young rubber field on Pan-American R. R., México.

Número 3510. La Plaza, Tapachula, Chis.

Número 3513. Street view in Ayutla, Guatemala.

Número 3515. View of harbor, Salina Cruz, Méx.

Número 3516. Cranes at wahrf, Salina Cruz, Méx.

Número 3528. Bananas, Las Conchas, Ver., México.

Números 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, Fountain in Alameda City.

Marzo 15.—Angel de la Peña y Reyes, como apoderado del albacea de la intestamentería del señor don Rafael Angel de la Peña. Propiedad literaria de la quinta edición del "Compendio de Gramática Teórica y Práctica de la Lengua Castellana," escrita por el expresado señor don Rafael Angel de la Peña.

Marzo 18.—Manuel Pérez Thous. Propiedad artística de una fotografía que representa "Los cadáveres incinerándose en Balbuena."

Marzo 18.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"My Egyptian Mummy," piano y canto. Otto y Motzan.

"Carolina Jane," piano y canto, J. R. Johnson.

"Honey Come and Love me some more." J. R. Johnson.

"L'Amour," piano solo, Christiné.

"La Rumba," piano solo, J. Tim Brynn.

Marzo 24.—Francisco Rojas de la Torre, en representación de los señores Loreto y Ancira y Cía. Propiedad literaria de un calendario de "Rodríguez."

Marzo 25.—Agapito Gómez Orta. Propiedad literaria de un libro titulado: "Pequeño Formulario de Recetas de Cocina y Pastelería Francesa, por el Cocinero y Pastelero Agapito Gómez Orta."

Marzo 25.—Félix Miret. Propiedad artística de una fotografía en tarjeta postal, que representa al señor general don Félix Díaz, de busto y en traje civil.

Marzo 25.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas:

"I want to be somebody's baby boy," piano y canto, Otto Motzan.

"Teh junk man rag," piano solo, J. L. Roberts.

"Maytime," piano y canto, N. D. Mann.

Marzo 25.—Enrique Munguía. Propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas:

"Concha," vals para piano, A. de la Peña Gil.

"Violetas," vals para piano, R. D. Zárate.

Marzo 26.—José Tejeda. Propiedad artística de una Alegoría dedicada al señor general don Félix Díaz, con motivo del triunfo que obtuvo en contra del Gobierno pasado.

Marzo 26.—Samuel Alemán, en representación del señor B. Herder, Librero-Editor Pontificio, de Friburgo de Brisgovia, Alemania. Propiedad literaria de la obra titulada: "El Angel de la Primera Comunión," Curso de Instrucciones y Prácticas Preparatorias para este acto de la Vida Cristiana, de la que es autor el presbítero don Rodolfo Vergara Antúnez.

Marzo 27.—Herman J. Bal. Propiedad artística de una pieza de música titulada: "Marcha Heroica Félix Díaz," para piano.

Marzo 27.—Antonio de la Peña, en representación del C. Juan N. Ramos. Propiedad artística de una fotografía de la "Virgen del Rosario."

Marzo 28.—Enrique Munguía. Propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas:

"Sideral," vals para piano, Adelaida Varela.

"Gavota," vals para piano solo, M. M. Ponce.

Marzo 29.—A. Wagner y Levien Sucs., en representación de los señores G. Schirmer, de New York, Estados Unidos de América. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"Sympathy," vals de la Opera "The Firefly," para piano solo, música de Rudolf Friml.

"Sympathy," vals de la Opera "The Firefly," para violín y piano, música de Rudolf Friml.

A. Wagner y Levien Sucs. Propiedad artística y literaria de la siguiente pieza de música: "El veintinueve de Infantería," marcha para piano solo, por Alfredo Pacheco.

Marzo 31.—Juan M. Pardo Sucr. Propiedad artística de la obra titulada: "La Paz," danzón para piano, por Saturnino Turincio Ruiz.

Marzo 31.—Francisco Pérez García. Propiedad literaria de la obra denominada: "Homenaje y Felicitación de Honor."

Abril 3.—Rafael Gascón. Propiedad artística y literaria de la siguiente pieza de música titulada: "¡¡Olé Sevilla!!"

Abril 3.—E. B. Dowin. Propiedad artística de cuatro vistas tomadas el domingo nueve de febrero del corriente año, frente al Palacio Nacional, marcadas con los números 3022, 3023, 3024, 3025, respectivamente.

Abril 3.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Boston Music y Cía. Propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas:

"Melody," Op. 106. II. Ludvig Schytte.

"Energy," Op. 106. I. Ludvig Schytte.

"Lyric Quality," II. Ludvig Schytte.

"Bravura," Op. 106. II. Ludvig Schytte.

Abril 5.—Pioquinto González. Propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas: "Mela," vals, "Lucinda," vals y "Progresistas," two step.

Abril 8.—Eduardo Melhado. Propiedad artística de las siguientes fotografías:

Número 3. Después de la Lucha.

Número 5. Pequeño corneta felicista.

Número 6. Artillería del Gobierno.
Número 8. En la Ciudadela.
Número 10. Felicistas.
Número 11. Efectos de metralla.
Número 13. Efectos de metralla.
Número 14. Interior de una casa destruída.
Número 23. La Ciudadela después del combate.
Número 32. Defensa de Belem.
Número 35. Cadáver del general Reyes.
Número 36. El señor Madero firmando su renuncia.
Número 37. El general don Félix Díaz en consejo.
Número 38. Los generales Mondragón y Díaz, calculando los tiros.
Número 39. Los generales Mondragón y Díaz, con un grupo de Senadores.
Número 43. En la Ciudadela.
Número 45. Frente a Palacio.
Número 44. Primer domingo de lucha.
Número 40. Viendo el tiro.
Número 48. Prisión de Santiago.

Abril 5.—Otto y Arzoz, como apoderado de la casa editorial Paul Decourcelle de Nice (Francia). Propiedad artística de las siguientes obras musicales: "L'Invitation a la Promenade," Air de Ballet para piano, por Guillaume Almayrac.

"Menuet des Muscadins," para piano, por Louis Avalle.

"Quanto si Bella!" Canzone Napoletana para canto y piano, por G. Bonincontro.

"Tout Passe..." Melodie para canto y piano, por G. Bonincontro.

"Noel pour tous," Berceuse para canto y piano, por F. Bonneau.

"Le petit ramoneur," para canto y piano, por Leon Delerue.

"Mon Aimée," vals para piano, por León Delerue.

"Sur un air a trois temps," Sérénade Colombine para canto y piano, por Emile Dernay.

Coeur Brisé," para canto y piano, por Ernest Guillet.

"Moineau et Matou," Chanson para canto y piano, por Edourd Mathe.

"Pour la Chapelle," 50 pieces para harmonium o piano, por A. Metzner.

"C'est l'Heure Bleue," Caprice para piano, por Georges Picquet.

"Reve de Violette," Intermezzo para piano, por Jean Savasta.

"Kermesse," para piano, por Víctor Staub.

"Humoresque," para piano, por Víctor Staub.

"L'Heure Virginale," para canto y piano, por H. Tellam.

"Chanson de l'Aieule," para piano a 4 manos, por Paul Wachs.

"Pour Faire Danser," Segunda parte de la colección de piezas para piano, por varios autores.

Abril 8.—Otto y Arzoz, como apoderados del señor Andrés Gasó y Vidal, de Barcelona (España). Propiedad artística de la obra titulada: "Los Hijos."

Abril 8.—Otto y Arzoz, como apoderados de la casa editorial "Sociedad Anónima Casa Dotesio," de Madrid (España). Propiedad artística de las siguientes obras:

Leo Fall, "Los Campesinos," juguete cómico-lírico en un acto, arreglo de C. Roig. Letra de los señores Mihura y González del Toro.

Calleja, "La Cocina," Sainete lírico en un acto. Letra de Antonio R. Martín.

Vives, "La Generala," Opereta en dos actos. Letra de los señores Perrín y Palacios.

Taboada Steger, "Lazo de Unión," zarzuela en un acto y en verso, letra de Juan Redondo y Menduiña.

Calleja, "Las Mujeres de don Juan," Fantasía cómica-lírica en un acto, letra de los señores Perrín y Palacios.

Abril 8.—José Tejeda. Propiedad artística de una alegoría del señor general don Bernardo Reyes, con unos versos adjuntos, con motivo de su gloriosa muerte.

Abril 9.—Mauricio Guillot. Propiedad artística de un "Mapa relieve de la República Mexicana" (Mapa Mudo Orográfico.)

Abril 9.—Mauricio Guillot. Propiedad artística de la obra: "El Secreto de la Memoria" (La Ciencia de observar y recordar, según los descubrimientos y los métodos comprobados de los autores de "Fuerza Pensamiento").

Abril 10.—Otto y Arzoz, como apoderados de la casa editorial "Au Menestrel," Heugel y Cía., de París (Francia.) Propiedad artística de las siguientes obras musicales:

Aubert, "150 Lecons de solfége."
Barbirolli, "Addio" (Marche).
"Amor Senza Carezza" (Valse).
"Ja'i crié ma peine."
"La mort d'une Rose."
"Au Pays des Sphinx."
"Et puis Mourir!".... (Valse).
"En te Cherchant" (Air de ballet).
"Tout prés de vous....." (Air de ballet).
"Parfum de Roses (Valse).
Batiste, "Transcriptions en Clef de Sol des Solféges, sur toutes les clefs et Changements de Clef" (En Deux Livres).
Berger, "Valse-Intermezzo."
"Fini, Nous Deux". (Valse).
"La Clé Des Champs". (Marche).
Binet, "Les Prhasettes," Op. 112.
Número 1. "Valsons en Mineur."
Número 2. "Le Vieux Mendiant."
Número 3. "Au Castel Joli."
"Valse Radieuse."
"Menuet Pastoral."
Casadesus, "La Bergére aux Champs."
Danglas, "Sur L'aile D'un réve". (Valse).
"Tu M'as Menti!". (Valse).
Delibes, "Lakmé". (Airs de ballet).
"Grande Valse du Pas Des Fleurs."
Dubois, "Solféges á Changements de Clef."
"Fantasie-Stuck". (Pour Violoncelle et Orchestre).
"Deuxiéme Symponie."
"Meditation et Scherzetto" (Pour Violon avec acompagnement de Piano).
"Dix Exquisis". (Pour Piano à quatre mains).
"La Porte."
"Chanson de la Fleur d'Or."
"Tantum Ergo."
"Crépuscule D'été" (Dupont).
Fevrier, "Agnés Dame Galante."
"Pour un conte D'Andersen". (1 Pavane número 2 Aria).
Filliaux-Tiger, "Fin D'Automne."
Hahn, "Le Rossignol Eperdu" (Poémes):
Número 1. "Frontispice."
Número 2. "Andromé de Résignée."
Número 3. "Douloureuse réverie dans un bois de Sapins."
Número 4. "Le Bouquet de Pensées."
Número 5. "Soleil D'Automne."
Número 6. "Gretchen."
Número 7. "Les Deux Echarpes."
Número 8. "Liebe! Liebe!"
Número 9. "Eros Caché Dans Les Bois."
Número 10. "La Fausse Indifférence."
Número 11. "Chanson de Midi."

Número 12. "Antiochus."
Número 13. "Never More."
Número 14. "Portrait."
Número 15. "L'Enfant au Perroquet."
Número 16. "Les Réveries du Prince Englantine."
Número 17. "Ivrese."
Número 18. "L'Arome Supreme."
Número 19. "Berceuse Feroce."
Número 20. "Passante."
Número 21. "La Danse de l'Amour et de l'Ennui."
Número 22. "Ouranos."
Número 23. "Les Héliotropes du Clos-André."
Número 24. "Effect de Nuit sur la Seine."
Número 25. "Per i piccolo Canali."
Número 26. "Mirage."
Número 27. "La danse de l'Amour et du Danger."
Número 28. "Matinée Parisienne."
Número 29. "Chérubin Tragique."
Número 30. "Les Chénes Enlacées."
Número 31. "En Caique."
Número 32. "Narghilé."
Número 33. "Les Chiens de Galata."
Número 34. "Réverie Nocturne sur le Bosphore."
Número 35. La Rose de Blida."
Número 36. "L'Oasis (Biskra)."
Número 27. "L'Ange Verrier."
Número 38. "Le Jardín de Pétrarque."
Número 39. "La Nativité."
Número 40. "Fraunesse Dansante."
Número 41. "Les Noces du Duc de Joyeuse."
Número 42. "Le Petit Mail."
Número 43. "Les Pagues d'Elisabeth."
Número 44. "La Jeunese et l'Eté."
Número 45. "Vieux Bahuts."
Número 46. "Hommage a Martius."
Número 47. "La Reine au Jardín.
Número 48. "Le Réveil de Flore."
Número 49. "Le Banc Songeur."
Número 50. "La Féte de Terpsichore."
Número 51. "Adieux au Soir Tombant."
Número 52. "Hivernale."
Número 53. "Le Pelerinage Inutile."
Hollman, "Andante et Alleglo" (cello y piano).
Massenet, "Meditation de Thais" (Orgue).
"La Vierge" (Le Dernier Sommeil de la Vierge).
"Ariane" (Andante et Menuet des Gráses).
"Bachus" (Les Mysteres Dionysiaques Ballet).
"Le Jongleur de Notre-Dame" (Pastorale Mystique).
"Heriodade" (Prélude, Marche Sainte et Danse Sacrée).
Périlhou, "Pavane."
"Matines."
Pesse, "Les Ailes Du Vieux Moulin."
"Avril Est en Fleurs."
"Une Petite Mazurka."
"Au Bord Du Grand Lac."
"Comme A Naples."
"Les Archers Du Roy."
"Philipp, "Etudes D'Octaves D'Aprés," J. S. Bach.
"Rougnon, "Solféges d'Expression et de Virtuosité A. Changements de Clés."
"Manuel de Transposition Musicale."
Weckerlin, "Schaferlieder Aus Dem XVIII e Jahrhundert."
Simon, "Le Jeu Charmant" (Marche).

"Le Jeu Charmant" (Marche).
"Le Jeu Charmant" (Marche).
"Vous souvient-il?" (Valse).
S. Stojowsky, Op. 19. Cinq Miniatures:
Número I. "Feuillet d'Album."
Número II. "Moment Musical."
Número III. "Arabesque."
Número IV. "Barcarolle."
Número V. "Mazurca."
Trois Etudes de Concert:
Número I. "En Ut Naturel Majeur."
Número II. "En Fa Diéze Majeur."
Número III. "En la Mineur."
2me. "Sonate en Mi Majeur" (Piano et Violon).
"Fantaise," Op. 38.
Estrauss, "Polka des Masques" (Mandoline et Piano).
Thomas, "Marche Danoise de Hamlet."
Ballet, "La Féte du Printemps."
Vidal, "Aubade" (Cymbeline).
"Le Carrillon D'Amour."
'Les Coeeurs Fermés" (Le Marchand de Venise).
Chanson D'Hiver, "Peines D'Amour Perdues."
Chanson de Printemps, "Peines D'Amour Perdues."
"Retraite."
"Sous Bois."
"Ecossaise."
"Choeur des Chasseurs" (Comme il vous plaira).
"Dances anciennes du ballet Zino-Zina" (Menuet), (Sarabande), (Courante), (Gavotte).
Widor, "Conte d'Avril" (1re. et 2o. suite)
"Suite" en Mi Meneur, Op. 21.
Número 1. "Méditation."
Número 2. "Appassionato."
Número 3. "Canzonnetta"; y
Número 4. "Final."

Abril 11.—Raoul Mille, en representación de la Librería de la señora viuda de Ch. Bouret de esta Capital. Propiedad literaria de las siguientes obras tituladas:

"El Cantinero Moderno," colección de fórmulas para la preparación de bebidas compuestas, de acuerdo con los mejores autores de la materia.

"Poemas Escogidos," por José Santos Chocano.

"Hipnotismo Práctico," por R. Frangin, traducción de Carlos Docteur.

"Compendio de Historia Natural." (Compendio del curso elemental de Historia Natural e Higiene), por G. M. Bruño.

"Los Diez Mandamientos," por Emilio Faguet, colección de diez tomos titulados: I. Del amor a sí mismo. II. Del amor. III. De la Familia. IV. De la Amistad. V. De la Vejez. VI. De la Profesión. VII. La Patria. VIII. De la Verdad. IX. El Deber. X. De Dios.

"Lecciones de Aritmética," por Arturo A. Lamadrid. Lecciones dadas en la Escuela Nacional Preparatoria.

"Atlas Escolar, Geografía de la República Mexicana" por Eduardo Noriega.

"La Maestra de Armas." Novela por Paul Feval, hijo.
"Los Bandidos de Londres." Novela por Paul Feval, hijo.
"Balaoo." Novela por Gaston Leroux.
"El Tapón de Cristal." Novela por Maurice Leblanc.
"El Vestido de Escamas Rosas." Novela por Maurice Leblanc.
"Los Minones del Rey." Novela por Paul, hijo.
"Resucitarás entre los Muertos." Novela por Gastón Léroux.

Abril 9.—Miguel Vidal Aráoz, como apoderado de la razón social Viuda de Anzures e Hijos, residente en Puebla, propiedad lite-

raria de un dibujo especial que emplea para envoltura o empaquetadurá de los cerillos que en su fábrica elabora y en el que distingue con los nombres: "El Buen Tono" y "La Nueva Aurora."

Abril 11.—R. Emilien Lacaud. Propiedad literaria de la publicación semanaria titulada: "Revue Financiere Mexicaine."

Abril 11.—A. Wagner y Levien Sucs. Propiedad artística de las siguientes piezas de música:

"La Ciudadela," two-step para piano, por F. Clarck.

"Díaz-Mondragón," marcha para piano, por Alfredo Pacheco.

Abril 12.—Miguel E. Oyarzábal, en representación del señor José A. March. Propiedad literaria de un proyecto para la constitución de la unión del capital urbano, del que es autor el referido señor March.

Abril 12.—Otto y Arzoz, como apoderados de la Casa Editorial Durand y Cía., de París (Francia). Propiedad artística de las siguientes obras:

Allen, "Attirance." Valse.
Allier, "Dolce Speranza." Valse.
Aubert, "Suite Bréve."
Barbirolli, "Do let me love you." Valse.
Barbirolli, "Papita." Tango Argentino.
Binet, "Lans la Vallée." Op. 107.
Binet, Op. 109. "2me. Nocturne."
Op. 110, "A la Ferme."
Op. 111, "3e. Impromptu."
Op. 116, "Sonatine Bréve."
Carbonnier, "Féte á Sorrente."
Op. 111, Charlot. "Pécadille."
Danglas, "Déclin." Valse.
Debussy, "Gigues." Images núm. 1.
"Album de six morceaux choisis."
Número 1. "1er. "Arabesque."
Número 2. "En Bateau."
Número 3. "Menuet."
Número 4. "Serenade for the Doll."
Número 5. "La Filleaux Cheveaux de Lin."
Número 6. "La plus que lente."
"Le Martyre de Saint Sebastien." Número 1.
"La Cour des Lys." Número 2.
"La Chambre Magique." Número 4. "Le Laurier blessé."
Delafosse. "2me Barcarolle."
"Offrandes." (6 piéces pour piano).
Denisty, "Au Soleil de l'Amour."
Dukas, "La Péri." Poéme dansé.
Dupin, "Le Beau Jardín." (4 petits piéces.)
Número 1. "La Pelouse aux marroniers."
Número 2. "La piéce d'eau aux petitis poissons rouges."
Número 3. "Aubade au poulailler."
Número 4. "D'oú l'on voit la vieille église."
Francaix, "Gavote Trianon."
Goupil, "Fleurette." Gavote.
Grandjany, "Trois piéces."
Número 1. "Arabesque."
Número 2. "Pastorale."
Número 3. "Impromptu."
Hamel, "Amour d'Automne." Valse.
Robert Charles Martin. "Berceues." (Pour endormir Roland).
"Entendez vous, prés du Moulin?"
"Mazurka Alsacienne."
"Petit Valse."'
"Le Premier Bal." 4e. Valse.
"Ronde Enfantine."
Mouton Darimont. "Cavendish." Two-Step.

Pesse, "Sur les Points." Air de ballet.
"Tourne, Joli Rouet." "Caprice Andalou."
"C'est une petite Valse."
"1er. Valse Impromptu."
"La Pavane du Roy."
"Oh! c'est gentil."
"Un Soir, a Grenade."
"En cueillant des Muguets."
Ravel, "Ma mére l'Oye." (5 piéces enfantines.)
"Daphins et Cloé. "Ballet."
"Valses Nobles & Sentimentales."
"Sains-Saents, Op. 135." (Six Etudes pour la main guache seule.)
Sieulle. "Réve d'Amour." Valse.
Simon. "Chanson Charmeuse." Valse.
"Matin d'Avril." Valse.
Steiger (Ch.), "Cascatelles."
Szanto, "Contrastes."
Número 1. "Soleils Couchants."
Número 2. "Courtége Funébre."
Número 3. "Improvisation."
Número 4. "Guépes."
Y'Ener. "Pro Patria." Marche.
"At Little Trianon." Gavotte Marie-Antoinette.
"Primerose." Valse.

Abril 12.—Francisco de P. Herrasti. Propiedad literaria de un poema narrativo intitulado: "La Flor de Cuicatlán."

Abril 14.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores The Boston Music Co. Propiedad artística de las siguientes obras musicales:

"Elegance." Op. 106. núm. 2 Part. I. Ludvig Schytte.
"Elegance." Op. 106. núm. 2 Part. II. Ludvig Schytte.
"Lyric Quality." Op. 106. núm. 4 Part. I. Ludvig Schytte.
"Bravura," Op. 106. núm. 5 Part. I. Ludvig Schytte.

Abril 14.—Enrique Munguía, en representación de los señores Jos. W. Stern de New York. Propiedad artística de la obra titulada: "The Concert in the Sky," para canto y pieno, por Chris Smith.

Abril 14.—Everardo Aguirre. Propiedad artística del rayado de un sistema de libros de contabilidad para el movimiento de mercancías en las casas comerciales, para imprimir en uno o varios colores y usarse bien en cuadernos, libros empastados u hojas sueltas, en el tamaño que se necesitare.

Abril 14.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía. de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"Baisers perdus." Vals para piano, por Mario Rosset.
"Secrets." Intermezzo para piano, por Charles W. Ancliffe.
"Dark-town cabaret," canto y piano, por Ed. Moebus.
"The Siren's Boneymoon," canto y piano, por Donald Brian.

Abril 15.—Vicente Rivera Melo. Propiedad artística de un fotograbado que representa un grupo de los mártires libertadores y principales caudillos de la revolución triunfante.

Abril 16.—Tomás Escamilla. Propiedad artística de una edición de tarjetas postales, las cuales desea ampliar al tamaño de Calendario.

Abril 16.—Francisco de P. Hoyos, en representación del señor Manuel F. Luna, domiciliado en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila. Propiedad literaria de un método nuevo y útil de taquigrafía, al que denomina: "Método de Taquigrafía Mexicana," que ha formulado dicho señor Luna.

Abril 17.—Presbítero Cipriano Rojas. Propiedad literaria de la 9a. edición de la obra denominada: "Manual de las Hijas de María Inmaculada, por los padres de la congregación de la misión."

Abril 19.—Alberto Morales Manso. Propiedad literaria de la

publicación titulada: "Boletín Oficial de la Bolsa de Valores de México."

Enrique Munguía, en representación de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras músicales tituladas:

"Marietta," canto y piano, por Sterny-Courquin.

"Boom, Tum, Ta-Ra-Zing Boom," por Chris Smith.

"The Concert in the Sky," Ballad, por Chris Smith.

Abril 21.—A. Wagner y Levien Sucs. Propiedad artística y literaria de las siguientes piezas de música:

"Violetas Blancas." Schottisch para piano, de Angel J. Garrido.

"Serenata," para canto y piaon, música de A. Hermosa, letra de Alfredo Fenochio.

"Todo pasa." Vals de Emma Moya, para piano.

"Flirteando." Schottisch para piano, de Alberto M. Alvarado.

"Rosas Guanajuatenses." Marcha para piano, de Velino M. Preza.

Abril 21.—A. Wagner y Levien Sucs. Propiedad artística y literaria de las siguientes piezas de música:

"Misterios en honor de la Santísima Virgen," por A. Hermosa, con letra.

Misterios número 1, a 2 voces.
" " 2, a 2 voces.
" " 3, a 2 voces.
" " 4, a 1 voz.
" " 5, a 1 voz.
" " 6, a 1 voz.
" " 7, a 2 voces.
" " 8, para coro.
" " 9, a 1 voz.

Abril 22.—Juan Auli. Propiedad artística de una pieza de música titulada: "Caballero Felip." Cake Walk, para piano.

Abril 25.—F. P. Rojas y Cía. Propiedad literaria de una obra titulada: "La Revolución Mexicana."

Abril 26.—Margot y Cía. Propiedad artística de cinco fotografías del "Señor don Francisco I. Madero."

Abril 28.—Modesto Delgado e Hijos, Sucs., por conducto de su apoderado el señor Miguel Vallvé. Propiedad artística del dibujo que emplean en una etiqueta comercial para distinguir un mezcal que fabrican y que representa una pareja bailando el jarabe mexicano.

Abril 29.—Juan M. Pardo, Sucr. Propiedad artística de las siguientes obras musicales: "Enemigo al Frente," "Las Montañas Fronterizas" y "26 de Julio." Marchas para piano; "Luz," "María" y "A Media Noche," danzas para piano, y "Rosita," schottisch.

Mayo 2.—Raoul Mille, en representación de la librería de la señora viuda de Ch. Bouret, de esta Capital. Propiedad literaria de las siguientes obras tituladas:

"El Rey Misterio," por Gastón Leroux.

"Confidencias de Arsenio Lupin," por Maurice Leblanc.

"En las Zarzas del Oreb," por Vargas Vila.

"Elementos de Física Usual," por C. M. Bruño.

Mayo 3.—J. B. Gutiérrez. Propiedad literaria de la traducción del tomo octavo de la obra titulada: "Derecho Civil," por F. Laurent", en 33 volúmenes.

Mayo 3.—Luis Murillo. Propiedad artística de una serie de cuadernos titulados: "Flora del Valle de Puebla."

Mayo 6.—Miguel Vidal Araoz, como apoderado de la razón social Viuda de R. Anzures e Hijos, residentes en Puebla. Propiedad artística del dibujo especial que emplean en su fábrica dichos señores para envoltura o empaquetadura de los cerillos que elaboran y el que distinguen con el nombre: "El Buen Tono," complementado

con las siguientes leyendas: Cerillos Inimitables. "Con Cabezas Doradas."

Mayo 6.—José M. de la Fuente. Propiedad literaria de la obra denominada: "Matamoros, Apuntes Biográficos."

Mayo 6.—Samuel Bravo. Propiedad artística de una alegoría que representa a la Patria en actitud de recibir de un ángel una rama de laurel, con una inscripción que dice: "Democracia," debajo de ésta los retratos de Juárez, Hidalgo y Madero.

Mayo 7.—Gustavo Obregón. Propiedad artística de una fotografía de los señores Díaz y Mondragón.

Mayo 7.—Rafael de Torres Beleña, en representación de la Sociedad de Autores Españoles. Propiedad artística, literaria y dramática de las siguientes obras:

"Lo que manda Dios," zarzuela en un acto y tres cuadros, original de los señores Jackson Veyán y Flores González, música de los maestros Torregrosa y Alonso.

"La dormida," caso de sonambulismo cómico-bailable, en un acto, original de Francisco Roig Bataller, música de Francisco Chávez.

"Los Campesinos," juguete cómico-lírico en un acto y en prosa, inspirado en el asunto de una obra extranjera: la letra, de Mihura y González del Toro; música de Leo Fall, adaptada por Celestino Roig.

"El Príncipe Soñador," opereta en un acto y cuatro cuadros, de José Royo de León, música de Miguel Santoja.

"Los Angeles mandan," comedia lírica en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Eduardo Montesinos y Luis Suárez Becerra, música del maestro Jerónimo Jiménez.

"El Diablo en Coche," zarzuela cómica en dos actos y en prosa, libro de Luis de Larra y Fernán González, música de los maestros Torregrosa y Calleja.

"La Alegría del Abuelo," zarzuela en un acto y en verso, original de Jackson Veyán y Flores González, música del maestro Manzanares.

"El Coronel Castañón," zarzuela cómica en dos actos (dividido el segundo en dos cuadros), libro de Felipe Pérez Capo, música de Manuel Quislant y Teodoro Valdovinos.

"Los Cadetes de la Reina," zarzuela en un acto dividido en dos cuadros, original de Julián Moyrón, música de Pablo Luna;

Y literaria y dramática en cuanto a las siguientes:

"Mamá," comedia en tres actos, original de Gregorio Martínez Sierra.

"El Enamorado," paso de comedia, de Gregorio Martínez Sierra.

"Madame Pepita," comedia en tres actos, de Gregorio Martínez Sierra.

"Fortunato," historia tragicómica en tres cuadros, de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero.

"Sobrevivirse," drama en tres actos y un prólogo, en prosa, original de Joaquín Dicenta.

"Petit-Café," comedia en tres actos y en prosa, de Tristán Bernard, versión castellana de José Juan Cadenas.

"Un negocio de oro," comedia en tres actos, en prosa, original de Marcel Gerbidón, adaptada a la escena española por Antonio Sotillo y Sinibaldo Gutiérrez.

"Camino Adelante," comedia en dos actos, original de Manuel Linares Rivas.

"El Premio Nobel," juguete cómico en tres actos, de Carlos Arniches y Joaquín Abati.

"Por los Pecados del Rey," drama en tres actos, original de Eduardo Marquina.

"Cuando Florezcan los Rosales," comedia en tres actos, original de Eduardo Marquina.

"Las Hijas del Cid," leyenda trágica, en cinço actos, de Eduardo Marquina.

Mayo 7.—Rafael de Torres Beleña, en representación de la Sociedad de Autores Españoles. Propiedad literaria y artística de las siguientes obras:

"Los Apaches de París," disparate lírico, original, en dos actos, dividido en seis cuadros, de Ventura de la Vega, música de Quinito Valverde y Luis Foglietti.

"La Cartera de Marina," zarzuela cómica en dos actos, en prosa, arreglada a la escena española, por Fernando Guevara, música de Prudencio Muñoz

"Los Húsares del Kaiser," opereta en tres actos y en prosa, texto y cantables de José Juan Cadenas, música de Emmerich Kalman, adaptación de Vicente Lleó.

Mayo 9.—Bernardo Sayavedra. Propiedad literaria de la Multiclave.

Mayo 9.—Nicolás Bravo. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas: "Vivan los Federales" y "de un arreglo del Jarabe Tapatío."

Mayo 10.—Mauricio Guillot. Propiedad artística y literaria de la obra: "México Atlas" (Estados, Distrito Federal, Territorios).

Mayo 13.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas:

"Che... qué tal"? Tango para piano, por E. de Bilbao.

"Vals Angélique." Para piano, por J. Ti. Braymn.

Mayo 13.—Teresa Farías de Isassi. Propiedad literaria de la obra titulada: "Nupcial."

Mayo 13.—Enrique Munguía, como apoderado de The Boston Music Co. Propiedad artística de las siguientes obras musicales tituladas:

"Wayside Fancies," para piano, por H. J. Stewart.

"Intermezzo," para piano, por Ch. Huerter.

"Melodie," para piano, por Ch. Huerter.

"In Springtime," para piano, por Ch. Huerter.

"Forget-me-nots," para piano, por Ch. Huerter.

Energy," Part II, para piano, Op. 106. Ludvig Achytte.

Mayo 14.—Albert Stein, en representación del señor Eduardo I. Aguilar. Propiedad artística de tres modelos de dibujos geométricos, de orlas y rosetas o contraseñas, grabados en acero, para imprimirlos principalmente en títulos de bonos y acciones.

Mayo 14.—Miguel Vallvé, en representación de la "Cervecería Cuauhtemoc, S. A., en Monterrey, N. L." Propiedad artística de un dibujo que representa la figura del Rey Azteca Cuauhtemoc, que usa dicha Cervecería en una etiqueta de sus productos.

Mayo 15.—Joaquín González Gandarillas. Propiedad literaria del título del periódico "El Heraldo de México."

Mayo 15.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"When I Want a little loving," o. y p., por J. J. Larkins.

"Marching on to Victory," o. y p., por Otto Motzan.

Mayo 15.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"El Choclo," tango para piano, por M. Sarrable.

"Vals Perverse," para piano, por A. Boos.

"Minette," para piano, por Christiné.

Mayo 16.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"Doing it all the time," para piano y canto, por W. Trix.

"My lovin' picture man," para piano y canto, por B. D. Lovy.

"The Junkman Rag," para piano y canto, por G. L. Roberts.
"Wonderin," para piano y canto, por Roberts Stelz.
"Jiggedy Jog," para piano y canto, por Chris Smith.
"La Rumba," para piano y canto, por J. Tin. Brymn.
"Some Smoke," para piano solo, por S. Romberg.
"Adoreis," para piano solo, por René Rabey.
"With kind Regards," para piano solo, por Eric. G. Gatty.

Mayo 16.—Raoull Mille, en repreestnación del señor Armand Colín, de París. Propiedad literaria de la obra titulada: "La Patria Española," escrita por la señorita V. Paraire y el señor G. Rimey.

Mayo 17.—Francisco Galindo Torres. Propiedad literaria de la primera parte de una epopeya titulada: "La Quauhtemoida."

Mayo 17.—Ramón Prida, como apoderado de los señores G. Ricordi y Cía., de Milán. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"L'Amore Dei Tré Re," poema trágico, en tres actos, su autor Italo Montemezzi.

"La Baronesa di Carini," tragedia lírica en un acto, pieza de música, por su autor Giuseppe Mulé.

Número 114356. "Andante Moderato," pieza de música, para violín y piano, su autor, Franz Drdla.

Número 114357. "Fascino Slavo," mazurka, pieza para violín y piano, su autor, Frans Drdla.

Número 114225. "L'Anima Sogna." Melodía, composición por su autor, Enrico De Leva.

Número 114226. "Notte di Luna." Melodía, composición por su autor, Enrico de Leva.

Número 114501. "Come Voi." Arrieta di Stile Antico, pieza para canto, composición por su autor, E. de Leva.

Número 113703-5. "Lírica," Suite de cuatro piezas para piano, por su autor, Alessandro Longo.

Número 113706. "Tre Intermezzi," pieza para piano, por su autor, Alessandro Longo.

Número 114.—503. "Acquerelli Infantil," pieza para piano, por su autor, Elizabetta Oddone.

Número 114519. "Harmonie du Soir," deux valses para piano, por su autor Vincenzo Billi.

Número 114520. "L'Armes D'Avril," deux valses para piano, por su autor, Vincenzo Billi.

Número 114521. "Bella Venezia," barcarola serenata, pieza para piano, su autor, Vincenzo Billi.

Número 114377. "Ricordo du Napoli," tarantela, pieza para piano, su autor, V. Billi.

Número 114326. "Un ramo di Rosa," romanza, pieza para canto, su autor, V. Billi.

Número 114378. "Matinée des Oiseaux," pieza característica, para piano, su autor, V. Billi.

Número 114379. "Sogno d'Infanzia," melodía para piano, su autor, Vincenzo Billi.

Número 114514. "Arieta," pieza para canto, por su autor Ricardo Zandonai.

Número 114515. "Coucheur de Solieil a Kerazur," pieza para canto, su autor R. Zandonai.

Número 114516. "Soror Dolorosa," pieza para canto, por su autor Ricardo Zandonai.

Número 114329. "Core Guaglione." Melodía Napoletana. pieza para canto, su autor, Angelo Vagnetti.

Número 114330. "Vulcano Spento." Melodía, pieza para canto, su autor, Angelo Vagnetti.

Número 114486. "Messaggio." Romanza, pieza para canto, su autor, Giovanni Licarí.

Número 114458. "Feyes Galantes," pieza para canto, por su autor, Ricardo Pick Mangiagalli.

Número 114634. "Firtz Waltz," pieza para canto, por su autor F. Paolo Tosti.

Número 114632. "Tormento." Melodía, pieza para canto, su autor, F. Paolo Tosti.

Número 114630. "Perdutamente." Melodía, pieza para canto, su autor, F. Paolo Tosti.

Número 114627. "O dolce Maraviglia." Canción, pieza para canto, por su autor, F. Paolo Tosti.

Número 114623. "L'Attesa." Melodía, pieza para canto, su autor, F. Paolo Tosti.

Número 114471. "Bagni di Lucca." Marcha, pieza para piano, su autor, Giuseppe Manente.

Número 113700. "Romanza e Novelleta," pieza para piano, su autor, Alessandro Longo.

Número 113699. "Sarabanda e Toccata," pieza para piano, su autor, Alessandro Longo.

Número 113697. "Preludio e Fuga," pieza para piano, su autor, Alessandro Longo.

Número 113696-40. "Studietti Melodici," piezas para piano, para los niños, su autor, Alessandro Longo.

Número 114625. "Ninna Nanna," pieza para canto, por su autor F. Paolo Tosti.

Número 113695-40. "Studietti Melodici," pieza para piano, para los niños, su autor, Alessandro Longo.

Mayo 20.—Rafael de Torres Beleña, en representación de la Sociedad de Autores Españoles. Propiedad literaria y dramática de las siguientes obras tituladas:

"Nena Teruel," comedia en dos actos y un epílogo de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero.

"Brochazos," monólogo transformista de imitación, en tres cuadros y en verso, de Félix Barado.

"Los Escaparates," sainete en un acto y un cuadro, original de Antonio Montalbán.

"Las Hojas Secas," boceto dramático en un acto, original de Antonio Bermejo de la Rica y Mariano Moncó.

"Repaso de Examen," entremés en un acto, original de Pablo Parellada.

"Vanidad," comedia en dos actos, en prosa, original de Jesús J. Gabaldón.

"El Caprichito," entremés, original de José Fernández del Villar.

Mayo 20.—Rafael de Torres Beleña, en representación de la Sociedad de Autores Españoles. Propiedad literaria y dramática de las siguientes obras tituladas:

"La Suerte de la Fea," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de Aurelio Varela y Francisco de Torres, música de Tomás Barrera.

"Su Majestad el Cupón," revista cómico-lírica en un acto, dividido en dos cuadros y una apoteosis, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, música de Tomás Barrera.

"La Misa de Gallo," melodrama en dos actos, dividido en cinco cuadros, original de Luis de Larra y Ramón Asensia Más, música del maestro Torregrosa.

"Las Once Mil Vírgenes," tontería femenina en un acto irreflexivo, dividido en cinco cuadros y un suelto periodístico, letra de los señores Palomero y C. Pérez, música de Pablo Luna.

"Astucia de Mujer," zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros y un prólogo, original de Francisco Iracheta, música de Conrado del Campo.

"La Veda del Amor," opereta cómica en un acto, dividido en tres cuadros, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, música de Amadeo Vives.

"El Banderín de la Cuarta," zarzuela cómica en un acto, dividi-

do en tres cuadros, prosa y verso, original de Manuel Fernández Palomero, música de Luis Foglietti y Pascual Marquina.

"La Babucha de Mahoma," pasatiempo berebere en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de Enrique Arroyo y Eugenio Rodríguez, música de Juan Crespo.

"El Tenorio Musical," humorada en un acto y cinco cuadros, original de Pablo Parellada, música heterogénea del maestro Tomás Barrera.

"Los Molinos Cantan," opereta holandesa en tres actos, del maestro Van Oost, versión castellana de Ramón Asensio Más y José Juan Cadenas.

"La Novia del Torero," zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, original de los señores Haro y Aznar, música del maestro San José.

Mayo 20.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"Le Poéme," vals para piano, S. Romberg.

"Lover of Mine," canto y piano, por C. Kumer.

Mayo 20.—Raoul Mille, en representación de la Librería de la señora viuda de Ch. Bouret, de esta Capital. Propiedad literaria de la obra titulada: "La Diabólica Trinidad," escrita por el señor Pablo Feval, hijo.

Mayo 21.—Herman Rosler. Propiedad literaria del libreto de una ópera en un acto, intitulada: "Los Marín."

Mayo 22.—Julio Grandjean, como apoderado del señor arquitecto don Manuel Velasco G., domiciliado en Querétaro, Etsado de Querétaro. Propiedad artística del proyecto arquitectónico para una catedral.

Mayo 23.—Mario Legorreta. Propiedad artística de la obra titulada: "Dibujos Estenográficos Musicales."

Mayo 24.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"The Night you told me not," piano y canto, por Lee Friedman.

"Come home honey and you'll find me waiting," por Eli Dawson.

"You've got me thinking at last," piano y canto, por Otto Motzan.

"There never was a Broadway in the town where I was Born," para piano y canto, por Gene Hodgkins.

Mayo 24.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de la siguiente obra titulada:

"Three little mexican songs," para piano y canto, por Amy Woodforde-finden.

Mayo 24.—Salvador F. Resendi. Propiedad literaria del periódico titulado: "El Hijo del Ahuizote."

Mayo 27.—Miguel Vidal Aráoz, como apoderado del señor Octavio Cuevas G., residente en Mérida, Yuc. Propiedad literaria de la obra denominada: "Plantas Medicinales de Yucatán y Guía Médica Práctica Doméstica," editada por el señor doctor Benjamín Cuevas, padre del poderdante.

Mayo 27.—Miguel Oscoy. Propiedad literaria de un pequeño libro que se titula: "Opúsculo sobre la Organización de las Escuelas Nacionales."

Mayo 27.—A. Wagner y Levien Sucs., S. en C., en representación del señor G. Schirmer, de Nueva York, Estados Unidos de América. Propiedad artística y literaria de las siguientes obras musicales tituladas:

"Sweethearts." Opera cómica en dos partes, música de Víctor

Herbert, letras de Harry B. Smith, Fred. de Gressac y Robert B. Smith. Partitura completa para canto y piano.

"Sweethearts." Opera cómica en dos partes, música de Víctor Herbert, letras de Harry B. Smith, Fred, de Gressac y Robert B. Smith.

"Three Favorite Airs," arreglado para Orquesta por H. B. Sanford.

Mayo 28.—Manuel León Sánchez. Propiedad literaria del título del periódico: "El Resumen."

Mayo 29.—Mauricio Guillot. Propiedad literaria de las siguientes obras:

"Cómo cultivar la voluntad," por los señores doctores John Johnson, J. Meyers y Edw. Morevood; y

"La Lectura y Transmisión del Pensamiento," por los señores doctores W. Gilbertson y G. Watkins.

Mayo 29.—Julio Grandjean, como apoderado del señor J. Torres Palomar, residente en esta Ciudad. Propiedad artística de unas planillas de calogramas.

Mayo 30.—Vicente Torres. Propiedad artística de la obra titulada: "Caricaturas: El Presidente Interino de la República Mexicana y su Gabinete."

Mayo 30.—Enrique Munguía, como apoderado de los señores Jos. W. Stern y Cía., de New York. Propiedad artística de las siguientes obras tituladas:

"June Bug," para piano solo, por E. Platzmann.

"Take me to that tango tea," piano y canto, por O. Metzan.

"Baisers Perdus," vals para piano, por M. Rosset.

Mayo 30.—Rafael de Torres Beleña, en representación de la Sociedad de Autores Españoles. Propiedad literaria y dramática de las siguientes obras tituladas:

"Las Mocitas del Barrio," sainete original de Antonio Casero y Alejandro Larrubiera, música del maestro Federico Chueca.

"El Nuevo Testamento," juguete cómico-lírico, en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, libro de Antonio F. Lepina y Antonio Plañiol, música del maestro Calleja.

Mayo 31.—Rafael de Torres Beleña, en representación de la Sociedad de Autores Españoles. Propiedad literaria y dramática de las siguientes obras tituladas:

"El Bufón." Tragedia en tres actos, en verso, original de Joaquín Dicenta (hijo).

"La Perdición de los Hombres," comedia en dos actos, en prosa, original de Enrique López Marín.

"La Escena del Sofá," apropósito en un acto, dividido en dos cuadros, en prosa y verso, original de Enrique López Marín.

"Los Manirrotos," juguete cómico en un acto y en prosa, original de Alejandro P. Maristany.

"Los Amigos de la Noche," novela escénica en un prólogo y tres actos, divididos en cuatro cuadros, inspirada en una obra de Carlos Dickens y escrita en prosa por J. A. y F. Fernández Portero.

Mayo 31.—José P. Arriaga. Propiedad artística de dos fotografías, busto y media figura del señor general don Félix Díaz."

México, 1o. de junio de 1913.—Por orden del Subsecretario: El Jefe de la Sección,—**Alfonso Pruneda.**

Disposiciones dictadas para organizar el servicio de inspectores y profesores de educación física de las escuelas nacionales.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Esta Secretaría, en vista del informe presentado por el Médico Inspector de Educación Física, y atentas las razones expuestas en el referido informe, ha tenido a bien aprobarlo y disponer lo siguiente:

Sin perjuicio de las relaciones de dependencia ya existentes entre los profesores de ejercicios físicos empleados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y sus superiores gerárquicos actuales, reconocerán aquéllos desde el punto de vista técnico, como jefe, al Médico Inspector de Educación Física, quien, a su vez, tratará los asuntos de su incumbencia con esta Secretaría por conducto de las Secciones que correspondan en cada caso particular.

El servicio quedará organizado de la siguiente manera:

I.—El número total de escuelas en el Distrito Federal será dividido en cinco grupos, cada uno de ellos a cargo de un Inspector de Gimnasia.

II.—El número total de profesores y profesoras especiales será dividido en cinco grupos iguales, y cada uno de ellos quedará a las órdenes de un Inspector para que les distribuya el trabajo, según las necesidades de las escuelas que tenga a su cargo.

III.—Los Inspectores visitarán por lo menos dos escuelas diariamente y darán, el último sábado de cada mes, a los profesores y profesoras de Gimnasia de su circunscripción, una conferencia con el objeto de uniformar ideas y tecnicismos y hacerles conocer las nociones de Anatomía, Fisiología, Higiene y Pedagogía indispensables para la correcta aplicación de los ejercicios, según la edad, la constitución, la conformación, etc., de los alumnos.

IV.—Los profesores y las profesoras especiales de Gimnasia darán cada quince días una clase teórico-práctica a las señoritas y a los señores ayudantes de las escuelas en donde aquéllos trabajen. En dicha clase, los ayudantes harán los ejercicios que deberán poner a sus respectivos alumnos en la quincena siguiente y recibirán del profesor especial las explicaciones conducentes, para darse cuenta del objeto y las tendencias de los movimientos que ejecuten.

V.—Se recomendará a los Directores y Directoras vigilen empeñosamente para que sean observadas con la mayor exactitud posible las indicaciones hechas a los alumnos por los profesores especiales y por los ayudantes, durante de la clase de Gimnasia, con respecto a la actitud, etc.

VI.—Los trabajos de los inspectores, profesores y ayudantes serán vigilados constantemente por el Médico Inspector de Educación Física. Para facilitar esta vigilancia los Inspectores darán, directamente, el sábado de cada semana, aviso al Médico Inspector de Educación Física de las escuelas que se proponen visitar en la semana siguiente, indicando la fecha y la hora para cada escuela.

VII.—Cada mes los Inspectores rendirán un informe al Médico Inspector, y éste, a su vez, lo dará detallado a la Secretaría de Instrucción Pública, por conducto de la Dirección General de Educación Primaria, cuando se trate de las Escuelas Primarias, y por conducto de la Sección respectiva, cuando se trate de las otras escuelas.

VIII.—Cuando el Médico Inspector de Educación Física, teniendo en cuenta las necesidades de una clase, lo crea conveniente, modificará el plan que el inspector haya formado para hacer sus visitas en la semana siguiente y designará las escuelas que deben visitarse más a menudo. Las observaciones que haga el Médico Inspector, así como las que hagan los Inspectores de Gimnasia, quedarán anotadas en el libro de inspección de cada escuela, en el que deberán firmar también el inspector y el profesor o profesora visitados.

Con respecto a la distribución y ejecución de los ejercicios y elección de locales para las conferencias, el Médico Inspector de Educación Física formará un programa y formulará reglas que remitirá para su revisión y aprovación a esta Secretaría, siempre por los conductos ya señalados.

Por orden del C. Secretario: El Subsecretario, **Enrique González Martínez.**

Iniciativa para el establecimiento de 5,000 Escuelas de Instrucción Rudimentaria en la República.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Instrucción Rudimentaria.

El problema de instrucción pública en México debe resolverse, por ahora, en el sentido de la mayor **extensión** del sistema escolar. Muchas escuelas en el mayor número posible de lugares en donde el analfabetismo ha sido hasta hoy normal, es lo primero que debe intentarse establecer, organizándolas con programas de estudios reducidos, únicamente en la medida necesaria para despertar a la luz del alfabeto y del número a esos millones de almas que duermen aún en la sombra de la más completa ignorancia.

Nuestra patria cuenta con una elevadísima cifra de analfabetismo. Según los últimos datos la población de la República se divide a este respecto en la forma siguiente:

Individuos que saben leer y escribir.	3.045,385
Individuos que sólo saben leer	265,397
Se ignora si saben leer y escribir	41,764
Individuos que no saben leer ni escribir . . .	11.750,996
Suma.	15.103,542

La masa analfabeta se descompone así:

De 1 a 5 años	2.608,532
De 6 a 12 años	2.087,714
Mayores de 12 años	7.054,750
Suma.	11.750,996

Para atender solamente a esos 2.087,714 de niños en edad escolar se necesitarían más de 20,000 escuelas, considerando que a cada una concurrieran 100 alumnos.

Pero no habría que atender solamente a esos niños, sino a los adolescentes mayores de 12 años y a los adultos ávidos y necesitados de enseñanza.

La escuela prepara a los niños para sus funciones futuras. En los pueblos que aspiran a la democracia, como el nuestro, la escuela debe preparar también al ciudadano. Y como tenemos más de 7.000,000 de individuos mayores de edad escolar, parte de ellos menores de 21 años y otros mayores de esta edad que no saben leer y escribir, es indispensable procurar la redención del mayor número posible para ponerlos en aptitud de dar en los comicios su voto con las condiciones requeridas de concienzudo, ilustrado y desinteresado.

Hasta ahora nuestros Estados no han podido atender a las poblaciones rurales. Sus esfuerzos se han concentrado en las poblaciones de importancia, allí donde se ve, donde todos miran, descuidando lo lejano y escondido. En este concepto los campesinos han permanecido como parias en este país de libérrimas instituciones. Pero estas instituciones no pueden ser realmente libérrimas si los ciudadanos no se han libertado antes de las cadenas de la ignorancia. El analfabetismo y la ciudadanía son términos excluyentes.

Urge, pues, **extender** el sistema escolar por los campos y montañas, dejando para una nueva etapa la enseñanza **intensiva,** especialmente en aquellos lugares que por sus condiciones económicas y sociales la requieran. El sistema escolar no puede ser **uniforme** en ningún país.

Siendo las escuelas de instrucción rudimentaria las llamadas a extender la luz de la enseñanza en la República



Edificio escolar en S. Pablo Ostotepec, D. F.—Colocación de la primera piedra.

y a combatir nuestro enorme analfabetismo, precisa establecerlas en número apreciable para que su impulso sea realmente eficaz. Para ello deben fundarse, no centenares, sino millares.

Creo que el Gobierno Federal debe hacer esfuerzos poderosos para elevar la cifra de escuelas rudimentarias a la de 5,000 en el menor tiempo posible. Ese número podría proporcionar capacidad para 500,000 alumnos entre niños y adultos al cabo de un año de funcionamiento. Se acompaña un presupuesto para 1,000 escuelas, cuyo importe es de $900,000.00 anuales. Las 5,000 escuelas importarían, por tanto, la suma de $4.500,000.

Por ahora se considera el establecimiento de 20 Inspecciones Generales, limitadas unas a un solo Estado y otras a dos o tres, dentro de las propias circunscripciones políticas de los mismos. Esta Secretaría se propone estudiar una división territorial para el establecimiento de las Inspecciones Generales, que no esté subordinada a dichos límites, sino en vista de las necesidades más apremiantes y de acuerdo con las facilidades o dificultades de las vías de comunicación.

El plan general de organización de este vasto sistema de enseñanza está ya estudiado, y sólo se necesita para llevarlo a cabo lo que en toda empresa: el capital, sin el cual ninguna obra es posible.

Y si hay dinero gastado en obra santa y patriótica, es éste, que para la instrucción rudimentaria se pide al Supremo Gobierno de la Nación.

México, 5 de mayo de 1913.—**Jorge Vera Estañol.**

Acta levantada con motivo de la colocación de la primera piedra de un edificio escolar, en San Pablo Ostotepec, D. F.

En San Pablo Ostotepec, Municipalidad de Milpa Alta, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos trece, estando presentes, en representación del señor licenciado Jorge Vera Estañol, Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, el señor Subsecretario del Ramo doctor don Enrique González Martínez, y las personas cuyos nombres y firmas constan al calce, dicho funcionario procedió a colocar la primera piedra en el edificio que destinado a dos Escuelas Elementales, va a construirse en el terreno o sitio comunal "Cuaucalco", actual "Jardín Guelatao", que los vecinos de dicho pueblo cedieron patrióticamente, comprometiéndose a dar parte del material que para tan alto fin se necesite.

Terminada la ceremonia, se levantó por duplicado la presente acta, que firmaron los que al acto concurrieron.—

Enrique González Martínez.—Guillermo A. Sherwell.—L. Kiel.—Manuel Torres Torija.—Gabriel Guerrero.— Benigno Colín.—Ramón Ayala.—Victoriano Guzmán.—Eduardo Díaz.—Ramón Jurado.—Melquiades Armas.—Félix Villagrán.—Felipe Flores.—Feliciano Fernández.— Pedro Bárcena.—Anacleto Bárcena.—Moisés Rojas.—Longinos Reyna. —Rúbricas.

Informe que sobre los trabajos realizados en el Distrito Federal, durante el año escolar de 1912, leyó el C. Secretario de la Dirección General de Educación Primaria, Profesor Arnoldo Cabañas, en la solemne distribución de premios a los alumnos de las Escuelas Nacionales Primarias de la Capital de la República, efectuada en el Teatro Arbeu el 15 de junio de 1913.

En acto tan solemne como éste vengo a informar sobre los trabajos llevados a cabo por la Dirección General de Educación Primaria, durante el año escolar de 1912, permitiéndome presentar de un modo sintético cuál ha sido la obra realizada, cuál el esfuerzo hecho en favor de la enseñanza y los medios puestos en juego para mejorar el funcionamiento de las escuelas primarias. Asimismo procuraré señalar todo aquello que tienda al mejoramiento de nuestras instituciones escolares y que conduzca a la resolución del interesante y arduo problema de la educación nacional.

Para proceder con orden voy a ocuparme primeramente en los asuntos de carácter técnico, después en lo que se refiere a disposiciones de orden administrativo y, por último, a consignar los datos estadísticos que suministren, por comparación, los progresos que se hayan alcanzado y den una idea, lo más clara posible, de lo mucho que hay que realizar en el vasto campo de la enseñanza pública.

Los cursos fueron abiertos el 16 de abril de 1912, habiendo facultado la Dirección General a los profesores dependientes de la misma para que, entretanto se designaban los libros que debían servir de textos, dieran las enseñanzas correspondientes valiéndose de lecciones orales.

Continuaron puestos en vigor, para los años del 1o. al 4o., los programas expedidos de conformidad con la ley de 15 de agosto de 1908. El programa de "Rudimentos de dibujo y trabajos manuales" fué enviado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes a la Dirección General, advirtiendo la mencionada Secretaría que tal programa no era inflexible, sino que podría ser modificado convenientemente, tomando como norma las "Recomendaciones e indicaciones fundamentales" que se hallan en el citado programa.

Por lo que se refiere a los horarios, la Dirección General modificó el correspondiente al 4o. año elemental y con

posterioridad autorizó a los directores para que, mientras se estudiaba detenidamente la distribución de tiempo que debía seguirse en los diferentes cursos, modificaran los horarios en vista de las circunstancias especiales de cada escuela. En este tema, es de capital interés lo relativo a los horarios continuo y discontinuo. La Dirección General recordó a los inspectores y directores que en todas las escuelas debería observarse el horario discontinuo, y no el continuo. Es necesario anotar aquí que el horario continuo había sido puesto en práctica con anterioridad al lapso de tiempo a que se contrae este informe, en una gran parte de las escuelas primarias, y que cuando estaba a punto de generalizarse fué dada por la Dirección General una orden que prohibió terminantemente su aplicación. Cabe preguntar: ¿es antipedagógico dicho horario? ¿Debe desterrarse para siempre de nuestras escuelas? Seguramente que no; lo que hay que manifestar es que la aplicación que se hizo de él, no se adoptó a las condiciones requeridas y que por esto, sin duda alguna, los resultados no fueron cual eran de desearse.

Los reconocimientos tuvieron verificación bimestralmente en la forma de exámenes colectivos. habiendo sido los profesores de cada grupo los encargados de efectuarlos.

El trabajo llevado a efecto por los inspectores técnico-administrativos consistió principalmente en conferencias dadas al personal docente que de ellos depende, en informar a la Dirección sobre diversos asuntos relacionados con la marcha de las escuelas y en hacer visitas a los planteles de las zonas que les están encomendadas. El número de visitas fué el siguiente:

En las escuelas de la capital	1,294
,, ,, ,, foráneas	1,396
,, ,, ,, nocturnas	240

De los datos que antecede, se desprende que el número de visitas practicadas fué mayor en las escuelas foráneas.

A lo anteriormente expresado hay que agregar el trabajo de los inspectores de materias especiales, quienes se encargaron de unificar la enseñanza de los ramos que tienen a su cargo, adiestrando también a los maestros encargados de impartir los conocimientos de que se trata. Las visitas practicadas por los inspectores especiales fueron 2,204.

En lo que respecta a la parte administrativa, se dictaron algunas disposiciones, acerca de las cuales paso a informar en seguida. La Secretaría de Instrucción Pública modificó la disposición de que los directores efectivos se encargarían de la enseñanza de una materia, en el senti-

do de que esta materia sería del primer año escolar si la escuela era primaria elemental, o de 5o. ó 6o. si la escuela era primaria superior. La materia podría elegirse de entre éstas: lengua nacional, cálculo o ciencias físicas y naturales. Esta obligación no eximiría a los directores de vigilar la marcha de los planteles que están a su cargo. La disposición anterior es benéfica a la escuela, por cuanto tiende a imprimir una marcha determinada en una materia del programa y en uno o dos de los cursos de cada escuela; pero acaso es pertinente indicar que la acción de los directores debe hacerse extensiva a todas las materias del programa y a todos los cursos de una escuela y que esta necesidad responde a dos fines de alta significación pedagógica: encauzar las labores de todos los maestros de una escuela y dar unidad al método, a las marchas y a los procedimientos de la enseñanza.

Se ordenó que en las escuelas nocturnas no habría cursos con menos de cinco alumnos, ni grupos paralelos con menos de quince concurrentes. Los profesores que por estas disposiciones quedaron sin grupo, se presentarían a la Dirección General para que les fuera señalado el plantel donde debían prestar sus servicios. Como en estos planteles la asistencia ha sido precaria, convendría estudiar las causas del hecho apuntado y emprender una reorganización que levantara el nivel de dichos establecimientos, que les diera vida y que tendiera a llenar la urgente necesidad de dar al obrero el conocimiento de sus obligaciones y derechos y hacerlo de este modo apto para el cumplimiento de sus deberes cívicos.

Con el fin de normalizar las relaciones entre los maestros de educación primaria y las autoridades respectivas, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes dispuso que la Dirección General será el conducto necesario por el cual deberán dirigir sus memoriales a la citada Secretaría todos los empleados de la Dirección General y de las escuelas nacionales primarias del Distrito Federal.

Se hizo recomendación especial a los directores de las escuelas nacionales primarias, dependientes de la Dirección General, de que cuando detengan a los niños en horas extraordinarias, jamás sea retardándoles la de comer, porque esto, además de ser perjudicial para su salud y de causar trastornos a las familias, daña a la educación, la cual para dar todo el resultado que debe esperarse de ella, requiere que los niños estén en las mejores condiciones posibles.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a moción hecha por la Dirección General, ordenó que los pedidos de material escolar fueran enviados directamente a la Sección de Administración de la mencionada Secertaría y no al Almacén General, como se había acostumbrado hacerlo.

Con objeto de que las partidas respectivas del presupuesto de 1912 a 1913 no resultaran reducidas antes de tiempo, se recomendó a los directores que no se excedieran en las cantidades que para los gastos marca el presupuesto de referencia.

La Secretaría de Instrucción Pública pidió a la Dirección General un informe preciso sobre el número de alumnos que por la mala situación económica de sus padres, necesiten concurrir a los comedores escolares, encareciendo que se recabaran los mejores datos enviados a dicha Secretaría de Estado.

A petición de la Secretaría de Hacienda, hecha a la de Instrucción Pública, se hizo un registro del personal de empleados federales dependientes de la Dirección General, con expresión de los cargos y comisiones que tienen, anotando si son desempeñados con remuneración o sin ella.

La Dirección General se dirigió a todo el personal docente recomendándole que se reuniera en la Escuela Superior "Florencio M. del Castillo" para designar tres delegados que concurrieran, en representación del profesorado, al Congreso de Educación Primaria celebrado en Jalapa, capital del Estado de Veracruz, el 15 de octubre de 1912.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes dispuso que la entrega de material escolar para las escuelas nacionales se hiciera por el Almacén General, sin necesidad de que los directores tengan que concurrir a él.

Se dispuso que los directores de las escuelas nacionales primarias presten a los ayudantes de las mismas, los libros pertenecientes a las bibliotecas escolares.

Por lo que respecta a la biblioteca de la Dirección General, es necesario manifestar que cuenta con 709 volúmenes. En el año escolar de 1912 fueron comprados 113 libros para la misma y fueron hechas 275 consultas. Al tratar este punto, no quiero dejar pasar inadvertida la conveniencia de ensanchar la biblioteca, de dotarla de un competente número de obras pedagógicas, a fin de que en ella puedan todos los maestros hacer las consultas que a menudo habrán de presentárseles. Urge asimismo pensar en el establecimiento de bibliotecas circulantes que contribuirán poderosamente a la ilustración y cultura del magisterio nacional.

El servicio higiénico escolar, aun cuando no depende de la Dirección General de Educación Primaria como es de desearse, prestó útiles servicios a las escuelas nacionales primarias. De los importantes datos que he obtenido del Jefe de dicho servicio, voy a consignar aquellos que merecen atención más inmediata. El número de visitas practicadas fué el siguiente:

En la capital, 1,780;
En las municipalidades, 421.

Alumnos reconocidos:

En la capital, 31,356;
En las municipalidades, 12,662.

Los casos de escrofulosos fueron 3,210. Tal cifra de escrofulosos hace pensar en la conveniencia de establecer en el Distrito Federal granjas escolares, las cuales tienen una gran importancia higiénica y contribuyen a robustecer y vigorizar el organismo de los educandos.

El número de alumnos con caries dentaria fué de 11,659. Esta proporción marca perfectamente la necesidad de establecer un servicio de odontología escolar.

Los casos de escoliosis fueron 253. En vista de este dato, precisa señalar para el futuro la atención que merecen las posiciones que guardan los alumnos al hacer sus trabajos en los bancos de la escuela.

El número de retardados no es muy considerable; pero sí es pertinente indicar la conveniencia de establecer escuelas para estos niños, por la perjudicial influencia que ejercen en las escuelas de niños normales, pues el maestro tiene que dedicarles mucho tiempo, sin que los resultados sean satisfactorios, debido a la necesidad que hay de educarlos individualmente sometiéndolos a procedimientos especiales de educación.

Las medidas dictadas, ya en la parte técnica, ya en la puramente administrativa, han sido dadas a conocer al personal docente del Distrito Federal por medio de comunicaciones y circulares, dejándose sentir la necesidad de una revista, órgano de la Dirección General, que indicara en sus diferentes secciones, no sólo las disposiciones citadas, sino también la marcha y progresos de la enseñanza en nuestro país y en las naciones extranjeras. Tal publicación tendría la ventaja de ser un aliciente para los maestros que desean dar a conocer sus producciones, pues en ella podrían consignar sus ideas y trabajos pedagógicos que fueran el fruto personal de su experiencia y cultura profesionales.

Por lo que respecta a la parte estadística voy a consignar aquellos datos que juzgo de importancia y cuyo conocimiento es indispensable para darse cuenta del estado y condiciones en que funcionaron las escuelas nacionales primarias.

El número de escuelas elementales que funcionaron fué de 335 de niños, 140 de niñas y 53 mixtas. El personal docente de dichas escuelas fué el siguiente:

Directores.—125.
Directoras.—203.
Ayudantes.—1,218.
Maestros especiales.—65.
Número de alumnos inscritos.—57,889.

Asistencia media.—37,228.

Número de alumnos que concluyeron su educación primaria elemental.—4,641

Disminución en el número de escuelas.—4. Estas fueron las números 40, 48, 323 y 343, las cuales dejaron de funcionar por falta de locales apropiados.

Número de escuelas superiores que funcionaron.—43.

Personal docente.—920 maestros.

Número de alumnos inscritos.—6,365.

Asistencia media.—5,087.

Número de alumnos que se presentaron a reconocimiento.—4,836.

Número de alumnos que concluyeron su educación primaria superior.—3,839.

Escuelas que se aumentaron: "Antonio Martínez de Castro" y "Gabino Barreda".

Número de escuelas nocturnas que funcionaron:

Suplementarias.—35.

Complementarias.—13.

Personal docente de las escuelas suplementarias.—173.

" " " " " complementarias.—104.

Alumnos inscritos en suplementarias y complementarias.—10,062.

Asistencia media.—5,752.

Alumnos que se presentaron a reconocimiento.—4,023.

Número de alumnos que concluyeron su educación primaria.—1,699.

Número de alumnos que terminaron su educación primaria superior.—1,251.

Número de escuelas particulares que funcionaron.—223.

La relación que existe entre la capacidad higiénica de nuestros planteles y la asistencia de alumnos, puede apreciarse en los datos que voy a presentar y que he tomado de la oficina encargada del servicio higiénico escolar:

1er. cuartel.

Asistencia media.—(3,078 niños)
(2,413 niñas)
Total.—5,491.

Capacidad higiénica.—(3,078 niños)
(2,413 niñas)
Total.—5,154.

Alumnos excedentes.—337.

Padron escolar del 1er. cuartel.—(5,535 niños)
(5,680 niñas)
Total.—11,215.

Exceso entre la población escolar del cuartel y la capacidad higiénica.—6,061 alumnos.

2o. cuartel.

Asistencia media.—Total.—5,538.
Capacidad higiénica.—Total.—4,694.
Alumnos excedentes.—844.
Padrón escolar del cuartel.—Total.—7,345.
Capacidad higiénica.—4,694.
Exceso entre la población escolar del cuartel y la capacidad higiénica de las escuelas.—2,651 alumnos.

3er. cuartel.

Asistencia media.—Total.—4,960.
Capacidad higiénica de las escuelas del cuartel.—Total.—4,213.
Alumnos excedentes.—747.
Padrón escolar del tercer cuartel.—Total.—7,345.
Capacidad higiénica.—4,213.
Exceso entre la población escolar del cuartel y la capacidad higiénica de las escuelas.—3,132.

4o. cuartel.

Asistencia media.—Total.—3,023.
Capacidad higiénica.—Total.—2,855.
Alumnos excedentes.—168.
Padrón escolar del cuartel.—Total.—3,518.
Capacidad higiénica.—2,855.
Exceso entre la población escolar y la capacidad higiénica de las escuelas.—663.

5o. cuartel.

Asistencia media.—Total.—3,151.
Capacidad higiénica de las escuelas del cuartel.—Total.—3,141.
Alumnos excedentes.—10.
Padrón escolar del quinto cuartel.—Total.—6,908.
Capacidad higiénica.—3,141.
Exceso entre la población escolar del cuartel y la capacidad higiénica de las escuelas.—3,767.

6o. cuartel.

Asistencia media.—Total.—2,373.
Capacidad higiénica de las escuelas del cuartel.—Total.—2,079.
Alumnos excedentes.—297.
Padrón escolar del sexto cuartel.—Total.—5302.
Capacidad de las escuelas del cuartel.—2,079.
Exceso entre la población escolar del sexto cuartel y la capacidad higiénica de las escuelas.—3,323.

7o. cuartel.

Asistencia media.—Total.—1,584.

Capacidad higiénica.—Total.—1,913.

Déficit de asistencia.—329.

Padrón escolar del cuartel.—Total.—4,502.

Capacidad de las escuelas del cuartel.—1,913.

Exceso entre la población escolar del cuartel y la capacidad higiénica de las escuelas.—2,589.

8o. cuartel.

Asistencia media.—Total.—2,576.

Capacidad higiénica de las escuelas del cuartel.—Total.tal.—2,814.

Déficit.—238 alumnos.

Padrón escolar del cuartel.—Total.—2,587.

Capacidad higiénica de las escuelas del cuartel.—2,814.

Excedente entre la capacidad higiénica de las escuelas y la población escolar del cuartel.—227 alumnos.

1er. resumen.

Asistencia media total de las escuelas de la ciudad de México.—26,696 alumnos.

Capacidad higiénica de las escuelas de la ciudad de México.—26,863 alumnos.

Falta actualmente local para alojar.—1,833 alumnos.

2o. resumen.

El padrón escolar de la ciudad de México da una población escolar de 48,722 alumnos.

La capacidad higiénica actual de las escuelas de la ciudad de México es de 26,863 alumnos.

Si asistiesen a las escuelas todos los niños empadronados, faltaría local para 21,859 alumnos.

Dados los números anteriores, se ve la necesidad urgente de fundar escuelas para 21,859 niños o sea el doble de las que existen actualmente.

He llegado al término de este informe, debiendo manifestar que si es de tomarse en consideración lo que se ha hecho, es más todavía lo que es preciso llevar a cabo, para alcanzar el florecimiento de nuestros planteles de enseñanza. Hay un marcado interés en el momento presente, de elevar la condición de la niñez y la juventud por medio de la escuela y de dignificar al maestro, al apóstol cuya obra fué enaltecida por las plumas brillantes de Emilio Zolá y Edmundo de Amicis, y cuya memoria ha sido inmortalizada en el bronce de Benlliure que se levanta en la populosa ciudad de Buenos Aires.

La obra de engrandecimiento que habrá de llevarse a efecto, cuenta para su realización con el apoyo y el entusiasmo de las autoridades superiores del ramo de instrucción pública, y seguramente que contará con todo el cariño y con toda la abnegación del magisterio del Distrito Federal.

Si en la escuela están vinculados los más grandes ideales de nuestra nacionalidad, si en ella radican el progreso y bienestar de nuestro suelo, trabajemos por su mejoramiento y progreso, que haciéndolo así, laboramos por el bien de lo que hay más grande y sublime para nosotros: laboramos por la Patria.

Informe que rinde el C. Inspector General de Educación Primaria en el Distrito Norte de la Baja California, acerca de la marcha del mismo Ramo durante el año escolar de 1912 a 1913.

Para cumplimentar lo dispuesto por esa Superioridad, en circular núm. 33 fechada el 12 de diciembre último, tengo el honor de rendir el presente informe acerca de la marcha del ramo de Instrucción Pública en este Distrito, durante el año escolar de 1912 a 1913.

Escuelas.

Durante el presente año escolar funcionaron en el Distrito VEINTE Escuelas Nacionales, es decir, CINCO más que el año anterior. De las veinte Escuelas citadas dos son Superiores, dos Elementales unisexuales y diez y seis Elementales Mixtas. Su ubicación es la siguiente: Escuela de Educación Primaria Superior núm. 1, para niños, Ensenada; Escuela de Educación Primaria Superior núm. 2, para niñas, Ensenada; Escuela de Educación Primaria Elemental núm. 1, para niños, Tijuana; Escuela de Educación Primaria Elemental núm. 2, para niñas, Tijuana; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 3, Alamo; Escuela de Educacióu Primaria Elemental Mixta núm. 4, Maneadero; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 5, Real del Castillo; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 6, Rosario; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 7, San Telmo; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 8, Santo Tomás; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 9, Tecate; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 10, San Quintín; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 11, Ensenada; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 12, Calmallí; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 13, Mexicali; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 14, Pueblito; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm 15, Guadalupe; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 16, Santo Domingo; Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 18, San Vicente, y Escuela de Educación Primaria Elemental Mixta núm. 19, Cerro Colorado.

Las Escuelas Elementales Mixtas números 16, 18 y 19 son de nueva creación; fueron inauguradas, una el 18 de di-

ERRATAS.

En el Informe del señor Secretario de la Dirección General de Educación Paimaria, publicado en este volumen, se deslizaron las siguientes erratas:

		DICE.	DEBE DECIR.
Pág. 643	(1er. cuartel). Capacidad higiénica	3,078 niños. 2,413 niñas.	2,814 niños. 2.340 niñas.
Pág. 644	(6º cuartel)	Alumnos excedentes.—297.	Alumnos excedentes.—294.
Pág. 644	(última línea)	3,323.	3,223.
Pág. 645	(1er. resumen)	Asistencia media total de las escuelas de la ciudad de México: 26.696 alumnos.	Asistencia media total de las escuelas de la ciudad de México: 28,696 alumnos.

ciembre de 1912, otra el 10 de febrero de 1913 y la última el 7 de septiembre de 1912. La Escuela Elemental núm. 17 de las Juntas permaneció clausurada, debido a que no hubo la suficiente población escolar para hacer su apertura; las marcadas con los números 20 y 21 ya se consulta a la Superioridad su pronta inauguración y sólo se espera la aprobación para establecerlas en los lugares en que la asistencia escolar lo requiera. Cabe aquí informar a esa Secretaría acerca de la inconveniencia de que subsistan algunas Escuelas cuyos resultados no corresponden debidamente al gasto que se hace para sostenerlas. Estas Escuelas son: las Elementales números 1 y 2, de Tijuana, Elemental Mixta número 4 de Maneadero y Elemental Mixta núm. 15 de Guadalupe. Las dos primeras han tenido siempre una inscripción escasa y a veces nula, pues en el año que termina apenas tuvieron una asistencia media de (27) veintisiete alumnos en total para las dos Escuelas. La Elemental Mixta núm. 4, de Manadeadero tuvo una inscripción de (19) diez y nueve alumnos y una asistencia media de (9) nueve y la Elemental Mixta núm. 15, que se halla establecida en la Colonia Rusa de Guadalupe, ha tenido igualmente una asistencia media muy insignificante, a pesar de que en la referida Colonia el número de niños es considerable; pero concurre la grave circunstancia de que los moradores del lugar muestran marcada antipatía e indiferencia por la escuela mexicana allí ubicada, y aunque se ha hecho todo lo posible para evitar tan grave mal, ningún resultado satisfactorio se ha obtenido. Los colonos rusos, además, han fundado una escuela en dicho lugar para impartir enseñanza a sus nacionales.

En vista de lo anterior, la Inspección General de mi cargo cree necesario que las Escuelas mencionadas se trasladen a otros lugares donde conviene su instalación, y a este efecto hace las proposiciones siguientes, que ya fueron consultadas a esa Superioridad: 1a.—Que las Escuelas Elementales números 1, para niños y 2, para niñas, de Tijuana, cuya asistencia media es muy escasa, sean cambiadas de ubicación pasándolas a la población de Mexicali, en donde sólo hay una Escuela Mixta con una inscripción de (98) noventa y ocho alumnos, pero que probablemente podrá aumentarse a (150) ciento cincuenta; 2a.—Que la Escuela Mixta núm. 13, de Mexicali, cambie de ubicación trasladándola a Tijuana en donde llenará debidamente su objeto, puesto que la asistencia media en dicho lugar apenas llega a (27) veintisiete alumnos; 3a.—Que la Escuela Mixta núm. 4, de Maneadero, que tuvo una inscripción de (19) diez y nueve alumnos y una asistencia media de (9) nueve, sea cambiada al lugar denominado San Carlos—a 12 kilómetros de Ensenada—en donde se cuenta con (21) veintiún niños de uno y otro sexo en edad escolar, según padrón levantado exprofeso, y 4a.—Que la Escuela Mixta núm. 15, de Guada-

lupe, se traslade, por las razones ya dichas, al punto denominado Santa Catarina, que cuenta con (34) treinta y cuatro niños de uno y otro sexo en edad escolar.

Padrón Escolar e inscripción durante el año de 1912 a 1913.

El 29 de enero del corriente año esa Superioridad ordenó que el padrón escolar de este Territorio quedara levantado y concentrado durante los meses de mayo y junio. La Inspección General, acatando dicha orden, dió providencia desde luego a efectuar los trabajos del citado censo, pero en 28 de febrero esa misma Superioridad ordenó se suspendieran, lo que no se hizo inmediataemnte por falta de comunicación telegráfica y porque, para algunos pueblos del Distrito, solo hay correo una o dos veces al mes, no siendo posible, por lo mismo, que los empadronadores recibieran el aviso oportuno para suspender los referidos trabajos, sino cuando ya habían sido levantados los padrones de los siguientes lugares: Alamo, Real del Castillo. Rosario, Pueblito, Santo Domingo, Santa Catarina, San Vicente, Mármol, la Grulla, San Rafael, la Huerta, Rosarito del Sur y San Juan de Dios.

Así es que no se puede calcular con exactitud el número de niños en edad escolar que existen hasta esta fecha en el Distrito, puesto que desde el año de 1908 no se ha levantado el padrón escolar.

La inscripción habida durante el presente año en las Escuelas Nacionales de esta jurisdicción arroja un total de (1033) mil treinta y tres alumnos, siendo (562) quinientos sesenta y dos niños y (471) cuatrocientas setenta y una niñas. Descomponiendo dicha cifra por edades, resultan: menores de seis años (81) ochenta y uno; de seis a catorce años (949) novecientos cuarenta y nueve, y mayores de catorce años (3) tres.

De los (1033) mil treinta y tres alumnos que aparecen en la inscripción total, se matricularon en el 1er. año elemental (633) seiscientos trienta y tres, siendo (360) trescientos sesenta niños y (273) doscientas setenta y tres niñas; en el 2o. año elemental (163) ciento sesenta y tres, siendo (93) noventa y tres niños y (70) setenta niñas; en el 3er. año elemental (138) ciento treinta y ocho, siendo (61) sesenta y un niños y (77) setenta y siete niñas; en el 4o. año elemental (60) sesenta, siendo (32) treinta y dos niños y (28) veintiocho niñas; en el 1er. año superior (25) veinticinco, siendo (11) once niños y (14) catorce niñas, y e nel 2o. año superior (14) catorce, siendo (5) cinco niños y (9) nueve niñas.

Personal Docente.

Las veinte Escuelas Nacionales de que se habla en pá-

rrafos anteriores, estuvieron atendidas por (48) cuarenta y ocho maestros distribuidos como sigue: (2) dos Directores de Educación Primaria Superior; (17) diez y siete Directores de Escuela de Educación Primaria Elemental; (2) dos Ayudantes para cursos superiores; (7) siete Ayudantes de cursos elementales en las Escuelas Superiores; (11) once Ayudantes de Escuela de Educación Primaria Elemental; (8) ocho Profesores especiales para las Escuelas Superiores, y (1) un Profesor especial para las Elementales. Deduciendo los (48) cuarenta y ocho maestros que estuvieron en servicio de los (82) ochenta y dos que consigna el Presupuesto de Egresos vigente, resulta una diferencia de (34) treinta y cuatro, que es el número de plazas vacantes que existen en la actualidad.

Al hacerme cargo de esta Inspección General observé la falta, casi absoluta, de profesores con que cubrir el servicio de las Escuelas, y mis primeros propósitos se encaminaron de preferencia a darle solución efectiva al difícil problema de la carencia de maestros idóneos, logrando, por primera vez, resolver esta dificultad, como se verá por las numerosas consultas de nombramientos hechas ante esa Secretaría, y otras que hará esta Oficina a su debido tiempo, en virtud de que cuenta ya con el personal docente necesario para atender debidamente el servicio de las Escuelas establecidas y el de las que se inaugurarán proximamente.

Organización Escolar.

La organización dada a cada plantel, en particular, fué como sigue: Escuela de Educación Primaria Superior núm. 1, de Ensenada, organizó seis cursos escolares, atendidos por un Director y seis Ayudantes; Escuela de Educación Primaria Superior núm. 2, de Ensenada, organizó seis cursos escolares, atendidos por un Director y seis Ayundantes; Escuela Elemental núm. 1, de Tijuana, organizó tres cursos escolares, atendidos por un Director y una Ayudante; Escuela Elemental núm. 2, de Tijuana, organizó tres cursos escolares, atendidos por una Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 3, del Alamo, organizó cuatro cursos escolares, atendidos por una Ayudante encargada de la Dirección al principio y una Directora y una Ayudante al fin del año; Escuela Elemental Mixta núm. 4, de Maneadero, organizó dos cursos escolares, atendidos por una Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 5, de Real del Castillo, organizó un curso escolar, atendido por una Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 6, del Rosario, organizó cuatro cursos escolares, atendidos por una Ayudante encargada de la Dirección al principio y por una Directora y una Ayudante al fin del año; Escuela Elemental Mixta núm. 7, de San Telmo, organizó cuatro cursos escolares, atendidos por una

Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 8, de Santo Tomás, organizó cuatro cursos escolares, atendidos por una Directora y una Ayudante; Escuela Elemental Mixta núm. 9, de Tecate, organizó cuatro cursos escolares, atendidos por una Directora y una Ayudante; Escuela Elemental Mixta núm. 10, de San Quintín, organizó dos cursos, atendidos por una Ayudante encargada de la Dirección; Escuela Elemental Mixta núm. 11, de Ensenada, organizó un curso escolar, atendido por una Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 12, de Calmallí, organizó tres cursos escolares, atendidos por una Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 13, de Mexicali, organizó cuatro cursos escolares, atendidos por una Directora y una Ayudante; Escuela Elemental Mixta núm. 14, de Pueblito, organizó cuatro cursos escolares, atendidos por una Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 15, de Guadalupe, organizó un curso escolar, atendido por una Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 16, de Santo Domingo, organizó un curso escolar, atendido por una Directora; Escuela Elemental Mixta núm. 18, de San Vicente, organizó un curso escolar, atendido por una Directora, y Escuela Elemental Mixta núm. 19, de Cerro Colorado, organizó un curso escolar, atendido por una Directora.

Distribución del tiempo.

El tiempo destinado a las labores escolares se distribuyó de acuerdo con los horarios aprobados por el Ministerio del Ramo.

Los Inspectores de Zona, de acuerdo con los maestros y teniendo presente el precepto de la nueva Ley relativo a que el tiempo debe limitarse de modo que en ningún caso llegue a producirse en los alumnos la fatiga intelectual, formaron horarios especiales según la organización de cada escuela.

En los cursos superiores las sesiones matutinas se verificaron de 8.30 a. m. a 12.15 p. m. y las de la tarde de 2.30 a 4.55 p. m. durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo; y de 3 a 5.15 p. m. durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre. Las sesiones de los cursos elementales se celebraron en lo general de 8.50 a. m. en adelante, a 12m. por la mañana, de 2.30 a 4.30 p. m. y de 3 a 5 p. m., por la tarde, respectivamente, en los meses citados, pero sólo en las escuelas que se rigieron por horario de tiempo discontinuo. En las que se adoptó el tiempo continuo, se destinó al trabajo escolar de 8.30 a. m. a 1 y minutos de la tarde.

En algunas Escuelas Mixtas, cuya asistencia por lo numerosa no fué posible atenderla un solo maestro, se estableció el sistema de medio tiempo, rigiéndose dichos planteles por horarios especiales.

Tuvieron horarios de tiempo discontinuo las Escuelas Superiores números 1 y 2, de Ensenada; Elementales números 1 y 2, de Tijuana; Elementales Mixtas números 3, del Alamo; 5, de Real del Castillo; 6, del Rosario; 7, de San Telmo; 8, de Santo Tomás; 10, de San Quintín; 11, de Ensenada; 12, de Calmallí; 13, de Mexicali; 14, de Pueblito; 18, de San Vicente, y 19, de Cerro Colorado. Tuvieron tiempo continuo las Elementales Mixtas números 15 y 16, de Guadalupe y Santo Domingo, respectivamente; y por medio tiempo sólo se rigió la Elemental Mixta núm. 9, de Tecate.

Zonas Escolares e Inspección Médica.

Para la Inspección Pedagógica de las Escuelas Nacionales de este Distrito, se le dividió en tres Zonas Escolares que recibieron la denominación de 1a., 2a y 3a., distribuyéndose las Escuelas como sigue:

LA PRIMERA ZONA ESCOLAR quedó constituída por las Escuelas Elementales números 1 y 2, de Tijuana; Elemental Mixta núm. 9, de Tecate; Elemental Mixta núm. 13, de Mexicali; Elemental Mixta núm. 15, de Guadalupe, y Elemental Mixta núm. 19, de Cerro Colorado. Esta Zono estuvo a cargo del Inspector Pedagógico José Muñoz, Profesor titulado por el Estado de Querétaro. Quedó acéfala desde el mes de febrero del presente año, habiendo sido servida con deficiencia e irregularidad. Se practicaron en esta Zona (57) cincuenta y siete visitas técnico-administrativas y hubo (17) diez y siete reuniones sabatinas.

LA SEGUNDA ZONA ESCOLAR quedó formada por las Escuelas Superiores números 1 y 2, de Ensenada; Elemental Mixta núm. 3, de Alamo; Elemental Mixta núm. 4, de Maneadero; Elemental Mixta núm. 5, de Real del Castillo, y Elemental Mixta núm. 11, de Ensenada. Estuvo a cargo del Inspector Pedagógico Juan Sumano Ramírez, Profesor Normalista titulado por el Estado de Oaxaca. Practicó (43) cuarenta y tres visitas técnico-administrativas y celebró con los maestros de su jurisdicción (18) diez y ocho juntas sabatinas. Quedó acéfala desde el mes de enero por haberse separado con licencia el citado Inspector.

Y LA TERCERA ZONA ESCOLAR la integraron las Escuelas siguientes: Elemental Mixta núm. 6, del Rosario; Elemental Mixta núm. 7, de San Telmo; Elemental Mixta núm. 8, de Santo Tomás; Elemental Mixta núm. 10, de San Quintín; Elemental Mixta núm. 12, de Calmallí; Elemental Mixta núm. 16, de Santo Domingo, y Elemental Mixta núm. 18, de San Vicente. Estuvo encomendada esta Zona al Inspector Pedagógico Moisés G. Meléndez, Profesor Normalista titulado por el Distrito Federal. Practicó du-

rante el año (78) setenta y ocho visitas técnico-administrativas y celebró (21) veintiuna reuniones sabatinas.

Se designó como cabecera de cada una de las tres Zonas citadas: para la 1a., Tijuana; para la 2a., Ensenada, y para la 3a., Santo Tomás.

Para los maestros de esta Cabecera, las Conferencias Pedagógicas dieron principio en la última semana del mes de julio, suspendiéndose en la tercera semana del de febrero. En el transcurso del año escolar se verificaron (26) veintiséis juntas sabatinas, a las que concurrieron todos los maestros de las Escuelas Superiores números 1 y 2, excepto los Profesores especiales; los maestros de la Escuela Elemental núm. 11, y la Directora de la Escuela Elemental núm. 4, de Maneadero. Las reuniones sabatinas estuvieron presididas por el Inspector de Zona correspondiente; pero cuando dicho empleado se encontraba visitando las Escuelas foráneas, el Inspector General presidió dichos actos.

Los diversos trabajos que se llevaron a cabo en estas reuniones consistieron, principalmente, en el desarrollo de lecciones prácticas, dadas por los maestros, lecciones modelos presentadas por el Inspector General y por el Inspector de Zona, discusión de asuntos relativos a metodología aplicada, discusiones sobre disciplina y táctica escolares e instrucciones acerca de la manera de llevar la documentación escolar adoptada en las Escuelas Nacionales. Finalmente, fueron detallados los puntos generales sobre Lengua Nacional, Geografía y Educación Cívica, Conocimiento intuitivo de la Naturaleza, Evaluación de Magnitudes e Historia Patria, correspondientes al cuarto año elemental, y dadas las instrucciones metodológicas necesarias para el desarrollo de las lecciones en cada asignatura.

LA INSPECCION MEDICA estuvo atendida durante seis meses por el señor doctor Horacio E. López, actual Inspector Médico, y por el doctor Hipólito Jáuregui durante un mes, por haber renunciado este último. En el transcurso citado la Inspección Médica practicó (103) ciento tres visitas distribuidas entre quince escuelas. Se aplicó la vacuna a (466) cuatrocientos sesenta y seis alumnos de uno y otro sexo. Fueron separados de las escuelas para que se atendieran en sus hogares (115) ciento quince alumnos afectados por distintas enfermedades, entre las que predominaron la gripe, la anemia, la pediculosis y las afecciones cutáneas.

Reconocimientos.

Los reconocimientos finales de las escuelas tuvieron verificativo a partir del 3 de abril último y terminaron el 26 del mismo mes. Para la práctica de dichos actos los Jurados Calificadores se sujetaron estrictamente a las instrucciones

dadas por esa Superioridad y por las que dió esta Inspección General, de acuerdo con las mismas.

De los (1033) mil treinta y tres alumnos que arroja la inscripción total, fueron aprobados (409) cuatrocientos nueve; quedaron para repetir curso en el entrante año escolar (224) doscientos veinticuatro alumnos. Terminaron la enseñanza obligatoria (30) treinta alumnos, siendo (14) catorce varones y (16) diez y seis mujeres, y la educación primaria superior (9) nueve alumnos, siendo (5) cinco varones y (4) cuatro mujeres. (Anexo).

De los aprobados obtuvieron el PRIMER PREMIO (12) doce, y el SEGUNDO PREMIO (17) diez y siete alumnos.

Mobiliario y útiles.

El mobiliario que constituye la dotación de cada una de las Escuelas Nacionales, es el adoptado por la generalidad de las instituciones educativas; por ese solo hecho es de presumirse que reúne las condiciones pedagógicas necesarias; sólo que, en la actualidad, muchas de las referidas Escuelas tienen su mobiliario incompleto: algunas, como las Elementales números 6, del Rosario; 7, de San Telmo; 13, de Mexicali, y 16, de Santo Domingo, estuvieron deficientes de este material durante el año; esta circunstancia me obligó a hacer ante esa Superioridad un pedido de mobiliario, esperando que, al provéerseme, se podrá atender debidamente tanto a las Escuelas que tienen su dotación incompleta, como dotar asímismo a las que tiene en proyecto fundar para el año entrante esta Inspección General.

En cuanto a los útiles, libros de enseñanza y otros materiales se proveyó a las Escuelas con la amplitud que las circunstancias lo permitieron. Para las Escuelas de Educación Primaria Superior números 1 y 2, de este Puerto, se hizo adquisición de un pequeño gabinete de Física y Química que aun no fué usado, debido a que se recibió cuando las labores escolares estaban clausuardas. Como sobrante del año que termina, existe en el almacén de la proveeduría de esta Oficina una abundante reserva de útiles y libros, suficiente para principiar el entrante año escolar.

Locales Escolares.

Una de las mayores dificultades con que ha tropezado esta Oficina, es la que se refiere a la adquisición de edificios escolares, pues casi todos los que ocupan actualmente las Escuelas son de propiedad particular, y, como es de presumirse, o son casas construídas especialmente para viviendas, o bien son destinadas a establecimientos mercantiles; circunstancia que los hace inaceptables para el objeto que se desea. Repito, que son grandes las dificultades porque, desde que me encuentro al frente de esta Inspección General, he te-

nido que luchar continuamente para adquirir, no ya locales ad-hoc, sino siquiera casas higiénicas, donde poder establecer algunas escuelas; pero el resultado de todas mis gestiones, hasta el presente, ha sido infructuoso. Trizteza da ver a los niños de Ensenada y de otros lugares recibiendo su educación en locales antihigiénicos, rodeados de peligros que amenazan constantemente su salud y la de sus Profesores.

La Inspección General de mi cargo ha puesto cuantos medios han estado a su alcance para remediar el grave mal que señalo, y a la vez está plenamente convencida de que el único recurso para solucionar este gravísimo mal, es construir, a la mayor brevedad, los edificios escolares para instalar en ellos las Escuelas.

Por eso, cumpliendo con el deber de atender en primera línea los asuntos de mayor importancia en el ramo que se le ha encomendado, se permitió el honor de remitir—octubre 7 de 1912—a esa Superioridad dos proyectos de presupuestos para la edificación de una Escuela en este Puerto de Ensenada. Los citados proyectos fueron formados por los señores Massimo Pozzo y Federico Ocampo, Arquitecto Constructor y Carpintero Contratista, respectivamente, estimando el primero el valor de la construcción en $13,464.66, y el segundo en $13,500; los que se hallan todavía pendientes de resolución por haberlos puesto en estudio esa Secretaría.

De las veinte Escuelas Nacionales que estuvieron en servicio durante el año, ocuparon locales de propiedad federal las Elementales números 1 y 2, de Tijuana, y las Elementales Mixtas números 4, de Maneadero; 5, de Real del Castillo; 8, de Santo Tomás, y 9, de Tecate. Ocuparon locales de propiedad particular, pagando la renta mensual que se indica, las Escuelas siguientes: Superior núm. 1, de Ensenada, $35.00; Superior núm. 2, de Ensenada, $20.00; Elemental Mixta núm. 3, del Alamo, $35.00; Elemental Mixta núm. 6, del Rosario, $10.00; Elemental Mixta núm. 10, de San Quintín, $5.00; Elemental Mixta núm. 11, de Ensenada, $25.00; Elemental Mixta núm. 13, de Mexicali, $50.00, y Elemental Mixta núm. 14, de Pueblito, $11.00. Tienen locales cedidos gratuitamente por los vecinos de los mismos lugares, las Escuelas Elementales Mixtas números 12, 15, 16, 18 y 19, de Calmallí, Guadalupe, Santo Domingo, San Vicente y Cerro Colorado, respectivamente.

Clase especial de Taquigrafía y Mecanografía.

El 12 de febrero de 1912 fué establecida esta clase para impartir la enseñanza en horas extraordinarias de las de trabajo escolar, a los educandos de las Escuelas Superiores números 1 y 2, de esta Cabecera.

El número de alumnos que se inscribieron desde el principio del año fué de (28) veintiocho: (9) nueve varones y

(19) diez y nueve mujeres, correspondiendo (18) diez y ocho al primer curso y (10) diez al segundo, superiores.

Los exámenes para esta clase se verificaron en los días 23 y 24 de abril último, habiéndose presentado a dichos actos (21) veintiún alumnos, que fueron examinados y de cuyos resultados ya se informó a esa Superioridad.

Escuelas Particulares.

Oficialmente tuvo conocimiento esta Inspección General de que se establecieron las siguientes:

Colegio "Rébsamen", diurno y nocturno, para niños y adultos, en Ensenada. Director y Propietario, Profesor Julio E. Ramírez.

Inscripción (16) diez y seis alumnos: (9) nueve varones y (7) siete mujeres.

Academia "Benito Juárez", para adultos, en Ensenada. Director, Profesor Mariano A. Villavicencio. (Por inaugurarse.)

Escuela Elemental Mixta, en el pueblo de Tecate. Directora señorita Trinidad Vizcarra.

Inscripción (16) diez y seis alumnos :(9) nueve varones y (7) siete mujeres.

Inspección General.

Esta Oficina estuvo integrada por el personal siguiente: un Inspector General de Educación Primaria; un Secretario; un Oficial; dos Escribientes, y además un Mozo de oficios.

El cuerpo de Inspectores, que se considera como adjunto a la Inspección General, lo constituyen los tres Inspectores Pedagógicos y el Inspector Médico de las Escuelas.

La plaza de Oficial fué creada en vista de que las labores se han aumentado.

Para el mejor servicio del despacho se formaron tres secciones que se denominan: 1a. "Hacienda y Estadística"; 2a. "Correspondencia General", y 3a. "Proveeduría y Administración".

Hasta esta fecha, la Inspección General expidió 3,615 oficios, 14 circulares y 100 telegramas y telefonemas.

Las horas de despacho en la Oficina son: de 8.30 a. m. a 12 m. y de 2.30 a 5 p. m.; sólo en los meses de noviembre, diciembre y enero se cambian por la tarde de 2 a 4.30 p. m.

Progresos y mejoras alcanzados por la Inspección General de Educación Primaria durante el año escolar de 1912 a 1913.

1.—Aumento de cinco Escuelas de Educación Primaria Elemental, dotadas del conveniente mobiliario y útiles escolares para su buen servicio.

2.—Ingreso de veintitrés profesores, durante el presente afio escolar, para el mejor servicio de las Escuelas Nacionales de este Distrito.

3.—Aumento de asistencia escolar de los alumnos, cuyo aumento alcanzó la cifra de doscientos trece alumnos más que el año próximo pasado.

4.—Establecimiento de las Cajas de Ahorros, exclusivamente para alumnos, en cada una de las Escuelas Nacionales de este mismo Distrito, cuyos resultados fueron muy satisfactorios.

5.—La adquisición que hizo esta Inspección General, por un tiempo indefinido y gratuitamente, de un local con un salón y su patio, en buenas condiciones, para la Escuela de Educación Primaria Elemental núm. 16, de nueva creación en Santo Domingo.

6.—La adquisición de un lote de terreno en San Telmo, que mide cuarenta metros de fondo por cuarenta de frente, cedido gratuitamente a esta Inspección General para la construcción de un edificio escolar, por su propietario el señor Rufino Arce.

7.—La adquisición de un local con un salón y su patio, en buenas condiciones, para la Escuela de Educación Primaria Elemental núm. 18, de nueva creación en San Vicente, cedido por tres años gratuitamente por su propietario el señor Nicolás Fernández.

8.—La adquisición de dos pequeños gabinetes de Física y Química para el uso de las Escuelas Nacionales de este Distrito.

9.—La adquisición de agua de cañería, **no potable,** que mediante las gestiones que hizo esta Inspección General, el H. Ayuntamiento de la localidad cedió gratuitamente para las Escuelas Superiores números 1 y 2 y Elemental núm. 11, de este Puerto.

10.—Nombramiento de servidumbre para el servicio de las Escuelas Nacionales de este Distrito.

11.—Reparaciones hechas en el edificio que ocupan las Escuelas de Educación Primaria Elemental números 1 y 2, de Tijuana, con motivo de los destrozos causados por los filibusteros.

12.—Reparaciones hechas, extraoficialmente, al edificio que ocupa la Escuela de Educación Primaria Elemental núm. 8, de Santo Tomás.

13.—Establecimiento próximo, aprobado por esa Superioridad, de una Estación Termopluviómetrica de 1a. clase, en una de las Escuelas de Educación Primaria Superior de este Puerto.

14.—Reparaciones hechas al mobiliario escolar considerado como inútil y que presta actualmente buen servicio en varias de las Escuelas Nacionales del Distrito.

rito Norte

Alu				
1º		2º		
H.	M.	H.	M.	I
12		2		
	11		8	
1		2		
	0		0	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

dad de nuestras escuelas.

Baja California.

CUADRO estadístico que manifiesta el resultado obtenido por los alumnos de las Escuelas Nacionales del Distrito Norte de la Baja California, en los reconocimientos finales correspondientes al año escolar de 1912 a 1913.

Escuelas, Personal docente y Alumnos inscritos por edades

Escuelas: Categoría	Número	Designación	UBICACION	Personal docente: Directores y Ayudantes H.	Directores y Ayudantes M.	Profesores Especiales H.	Profesores Especiales M.	Alumnos inscritos por edades: Menores de 6 años H.	Menores de 6 años M.	De 6 a 14 años H.	De 6 a 14 años M.	Mayores de 14 años H.	Mayores de 14 años M.	TOTAL.
[illegible]	1	H.	Ensenada.	5	3	3	2			144				144
	2	M.	Ensenada.		7		4				121			121
[illegible]	1	H.	Tijuana.	1	1					40				40
.	2	M.	Tijuana.		1						20			20
	3	Mixta.	Alamo.		2					28	22			50
.	4	..	Maneadero.		1			1	0	7	10	0	1	19
	5	..	Real del Castillo.		1			1	0	12	4			17
.	6	..	Rosario.		2					35	27			62
	7	..	San Telmo.		1					20	16			36
.	8	..	Santo Tomás.		2					11	14			25
	9	..	Tecate.		2					32	31			63
	10	..	San Quintín.		1					5	4			9
	11	..	Ensenada.		1			42	31					73
	12	..	Calmallí.		1					14	18			32
.	13	..	Mexicali.		2					43	35			98
	14	..	Pueblito.		1			3	1	15	13			32
.	15	,,	Guadalupe.		1					60	40			100
..	16	,,	Santo Domingo.		1					27	18			45
..	17	,,	Las Juntas.	NO FUNCIONO POR NO HABER ALUMNOS.										
..	18	,,	San Vicente.		1					11	15			26
..	19	,,	Cerro Colorado.		1			1	1	9	8	1	1	21
..	20	,,	No se ha designado el lugar donde debe establecerse.											
..	21	,,	,, ,, ,,	,,	,,	,,	,,							
	23		SUMAS GENERALES.	6	33	3	6	48	23	513	436	1	2	1033

Alumnos inscritos por cursos y Asistencia media anual

Número	UBICACION	1º H.	1º M.	2º H.	2º M.	3º H.	3º M.	4º H.	4º M.	5º H.	5º M.	6º H.	6º M.	TOTAL.	Asistencia media anual: Hombres.	Mujeres.	TOTAL.
1	Ensenada.	60		36		19		13		11		5		144	74		74
2	Ensenada.		43		25		24		6		14		9	121		88	88
1	Tijuana.	18		11		11								40	16		16
2	Tijuana.		8		6		6							20		11	11
3	Alamo.	13	10	5	4	6	5	4	3					50	19	12	31
4	Maneadero.	5	6	1	3	0	1	2	1					19	5	3	8
5	Real del Castillo.	13	4											17	9	4	13
6	Rosario.	14	12	11	4	5	6	5	5					62	22	16	38
7	San Telmo.	8	4	4	6	6	5	2	1					36	17	13	30
8	Santo Tomás.	1	4	4	1	2	6	4	3					25	8	11	19
9	Tecate.	21	22	7	5	3	1	1	3					63	10	11	21
10	San Quintín.	5	2	0	0	0	2							9	5	4	9
11	Ensenada.	42	31											73	16	16	32
12	Calmallí.	12	8	1	4	1	6							32	5	7	12
13	Mexicali.	29	31	9	9	4	13	1	2					98	28	38	66
14	Pueblito.	10	5	4	3	4	2	0	4					32	13	9	22
15	Guadalupe.	60	40											100	34	21	55
16	Santo Domingo.	27	18											45	22	14	36
17	Las Juntas.	NO FUNCIONO POR NO HABER ALUMNOS.															
18	San Vicente.	11	15											26	8	10	18
19	Cerro Colorado.	11	10											21	10	8	18
20	No se ha designado el lugar donde debe establecerse.																
21	,, ,, ,,																
23	SUMAS GENERALES.	360	273	93	70	61	77	32	28	11	14	5	9	1033	321	296	617

Alumnos aprobados

Número	UBICACION	1º H.	1º M.	2º H.	2º M.	3º H.	3º M.	4º H.	4º M.	5º H.	5º M.	6º H.	6º M.	TOTAL.
1	Ensenada.	20		19		12		6		6		5		68
2	Ensenada.		26		12		16		5				4	73
1	Tijuana.	7		2		7								16
2	Tijuana.		3		4		4							11
3	Alamo.	1	2	1	2	2	1	0	0					9
4	Maneadero.	3	1	1	0									5
5	Real del Castillo.	3	4											7
6	Rosario.	3	5	6	3	2	3	2	2					26
7	San Telmo.	5	3	4	4	5	5	2	1					29
8	Santo Tomás.	0	4	3	0	2	4	3	2					18
9	Tecate.	5	6	4	3	1	1	0	3					23
10	San Quintín.	SIMPLES RECONOCIMIENTOS.												
11	Ensenada.	24	24											48
12	Calmallí.	3	3	0	1	0	2							9
13	Mexicali.	6	12	0	8	2	2	1	2					33
14	Pueblito.	1	1	2	1	0	1	0	1					7
15	Guadalupe.	10	8											18
16	Santo Domingo.	SIMPLES RECONOCIMIENTOS.												
17	Las Juntas.													
18	San Vicente.	SIMPLES RECONOCIMIENTOS.												
19	Cerro Colorado.	5	4											9
20	No se ha designado el lugar donde debe establecerse.													
21	,, ,, ,,													
23	SUMAS GENERALES.	96	106	42	38	33	39	14	16	6	10	5	4	409

Alumnos que repetirán curso y Alumnos que terminaron su educación

Número	UBICACION	1º H.	1º M.	2º H.	2º M.	3º H.	3º M.	4º H.	4º M.	5º H.	5º M.	6º H.	6º M.	TOTAL.	Terminaron: Elemental H.	Elemental M.	Elemental Total.	Superior H.	Superior M.	Superior Total.
1	Ensenada.	12		2		2		1		0		0		17	6		6	5		5
2	Ensenada.		11		8		4		0		0		0	23		5	5		4	4
1	Tijuana.	1		2		0								3						
2	Tijuana.		0		0		0							0						
3	Alamo.	9	4	4	1	3	4	3	2					30						
4	Maneadero.	0	0	1	0									1						
5	Real del Castillo.	4	0											4						
6	Rosario.	9	6	2	0	2	1	1	2					23	2	2	4			
7	San Telmo.	2	1	0	0	1	0	0	0					4	2	1	3			
8	Santo Tomás.	0	0	0	0	0	0	1	0					1	3	2	5			
9	Tecate.	9	10	3	2									24	0	3	3			
10	San Quintín.																			
11	Ensenada.	0	0											0						
12	Calmallí.	9	3	1	3	0	4							20						
13	Mexicali.	15	14	4	4	2	8	0	0					47	1	2	3			
14	Pueblito.	9	4	2	2	3	1	0	2					23	0	1	1			
15	Guadalupe.	0	0											0						
16	Santo Domingo.																			
17	Las Juntas.																			
18	San Vicente.																			
19	Cerro Colorado.	2	2											4						
20	No se ha designado el lugar donde debe establecerse.																			
21	,, ,, ,,																			
23	SUMAS GENERALES.	81	55	21	20	13	22	6	6	0	0	0	0	224	14	16	30	5	4	9

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MAYO 29 DE 1913.

El Inspector General de Educación Primaria,

J. Fernández de la Regata.

15.—La formación de las "Hojas de Servicio" de Profesores y empleados dependientes de esta Inspección General de Educación Primaria.

Presupuesto vigente.

Calculando hasta el 30 de junio entrante los gastos, en sueldos de Profesores y personal de la Inspección General, suman la cantidad de $63,068.15 sesenta y tres mil sesenta y ocho pesos quince centavos, que deducidos de $119,285.25 ciento diez y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos veinticinco centavos, que asignan las partidas respectivas, queda un sobrante de $56,217.10 cincuenta y seis mil doscientos diez y siete pesos diez centavos.

Los gastos generales erogados hasta el 30 de abril último, suman la cantidad de $7,695.04 siete mil seiscientos noventa y cinco pesos cuatro centavos, que, deducidos de $103,540.00 ciento tres mil quinientos cuarenta pesos, que asignan las partidas, queda un sobrante de $95,844.96 noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos noventa y seis centavos.

La suma de lo gastado en el Ramo de Instrucción Pública en este Distrito durante el presente año escolar, ascendió a $70,763.19 setenta mil setecientos sesenta y tres pesos diez y nueve centavos, que deducida de $222,825.25 veintidós mil ochocientos veinticinco pesos veinticinco centavos, que señala el Presupuesto de Egresos vigente, queda un sobrante total de $152,062.06 ciento cincuenta y dos mil sesenta y dos pesos seis centavos.

Protesto a usted mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Ensenada, 29 de mayo de 1913.—El Inspector General de Educación Primaria, — **J. Fernández de la Regata.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México, D. F.

Informe que acerca de las labores ejecutadas en el Distrito Sur de la Baja California, durante el período escolar de 1912-1913, rinde la Inspección General de Educación Primaria.

1. **Presupuesto.** El Presupuesto nacional de Egresos correspondiente al año de 1912-1913, determinó para estos Partidos un aumento de $62,345.25 sobre el Presupuesto del año anterior, alcanzando con ello un total de $262,348.50. El derrame de aquella cantidad se hizo exclusivamente sobre los sueldos del Profesorado, con el fin de atraer por este medio un contingente foráneo de buenos maestros a esta apartada región de la República, llenando así una gran necesidad de nuestras escuelas.

2. Como el engranaje administrativo tiene, en último término, por objeto la educación de la niñez, y el número de alumnos oficiales en el Distrito fué, según el promedio de existencias mensuales, de 3,875; dividido entre esta cantidad el monto general de las diversas asignaciones del Presupuesto, resulta que corresponden para la educación de cada niño sudcaliforniano, $67.70. En realidad el gasto fué menor debido a las economías hechas y a que permanecieron vacantes muchas de las plazas docentes autorizadas por el Presupuesto.

3. . . **Padrón.** El padrón nos dió . . . . 2091 varones y
2081 niñas, o

sea un total de . . . . 4172 alumnos, en 36 pueblos y con un costo de $286.00.

4. **Juntas de Inspectores.** Los señores Inspectores de Zona, bajo la presidencia del subscrito, efectuaron sesiones diarias desde el 15 de mayo hasta el 7 de junio, generalmente de 8 a 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde, con objeto de uniformar su credo pedagógico, ponerse de acuerdo sobre aquellos trabajos que debían constituir el programa del nuevo año y realizar en lo posible una labor que se creyó indispensable según lo demostrado por la experiencia y la práctica particular de cada uno y consistente en el desarrollo de los programas detallados, siquiera en aquellas materias más importantes, como la Lengua Nacional y la Evaluación de Magnitudes en los diversos cursos de la escuela elemental.

Los resultados prácticos de estas Juntas fueron:

I. Un folleto que ha servido notablemente a todos los maestros para la distribución de su trabajo en el año y al que se debe en gran parte el buen éxito alcanzado con relación a los años anteriores.

II. La confección de horarios adecuados a nuestras necesidades.

III. Un franco acercamiento entre los Inspectores subalternos y el Jefe, así como entre aquéllos, por el desarrollo de un leal espíritu de compañerismo que no han sido parte a destruir las visicitudes del trabajo en el transcurso del año. Esa Superioridad tiene conocimiento de los actos espontáneos y desinteresados de nuestro cuerpo de Inspectores durante esos días y, entre otros, el de haber renunciado a las vacaciones que debían disfrutar por disposición de ese Ministerio, suplicando por medio de un memorial subscrito por todos ellos, que esta Inspección General continuara prestando su contingente para la conclusión de los trabajos emprendidos y que, ciertamente, eran de indiscutible importancia.

IV. Un conocimiento más claro de los talentos y aptitudes de cada uno, que es lo que constituye la base de un

compañerismo fundado en la mutua estimación de las cualidades personales.

V. Un largo "memorandum" de los acuerdos tomados sobre las primeras labores escolares del año, forma de las visitas e informes, documentación, medio de fomentar la asistencia de los niños y de excitar la cooperación de los Ayuntamientos, etc.

5. **Disposiciones preliminares.** a). Se ordenó que los Profesores se presentaran con bastante anticipación para que antes del primero de julio estuvieran en aptitud de principiar sus clases con toda normalidad y sin las pérdidas de tiempo que acarrean la matrícula, arreglo de salones, preparación de clases, documentación, etc.

b). También se dispuso que los alumnos se presentaran a matricularse durante la última semana de junio destinada a la inscripción.

c). Los señores Inspectores, particularmente, llevan a sus Zonas instrucciones para allegar a los planteles el mayor número de niños empadronados o no, así como para realizar de la mejor manera posible la apertura de las clases y hacer un recorrido rápido en su jurisdicción, tomando las medidas de su incumbencia o consultando y proponiendo lo necesario.

d). Dado el excesivo calor del verano en casi todos los pueblos del Distrito, se hacía indispensable retardar el principio de las clases vespertinas, y así se arregló, acordando que las escuelas de horarios normales principiaran por la tarde a las 4 y las de medio tiempo a las 3 y media, para terminar en todas ellas a las 6, hasta el 30 de septiembre.

e). Se determinaron cuáles debían ser los libros de texto adoptados en el Distrito para que los Directores pidieran los necesarios; y

f). Fué propuesto a ese H. Ministerio el cuadro de personal, con la recomendación de no designar en los nombramientos el número de la partida del Presupuesto, con el fin de que no fuera preciso renovarlos en cada año.

6. **Escuelas.** Funcionaron en el Distrito:

6 escuelas elementales de varones;
6 " " de niñas;
30 " " mixtas;
2 " superiores con elemental anexa;
1 escuela suplementaria para adultos;
1 curso normal para maestros. Total 46 establecimientos oficiales, más
3 escuelas unisexuales y
3 mixtas no oficiales, sostenidas por **asociaciones**; y
3 " **de carácter privado,** formando un conjunto de 55 planteles de educación en el Distrito. Además, en breve quedarán abiertas las Escuelas números 43 al 47 en los pueblos de El Ranchito, San Blas, San Juan, San Rafael

y Agua Caliente, que no se fundaron en el presente año escolar en atención a que los trámites relativos a su instalación se concluyeron casi simultáneamente con el período de estudios.

Los vecinos de El Ranchito obsequiaron a la Federación un lote de terreno y una casa; los de San Blas y San Rafael, sólo terreno. En San Juan se ofreció adaptar una casa para rentarla a precio cómodo al Gobierno y en San Lucas, los hermanos Abaroa habían ofrecido construir una casa especial según los planos que se les dieran; pero habiendo vendido todas sus propiedades a la Compañía del Boleo, abandonaron el lugar, dejando, en consecuencia, sin efecto la edificación de la Escuela. Esta Oficina pidió instalarla en Agua Caliente, punto situado entre Santiago y Miraflores, a 170 kilómetros de esta Capital, donde hay bastante número de niños y es posible adquirir una casa para fundar el establecimiento.

7. En este Distrito no hay un solo pueblo con siquiera 100 habitantes, del que tengamos conocimiento, donde no exista una escuela, aunque sea mixta, habiendo muchos lugares de menos de ese número donde existen planteles federales; pero como pudiera escapársenos alguno, ya se han pedido datos a la Dirección General de Estadística, por la vía telegráfica, para proveer con entero conocimiento de causa a las necesidades de la educación popular.

Hacemos excepción de las posesiones que la compañía francesa del Boleo tiene en este Territorio, y que, por circunstancias especiales, escapan a toda intervención oficial de la autoridad escolar.

8. **Estadística de alumnos.** (Véanse los anexos relativos).

I. **Inscripción:**	elementales. . . .	2263 h.—	2232 m.=	4495
	superiores.	30 h.—	59 m.=	89
	suplementaria . .	87 h.—	.. m.=	87
	Curso Normal . .	2 h.—	31 m.=	33
	de asociaciones. .	709 h.—	478 m.=	1187
	privadas.	25 h.—	36 m.=	61
	Totales	3116 h.—	2836 m.=	5952

II. Existencia al principiar el año:

elementales	2073 h.—	2095 m.=	4168
superiores.	28 h.—	55 m.=	83
suplementaria . .	44 h.—	.. m.=	44
Curso Normal. . .	1 h.—	29 m.=	30
de asociaciones. . .	407 h.—	313 m.=	720
esc. privadas . . .	14 h.—	19 m.=	33
Totales. . . .	2567 h.—	2511 m.=	5078

III. **Altas del año:**

elementales . . .	190 h.—	137 m.=	327
superiores.	2 h.—	4 m.=	6
suplementaria . .	43 h.—	.. m.=	43
Curso Normal . . .	1 h.—	2 m.=	3
de asociaciones. . .	302 h.—	165 m.=	467
esc. privadas. . .	11 h.—	17 m.=	28
Totales	770 h.—	589 m.=	1359

IV. **Bajas del año.**

elementales. . . .	617 h.—	469 m.=	1086
superiores	12 h.—	10 m.=	22
suplementaria . .	4 h.—	.. m.=	4
Curso Normal . .	2 h.—	19 m.=	21
de asociaciones. .	122 h.—	78 m.=	200
esc. privadas. . .	13 h.—	13 m.=	26
Totales	770 h.—	589 m.=	1359

V. **Existencia al terminar el año:**

elementales	1646 h.—	1763 m.=	3409
superiores.	18 h.—	49 m.=	67
suplementaria . .	83 h.—	.. m.=	83
Curso Normal. . .	.. h.—	12 m.=	12
de asociaciones. . .	587 h.—	400 m.=	987
esc. privadas. . .	12 h.—	23 m.=	35
Totales	2346 h.—	2247 m.=	4593

VI. **Asistencia media diaria en el año:**

elementales. . . .	1464 h.—	1559 m.=	3023
superiores	18 h.—	50 m.=	68
suplementaria . .	37 h.—	.. m.=	37
Curso Normal . .	.. h.—	16 m.=	16
de asociaciones. . .	359 h.—	196 m.=	555
esc. privadas. . .	12 h.—	19 m.=	31
Totales	1890 h.—	1840 m.=	3730

9. **Duración del Año Escolar.** Del 1o. de julio al 15 de marzo funcionaron las escuelas por 172 días, debido a las interrupciones siguientes: del 13 al 22 de septiembre, primer período decenal de vacaciones; del 31 de enero al 9 de febrero, segundo período decenal de vacaciones.

En los datos estadísticos anteriores se tomó aquel número para las escuelas elementales, superiores y suplementaria nocturna para adultos, pues el Curso Normal trabajó 186 días por haber principiado el 30 de septiembre; las escuelas sostenidas por asociaciones tienen una duración muy varia de períodos anuales y fué preciso tomar un promedio de los datos conocidos, resultando de ello, 170 días útiles hasta el 30 de abril próximo pasado.

Las escuelas particulares terminan el año en distintas fechas, por lo que también se ha tomado un promedio de sus días lectivos hasta el 30 de abril último, que asciende a 202 días.

Es indudable que el período escolar está mal distribuído en nuestras escuelas oficiales, porque no responde a las exigencias del clima regional. En este sentido se encuentran mejor algunos planteles no oficiales que abren sus labores en 1o. de octubre y las cierran en los últimos días de junio o los primeros de julio, pues el excesivo calor en los meses de junio a octubre, hace punto menos que nulos los esfuerzos de alumnos y maestros, a excepción de algunas localidades que gozan de una eterna primavera. Nuestros trabajos debieran principiar el 1o. de octubre y terminar el 30 de junio, dejando el período de exámenes para la primera quincena de julio y el de vacaciones hasta el 30 de septiembre, lo cual no resultaría penoso si se continuaran en 1913-1914 los trabajos hasta esta última fecha, con un corto descanso intercalado. La sociedad bajocaliforniana quedaría muy complacida con tal reforma.

10. Profesores.

Directores:	de elemental	6 h.	36 m.	=42
	de superior	1 h.	1 m.	= 2
	de suplementaria	1 h.	. m.	= 1
	del Curso Normal	1 h.	. m.	= 1
	esc. de asociaciones	2 h.	4 m.	= 6
	de esc. privadas	. h.	3 m.	= 3
	Totales	11 h.	44 m.	=55
Ayudantes:	de elementales	9 h.	76 m.	=85
	de superiores	2 h.	2 m.	= 4
	de suplementaria	2 h.	. m.	= 2
	del Curso Normal	2 h.	. m.	= 2
	de asociaciones	3 h.	5 m.	= 8
	de privadas	. h.	. m.	= .
	Totales	18 h.	83 m.	=101

Profesores especiales:

	h.	m.	Total
de elementales	1	.	1
de superiores	9	2	11
de suplementaria	.	.	..
de asociaciones	.	.	..
de privadas	.	.	..
del Curso Normal	.	.	..
Totales	10	2	12
Ayudantes de Profesores especiales:	.	1	1
Totales	10	3	13

Hay, pues, un conjunto de 169 maestros para 4593 alumnos, o sea un Profesor para cada 27 **niños** por término medio. Y como los planteles oficiales y no oficiales cuentan con 210 grupos o cursos de enseñanza, resultan, a lo más, y sólo para algunas escuelas, dos grupos por Profesor.

Profesores titulados:

	h.	m.	Total
Inspectores de Zona	3	.	3
Directores de superior	1	1	2
Directores de elemental	3	3	6
Ayud. de curso superior en escuela superior	2	1	3
Ayud. de curso elemental en esc. superior	2	.	2
Ayud. de esc. elemental	1	.	1
Direc. y Ayud. C. Normal	3	.	3
Direc. de la suplementaria	1	.	1
Totales	16	5	21

No titulados:

	h.	m.	Total
Inspectores de Zona	2	..	2
Directores de superior	.	..	.
Directores de elemental	4	41	45
Ayud. de curso superior	.	1	1
Ayudantes de curso elem. en esc. superior	2	7	9
Ayudantes de esc. elemental	5	76	81
Ayud. de la suplementaria	2	..	2
En el Curso Normal	.	..	..
Profesores especiales	10	2	12
Ayud. de Profesores especiales	.	1	1
Totales	25	128	153

11. **Curso Normal.**

Para el perfeccionamiento del Profesorado, que es el problema vital de la educación nacional, se ha instituído en este puerto el Curso Normal para Maestros, que tiene un programa completo, hasta donde es posible, y una planta de 7 Profesores. Como toda institución nueva, el Curso Normal tuvo sus impugnadores, que soñaban con establecimientos montados y organizados al estilo norteamericano o **cuando** menos como los de México, para formar profesionistas, no sólo educadores, sino marinos, comerciantes, mineros, agrónomos, etc., llegando hasta a sugerírsenos la inversión de los fondos relativos en el fomento de tan torpes ideas.

Desgraciadamente para el Curso Normal, faltó el Director, por circunstancias que ese H. Ministerio conoce, cuando mayor falta hacía su presencia y, a su regreso en marzo último, no había de los 33 alumnos inscriptos más que 12 señoritas, de las que sólo 7 solicitaron examen para la adquisición de su certificado de aptitud pedagógica, dejando plenamente satisfechos los deseos del cuerpo docente por cuanto se refiére a sus conocimientos generales y especiales.

Esta Inspección General se propone, con toda justicia, dar a esas 7 señoritas los puestos de preferencia en las escuelas de esta Capital, lo que, además de ser justo, será un estímulo para los jóvenes maestros que interrumpieron sus estudios normales por cualquiera causa.

Es posible que, en pocos años, cuente el Distrito con Ayudantes siquiera iniciados en las buenas prácticas educativas y con un conjunto saludable de ideas generales.

12. Otras medidas se han tomado para que los maestros rurales no degeneren profesionalmente: las **conferencias pedagógicas** sabatinas que celebran los señores Inspectores de Zona con toda regularidad, que sostienen animosamente el espíritu de mejoramiento; las **juntas de maestros** que, en ausencia de los mismos Inspectores, verifican los empleados de cada escuela, también los sábados, conforme a instrucciones concretas, y la obligación que se impone a todos los Directores de dar a conocer a sus Ayudantes las ideas esenciales de los libros que con destino a las **Bibliotecas Escolares** remiten, ya ese Ministerio directamente o bien la Proveeduría de esta Oficina. El valor de estas Bibliotecas asciende en el Distrito a la respetable suma de $7,190.62.

Los Inspectores de Zona celebraron 121 **conferencias pedagógicas** y los maestros 221 **juntas privadas** en el año.

Es también muy significativo el hecho de que durante el año escolar actual se haya establecido una verdadera corriente de libros de enseñanza, científicos y aun literarios, con destino, casi exclusivamente, a los maestros oficiales, de tal modo que se han creado en esta Capital dos



Grupo de Profesores de las Escuelas Primarias del Distrito Sur, Baja California.

librerías, sin que esto signifique que bastan a las demandas existentes, reveladoras de una necesidad intelectual no satisfecha.

13. **Escuelas no Oficiales.** En nuestra estadística hemos distinguido las sostenidas por **asociaciones** y las **privadas.** En ella puede verse que la educación que denominamos "privada" es absolutamente insignificante; no así la que sostienen las "asociaciones," pues representa nada menos que la **tercera parte** de la población escolar, lo cual quiere decir que es de urgencia suma reglamentar las relaciones que deben existir entre ellas y las autoridades escolares, de manera menos imprecisa que como lo determina el decreto de 20 de mayo de 1909.

14. **Educación en el Hogar.** El artículo 15 de la Ley de Educación deja, con motivo de la educación en el hogar, una puerta franca a los padres de familia para que impunemente eludan la enseñanza obligatoria, puesto que con sólo declarar por escrito su resolución de educar a sus hijos privadamente, quedan **fuera, absolutamente fuera,** de toda acción oficial, con perjuicio de la educación de los niños.

15. **La Educación Obligatoria.** Existe una disposición emanada de esa Secretaría, por la que en este Distrito, y parece que en los demás, ha quedado suspensa la acción penal del artículo 15 citado, mientras se reglamenta la ley; o en otros términos, se ha suspendido el precepto obligatorio de la enseñanza popular al suprimir la acción penal relativa. No obstante esto, nuestra estadística revela que las escuelas del Distrito tienen **casi toda la población escolar,** pues según el censo de 1910, los partidos Sur y Centro del territorio tienen

21,859 h.—	20,480 m.	=42,339 habitantes, y
3,116 h.—	2,836 m.	= 5,952 alumnos en los

diversos establecimientos, lo que da una relación de 1 a 7 para los varones, 1 a 7 para las mujeres y 1 a 7 para la población total, o sea un **14.05 por ciento,** número no igualado ni aun por el Distrito Federal, que es la Entidad Política donde mejor se atiende la educación del pueblo y que obtuvo una relación de 13.50 por ciento entre la población escolar y general. Esto es halagador si se reflexiona que comparamos la población escolar de **sólo 36 pueblos,** con la **población total** de todos los lugares del Distrito. No obstante, carece de educación un gran número de niños a causa de que nuestra población rural está diseminada entre las quiebras de los montes y a lo largo de las extensas costas californianas, en agrupaciones muy pequeñas para ameritar una escuela siquiera rudimentaria, pero bastantes en conjunto para constituir un serio problema en el porvenir.

16. Exámenes Oficiales.

Terminaron el año en las elementales . . . . 1646 h.—1763 m.=3409;
causaron baja por diversas causas, antes de los exámenes . . . . 5 h.— 18 m.= 23;
ausentes con causa justificada . . . . 48 h.— 41 m.= 89;
ausentes sin causa justificada conocida . . . . 54 h.— 43 m.= 97.

Examinados . . . . 1539 h.—1661 m.=3200.

Terminaron el año en las superiores . . . 18 h.—49 m.=67;
ausentes sin causa justificada conocida . . 3 h.— . . m.= 3.

Examinados . . . . . . 15 h.—49 m.=64.

Terminaron en la Suplementaria Nocturna para Adultos . . . . 83 obreros;
ausentes sin causa justificada conocida 61

Examinados . . . . 22 obreros.

Terminaron el año en el Curso Normal . . . 12 señoritas;
no solicitaron examen 5

Examinadas . . . . 7 señoritas.

Total de examinados:

Elementales . . . . . 1er. año . . . . . 701 h.— 655 m.=1356;
2o. . . . . 397 h.— 444 m.= 841;
3o. . . . . 288 h.— 315 m.= 603;
4o. . . . . 153 h.— 247 m.= 400.

Totales . . . 1539 h.—1661 m.=3200.

superiores . . . . . 1o. . . . . 7 h.—33 m.=40;
2o. . . . . 8 h.—16 m.=24.

Totales . . . . . . 15 h.—49 m.=64.

suplementaria 1o. 4
2o. 6
3o. 12

Total 22

Curso Normal para Maestros . . . 7 m., o
sean en general . . . . 1576 h.—1717 m.=3293.

Aprobados:

Elementales . . . . . 1er. año . . . . . 407 h.— 441 m.= 848;
2o. . . . . 268 h.— 293 m.= 561;
3o. . . . . 198 h.— 236 m.= 434;
4o. . . . . 110 h.— 203 m.= 313.

Totales . . . . 983 h.—1173 m.=2156.

superiores ......1er. año	7 h.	—29 m.	=36	
2o.	8 h.	—16 m.	=24	
Totales........	15 h.	—45 m.	=60	
Suplementaria.......1o...........	3			
2o...........	5			
3o...........	11			
Total........	19			
Curso Normal		7 m., ó		
sean en general	1017 h.	—1225 m.	=2242.	

Retrasados:

Elementales.....1er. año	294 h.—	214 m.=	508;
2o..........	129 h.—	151 m.=	280;
3o.........	90 h.—	79 m.=	169;
4o.........	44 h.—	43 m.=	87;
Totales ...	557 h.—	487 m.=	1044.
superiores ......1er. año..........	.. h.—	4 m.=	4;
2o............	.. h.—	.. m.=	.;
Total	. h.—	4 m.=	4.
suplementaria....1er. año..........	1		
2o.	1		
3o	1		
Total........	3		3.
Curso Normal		..	..
o sean en conjunto..........	558 h.—	494 m.=	1052.

17. POR CIENTO DE APROBADOS:

Con relación a la asistencia media, que en el año fué de 3144............ .71%
con relación al **número de examinados,** que en el año fué de 3293 .... .68%;
con relación a la **existencia al terminar el año,** que fué de 3571 .... .62.78%;
y con relación a la **mátricula,** que fué de 4704. .47.66%:

Todos estos números recomiendan por sí solos a nuestros humildes y abnegados maestros, para que tengamos que insistir en que su labor es de todo punto meritoria, aunque, desgraciadamente, desconocida.

18. ANALFABETOS. (Véase el anexo relativo).

Existían al terminar el año ...	773 h.—	706 m.=	1479;
Examinados	701 h.—	655 m.=	1356;
Aprobados	407 h.—	441 m.=	848;
Retrasados	294 h.—	214 m.=	508.

Por ciento de alumnos aprovechados:

con relación a los examinados. . .53°/o h—67°/o m.=62.5 °/o;
con relación a la asistencia. . . . .52.65h.—62.46m.=57.33.

19. Para que esa Superioridad tenga una idea del esfuerzo desplegado por nuestros maestros, me permito consignar a continuación un **cuadro comparativo**, que sugiere por sí solo más de lo que podría desearse por cualquier otro medio.

Analfabetos:

En	1908:	1294	reconocidos;	655	aprobados;	50°/o
,,	1909:	1265	,,	672	,,	53°/o
,,	1910:	1515	,,	502	,,	33°/o
,,	1911:	1864	,,	869	,,	46°/o
,,	1912:	1665	,,	876	,,	52°/o
,,	1913:	1356	,,	848	,,	62.54°/o

Educación elemental:

En	1911:	3492	reconocidos;	1881	aprobados;	54°/o
,,	1912:	3474	,,	2206	,,	63.5°/o
,,	1913:	3200	,,	2156	,,	67.3°/o

Educación superior:

En	1911:	48	reconocidos;	34	aprobados;	70.8°/o
,,	1912:	55	,,	47	,,	85.4°/o
,,	1913:	64	,,	60	,,	93.75°/o

Terminaron su educación elemental:

En	1911:	225
,,	1912:	258
,,	1913:	313

Terminaron su educación superior:

En	1911:	13
,,	1912:	15
,,	1913:	24

20. SERVICIO HIGIENICO. Tenemos un solo Inspector Médico; pero su labor ha sido por demás interesante. Estuvo en todo sujeto a esta Oficina hasta el 29 de agosto del año próximo pasado, en que ese H. Ministerio sometió la **gestión técnica** del Médico Inspector a la inteligente dirección del C. Inspector General de Higiene en el Distrito y Territorios Federales, dejando a la Inspección General de Educación la parte puramente administrativa, con lo cual se ha organizado el servicio de manera más práctica.

No es posible informar a usted ni en somera sinopsis todo lo realizado durante el año y que el C. Médico Inspec-

tor concentra en su informe anual de 30 de abril último; sólo transcribimos algunos datos tomados sin orden lógico alguno, para no incurrir en omisión sobre el particular.

Visitas: 284 a 25 escuelas del Distrito.	
Visitas especiales.	183
Visitas quincenales.	31
Visitas por comisión a la 5a. Zona.	70
Total	284
Visitas domiciliarias.	27

Exámenes individuales:

En visitas especiales	1723
En reconocimientos para precisar y determinar "enfermedades transmisibles"	277
En el Consultorio	6
Total	2006

Afecciones. En los 1723 reconocimientos individuales con motivo de las visitas especiales......56 con 2306 casos de dichas afecciones. (Véase el anexo relativo).

Enfermedades transmisibles, en la región de San José del Cabo con motivo de la epidemia de invierno:

Gripa	68	casos;	
Gripa-palustre.	20	,,	
Perniciosa.	2	,,	
Impétigo.	17	,,	
Conjuntivitis catarral. . .	8	,,	y
Conjuntivitis granulosa purulenta.	1	,,	
Total.	116:		

Alumnos separados por padecer enfermedades transmisibles 226:

Fueron separados por los Directores o faltaron por la epidemia de gripa. . . . . 601 alumnos en solo 5 escuelas y durante la segunda quincena de diciembre, más 578 que en enero y febrero estaban enfermos en las escuelas de esta Capital y San Antonio.

Exámenes individuales de readmisión:

2a. quincena de diciembre y 1a. de enero.....144.

Salud de primera clase: existe en el 35 por ciento de los niños reconocidos.

Vacunación:

Niños sin vacunar	605
Niños vacunados	995
Niños vacunados por el Médico Inspector	123
Total de niños reconocidos	1723
35.11°/₀ no vacunados	605
64.89°/₀ vacunados	1118

Escuelas clausuradas.

Elementales 11 y 12 de Mulegé por el mal estado de las letrinas, del 22 al 29 de julio. (1912).

Elemental 14 de San Ignacio por las epidemias simultáneas de **gripa y angina difteroide,** del 6 al 12 de agosto (1912).

Otros trabajos:

Conferencias sobre Higiene	4
Certificados o constancias de salud	11
Oficios e informes	85

Iniciativas sobre el servicio higiénico. (Véase el anexo relativo).

21. TRACOMA. Muy justa alarma ha causado el diagnóstico que sobre la existencia de esta enfermedad han dado, tanto el C. Médico Inspector como los doctores siguientes:

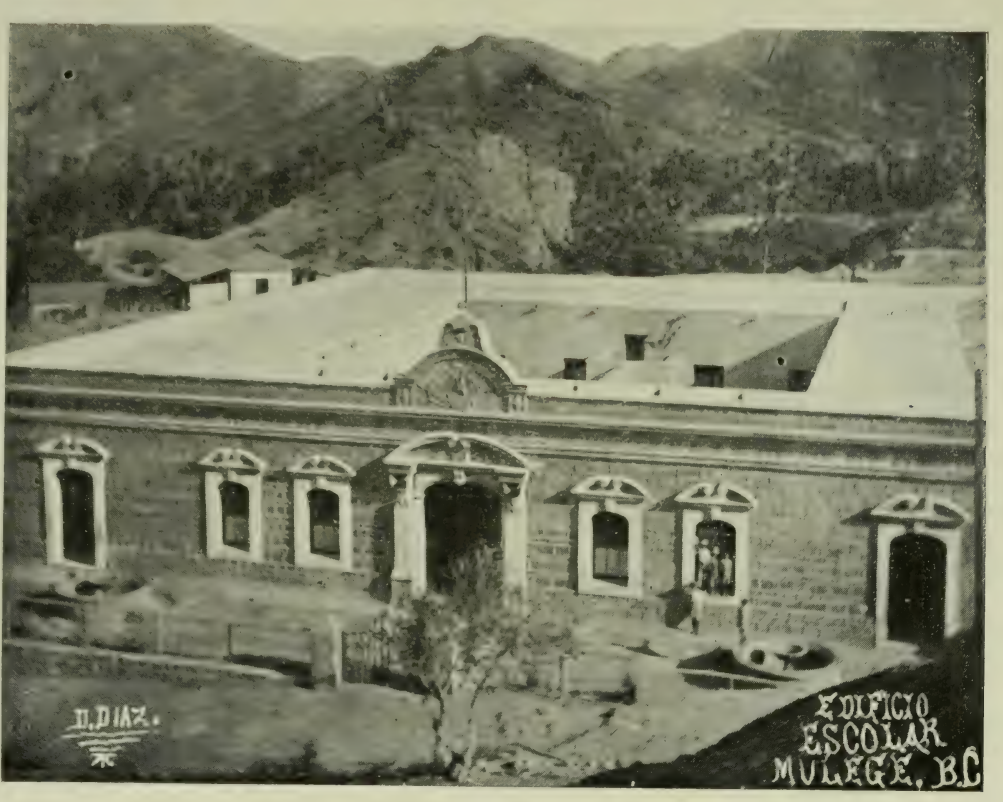
Eduardo J. Fernández, escocés que vivió algunos años en Egipto ejerciendo su profesión y que trató el tracoma en el país originario de tal enfermedad;

Federico Cota, actual Jefe Político, bastante respetable por sus conocimientos médicos, según el testimonio de sus compañeros de profesión.

Sólo ha disentido, con muy fuertes razones, el Delegado Sanitario, Dr. Ventura O. Viruete. No niega que haya casos de tracoma, sino que esta temible enfermedad tenga las proporciones que le da la estadística levantada **exprofeso.**

Parece que, en último análisis, se trata de una enfermedad recientemente clasificada por la ciencia médica, en el diagnóstico de la cual pueden ocurrir fácilmente equivocaciones. Sea lo que fuere, enviado por esa respetable Superioridad vendrá en breve un especialista como resultado de nuestras gestiones sobre la indagación de la naturaleza y manera de combatir la enfermedad de que se trata.

22. De los datos anteriores y de las informaciones que hemos elevado a ese Ministerio, se desprende la evidencia de que el Distrito necesita de dos Inspectores Médicos más.



Edificio escolar de Mulegé, Baja California.

23. PARTE ECONOMICA. No es posible decir a usted con exactitud los gastos que definitivamente se eroguen respecto de todas y cada una de las partidas del Presupuesto, porque tenemos urgencia de remitir esta información y para ello ha sido preciso cortar nuestras cuentas en 30 de abril próximo pasado; pero, no obstante, con los datos siguientes puede tenerse una idea aproximada de las condiciones en que funcior [illegible] organismo escolar.

Resumen por secciones del Presupuesto: (Véase el anexo relativo).

Inspección General . .	$ 29,163.50—	$ 18,914.17=	$ 10,249.33
Escuelas Superiores .	,, 26,334.75—	,, 17,614.10=	,, 8,720.65
Escuelas Elementales	,,168,757.75—	,, 88,297.50=	,, 80,460.25
Suplementaria Nocturna	,, 1,642.50—	,, 1,358.39=	,, 284.11
Gastos generales. . . .	,, 36,450.00—	,, 18,116.10=	,, 18,333.90
Totales	$262,348.50—	$144,300.26=	$118,048.24

Resumen:

Importa el Presupuesto de 1912-1913.	$ 262,348.50
Gastado en el año hasta el 30 de abril	,, 144,300.26
Gastos probables en los meses de mayo a junio.	,, 32,039.95
Economías probables en el año.	$ 86,008.29

Importa, pues, lo gastado unos

$176,340.21

que, dividido entre la **asistencia media mensual en el año,** da por cada alumno en el Distrito un gasto efectivo de

$ 45.50

24. LOCALES. El punto negro de nuestra administración es el relativo a locales escolares. Los propietarios de casas, comprendiendo que sus edificios son en casi todas las poblaciones los únicos servibles, han estado pujando rentas desde hace algunos años; pero especialmente en el que está por terminar. Sus demandas han revestido ya un carácter bastante grave, pues no pudiendo esta Oficina ordenar la desocupación por falta **absoluta** de locales que siquiera puedan contener, aunque sea con incomodidad, a los alumnos, las reclamaciones han sido bastante enojosas, así para los señores Inspectores de Zona, como para esta Inspección General. Y lo peor es que el problema no tiene otra solución, que la de aumentar el valor de las rentas mientras se construyen edificios de propiedad federal. Esta medida no bastará en muchos casos, pues algunos propietarios, por cualquiera causa, están resueltos a no arrendar sus casas por ningún precio.

Ya ese H. Ministerio había resuelto comprar en Estados Unidos casas de madera, especiales, para remitírnoslas sin más trabajos para su instalación que el acarreo y ajuste de las diferentes piezas que ya cortadas y numeradas envían las casas constructoras. La idea era excelente; pero probablemente no puede realizarse ya a causa del estado en que se encuentran nuestras relaciones con la vecina República.

Lo peor es que en todo el Territorio ha escaseado la madera de construcción de tal modo que hemos tenido que suspender la manufactura de pupitres, gimnasios, etc., porque ni para eso hay suficiente material, ni los comercios locales se resuelven a pedirlo, infundadamente preocupados con peligros que en realidad no existen para ellos. Nos queda, pues, un solo camino: aumentar las rentas en la medida indispensable para que no seamos desalojados de las casas que ahora ocupamos en los diversos pueblos.

25. Esta oficina ha estado gestionando la adquisición de parcelas en diversos lugares, con buen éxito en todos ellos, pues la Federación cuenta ya con terrenos para escuelas en San Borja, barrio de San Ignacio; San Rafael y San Blas, del Municipio de San Antonio, por cesión del señor Antonio M. Geraldo; San Juan, por cesión del señor Alberto Leyva; El Ranchito, con terreno y casa cedidos por los vecinos; El Triunfo, terreno y los cimientos de una construcción especial para escuelas, cedidos por el Ayuntamiento; Eureka, oferta del señor don Alejandro Mendoza; en trámite con el Ayuntamiento de San José del Cabo, los lotes de San José Viejo, Santa Catarina, Santa Anita, San Felipe y Candelaria; también en trámite ante el Ayuntamiento de Comondú, los terrenos de Loreto y San Isidro; en San Antonio, fueron cedidos el terreno y unas ruinas a la Secretaría de Instrucción Pública por la de Gobernación.

En muchos otros lugares tenemos la seguridad de obtener parcelas para la edificación de locales escolares especiales.

Mulegé tiene un local apropiado; pero el Ayuntamiento ha estado gestionando que se le indemnicen sus gastos. Sobre el particular esa Superioridad conoce nuestras ideas por amplios informes técnicos rendidos con oportunidad.

26. GESTION TECNICA. Nuestro personal mejora cada día en aptitudes para la enseñanza, merced a la difusión de saludables ideas que los señores Inspectores de Zona se encargan de llevar a los más apartados lugares, y a la comunicación directa, activa e intensa sobre detalles de todo género que sostenemos con cada una de nuestras escuelas.

Se han iniciado todos los maestros en la Gimnasia correctiva que el señor Profesor M. Velázquez Andrade ha desarrollado en el país como fruto de sus estudios sobre el



Fiesta Escolar en La Paz, Baja California.—Ejercicios de gimnasia estética.

sistema sueco; y aunque hay muchas deficiencias que corregir, principalmente por la falta de pequeños gimnasios, el primer paso está dado ya.

Es obligatorio en el Distrito conocer y aplicar las ideas de la Inspección General de Higiene sobre enfermedades transmisibles.

En cuanto a educación intelectual, existía entre nosotros, como existe probablemente en muchas entidades políticas, el error pedagógico de creer que un maestro ha llenado su deber cuando los niños pueden contestar a un catequismo poco más o menos detallado sobre el motivo de las lecciones. No poco trabajo y no pocos obstáculos hemos encontrado en la lucha emprendida contra esa práctica inveterada y nociva, sin que podamos aún lisonjearnos de haber obtenido un triunfo definitivo.

Los profesores no recogían el fruto de su enseñanza, la instrucción no daba sus maravillosos resultados en la cultura intelectual, por la falta de una gimnasia ordenada y completa de las facultades y del lenguaje; nos quedábamos a la mitad del camino, y es lo peor que quedábamos satisfechos. Ahora se ha exigido que las exposiciones de los niños sean la consecuencia de una fraseología propia, corregida constantemente, sometida tan sólo a un orden determinado en cuanto al fondo, y huyendo tanto como es posible del rutinarismo que enerva las facultades intelectuales.

El Dibujo y los Trabajos Manuales dieron medianos resultados en los cursos elementales, revelando con ello que los programas relativos necesitan, o comprenderse perfectamente, o modificarse hasta ponerlos al alcance de alumnos y maestros.

La sociedad reclama los trabajos de aguja y gancho para las niñas, cuando menos en los programas de los 3o. y 4o. años elementales, lo cual estima justo y conveniente esta Oficina, por ser trabajos propios de la mujer en todos los elementos de su vida.

Un 62.5 por ciento de niños analfabetos aprendieron a leer, y esperamos fundadamente que este número será mayor dentro de poco.

La educación superior que se imparte en esta Capital, ha dejado en el año satisfechos nuestros deseos. Un grupo de ayudantes apto y celoso, supo, después de muchos años de estancamiento de dicha enseñanza, sacarla del estado en que vegetaba, falta de vitalidad por carencia de maestros idóneos.

Nuestro profesorado gana en prestigio cada día ante la sociedad, pues no ha habido un solo caso lamentable, ni se ha dado un solo hecho que desdiga de la respetabilidad que un educador de niños o de maestros debe tener en el medio que lo rodea. Esto, que es la nota más bella de nuestros progresos en el Ramo, tendrá, como una lógica conse-

cuencia de la ejemplificación, su imagen real en el carácter de los ciudadanos y madres del mañana.

27. FIESTAS. Casi 1000 niños gozaron de una fiesta infantil organizada en septiembre del año común próximo pasado, en honor de los agraciados con diplomas de aprovechamiento por el buen éxito de sus labores en 1911-1912.

Toda la sociedad paceña tomó parte en ese festival en que todo el empeño del profesorado tendía a proporcionar un rato de felicidad a la niñez y a obsequiarla con dulces, nieve, aguas frescas, repostería, etc., organizando al efecto una jamaica, a los puestos de la cual acudían los alumnos con derechos limitados por fichas especiales.

Anexas me permito remitir algunas vistas parciales de las tribunas, palcos, puestos y grupos de niños y niñas en los ejercicios de gimnasia estética.

. . . .

. . . .

. . . .

. . . .

No podremos decir a usted, señor Ministro, que la educación primaria en el Distrito sea lo que debe ser; pero sí, que los servidores con que cuenta la República en la más lejana de sus regiones, tienen todo su empeño, toda su alma, puestos en el cumplimiento de sus deberes y que, al dar a usted cuenta de sus labores por mi conducto, se sienten, si no orgullosos, satisfechos y en perfecto sosiego con su conciencia.

Protesto a usted mis respetos.

Libertad y Constitución. La Paz, 6 de junio de 1913. —El Inspector General,—**E. Casillas.** —Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, —México, D. F.

Informe relativo a los trabajos ejecutados durante el año escolar de 1912 a 1913 en el Territorio de Quintana Roo.

En acatamiento a la disposición reglamentaria, informo a usted sobre el estado de la Educación Primaria en este Territorio durante el año escolar de 1912 a 1913.

Funcionaron en este período 17 escuelas: 7 para niños, 4 para niñas y 6 mixtas, haciendo notar que por falta de personal la escuela número 12 de niñas de Payo Obispo se abrió hasta el 27 de septiembre próximo pasado y la Mixta núm. 1 de Santa Cruz de Bravo el 29 de diciembre anterior.

Concurrieron a estos establecimientos 659 alumnos, de los cuales corresponden a las escuelas elementales 620 niños, esto es, 369 varones y 251 niñas; y en las escuelas Nocturnas Suplementarias, 39 adultos.

CUADRO DETALLAD

gastado y economizado en el I

cación, hasta el 30 de abril úl

INSPI

Inspector general: Secretario, Ofi Meritorio y Mozo..........
Inspectores de Zona y Médico...
Viáticos de los Inspectores de Zon
Viáticos del Inspector Médico....
Gastos de oficio.................
Renta del local que ocupa la Insp
T

CUADRO DETALLADO por partidas del presupuesto, con expresión de lo gastado y economizado en el Distrito Sur de la Baja California en el Ramo de Educación, hasta el 30 de abril último.

INSPECCION GENERAL.

	PRESUPUESTO.	GASTADO.	ECONOMIZADO.
Inspector general: Secretario, Oficiales, Escribientes, Meritorio y Mozo	$ 10804.00	-$ 6978.65	=$ 3825.35
Inspectores de Zona y Médico	,, 13979.50	,, 8003.20	,, 5976.30
Viáticos de los Inspectores de Zona	,, 3000.00	,, 2692.25	,, 307.75
Viáticos del Inspector Médico	,, 600.00	,, 600.00	,, 0.00
Gastos de oficio	,, 300.00	,, 230.07	,, 69.93
Renta del local que ocupa la Inspección	,, 480.00	,, 400.00	,, 80.00
Totales	$ 29163.50	-$ 18904.17	=$ 10259.33

ESCUELAS SUPERIORES.

Directores	$ 3650.00	-$ 2924.50	=$ 725.50
Ayudantes	,, 4818.00	,, 3142.40	,, 1675.60
Ayudantes de curso elemental en escuela superior	,, 12045.00	,, 7303.75	,, 4741.25
Profesores Especiales y Ayudantes de los mismos	,, 5821.75	,, 4243.45	,, 1578.30
Totales	$ 26334.75	-$ 17614.10	=$ 8720.65

ESCUELAS ELEMENTALES.

Directores	$ 75920.00	-$ 39119.65	=$ 36800.35
Ayudantes	,, 92345.00	,, 48767.50	,, 43577.50
Profesor Especial de Canto Coral	,, 492.75	,, 410.35	,, 82.40
Totales	$ 168757.75	-$ 88297.50	=$ 80460.25

SUPLEMENTARIA NOCTURNA.

Director	$ 547.50	-$ 448.50	=$ 99.00
Ayudantes	,, 730.00	,, 599.00	,, 131.00
Gastos de alumbrado y menores	,, 365.00	,, 310.89	,, 54.11
Totales	$ 1642.50	-$ 1358.39	,, 284.11

GASTOS.

Reparación de edificios	$ 3000.00	-$ 358.54	=$ 2641.46
Creación de nuevas escuelas y CURSO NORMAL	,, 10000.00	,, 4346.77	,, 5653.23
Rentas de casas para escuelas	,, 7000.00	,, 5456.00	,, 1544.00
Material de enseñanza	,, 10000.00	,, 3348.03	,, 6651.97
Reparación de mobiliario escolar	,, 500.00	,, 179.50	,, 320.50
Exámenes, excursiones y fiestas	,, 1200.00	,, 742.01	,, 457.99
Premios a los alumnos	,, 500.00	,, 0.00	,, 500.00
Gastos de aseo de las escuelas	,, 2750.00	,, 2434.22	,, 315.78
Gastos menores de las escuelas	,, 1500.00	,, 1251.03	,, 248.67
Totales	$ 36450.00	-$ 18116.10	=$ 18333.90

Resumen por Secciones del Presupuesto:

Inspección General	$ 29163.50	-$ 18914.17	=$ 10249.33
Escuelas superiores	,, 26334.75	,, 17614.10	,, 8720.65
Escuelas elementales	,, 168757.75	,, 88297.50	,, 80460.25
Suplementaria nocturna	,, 1642.50	,, 1358.39	,, 284.11
Gastos Generales	,, 36450.00	,, 18116.10	,, 18333.90
Totales	$ 262348.50	-$ 144300.26	=$ 118048.24

RESUMEN:

Importe del presupuesto de 1912–1913	$ 262348.50
Gastado en el año hasta el 30 de abril de 1913	,, 144300.26
Diferencia	$ 118048.24
Gastos probables en los meses de mayo y junio del presente año fiscal	,, 32039.95
ECONOMIAS PROBABLES EN EL AÑO	$ 86008.29

La Paz, Baja California, 6 de junio de 1913.

El Inspector General,

E. Casillas.

Estadística Escol

Ed

1. Inscriptos hasta la fe

2. Existencia al principiar

Estadística Escolar del Distrito Sur de la Baja California.

AÑO DE 1912-1913.

Educación Elemental.

		Hombres	Mujeres
	En primer año.	1073	930
	En segundo año.	549	556
1. Inscriptos hasta la fecha (TOTAL) 4495.	En tercer año.	402	421
	En cuarto año.	239	325
	En edad escolar.	2263	2232
	En primer año.	956	862
	En segundo año.	510	523
2. Existencia al principiar el año (TOTAL) 4168.	En tercer año.	374	403
	En cuarto año.	233	307
	En edad escolar.	2073	2095
	En primer año.	117	68
	En segundo año.	39	33
3. Altas habidas en el presente año (TOTAL) 327.	En tercer año.	28	18
	En cuarto año.	6	18
	En edad escolar.	190	137
	En primer año.	300	224
	En segundo año.	133	90
4. Bajas habidas en el prensete año (TOTAL) 1086.	En tercer año.	101	85
	En cuarto año.	83	70
	En edad escolar.	617	469
	En primer año.	773	706
	En segundo año.	416	466
5. Existencia al terminar el año (TOTAL) 3409.	En tercer año.	301	336
	En cuarto año.	156	255
	En edad escolar.	1646	1763
	En primer año.	657	631
	En segundo año.	360	393
6. Asistencia media habida en el año (T.) 3023.	En tercer año.	268	304
	En cuarto año.	179	231
	En edad escolar.	1464	1559
7. Directores		6	36
8. Número de Ayudantes		9	76
9. Profesores de materias especiales		1	
	TOTAL.	16	112

10. NOTA: el número de días lectivos fué de 172.

La Paz, Baja California, 6 de junio de 1913.

El Inspector General,

E. Casillas.

Estadística Esc

ES
Edu

1. Inscriptos hasta la fech
2. Existencia al principiar
3. Altas habidas en el año

Estadística Escolar del Distrito Sur de la Baja California.

AÑO DE 1912--1913.

ESCUELAS PRIVADAS.

Educación Elemental.

		Hombres.	Mujeres
1. Inscriptos hasta la fecha (TOTAL) 61.	En primer año.	15	17
	En segundo año.	6	9
	En tercer año.	4	7
	En cuarto año.	0	3
	En edad escolar.	25	36
2. Existencia al principiar el año (TOTAL) 33.	En primer año.	6	9
	En segundo año.	4	5
	En tercer año.	4	4
	En cuarto año.	0	1
	En edad escolar.	14	19
3. Altas habidas en el año (TOTAL) 28.	En primer año.	9	8
	En segundo año.	2	4
	En tercer año.	0	3
	En cuarto año.	0	2
	En edad escolar.	11	17
4. Bajas habidas en el año (TOTAL) 26.	En primer año.	8	8
	En segundo año.	4	2
	En tercer año.	1	3
	En cuarto año.	0	0
	En edad escolar.	13	13
5. Existencia hasta la fecha (TOTAL) 35.	En primer año.	7	9
	En segundo año.	2	7
	En tercer año.	3	4
	En cuarto año.	0	3
	En edad escolar.	12	23
6. Asistencia media diaria en el año (TOTAL) 31.	En primer año.	6	7
	En segundo año.	3	6
	En tercer año.	3	4
	En cuarto año.	0	2
	En edad escolar.	12	19
7. Directores		0	3
8. Ayudantes.		0	0
9. Profesores y Ayudantes de materias especiales		0	0
	TOTAL.	0	3

NOTA: el número de días lectivos fué de 202.

La Paz, Baja California, 30 de abril de 1913.

El Inspector General,

E. Casillas.

Estadística Escolar del Distrito Sur de la Baja California.

AÑO DE 1912--1913.

Educación Superior.

		Hombres	Mujeres
1. Inscriptos hasta la fecha (TOTAL) 89.	En quinto año.	17	38
	En sexto año.	13	21
	En edad escolar.	30	59
2. Existencia al principiar el año (TOTAL) 83.	En quinto año.	16	37
	En sexto año.	12	18
	En edad escolar.	28	55
3. Altas habidas en el presente año (TOTAL) 6.	En quinto año.	1	1
	En sexto año.	1	3
	En edad escolar.	2	4
4. Bajas habidas en el presente año (TOTAL) 22.	En quinto año.	7	5
	En sexto año.	5	5
	En edad escolar.	12	10
5. Existencia al terminar el año (TOTAL) 67.	En quinto año.	10	33
	En sexto año.	8	16
	En edad escolar.	18	49
6. Asistencia media diaria habida en el presente año (TOTAL) 68.	En quinto año.	10	33
	En sexto año.	8	17
	En edad escolar.	18	50
7. Directores.		1	1
8. Número de Ayudantes.		2	2
9. Profesores de materias especiales.		8	2
10. Ayudantes de materias especiales.			1
	TOTAL.	11	6

11. NOTA: el número de días lectivos fué de 172.

La Paz, Baja California, 6 de junio de 1913.

El Inspector General,

E. Casillas.

ESCU

Estadística Escolar del Distrito Sur de la Baja California.

AÑO DE 1912-1913.

ESCUELAS PARTICULARES SOSTENIDAS POR ASOCIACIONES.

Educación Elemental y Superior.

		Hombres.	Mujeres
1. Inscriptos hasta la fecha (TOTAL) 1187.	En primer año.	378	300
	En segundo año.	167	119
	En tercer año.	111	48
	En cuarto año.	40	11
	En quinto año.	6	0
	En sexto año.	7	0
	En edad escolar.	709	478
2. Existencia al principiar el año (TOTAL) 726.	En primer año.	211	183
	En segundo año.	108	83
	En tercer año.	72	39
	En cuarto año.	16	8
	En quinto año.	0	0
	En sexto año.	0	0
	En edad escolar.	407	313
3. Altas habidas en el año (TOTAL) 467.	En primer año.	167	117
	En segundo año.	59	36
	En tercer año.	39	9
	En cuarto año.	24	3
	En quinto año.	6	0
	En sexto año.	7	0
	En edad escolar.	302	165
4. Bajas habidas en el año (TOTAL) 200.	En primer año.	51	40
	En segundo año.	27	25
	En tercer año.	29	11
	En cuarto año.	13	2
	En quinto año.	1	0
	En sexto año.	1	0
	En edad escolar.	122	78
5. Existencia al terminar el año (TOTAL) 987.	En primer año.	327	260
	En segundo año.	140	94
	En tercer año.	82	37
	En cuarto año.	27	9
	En quinto año.	5	0
	En sexto año.	6	0
	En edad escolar.	587	400
6. Asistencia media diaria habida en el presente año (TOTAL) 555.	En primer año.	186	124
	En segundo año.	79	48
	En tercer año.	61	19
	En cuarto año.	23	5
	En quinto año.	5	0
	En sexto año.	5	0
	En edad escolar.	359	196
7. Directores		2	4
8. Número de Ayudantes		3	5
	TOTAL.	5	9

Se tomaron 170 días útiles del año, lo que no es sino el promedio de los días lectivos de cada una de las 6 escuelas consideradas.

La Paz, Baja California, 6 de junio de 1913.

El Inspector General,

E. Casillas.

Estadística Escola

Educa

1. Inscriptos hasta la fech

2. Al principiar el año (TOT

3. Altas habidas en el present

Estadística Escolar del Distrito Sur de la Baja California.

AÑO DE 1912-1913.

Educación Suplementaria.

		Hombres.
1. Inscriptos hasta la fecha (TOTAL) 87.	En primer año.	15
	En segundo año.	30
	En tercer año.	42
	Fuera de edad escolar.	87
2. Al principiar el año (TOTAL) 44.	En primer año.	5
	En segundo año.	9
	En tercer año.	30
	Fuera de edad escolar.	44
3. Altas habidas en el presente año (TOTAL) 43.	En primer año.	10
	En segundo año.	21
	En tercer año.	12
	Fuera de edad escolar.	43
4. Bajas habidas en el presente año (TOTAL) 4.	En primer año.	4
	En segundo año.	0
	En tercer año.	0
	Fuera de edad escolar.	4
5. Existencia al terminar el año (TOTAL) 83.	En primer año.	14
	En segundo año.	29
	En tercer año.	40
	Fuera de edad escolar.	83
6. Asistencia media diaria habida en el presente año (TOTAL) 37.	En primer año.	6
	En segundo año.	13
	En tercer año.	18
	Fuera de edad escolar.	37
7. Director		1
8. Número de Ayudantes		2
	TOTAL.	3

9. NOTA: el número de días lectivos fué de 172.

La Paz, Baja California, 6 de junio de 1913.

El Inspector General,

E. Casillas.

Estadística Escolar

Á

Curso N

1. Inscripción hasta la fecha
2. Existencia al principiar el
3. Altas habidas en el preser
4. Bajas habidas en el presen
5. Existencia al terminar el
6. Asistencia media diaria l
   año (TOTAL) 16.
7. Director....................
8. Número de Ayudantes...
9. NOTA: el número de días

La Paz, Baja

Á

Estadística Escolar del Distrito Sur de la Baja California.

AÑO DE 1912--1913.

Curso Normal para Maestros.

		Hombres	Mujeres
1. Inscripción hasta la fecha (TOTAL) 33.	En primer año.	2	31
	Fuera de edad escolar.	2	31
2. Existencia al principiar el año.	En primer año.	1	29
	Fuera de edad escolar.	1	29
3. Altas habidas en el presente año (TOTAL) 3.	En primer año.	1	2
	Fuera de edad escolar.	1	2
4. Bajas habidas en el presente año (TOTAL) 21.	En primer año.	2	19
	Fuera de edad escolar.	2	19
5. Existencia al terminar el año (TOTAL) 12.	En primer año.		12
	Fuera de edad escolar.		12
6. Asistencia media diaria habida en el presente año (TOTAL) 16.	En primer año.		16
	Fuera de edad escolar.		16
7. Director		1	
8. Número de Ayudantes		3	
	TOTAL.	4	

9. NOTA: el número de días lectivos fué de 186.

La Paz, Baja California, 6 de junio de 1913.

El Inspector General,

E. Casillas.

ESCUELAS.
Superior Nº 1
idem 2
Elemental Nº 1
idem 2
idem 3
idem 4
idem 5
idem 6
idem 7
idem 8
idem 9
idem 10
idem 11
idem 12
idem 13
idem 14
idem 15
idem 16

BAJA CALIFORNIA.

DISTRITO SUR.

CUADRO DE ANALFABETOS.

1912--1913.

ESCUELAS.	Existencia de Alumnos.		Examinados.		Aprobados.		Retrasados.		% de Aprovechamiento.	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Superior Nº 1	88	00	82	00	53	00	29	00	65%	00
idem 2	00	101	00	98	00	84	00	14	00	86%
Elemental Nº 1	63	00	57	00	37	00	20	00	65 ,,	00
idem 2	00	51	00	47	00	34	00	13	00	72 ,,
idem 3	38	00	34	00	28	00	6	00	82 ,,	00
idem 4	00	52	00	51	00	47	0	4	00	92 ,,
idem 5	30	00	29	00	14	00	15	0	48 ,,	00
idem 6	00	42	00	40	00	25	00	15	00	62 ,,
idem 7	45	00	41	00	18	00	23	00	44 ,,	00
idem 8	00	53	00	51	00	20	00	31	00	39 ,,
idem 9	52	00	43	00	32	00	11	00	74 ,,	00
idem 10	00	32	00	31	00	22	00	9	00	71 ,,
idem 11	63	00	43	00	26	00	17	00	60 ,,	00
idem 12	00	40	00	25	00	15	0	10	00	60 ,,
idem 13	4	6	4	6	3	5	1	1	75 ,,	83 ,,
idem 14	10	10	9	10	5	8	4	2	56 ,,	80 ,,
idem 15	12	5	12	5	5	1	7	4	42 ,,	20 ,,
idem 16	18	20	14	20	10	11	4	9	71 ,,	57 ,,
idem 17	15	19	12	17	7	12	5	5	58 ,,	71 ,,
idem 18	17	11	17	10	7	4	10	6	41 ,,	40 ,,
idem 19	9	13	9	13	5	8	4	5	56 ,,	62 ,,
idem 20	12	14	9	12	8	10	1	2	89 ,,	83 ,,
idem 21	8	6	8	6	4	4	4	2	50 ,,	67 ,,
idem 22	7	8	7	7	7	7	0	0	100 ,,	100 ,,
idem 23	6	0	6	0	4	0	2	0	67 ,,	00
idem 24	6	7	6	5	6	4	0	1	100 ,,	80 ,,
idem 25	16	9	16	9	11	5	5	4	69 ,,	56 ,,
idem 26	20	27	17	22	8	12	9	10	47 ,,	55 ,,
idem 27	41	29	42	28	5	9	37	19	12 ,,	32 ,,
idem 28	7	5	7	5	0	0	7	5	00	00
idem 29	29	27	28	27	18	19	10	8	64 ,,	70 ,,
idem 30	11	5	11	5	7	4	4	1	64 ,,	80 ,,
idem 31	10	11	10	11	9	8	1	3	90 ,,	73 ,,
idem 32	26	23	21	17	11	10	10	7	52 ,,	59 ,,
idem 33	12	5	12	5	6	3	6	2	50 ,,	60 ,,
idem 34	7	4	7	4	7	4	0	0	100 ,,	100 ,,
idem 35	8	7	8	7	4	6	4	1	50 ,,	86 ,,
idem 36	7	6	7	6	3	4	4	2	43 ,,	67 ,,
idem 37	23	14	22	14	0	0	22	14	00	00 ,,
idem 38	6	5	6	5	5	5	1	0	83 ,,	100 ,,
idem 39	14	8	13	8	9	6	4	2	69 ,,	75 ,,
idem 40	5	5	5	3	4	3	1	0	80 ,,	100 ,,
idem 41	14	15	14	15	12	13	2	2	86 ,,	87 ,,
idem 42	14	11	13	10	9	9	4	1	69 ,,	90 ,,
	773	706	701	655	407	441	294	214	58 %	67 %
									62.5	

La Paz, Baja California, 6 de junio de 1913.

El Inspector General,

E. Casillas.

BAJA CALIFORNIA.

CUADRO--RESUMEN de las ENFERMEDADES y el número de casos de las mismas, encontradas en 1,723 RECONOCIMIENTOS INDIVIDUALES de los alumnos de 18 escuelas de los Partidos Sur y Centro de este Territorio.

	ESCUELAS	16	25	26	21	12	11	36	31	14	27	1#	2#	6	5	37	1	3	4	TOTAL.
	Varicela													2						2
	Gripa	1		1					2	16										20
a	Paludismo					2				1										3
	Angina difteroide									2										2
	Tuberculosis incipiente	1	1										1						1	4
	Tiña	4	6									1	2	1						14
	Pediculosis	30	11	36	8	19	24	17	22	14	21	33	53	19	22	7	5	26	35	402
	Verrugas	2			1	1	1		3					1						9
	Eczema		1																	1
	Pitiriasis					3			2		1		5	3	4				1	19
b	Impétigo		1				1					3	5		1	2		2	4	19
	Herpes			1																1
	Urticaria										1									1
	Psoriasis palmar	1																		1
	Acne punctata						1					1	3							5
	Vitiligo			2		2	1					2		1	1			1		10
	Boqueras						1	1	2	1	2	1			1					9
	Caries dentaria	2	12	4	2	12	9	6			9	38	40	18	9	14	14	16	26	231
	Fungus gingival															1				1
	Aftas											1								1
	Amigdalitis	2	1										1	2	1	1				8
	Amígdalas hipertrofiadas	34	30	20	3	15	17	5	22	22	25	52	42	9	16	8	4	3	5	332
	Vegetaciones adenoides												4	7				1	5	17
c	Amigdalitis granular	1		13	3	11	8	5	5	6	13	6	5	12		14	12	12	18	144
	Faringitis																1	1		2
	Angina catarral	1																		1
	Rinitis									1			2	3			1	2		9
	Coriza	3							2							2				7
	Pólipos nasales								1						1					2
	Frenillo																1			1
	Cifosis		1	2	1							4	4	1			1	3	3	20
d	Escoliosis	5	9	10	1		7				4	14	8	1	4		7	12	12	94
	Lordosis	3	2	4			2	1				2	3	1			1	1		20
	Asistolia			1																1
	Bronquitis crónica	5		2								1							1	9
e	Laringitis	2			1	1		1										1		6
	Ascarides lumbricoides			2												1				3
	Tenia															1				1
f	Epilepsia														1	1				2
	Tics.	1																		1
	Conjuntivitis catarral		6	6		2			3		1	9	1	1	1	2	2			34
	Conjuntivitis granulosa	43	47	52	13	20	29	23	22	29	58	116	121	51	40	28	36	30	34	792
	Conjuntivitis folicular																3	3		6
g	Bel-Conjuntivitis													2	1	1		1	3	8
	Mancha de la córnea				1		1						1	1				1		5
	Leucoma			1																1
	Estrabismo			2		1					2		3	2	1		2	2		15
	Ceguera de un ojo								1			1		1						3
	Otitis															1		2		3
h	Otorrea		1							1									1	3
	Sordera														1					1

a. —Enfermedades generales.
b. —Cabeza y piel.
c. —Cavidad bucal, nariz y garganta.
d.—Columna vertebral.
e. —Organos internos.
f. —Sistema nervioso.
g. —Aparato visual.
h. —Aparato auditivo.
\# —Escuelas Superiores.

Total....2306.

La Paz, Baja California, 30 de abril de 1913.

El Inspector Médico Interino,

J. García de León.

Rúbrica.

La asistencia media diaria de los alumnos llegó en las escuelas primarias a la cifra de 524, es decir, el 80 por ciento de la inscripción.

El censo escolar de 1912 a 1913 arrojó un total de 657 niños de ambos sexos, es decir, 356 varones y 301 mujeres y, como la inscripción fué durante el año escolar que acaba de terminar de 369 varones, resulta que la población escolar en hombres ha disminuido; esto es debido a las fluctuaciones de población. Por el referido censo se nota que dejaron de concurrir a las escuelas 50 mujeres pero esto es explicable, pues los padres de familia en su mayoría, cuando sus hijas tienen de 12 a 14 años, las separan de la escuela para destinarlas al trabajo doméstico.

Tuvieron a su cargo la enseñanza oficial, 26 maestros: 15 hombres y 11 señoritas. De éstos solamente 9 profesores son titulados, careciendo de título los 15 restantes.

Los resultados de los exámenes que conforme a la ley se efectuaron durante el mes de abril, fueron los siguientes: se presentaron a examen 458 alumnos, que representan el 81 por ciento de los asistentes; de éstos fueron aprobados 183, es decir el 40 por ciento. Terminaron su instrucción en las escuelas primarias siete alumnos y dos alumnas, total 9, y en las escuelas Suplementarias 4 alumnos; total en escuelas elementales y suplementarias, 13 alumnos.

Los edificios en que se encuentran alojadas las escuelas son todas de propiedad privada o de los municipios, y no hay ninguno que sea, desde el punto de vista de la higiene o de la pedagogía, adecuado para el objeto a que está destinado. La escuela mixta número 9 de Bacalar fué necesario clausurarla el día 5 de diciembre último, porque el edificio en que estaba había llegado a tal grado de deterioro, que era un peligro para la vida de los niños. La escuela número 12 de niñas sita en Payo Obispo, el día 6 de enero anterior fué forzada a abandonar el local que le había cedido la Prefectura Política de esa población, siendo necesario llevarla a la escuela núm. 15 de niños y establecer para ambos planteles el sistema de medio tiempo, pues en Payo Obispo hay una excesiva escasez de casas y la demanda es extraordinaria.

El mobiliario escolar es deficiente en sumo grado. Hay escuelas, como la de niños de Cozumel, la metrópoli del Territorio por su población, en que los niños del primer curso se sientan en toscas bancas vetustas de madera, sin respaldo y sin descanso para los pies, como estaba la escuela hace cincuenta años. Y hay escuelas, como las de Holbox, en las que no se conocen los mesabancos usados en las escuelas medianamente organizadas.

Es interesante hacer notar que en el año escolar de 1911 a 1912 había solamente un maestro titulado en todo el

magisterio del Territorio, y ése no era mexicano, sino español. Al presente hay nueve directores titulados, siendo ocho de éstos de nacionalidad mexicana. Se explica este hecho: hasta el año escolar de 1911 a 1912 los directores ganaban al año $803.00. En el año actual, los directores titulados ganan $1,204.00 mensuales, y si no son titulados, $1,095.00.

Hasta el año escolar antepasado, cualquiera persona en general se metía aquí de maestro sin que se le exigiera alguna garantía respecto a su buena conducta privada o su idoneidad pedagógica. Y como este estado de cosas privó desde el año en que se creó el Territorio, 1902, hasta 1912, es decir, 10 años, es muy natural que el dinero invertido en educación popular, que moderadamente puede calcularse en $200,000 **doscientos mil pesos,** haya sido un desperdicio lamentable para el tesoro de la Federación, porque los resultados obtenidos han sido nulos.

El mal se hizo más grave si se tiene en cuenta que se establecieron escuelas en lugares extraordinariamente despoblados, como Ramonal, Juan Luis y San Martín, con la particularidad de que las dos primeras poblaciones mencionadas están formadas por **yucatecos ingleses de Belize,** de hábitos nómadas que hacen y deshacen poblados a su capricho en la región Sur del Territorio y que ven con insolente desdén las instituciones mexicanas, infatuados por ser súbditos de una nación poderosa.

En el presente año escolar sólo funcionó un Inspector de Zona, el del Distrito Sur, en donde se hacía más necesaria su gestión por lo lejano que se halla de la Capital Escolar del Territorio y porque en aquellas escuelas sólo hay dos profesores titulados, mientras que en el Distrito Norte la mayoría de los directores son titulados, de intachable conducta, laboriosos y en contacto más inmediato con la Inspección General.

El hecho referido arriba, así como el de no haber reemplazado (por no requerirlo el número de alumnos) los Ayudantes de las escuelas núm. 5 para hombres de Isla Mujeres y núm. 2 para hombres de Holbox, hizo que la Secretaría economizara $3,640.00, que se hubiesen elevado a $7,472.50 si se suprimen, como lo propuse, las escuelas de Ramonal, Juan Luis, San Martín y Nocturna Suplementaria de Isla Mujeres, que por su escasísima asistencia no han tenido razón de ser.

Las escuelas de Educación Primaria no han podido organizarse, pues en ninguna ha llegado a cursarse el cuarto año de estudios de Educación Primaria de un modo satisfactorio, puesto que es dudoso que los profesores que han tenido ese curso a su cargo en las escuelas de Cozumel, Payo Obispo y Juan Luis, que son las únicas en que se ha llegado a establecer, hayan tenido ellos mismos (los maes-

tros), conocimientos que marca la ley para el cuarto año de estudios.

En conclusión, me permito hacer a esa Secretaría las siguientes proposiciones que estimo de urgente necesidad, y que llevadas a la práctica destruirán vicios inveterados, y harán fructuosa la inversión del dinero gastado en educación primaria en esta entidad federativa:

I. Construcción de 4 edificios escolares: 2 en Payo Obispo y 2 en Cozumel, las más importantes poblaciones del Territorio.

II. Supresión de las Escuelas de Juan Luis, San Martín y Nocturna de Isla Mujeres, no sólo por la escasa asistencia que han tenido desde que se fundaron, sino porque su axistencia desde el punto de vista educativo ha sido un continuo fracaso. No pido la supresión de la Escuela de Ramonal, porque ya esa Superioridad dispuso su translado a Xcalak, donde será convertida en unisexual para niñas.

III. Que se dote a las escuelas del mobiliario y del material escolar que se ha pedido en oficio número 594 de fecha 2 de diciembre próximo pasado, haciendo constar que en este año escolar que acaba de terminar, no se dotó a las escuelas oficiales de este Territorio de ninguna clase de material didáctico.

IV. Que se aumente el sueldo de los directores titulados para que disfruten de emolumentos superiores a los no titulados, pues en la actualidad **casi ganan lo mismo,** existiendo sólo una diferencia de 30 centavos diarios a favor de los titulados.

V. Que se aumente el sueldo de los ayudantes (ahora ganan $1.50 diarios, cantidad inferior a la que gana cualquier jornalero en el Territorio), a fin de poder traer profesores titulados para estos empleos, sin los cuales será ilusoria la organización de las escuelas.

VI. Que se establezcan escuelas de instrucción rudimentaria en Icaeché y Kantunil Kin, poblaciones de antiguos mayas rebeldes, pero ahora pacíficos, sometidos al gobierno, laboriosos y amantes de la escuela, que han pedido en repetidas ocasiones.

Protesto a usted las seguridades de mi respetuosa consideración y distinguido aprecio.

Libertad y Constitución. Cozumel, a 1o. de junio de 1913.—El Inspector General, **Juan Manuel Díaz.**—Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México, D. F.

Exposición que hace el C. Profesor Manuel Velázquez Andrade, Oficial de la Dirección General de Educación Primaria, acerca de los alumnos reprobados en las Escuelas Elementales del Distrito Federal. (Año escolar de 1912).

I.

Queremos exponer ante el ilustrado criterio del señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes los hechos que a continuación damos a conocer y que son dignos de estudio y de que fijen en ellos su atención los maestros y las autoridades escolares.

Año por año, en los documentos oficiales de los reconocimientos o exámenes finales, que deciden el ascenso de los alumnos, aparece un enorme número de niños **reprobados,** señalándose como causas directas de este fracaso, muchas y de varias categorías.

Existe en varios medios científicos, desde hace mucho tiempo, un sordo e insistente rumor acerca del **fracaso** en que se encuentra sumida la educación primaria del Distrito Federal, dando por causas eficientes el mal sistema de educación que se ha implantado y los pésimos programas y métodos puestos en práctica para realizar dicho sistema.

Deseosos, como somos, de los estudios de observación e investigación y haciendo abstracción de las ideas pedagógicas que profesamos, nos propusimos buscar las causas efectivas a que se debería el hecho que acabamos de señalar, es decir, el gran número de reprobados que acusan los documentos escolares y si la opinión pública, basada en los anteriores resultados, tiene o no fundamento para condenar y hasta pretender desterrar o sustituir por otros los actuales programas de estudios y métodos en uso.

II.

Los niños reprobados no sólo reportan inconvenientes a los padres, sino al Estado mismo.

Un niño reprobado es a semejanza de una planta cuya cosecha se pierde en un año y así como el agricultor busca la causa de esta pérdida y si da con ella procura prevenirla y evitarla para el año próximo, así las autoridades escolares debieran proceder y buscar entre las muchas causas, cuáles fueron las que más directamente frustraron las enseñanzas de los niños que resultaron reprobados.

Una buena cosecha no depende solamente de la **semilla** (conocimiento) y del procedimiento de sembrar (métodos, procedimientos pedagógicos), sino de la naturaleza y calidad de la tierra y del medio físico ambiente (niño y medio social).

Es un hecho, que nadie desconoce, que el estado intelectual del educando es un factor de considerable importancia en el aprovechamiento de la materia o materias que se trata de hacerle aprender.

Se condenan muy frecuentemente los sistemas, programas y métodos, se declaran malos a los maestros, pero no se dice nada del **niño** o del **alumno**, porque el conocimiento físico y psíquico de su naturaleza es difícil y tampoco se intenta hacerlo.

III.

Aprovechándonos de la circunstancia de tener a nuestro alcance algunos medios y datos para emprender el estudio de los niños reprobados, procedimos en esta forma:

Al terminar los reconocimientos o exámenes, los Directores de las Escuelas han acostumbrado rendir a la Dirección General de Educación Primaria los datos siguientes:

I. número de alumnos examinados
II. „ „ „ aprobados y
III. „ „ „ reprobados.

Al margen de las listas de los reconocimientos **los maestros acostumbran indicar las causas que en su concepto determinaron la reprobación de sus alumnos** y entre las que se cuentan: **faltas de asistencia, desaplicados, perezosos, incapacidad mental, inatención, etc.**; pero lo que **fundamentalmente ha determinado hasta hoy la reprobación es que los niños estén deficientes en lenguaje y aritmética,** de tal modo que el reconocimiento del alumno se suspende en estas asignaturas si desde luego ve el Jurado que ignora estas materias.

Este modo de proceder puede tacharse de imperfecto y defectuoso, pero en los años 1o. y 2o. muy particularmente por ahora no se puede obrar de otra manera, pues si el examinado no sabe leer ni ejecutar las operaciones aritméticas según debiera en estos grados, encontrará después serias e infranqueables dificultades en los años superiores.

Sin embargo, haremos observar, que la causa directa y absoluta de la reprobación en estos dos últimos casos, no es, en nuestro concepto, debida al empleo de malos métodos en la enseñanza de la lectura, escritura y evaluación de magnitudes o a la ineptitud de los maestros, como pudiera inferirse superficialmente, sino que **la causa eficiente bien puede radicar en el estudio físico y funcional de la inteligencia del niño o deberse a las influencias sociales y económicas ambientes.**

Como los procesos cerebrales, leer, escribir y calcular, son los más difíciles, es donde el alumno muestra inmediatamente su deficiente o ninguna capacidad mental.

Queriendo descubrir, si era posible, otra categoría de causas a que obedeciera el número tan considerable de niños reprobados cada año, diez días antes de que terminasen los reconocimientos en las Escuelas Primarias del Distrito Federal se mandó a los Directores y Directoras un esqueleto impreso que deberían llenar con varios datos y entre los cuales figuraban los relativos a los reprobados, haciendo la siguiente pregunta:

"¿CUANTOS ALUMNOS FUERON REPROBADOS POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

I. Por falta de asistencia (parcial a la Escuela o a las clases).
II. Por incapacidad mental.
III. Por enfermedad.
IV. Por defectos físicos: tartamudez, sordera, miopía, etc .
V. Por deficiencia en lengua nacional.
VI. Por otras causas no especificadas....?"

No dejamos de comprender que este interrogatorio era susceptible de producir algunas confusiones, como de hecho pudimos comprobar posteriormente; que no se especificaban si no muy pocas causas; que hubiera resultado un estudio de mayor seriedad científica y de alcances pedagógicos trascendentales si se hubiera determinado al mismo tiempo la **edad y año escolar** de los **reprobados,** tarea bien fácil; pero nos detuvo el escrúpulo de ocasionar mayor trabajo a los maestros y por no haberles dado previamente instrucciones o indicaciones sobre lo que debía entenderse realmente por niños **anormales o retrasados.** A pesar de estas deficiencias que somos los primeros en reconocer, he aquí **concentrados,** examinados y clasificados los datos de esta investigación y que presentamos en los dos cuadros anexos.

IV.

En el cuadro número 1 puede verse que 2457 **debieron su reprobación a la falta de asistencia,** siendo ésta, según el decir de los maestros, **continuadas y frecuentes ausencias** a la escuela de uno o varios días. Y la causa, preguntamos, ¿cuál puede ser? Muchos maestros señalan la pobreza de las familias; otros, la apatía de los padres y un gran número hace hincapié en la supresión de los Consejos de Vigilancia y en la falta de un servicio de policía que persiga la vagancia infantil por calles y plazas.

La pobreza de los padres se traduce por falta de recursos para alimentar y vestir a sus niños. Este hecho no es nuevo ni menos constituye un fenómeno social exclusivo a

nuestro medio; se observa su existencia aun en los países ricos, como son Francia, Inglaterra y Alemania.

Para remediar hasta donde es posible los males señalados, el Gobierno creó en 1911 los "**Comedores Escolares**" y periódicamente la Dirección General de Educación Primaria ha venido repartiendo ropa a los niños necesitados. **¿Se ha conseguido con esto que los niños dejen de faltar a sus Escuelas?** No lo sabemos. **Sólo un estudio estadístico** y la investigación de la influencia que ya se haya palpado procedente de los "Comedores Escolares" sobre este particular, **podría darnos luces, pero dicho estudio no existe aún.**

La apatía de los padres puede corregirse aplicándoles penas legales anexas al precepto de la instrucción obligatoria; mas en este proceder vemos una gran injusticia y es ésta: el Gobierno no puede hacer obligatoria la educación elemental por la poderosa y sola razón que no cuenta con elementos materiales ni docentes para cumplir con dicha ley y se encuentra en el caso de tolerar a sabiendas que existan muchos niños que no concurren a las Escuelas. Ahora bien, la aplicación de las multas sólo recaería en los padres que sí cumplen con mandar a sus hijos a la Escuela, quedando sin molestias los que abiertamente no aceptan el precepto legal de la enseñanza obligatoria.

Perseguir la vagancia callejera nos parece más sencillo, sería cuestión de disposiciones económicas de orden y origen gubernativo.

A los remedios antes señalados podemos agregar este otro: la implantación en nuestro medio de las **horas corridas** de trabajo escolar. En materia de horarios **continuos o discontinuos** en nuestro ambiente pedagógico demasiado reducido, no puede fallarse con pleno fundamento científico; toda opinión que los rechace o los acepte es sencillamente una aprobación personal, una opinión más o menos justificada. Siendo así, nos creemos autorizados para emitir la nuestra, basándola en las condiciones económicas de los niños pobres y en la necesidad de **prepararlos y lanzarlos** a la lucha por la vida en el menor tiempo posible y en condiciones de obtener éxito.

La larga preparación escolar puede ser excelente desde un punto de vista doctrinario o como un corolario de investigaciones psicológicas de laboratorio; pero desde el punto de vista económico y social en nuestro país, es inaceptable.

La prolongación de la existencia escolar en los países pobres se traduce por una gran **deserción** de la Escuela antes de tiempo; aquí en la Capital, a pesar de no llevarse ni haberse llevado nunca una estadística sistemática y rigurosa sobre este fenómeno, es un hecho observado que de 80,000 niños que emprenden su instrucción, llegan al 4o. año elemental más o menos 5,000.

Se podrá objetarnos diciendo que no es la pobreza lo único que determina tan grande deserción; ciertamente, pero entra en gran escala, debido a la necesidad en que están las familias pobres de dedicar a sus hijos al aprendizaje de un oficio o labor en temprana edad y antes de terminar el tiempo que señala el precepto de la enseñanza obligatoria. Los **horarios continuos facilitan y dan oportunidad para que los niños trabajen o aprendan un oficio por las tardes, teniéndolas libres.**

V.

El dato que aparece en seguida en el cuadro número 1, es una grave y seria revelación de un hecho hasta hora no debidamente apreciado en toda su significación **educativa, social y nacional.**

Para declarar **incapaces mentalmente** a sus alumnos, los maestros no tuvieron más fundamento que su observación ejercida durante el curso del año con estos niños, los que no revelaron aptitudes para asimilarse los conocimientos que se hizo por trasmitirles.

Esta observación por más que se le considere no puede tomarse como un **diagnóstico definitivo** y he aquí nuestras razones.

De tiempo atrás viene padeciendo nuestro sistema de educación de una crónica insuficiencia sobre clasificación **psico-pedagógica,** lo que hace que los alumnos no estén debidamente en el año o grupo que corresponde a su desarrollo físico e intelectual.

El inmediato y desastroso resultado de este hecho es que los niños no reciben la instrucción apropiada, ni en calidad ni en cantidad, que correspondería a su poder de adquisición mental, y tal desacuerdo de las materias motivo de aprendizaje y los métodos y procedimientos de enseñarlas con el estado intelectual del alumno, se traduce por la **reprobación anual,** reprobación que muchos maestros afirman obedece a la incapacidad mental del educando.

La condición que los maestros llaman **incapacidad mental,** especialmente en el 1o. y 2o. años, ¿no será más bien **falta de desarrollo intelectual,** dos cosas bien distintas por cierto? Esta creencia nuestra se basa en el hecho que los padres inscriben a los niños siendo muy pequeños, ocultando a los maestros su verdadera edad, y esa falta de desarrollo intelectual hace que los niños no puedan con el programa designado para su año.

Lo numeroso de los grupos o años es causa de que los niños no puedan aprovechar las lecciones, ni los maestros puedan ejercer por igual su vigilancia con todos los alumnos; de lo que resulta que unos trabajan y el resto no hace nada, o si hace es muy poco.

El factor mujer en los años 3o. y 4o. ¿no será un elemento desfavorable en el aprovechamiento de los alumnos? Esta interrogación no tiende a deprimir ni calificar de mala la tarea abnegada y dura de la mujer en la instrucción; pero tratándose de los niños, la **influencia del sexo sí puede** considerarse importante en el resultado final de los trabajos escolares.

VI.

El contingente de los alumnos que por defectos físicos han sido reprobados es bien pequeño, aunque no por esto es menos digno de atenderse por razones que se comprenden desde luego.

Los reprobados por **falta de atención, pereza, mal carácter, desaplicados, etc.**, de ser ciertas las causas, son tipos de niños perfectamente **anormales** y por consecuencia exigirían en los años siguientes, de continuar en la escuela, una enseñanza adecuada y la adopción por parte de los maestros, de métodos especiales.

Los alumnos reprobados por falta de desarrollo intelectual ameritarían que se les sujetase a pruebas psicológicas definitivas y no creemos que los maestros lo hayan hecho; por lo tanto este dato pudiera muy bien llevar otro nombre como etiqueta, nombre que correspondiera exactamente al verdadero estado mental del niño reprobado.

Para impedir la inscripción en las escuelas oficiales de niños menores de 6 años, los anteriores Ministerios han dictado disposiciones oportunas; pero los maestros no podrán sustraerse al engaño de los padres entretanto no se exija a éstos la boleta del Registro Civil de su hijo cuando solicite le sea inscrito.

Los datos que siguiendo el orden númerico aparecen en el cuadro núm. 1. los juzgamos de menor importancia por ser su remedio fácil.

En el dato número 18 entran o están comprendidos todos aquellos alumnos a quienes los maestros no supieron o no quisieron clasificar y se contentaron con señalarlos únicamente; las causas no especificadas fueron por indagaciones posteriores: **flojera, inatención, indisciplina, faltistas, mal carácter, etc.**

Este contingente cualquiera que sea su especie revela un hecho desfavorable, ya sea tratándose de los mismos niños, quienes de seguro continuarán en la escuela, o de la imposibilidad de aplicar los acostumbrados métodos de enseñanza.

EN RESUMEN:

I. El fin que nos proponemos con este humilde ensayo es llamar la atención del C. Ministro de Instrucción

Pública y Bellas Artes, así como la de los maestros, acerca de los anteriores hechos que por considerarlos triviales han pasado sin merecer su estudio.

2. Sugerir el nombramiento de una Comisión compuesta de: un médico inspector de escuelas, psicológico, y un maestro que determinen cada año:

I, la edad fisiológica e intelectual de los reprobados;
II, su incapacidad o peculiaridades mentales, y
III, su educación pedagógica adecuada.

3. Sugerir el establecimiento de reconocimientos psicológicos y pedagógicos cada cinco meses, con el objeto que si los niños que se consideran incapaces mentalmente, mal preparados, pequeños, etc., efectivamente lo son, no continúen perdiendo todo el año; y

4. Sugerir la conveniencia de aminorar y acortar los actuales programas al mismo tiempo que estudiar su adaptación a la capacidad mental y categoría social de los educandos, especialmente en tratándose de las escuelas foráneas.

Acepte usted, C. Ministro, las consideraciones de mi atenta y segura estimación.

México, 16 de mayo de 1913.—**M. Velázquez Andrade.** —Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

Oficio y bases referentes a la creación de una "Junta Protectora de Escolares Indigentes" en el Estado de Zacatecas.

I.

República Mexicana. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.—Sección primera. Número 436. M. C. M.

C. Director de Instrucción Primaria.—Presente.

Inspirado este Gobierno por sentimientos de humanidad, ha ideado la creación de una "Junta Protectora de Escolares Indigentes," integrada por los señores licenciado Alberto Rueda, Flavio Macías Torres, doctor Alberto Macías y señoritas Profesoras Trinidad Nieto y Elena Sandoval, quienes han aceptado, con una espontaneidad digna de encomio, los nombramientos que al efecto les fueron expedidos y cuya Junta funcionará con arreglo a las Bases que en copia le acompaño, habiéndose comisionado al referido señor licenciado Rueda, a fin de que proceda a organizarla y dé principio a sus trabajos, previa la iniciativa correspondiente que debe someterse a la consideración del Ejecutivo.

En tal virtud, dispone el propio Gobierno se sirva usted hacer saber tal proyecto a todos los Directores de los establecimientos dependientes de la Oficina que es a su digno cargo, para que impartan su importante ayuda a la institución de que se trata, y a efecto de que en algunas escuelas se faciliten los locales necesarios, para la instalación de los comedores, con objeto de llevar a cabo el fin indicado.

De la reconocida ilustración y sentimientos humanitarios que a usted caracterizan, espera el Ejecutivo dará a este asunto toda la atención que merece, para que le preste su valiosa ayuda, a efecto de llevar al terreno de la práctica la realización de tan loable objeto, en bien de la niñez desválida, entendiéndose directamente con el señor licenciado Alberto Rueda, para todo lo que se relacione con este asunto.

Reitero a usted las protestas de mi atención.

Libertad y Constitución. Zacatecas, febrero 14 de 1913.—**H. Rodríguez Real.—José F. Torres**, Srio.

II.

República Mexicana. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.—Secretaría. Sección primera. Número437.

Bases de organización de la Junta.

Se establece un "**Junta Protectora de escolares Indigentes**" compuesta de cinco personas, de las cuales dos serán señoritas o señoras Directoras de Escuelas Oficiales.

La Junta funcionará con independencia y bajo la protección y amparo moral y pecuniario del Gobierno del Estado.

Los miembros de dicha Junta elegirán oportunamente de entre ellos mismos las personas que deban fungir como Presidente y Tesorero, dando aviso al Ejecutivo para el debido reconocimiento de su personalidad legal.

El objeto de tal institución es el de impartir la caridad a niños escolares **de preferencia** y en la forma que acuerde la Junta, la cual goza de completa libertad de acción para todo lo que se refiere al indicado fin.

El fondo pecuniario de esta Junta se formará de las cantidades que el Gobierno del Estado asigne, de las donaciones de particulares y de los fondos que adquiera por cualquier medio lícito para el objeto de su institución.

Cada tres meses la Tesorería de la Junta pasará al Ejecutivo del Estado una liquidación y cuenta de los gastos erogados para su debida revisión.

Los cargos de miembros de la Junta serán por tiempo

indefinido, aunque renunciables por causa grave a juicio de la mayoría de dicha Junta.

En todo caso, la falta de algún miembro de la Junta indicada podrá cubrirse mediante nombramiento que haga el Ejecutivo a instancia de aquélla.

La Junta formará sus estatutos dentro de dos meses de su instalación, remitiéndolos al Ejecutivo para su aprobación.

Es copia simple. Zacatecas, 14 de Febrero de 1913.—**Ismael Orliz.**—O. P.

Circular expedida por la Dirección General de Instrucción Primaria, del Estado de Zacatecas, relativa al procedimiento que debe seguirse en los casos de acusación en contra de los profesores de las escuelas oficiales del propio Estado.

La carencia de Reglamento de la Ley vigente de Instrucción elemental es causa de que el servicio administrativo del ramo no lleve una marcha uniforme y normal en los diversos asuntos que a diario se ventilan en esta Oficina, ya sea con relación a las autoridades políticas, con el profesorado y más comúnmente con las personas a quienes obliga el cumplimiento de la misma Ley. La Dirección hasta ahora a este respecto se ha guiado, unas veces, por disposiciones reglamentarias anteriores, otras por acuerdos especiales del Supremo Gobierno, o de ella misma, sujetos exclusivamente al buen sentido o criterio del personal de aquella autoridad o al de esta institución.

Para evitar la variedad y aun contradicciones en esos acuerdos, a reserva de que sea reglamentada la Ley a que se hace referencia, de que tenga la debida sanción la facultad que dá a los Inspectores respecto al profesorado, la segunda parte del artículo 14 del Reglamento de aquellos funcionarios, recientemente expedido por el Supremo Gobierno del Estado, y de que el propio cuerpo docente disfrute de las garantías individuales que otorga la Ley Fundamental de la República, la Dirección de mi cargo, en uso de la atribución que le confiere la fracción VIII del artículo 44 de la referida Ley, tiene a bien disponer que en lo sucesivo, al recibirse en la Oficina aviso sobre la comisión de alguna falta al servicio o de cualquier otro hecho reprensible que se relacione con él, atribuída a los directores o ayudantes, si es de los Inspectores respecto de estos empleados, se les correrá traslado de dicho aviso para que dentro del plazo que fije el Director, informe con justificación sobre el acto reprobado de que se le acuse; si es de los Directores con referencia a los

Ayudantes, el traslado se correrá a los segundos, y si es de los Ayudantes, relativamente a los Directores, estos últimos serán quienes rindan la información debida en la forma que se prescribe. Igual trámite se dará a las acusaciones que procedan de particulares, contra cualquier empleado de la enseñanza.

Abriga el personal de la Oficina que esta disposición provisional, será estimada en toda su extensión por toda la categoría de empleados del ramo, tanto de los superiores como de los inferiores, y que ella será motivo para que en lo de adelante cada quien ajuste sus funciones a lo que ordena la ley, las consideraciones recíprocas sean efectivas, la moralidad entre el cuerpo docente de cada establecimiento se refine y sea ejemplar para los educandos, una garantía para la sociedad en cuanto a la conducta de los mentores de la niñez y cese de una vez en cuanto sea posible la afluencia de quejas, la mayor parte infundadas.

La mente de la Dirección, al dictar el acuerdo que se precede, es sujetar todos sus actos administrativos a la más estricta justicia y que se le tenga por el profesorado como la salvaguardia de sus intereses en el ejercicio del importante cargo que se le ha conferido.

Así lo tendrán entendido el cuerpo inspeccional y el docente de las escuelas oficiales para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. Zacatecas, 1o. de abril de 1913.—**José E. Pedrosa.—Fernando Ortiz, Srio.**

Disposiciones dictadas por la Dirección General de Instrucción Primaria del Estado de Zacatecas para facilitar la práctica del Reglamento de Inspectores Escolares, expedido recientemente.

La Dirección de mi cargo, en uso de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 44 de la Ley de Instrucción primaria elemental vigente, en debido acatamiento de las órdenes que ha recibido del Supremo Gobierno del Estado y con objeto de que el nuevo Reglamento de Inspectores tenga en la práctica su más exacto cumplimiento y de que por él se realice la mayor vigilancia en las escuelas tanto oficiales como particulares, especialmente en aquellas, en la parte administrativa para el buen servicio que en ellas se persigue, y en la técnica para el mayor aprovechamiento posible de los educandos, se sujete la primera a los puntos que comprende dicho Reglamento, se amplíe la segunda, y se desembaracen ambas de los trabajos de escritorio que se

les ha adunado, para los cuales en rigor se requiere una permanencia estable en la Inspección, o lo que es lo mismo, una oficina de este carácter, constituída para ser el conducto jerárquico entre la Dirección del ramo y todo el profesorado de cada Distrito, lo cual multiplica así los trámites de los negocios, demora la pronta resolución de ellos y destruye radicalmente los fines de la Inspección propiamente dicha que reclama la generalidad de los maestros que no son titulados, a quienes es indispensable impartir la mayor suma de instrucción, así de principios pedagógicos como metodológicos, tiene a bien dictar las disposiciones siguientes:

I. En lo sucesivo todos los empleados de instrucción ocurrirán directamente a la Oficina General del ramo en solicitud de licencia por más de tres días, con o sin goce de sueldo, cambio ú opción de otro empleo, acusación, queja, renuncia, o sobre cualquiera otro asunto relativo al servicio. En los casos de defunción de algún empleado, los deudos del finado ocurrirán a la Dirección en solicitud de los gastos de funerales.

II. En todo tiempo es facultad de los Inspectores proponer personas para el desempeño de empleos de enseñanza, pero muy principalmente cuando estén de visita en el lugar donde se necesite algún profesor. La proposición la harán de acuerdo con la autoridad política de dicho lugar, la que se limitará a dar informes sobre la honorabilidad de la persona propuesta, quien al efecto exhibirá el certificado respectivo del grado de instrucción adquirida, sin cuyo requisito no podrá admitirse. En defecto del certificado, el solicitante se sujetará a examen, cuyo jurado lo formarán el Inspector y la directora de la escuela urbana de la población, presididos por el Presidente o alguno de los miembros del Consejo de Vigilancia. El examen se verificará en la escuela urbana para niños o niñas, según el sexo del peticionario, levantándose el acta correspondiente en el libro respectivo de la escuela. Si el peticionario es aprobado, se le expedirá el certificado que previene la ley, revisándolo conforme a ésta la Autoridad Política del lugar. El solicitante acompañará a su ocurso el original de dicho documento y una copia simple autorizada por él. Si optare el empleo, la copia quedará en la oficina para constancia, devolviéndose el original.

III. En ausencia del Inspector, el Delegado o Subdelegado hará la proposición, previo el informe de la autoridad, como lo previene la disposición anterior, observándose además, los procedimientos que indica la misma, si fuere necesario.

IV. Teniendo el certificado de Instrucción y siendo abonada por la autoridad política, toda persona puede ocurrir por sí misma a la Dirección, acompañando los justificantes correspondientes.

V. Para optar la dirección de una escuela rural se re-

quiere, por lo menos, tener la instrucción elemental, y para la de una escuela de este grado de enseñanza, si el pretendiente no es titulado, deberá poseer indispensablemente la instrucción superior; y para el cargo de ayudante, si no tiene título, la que corresponda a la categoría de la escuela en que se solicite la ocupación. No podrá emplearse ninguna persona de menor instrucción que la prescripta, ni se admitirá solicitud alguna sin el certificado de ella.

VI. Todas las personas empleadas en la actualidad, para que puedan continuar desempeñando los cargos que se les han conferido, si son tituladas, remitirán a la Dirección, simple copia autorizada por ellas, del título respectivo, directamente en la Capital, y por conducto de los Delegados o Subdelegados según la categoría de la comprensión escolar en los lugares foráneos; las no titualdas, el certificado a que se refiere la fracción II y las que tengan este documento, pueden sujetarse desde luego al examen que exije la misma fracción, o hasta el fin del presente año; sin este requisito nadie podrá continuar ejerciendo la enseñanza oficial. Indefectiblemente se preferirá para toda clase de empleos a los profesores titulados.

VII. Los Inspectores, en sus informes harán sobre este particualr las anotaciones debidas en cumplimiento de las fracciones II y X del Reglamento vigente.

VIII. En todas las escuelas oficiales urbanas del Estado y según el sexo a que correspondan, previo certificado de buena conducta expedido por la Autoridad Política y por personas mayores de doce años como alumnos aspirantes a optar empleos en la enseñanza, sujetándose al fin del año escolar al examen correspondiente. Esos alumnos se inscribirán en la matrícula del establecimiento, anotándose en la casilla de "Observaciones" que son de aquel carácter, lo mismo que en las demás listas relativas, y en las actas de examen. Terminada la enseñanza que deseen adquirir, sustentados los exámenes de ley y con práctica de seis meses en la misma escuela, mediante el certificado de ésta, expedido por el director, el interesado podrá entrar al ejercicio del magisterio.

Esta circular se pasará además a las Autoridades Políticas, de conformidad con la fracción V del artículo antes citado, de la referida ley, para su debido cumplimiento en la parte que a ellas se refiere.

Libertad y Constitución. Zacatecas, 14 de abril de 1913.—**José E. Pedrosa.—Fernando Ortiz, Srio.**

Convocatoria del Gobierno del Estado de Morelos para la apertura de un período de Conferencias Pedagógicas en la Capital de dicho Estado.

Acordada por el C. Gobernador del Estado de Morelos la inmediata reorganización de la Instrucción Pública, en una forma que satisfaga ampliamente la necesidad apremiante que existe de difundir la enseñanza en las clases populares; siendo como es, el medio más poderoso para establecer sobre bases firmes e indestructibles el mejoramiento físico, intelectual y moral de los mexicanos y por ende, como consecuencia forzosa, conseguir el engrandecimiento de los pueblos y su ensanche en el sendero de la ilustración, apartándolos de toda idea revolucionaria y haciéndolos fuertes para la lucha por la vida y para saber dominar sus pasiones, anteponiendo siempre a éstas los sentimientos sagrados por la Patria, el mismo Gobernador ha tenido a bien disponer que, en bien de los maestros y de la niñez cuyos destinos les están confiados, y con objeto de que aquéllos adquieran el conocimiento de reglas metodológicas que faciliten su labor, se abra en esta Capital un período de conferencias, de acuerdo con el plan propuesto por la Dirección General de Educación Pública, aprobado por este Gobierno, y que se sujetará a las siguientes bases:

1a. El período de conferencias se inaugurará el día 10 de junio de 1913, con asistencia del personal docente de las escuelas oficiales.

2a. El período de conferencias comenzará el 10 de junio y terminará el 31 de octubre de cada año, mientras se establece la Escuela Normal para Profesores de que habla el artículo 65 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

3a. Las conferencias serán públicas y obligatorias para todos los maestros de las escuelas oficiales de tercera clase, de segunda y Directores de escuela superior, pudiendo asistir a ellas los aspirantes a ocupar puestos en el Ramo de Instrucción Pública en el Estado.

4a. La Mesa Directiva se formará por el Director General de Educación Pública, que presidirá las conferencias, por los señores Inspectores, que fungirán como vocales y un Secretario, que lo será un Profesor caracterizado.

5a. Las conferencias pedagógicas que estarán a cargo de los señores Inspectores y Director General de Educación, comprenderán dos partes, una teórica y otra práctica, sirviendo para ésta los alumnos de las escuelas oficiales.

6a. La parte teórica comprenderá la metodología especial de las materias de enseñanza: en ella se tratará de los métodos, procedimientos, formas, marchas y disciplina escolar.

7a. La parte práctica consistirá en clases modelo que darán los Inspectores y Profesores, a alumnos de diversos cursos escolares.

8a. Los Profesores tendrán obligación de asistir a las conferencias todos los días útiles de la semana escolar.

9a. Los Profesores tendrán obligación de dar clases prácticas cuando la Mesa Directiva lo disponga.

10a. Todo maestro que le toque en suerte repetir una clase práctica, deberá presentar su preparación por escrito.

11a. Después de las clases prácticas de los maestros, solamente el Director y los señores Inspectores podrán hacer las observaciones que juzguen necesarias. Queda prohibida terminantemente toda discusión que tienda a dividir a los maestros.

12a. Conforme al artículo 2o. de este Reglamento, el Director General de Educación Pública clausurará las conferencias pedagógicas el 31 de octubre, con una fiesta solemne en la que se leerá un informe detallado de los trabajos llevados a cabo y en la que se repartirán certificados a los maestros conferencistas que más se hayan distinguido.

Y para el debido cumplimiento de lo acordado por el C. Gobernador, se hace lo expuesto del conocimiento de los Directores y Ayudantes de las escuelas oficiales del Estado, a quienes se convoca para presentarse en la Oficina de la Dirección General de Educación Pública en esta Capital, en la primera decena de junio próximo, a efecto de que tengan lugar las juntas preparatorias que deberán preceder a la apertura de las conferencias pedagógicas de que se trata.

Cuernavaca, a 26 de mayo de 1913.—El Secretario General de Gobierno, **Julián J. Arreola.**

Acuerdo por el que se establecen nuevos requisitos para la validez de los títulos de profesores de instrucción primaria, expedidos por los Estados que carezcan de Escuelas Normales.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Educación Primaria.

México, a 13 de mayo de 1913.

Esta Secretaría ha tenido a bien acordar que para dar validez a los títulos de profesores de enseñanza primaria, expedidos por los Estados en donde no haya escuelas normales, necesitan los interesados demostrar:

1o.—Que han cursado las materias que en el Distrito Federal constituyen la enseñanza primaria completa.

2o.—Que para obtener sus respectivos títulos, hicieron un curso regular de pedagogía en un establecimiento oficial o adscrito a los establecimientos oficiales; y

3o.—Que han practicado, antes o después de obtener su título, por lo menos seis meses en alguna escuela oficial.

Quedan derogados los acuerdos anteriores dictados a este respecto, y los títulos que hayan sido reconocidos antes de la fecha de esta resolución seguirán teniéndose como válidos. Por orden del Secretario: El Subsecretario,—**Enrique González Martínez.**—Rúbrica.

Decreto del Gobierno del Estado de Puebla, expidiendo un nuevo Reglamento de Oposiciones a las cátedras del Instituto Normalista de aquel Estado, y derogando el del año de 1883.

Juan B. Carrasco, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes hace saber:

Que en virtud de la facultad que le concede la fracción III del artículo 62 de la Constitución del Estado y el artículo 189 de la Ley de Instrucción Pública, se deroga el Reglamento de Oposiciones a las cátedras del Instituto Normalista del Estado, expedido con fecha 10 de diciembre de 1883, quedando en vigor el que sigue:

Reglamento para las oposiciones a las cátedras del Instituto Normalista del Estado de Puebla.

Artículo 1o.—Declarada vacante una cátedra en el Instituto Normalista o estableciéndose una nueva, el Gobernador dispondrá que se fijen en el lugar más público del Establecimiento y se remitan a los periódicos de mayor circulación, avisos convocando para la oposición. En los avisos se insertarán los artículos relativos de este Reglamento.

Artículo 2o.—Los aspirantes se presentarán al Secretario del Instituto con solicitud dirigida al Director del mismo.

Artículo 3o.—En un libro destinado para anotar la presentación de los opositores a las cátedras del Instituto, el Secretario registrará sucesivamente la presentación de los opositores en los términos siguientes:

Concurso para la oposición de........................
....

En ....de ....de 19...
quedó abierto el concurso.—Firma del Director.—Firma del Secretario.

Núm. 1.—En.................de ....
de 19 .. se presentó el C.............. de ....
como aspirante del mencionado concurso, de...años de edad, originario de ....que
desempeña ....
y está domiciliado actualmente en ....
—Firma del interesado.—Firma del Secretario.—Vo. Bo. del Director.

Núm. 2.—En... ... ...de... ... ...
de 19... se presento el C. ... ...
como aspirante, etc.

Artículo 4o.—Cuando el aspirante se hallare fuera de la Capital del Estado, dirigirá su solicitud por medio de apoderado, al cual se harán las notificaciones correspondientes.

Artículo 5o.—Treinta días hábiles después de abierta la convocatoria, el Director ordenará que se cierre el concurso, anotándose el registro de la manera siguiente:

En ... ...de... ... ... 19.....
quedó cerrado el concurso.—Firma del Director.—Firma del Secretario.

Artículo 6o.—Al siguiente día de cerrada la convocatoria, el Director remitirá al Gobernador las solicitudes de los que se hayan presentado al concurso, para que declare si los aspirantes son o no admitidos a él. Conocida la resolución del Gobierno, el Director citará a la Academia para que ésta nombre el Jurado respectivo.

Artículo 7o.—En el caso de que no se haya presentado ningún aspirante, el Director lo comunicará al Gobernador, quien a propuesta de la Academia nombrará al interino que deba servir la cátedra.

Artículo 8o.—El Jurado se compondrá de cinco Jueces propietarios y tres suplentes, de los cuales el primero será Presidente; funcionará como Secretario del Jurado, el del Instituto.

Artículo 9o.—Comunicado al Director el acuerdo del Gobierno, por el que se declare que se admiten o no los candidatos a la oposición, determinará que el Secretario lo avise por escrito a cada uno de los aspirantes y que publique los nombres de los candidatos admitidos a la oposición.

Artículo 10o.—A los ocho días de publicados los nombres de los que han sido admitidos al certamen, se verificarán las oposiciones, anunciando el Director con anticipación de tres días, el día, hora y lugar en que deba comenzar el acto, y citando a los candidatos y a los Jueces por medio de circulares, en las que firmarán manifestando que quedan citados.

Artículo 11o.—Si llegada la hora en que deba comenzar la oposición, no pudiere verificarse por ausencia del Presidente, de alguno de los Jueces o del Secretario o por cualquiera otra dificultad insuperable, quedará el certamen aplazado. El Presidente del Jurado señalará el nuevo día para que se verifique, citándose nuevamente a los opositores y a los Jueces.

Artículo 12o.—Las pruebas a que deban sujetarse los candidatos, serán una oral, otra práctica de manipulaciones en las asignaturas que lo requieran, y otra práctica de

enseñanza, que consistirá en una lección dada por el sustentante a un grupo de alumnos designados por el jurado, siendo distintos estos grupos para cada uno de los opositores.

Artículo 13o.—El cuestionario para las pruebas oral y práctica de enseñanza, será el programa de la materia de que se trata, tomándose los temas de éste literalmente. La designación del trabajo para la otra prueba práctica, se tomará también literalmente del programa especial de manipulaciones.

Artículo 14o.—El orden en que los candidatos deben sujetarse a las pruebas, será el que designe la suerte en el momento de comenzar cada acto de la oposición. El jurado procederá a este sorteo, tan pronto como tenga formado el cuestionario sobre el que ha de versar la prueba. Por ningún motivo se alterará ese orden.

Artículo 15o.—Reunidos los Jueces el día designado para cada serie de pruebas, si son varios los opositores, se sortearán sus nombres para saber el orden en que deben presentarse. En seguida el primer concursante procederá a sacar de una ánfora dispuesta al efecto, una de las cédulas que contengan los temas del programa, y sobre ese asunto versará la prueba, siendo la misma para todos los candidatos.

Artículo 16o.—Para cada una de las pruebas los opositores dispondrán de quince minutos para su preparación mental.

Artículo 17o.—Al día siguiente de la prueba oral se reunirá el jurado para verificar la prueba práctica, siguiendo el mismo procedimiento que el día anterior. En el caso de que haya prueba de manipulaciones, el preparador de la clase proporcionará los aparatos, ingredientes y útiles que se necesiten; si no hubiere esta prueba, se verificará la otra práctica de enseñanza; y si se verifica la primera, se dejará esta última para el día próximo. En esta última prueba el tema o punto que debe tratar el opositor al dar su clase, estará en relación y grado con los conocimientos previamente adquiridos por los alumnos a juicio del jurado.

Artículo 18o.—Las pruebas oral y práctica de enseñanza durarán cuando más tres cuartos de hora; la de manipulaciones no excederá de dos horas.

Artículo 19o.—En todas las pruebas, con objeto de que los candidatos no sepan la cuestión que ha sacado el primer designado sino al tiempo debido, el Secretario pondrá a los opositores incomunicados en piezas separadas donde sólo haya una mesa y recado de escribir, comunicándoles la cuestión hasta el momento oportuno.

Artículo 20o.—Los candidatos que hubieren hecho sus pruebas, podrán oír a sus coopositores, pero no al contrario.

Artículo 21o.—Si algún candidato por causa de impedimento a juicio del jurado, no pudiere concurrir a la primera prueba de la oposición, se aplazará el certamen por ocho días. Comenzada la oposición, por ningún motivo se suspenderá.

Artículo 22o.—Los candidatos que no sufran todas las pruebas para la oposición, se tendrán como desertores del acto, y por ningún motivo se considerarán en las calificaciones que haga el jurado.

Artículo 23o.—Concluída la última prueba, los jueces procederán inmediatamente a votar en escrutinio secreto, respecto a cada opositor, si merece o no obtener la cátedra; terminada esta votación, los jueces procederán acto continuo a una segunda votación también por escrutinio secreto, a elegir entre los opositores declarados aptos para merecer la cátedra, a aquél que de ellos fuere más digno de servirla, teniendo en cuenta tanto sus conocimientos sobre la materia, como sus aptitudes pedagógicas.

Artículo 24o.—Los Jueces en las votaciones no podrán poner cédulas en blanco ni abstenerse de votar.

Artículo 25o.—El Secretario levantará las actas de las sesiones del jurado, las cuales deberán ser aprobadas y autorizadas por el Presidente, los Jueces y Secretario del jurado, antes de disolverse la junta.

Artículo 26o.—Todas las dudas que se susciten en una oposición, serán resueltas por el jurado según el texto o espíritu de la Ley de Instrucción Pública y de los Reglamentos respectivos.

Artículo 28o.—Al día siguiente de terminada la oposición, el Director comunicará al Gobernador el resultado del concurso, para que mande expedir el diploma al agraciado.

Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 1913.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.—Palacio del Poder Ejecutivo, Puebla de Zaragoza, a 28 de abril de 1913.—**Juan B. Carrasco.** —**Lino Espinosa.**—Secretario General.

Decreto del Gobierno del Estado de Chiapas expidiendo la Ley de la Escuela Normal de Profesores de la referida entidad federativa.

Reinaldo Gordillo León, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a su habitantes, hace saber: que el H. Congreso del mismo le ha dirigido el siguiente decreto:

"El H. XXVII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en nombre del pueblo decreta:

Artículo 1o.—La Escuela Normal de Profesores tiene por objeto formar Profesores para las Escuelas Elementales y Superiores del Estado.

Los cursos normalistas durarán tres años para los Profesores de Instrucción Primaria Elemental y dos más para los de Primaria Superior y comprenderán las siguientes materias:

Primer año.

1. Aritmética y Algebra (tres clases por semana).
2. Geometría (tres clases por semana).
3. Lengua Nacional (tres clases por semana).
4. Primer curso de Francés (tres clases por semana).
5 Nociones de Anatomía y Fisiología humanas (dos clases por semana).
6. Dibujo, Caligrafía, Solfeo y trabajos manuales.

Segundo año.

1. Segundo curso de Matemáticas (tres clases por semana).
2. Raíces griegas (Tecnicismos y neologismos), tres clases por semana.
3. Lengua Nacional (tres clases por semana).
4. Segundo curso de Francés (tres clases por semana).
5. Primer curso de Inglés (tres clases por semana).
6. Pedagogía (cinco clases por semana).
7. Dibujo y trabajos manuales (tres clases por semana).

Tercer año.

1. Cosmografía, precedida de nociones de mecánica (tres clases por semana).
2. Física (cinco clases por semana).
3. Lengua Nacional (tres clases por semana).
4. Segundo curso de Inglés (tres clases por semana).
5. Metodología especial (cinco clases por semana).
6. Dibujo y trabajos manuales (dos clases por semana).

Cuarto año.

1. Química y nociones de Mineralogía (cinco clases por semana).
2. Botánica (tres clases por semana).
3. Geografía Universal (cuatro clases por semana).
4. Instrucción Cívica (tres clases por semana).
5. Historia de la Pedagogía (tres clases por semana).

Quinto año.

1. Historia Natural. (Zoología) (tres clases por semana).
2. Psicología (cinco clases por semana).

3. Lógica (tres clases por semana).
4. Historia General (tres clases por semana).
5. Historia Patria (tres clases por semana).
6. Moral (tres clases por semana).

Artículo 2o.—Para ser Director del Establecimiento es indispensable poseer el título de Profesor Normalista de Instrucción Primaria Superior, con diez años de práctica cuando menos.

Artículo 3o.—Tres meses antes de que termine el año escolar, el Director de la Escuela, de acuerdo con la Junta de Profesores, enviará al Gobierno las innovaciones que en materia de programas, métodos de enseñanza y textos crea deben introducirse.

Artículo 4o.—Los alumnos de tercero, cuarto y quinto años normalistas, se dedicarán a ejercicios prácticos de enseñanza en la Escuela Primaria anexa, en la forma y tiempo que determine el Reglamento correspondiente.

Cuando lo crea conveniente el Director del Establecimiento, dispondrá que los alumnos practicantes, acompañados de uno de los Profesores de Pedagogía o Metodología y previo aviso a la Secretaría de Gobierno, pasen a otros establecimientos oficiales de enseñanza a estudiar su organización y a observar los métodos y régimen disciplinario en ellos establecido.

Artículo 5o.—Cada quince días, se celebrarán conferencias pedagógicas bajo la presidencia del Director del Establecimiento o del Profesor de Pedagogía que éste designe; la asistencia a estos actos será obligatoria para los Profesores de Pedagogía y Metodología, para los Profesores de la Escuela anexa y para los alumnos normalistas de tercero, cuarto y quinto años. En estas conferencias se darán lecciones modelo y lecciones de prueba con la crítica pedagógica correspondiente, se presentarán disertaciones sobre temas pedagógicos y se discutirán cuestiones relativas a asuntos de educación en general o de enseñanza primaria en particular.

Artículo 6o.—La semana escolar será de seis días; se dedicarán cinco de ellos a las clases, de acuerdo con el horario que forme el Director, y uno de preferencia a las visitas a establecimientos de enseñanza, a las conferencias pedagógicas o a excursiones.

Artículo 7o.—Para ingresar como alumno, se necesita:

I. Tener 14 años cumplidos.

II. Haber terminado la Instrucción Primaria Superior.

III. Ser de buena salud, estar vacunado y no tener ningún defecto orgánico que dificulte el desempeño del Magisterio.

Los alumnos que hayan terminado con éxito los estudios correspondientes al tercero o quinto año, podrán solicitar del Gobierno, por conducto del Director del Estableci-

miento, ser admitidos al examen profesional respectivo que sustentarán en el propio Establecimiento, conforme al reglamento que se expida.

Los Profesores que hayan obtenido su título en la Escuela Normal, serán preferidos siempre para desempeñar la Dirección de las Escuelas Oficiales del Estado.

Artículo 8o.—Todo Profesor Normalista que quedare inutilizado para continuar en servicio y los haya prestado durante cinco años continuos en el Ramo de Instrucción Pública, así como el que hubiere permanecido en el servicio durante veinte años y deseare retirarse, obtendrá del Gobierno una jubilación equivalente a la mitad del último sueldo que haya disfrutado y, si hubiere permanecido en el servicio del ramo durante 30 años, tendrá derecho a retiro, jubilándosele con sueldo íntegro.

Transitorios.

Artículo 1o.—Esta Ley comenzará a regir desde el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo 2o.—Queda facultado el Ejecutivo del Estado para reglamentar esta Ley y para crear o suprimir las cátedras correspondientes para la realización del plan de estudios, quedando ampliado el Presupuesto de Egresos en las sumas estrictamente necesarias para ello.

El Ejecutivo dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Tuxtla Gutiérrez, mayo 12 de 1913.—**Herminio M. Solís,** D. V. P.—**José Ma. Marín,** D. S.—**S. S. Coutiño,** D. S. I.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla.

Dado en el Palacio de los Poderes del Estado. Tuxtla Gutiérrez, mayo quince de mil novecientos trece.—**R. Gordillo León.—José Ma. Trujillo,** Srio. Gral.—Rúbricas.

Actas de las dos primeras sesiones del sexto período ordinario, celebradas por el Congreso Universitario los días 25 de marzo y 8 de abril de 1913.

I.

En el martes 25 de marzo de 1913, reunidos en el salón de sesiones del Consejo de esta Universidad

el Rector, doctor don Joaquín Eguia Lis;

los Directores de las Escuelas:

Preparatoria, don Miguel V. Avalos;

de Jurisprudencia, doctor don Julio García;

de Medicina, doctor don Aureliano Urrutia;

de Altos Estudios, doctor don Ezequiel A. Chávez;

el Director General de Educación Primaria, don Leopoldo Kiel;

el representante de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Miguel F. Martínez;
los representantes del profesorado:
de la Preparatoria, don Néstor Rubio Alpuche y doctor don Diego Baz;
de Jurisprudencia, don Victoriano Pimentel;
de Ingenieros, don Pedro C. Sánchez;
y de Bellas Artes, don Carlos A. Ituarte,
y el suscrito Secretario, Francisco Pascual García,

y siendo las siete de la noche, dió principio la primera sesión con la lectura del acta de la última sesión del quinto período; acta que fué aprobada por unanimidad. En seguida, dió cuenta la Secretaría de las excusas de los Consejeros doctor don Luis Salazar y doctor don Manuel Gutiérrez. Como la de este último, en virtud de hallarse enfermo y con licencia de su cátedra, se refiere a todo el presente período, se adoptó, conforme a la indicación hecha por él mismo, el siguiente acuerdo:

"Llámese al representante suplente de la Escuela de Medicina, don José María Gama."

El Secretario manifestó que, habiendo ordenado la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se discutan en el Consejo, a la mayor brevedad posible, la necesidad y conveniencia del establecimiento de ejercicios militares en las Escuelas Universitarias, el Rector había dispuesto se diera preferencia a este punto sobre todos los demás; y leyó el oficio dirigido a la Universidad por la Secretaría de Instrucción Pública en 22 de junio de 1912, con el que se enviaron la iniciativa del establecimiento del curso de ejercicios militares y la nota a que esa iniciativa se refiere. Explicó que fué enviada a todas las Escuelas de la Universidad y presentó en seguida el extracto de las resoluciones tomadas por las mismas Escuelas, así como la iniciativa del Consejero Sánchez para que se adopte el régimen militar en las Escuelas de la Universidad.

El Consejero Sánchez dijo que, al ver que iba a discutirse el establecimiento de ejercicios militares, pensó que podría llegarse más lejos, y por eso formuló la iniciativa de que se estableciera en las Escuelas Universitarias el régimen militar, que les daría una disciplina completa.

El Director de la Escuela de Altos Estudios dijo que, por la lectura de las iniciativas y resoluciones referentes al asunto, se ve que interesa, no sólo a las Escuelas Universitarias, sino también a las primarias; y que, por tanto, era el momento de recordar la disposición de la Ley Constitutiva de la Universidad, en cuya virtud el Director General de Educación Primaria forma parte del Consejo Universitario, y pedir a este Consejero expresara su opinión, que debía tomarse muy en cuenta.

El Director General de Educación Primaria dijo que la escuela elemental, la escuela popular, debe proponerse la formación de los futuros ciudadanos, atendiendo a las necesidades principales de la Nación; que indudablemente una de las necesidades de todo país, y acaso especialmente de México, es la defensa nacional; pero que, con todo, no es la escuela primaria la que debe preparar militarmente, porque, para que diera algún fruto la enseñanza militar, tendría que suprimirse la que hoy se está dando en dichas escuelas, que es inútil y ridículo, e implantarse otra organizada bajo el régimen militar, lo cual sería imposible con los niños, a quienes se debe respetar y conceder toda la libertad que exige el desenvolvimiento de la personalidad; que sólo cree factible y útil, en las escuelas primarias, la organización de los cursos de gimnasia en el sentido de que éstos permitan preparar al alumno para futuros ejercicios militares, los cuales podrían establecerse en las Universitarias, y para ellos bastarían dos años; que, por lo demás, Alemania, país clásico en materias pedagógicas y a la vez muy militarizado, ha seguido la práctica de no establecer ejercicios militares en las escuelas primarias.

El Director de la Escuela de Altos Estudios dijo que estaba de acuerdo con lo expresado por el señor Kiel respecto de las escuelas primarias, pero que aun iba más lejos, y creía que ni en las Universitarias debiera establecerse el régimen militar; y pidió que el Director de la Escuela Preparatoria diera su opinión sobre el asunto.

El Secretario indicó que la discusión podría ordenarse tomando una por una las conclusiones asentadas en los oficios relativos de las Escuelas Universitarias, comenzando por las de la Escuela Preparatoria, con las que coinciden las de la Academia de Bellas Artes.

El Consejero Pimentel dijo que también deseaba se ordenase la discusión; pero consideraba necesario se decida desde luego si el asunto ha de someterse al trámite de reglamento, a saber: el nombramiento de una comisión que formule dictamen, o si queda exento de ese trámite, y en tal caso, se ponga a discusión, primero, en lo general, y luego, en lo particular.

El Director de la Escuela Preparatoria dijo que estaba por la dispensa de trámites, y al efecto formuló su proposición en estos términos:

"El suscrito, en su carácter de miembro del Consejo Universitario, y en vista de la urgencia con que la Secretaría de Instrucción Pública indica que cuanto antes se ponga a discusión el asunto del establecimiento de un curso especial de ejercicios militares en las Escuelas Universitarias, se permite proponer la dispensa del trámite de pasarlo a la comisión y se discuta desde luego en lo general".

El Consejero Ituarte dijo que juzgaba conveniente se nombrara la Comisión, puesto que se tendría que formular

un programa, para lo que se necesitaban conocimientos técnicos sobre la organización de ejercicios militares; y así, además, el Consejo tendría tiempo de meditar en el asunto y resolverle con mejores fundamentos.

El Consejero Baz dijo que optaba por la dispensa de trámites, pues si el motivo principal alegado por el señor Ituarte para el nombramiento de una comisión es la necesidad de conocimientos técnicos, éstos no habrían de ser mayores en la comisión que en el mismo Consejo, del cual habría de salir; y el asunto es de por sí suficientemente claro para que todos los Consejeros, con su experiencia generalmente larga en la enseñanza, tuvieran sobre él opinión bien definida, y formada no ahora, sino tiempo atrás.

El Director de la Escuela Preparatoria dijo que en su opinión las ideas generales sobre el asunto podrían discutirse desde luego; y en todo caso, si cuando se llegara a puntos de reglamentación, surgieran dificultades técnicas, podría entonces recurrirse a especialistas.

El Secretario leyó el oficio de la Secretaría de Instrucción Pública de 13 de marzo, en el que ordenaba se convocara a sesión extraordinaria del Consejo para discutir el asunto; y explicó que, habiéndose recibido dicho oficio ya casi a la entrada de la Semana Mayor, durante la cual era difícil reunir al Consejo, y debiendo, además, convocarse luego a nuevo período ordinario de sesiones, el señor Rector había dispuesto se tratara del asunto de los ejercicios militares en la primera sesión del nuevo período ordinario.

En votación económica se aprobó la dispensa del trámite.

El Consejero Martínez pidió se leyera de nuevo el oficio de la Secretaría de Instrucción Pública para que se concretara mejor el punto que se ha de discutir. El Consejero Pimentel pidió que, además, se leyeran íntegras las comunicaciones de todas las Escuelas.

El Secretario explicó que no había leído los oficios, porque había creído más práctico hacer extractos de ellos, que contuviesen íntegras las resoluciones dictadas; y procedió a leer la iniciativa primera de la Secretaría de Instrucción Pública, en cuyo título se expresa la conveniencia de establecer cursos de ejercicios militares en todas las Escuelas dependientes de dicha Secretaría y en cuyo texto se hace especial referencia a las Escuelas primarias y Preparatoria; leyó después las resoluciones de las Escuelas: las de Ingenieros y Jurisprudencia, en el sentido de que no les corresponde estudiar el punto, porque no se refiere especialmente a ellas; la de Medicina, aprobando en principio el establecimiento del curso de ejercicios militares aun en las escuelas primarias, pero excusándose de formular programa; la de Bellas Artes, aprobándole también, y proponiendo que los cursos se den principalmente en las Escuelas primarias. Agregó que a la de Altos Altos Estudios no se

pidió opinión, porque, supuesto el carácter especial y superior de esa Escuela, no puede estar sujeta a las mismas reglas que las demás.

Como el Secretario explicara que la comunicación de la Escuela Preparatoria era muy extensa, el Director de ésta dijo que no tenía importancia la lectura de todo el documento, pues ni siquiera se había llegado a una resolución definitiva, sino más bien a una provisional, que era la que se había enviado.

El Director de la Escuela de Medicina dijo que era visible el deseo que la Secretaría de Instrucción Pública tenía de obtener una pronto resolución del Consejo sobre los cursos de ejercicios militares, y que al Consejo tocaba decidir ante todo sobre el punto general de si convienen o nó; que acaso detrás de esta cuestión hay otra: la necesidad de establecer la disciplina en las Escuelas, que indudablemente por falta de ella en estos momentos andan mal; que a su juicio el problema de la disciplina escolar no puede resolverse con la disciplina militar; que ésta ofrece dos aspectos: uno, de ejercicios militares como deporte, lo cual ninguna influencia podría tener en la disciplina de las escuelas, y otro, de organización y régimen militares, que sí podría establecer en ellas la disciplina, pero a costa de bienes mucho mayores, a saber: de la libertad del estudiante y del libre desenvolvimiento de su personalidad, pues la disciplina militar tiende a atrofiar la iniciativa individual; que, por tanto, no creía que el Consejo pudiera nunca decidirse en favor de un régimen así para las Escuelas de la Universidad, y si se reconoce que en éstas falta disciplina, deben buscarse mejores medios para establecerla, pues en la antigua Universidad de México existió una sana y fructífera disciplina, que no se fundó en ningún régimen militar, y que ese ejemplo es el que debe seguirse.

El Director de la Escuela de Altos Estudios recordó que estaba pendiente la decisión sobre si habría de leerse íntegra la comunicación de la Escuela Preparatoria.

El Secretario dió lectura a las proposiciones formuladas por el profesorado de esa Escuela; señalando la diferencia que hay entre la iniciativa enviada por la Secretaría de Instrucción Pública en junio de 1912 sobre establecimiento de cursos de ejercicios militares en las Escuelas dependientes de aquella Secretaría, y el oficio de 13 de marzo actual, en que se habla de organizar militarmente los cursos de la Preparatoria.

El Director de la Escuela de Altos Estudios dijo que, como se veía por las lecturas y explicaciones hechas por el Secretario, la cuestión se había planteado y resuelto de varios modos; y en tal virtud debía definirse, antes de seguir adelante, cuál debiera ser el orden de la discusión;

que, a su juicio, era de aceptarse la idea más general, la de si cabe en las Escuelas Universitarias la organización, o solamente la instrucción militar.

A petición del Consejero Martínez, el Secretario explicó de nuevo en qué consistía la discordancia entre los dos oficios de la Secretaría de Instrucción Pública; y el Director de la Escuela de Altos Estudios dijo que podría comenzarse por discutir el establecimiento de los ejercicios militares.

El Director de la Escuela Preparatoria dijo que, además de discutir ese punto, que le parecía el primero en el orden, podría aprovecharse la circunstancia de que la Secretaría de Instrucción Pública, en su oficio más reciente, habla de organización militar, para considerar la conveniencia de ésta; que, en su opinión, en la Escuela Preparatoria se podría implantar un régimen parecido al militar, aunque no precisamente éste en todo su rigor; que el ejemplo de las antiguas Universidades aducido por el doctor Urrutia, comprobaba la necesidad de cierta organización, pues aquellas instituciones habían copiado la suya, no de la militar, pero sí de la sacerdotal, muy comúnmente; que, por lo demás, él conocía personal y directamente el caso de la Escuela de Agricultura, pues había sido uno de los comisionados por la Secretaría de Fomento para estudiar el modo de organizar ese instituto en forma tal que se hiciera cesar el desorden allí reinante, y que los comisionados habían decidido se implantara un régimen militar, si bien en la aplicación de éste había habido exceso, sin duda porque se encomendó a militares de profesión salidos del Colegio Militar, a pesar de lo cual se había logrado establecer allí el orden; que, por último, acaso en la Escuela Preparatoria deberían tomarse otras medidas, como la de separar los grupos menores de los superiores, los años primero y segundo de los tres siguientes, a fin de que el tránsito del régimen de la Escuela primaria al de la Preparatoria no sea tan brusco, ya que en muchos casos ha dado malos resultados, y que probablemente en los tres años finales se podría hacer la preparación militar.

El Director de la Escuela de Altos Estudios manifestó que podría concretarse la discusión a la idea del señor Avalos: si conviene el régimen militar. El Consejero Pimentel dijo que también deseaba se concretara a un punto la discusión, pues la convocatoria para sesiones del Consejo habla de cursos de ejercicios militares y ahora se trataba de régimen militar; el cual, en su opinión, había sido grave error, que calificó de atroz, introducir en la Escuela de Agricultura.

El Consejero Baz dijo que si el último oficio de la Secretaría de Instrucción Pública se refería a organización militar de la Escuela Preparatoria, quizás convendría referir la discusión a sólo ese punto; y pidió que el Secretario

explicara nuevamente la discordancia a que se había referido. El Secretario explicó que la única iniciativa existente en esta materia era la de junio de 1912, en que se habla de cursos de ejercicios militares, y, que, si el oficio de la Secretaría de Instrucción Pública de 13 del mes en curso hablaba de organización militar, seguramente sería por error de redacción. El Consejero Baz dijo que, en tal caso, debía discutirse el establecimiento del curso de ejercicios militares.

Después de una breve discusión sobre puntos de orden, el Consejero Martínez dijo que estimaba necesario se organizaran los cursos de ejercicios militares en las escuelas primarias, mejorando los imperfectos que ahora existen; porque si lo que se desea es dar a la mayoría del pueblo preparación militar, sería insuficiente limitarla a la Escuela Preparatoria, a donde sólo concurre una minoría de la sociedad; y que si en Alemania no existe la educación militar en las escuelas primarias, en cambio en Francia sí la hay, ya que no precisamente en primarias, sí en escuelas algo superiores a éstas.

El Director General de Educación Primaria dijo que disentía totalmetne de la opinión del señor Martínez; y supuestas las condiciones físicas y psíquicas de los niños y las condiciones pedagógicas que debe tener la escuela primaria, no puede darse en éstas enseñanza militar, sino en todo caso enseñanza gimnástica que prepare para recibir más tarde la militar.

El Consejero Martínez dijo que no pretendía se diera a los niños enseñanza militar completa; pero como se deseaba, según parece, extender todo lo posible dicha enseñanza, creía indispensable comenzarla en la única escuela a la que realmente asiste el pueblo, si bien debía estudiarse el modo de organizarla en forma adecuada a las condiciones del niño.

El Director de la Escuela de Altos Estudios manifestó que disentía de la opinión del señor Martínez y consideraba preferible la idea del señor Kiel, de que se preparara, por la gimnasia, al niño para una posterior educación militar, que acaso recibiría en otras escuelas o en el ejército mismo: que hasta ahora no ha sido posible someter al niño a un verdadero ejercicio militar, pues en el manejo de armas, por ejemplo, hay que limitarse a objetos tan diversos de los verdaderamente militares, que la enseñanza resulta inútil; y en Alemania, no sólo en las escuelas primarias, mas ni siquiera en las que corresponden a nuestra Preparatoria, se da enseñanza militar.

Siendo las nueve y cuarto de la noche, el señor Rector propuso, y se acordó, suspender al discusión; con lo que la sesión concluyó. Doy fe.

El Secretario, **F. P. García.**

II. En el martes 8 de abril de 1913, reunidos en el salón de sesiones del Consejo de esta Universidad,

el Rector de la misma, doctor Eguía Lis;

los Directores de las Escuelas,

Preparatoria, Avalos;

de Jurisprudencia, doctor García;

de Ingenieros, ingeniero Salazar;

de Bellas Artes, Galindo y Villa;

y en representación del Director de la Escuela de Altos Estudios, el Secretario de la misma, don Honorato Bolaños;

el Director General de Educación Primaria, Kiel;

los representantes de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, Martínez y Suárez Gamboa;

los representantes del profesorado:

de la Preparatoria, Rubio Alpuche y doctor Baz;

de Jurisprudencia, Pimentel;

de Medicina, doctor Orvañanos y Gama (don José Ma.);

de Ingenieros, doctor Gama (don Valentín) y Sánchez;

de Bellas Artes, Torres Torija;

el representante de los alumnos de la Escuela de Ingenieros, Eduardo Gutiérrez Gallo;

y el suscrito Secretario, García,

dió principio la sesión a las siete de la noche, con la lectura del acta de la anterior, celebrada el 25 de marzo, acta que fué aprobada por unanimidad. En seguida, se dió cuenta de las excusas del Consejero Ituarte, por no poder asistir a la sesión.

A continuación, el Secretario informó de la comunicación del señor Director de la Escuela de Altos Estudios, doctor don Ezequiel Chávez, en que presentó sus excusas por no haber podido concurrir a la sesión que debió celebrarse el día 1o. de los corrientes, y que se frustró por falta de representación de la misma Escuela. Acto contínuo, informó que el señor Subsecretario de Instrucción Pública le había manifestado, lo mismo que a los Consejeros Avalos y Martínez, con respecto a la discusión pendiente sobre ejercicios militares en las Escuelas Universitarias, que el deseo de aquella Secretaría es que el Consejo dé su opinión sobre la conveniencia de establecer en la Escuela Preparatoria, sin tomar en cuenta por ahora las demás universitarias, una organización semejante a la militar, para la disciplina interior del plantel; es decir, una táctica para guardar el orden en la entrada, permanencia y salida de los alumnos.

El Director de Educación Primaria manifestó que, a su juicio, el asunto interesaba principalmente a la Escuela Preparatoria, por ser en realidad de orden interior, y por tanto, podría ser lo más conveniente dejar al Director que formulara el plan conforme al cual se implantara la táctica escolar de que se trata, y después el Consejo podría dar su opinión sobre ese plan.

El Consejero Suárez Gamboa dijo creía necesario que el Consejo estudiara el punto, pues se trata de una innovación profunda en el régimen de una Escuela, con el fin de restablecer allí la disciplina, según le había explicado el Subsecretario de Instrucción Pública, cuando el exponente fué a pedirle instrucciones sobre la opinión que debía expresar ante este Consejo; y que había extrañado la palabra **táctica,** pues no creía correspondiera a lo que deseaba la Secretaría.

El Director de Educación Primaria dijo que, por lo que hasta entonces se había dicho, parecía que se trataba solamente de una cuestión de orden interior de la Escuela Preparatoria, cual es disponer cómo deben los alumnos entrar y salir, sentarse, etc.; y agregó que la palabra **táctica** sí es exacta en el caso, pues se llama **táctica escolar** al conjunto de las reglas de orden y movimiento dentro de un plantel de educación.

El Consejero Martínez dijo que, como representante de la Secretaría de Instrucción Pública había preguntado a ésta cuál era el objeto de su consulta al Consejo Universitario, toda vez que en la sesión anterior se había planteado la cuestión de dos maneras distintas y se había discutido mucho sin llegar a resultado ninguno; que, según le manifestó el señor Subsecretario de Instrucción Pública, lo que se desea es establecer en la Escuela Preparatoria un régimen disciplinario, y no sólo la táctica escolar de que hasta ahora se ha hablado, y que sin duda podría establecerse como medida de orden económico por el Director, sino, además, toda una reforma del reglamento de la Escuela, con el fin de que los alumnos entren a ciertas horas y no puedan salir sino a otras determinadas y a la vez se organicen por jerarquías, en forma semejante a la militar; en suma, un sistema cuya extensión es bastante para que se le considere como una reforma muy importante del régimen de la Escuela.

El Consejero Suárez Gamboa dijo que se debía nombrar una comisión que estudie el asunto, según dispone el reglamento.

El Director de la Escuela Preparatoria explicó que, a moción suya en la sesión anterior, se había concedido en este negocio dispensa de trámites; y como el Consejero Suárez Gamboa manifestase que no asistió a dicha sesión por no haber recibido cita, la Secretaría expuso que sí se envió con oportunidad cita al señor Suárez Gamboa, primero al domicilio de que había dado aviso a la Secretaría, y como no se le encontrara en él, la cita fué enviada luego a la Escuela de Medicina, y si el señor Suárez Gamboa no recibió la cita oportunamente, fué porque no había dado aviso de su nuevo domicilio. El señor Suárez Gamboa dijo que, según el artículo 8o. de la Ley Constitutiva de la Universidad, los asuntos que interesan a las Escuelas, deben ser estudiados también por las juntas de profesores: por lo que, si no se hubiera resuelto discutir inmediatamente la consulta, de-

bería oírse a la junta de profesores antes que a la comisión.

El Consejero Gama (don José María) dijo que, cuando ha estado en la Escuela Preparatoria, ha podido observar que en ésta y en la calle hay siempre aglomeraciones de estudiantes y un movimiento confuso que da idea de desorden; que se deben procurar cesen estos inconvenientes, y que los profesores de la Escuela son los más a propósito para opinar sobre el asunto.

El Director de la Escuela Preparatoria dijo que, si bien en el plantel no ha habido verdadero desorden, sí se preve la posibilidad de él, supuestos el gran número de estudiantes y el hecho de que no hay reglamentación ninguna para obligarlos a mayor orden; que por eso ha pensado la Secretaría de Instrucción Pública, y él está de acuerdo, establecer una disciplina con jerarquías, horas fijas, etc., parecida a la militar, aunque distinta de ésta, pues no tendrá acuertalamiento, centinelas, ni otro ninguno de los pormenores del verdadero régimen militar; y no cree necesario llevar el asunto a junta de profesores, porque esto retardaría mucho una resolución.

El Director de la Escuela de Ingenieros dijo que lo más práctico sería nombrar una comisión que formulase el plan de la organización deseada, y sobre ese plan se discutiera.

El Secretario dijo que el punto de que se trata podía ser discutido en Consejo, sin necesidad de llevarle a las juntas de profesores, porque la discusión ha de ser sobre una consulta de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, y no sobre una iniciativa; y además, la Secretaría no pide se le presente un plan de organización, sino sólo que se le manifieste si, en términos generales, el Consejo considera útil establecer el indicado sistema de disciplina en la Escuela Preparatoria.

El Consejero Orvañanos dijo que la consulta de la Secretaría de Instrucción Pública era muy vaga, y el Consejo no debería autorizar una proposición cuyo alcance no podía medirse; pues se expondría a incurrir en la censura de la sociedad, por haber aprobado un régimen que puede dar malos resultados.

El Director de la Escuela de Ingenieros dijo que, en términos generales, era debido estar de acuerdo con la consulta. El Consejero Suárez Gamboa se expresó en igual sentido.

El Director de la Escuela de Jurisprudencia doctor García, hizo la proposición siguiente: "Contéstese a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que, a juicio del Consejo, conviene establecer en la Escuela Preparatoria una organización disciplinaria tan semejante al régimen militar cuanto lo permita la índole de la misma Escuela".

El Consejero doctor Gama (don Valentín) manifestó que es irrealizable el establecimiento del régimen militar en la Escuela Preparatoria, así por el número tan crecido de

sus alumnos, como por la falta de capacidad del edificio para contenerlos en condiciones higiénicas. Añadió que la aglomeración de estudiantes, si se les retiene en el edificio durante horas fijas, traería por consecuencia que mutuamente se distrajeran de sus trabajos.

El Director de la Preparatoria dijo que no en todo estaba de acuerdo con el doctor Gama e indicó la conveniencia de adaptar algún otro edificio (el Internado Nacional, v. g.) a los fines de la Escuela Preparatoria, así como la necesidad de separar a los alumnos de poca edad, de los grandes.

El Consejero Pimentel dijo que la indisciplina de los alumnos proviene, en general, del número tan elevado en que asisten a las escuelas, y que la aglomeración de estudiantes en la Preparatoria, aun bajo la organización de que se trata, no resolvería el problema de la disciplina, sino que más bien le complicaría; que su opinión sería la de que se establecieran más escuelas preparatorias, como se indicó ya en el "Informe" del señor Rector sobre las labores de esta Universidad en los dos primeros años, porque sólo las pequeñas masas escolares son fáciles de disciplinar; que ningún provecho se obtendría de contestar a los oficios de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en términos generales y vagos, como se había propuesto, pues el problema de la disciplina en la Preparatoria es muy complexo y de resolución difícil; y que el anuncio de la implantación del régimen militar podría provocar una huelga de estudiantes.

El Consejero doctor Baz indicó debía contestarse la consulta de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en el sentido propuesto por el doctor García; que los mismos términos generales en que la consulta había sido hecha, autorizaban la respuesta a discusión; y que dicha consulta se refería sólo a la conveniencia de establecer régimen militar en la Preparatoria, y no a la manera de hacerlo, ni a las dificultades de orden práctico y reglamentario que suscitaría.

El Consejero Suárez Gamboa, previo permiso del Consejo, hizo uso de la palabra por tercera vez, y pidió se declarara suficientemente discutido el punto y se procediera a la votación.

En votación nominal fué aprobada la proposición del doctor García por doce votos, contra cinco de los señores Consejeros Gama (José María), Pimentel, Kiel y doctores Gama (Valentín) y Orvañanos.

En seguida se puso a discusión la nota de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes relativa al establecimiento de un curso de ejercicios militares en las escuelas que dependen de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. El Consejero Pimentel indicó que la competencia del Consejo sólo comprendía las seis Escuelas Universitarias, y por tanto, la discusión debía concretarse al establecimiento de un curso de ejercicios militares en las Escuelas Universitarias.

Tras breves palabras del Consejero Torres Torija sobre si tocaba al Consejo Universitario conocer de asuntos relacionados con las Escuelas Primarias y con las demás no universitarias, el Consejero Martínez presenta una moción relativa a que se aplace la discusión de este punto hasta saber si el actual Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes ratifica esta consulta hecha al Consejo Universitario por el anterior Secretario don José María Pino Suárez; moción suspensiva que fué aprobada por unanimidad.

A las ocho y quince minutos de la noche, se levantó la sesión. Doy fe.

El Secretario, **F. P. García.**

Oficio concerniente a la inscripción de alumnos a las clases de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Universidad Nacional de México.—Escuela de Altos Estudios.—Cumpliendo con lo indicado en el oficio de usted número 7517, girado el 8 del presente por la Mesa 5a. de la Sección Universitaria, tengo la honra de remitir a usted, especificada por clases, la inscripción de alumnos de esta Escuela.—Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.—Libertad y Constitución. México, 14 de mayo de 1913.—**Ezequiel A. Chávez.**—Rúbrica.

ESCUELA NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS.

Inscripción de alumnos.

CLASE DE BOTANICA.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	4	Hombres	9
Mujeres	5	Mujeres	0
Suma	9	Suma	9

Total . . . . .18.

CLASE DE LENGUA INGLESA.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	7	Hombres	12
Mujeres	3	Mujeres	17
Suma	10	Suma	29

Total . . . . .39.

CLASE DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANAS.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	18	Hombres	24
Mujeres	10	Mujeres	11
Suma	28	Suma	35

Total . . . . .63.

LITERATURA MEXICANA Y SUD-AMERICANA

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	15	Hombres	20
Mujeres	8	Mujeres	3
Suma	23	Suma	23

Total . . . . .46.

LENGUA Y LITERATURA LATINAS.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	7	Hombres	14
Mujeres	6	Mujeres	0
Suma	13	Suma	14

Total 27

LITERATURA INGLESA Y ANGLO-AMERICANA.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	7	Hombres	9
Mujeres	2	Mujeres	0
Suma	9	Suma	9

Total . . . . .18.

HISTORIA DEL ARTE.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	7	Hombres	10
Mujeres	2	Mujeres	2
Suma	9	Suma	12

Total . . . . .21.

ESTETICA PRECEDIDA DE NOCIONES DE FILOSOFIA.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	11	Hombres	27
Mujeres	5	Mujeres	2
Suma	16	Suma	29

Total . . . . .45.

CIENCIA Y ARTE DE LA EDUCACION.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	12	Hombres	24
Mujeres	10	Mujeres	7
Suma	22	Suma	31

Total . . . . .53.

TEORIA DE LAS FUNCIONES ANALITICAS.

Alumnos regulares.		Alumnos oyentes.	
Hombres	2	Hombres	0
Mujeres	0	Mujeres	0
Suma	2	Suma	0

Total . . . . 2.

Total de alumnos inscritos, 332.

México, 14 de mayo de 1913.—**Ezequial A. Chávez.**— Rúbrica.

Programa de Trigonometría aprobado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes para que rija provisionalmente en la Escuela N. Preparatoria durante el año escolar de 1913.

Funciones circulares de un ángulo agudo. Resolución de los triángulos rectángulos. Primera idea de una tabla de valores naturales de las líneas trigonométricas. Ejercicios.

Funciones circulares de ángulos menores de dos rectos: Relaciones que tienen entre sí las principales funciones circulares. Variaciones del seno, coseno, etc.

Adición, substracción, multiplicación y división de arcos. Sen. y cos. de (a+b) y (a—b) en función de los senos y cos. de a y b; sen. y cos. de 2a. y ½a. en función de los senos y cosenos de a. Cuando a, b, 2a y (a+b) sean menores de dos rectos.

Relación entre los lados y las funciones angulares de los ángulos de un triángulo cualquiera. Solución de los triángulos cualesquiera.

Tablas trigonométricas, logarítmicas y de valores neutrales. Su formación y uso. Ejercicios de resolución de triángulos y aplicaciones a problemas topográficos.

Funciones circulares de un ángulo cualquiera.

TRIGONOMETRIA ESFERICA.

Principales propiedades geométricas de los triángulos es-

féricos. Casos más importantes de igualdad y equivalencia. —Triángulo polar. Relaciones entre las líneas trigonométricas de los lados y de los ángulos de un triángulo rectángulo. Resolución de los triángulos rectángulos. (Resolución de lostriángulos esféricos cualesquiera, partiendo de las fórmulas relativas a los triángulos rectángulos). Véase la nota.

GEOMETRIA ANALITICA.

Coordenadas rectangulares y polares.—Curvas empíricas.

Noción de función (función de una variable).

Representación gráfica de las funciones.

Curva del espacio y el tiempo de un movimiento uniforme.

Representación gráfica de las funciones lineales. Ecuación de una recta. Interpretación geométrica de la resolución de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

El polinomio de 2o. grado: su representación gráfica y estudio de sus variaciones.

Representación gráfica de las funciones.
sen. x, cos. x, tg. x.

Ecuación del círculo en coordenadas, polares y rectangulares.

Definiciones de la eclipse, de la hipérbola y de la parábola y sus ecuaciones en coordenadas rectangulares.

CALCULO DIFERENCIAL.

Noción de derivada. Significación geométrica de la derivada. Aplicación de las derivadas al estudio de la variación de las funciones.

Derivada de las funciones algebraicas enteras. Derivadas del seno, coseno y tangente. Aplicación al estudio de las variaciones de los polinomios algebraicos de 2o. y 3er. grado.

CALCULO INTEGRAL.

La integral definida considerada como límite de una suma. Integración directa de algunas funciones simples como x dx, sen. x dx, etc.

La integral indefinida considerada como inversa de la diferencial.

Cálculo de una integral definida con ayuda de la integral indefinida.

NOTA:—El Profesor pondrá algunos ejemplos para hacer ver a sus alumnos cómo pueden aplicarse las fórmulas relativas a los triángulos rectángulos, para resolver algunos casos relativos a los triángulos cualesquiera.

El Profesor aprovechará todas las ocasiones que espontáneamente se presenten, para llamar la atención de sus alumnos acerca de las diferencias entre la geometría inclinada y la analítica. Incidentalmente también tratará la cuestión de la homogeneidad, sistemas de unidades y cambios de éstos.

Decreto del Gobierno del Estado de México, declarándo válidos en aquella entidad federativa los certificados y títulos expedidos por la Escuela Libre de Derecho de la ciudad de México.

Antonio Vilchis Barbabosa, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes, sabed:

Que el Congreso ha aprobado lo siguiente:

DECRETO NUM. 19.

"El Congreso del Estado Libre y Soberano de México, decreta lo que sigue:

Artículo único. Los certificados y títulos que expida la Escuela Libre de Derecho, establecida en la Capital de la República, para acreditar los estudios hechos en aquella, surtirán en el Estado los mismos efectos que los expedidos por éste.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Dado en Toluca, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos trece.—**Eduardo García,** diputado presidente.—**José Remedios Colón,** diputado secretario.—**Enrique M. G. de Salceda,** diputado secretario suplente.—Rúbricas."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule a quienes toque cuidar de su ejecución.

Toluca, mayo 22 de 1913.

Antonio Vilchis Barbabosa.—Rafael M. Hidalgo, Secretario General.

Decreto relativo a la Enseñanza Preparatoria y Profesional del Estado de Chiapas, expedido por el Gobierno del propio Estado.

Reinaldo Gordillo León, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a sus habitantes, hace saber: que el H. Congreso del mismo, le ha dirigido el siguiente decreto:

"El H. XXVII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en nombre del pueblo, decrata:

CAPITULO I.

De la enseñanza preparatoria y profesional en la Escuela Preparatoria y Profesional del Estado.

Artículo 1o.—La Escuela Preparatoria y Profesional del Estado impartirá la enseñanza preparatoria y profesional conforme a los reglamentos que al efecto se expedirán.

Artículo 2o.—La enseñanza preparatoria será uniforme para todas las profesiones y su plan se ajustará estrictamente al de la del Distrito Federal.

Artículo 3o.—El Gobierno del Establecimiento estará a cargo de la Junta de Instrucción presidida por el Director, y sus atribuciones, lo mismo que las de los demás empleados, y calidades para serlo, se fijarán por el Reglamento Respectivo.

Artículo 4o.—Habrá el número de Profesores que requiera el Plan de Enseñanza tanto de la Preparatoria como de la Profesional; serán nombrados y removidos por el Ejecutivo y gozarán del sueldo que asigne el Reglamento. Habrá además un Tesorero Síndico que será a la vez Bibliotecario, un Secretario que será a la vez Prefecto del Establecimiento y un mozo de oficios.

Artículo 5o.—El Bibliotecario, además de las horas de Reglamento, tendrá abierta la Biblioteca de 6 de la tarde a 10 de la noche; al efecto la Biblioteca se instalará en un departamento adecuado que tenga acceso al público durante las horas nocturnas expresadas.

Artículo 6o.—El Plan de estudios, tiempo y desarrollo tanto de la Preparatoria como de la Profesional, será determinado por el Reglamento.

Artículo 7o.—El año escolar será de 10 meses, así: las clases se abrirán el primero de enero y terminarán el quince de octubre. De esta fecha al 31 se practicarán los exámenes, y vacarán del primero de noviembre al primero de enero siguiente. También vacarán una semana dentro del año escolar, designada por la Junta.

Artículo 8o.—El Reglamento fijará la forma, tiempo de duración de exámenes y manera de calificaciones.

Artículo 9o.—En la Escuela Profesional se harán por hoy estudios para las carreras de Abogado, Notario, Ingeniero Topógrafo, Médico Cirujano y Farmacéutico.

CAPITULO II.

De la Escuela Práctica de Jurisprudencia y exámenes para obtener títulos profesionales.

Artículo 10.—Se restablece la Escuela Práctica de Jurisprudencia anexa a la Escuela Preparatoria y Profesional del Estado.

Artículo 11.—La Escuela Práctica de Jurisprudencia estará bajo la dirección de un Presidente, que, para serlo, se necesita ser abogado. Será nombrado por el Ejecutivo y el cargo será gratuito. Se nombrará también un Vicepresidente por el mismo Gobierno. Hará de Secretario un alumno de los de último año, designado por la Presidencia.

Artículo 12.—Habrá clase o sesión de la Escuela Práctica de Jurisprudencia los jueves de cada semana, de 10 a 12 de la mañana, durante el año escolar.

Artículo 13.—Están obligados a concurrir a la Escuela Práctica de Jurisprudencia todos los alumnos de la Escuela Profesional que aspiren a la carrera de Abogado y de Notario desde el primer curso o año de profesionales.

Artículo 14.—El Presidente cuidará de designar a los alumnos, trabajos adecuados a la carrera que pretenden. Tales trabajos consistirán en disertaciones sobre puntos de derecho u otras ciencias concernientes al profesorado; práctica de juicios y diligencias judiciales y administrativas; casos o cuestiones difíciles de derecho. La Presidencia designará en cada sesión los trabajos que deban presentarse en la siguiente, nombrando los alumnos que deban ejecutarlos; los casos de derecho se propondrán por escrito por el alumno que designe la Presidencia para que en la sesión siguiente se presente la resolución escrita también por todos los alumnos.

Artículo 15.—Todos los trabajos se pasarán a comisiones revisoras designadas por la Presidencia para que en la siguiente sesión emitan su juicio, y con el del Presidente, aprobando o modificando el de las comisiones, se archivarán.

Artículo 16.—Para gastos de la Escuela cada alumno, al inscribirse en la primera quincena de enero, pagará un peso a la Secretaría, quien llevará cuenta de la inversión que hará, mediante órdenes de la Presidencia.

Artículo 17.—Las faltas temporales del Presidente serán suplidas por el Vicepresidente y las absolutas por el mismo, mientras se hace nuevo nombramiento.

Artículo 18.—En la Escuela Práctica de Jurisprudencia se pierde el curso a las quince faltas, sin licencia del Presidente.

Artículo 19.—Es facultad de la Dirección de la Escuela Preparatoria y Profesional del Estado y Escuela Práctica de Jurisprudencia, anexa a la misma, recibir a los que concluyan su carrera profesional con sujeción a las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

Artículo 20.—El que pretenda recibirse de abogado, presentará al Director su solicitud respectiva, comprobando:

I. Que tiene 21 años cumplidos.

II. Que ha cursado como alumno de número todas las materias correspondientes a la profesión que trata de abrazar y que ha sido aprobado en ellas.

III. Que ha hecho la práctica durante un año en los Juzgados civil y penal, año en cada uno, y en el bufete de un profesor del género de la que pretende, por un año también.

IV. Que ha concurrido a la Escuela Práctica de Jurisprudencia, desde la creación de ésta a los que ya estuvieren cursando la profesional, y durante ésta a los que empiecen bajo el régimen de esta ley.

Artículo 21.—El Director, encontrando los comprobantes suficientes y arreglados a la ley, resolverá admitiendo la solicitud y señalará el día en que candidato ha de sufrir el primer examen profesional, que se verificará por cinco Profesores, inclusive el Director, en el salón del establecimiento, con asistencia de todos los Catedráticos de la Escuela Profesional y alumnos. Este examen tendrá lugar por la noche, durará dos horas y principiará con la disertación sobre un punto de derecho que dará el Director al candidato, con tres días de anticipación. Terminadas las dos horas de examen, sin contarse el tiempo de la disertación, se procederá a la calificación en presencia sólo de los Sinodales y Profesores teniendo estos voz informativa. La votación se hará en escrutinio secreto por medio de las letras A y S, que indican Aprobado, Suspenso.

Artículo 22.—Si el aspirante resultare suspenso por mayoría, el Jurado examinador, de acuerdo con el cuarpo de Profesores, fijará el tiempo que deba imponérsele de estudios, dentro del mínimum de dos meses y máximum de un año, para volverse a presentar a examen. Si el aspirante fuere aprobado, el Director pasará el expediente al Director de la Escuela Práctica de Jurisprudencia para que proceda al último examen que será de práctica; durará dos horas de 10 a 12 de la mañana y presentará un proyecto de sentencia de primera instancia sobre una causa civil o penal ya fenecida, que proporcionará un Juzgado o el Tribunal, si no la hubiere en el Juzgado. Dicha causa la recibirá el candidato con tres días de anticipación, desglosada la sentencia. El examen se hará en presencia de toda la Escuela, por el Presidente y cuatro Sinodales, comprendiéndose entre éstos a los Jueces si fueren letrados.

Artículo 23.—Si el aspirante fuere aprobado, se le recibirá la protesta, haciéndose constar todo en la acta respectiva, y el expediente se elevará al Tribunal Superior de Justicia para que expida el título, insertando en él íntegra la acta del último examen. Si por el contrario en este último examen fuere suspenso por mayoría, el jurado le fijará tiempo de estudios para volverse a presentar dentro del término marcado en el artículo anterior, lo que se hará constar en la acta respectiva.

Artículo 24.—El que pretenda el título de Notario, procederá como se indica en el artículo 20, agregando el certificado de la información de buena conducta que se co-

rrerá con citación del Ministerio Público, con tres testigos propuesctos: uno por el Ministerio, uno por el Director y otro por el Presidente de la Escuela.

Artículo 25.—El Director, encontrando suficientes y legítimos los comprobantes, pasará con su informe la solicitud al Presidente de la Escuela Práctica de Jurisprudencia para que proceda al examen del aspirante, cuyo examen se verificará en los términos de los artículos 22 y 23, con la diferencia del número de Sinodales, que serán dos Notarios y el Presidente, y que, en vez de sentencia, presentará proyecto de instrumento público.

Artículo 26.—Para la recepción de Médicos, Ingenieros y Farmacéuticos, se hará la solicitud en los términos del artículo 20 y el examen al decretarse se llevará a cabo por el Director y tres Profesores, teniendo el primero sólo voz informativa. Estos títulos se expedirán por el Jefe del Poder Ejecutivo, insertándose el acta del examen y protesta que se habrá levantado al verificarse el examen.

Artículo 27.—Los Profesores que no concurran a los exámenes sufrirán descuento del haber del día, y los alumnos la corrección disciplinaria que acuerde el Director o Presidente en su caso.

TRANSITORIOS.

Artículo 1o.—Se faculta al Ejecutivo para expedir el Reglamento de la Escuela Preparatoria y Profesional del Estado, bajo las bases del Capítulo I de la presente ley.

Artículo 2o.—Mientras se expide tal Reglamento, se regirá la Escuela por la ley de 22 de diciembre de 1897, derogándose todas las demás que sobre las materias de que trata esta ley han estado en observacia.

Artículo 3o.—Los alumnos de la Escuela Profesional que tuvieren mayoría de calificación suprema en los años anteriores a los dos últimos de su carrera, tienen derecho de hacer éstos en un año.

Artículo 4o.—Esta ley regirá desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 5o.—Se faculta al Ejecutivo para conceder a la Escuela Preparatoria y Profesional del Estado la subvención necesaria para cubrir su presupuesto, según Reglamento que expida en lo que no basten sus rentas propias.

El Ejecutivo dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Tuxtla Gutiérrez, marzo primero de mil novecientos trece.—**Alfredo Aguilar,** D. P.—**José Ma. Marín,** D. S.—Luis **R. García,** D. S."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla.

Dado en el Palacio de los Poderes del Estado. Tuxtla Gutiérrez, primero de abril de mil novecientos trece.—**R. Gordillo León.—José Ma. Trujillo,** Secretario General.

Informe de las labores verificadas en el Instituto Patalógico Nacional desde el mes de julio de 1911 al de diciembre de 1912.

Debiendo comprender el presente informe el segundo semestre del año de 1912, además del año fiscal de 1911 a 1912, pareció natural no cambiar de programa, con más razón cuanto que en dicho segundo semestre había que descontar el período de vacaciones.

Los temas generales del programa aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fueron: 1o. la continuación del estudio del tifo exantemático; 2o. el estudio de la lepra, y 3o. el estudio del cáncer.

TIFO. En la parte clínica y anatómica, lo estudiado en el enfermo y en el cadáver sigue siendo comprobatorio de lo asentado a este respecto en los informes precedentes y no merece la pena ser repetido en particular.

En la parte química y bacteriológica se emprendieron las investigaciones conducentes a averiguar si con la sangre de los tifosos tenía lugar la desviación del complemento, usando antígenos de la misma enfermedad. El resultado con los antígenos viscerales ha sido hasta ahora negativo.

Debiendo ser el Instituto Patológico, como todos los de su índole, esencialmente liberal y habiendo en su reglamento artículos que se refieren al fomento y ayuda de las investigaciones científicas, fué aceptada, y se le proporcionaron toda clase de facilidades, a la Comisión de la Academia Nacional de Medicina encargada de dictaminar acerca de las memorias presentadas al concurso del tifo, concurso abierto en esa Corporación por orden del Supremo Gobierno.

Las labores llevadas a cabo por dicha Comisión (de la que algunos miembros son empleados del Instituto), versaron principalmente sobre la comprobación experimental de lo asentado por el experimentador francés Nicolle, en su memoria respectiva acerca de la transmisión del tifo por los piojos. Los resultados de esta comprobación constan en el informe rendido a la Academia Nacional de Medicina.

Investigaciones análogas de comprobación fueron ejecutadas con motivo del trabajo de otro de los concurrentes, el doctor Ravinowitsch de Charcow.

LEPRA. En lo referente a esta enfermedad, la parte clínica así como la anatómica no ha contado con mayor material de observación, pues que los enfermos leprosos asilados en el pabellón respectivo del Hospital Juárez, son los mismos que han servido para las observaciones del informe precedente. Siendo la lepra un padecimiento esencialmente crónico, los pobres que adolecen de este mal duran

años, y sólo de tiempo en tiempo se tiene la oportunidad de practicar una necropsia y de comprobar las lesiones que en los diversos órganos determina el bacilo de Hansen.

En la parte bacteriológica, a pesar de haber repetido diversas siembras, según las indicaciones de autores que afirman haber cultivado el bacilo de la enfermedad en cuestión, no se logró tener el cultivo.

La desviación del complemento, explorada, usando como antígeno el extracto de leproma, dió resultado negativo.

La investigación experimental de la lepra, siguiendo el método de implantación de fragmentos de leproma recién extirpados, fué un asunto que ocupó al personal de los departamentos de Anatomía Patológica y Patología Experimental. Los modos de implantación fueron varios: subcutáneo, intraperitoneal, subpleural, subdural, etc. En todos los casos, además de la observación de visu de los animales, fueron sometidos sus productos, órganos, etc., a los respectivos exámenes microscópico, bacterioscópico y bacteriológico.

Muchos son los casos en que la implantación no da resultado apreciable, reabsorbiéndose el fragmento implantado. En otros, el sitio en que fué verificada la implantación es el asiento de una reacción inflamatoria crónica cuyos productos tienen el carácter de una aglomeración celular semejante al tejido de granuloma infeccioso de tipo sarcoide; pero los bacilos de Hansen no se encuentran francamente en este tejido; apenas se descubre granulaciones y pequeñas masas ácido-resistentes que pudieran estar en evolución regresiva. En otros casos, el resultado parece haber sido positivo (según del doctor Prieto), llegando a producirse infecciones más o menos generalizadas. Las conclusiones del Jefe del Departamento de Patología Experimental, tales como él las formula, dan idea de sus experimentos y de la apreciación que de ellos hace:

I.—Como de los animales experimentados, el conejo fué el más receptivo, en este animal se hizo el mayor número de inoculaciones en número de 12; la mayor parte de las inoculaciones se hicieron por las vías peritoneales y subcutáneas y dos solamente por la vía subdural. En tres cuyes inoculados, las manifestaciones han sido nulas.

II.—De los 12 conejos inoculados: 4 murieron antes del mes, 2 a los 4 meses, 1 a los 6 meses, 2 a los 8 meses y 1 a los 10 meses de haber sufrido la inoculación; 2 resistieron la inoculación.

III.—Los síntomas morbosos han interesado los tejidos siguientes: piel, articulaciones, sistema nervioso, córnea, bazo, hígado, etc.

IV.—Los cortes de estos órganos y sus preparaciones han demostrado el bacilo de Hansen, ya en los intersticios o en el interior de los capilares, ya dentro de los elementos nobles de los órganos.

V.—Los bacilos han presentado las diferencias de tamaño y agrupación que los autores señalan al agente de la lepra, cuando ésta radica en los diferentes órganos referidos.

VI.—La sucesión de las manifestaciones en animales experimentados no es uniforme, pues si las primeras manifestaciones pertenecen a la piel del vientre (región de las pudendas) y cara interna de los muslos y a la piel de los apéndices auriculares, las manifestaciones observadas con posterioridad varían en su sitio y desarrollo, apareciendo manifestaciones oculares, en los huesos de la nariz, en los miembros posteriores o bien signos de consonancia con el compromiso del sistema nervioso neutral.

VII—Las perturbaciones producidas son relativamente lentas en su aparición y desarrollo y aun presentan estadíos que al parecer detienen su evolución.

VIII.—El fallecimiento obedece las más veces a la intensidad de las lesiones y al sitio de éstas, sobreviniendo más o menos tarde en relación con los órganos afectados.

IX.—La necropsia ha revelado alteraciones anatómicas serias, en el sistema nervioso central de los casos de muerte que hemos estudiado.

X.—No todos los experimentos han dado margen a los mismos fenómenos, pues más han fallecido en el primer mes de la experiencia, debido a la fijación de la porción peritoneal inoculada que llega a fijar las asas intestinales, dificultando la circulación en ellas.

XI.—El nódulo fijado en el tejido celular subcutáneo se reabsorbe al cabo de 4 a 8 semanas, después de haber presentado aumento de volumen durante el tiempo referido.

XII.—La desaparición del nódulo es completa y total de tal modo que no es posible fijar el sitio, una vez desaparecido, pues no deja huella de su existencia.

XIII.—El nódulo peritoneal con más tiempo llega a desaparecer.

XIV.—Los productos de las conejas infectadas de lepra, nacen muertos unos, y otros, si acaso se logran, fallecen pronto en el curso del segundo o tercer mes del nacimiento.

XV.—El estudio histológico de los órganos de estos productos manifiesta la existencia del bacilo de Hansen en la intimidad de los órganos, en tan gran abundancia que se tiene derecho a pensar en una septicemia.

XVI.—La unión de individuos sanos con los enfermos ha dado resultados positivos (uno en tres casos).

CANCER. El estudio de esta enfermedad ha sido el tercer tema del programa general del Instituto en el tiempo a que se refiere el presente informe. En dicho estudio ha tomado parte el personal de todos los Departamentos, utilizándose todo el material de enfermos con que ha contado el

Instituto; es decir, todos los enfermos que han sido puestos a su disposición en el Hospital General, más algunos pacientes ambulantes.

En la parte clínica, se han recogido las observaciones, fijando particularmente la atención en los datos de edad, sexo, nacionalidad, lugar de residencia, profesión, costumbres, antecedentes hereditarios y personales (traumatismos, irritaciones), localización del mal, naturaleza del neoplasma, etc., con la mira de formar la estadística en el sentido que la propone la comisión inglesa.

El número total de pacientes observados es de 74. Como el plazo en que han sido seguidas las observaciones es aún corto, no pueden ser sacadas todavía las conclusiones relativas al aumento de frecuencia de tal o cual localización, ni formar las curvas correspondientes; pues es bien sabido que aun en las grandes capitales, no obstante el crecido número de enfermos, ha sido necesario un lapso de tiempo, comprendiendo varios años, para formar los cuadros estadísticos a que se viene haciendo referencia.

En la parte química, han sido practicados numerosos análisis, con el fin de determinar el coeficiente azotúrico en el cáncer. La disminución en la cifra que la representa, ha sido el resultado de esta pesquisa en conformidad con lo asentado por los experimentadores de Europa.

Entre las numerosas investigaciones que recientemente vienen siendo propuestas para el estudio del cáncer en las diversas ramas médicas, la de la determinación del azufre neutro en la orina como elemento diagnóstico, propuesta y perseguida según un método especial, por dos observadores alemanes: Hugo Salomón y Paul Saxl, parece haber tenido cierto eco. Esta investigación, ajustándose al mencionado método, fué puesta en práctica en el mismo departamento de Química, y los resultados obtenidos corroboraron las afirmaciones de los autores nombrados.

En el terreno de la Bacteriología, han sido verificadas investigaciones tanto bacterioscópicas como bacteriológicas, utilizando para ello neoplasmas en diversos estados y circunstancias, desde los recientes y de evolución lenta hasta aquellos en que existía ya la fusión degenerativa del tejido, y desde los cerrados hasta los que habían sufrido ulceración en mayor o menor grado. Los resultados de estos exámenes y siembras han sido la demostración de que en el tejido de los neoplasmas existe mayor cantidad de gérmenes de lo que pudiera suponerse. En los tumores ulcerados, no solamente en la porción invadida por el proceso ulcerativo se encuentran los gérmenes, sino a profundidades de ocho y diez centímetros en el seno del neoplasma se les halla; y lo que es verdaderamente interesante, en los focos circunvecinos secundarios y en los ganglios infartados pueden ser descubiertos.

Los tumores no ulcerados (cáncer cerrado) son igualmente presa de la invasión microbiana, aunque no cabe

comparación entre la escasez de los microorganismos en ellos, con la abundancia y multiplicidad que existe en los neoplasmas abiertos por la ulceración.

Respecto de las especies bacterianas que se encuentran, no hay nada que pudiera servir de base para establecer la constancia y patogenidad de determinada especie, sino que la presencia de los referidos gérmenes puede estimarse como accidental. En tal sentido habla la correlación que se advierte entre las especies que han invadido un neoplasma y las que normalmente se hallan en la superficie natural más próxima.

El estudio de la sangre de los enfermos cancerosos fué otro de los asuntos del mismo tema. Este estudio fué dividido en dos partes: 1a. examen morfológico del líquido sanguíneo; 2a. investigaciones serológicas.

El primer punto, el examen de la morfología de la sangre de cancerosos, fué proseguido en el Departamento de Anatomía Patológica por el señor doctor E. Ulrich, haciendo aplicación de los mismos métodos modernos de coloración que empleó para el estudio de la sangre normal.

De las observaciones del señor doctor Ulrich se desprende que la expresión **leücocitosis,** al hablarse de la sangre de los cancerosos, no corresponde siempre a un aumento de los glóbulos blancos polinucleados neutrófilos, sino que es muy común que sean las otras formas o tipos de leucocitosis, desde los linfocitos hasta las formas de transición, las que producen dicho aumento.

Las investigaciones serológicas con la sangre de los cancerosos, fueron de varias categorías. En primer lugar se investigó si el suero de la sangre de los enfermos de cáncer tiene poder hemolítico, y para el efecto se utilizó, como elemento de prueba, la sangre del conejo. El resultado fué la demostración de que el suero de los cancerosos estudiados, manifestó con frecuencia poder hemolítico para los glóbulos rojos de la sangre del conejo.

En el mismo suero de la sangre de los cancerosos se buscó hasta qué grado era tóxico para los animales, resultando de los experimentos verificados con tal fin, que el tal suero posee cierta toxicidad, la cual aumenta cuando la neoplasia está muy desarrollada. En el curso de estos experimentos se pudo comprobar la susceptibilidad de los ratones y la resistencia de los perros a las toxinas en cuestión.

El Departamento de Anatomía Patológica tuvo a su cargo el establecimiento microscópico y clasificación de los tumores concerosos, así como la práctica de las autopsias en los casos en que hubo lugar a ello. Asimismo fueron practicados en el mismo Departamento los exámenes microscópicos de los diversos productos; ya de los enfermos en observación; ya de los animales sujetos a experimentación.

El propio Departamento de Anatomía Patológica así como el de Patología Experimental se ocuparon en estudiar

el punto sobre que más han discutido los investigadores en Patología y que mayor número de experimentos ha motivado: la transmisión experimental de los tumores.

Para tal objeto, se practicó el mayor número de implantaciones de fragmentos de neoplasma, hasta donde lo permitió el número de tumores utilizables y el de animales disponibles. Teniendo en cuenta la experiencia de los autores que de esto se han ocupado, fueron empleados perros y ratones principalmente. Como sitios de implantación, fueron elegidos el tejido subcutáneo, la cavidad peritoneal, el tejido subperitoneal, el hígado y el bazo.

De conformidad con lo observado en otros institutos, los resultados obtenidos fueron positivos sólo en un tanto por ciento de los experimentos. De dichos resultados, el microscopio vino a esclarecer que en algunos casos el fragmento implantado sufre completa reabsorción, sin dejar huella. En otros casos, en el sitio de implantación, persiste un endurecimiento que a primera vista parece un injerto neoplástico; pero el examen microscópico enseña que es debido a una reacción inflamatoria crónica alrededor de la partícula implantada, la cual está en vía de sufrir una degeneración.

En los casos positivos de implantación peritoneal, el resultado perceptible al tacto (formación de tumor)ha tardado en manifestarse de tres a cinco meses.

El hecho patológico más importante en estos experimentos es la tendencia a desarrollarse un tejido de estructura sarcomatosa en el lugar de implantación, aunque el material empleado provenga de un carcinoma.

Las implantaciones en el seno de las vísceras (hígado y bazo) fueron practicadas en el Departamento de Patología Experimental por el señor doctor Prieto, Jefe de dicho Departamento. Las conclusiones que de sus experimentos deduce el mencionado señor están formuladas en los siguientes términos:

I.—La vía parenquimatosa ha sido usada preferentemente para las experiencias, por ser la que ha dado resultados ostensibles de reproducción.

II.—La porción implantada provoca en el órgano fenómenos anatómicos que se traducen en el primer mes por alteraciones en el volumen, en la consistencia, en el aspecto; pues la víscera crece en torno del tumor implantado, se hace blanda y parece estar en estado congestivo, insinuándose la masa misma del tumor entre el parenquima, como si tratara de difundirse.

III.—En el segundo mes, la alteración se ha extendido a todo el órgano; éste presenta superficie desigual; aparecen pequeñas elevaciones de color rojizo que hacen áspera la superficie; al mismo tiempo la porción cancerosa implantada ha desaparecido y el órgano se ha vuelto duro, rígido, permaneciendo erguido. En la cara externa del bazo y en

las cercanías del lugar de implantación, aparecen grandes manchas oscuras, simulando hematomas, o mejor, venas cuyo estorbo en la circulación las hace aumentar de volumen. El corte en estos sitios no da escurrimiento sanguíneo.

IV.—En el tercero y cuarto mes, la glándula aumenta de tamaño; las producciones que tenía en su superficie desaparecen en ciertas zonas, persistiendo en otras, y en lugar de ellas se encuentra la existencia de manchas blanquecinas que dan aspecto jaspeado. Es de notar que la consistencia del bazo, es consistente en los sitios que conservan las pequeñas granulaciones y se hace blando en los lugares que no las llevan.

V.—En el quinto mes, el sitio de implantación ha crecido en volumen; se hace esférico; la superficie es negruzca y a la sección revela que en este lugar existe la producción cancerosa implantada, aumentada en tamaño y rodeada de zonas oscuras y blanquizcas, alternadas, que envuelven circularmente a la producción central de color blanquecino.

VI.—En el sexto mes, la producción neoplásica experimental adquiere su mayor desarrollo y el órgano se cubre de una capa blanca que lo envuelve (periesplenitis).

VII.—En el curso de los meses siguientes, el bazo tiende a tomar su volumen normal y los signos reveladores de la implantación patológica tienden a desaparecer.

VIII.—En el décimo mes, el bazo se encuentra atrofiado, menor en volumen que normalmente y sangra abundantemente al corte.

IX.—El estado general del sujeto en experimentación, sigue los cambios anatómicos que hemos señalado; pero su peso baja, su apetito disminuye, su aspecto exterior se hace enfermizo, mientras la glándula ofrece los signos del crecimiento y desarrollo del cáncer experimental, mejorando poco a poco su condición general a medida que el bazo se repone.

X.—El hígado experimenta cambios locales parecidos a los señalados en el bazo, aunque no son ni pueden ser tan ostensibles como en este último órgano.

Además de los tres temas de programa general ya referidos, fué repetido el estudio clínico, anatómico y bacteriológico de la actinomicosis, con motivo de nuevos casos que se presentaron en el Hospital General. Los resultados concuerdan con lo expuesto en un trabajo original del que esto escribe, trabajo publicado en uno de los últimos números del "Boletín del Instituto Patológico".

Hubo ocasión igualmente de repetir con mucha frecuencia la reacción de Wassermann en individuos sifilíticos o sospechosos de tener la enfermedad. Los materiales de esta labor fueron utilizados por el señor doctor Carbajal, para la formación de un trabajo acerca del asunto.

En calidad de trabajos particulares correspondientes a

temas individuales, deben ser mencionados los siguientes: 1o. Estudio clínico de la tensión sanguínea para determinar la media normal, por el señor doctor Bulman, Jefe del Departamento de Clínica; 2o. Estudio completo de la sangre normal, por el doctor Ulrich, Ayudante de Anatomía Patológica; 3o. Participación del Páncreas en los padecimientos de la vesícula y vías biliares, por el doctor Zubieta, Ayudante de Anatomía Patológica; 4o. Reacción de Wassermann, por el doctor Carbajal, Jefe de la Sección de Bacteriología; 5o. Estudio de la celdilla nerviosa central en los animales alcohólicos, por el doctor Prieto, Jefe de la Sección de Patología Experimental; 6o. El bazo en el curso del alcoholismo crónico en los animales, por el mismo señor Prieto; 7o. Investigaciones del poder digestivo del jugo gástrico en el curso del alcoholismo crónico, por el mismo doctor Prieto.

Todos estos trabajos son prácticos y han sido formados con materiales de observación o experimentación personal, recogidos ya en las salas del Hospital, ya en el Anfiteatro o ya en el Laboratorio. De estos trabajos existen monografías, las cuales se encuentran en la Secretaría del Instituto, listas para su publicación; habiéndose dado publicidad en el mes de julio de 1911 al trabajo intitulado: "Notas acerca de la suero-reacción de Widal en su aplicación al diagnóstico de la fiebre tifoidea e investigación del poder aglutinante del suero sanguíneo de enfermos de tifo petequial sobre el bacilo de Eberth", por el doctor Octaviano González Fabela, que fué Jefe interino del Departamento de Bacteriología.

En materia de trabajos para servicio del Hospital General, fueron practicados los análisis químicos, exámenes microscópicos y bacteriológicos que aquel plantel solicitó del Instituto.

México, enero 31 de 1913.—El Director, **M. Toussaint.**—Rúbrica.

C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Informe que rinde el Director del Instituto Bacteriológico Nacional, sobre los trabajos realizados durante el año de 1912.

C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. Tengo el honor de rendir a usted el informe de los trabajos efectuados en este Instituto de mi cargo, durante el año de 1912.

Los trabajos han sido, unos, de investigación científica para la resolución de importantes asuntos de patología nacional; otros, sobre confirmación de procedimientos de diagnóstico, para aplicarlos en nuestras investigaciones, y otros, de aplicación a la práctica de preparación de sueros y vacunas.

Creo útil incluir en este informe las opiniones de algunos sabios extranjeros sobre los trabajos que del tifo exantemático experimental se han hecho en este Instituto. Estas opiniones confirman las conclusiones que hemos sacado de nuestra experimentación y nos animan a seguir en esa vía de estudio, en la que no nos hemos separado de una técnica severa.

Colección.

Durante el año se han sembrado, cada dos meses, los diferentes microbios que constituyen la colección del Instituto. Esta colección se ha enriquecido con varias razas de neumococco aislados de esputos de neumónicos. También se ha aislado una raza de C. de Shiga, de deposiciones que remitió el doctor Antonin Cornillón. Tenían el aspecto clásico de las deposiciones disentéricas, bajo el punto de vista macro y microscópico. Se aisló un bacilo presentando todos los caracteres del C. de Shiga. El diagnóstico bacteriológico ha sido confirmado por el éxito del suero antidisentérico, en este caso. Esta observación, junta con las que se han relatado en los anteriores informes, demuestran que la disentería bacilar es bastante frecuente en la ciudad de México.

Preparación de Sueros y Vacunas.

Suero Antitetánico.—Se han preparado unos 8 litros de toxina tetánica, necesaria para la inmunización de los caballos "Alacrán" y "Japonesa" que recibieron una serie de inyecciones, desde febrero hasta julio de 1912. El Instituto, contando con una fuerte reserva de este suero, que ha tenido hasta ahora escasa demanda, se ha limitado a hacer sangrar la "Japonesa" que dió tres litros de un suero muy activo. Actualmente el Instituto cuenta con 6 litros de suero Antitetánico.

Suero Antidiftérico.—Se han preparado durante el año 25 litros de toxina diftérica, necesarios para inmunización de los caballos "Torpedo", "Pinto" y "Zulema". Para obtener una toxina activa, se han tenido que hacer repetidos pases por cuyes, con objeto de mantener la virulencia del bacilo diftérico usado para la preparación de dicha toxina. Este bacilo, que fué traído del Instituto Pasteur de París hace cerca de siete años, ha conservado toda su virulencia, y los cultivos en caldo, de veinticuatro horas, matan un cuye de unos 300 gramos, en treinta y seis a cuarenta y ocho horas, a la dosis de 0.1 de centímetro cúbico. En cuanto a la toxina, se han obtenido de un modo general resultados satisfactorios. Las toxinas usadas para las inyecciones mataban el cuye a la dosis de 0.01 de centímetro cúbico. Hasta ahora se ha obtenido, en un medio especial que está

en prueba, toxinas más activas, cuya dosis letal era superior a 1/150 de c. c. Para los ensayos de suero, se ha usado un frasco de esta última toxina. Las dosis L + ha sido dosificada según el método clásico de Ehrlich, con el suero "standard" del "Institut experimentalle Therapie de Franfurt a. M." (Tenemos un abono con este Instituto, el cual nos manda cada dos meses el suero "standard"). Una vez conocida muy exactamente la dosis L + de la toxina, se han dosificado los sueros de los caballos inmunizados. El caballo "Torpedo" aguantó perfectamente las inyecciones y llegó a soportar sin reacciones muy marcadas, inyecciones de 500 c. c. de toxina, de un golpe. Pero su suero se ha mostrado poco activo, y tenía menos de 100 unidades al c. c., siendo por consiguiente inutilizable en la práctica. Este caballo, habiendo dado ya anteriormente un suero poco activo, creemos que no se presta a la preparación de un buen suero antidiftérico y se piensa utilizarlo para otro suero.

Por el contrario, el caballo "Pinto" ha dado un suero muy activo. Recibió veintiuna inyecciones de toxina (en conjunto 5155 c. c.). La sangría dió un suero que tiene más de 400 unidades y menos de 420 al c. c.

La yegua "Zulema" recibió 19 inyecciones (en conjunto 3335 c. c.) de toxina. Ha sido sangrada el 10 de diciembre último. Su suero no ha sido dosificado todavía, debido a que el Instituto se encontraba en vacaciones.

Suero Antinuemocóccico.— Los tres caballos: "Acordeón", "Fandango" y "Mascarillo" que ya nos habían servido los años anteriores, han sido sometidos durante el año a dos series de inyecciones.

Al principio del año, se les hizo una serie de inyecciones, para mantener su inmunidad, pero como el Instituto contaba con bastante suero de reserva, se limitó a hacer sangrar el caballo "Fandango", que dió tres litros de suero activo. En los últimos meses, repentinamente este suero ha sido bastante pedido y las reservas se están acabando. Pero los tres caballos que han recibido desde septiembre último, trece inyecciones, van a sangrarse en los primeros días de enero.

Para las inyecciones, se han tenido que hacer siembras (sea en gelosa—cajas de Roux—sea en caldo), en gran escala y también se ha tenido que aislar varias razas de nuemococco, para preparar un suero polivalente.

Suero Antidisentérico.—El Instituto, contando con seis litros de este suero que ha tenido poca demanda, no ha hecho inmunizar caballos contra la disentería durante el año. El caballo "Aguacate", que tenía una fuerte inmunidad contra disentería y había dado anteriormente sueros activos, se murió repentinamente hace más o menos un mes, a consecuencia de una ruptura de la aorta. La disnea nocturna que se había observado en este caballo a consecuencia de las inyecciones y que se había señalado en los

anteriores informes como una probable manifestación de anafilaxia, se debía quizás sencillamente a esta aortitis crónica.

Suero Anticarbonoso.—Este suero, habiendo tenido muy escasa demanda, se ha dejado descansar el caballo "Alacrán" y la vaca "Mora", que habían sido inmunizados anteriormente y cuya inmunidad había sido llevada muy alto, por una larga serie de inyecciones de carbón virulento. El caballo queda en las cuadras del Instituto. La vaca ha sido substituida por otra más joven.

Maleina.—Se han preparado diez litros de Maleina, que después de evaporación al décimo, dieron un litro de maleina bruta, o sean 5000 dosis.

Tuberculina.—Se han preparado 22 litros de bacilo tuberculoso (raza humana y raza bovina), o sean 8800 dosis. Diez litros han sido evaporados al décimo, dando un litro de tuberculina bruta. Doce litros están todavía en las estufas y podrán evaporarse en los primeros días de enero.

Se han hecho además varios exámenes de esputos, sangre, suero, diagnósticos, etc., que no merecen ser relatados con detalles, no habiendo conducido a resultados interesantes. Mencionaré solamente los casos siguientes, que demuestran el valor de la siembra de la sangre en enfermedades de aspecto tifoídico. El doctor A. Cornillón pidió al doctor Girard estudiara esos dos casos dudosos. En el primero se trataba de una señorita que tenía calentura desde unos siete días y desde la víspera manchas rosadas. El diagnóstico más probable parecía el de fiebre tifoidea. La siembra de la sangre en caldo dió un resultado negativo. Tres días después, la temperatura volvía a la normal; no se trataba pues de fiebre tifoidea. Una junta de médicos, en presencia de la evolución de la enfermedad, concluyó al diagnóstico probable de "Typhus Coissimus". En el otro caso, se trataba, por el contrario, de una calentura que databa de más de seis semanas, y en la cual se podía pensar en una fiebre atípica. La siembra de la sangre dió un resultado negativo y la evolución ulterior de la enfermedad demostró que en efecto no se trataba de fiebre tifoidea.

Trabajos Originales.

Primero.—Observación de un caso de sífilis vacunal, por el doctor Girard. Estudiando este caso en unión del doctor A. Cornillón, ha sido relatado en una comunicación presentada al Primer Congreso Científico Mexicano que acaba de tener lugar. Se trataba de una señorita perteneciente a una familia de lo más respetable. Algunas semanas después de haber sido vacunada de brazo a brazo en el Consejo S. de Salubridad, apareció en el lugar de la vacunación una ulceración, presentando clínicamente caracteres muy sospechosos. En la serosidad de esta ulceración, el

microscopio permitió ver espiroquetas bastante numerosos, presentando todos los caracteres del "Treponema Pallidum Schaudinn." Bajo la influencia del tratamiento específico, la ulceración cicatrizó rápidamente. Se trata, pues, de un caso indiscutible de sífilis vacunal, que demuestra, una vez más, los peligros de la vacunación de brazo a brazo.

Segundo.—Estudio de un caso de rinoescleroma. Este estudio, ejecutado con la participación del señor Pierre Pietri, ha sido presentado también al Primer Congreso Científico Mexicano, en cuyos informes aperecerá in extenso. Se trataba en resumen de un rinoescleroma muy antiguo, que había invadido el labio superior, la nariz y la cavidad bucal. La siembra de un fragmento de tejidos recogido asépticamente, dió en cultivo puro un bacilo, presentando todos los caracteres del bacilo de Frisch. El suero de la enferma no aglutinaba los cultivos de este bacilo; pero la inaglutinabilidad es la regla en el grupo de los bacilos encapsulados. El método de Bordet Gengou permitió constatar en el suero de la enferma, la existencia de una sensibilizatriz específica en relación con el bacilo aislado. Esta constatación es interesante: en efecto, hasta ahora, muy pocos casos de rinoescleroma han sido estudiados por el método de la desviación del complemento. Un intento de tratamiento por una autovacuna preparada con cultivos del bacilo aislado, no permitió sacar conclusiones firmes, habiendo sido interrumpido prematuramente. Ha llamado la atención, sin embargo, la aparición, a consecuencia de las inyecciones, de fenómenos reaccionales al nivel de las lesiones (exudaciones seropurulentas, ulceraciones, etc.), fenómenos que parecían traducir una tendencia a la eliminación de las partes enfermas.

Tercero.—Tifo.—Durante el año se han ejecutado numerosos experimentos en cuyes; estas investigaciones, todavía inéditas, han permitido precisar la sintomatología del tifo del cuye y aclarar ciertos puntos de la historia del tifo; harán el objeto de una publicación ulterior.

Análisis Bacteriológico y Químico del agua que surte a la Escuela Elemental núm. 270, situada en la Calzada de Guadalupe, D. F.

El agua de que se trata fué recogida por uno de los Preparadores del Instituto, con todas las circunstancias técnicas que prescribe la ciencia para esta clase de análisis. Se tomaron algunos ejemplares directamente de la llave de agua que surte a dicha Escuela, y otros se extrajeron del pozo artesiano que la suministra. En matraces perfectamente estériles, que se colocaron en la caja refrigeradora, se llevaron inmediatamente al establecimiento y se hicieron siembras:

unas en gelatina, que se extendió en cajas de Petri, para hacer el análisis bacteriológico cuantitativo; y en diferentes medios de cultivo especiales, como son: medio de Drigalski-Conradi, medio de Loeffler al verde Malachita, y medio de Endo, con el objeto de practicar el análisis cualitativo, que tiene hoy día mucha mayor importancia desde el punto de vista de la higiene.

En las cajas de Petri, las bacterias se multiplicaron fácilmente, y por el gran número de colonias que licuan la gelatina y que se desarrollaron desde luego, tuvimos que dar por terminada la numeración de las especies bacterianas al octavo día de verificadas las siembras. No obstante esta circunstancia, el número correspondiente a cada c. c. del agua examinada fué tan grande, que este dato sería suficiente para dictaminar contra el uso de dicho líquido. Pero, a mayor abundamiento, pudimos obtener en las siembras que se hicieron en los medios especiales, numerosas colonias de coli y algunas de paratífico, que por sus caracteres biológicos podría agruparse en el tipo A.

Este análisis cualitativo del agua ya mencionada, y algún otro que se practicó durante el año que acaba de terminar, y que demostró también lo impotable del agua que se estudiaba, sirvió a la vez para hacernos conocer la bondad de los medios coloridos que hoy son de uso corriente en análisis de esta clase, principalmente los de Endo y el del verde Malachita, con los cuales puede hacerse con relativa facilidad el aislamiento de los bacilos de Eberth y del coli, así como de las especies paratíficas.

Aislamiento del Meningococcus de Weichselbaum.

Con motivo de algunos casos de meningitis cerebro-espinal que se observaron en el Hospital General en los meses de mayo a julio próximo pasado, el doctor Gayón hizo algunas siembras en gelosa-ascitis y en gelosa sangre, que dieron por resultado el aislamiento del germen de que se trata. Afirmación que podemos comprobar, porque se desarrollaron algunas colonias con sus caracteres morfológicos tipos, y estaban formadas por diplococcus asimétricos muy semejantes al gonococcus; estos gérmenes se teñían fácilmente por los colores básicos de anilina y no tomaban el Gram. Sembrados en gelosa ascitis glucosada, fermentaron el medio.

Por su excesiva fragilidad no pudimos conservar largo tiempo el meningococcus de Weichselbaum, y por lo tanto no fué posible hacer la investigación de la aglutinación con el suero de los enfermos; pero por el estudio que se hizo con el líquido cefalo-raquideo y que hemos detallado en las líneas anteriores, creemos haber contribuído al diagnóstico de este padecimiento, que hasta el año en curso fué posible diagnosticar.

Diagnóstico de la fiebre tifoidea por la suero-reacción de Widal.

Numerosas investigaciones se practicaron con este objeto, siguiendo el procedimiento microscópico, que es el más usado actualmente en Alemania y Estados Unidos, y corroborando la aglutinación de los bacilos de Eberth por medio del microscopio, en uno que otro caso que parecía dudoso el resultado, pudimos dilucidar el diagnóstico de algunos febricitantes.

Investigación del Espiroquete de la Sífilis por el Ultramicroscopio.

Diversos exámenes se practicaron con el ultramicroscopio a fin de buscar el treponema de Schaudinn, y poseyendo ya el Instituto el modelo de la casa de Zeiss, que es el más perfecto, el señor doctor Gaviño logró hacer bien sencilla la investigación de este germen, observando algunos preceptos en la técnica de su manejo para obtener el afocamiento con relativa facilidad.

Reacción de Wassermann.

El doctor Gayón ha continuado la práctica de la reacción de Wassermann, con el objeto de hacer el diagnóstico de los casos de sífilis dudosa, y sujetándose estrictamente a la técnica primitiva del autor, ha podido comprobar que las modificaciones numerosas que con objeto de simplificar este método de investigación se han propuesto por diversos trabajadores, ninguna de ellas ha podido superarla en la seguridad que proporciona para el diagnóstico. Este hecho había sido ya puesto en evidencia, mucho antes que por nosotros, por un buen número de observadores, y por lo tanto, la observación que relatamos sólo tiene por objeto ratificar dichas afirmaciones.

Se han hecho reacciones de Wassermann por el método primitivo del autor; por el método de Noguchi; por el de Levaditi y Latapi y por el de Dungern. Por los resultados obtenidos en nuestros laboratorios, creemos que son de recomendarse los procedimientos de Wassermann y el de Levaditi y Latapi.

Durante el año que acaba de terminar, se practicaron sesenta y cuatro suero-reacciones, que dieron cuarenta y nueve resultados positivos y quince negativos; siendo mucho menos frecuentes los primeros, como es la regla general, en los casos recientemente infectados.

Un farmaceútico de un Estado de la República, enviado por la Secretaría de Instrucción Pública, estudió en el Instituto la sero-reacción de Wassermann.

Diagnóstico Bacteriológico de otros padecimientos.

Se hicieron veintidós exámenes bacterioscópicos de esputos para descubrir los gérmenes de la tuberculosis, y esta bacteria se encontró en diecinueve de los casos.

El estreptoccocus pudo reconocerse en quince casos de análisis de pus uretral; el neumoccocus en veintieiete.

Vacuna Antipestosa.

Cuando se observaron algunos casos de peste bubónica en la América del Sur y hubo por lo tanto gran peligro de que esta plaga visitase algunos de nuestros puertos, el Director de este Instituto dispuso se procediese a la preparación de la vacuna antipestosa, en gran cantidad, a fin de que el Consejo Superior de Salubridad la aprovechase para combatirla, ya como medio preventivo, ya como profiláctico.

Obsequiando esta disposición se hicieron 3400 dosis vacuanntes, de las cuales se enviaron a aquel cuerpo 2000, y se conservan en los depósitos del Instituto 1400 dosis.

A la vez se empezó la vacunación de una burra con la vacuna ya preparada, con el objeto de inocularla más tarde con bacilos vivos de tan terrible enfermedad y obtener después el suero antipestoso, que puede ser de gran utilidad para hacer el diagnóstico precoz de la enfermedad, por medio del método de la aglutinación, o bien aprovecharlo en el tratamiento de los enfermos. Por desgracia, el Instituto no cuenta con un buen aparato de contención de grandes animales, que es enteramente necesario para hacer la inoculación de los gérmenes vivos, pues sólo así podría garantizarse la propagación, o más bien dicho, el desarrollo de una epidemia que tuviera su nacimiento en el laboratorio.

Estudio de las infecciones intestinales en las que pueda intervenir el uso del "pulque".

Siendo muy numerosos los gérmenes que contiene el pulque, su aislamiento presenta grandes dificultades, por existir una sustancia viscosa que los une y dificulta su diseminación. Además, los medios de cultivo normales no son propios para el cultivo de algunos de los gérmenes en él existentes. Con el fin de hacer al separación, fué ideado por el doctor Gaviño, un medio que tuviera los caracteres propios para hacer un aislamiento y que al mismo tiempo permitiera el desarrollo de varios gérmenes de preferencia a otros. Este medio fué: gelosa normal. . . . . . . .100 gms.
miel de maguey, (producto de la evaporación del
"agua miel" al 1/10) . . . . .10 „

En esta jalea, sembrado pulque de reciente preparación, se desarrollaron primero que ningún otro: un sacharomiceto y un diplococus. Es, por decir así, un medio de selección de

estos dos gérmenes, entre los numerosos y variados que el pulque contiene. El medio es ácido, pues no se ha alcalinizado después de agregar la miel de maguey (agave solvaina).

A las veinticuatro horas de este medio, ya es abundante el desarrollo de ambos, pero es preciso hacer resembrar con el fin de aislar, pues están íntimamente unidos. A la tercera siembra ya se pudieron tener aislados.

A los ocho días, en el cultivo de diploccocus, han comenzado a aparecer unos bacilos largos que se encuentran en el pulque y que por lo tanto no se desarrollan con la misma actividad que el diploccocus en ese medio.

En gelosa normal se desarrollan estos gérmenes después de aislados, con mucha menos actividad. Un cultivo de dieciocho días puede ser comparable a uno de dos días en el medio especial.

Tanto el sacharomiceto como el diplo toman el Gram.

El diplo es anerobio facultativo; tanto en la superficie como hasta el fondo del tubo de medio se desarrolla en siembra en picadura con el mismo vigor. En caldo peptonizado alcalino no prospera el cultivo.

La ausencia de los otros gérmenes que existen normalmente en el pulque, en cultivos en el medio citado (especial), ni aún después de muchos días (treinta) hace suponer que sean anerobios (puesto que se desarrollan en el momento de una activa fermentación en la que prepondera el ácido carbónico), por lo cual se procede ya a hacer la siembra anerobia.

La experimentación en animales y el estudio de las infecciones intestinales en tomadores de pulque, serán el objeto de una comunicación posterior.

Departamento de Preparación de la Sección de Sueros y Vacunas.

Se han preparado, durante el año, todos los aparatos debidamente esterilizados para las siembras de los gérmenes respectivos, filtración y repartición de los sueros y vacunas, que se envasan para su venta. Por término medio, la esterilización de los aparatos se hace tres veces por semana y la repartición, cada vez que se sangra a algún caballo inmunizado.

Para la fabricación de sueros, se proporcionan productos patológicos, en donde se encuentra el germen que sirve a su preparación (cuando ésta lo requiere). Para el suero antineumocóccico, se proporcionan esputos de enfermos de los hospitales o de enfermos particulares, y se aisla por procedimientos biológicos, por medio de la inyección del esputo a las ratas, y se examinan las siembras que, cuando resultan puras, se pasan al departamento de la preparación de sueros. Cuando la semilla existe en cultivos, entonces se examinan las siembras al microscopio, para saber si son puras.

Los productos proporcionados durante el año, han sido los siguientes: esputos de neumónico; evacuaciones disentéricas; pus de abscesos para el aislamiento del estreptoccoco (suero en vía de preparación), escurrimientos y esputos de enfermos de tos ferina, sangre de sifilíticos para el ensaye hemolítico y sangre de enfermos de fiebre tifoidea.

Las siembras que se han examinado son: (en gelosa) la del neumoccoco,
b. Shiga, b, de la difteria (en suero).

Preparación de colores.

Los colores preparados son, para el examen de los microbios:

Azul de metileno . . . . 300 c. c.
Fuchsina de Ziehl . . . . 300 c. c.
Giemsa . . . .
Violeta de genciana fenicado . . . . 300 c. c.
Licor de Gram . . . . 500 c. c.
Triácido de Erlich . . . . 50 c. c.

Investigaciones con Productos Patológicos.

Exámenes de esputos sospechosos de tubercuolsis.
27 análisis . . . . positivos 7.

De difteria.

3 análisis . . . . positivo 1.

Sangre de tifoídico.

3 análisis . . . . positivos 2, según la reacción de Widal.

Sangre de sifilíticos.

5 análisis para el ensaye de suero hemolítico de sangre de averiados, conforme a la reacción de Wassermann. . . . . positivo 3.

Escurrimientos.

1 análisis . . . . blenorrágico.

Orinas.

11 orinas de sospechosos blenorrágicos. . . . . positivos 3.
2 orinas de sospechosos tuberculosos. . . . . negativos 2.

Medios de preparación para los siguientes sueros:
Esterilización de aparatos para filtración y envase.
Suero antineumoccócico.
idem antidisentérico.
idem antidiftérico.
idem antitetánico.
idem anticolérico.
Vacuna antipestosa.
Maleina.

Tuberculina.
Otros productos.

Análisis de aguas.

1 análisis..... no se encontraron gérmenes patológicos.

Suero hemolítico.

Para la reacción de Wassermann, se han inmunizado conejos con sangre de carnero, habiendo obtenido un suero hemolítico activo al 3000 y además, se han proporcionado dos hígados sifilíticos para la preparación del extracto correspondiente, los cuales existen. Se ha inmunizado igualmente conejos con el bacilo de Eberth para la preparación del suero aglutinante para el diagnóstico de casos sospechosos de fiebre tifoidea.

Venta de sueros y vacunas.

Sueros.	Cantidad en c. c.	Valor.
Antineumocóccico	3540	$355.60
Antidisentérico	260	„ 27.90
Antidiftérico	105	„ 19.00
Antitetánico	160	„ 16.00
Vacunas.		
Antipestosa	2000	$200.00
Otros productos.		
Tuberculina diluida	342.50	$ 30.00
idem bruta	10.75	„ 10.50
Maleina	254	„ 27.40

Observaciones: Estos datos están tomados de la contabilidad de la encargada del departamento.

Un caso de seudo-parásitos intestinales observado por el Preparador doctor Rode.

Bastante sorpresa causó el escuchar de una señora enferma, que de ninguna manera puede considerarse como vulgar, y poseída de un miedo acrecentado por lo misterioso que lo hacían amigas y vecinas que tienen algo de médico y mucho de supersticioso, el relato que hizo dicha señora de la expulsión por el intestino, de unos animales de extrañas formas.

Es tanto más interesante, cuanto que médicos de reconocida reputación profesional se ven perplejos ante estos animales de extravagante figura, quedándose en la duda, ya que no con la convicción de que sean verdaderos huéspedes del intestino. En ello hay mucho de sorpresa y poco de investigación, pues desde luego ocurre, en tales casos, someterlos a un análisis; el microscopio podría revelarnos la presencia de huevecitos especiales en el excremento, desde el momento en que se "reproducen constantemente." Resuel-

to el problema, la medicina se hace extremadamente sencilla, que no es una receta, sino más bien una advertencia.

Antes de llegar a mi poder esta "pieza patológica", reproducida por la fotografía que ilustra la presente nota, pasó por varios médicos y un conocido profesional farmaceútico, que no dedicándose a trabajos de laboratorio, desconocieron por completo el asunto.

Se ve por la reproducción fotográfica, que algunos de estos falsos animales se componen de una especie de carapacho blanco, no escamoso, con ligeras irregularidades en su superficie, por debajo del cual, multitud de apéndices filamentosos se desprenden, teniendo el aspecto de vesículas fusiformes de extremidades afiladas, de las cuales una de ellas se inserta en la parte inferior de esta coraza. De una de las extremidades de ésta, nacen uno o dos apéndices encorvados bastante largos, y para hacer la ilusión más completa, el parásito superior en la fotografía contiene un punto que semeja un ojo. El que está en la parte inferior, se separa de la forma descrita, pero siempre semejando un animal.

Pero hay otros que no son sino un núcleo central, del cual nacen, irradiando en todas direcciones, los mismos apéndices anteriormente descritos. La coraza del carapacho representa al cuerpo del animal, y las vesículas, los pies. Todo el conjunto del parásito que está fotografiado en la parte superior, da la idea de un camarón. No siempre se arrojan en esta forma, pues pueden expulsarse los pies solamente, en mucha cantidad.

Estos seudo-parásitos, no son sino las **celdillas que secretan el jugo de la naranja** que no sufren ataque por los jugos intestinales.

La historia clínica de la enferma es muy sencilla.

S. Y., señora de excelentes costumbres morales, de regular ilustración, vecina de Tacubaya, se queja de dolor en el hipocondrio derecho, vértigos, falta de apetito y un decaimiento profundo. Su médico le receta, pero sin resultado. Como hacía algunos años había arrojado una tenia (solitaria) y creyendo que se hubiese reproducido, toma el helecho macho, pero no arroja nada. Se inician síntomas de dispepsia, y una de sus amistades le recomienda tome naranja en ayunas. Comienza el método; todas las mañanas párte una naranja por la mitad y con una cucharita raspa los gajos y toma solamente el jugo. "Excelente remedio. No hice más que tomar la naranja, y comencé a expulsar esos animales", decía la señora llena de asombro. Es tal la fuerza de sugestión en ciertos casos, que no únicamente la paciente, sino algunas otras personas, aseguraban que habían visto moverse a los animales y hasta intentar salirse del depósito donde habían sido expulsados. Según el relato, la enferma que tan extrañamente arrojaba esos animales (en otra época habría sido tomada por hechizada, más que una histérica), corrió en busca de médicos, amigos y pa-

rientes, pero no obtuvo alguna contestación satisfactoria. Siguió tomando la naranja y siguió arrojando animales, que llegaron a mis manos, como dije antes, y los transporté al Instituto Bacteriológico Nacional para su estudio. La obra de Guiart y Grimbert "Diagnostic Clinique, Microscopique et Parasitologique", señala también el hecho y declara que es la pulpa de la naranja la que semeja al parásito.

Se lo comuniqué a la señora enferma, y cuál no sería su asombro al saberlo. De la sorpresa del terror y del misterio, pasó a la tranquilidad y a la alegría. Se comprende por esto, que la receta fué una advertencia: "No tome usted más naranjas."

Pero no es éste el único seudo-parásito que se observa.

Según la obra antes citada, con el nombre de DIACANTHUS POLYCEPHALUS se conoce un fragmento de racimo de uvas. Una laringe de ave ha sido tomada por un gusano y bautizada con el nombre de SAGITULA HOMINIS. Scapuli llamó a una tráquea de pájaro: Physis intestinalis, clasificándola como Entozoario. Se ha descrito una nervadura de hoja llamada Striatula y colocada entre las ascárides y los oxiuros. Las esporas de las trufas se han confundido con los huevecitos de los ascaris. Estos falsos parásitos que he descrito, y que son la pulpa de la naranja, han sido tomados por Hydatides, y son los más frecuentes. ¡Cuántas veces el médico se verá perplejo ante ciertos casos que no son en el fondo sino fenómenos sencillos que se convierten en complicados por la misma imaginación constructora! Pero a medida que se perfecionan y multiplican los medios de análisis, se van segregando los errores misteriosos. La verdad se abre paso apoyada por la observación y la experimentación.

Sección de Química Biológica.

Siendo de capital importancia para los trabajos e investigaciones de la Sección, contar con reactivos no sólo químicamente puros, sino también exactamente titulados, dimos principio a nuestras labores, preparando todos aquellos que son de uso general y constante, así como los especiales para determinados estudios, ajustándoles y controlándolos con la debida escrupulosidad. Igualmente se ha surtido a las demás Secciones, de todos los reactivos, soluciones tituladas, etc., que han solicitado.

Con toda regularidad se ha llevado a cabo la concentración de los sueros y globulinas para uso terapéutico, no sólo para aumentar su riqueza en unidades activas, sino para favorecer su conservación, siguiendo para ello el procedimiento indicado por los señores Brunner y Pinkus, cuya técnica ha sido detallada en su oportunidad, y con la que hemos obtenido resultados satisfactorios, pues en algunos

ejemplares de suero se ha logrado triplicar la proporción de unidades antitóxicas, en las mejores condiciones de asepcia; y a no ser por el exceso de sulfato de sodio qne arrastran las globulinas y hace precisa una dialización cuidadosa, dicho procedimiento sería inmejorable.

Con el mismo objeto se han practicado numerosas precipitaciones y redisoluciones en la toxina diftérica, habiendo podido comprobarse que la concentración obtenida por dichos medios, no determina alteración alguna sino que, por el contrario, aumenta su valor terapéutico.

A petición de la Sección de Bacteriología, se han practicado diversos estudios comparativos entre el suero normal de perro y otro suero empleado, por su autor, para la curación del tifo, y cuyos sueros nos fueron proporcionados por dicha Sección, valorando en ellos preferentemente los productos albuminoides, los cloruros y las materias extractivas, e investigando si existían en el segundo algunas sales en disolución.

También a solicitud de la misma Sección de Bacteriología, se han hecho varias investigaciones del indol en cultivos de coli, de enteritis Gartner, fecales partífico, a fin de establecer y comprobar algunas diferencias entre ellos; habiendo resultado de dichas investigaciones, que el coli y el fecalis dan, al ser tratados respectivamente por una solución al 2 por 10000 de nitrato de potasio acidulada, por algunas gotas de ácido sulfúrico, la coloración roja característica del indol, y dudosa los otros dos. Con el propio fin, se investigó el ácido láctico en los mismos cultivos.

Con la mira de tener toxinas completamente puras, se han llevado a término precipitaciones y disoluciones en los cultivos de la fiebre tifoidea, siguiendo los procedimientos más adecuados y las mejores condiciones de asepsia.

En los estudios seguidos con la importante reacción de Wassermann para el diagnóstico de la sífilis, hemos colaborado, preparando tinturas, extractos alcohólicos, extractos secos al vacío, con corazón de buey, así como con hígados de niños sifíliticos.

En la sangre de los diversos animales inyectados o vacunados, se han numerado los glóbulos rojos y los leucocitos, se han determinado la densidad y alcalinidad, se ha valorade la hemoblobina, y en el coágulo se investigó la colesterina. En el producto urinario, se han practicado numerosas valoraciones de la urea, del ácido úrico, del ácido fosfórico, etc.; investigaciones de los pigmentos biliares, de la urobilina, de las peptonas, del indigógeno, etc.; y dosificaciones de la albumina, de la glucosa y de la acetona, cuando han existido. En los sedimentos, se han practicado numerosos exámenes microscópicos correspondientes.

Con el fin de conocer el grado de potabilidad o la pureza de algunas aguas, se ejecutaron varios análisis, entre

ellos el del agua de la Escuela Elemental número 270, ubicada en la casa número 102 de la calzada de Guadalupe, determinando el grado total, el grado permanente y valorando los amoniacos salino y albuminoideo, los cloruros, nitratos, nitritos, materia orgánica y residuo total.

Habiéndose continuado los estudios con la antiformina, mezcla de hipoclorito de sodio e hidrato de la misma base, que por su gran poder antiséptico y disolvente, es de gran utilidad en los trabajos de bacteriología, se ha preparado siempre dicho producto siempre que lo han solicitado las Secciones respectivas.

Por último, y en general, hemos colaborado oportunamente con las demás Secciones, con todos los trabajos que se nos han encomendado.

Resultado del análisis químico y bacteriológico practicado en el agua del pozo de la Escuela Elemental núm. 270, a que antes se hace referencia.

Análisis químico.

Caracteres generales: amarillo-verdosa, inodora, algo turbia, de sabor salino desagradable y de reacción ligeramente alcalina.

Grado hidrotimétrico total 40
idem idem permanente 3
Residuo sólido total . . . . 1.20 por L.
Cloruros . . . . 0.31 ,, ,,
Amoniaco salino . . . . 0.0045,, ,,
idem albuminoideo. . . . . .hay huellas.
Nitratos . . . . .no hay.
Nitritos. . . . . .no hay.
Materia orgánica valorada en oxígeno, quitado el permanganato de potasio en medio ácido. . . . 0.005.

Para mayor claridad se indican a continuación las cifras máximas que se toleran generalmente en los elementos arriba indicados en una agua potable.

Grado hidrotimétrico total 30
idem idem permanente 15
Residuo sólido total . . . . 0.5 por L.
Cloruros . . . . 0.05 ,, ,,
Amoníaco salino . . . . 0.002 ,, ,,
idem albuminoideo . . . .ligeras huellas
Materia orgánica . . . . 0.003 ,, ,,

Análisis Bacteriológico.

Número de bacterias por c. c. 4500
Bacterias que predominan:
Bacilus coli en enorme cantidad.
idem paratíficos abundantísimos.
Muchos hongos inferiores.

Conclusión.

El agua del pozo antes dicho es impotable en lo absoluto, tanto por sus caracteres químicos como por los bacteriológicos, y su uso presenta grandes peligros para la salubridad.

Debe por lo tanto prohibirse absolutamente su uso como agua potable.

Departamento de medios de cultivo.

Estando este Departamento dedicado de manera preferente a la preparación de medios de cultivo, dedicaremos a ellos la atención.

El caldo ordinario o medio líquido comúnmente usado en los establecimientos similares a este Instituto, es el caldo peptonizado Martin, el que con abundancia y regularidad se prepara dos o tres veces por mes en cantidad de diez litros cada vez. Este caldo es preparado por nosotros, sobre las científicas bases de la Bacteriología General, pero en su técnica especial, no se sigue imperiosamente la indicada en los tratados técnicos de Besson, Nicolle, etc., ni aun las mismas indicadas por Martin, pues la larga experiencia verificada en circunstancias múltiples y variadas, nos han conducido lógicamente a adoptar una conducta distinta, sin menoscabo del éxito. Así, por ejemplo: está mandado que la maceración de estómagos de cuerpo se haga en una solución acuosa de H C L al 10 por 1000 y a nosotros nos basta con un 8 por ciento cuando más; además, ni agregamos cloruro de sodio, ni esterilizamos al final la bugía Chamberland, sino en autoclave a 155 grados, diez minutos.

Esta misma técnica generalmente empleada por nosotros, es no pocas veces modificada, según las necesidades, ya dando neutralización rigurosa, ya agregando substancias varias, como fosfato de sodio, glucosa, etc., etc., dependiendo ésto ya, del germen que se cultiva o del fin que se desea.

Este caldo peptonizado de Martin es la base fundamental de los demás medios generalmente usados, pues el caldo para el cultivo del bacilo de Kock se obtiene con sólo agregar glicerina al 5 por ciento. Las cajas de Roux a la gelosa, se preparan en la proporción de 2 ó 3 por ciento al caldo Martin, antes de la última esterilización. Es digno de hacer notar que el agar-agar no lo preparamos tampoco según los clásicos, sino únicamente lavando con agua abundante.

Durante el mes de septiembre nuestras labores fueron considerablemente aumentadas, al saber que en la Habana se habían dado casos de BUBONICA. El Instituto Bacteriológico, de su misión, procedió eficazmente a la preparación de abundante vacuna antipestosa (Haffkine).

En la preparación de esta salvadora vacuna, en sólo dos semanas se prepararon 186 cajas de Roux, con gelosa. Felizmente no hubo necesidad de dicha vacuna, pero si desgra-

ciadamente así no hubiera sucedido, México, y con él su Gobierno, se hubiera enorgullecido de tener en sus manos el antídoto no discutido. Al mismo tiempo, este Departamento recibió instrucción especial para que, si necesario hubiera sido, ir desde luego al lugar infectado y obtener la desaparición de dicho azote, como cuando lo obtuvo en la primera vez que se presentó en Mazatlán.

Hemos preparado también papas en caldo glicerinado y caldo en papas. Diversos medios especiales, como gelosa-medio, gelatina, sangre, etc., etc.

Otro preparado, que en abundancia es usado en este Instituto, es el suero fisiológico artificial al 7 por ciento, con sólo cloruro de sodio. En esta preparación nada tenemos que hacer notar.

Este mismo Departamento ha sido encargado de recolectar productos patológicos, como sangre, líquido céfalo-raquídeo, esputos, etc., ya en los hospitales o de enfermos particulares, con el fin de proseguir o emprender experimentos o preparar diversos sueros.

En el mes de septiembre fuimos comisionados para recoger el agua para el uso culinario de la Escuela Mixta núm. 172, agua que se recogió según la técnica de Martín y llevada al Instituto para practicar un análisis bacteriológico y químico. Con este mismo motivo, esta Sección colaboró en la preparación de los medios especiales que estas investigaciones reclaman.

Este Departamento ha colaborado siempre de buen grado en los trabajos de los demás departamento, sobre todo en lo que se refiere a inoculaciones, con diversos motivos y según los fines deseados.

Resumen del movimiento de medios habido:

300 litros de caldo Martin, repartidos como sigue:

40 L hechos gelosa, para vacuna de Haffkine.
160 „ „ „ para diversos usos de laboratorio.
160 „ „ „ para cultivos varios, en frascos Erlemmeyer, frascos Fernback, tubos, etc.
10 K. papas en agua glicerinada.
9 „ caldo en papas.
1 L. gelatina.
32 „ suero fisiológico artificial.

SECCION DE VETERINARIA.

Inyecciones hipodérmicas.

Caballo	"Pinto"	recibió	21	inyecciones	de	Difteria.
idem	"Torpedero"	,,	26	,,	,,	Tétanos.
,,	"Alacrán"	,,	21	,,	,,	Difteria.
Yegua	"Zulema"	,,	19	,,	,,	Tétanos.
idem	"Japonesa"	,,	32	,,	,,	Vacuna anti-pestosa.
Burra		,,	8			
Cabra		,,	2	,,	,,	Sangre de Vaca.
	Suma		129			

Inyecciones intramusculares.

Caballo	"Mascarillo"	recibió	14	inyecciones	de	neumoccoco.
idem	"Acordeón"		14	,,	,,	,,
,,	"Fandango"		13	,,	,,	,,
	Suma		41.			

Caballo "Pinto"	1	sangría	8	litros	de	sangre	
Yegua "Japonesa"	1	,,	7	,,	,,	,,	
idem "Zulema"	1	,,	7	,,	,,	,,	
Caballo "Beso"	1	,,	2	,,	,,	,,	
idem "Puerco"	1	,,	2	,,	,,	,,	
Yegua "Coqueta"	1	,,	11	,,	,,	,,	
4 carneros	20	,,	0	,,	200 gms. de sangre.		
Suma	26	sangrías	37	litros	200 gms. de sangre.		

Se hicieron 6 sangrías terapéuticas a 4 caballos, por diferentes causas.

Se practicó la necropsia al caballo "Aguacate" que murií el día 3 de diciembre de 1912, repentinamente, a consecuencia de una afección cardíaca.

Se ejecutaron 5 operaciones quirúrgicas a dos caballos y un burro.

Se tomaron temperaturas en la mañana y en la tarde a los animales inyectados y se hicieron 11 visitas nocturnas a animales enfermos de más o menos gravedad, sin tener defunciones.

Se trajeron para su estudio bacteriológico, muestras de sangre de cabras enfermas en la Hacienda de San Pablo, Jerécuaro, Estado de Guanajuato, y en la Escúela N.

de Agricultura y Veterinaria, así como de vacas de un establo de Atzcapotzalco, D. F., y un ganglio de una vaca de la Escuela N. de Agricultura y Veterinaria que se sacrificó por haber tenido alta reacción con la tuberculina de Koch que prepara este Instituto. También se trajeron frotis de sangre de distintos animales y procedencias para su estudio bacterioscópico, y se hizo por dos veces el reconocimiento pericial de todos los animales pertenecientes a este Instituto.

Biblioteca.

La Biblioteca, durante el año, (1911-1912) se enriqueció con 62 obras, con un total de 82 tomos. Además de esto, las subscripciones extranjeras que periódicamente se reciben, importando todo $598.21.

Animales.

Se compraron 5 monos y 1 yegua, con valor de ..... $311.00. En el Instituto nacieron 1083 cuyes; 620 ratones; 35 conejos; 10 cerdos; 1 asno; 1 potranca, y dos borregos, teniendo todos un valor estimativo de $763.50.

Instrumentos Científicos.

Se mandó construir, según diseño del Director, un aparato para inyectar animales, que importó $25.00.

Se importaron 2 estufas, 1 idem para vacío, 6 bujías Berkelfeld y 1 microscopio, con valor total de $1286.80.

Obras materiales y útiles.

Se arreglaron convenientemente 4 cuartos para los mozos. Se construyó la habitación para el conserje, compuesta de dos piezas y un cuarto de baño con sus desagiies y cañerías para el agua, instalación eléctrica, etc., etc.

Se arregló convenientemente un departamento para ratas y ratones albinos, raza "Judith", dotándolo de cajas de propagación modelo de este Instituto, lográndose con esto un aumento de crías muy considerable y que el mal olor, propio de estos animales, sea casi imperceptible.

Se amplió el jardín, convirtiendo el patio, que antes en tiempo de aguas se anegaba y durante la sequía era manantial de tierra para los diversos departamentos que lo rodeaban, en un lugar de hermoso aspecto, suprimiéndole los graves defectos que anteriormente tenía.

Se derribaron las antiguas caballerizas que amenazaban ruina, colocando en su lugar una fuerte cerca de alambre con dos puertas, para el mejor servicio.

En los patios se colocaron 4 lámparas Dietz sobre postes de fierro, con matracas, con objeto de hacer más eficaz el servicio del velador, a quien se dotó con un relox especial para ese objeto, y un rifle.

Se ha tenido casi en constante trabajo a un albañil y dos peones para los trabajos y reparaciones pequeñas, habiéndose hecho todos estos gastos de nuestra partida particular de gastos.

México, diciembre 31 de 1912.—**A. Gaviño.**

Informe que rinde el Director del Instituto Médico Nacional a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, sobre los trabajos realizados en dicho Establecimiento durante el período comprendido del 1o. de julio de 1911 al 31 de diciembre de 1912.

Seños Secretario de Estado:

Tengo la honra de informar a usted sobre la marcha de este Instituto de mi cargo, durante el período de labores que acaba de terminar y que abarca dieciocho meses.

El 1o. de julio de 1911 principiaron los trabajos, procediéndose desde luego al estudio de los asuntos señalados en los programas respectivos, que fueron aprobados en la Junta de Jefes de Sección celebrada el día 4 de mayo de ese mismo año.

Con el objeto de que esa Secretaría pueda formarse una mejor idea de los trabajos que el Instituto llevó a cabo, haré una enunciación, lo más sucinta posible, de los que corresponden a cada Sección. Creo conveniente indicar que además de los asuntos señalados tanto en el programa general como en los especiales de cada una de las Secciones, que recordaré en el curso de este informe, se dedicó atención muy preferente a continuar la redacción de la Farmacología Nacional, labor encomendada a este Instituto por el Ejecutivo de la Unión, en 10 de enero de 1910.

En mi anterior informe expresé que casi todo el peso del compromiso de la redacción de esta obra, gravitaba sobre el personal del Plantel: indiqué, además, las diversas Comisiones en que el mismo personal fué dividido para los trabajos de la Farmacología. Paso ahora a explicar cómo se ha estado efectuando esa labor.

Todas las Secciones del Instituto, en la parte que les corresponde, han concurrido a la formación de los diversos artículos escritos para esa obra, muchos de los cuales están ya impresos.

La Sección 1a. se encarga de indicar, respecto de cada planta o droga, su nombre y sinónimos en castellano, lenguas indígenas, latín, francés e inglés; nombre técnico admitido; sinonimia científica, descripción, área de vegetación o de producción, parte usada de la planta, época en que se debe colectar y caracteres histológicos e histoquímicos del órgano o parte de la planta que se usa.

La 2a. y 6a. señalan la composición química y los caracteres físicos y químicos que sirven para la identificación de la droga. Cuando se trata de un producto químico, mencionan, además, el nombre técnico admitido, el nombre vulgar y sinónimos en castellano, lenguas indígenas, latín, frances e inglés; fórmula bruta y peso molecular; fórmula de constitución, y denominación de acuerdo con esta fórmula; propiedades organolépticas, físicas y químicas que sirven para caracterizar el producto, método o métodos clásicos de preparación y ensaye o análisis.

La Sección 3a. fija las formas farmacéuticas que se usan diciendo cuáles son preferibles y su preparación y modo de reconocer si ella está bien hecha (titulación del principio activo).

La Sección 7a. precisa las propiedades terapéuticas, indicando las dosis, substancias incompatibles y antídotos (si la droga o el producto son venenosos).

Formados así los artículos, pasan entonces a revisión del subscrito, quien señala los puntos que a su juicio hay que rectificar y los manda pasar al estudio de las Secciones respectivas; una vez modificados, vuelven los artículos al Director, quien los revisa nuevamente, hace las correcciones de estilo que son necesarias y por último, se envían a la imprenta, convenientemente ordenados, por riguroso orden alfabético. Las pruebas de imprenta son corregidas sucesivamente por los diversos miembros de una comisión especial, compuesta del Subdirector, Secretario, un preparador y un ayudante.

Esta comisión pasa cada uno de los artículos, cuyas "pruebas" ha corregido, a la Dirección, la que les da una última revisada y pone el "tírese respectivo", una vez que ya no queda pendiente ninguna duda. Resulta, pues, que una misma Sección o persona se ocupa hasta dos y más veces en la redacción o revisión de un artículo.

Siguiendo este método, puedo decir que la obra, si bien no ha podido caminar con la rapidez que hubiera sido de desearse, se escribe con suficiente esmero, está ya bastante adelantada y que es muy probable que pueda terminarse en el próximo año de trabajos.

En cuanto a la noticia de los lugares de la República en que reina endémicamente la uncinariasis, noticia que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes encomendó a este Instituto, como trabajo extraordinario, según manifesté en mi último informe, debo indicar que se ha continuado procurando completar y rectificar o ratificar con todo empeño los datos que se han logrado reunir de diversos médicos del país, por conducto de los Gobernadores de los Estados. Con el fin de no interrumpir los trabajos de la Sección 5a., el subscrito tomó a su cargo tal labor y tres veces ha derramado cartas circulares entre todos los Médicos de la República, de quienes tiene noticia, y los Gobernadores; y como parece ya imposible obtener por ahora más noticias que las reunidas, se remitirán próximamente a esa Secretaría, teniendo especial cuidado en distinguir las que parecen seguras y las que son dudosas.

Sección 1a.

El programa de esta Sección fué el siguiente:

I.—Colectar o hacer colectar en el Valle de México y en distintos lugares de la República, las plantas que tengan especialmente aplicaciones medicinales.

II.—Clasificar de preferencia las que tengan mayor interés, haciendo su descripción amplia y procurando reunir los datos históricos documentados referentes a sus aplicaciones.

III.—Se hará el estudio histoquímico y descriptivo de las drogas de las plantas que señale el programa general.

IV.—Se continuará el arreglo de los herbarios del Instituto bajo el siguiente plan: a. Se seguirán catalogando en cédulas las plantas ya clasificadas, rectificando sus clasificaciones y datos bibliográficos con el "Index Kewensis". b. Se continuará el estudio de las colecciones no clasificadas, prefiriendo el de las plantas ya montadas; y de las que no lo están, se irán separando los ejemplares, que deberán montarse en papel cartoncillo para ingresar al herbario general. c. Se harán dibujos, acuarelas y fotografías, según el caso, de las plantas más interesantes.

V.—Se continuará el arreglo de la Biblioteca de la Sección, prosiguiendo los catálogos cedularios ya emprendidos de obras, folletos, artículos, láminas, fotografías, etc.

VI.—Se procurará adquirir, por canje o por compra, colecciones o herbarios clasificados de plantas de las Repúblicas Centro-Americanas, especialmente de Guatemala, para preparar el estudio de las plantas de los Estados de Chiapas, Tabasco, Yucatán, etc., que no han sido explorados.

VII.—Se continuarán acopiando los nombres vulgares para el suplemento de la "Sinonimia vulgar y científica de las plantas mexicanas."

VIII.—Siempre que las labores lo pormitan, se continuará el proyectado suplemento para la parte botánica de la Biología Centrali-Americana, empezado ya con los datos suministrados por Mr. C. G. Pringle.

Clasificación de plantas.—Se clasificaron en género y especie o solamente en género o en orden, 1672 ejemplares de plantas nacionales. De este número, 1517 fueron traídos por el colector de la Sección, y los restantes, enviados o traídos también por varias personas, según se expresa a continuación:

Sr. Farm. Roberto Medellín	60	ejemplares.
„ Dr. Carlos Reiche	20	„
„ J. Alcaraz	2	„
„ Casiano Conzatti (de Oaxaca)	6	„
„ Farm. Manuel M. Urbina	55	„
„ Dr. R. Flores (de Campeche)	1	„
„ Farm. J. Aguirre (de Querétaro)	1	„
„ Dr. Valeriano Romero (de Orizaba) . .	3	„
„ Dr. Ramón R. Rivera (de Córdoba) . . .	1	„
„ Dr. E. Marín (de Tabasco)	1	„
„ Cecilio J. Muñoz (S. Pedro, Chiapas) . .	1	„
„ Dr. M. Dorantes (de Tabasco)	1	„
Gobierno del Estado de Tabasco	2	„
Colegio del Estado de Puebla	1	„
Total	155	„

De estas diversas plantas sólo haré mención especial de cuatro: el "maguey morado", la "jalapa de Querétaro", el "macayo" y la falsa belladona o belladona del país.

El "maguey dorado" parece ser muy importante por los efectos que ha obtenido en la curación del tétanos el señor doctor Román S. Flores, de Campeche, quien lo envió con datos de observaciones recogidas en enfermos de un Hospital de aquella ciudad. Esta planta se recibió incompleta hace algún tiempo y por tal motivo no pudo ser clasificada; pero ahora, subsanado ese inconveniente, se llegó a la conclusión de que es la especie que se denomina **Rhoeo discolor,** Hance, Comelináceas.

La "jalapa" fué enviada de Querétaro por el señor farmacéutico José Aguirre; resultó ser la **Ipomea longifolia,** Benth. Comparándola con la descripción de la **Ipomea triflora,** que hicieron los señores Velasco y que está publicada en el periódico "La Naturaleza", se ve que es especie muy distinta.

El "macayo" lo remitió el señor doctor Manuel Mestre Ghigliazza, Gobernador del Estado de Tabasco, obsequiando la súplica que le hizo esta Dirección. Se recibieron varios frutos secos del árbol que se conoce en ese Estado con el nombre de "macayo grande", que es la **Andira excelsa,** H. B. K., Leguminosas; cortezas del mismo árbol y del llamado "macayo chico"(**Andira sp?).** Tendrá interés saber cuál es la especie botánica que se designa con este último nombre, porque hasta hoy sólo se conocía la primera.

El señor Cecilio J. Muñoz, Agente de Información y Propaganda Agrícola en San Pedro Remate, Partido de Motozintla, Chiapas, envió con el nombre de "tomates antilombriceros" varios frutos pertenecientes a una planta ya estudiada en este Instituto, la falsa belladona o belladona del país **(Nicandra physaloides).** Según el remitente, dichos frutos, tomándolos mezclados con panela, son muy eficaces para arrojar las lombrices.

A efecto de resolver diversas consultas sobre clasificación de varias plantas, que se recibieron por conducto de esta Dirección, fueron identificadas las siguientes:

"Tijerilla" (usada para destruir insectos); la trajo el señor doctor Eduardo Armendáriz, resultando ser **Trachelos permum stans,** que es una de las llamadas "hierba de la cucaracha".

"Hierba de la corneta", enviada de Huixquilucan por el señor Diódoro Gutiérrez, con la recomendación de que sirve para curar la gonorrea; resultó ser el **Eryngium longispinum.** Umbelíferas.

"Digital de Puebla" remitida por el Director del Colegio Civil de aquel Estado; fué la **Digitalis purpurea.**

Se auxilió, en algunos casos, al señor Rafael Narro, quien trajo del "Ateneo Fuente", de Saltillo, Coah., un herbario para clasificarlo, comparándolo con las colecciones de este Instituto.

TRABAJOS DEL HERBARIO.—Se continuó la revisión de las plantas colectadas por el finado doctor Fernando Altamirano, pendientes de clasificación, separando las que estaban en mal estado, para destruirlas y con ellas los gérmenes de hongos y de larvas que contenían.

Se prosiguió la formación del catálogo cedulario de las plantas montadas y clasificadas del Herbario de consulta; revisando al efecto la cédula y ejemplares correspondientes. Quedaron catalogadas las Gramíneas, los órdenes de las Gnetáceas y Coníferas y las Criptógamas.

Se adquirieron por compra 557 ejemplares de plantas mexicanas, colectadas por el señor C. A. Purpus en diversos lugares del país y clasificadas en la Universidad de Ca-

lifornia. Estas plantas se dispusieron según el Index de Durand.

Se aumentó la colección del Museo Farmacológico con 110 ejemplares de drogas extranjeras y 25 nacionales que se adquirieron por compra, y 54, también nacionales, traídas expresamente por el Colector.

Se compraron en Alemania, para este mismo Museo, 725 frascos de cristal, de diversos tamaños, con rótulo vitrificado.

SUPLEMENTO A LA PARTE BOTANICA DE LA BIOLOGIA CENTRALI-AMERICANA.—Se continuó la formación de este suplemento, el cual se había emprendido hacía 4 años y estaba suspenso por haberse dado preferencia a otras labores; y sobre todo por carecer de las obras y periódicos modernos en que constan las clasificaciones de las plantas mexicanas determinadas después del año de 1898, época en que se concluyó la impresión del cuarto volumen de la citada parte botánica de la Biología.

TRABAJOS DE MICROGRAFIA.—La Dirección dispuso que el señor farmacéutico Manuel Urbina se hiciera cargo de un Departamento de Micrografía, el cual quedó comprendido en esta misma Sección. Los trabajos que se llevaron a cabo en dicho Departamento fueron los siguientes:

Cortes de la hoja y del peciolo de la nuez de calatola.

Estudio histológico completo de dos especies del género **Tecoma**, la **stans** y la **mollis**.

Estudio histológico de la cicutilla.

Arreglo de las preparaciones histológicas que existían en la Sección.

Estudio histológico e histoquímico de la hoja de zábila, obteniéndose resultados iguales a los que señalan las obras publicadas para el áloe extranjero. Los datos relativos a la localización de la aloína fueron dados a conocer a la Sección 6a., con el objeto de que se aprovecharan para la preparación del principio activo de la planta.

Estudio del Kefir y en general de los preparados que contienen lactobacilasa; arreglándose la instalación correspondiente para estos estudios y para el de las leches cortadas.

Preparación de los reactivos y soluciones indispensables para la comprobación de la leche cortada y algunos otros preparados.

Reparación de una estufa de aire caliente, de una incubadora de Babbés y de un autoclave Chamberlain.

Reunión de una sección de libros de Micrografía y complemento de la bibliografía del kefir.

TRABAJOS DIVERSOS.—Se comenzó a formar un registro alfabético y numérico que facilita el manejo de la antigua colección de láminas de la obra de Le Marck, inti-

tulada "Tableau encyclopedique et méthodique des trois regnes de la Nature Botanique", publicada en París, de 1791 a 1823. Este arreglo se hizo con el objeto de aprovechar dicha obra, en cuya colección están representadas más de 1500 plantas—de preferencia las de aplicación médica, industrial, etc.,—para la instrucción del Colector, quien muchas veces tropieza con serias dificultades para conseguir las plantas, buscándolas con los nombres vulgares que trae la antigua Farmacopea, muchos de ellos desusados o propios de determinada localidad.

Se informó respecto de una consulta sobre las hojas de nogal, que hizo el señor ingeniero Vela, de Coatzacoalcos.

Se buscaron varios datos que pidió el Director de la Escuela N. de Agricultura, sobre copales, linaloé y palos de Campeche y del Brasil.

Se revisó la colección de "El Estudio" para reunir datos acerca de los estudios hechos anteriormente con algunas plantas mexicanas de uso vulgar.

Se hizo el arreglo de dos microscopios, uno Zeiss, gran modelo, que llevaba tiempo de no usarse, y otro, Reichert.

Se arregló el aparato fotomicrográfico de Roux Verik, que carecía de varias piezas; adaptándosele, además, una lámpara de arco de Moltoni.

Se hizo un ligero estudio bibliográfico de la especie de Laurinea denominada **Hernandia sonora,** que, por su nombre específico, han creído algunas personas que es originaria de nuestra República, y han solicitado semillas y estacas para propagarla en Argel y otros lugares del Viejo Mundo. Dicho nombre, en efecto, no indica localidad, sino un accidente físico del fruto, que silba cuando el viento lo toca. El vegetal es originario de Oriente.

RECOLECCION DE PLANTAS.—El Colector de la Sección hizo frecuentes excursiones a diversos lugares de la República. Trajo numerosos ejemplares botánicos que ingresaron al Herbario, y proporcionó, además, casi toda la materia prima que fué necesaria para los trabajos respectivos de las otras Secciones.

En los informes mensuales constan con todo detalle las localidades que recorrió el Colector y los ejemplares botánicos recogidos de cada uno de sus viajes, por lo que sólo diré que el número total de plantas traídas por este empleado fué de 2,500. De éstas, como lo indiqué antes, se clasificaron 1,517; 621 quedaron pendientes de estudio y el resto, o sean 362, fueron separadas, por incompletas, pues vinieron sin flores y sin frutos, y son, además, vegetales desconocidos. Se podrán completar en excursiones posteriores a los mismos lugares de donde proceden.

Creo oportuno manifestar aquí que debido a la efi-

cacia del Colector, no hubo necesidad de comprar muestras de plantas, según se tenía que hacer antes, para los estudios correspondientes.

DIBUJOS.—Se hicieron los siguientes:

Acuarelas de plantas	2
Dibujos a lápiz y en papel de marca, tomados de los calcos de Mociño y Sessé	520
Total	522

FOTOGRAFIAS.—Se hicieron 87 negativas y 283 positivas.

SECCION 2a.

El programa de esta Sección comprendió la continuación de los estudios de algunas plantas que habían quedado incompletos, especialmente de la picosa, peyote, ololiuhqui, belladona del país, tronadora y tuna de tlacuache.

ANALISIS DE PLANTAS.—Se hicieron los siguientes:

PICOSA (**Croton ciliato glandulosus**). Quedó terminado el análisis cuantitativo de esta planta, asignándole la siguiente composición:

Agua higroscópica	11.000
Sales minerales	10.350
Grasa líquida	1.816
Cera y caucho	0.228
Resina ácida, soluble en éter	0.675
Aceite esencial	1.591
Resina ácida, soluble en alcohol	1.613
Alcaloide	0.100
Glucosa	0.230
Principios pécticos	0.810
Dextrina y sus análogos	1.800
Celulosa, leñosa y substancias no dosificadas	69.787
Total	100.000

El alcaloide, que se logró aislar, aunque impuro, fué transformado en sulfato, también impuro, que cristalizó en agujas prismáticas, reunidas en agrupaciones radiadas. Purificando el sulfato, se llegó a obtener la sal casi incolora; de ésta se separó nuevamente el alcaloide y se determinaron algunos de sus caracteres: es incoloro e inodoro, de sabor ligeramente amargo y después de algún tiempo picante. Se disuelve fácilmente en el éter, cloroformo y al-

cohol, dando una reacción ligeramente alcalina al papel de tornasol; se combina con el ácido sulfúrico dando un sulfato; etc.

TRONADORA (**Tecoma stans**). También se concluyó el estudio analítico cuantitativo de la tronadora, encontrándosele la siguiente composición:

Agua higroscópica	11.500
Sales minerales	9.026
Grasa sólida y caucho	0.221
Cera vegetal	0.305
Aceite esencial	0.767
Resina ácida, soluble en éter	1.758
Tanino	2.308
Resina ácida, soluble en alcohol	4.210
Glucosa	1.356
Alcaloide	0.080
Principios pécticos	2.699
Dextrina y sus análogos	1.662
Saponina	2.960
Celulosa, leñosa, clorofila, materia colorante amarilla y substancias no dosificadas	61.148
Total	100.000

El alcaloide de esta planta se logró obtener en estado de sulfato, sal de la que se aisló en estado de pureza suficiente para poder estudiar algunos de sus caracteres.

COPALCHI (**Coutarea latiflora**). Al redactarse el artículo de química relativo a esta planta, se encontraron en los estudios hechos en la Sección algunas contradicciones acerca de la presencia de la saponina en la corteza; por lo cual fué necesario hacer un nuevo estudio de dicha corteza, llegándose al siguiente resultado:

Agua higroscópica	12.650
Sales minerales	3.480
Grasa y aceite esencial	0.275
Caucho	0.600
Cera vegetal	0.140
Resina ácida	0.585
Glucócido	5.300
Glucosa	0.460
Tanino colorante rojo	11.848
Principios pécticos	0.205
Dextrina y sus análogos	0.922
Saponina	7.175
Celulosa, leñosa y materias no dosificadas	56.360
Total	100.000

Como se vé por este análisis, quedó comprobada la existencia de la saponina y de un glucósido; igualmente se puede afirmar que no existe alcaloide alguno como se asienta en los análisis anteriores.

Se separó una buena cantidad de la substancia glucosídica que contiene la corteza de copalchi, obteniéndola cristalizada, aunque colorida. Una parte de este principio se remitió a la Sección 3a. para su experimentación fisiológica, y otra se continuó purificando para obtener sus caracteres.

CUAUTECOMATE (**Parmentiera alata**). Se investigó si la pulpa contiene algún principio activo; pero no se descubrió nigún alcaloide, glucósido o resina y sólo se encontró que encierra principios pécticos en gran cantidad.

CHAPUZ (**Helenium mexicanum**). Se averiguó si las flores de esta planta contienen algún alcaloide o glucósido. Los estudios hechos demuestran que efectivamente la expresada planta contiene un alcaloide y un glucósido; pero no se han podido determinar sus caracteres.

MACAYO (**Andira excelsa**). Se comenzó y terminó el estudio analítico de la corteza de esta planta, originaria del Estado de Tabasco; obteniéndose la siguiente composición:

Agua higroscópica	9.600
Sales minerales	3.800
Aceite esencial	0.230
Cera	0.309
Glucósido	0.637
Acido tánico colorido en rojo	9.583
Resina ácida, soluble en alcohol	1.500
Dextrina y sus análogos	1.200
Principios pécticos	0.066
Celulosa, leñosa y principios no dosificados	73.075
Total	100.000

Se determinaron, por último, los caracteres del principio glucosídico, los cuales constan detalladamente en los informes mensuales respectivos.

ANALISIS QUIMICOS DE VARIAS MUESTRAS DE AGUA.—Por disposición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se analizaron las muestras de agua que en seguida se expresan, a fin de averiguar si eran o no potables:

Agua del pozo artesiano de la Escuela Nacional Primaria núm. 83, ubicada en la 1a. calle de los Herreros; resultó potable.

Agua del pozo artesiano de la Escuela Nacional Primaria núm. 332, ubicada en la 2a. calle de Peña y Peña; no fué potable.

Agua del pozo artesiano del Internado Nacional; resultó ser potable.

Agua del pozo artesiano de la Escuela N. Primaria Elemental núm. 265, ubicada en la 3a. de Peña y Peña, núm. 65;no fué potable, siendo casi seguro que está contaminada.

Agua del pozo artesiano de la Escuela N. Primaria Elemental núm. 63, ubicada en la 2a. de Carpio; resultó potable.

Agua del pozo artesiano de la casa núm. 65 de la 3a. calle de Peña y Peña, en donde está establecida la Escuela N. Primaria Elemental núm. 265; resultó ser potable y de buena calidad. Esta agua había sido ya analizada, según se ha dicho antes; pero habiendo informado el propietario de la casa a la Secretaría de Instrucción Pública que había profundizado el pozo, por lo que estimaba que el agua era ya potable, la expresada Secretaría dispuso que se hiciera un nuevo análisis para asegurarse de si realmente era ya potable el agua de que se trata.

Agua del pozo artesiano de la casa núm. . . . de la 3a. calle de Matamoros (Colonia de Santa Julia, Tacuba, D. F.), en donde está establecida la Escuela N. Primaria Elemental núm. 130; resultó ser potable, de muy buena calidad.

Agua del pozo artesiano que existe en la Escuela N. Primaria Elemental núm. 385, ubicada en la avenida Colombia (2a.) de Santa Julia, Tacuba; no fué potable por contener gran cantidad de elementos nocivos y estar contaminada, probablemente, con los desechos de algún albañal.

ANALISIS DE ORINAS.—Se analizaron 13 muestras de orina, pertenecientes a diversos enfermos del Pabellón que el Instituto tiene a su cargo en el Hospital General.

TRABAJOS DIVERSOS.—Se terminó el arreglo de los frascos que contienen productos químicos y que están en la bodega de la Sección.

Se colocaron y distribuyeron las soluciones y reactivos del laboratorio.

SECCION 3a.

El programa de esta Sección comprendió los trabajos siguientes:

I.—Estudio de la acción diurética y antitérmica de la escobilla,**Schkuhria virgata,** D. C.

II.—Se repetirán las experiencias sobre la cuanaxana, **Calea hypoleuca, Rob.** and Greenm.

III.—Se rehará el estudio de la yerba del cáncer, **Lythrum alatum, Pursh.,** completándolo con el de la materia colorante y su glucósido.

IV.—Se volverá a hacer el estudio de la atanasia amarga, **Brickellia cavanillesii,** A. Gray.

ESCOBILLA (**Schkuhria virgata**). Se procedió a ratificar o rectificar la acción de esta planta sobre la temperatura. Al efecto se hizo ingerir a varios perros un cocimiento con 10 gramos de escobilla, tomando la temperatura cada media hora. Las diversas observaciones demostraron que la planta, en dosis de 10 gramos y en forma de cocimiento, que es como la usa el vulgo, nó determina variaciones en la curva térmica.

Otras observaciones análogas, recogidas en los mismos animales, ministrando las dosis de 20 gramos de escobilla en igual forma farmacéutica, dieron una curva térmica que no varió sino en uno o dos décimos de grado.

Resulta, pues, que dicha planta no abate la temperatura normal en el perro sano.

Se hicieron algunas otras experiencias con el objeto de investigar si la escobilla tiene influencia sobre la pirexia provocada en los animales por microorganismos de la fermentación pútrida. A este fin se inyectó un perro con agua gelatinada en estado de descomposición; pero no se observó ningún cambio en el estado fisiológico del animal.

A otro perro se le inyectaron debajo de la piel del muslo 10 c.c. del mismo líquido y pasada una hora la temratura subió a 40° 1.

Estas y otras observaciones análogas demostraron que una hora después de inyectar 10 c.c. del líquido putrefacto, ascendió la temperatura; que tal aumento duró 24 horas y que pasado ese tiempo la temperatura volvió a la normal.

Nuevas experiencias se hicieron inyectando 10 c.c. del líquido gelatinado putrefacto y dando, a la vez, al animal el cocimiento preparado con 20 gramos de escobilla. No tuvo influencia alguna la planta sobre la pirexia.

Se concluyó que la escobilla probablemente no cura el tifo como el vulgo afirma; que su empleo en dicha enfermedad y la manera de prescribirla han de ser útiles como lo son las tisanas, es decir, que ha de obrar como ellas, eliminando las toxinas por acción diurética.

ATANASIA AMARGA (**Brickellia cavanillesii**). Se practicó una fístula gástrica en un perro con el objeto de completar las experiencias sobre la acción digestiva de la atanasia; comenzó a escurrir el jugo ácido, pero pocos días después perdió este carácter y por tal motivo no pudo realizarse la experiencia.

COPALCHI (**Coutarea latiflora**). Para experimentar los efectos del copalchi sobre la nutrición, pues se aconseja como antidiabético, se sujetaron varios perros a un régimen alimenticio constante, determinando las modificacio-

nes que pudo sufrir en su cantidad y composición. El volumen de orina y la cantidad de urea dieron cifras muy poco variables.

Una vez ya preparados convenientemente los animales para la experimentación, se les suministró el extracto fluido de la planta. La variación de los promedios de esta segunda serie de observaciones y los recogidos en la primera, en que el animal no tomó la droga, no fué notable, por lo que se pensó que dicha droga no influye en la nutrición general de los perros, ni sobre la secreción urinaria.

Se investigó si el glucósido era o no tóxico para los animales, resultando que no produjo ninguna acción en las palomas, cuyes, conejos y perros. Sobre la temperatura tampoco tuvo ninguna acción; en cambio las secreciones salivar y gástrica, cuando el glucósido se administró por la boca, sí aumentaron, debido al sabor excesivamente amargo del producto. La secreción urinaria también aumentó.

Respecto a la absorción y eliminación de este principio, puede decirse que las altas dosis son rechazadas por vómitos y evacuaciones, y las que no producen efecto emético ni enteragogo, se abserben en las vías digestivas y en el tejido celular subcutáneo y empiezan a eliminarse en 24 horas.

Se continuaron las experiencias con el glucósido y el extracto fluido de copalchi para averiguar su acción sobre la secreción urinaria. Del resultado de dichas experiencias se concluyó que el primero, inyectado a la dosis de 1 gramo diario, en perros, aumenta el volumen de la orina y que este aumento persiste hasta cinco días después de suspender la inyección del producto.

El extracto ,inyectado también en el tejido celular, obró como diurético; pero tuvo el inconveniente de producir dolor e inflamación local.

Hasta ahora no ha podido explicarse por qué mecanismo estas preparaciones producen diuresis; pero sí se descarta desde luego la acción mecánica, porque se ha administrado en pequeña cantidad de agua; también se descarta la acción irritante sobre el riñón mismo, porque estos órganos, según lo acredita la composición normal de la orina, no parecen sufrir cambio en su estado fisiológico; finalmente, tampoco pueden invocarse los cambios frecuentes de velocidad y tensión de la sangre, porque la droga, en la cantidad en que ha sido ministrada, no modifica el número e intensidad de los latidos cardíacos ni contrae los vasos. Queda sólo la excitación de la función de la celdilla renal y a este factor es al que puede referirse la acción diurética por exclusión de los otros mecanismos.

Con objeto de contribuir a aclarar la acción antidiabética que se atribuye a esta planta, se hicieron varias expe-

riencias en perros, valiéndose de la floridzina, que produce, en efecto, una glucosuria que dura sólo dos días y una poliuria que dura varios.

Preparados convenientemente los animales para la experimentación, se aplicó primero una inyección de 2 c.c. del extracto fluido y en seguida se inyectaron 0.50 gramos de floridzina; se invirtió el orden de aplicación de las sustancias, ministrando primero floridzina y después copalchi; finalmente, se aplicaron las dos sustancias mezcladas. En los tres casos los efectos fueron enteramente idénticos: producción de glucosuria y poliuria al mismo tiempo. Se ve, pues, que el copalchi no tuvo influencia en estos casos sobre tal glucosuria artificial.

OLOLIUHQUI (**Ipomea sidaefolia**). Se continuaron las experiencias con el principio activo remitido por la Sección 6a., resultando que es cinco veces menos activo que el extracto hidro-alcohólico de la misma planta; inyectado en las ranas, produjo una parálisis completa y muerte.

La resina tuvo efectos eméticos.

TABAQUILLO (**Calamitha macrostema**). Se investigó el equivalente tóxico de la esencia de esta planta y se encontró que para los cuyes es tóxica en dosis de 33 centigramos, por cada 100 gramos de animal. En los perros no produjo fenómenos tóxicos.

CHAPUZ (**Helenium mexicanum**). Se experimentó en varios animales, en aplicaciones locales, un producto extraído del chapuz, con el objeto de investigar la acción miósica que le atribuyen los experimentadores que se han ocupado de esta planta. Al efecto, se empleó primero la solución acuosa ácida, al título de 0.10 por 5 c.c. de agua acidulada con ácido sulfúrico. En varias aplicaciones de este preparado no se notó cambio alguno en la abertura pupilar; fué notablemente irritante, debido sin duda a la acidez de la solución. Haciendo ésta en glicerina y en la misma proporción, no tuvo tampoco acción sobre la pupila; pero sí fué irritante.

El extracto alcohólico, ministrado a varios perros y cuyes por la vía hipodérmica, resultó ser tóxico; en los primeros la dosis fué de 0.30 gr. por kilo de animal, y en los segundos, de 1 gramo. En ningún caso se observó entre los fenómenos del envenenamiento el estrechamiento de la pupila.

El mismo extracto, introducido por la vía gástrica a varios perros, produjo vómitos, seguidos, al aumentarse la dosis, de evacuaciones sanguinolentas, consecutivas unas y otras a una gastro-enteritis hemorrágica que dicho extracto ocasionó y que aun causó la muerte en unos cuantos días.

PICOSA (**Croton ciliato-glandulosus**). Se investigó la acción que la picosa ejerce sobre la temperatura, encontrando que no la abatió en el perro.

El sulfato del alcaloide de la planta se inyectó a un conejo por la vena marginal de la oreja, en cantidad de 5 centigramos disueltos en agua. Casi al terminar la inyección, el animal entró en convulsiones clónicas primero y tónicas después, tuvo parálisis de la mitad posterior y murió a los diez minutos. En un cuye la inyección de 2 centigramos del alcaloide produjo a los diez minutos convulsiones tónicas generalizadas, y cierto grado de disnea. En estas experiencias llamó la atención desde luego que la picosa, que siempre se ha mostrado muy poco activa en los animales, tenga un principio tan enérgico como el preparado de que se trata, lo que demuestra una vez más que no deben desecharse las plantas sin estudiar antes los principios inmediatos que las componen.

NEXTAMALXOCHITL (**Ranunculus petiolaris**). Se hizo la preparación del agua destilada de esta planta, de distintas maneras, con el objeto de aceptar la más activa.

Primeramente se experimentó la preparada con raíz fresca, sin previa maceración, aplicando localmente un algodón empapado de aquella agua, durante seis, doce y hasta veinticuatro horas, y asegurando convenientemente el apósito a fin de evitar la evaporación.

El efecto revulsivo de esta agua fué menos activo que el de la que se estudió en octubre de 1906, cuyos resultados constan en el artículo respectivo de la "Materia Médica".

Esta misma agua se ministró a un perro, al interior, durante varios días, con el fin de averiguar si causaba irritación en las vías urinarias; el animal no presentó ningunos fenómenos dignos de consignarse.

El agua preparada con la raíz seca, también sin maceración, produjo resultados iguales.

Se continuaron las experiencias con el agua destilada de esta planta, preparada con raíz fresca y previa maceración durante 24 horas. Aplicada según antes se ha dicho, produjo al cabo de tres horas, en la piel del abdomen de los perros, enrojecimiento y edema marcados, y dos horas después de levantado el apósito se formaron algunas vesículas, que se rompieron al siguiente día y cubrieron de costras delgadas. Aplicada en la región dorsal de los mismos animales, el efecto vesicante fué más tardío, pues necesitaron lo menos 8 horas para producirse.

De las diversas experiencias que se practicaron, resultó que el agua preparada con raíz fresca es más activa cuando la destilación se hace después de macerar la droga 24 horas. Respecto a la acción irritante del agua destilada hecha con raíz seca, no hay diferencia notable con la preparada con raíz fresca, si dicha raíz, antes de la destilación, se macera 24 horas.

En cuanto a la acción que estas aguas tienen sobre el riñón, se comprobó que la más activa, ministrada a los pe-

rros durante 15 días, en dosis de 10 gramos diarios, y por espacio de otros 20 días, en la cantidad de 30 gramos diarios, no produjo dicha agua ningún trastorno que se revelara en los reconocimientos de la orina. Tampoco hubo perturbaciones gastro-intestinales.

HIERBA DEL ANGEL (**Eupatorium collinum**). Se procedió a rehacer el estudio de esta planta, porque las experiencias de años anteriores parecían mal detalladas.

Los resultados obtenidos fueron idénticos a los que otras veces se habían encontrado, es decir, que ahora, como entonces, la planta resultó inactiva para los perros en dosis de 5 gramos de extracto acuoso o hidro-alcohólico por kilo de animal, y que mayores dosis no las tolera el estómago de esos animales.

PALILLO (**Croton morifolius**). El aceite preparado con semillas de esta planta, que, según observaciones de años anteriores, es purgante drástico en dosis pequeñas, se ministró hasta la cantidad de 10 c.c., sin obtener dicho efecto. Esta tan notable diferencia de los preparados se explica, quizá, porque el extracto contenía muy poca resina, y en los estudios anteriores se dice que la mencionada resina es el principio más activo del palillo.

También se experimentaron las semillas, tanto antiguas como recientes, buscando si realmente tenían acción purgante. Unas y otras fueron ministradas en forma de horchata; se empezó por cantidades pequeñas, hasta llegar a 10 gramos, pero los resultados fueron negativos.

ZAPOTE BLANCO (**Casimiroa edulis**). Se experimentaron tres diferentes productos de esta planta, obtenidos como sigue:

El primero, por destilación de los huesos pulverizados del fruto en presencia de una pequeña cantidad de álcali.

El segundo, tratando por éter sulfúrico los huesos machacados, evaporando al vacío el producto obtenido y purificándolo por alcohol absoluto.

El tercero, agotando también los huesos machacados por alcohol absoluto, filtrando y evaporando por medio del calor.

Con el primero de los expresados productos se hicieron dos experiencias en palomas; pero no reveló tener acción alguna. En cambio, los otros dos sí resultaron activos.

El segundo, en efecto, a la dosis de 1 gramo en un perro de 8 kilos, ministrado por la vía gástrica, produjo a los diez minutos convulsiones epileptiformes, vómito, evacuación y abundante emisión de orina. Cinco minutos después entró el animal en narcotismo, con pérdida de la sensibilidad y gran dificultad para respirar. Esta perturbación se acentuó cada vez más, pues la parálisis afectó a todos los músculos, excepto el cardíaco, que latía rítmica y aceleradamente. Los reflejos desaparecieron y el animal murió una hora después de tomar el producto.

La misma preparación ,ministrada en menor dosis, produjo en el perro convulsiones epileptiformes más acentuadas y duraderas que las de la experiencia anterior; no llegó a presentarse el estado comatoso. Después de una hora cesaron las convulsiones y el animal volvió a su estado normal, conservando, sin embargo, una sensibilidad exagerada.

El tercer producto determinó un estado soñoliento en el perro y además disminuyó de un modo notable la sensibilidad general, al grado de poder traspasarse la piel en varias regiones con una aguja, sin que el animal sintiera dolor; este estado duró, aproximadamente, hora y media.

PLANTAS DIVERSAS. Se investigó si eran o no tóxicas tres plantas que se recibieron en esta Sección: la magarza **(Helenium integrifolium)**, un astrágalo y un ranúnculo.

La primera había sido ya estudiada en este Instituto en 1907; se decía que era muy tóxica para las cabras. Los resultados entonces obtenidos fueron negativos, no obstante que se hizo comer la planta **in natura**, según indicaron las personas que suministraron los datos, a varios conejos en dosis de 2, 5 y 10 gramos.

Esta vez se empleó la planta en cocimiento, en varios perros, en dosis de 0.50 a 1 gramo por kilo, sin obtener efecto alguno digno de notarse.

El ranúnculo se ministró en forma de extracto acuoso, en proporción correspondiente a 10 gramos de planta, sin observar tampoco en los perros que la tomaron, fenómenos apreciables.

El **Astragalus sp.?** se dió en forma de extracto acuoso, que representaba 84 gramos de planta, a un perro de 9 kilos; poco después el animal vomitó completamente la preparación sin tener ningún otro accidente.

SECCION 4a.

En el programa de los trabajos de esta Sección se señaló la continuación del estudio de las plantas que ya se han empezado a estudiar en el Instituto.

ACEITE DE CHALMUGRA. Teniendo en cuenta que este medicamento es reconocido universalmente como útil para curar la lepra, pero en dosis altas causa trastornos digestivos y por eso pocas veces se puede llegar a ellas, y son necesarias; considerando, además, que dicho aceite no puede en estado natural inyectarse en el tejido celular; sabiendo que la creosota es útil contra la tuberculosis, cuyo microbio tiene propiedades parecidas a las del de la lepra; y juzgando indispensable buscar nuevos remedios contra dicha lepra, juzgó esta Dirección provechoso emplear el acei-

te de chalmugra, por vía gástrica, previa neutralización de sus ácidos con magnesia, y usarlo mezclado con creosota en inyecciones, también con los ácidos neutralizados; esto último no fué posible y entonces se le quitaron dichos ácidos. Se ha estado aplicando en varios leprosos estos medicamentos. Para estos experimentos se ha usado la siguiente fórmula para inyecciones:

Aceite de chalmugra privado de ácidos libres . . . .98.00 gr.
Creosota trirrectificada . . . . 7.00 „

Las inyecciones se han aplicado profundamente en los músculos de la región glútea, en dosis de 5 a 10 c.c. cada tercer día. Unos de estos enfermos tomaron, además, alternando con las inyecciones, 5 a 10 gramos de aceite sin creosota, pero con ácidos neutralizados, en cápsulas de 0.50 gr. a 1.00 gr., hasta 10 en todo el día. Otros pacientes tuvieron como tratamiento exclusivo las inyecciones.

Después de dos meses de estarse aplicando las inyecciones, se notó positiva mejoría; pero posteriormente no ha aumentado y los resultados son dudosos aún.

ACIBAR DEL PAIS (**Aloe vulgaris**). Se hicieron experimentos con objeto de hallar el procedimiento de preparación que proporcione la droga más activa y compararla con la extranjera.

El método que resultó más útil fué el ideado por el señor famacéutico Roberto Medellín. Consiste en cortar por su base las hojas del áloe, suspendiéndolas verticalmente por el vértice para hacer escurrir espontáneamente el jugo, que se recoge en un recipiente colocado en la parte inferior. Cuando cesa el escurrimiento se evapora el jugo en B. M. hasta la consistencia de extracto seco. Para despegarlo se calienta ligeramente y con una espátula se levanta toda la masa que por enfriamiento vuelve a endurecer; se termina la operación reduciendo la masa a pedazos más o menos grandes que se guardan en frascos de cristal obscuro.

El áloe así obtenido, fué más activo que el extranjero. Se ministró generalmente a la dosis de 0.60 gr., siendo segura su acción purgante.

AÑIL. (**Indigofera añil**). Diversas observaciones hechas para precisar el efecto purgante, demostraron que en dosis de 1.50 a 2.00 gramos es purgante débil y no produce trastornos.

En niños de dos años y medio y de siete, se empleó en dosis de 0.10, 0.20 y 0.30 gr.

Cuando se manifiesta la acción purgante, se nota que las evacuaciones toman color azul.

ATANASIA (**Brickelia cavanillesii**). El extracto, en dosis de 0.40 gramo en 24 horas, ministrado en forma pilular, dos o tres horas después de las principales comidas, se

mostró eficaz como tónico para combatir la atonía gástrica, consecutiva a dispepsia hipoclorhídrica y gastro-éctasis. La gastralgía fué uno de los síntomas que mejoró notablemente.

AXACOPAQUE (**Gaultheria acuminata**). La esencia al 10 y 220 por ciento, en pomada, obró como analgésico eficaz en varios casos de reumatismo articular agudo y en dolores de otra naturaleza. Los resultados fueron enteramente comparables a los de las preparaciones con salicilato de metilo; en algunos casos produjo más alivio que el salofeno.

Al interior, en dosis de 30 gotas cuatro veces al día en leche, mejoró mucho a varios enfermos de reuma articular agudo. Fué bien tolerado; no produjo zumbidos y sólo se notó su olor en el aliento.

En dosis de 1 a 4 gramos, se buscó si tenía acción purgante; el resultado fué negativo.

COPALCHI DE JOJUTLA (**Coutarea latiflora**). El extracto fluido y el cocimiento de esta planta se ensayaron en varios enfermos de nefritis, buscando su acción sobre la secreción urinaria. El medicamento se mostró variable en sus efectos: unas veces se notó aumento de la orina y disminución de la albúmina; otras disminución de la diuresis y aumento de la albúmina; finalmente, ligero aumento de la cantidad de orina, sin variación ninguna por parte de la albúmina.

El mismo extracto, en dosis de 5 gramos dos veces al día, se ministró a 5 individuos que tenían su aparato urinario en estudio fisiológico; el efecto diurético fué evidente. Se ensayó, además, en igual dosis, con el fin de buscar en la orina el glucósido de este medicamento: la orina cambió de color pasando del amarillo paja al amarillo obscuro, 24 horas después de haber ministrado las dos primeras dosis; el sedimento, nulo al principio, se hizo más abundante. Tratada la orina por lejía de sosa y solución de sulfato de cobre, no se obtuvo el precipitado rojo cereza que caracteriza la presencia del glucósido.

Nuevas observaciones hechas con el propio extracto, buscando su acción sobre la secreción urinaria y sobre la albúmina, en dosis variables entre 120 y 300 gotas al día, hicieron llegar a las siguientes conclusiones:

I.—El copalchi favorece notablemente la eliminación de la orina, aumentando su volumen; estas propiedades diuréticas pueden y deben aprovecharse en los casos de nefritis agudas y crónicas.

II.—No tiene ninguna acción sobre la eliminación de la albúmina.

Se hizo un estudio comparativo entre el extracto flúido de copalchi y el cloruro de calcio, prescribiéndolos alternativamente, en enfermos de albuminuria; no se obtuvo mejoría con ninguno de los dos medicamentos.

Llama la atención la mejoría que se observó en algunos enfermos que tomaron esta planta: aumentó rápidamente el peso y el estado general se modificó favorablemente; tal vez se trate de un medicamento reparador, de mucha utilidad en casos de desnutrición.

En algunos diabéticos se usó también el extracto, a las dosis ya indicadas; se observó el fenómeno curiosísimo de que aumenta el volumen de orina a la par que disminuye la glucosa en 24 horas, lo cual no se ha visto con ningún otro medicamento.

CUANAXANA (**Calea hypoleuca**). Usada como eupética, en forma de extracto seco, en dosis de 0.25 gr., antes de la comida y de la cena, en enfermos con trastornos dispépticos de forma hipopética, dió resultados satisfactorios.

CHAPUZ (**Helenium mexicanum**). El extracto, en dosis de 0.50 gr., en píldoras, repetidas de dos a diez veces en el día y también bajo la forma de gránulos de 0.05 gr., uno cada dos horas, hasta llegar a 0.50 gr., se ministró a enfermos con tabes dorsal y otros con polineuritis; parece haber producido alguna mejoría en unos casos.

Las últimas observaciones que se hicieron con este preparado no permiten decir todavía cuál es su acción culminante, pues determinó fenómenos muy variados, tales como arritmia cardíaca, sudor, sialorrea, etc.; pero sí puede asegurarse que ejerce una acción irritante de importancia sobre el estómago.

CHICALOTE (**Argemone mexicana**). Las semillas se emplearon en aplicaciones locales en tres padecimientos: sarna, pénfigo e ictiosis; el resultado fué siempre favorable.

El aceite de chicalote preparado con las semillas viejas produjo los mismos efectos, excepto en el enfermo de pénfigo, pues empeoró el padecimiento; en cuatro casos de sarna inveterada, con erupciones polimorfas, se obtuvo resultado satisfactorio.

En un caso notable de sarna complicada (pústulas, impétigo, ectima) el aceite de chicalote, en fricción general, produjo notable mejoría. Esta observación fué muy interesante y unida a otras demuestra que la planta es un antipsórico de primer orden; y como no se ha observado ninguna acción desfavorable que deba o pueda considerarse como contradicción, las propiedades de que se trata resaltan más aún, sobre todo comparadas con las del azufre en la antigua y eficaz pomada de Helmerich. El uso de esta preparación en el clásico tratamiento del Hospital de San Luis, no es posible en los niños, los ancianos ni las mujeres embarazadas.

El extracto de chicalote en un padecimiento gangrenoso de la matriz, a la dosis de 1 gramo en el momento de la crisis dolorosa, calmó la intensidad del dolor.

La misma preparación, en píldoras de 0.50 gr., una cada hora, hasta llegar a 3 gramos en el día, combatió el insomnio y el delirio en varios alcohólicos y calmó la tos y la disnea en dos tuberculosos.

DIGITAL DE PUEBLA (**Digitalis purpurea**). Se experimentaron unas hojas de digital, procedente de Puebla; resultando esta planta tan útil como la digital que ordinariamente se encuentra en el comercio.

Los enfermos cardíacos mejoraron desde luego con dosis de 20 a 50 cg. de dichas hojas en maceración.

FALSA QUINA DE MICHOACAN (**Exestemma caribeum**). Esta planta, que también se conoce con el nombre de copalchi, se empleó bajo la forma de extracto fluido, a la dosis de 50 a 100 gotas tres veces al día; no aumentó la diuresis como con el copalchi de Jojutla (**Coutarea latiflora**).

HIERBA DEL PIOJO (**Applophyton cimicidum**). La tintura de esta planta se usó en una vaca del establo del señor R. Bravo, en Mixcoac. El animal, que tenía el pecho invadido por el parásito, quedó curado en 4 días.

NEXTAMALXOCHITL (**Ranunculus petiolaris**). En el mes de marzo último se investigó la duración de la actividad revulsiva de esta planta, experimentando al efecto las siguientes muestras:

Núm. 1: agua sin maceración, conservada en frasco blanco de tapón esmerilado, desde el 4 de noviembre de 1911. Produjo intensos ardores, que obligaron a levantar el apósito a las 24 horas, rubefacción y ampolla.

El olor de esta agua se conserva perfectamente.

Núm. 2: al 1 por 1, con previa maceración de 24 horas, conservada en frasco blanco de tapón esmerilado, desde el 4 de noviembre de 1911. El olor es casi imperceptible.

No produjo efecto de ninguna clase, y en otro caso, a las 24 horas, una muy ligera rubefacción, sin dolores.

Núm. 3: agua conservada en frasco blanco de tapón esmerilado, desde el 7 de agosto de 1911. Su olor es más intenso que el de la núm. 2, pero más débil que el de la núm. 1.

A las 24 horas produjo la ligera rubefacción de un sinapismo; pero sin ardores.

Estas experiencias demostraron que la actividad del agua se conserva al cabo de siete meses; que la acción vesicante no ha desaparecido después de cuatro; que la actividad del agua se puede juzgar por la intensidad del olor; y que influye sobre dicha actividad la manera de conservar el agua, pues la que es envasada sin precauciones pierde muy pronto sus efectos.

Nuevas experiencias demostraron que la actividad, aunque no en grado sumo, se conserva después de ocho meses.

La acción de este medicamento como revulsivo es enérgica: lo revelan los ardores intensos, la exagerada rubicundez y las grandes ampollas. Sus efectos son los de una verdadera quemadura de segundo grado. Como no tiene los inconvenientes graves que al vejigatorio cantardiano se señalan, su empleo puede extenderse a los muchos casos en que aquél esté contraindicado.

OLOLIUHQUI (**Ipomae sidaefolia**). El extracto, a la dosis de 1.50 gr. hasta 3.50 gr., en una sola vez, provocó trastornos nerviosos y digestivos, principalmente: cefalalgia, tendencia al sueño, adormecimientos, dolores musculares, criestesia, parestesia, sed intensa, náuseas, vómitos, dolores gástricos, sensación de peso en el estómago y también ligera adinamia en algunos individuos.

Además, mal sabor de boca y diarrea sin cólicos, y diminución notable del número de pulsaciones y respiraciones.

PEYOTE (**Echinocactus williamsii**). El extracto, preparado por el procedimiento del doctor Armendáriz, se empleó en un cardíaco con insuficiencia mitral, comenzando por dosis de 0.50 gr., y aumentando progresivamente a 1.50 gr. El efecto de la medicación fué muy favorable, pues aumentó considerablemente la orina, y desaparecieron los edemas, la disnea, el insomnio y la tos; se observó también aumento en la tensión sanguínea y la regularización del pulso.

El mismo extracto, a la dosis de 1.50 gr. en una toma, produjo en un convaleciente de enteritis, cefalalgia intensa y ligeros vértigos el día en que lo tomó. Una hora después de haberlo ingerido se observó un aumento de la tensión sanguínea, así como del número de pulsaciones y respiraciones; pero no hubo variación en la fuerza, ni tampoco en la diuresis.

PICOSA (**Croton ciliato-glandulosus**). El extracto, en dosis progresivas hasta de 3 gramos, se empleó en varios palúdicos; resultando inactivo, pues no redujo el área esplénica ni tuvo influencia sobre la fiebre y los hematozoarios.

RAIZ DE JALAPA DE QUERETARO (**Ipomae longifolia**). El polvo se ministró en cantidades entre 1 y 4 gramos, en una sola vez; en ningún caso se observó efecto purgante. Parece que pasa por el tubo digestivo como si fuera una sustancia inerte.

TRONADORA (**Tecoma mollis**). De todas las sustancias eupépticas empleadas hasta ahora, la tronadora parece ser la que mejor combate las perturbaciones dispépticas, principalmente dos: la anorexia y la sensación de plenitud. Dosis: 1 gramo del extracto flúido antes de cada comida.

En dosis de 3 gramos al día, uno antes de cada comida, calmó los eructos, pirosis, vómitos, agrios, dolor epigástri-

co después de la ingestión de los alimentos, sed intensa, etc. En algunos pacientes se corrigió también el estreñimiento.

Otras observaciones demostraron que esta planta es más eficaz que la cuanaxana contra las perturbaciones gástricas. El extracto flúido se empleó con buen éxito en varios casos de gastritis, produciendo acción benéfica sobre los vómitos, pues la administración de 30 gotas en una poca de agua hizo desaparecer tan molesto síntoma.

ZAPOTE BLANCO (**Casimira edulis**). El extracto, a la dosis de 2 gramos diarios, en cápsulas de 0.50 gr., empleado como antidiarreico, produjo efectos inconstantes.

En cambio, como sedante y principalmente como diurético, se mostró eficaz, pues en varios enfermos de nefritis produjo un aumento considerable de la orina, verdaderas descargas urinarias que en dos o tres días hicieron desaparecer completamente los edemas. Parece ser que los efectos del medicamento se ejercen mejor después de haberlo estado administrando por varios días, según se observa con algunas substancias diuréticas, como la teobromina, por ejemplo.

SECCION 5a.

Como asunto principal le fué señalado a esta Sección, en su programa, el estudio de la mortalidad habida en la Municipalidad de Tacuba de Morelos, D. F., durante los años de 1898 a 1908.

Además se expresó en el mismo programa que se continuaría el estudio de la distribución geográfica de la lepra en la República y la redacción de la Geografía Médica del Estado de Guanajuato, en lo referente a enfermedades gastro-intestinales, neumonía, tuberculosis y viruela.

MORTALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL. Se procedió al estudio del primero de los asuntos mencionados, tomándose al efecto los datos respectivos en la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad de Tacuba, para hacer la concentración de los datos numéricos. Se terminó enteramente este trabajo; habiéndose construído varias gráficas de la mortalidad por edades y revisándose el material respectivo para entregarlo a la imprenta.

Se arregló el material relativo a la mortalidad en la Municipalidad de Tacubaya durante el mismo período de 1898 a 1908, para darlo a la publicidad. Este trabajo salió ya a luz en nuestros Anales y está precedido de una introducción.

SECCION 6a.

El programa de esta Sección comprendió los puntos siguientes:

I.—Se continuarán proporcionando a la Sección de Farmacología Experimental los productos que necesite para sus estudios.

II.—Se continuarán las determinaciones de las constantes físico-químicas de los principales reactivos y disolventes usados en los trabajos de química.

III.—Se estudiarán las siguientes plantas cauchíferas:

Candelilla **(Euphorbia cerifera, alc.)**
Cordobancillo **(Pedilathus ?)**.
Clavel de España **(Nerium oleander, Lin)**.

IV.—Estudio, desde el punto de vista terapéutico, de las resinas derivadas de algunas plantas cauchíferas de la familia de las Euforbáceas.

SEPARACION DE PRINCIPIOS ACTIVOS. Se hizo la separación de los principios activos de las plantas siguientes:

OLOLIUHQUI **(Ipomea sidaefolia)**. Se obtuvo el principio activo de esta planta, utilizando el extracto por agotamiento. Después se prepararon otros extractos, hechos con diversos disolventes y se separaron de aquéllos las sustancias previamente identificadas por el análisis cualitativo. Se dosificó la resina y se trató de aislar la pequeña cantidad de aceite volátil que contiene la planta.

Se estudió la parte no resinosa y también la raíz del ololiuhqui; en esta última se encontraron un principio y una resina, los dos muy parecidos a los que existen en el resto de la planta.

PEYOTE **(Echinocactus williamsii)**. Se aisló la totalidad de los principios activos y se procedió a separar de ellos el alcaloide; pero tuvo que suspenderse la operación con motivo de la reparación de la caldera y la compostura de los tinacos que alimentan el aparato extractor.

ZAPOTE BLANCO **(Casimiroa edulis)**. Se aisló el principio activo de las semillas frescas—aunque sin poder caracterizarlo todavía—por el método indicado al tratar de esta planta en la Sección 3a. y que consiste en destilar dichas semillas, pulverizadas, en presencia de una pequeña cantidad de álcali.

PLANTAS CAUCHIFERAS. Se terminó el estudio de una muestra de la candelilla hulera **(Pedilanthus sp ?)**, resultando que dicha planta fué recogida en tiempo impropio para la extracción de caucho, pues el análisis químico dió por resultado:

Materias resinosas.	1.71 por ciento
Caucho.	0.24 „ „

calculado sobre el peso de la planta fresca.

Ultimamente se recibió otra muestra, enviada del Es-

tado de Sinaloa; rindió 0.83 por ciento de caucho, calculado sobre el peso de la planta seca, y bastante de una resina cristalina que se ha comenzado a estudiar.

TRABAJOS DIVERSOS. Los principales fueron los siguientes:

Estudio sobre la trementina del país y su esencia, con el objeto de aprovechar los datos para el artículo respectivo de la nueva Farmacología, porque no existen ningunos acerca de los productos similares nacionales.

Estudio del áloe mexicano derivado del jugo de la zábila, encontrando que el jugo de la planta contiene relativamente poca cantidad de aloína y que la del jugo mismo es también muy pequeña. Una zábila recogida en la época de la florescencia, rindió únicamente 0.77 por ciento de su peso de jugo y éste contenía sólo 2.50 por ciento de aloína. Posteriormente dicha planta, recibida en plena florescencia, rindió entonces 1 por ciento de su peso del jugo, el cual, por un método especial, dió 3 por ciento de aloína, que por el análisis resultó ser barbaloína.

Preparación y estudio de jabones medicinales.

Preparación de oxígeno.

Purificación y rectificación de varios disolventes.

Arreglo y clasificación de una partida de nuevos aparatos y también de todos los existentes en la Sección.

Destilación de la esencia de tabaquillo.

Experiencias sobre la extracción electro-osmótica de principios activos de plantas medicinales.

Preparación y titulación de diversos reactivos volumétricos.

Estudio del aceite de palo.

Graduación de algunos aparatos.

Preparación de la solución décimo-normal de bicromato de potasio, cuidadosamente purificada. Sirviéndose de ella se prepararon a su vez las correspondientes de yodo y de hiposulfitos de sodio, y se rectificó la solución de Hanus para la determinación del índice de yodo de las grasas.

Cristalización de azúcar de caña en alcohol absoluto para rectificar el licor de Fehling, preparado con sulfato de cobre previamente purificado.

Preparación del aire líquido necesario para las experimentaciones que se hicieron en la Escuela N. Preparatoria, con motivo de las conferencias ahí dadas sobre este asunto.

PREPARACIONES FARMACEUTICAS. Se hicieron las siguientes:

Agua destilada de nextamalxochitl.
,, ,, ,, canela.
,, ,, ,, anís.
,, ,, ,, hinojo.

Agua destilada de hierbabuena.
„ „ „ lechuga.
„ „ „ capulín.
„ „ „ toronjil.
Aceite de chicalote.
Acido pipitzahoico.
Cocimiento de copalchi.
Cápsulas de extracto de chicalote.
„ „ „ „ zapote blanco.
„ „ „ „ aceite de chalmugra.
„ „ „ „ copalchi.
„ „ „ „ ololiuhqui.
„ „ „ „ atanasia.
Esencia de axocopaque.
Extracto flúido de cuanaxana.
Extracto de chicalote.
„ flúido de copalchi (de Jojutla y de Michoacán).
„ „ „ tronadora.
„ „ „ cuauchichic.
„ „ „ ololiuhqui.
„ „ „ alcohólico de chapuz.
„ „ „ chapuz depurado.
„ „ „ mangle rojo.
Jarabe simple.
„ de peyote blanco.
Obleas con distintas dosis de Jalapa de Querétaro.
„ y papeles de añil.
„ de aceite de chalmugra.
Píldoras de extracto blando de ololiuhqui.
„ „ copalchi.
„ „ áloe mexicano y extranjero.
„ „ extracto de picosa.
„ „ „ „ chapuz.
„ „ „ „ chicalote.
„ „ acíbar del país (1a., 2a. y 3a. clase).
„ „ atanasia.
Papeles de digital de 0.25 gr. cada uno.
Pomada de esencia de axocopaque.
Tintura de hierba de la cucaracha.
„ „ „ del piojo.
Sacaruro de zapote blanco.
Tabletas comprimidas de ácido piptzahoico.

Total: 46 productos.

Unas de estas preparaciones se hicieron para aclarar puntos dudosos que parecieron al redactar los artículos relativos de la Farmacología Nacional; otras para satisfacer los pedidos de las Secciones del Instituto, para experimentación en animales o empleo en el hombre enfermo.

SECCION 7a.

Conforme al programa, esta Sección debía ocuparse en los siguientes trabajos:

I.—Continuación del estudio acerca de los mosquitos de la ciudad de México.

II.—Estudio histo-químico de las plantas de que se ocupan las demás Secciones.

La Dirección, sin embargo, con el objeto de activar la redacción de la Farmacología Nacional y teniendo en cuenta la urgencia que hay de concluir cuanto antes dicha obra, dispuso que el personal de esta Sección, que se reduce a sólo el Jefe de ella, se dedicara exclusivamente a revisar los artículos ya escritos de la expresada Farmacología, redactando, además, la parte terapéutica de los que aún no la tenían.

En los informes mensuales respectivos constan detalladamente los artículos que sólo se revisaron y aquéllos cuya parte terapéutica se escribió.

SECCION 8a.

Esta Sección, de creación reciente, debe su existencia al contrato celebrado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 15 de mayo de 1911, con el señor doctor en filosofía Carlos Reiche, a iniciativa de esta Dirección. Se estableció en el mes de julio del mismo año, esto es, con posterioridad a la fecha en que se aprobó el programa respectivo de los trabajos del Instituto; con tal motivo no se hizo mención de ella en dicho programa.

Los principales trabajos de que se ocupó esta Sección fueron los siguientes:

CLASIFICACION DE PLANTAS. Se clasificaron poco más de 700 especies, procedentes ,casi todas, de las propias excursiones del Jefe de la Sección. Entre las especies estudiadas se encontró una del género **Bursera,** que probablemente no está todavía descrita; se envió para su clasificación al Director del Jardín Botánico de Berlín, que es un especialista en las Burseráceas. Asimismo se encontró también una especie, al parecer nueva, de **Oliganthes.** Estas especies van a servir de base a la publicación en preparación sobre la vegetación del Valle de México. En el mismo sentido se estudió detenidamente la flora adventicia del Distrito Federal.

Se hizo la descripción de la **Brunella vulgaria** y la identificación al microscopio de las hojas del **Piper angustifolium.**

Se clasificó la **Ramirezella Strobilophora,** enviada de Oaxaca por el señor Casiano Conzatti.

También se clasificaron algunas plantas que no pudo identificar el señor Narro, pertenecientes al Herbario del Ateneo Fuente, de Saltillo, Coahuila.

La **Anemiopsis californica** encontrada en el año de 1910 en las cercanías de la Capital, resultó ser la representante de las Saururáceas, familia no observada todavía en México.

ESTUDIOS HISTOLOGICOS. Se hicieron los siguientes: del tronco de **Jatropha spatualta**; de los bulbillos axilares de **Begonia gracilis**, de las hojas de **Rhoeo discolor**, de una Cacalia y de las hojas interiores de la roseta de **Pinguicula caudata.**

Se hizo el estudio anatómico de **Peperomia umbilicata, Parthenium argentatum, P. hysterophorus, Ficus elástica, Tecoma stans y mollis, Monotrapa, Pterospora, Micandra physaloides**, algunas especies de **Ranunculus** y de la hoja de **Tradescantia**; en esta última se encontró un tejido de almacen de agua, todavía no conocido en esta familia.

Se hicieron preparaciones anatómicas de las siguientes plantas: **Ceratophyllum demersum** (cúspide de vegetación), **Argemone mexicana** (semillas), **Aloe** (hojas), **Echinocactus corniger** (aguijones), **Phoradendron** (hojas), **Euphorbia pulcherrima** y de las algas **Hydrodictyon** y **Rivularia,** tomadas del lago de Xochimilco.

Se estudió la anatomía del tallo de **Phytolacca,** el parenquima de las raíces adventicias de **Jussiac repens,** las hojas de **Streptanthus** y se buscó la característica anatómica de la corteza de un copalchi.

Se hizo un estudio sobre la histología comparada de las cortezas de **Cautarea** y **Exostemma**; concluyendo que si no se trata de cortezas de mucha edad, la cantidad de células pétreas puede servir de carácter distintivo.

Se principió una serie de observaciones morfológicas sobre la organización floral de **Bryophyllum, Opuntia, Conopholis, Berberis, Loeselia, Casimiroa, Ficus, Asclepias, Dodonaea, Eupatorium, Nymphaea, Ranunculus, Anona** y **Arisaema**; dando preferencia a los mecanismos de la fertilización. Se estudió principalmente el género **Asclepias.**

Se estudió el desarrollo del embrión de **Conopholis mexicana** y la histología de las raíces de un **Eriodendron,** las hojas de **Ternstroemia** y los vasos lactíferos de la **Argemone.**

Se hicieron preparaciones de la morfología floral y del mecanismo de fecundación de **Malaxis, Streptanthus** y **Pentstemon,** acompañándolas de los dibujos respectivos.

Se dió impulso vigoroso a los estudios anatómicos sobre parásitos fanerogámicos del país; tratando de preferencia las raíces intra-matricales de **Conopholis** y **Apecanthes**; después se estudiaron los nectarios extraflorales en las hojas de **Heliocarpus** y los cistolitos en las hojas de **Ruellia.**

Se estudió la bilogía floral de **Pentstemon, Habenaria, Sicyos, Dioscorea, Calochostus, Tigridia, Eryngium, Plumbago, Amarantus, Chenopodium, Hypericum** y **Cuphea.**

Se hizo el reconocimiento de algunas hojas traídas de Veracruz, las que examinadas al microscopio resultaron ser de una Bromelíacea.

Se dedicó preferente atención al estudio anatómico y al dibujo de las piezas anatómicas de **Coccoloba, Plumeria mexicana, Peperomia galioides, Phoradendrom brachystachyum , Phytolacca, Baccharis, Pistia, Opuntia, Cereus hamatus, Mamillaria contrirrha, Echinocactus multicostatus.**

Se hizo un estudio prolijo analítico, con los dibujos correspondientes, de **Drimys winteri, Lupinus elegans, Loranthus calyculatus, Prinosciadium mexicanum, Vitis sicyoides, Lobelia laxiflora, Monnina evonymoides** y **Mirabilis jalapensis.**

Se estudió la morfología de las semillas de **Cardamine ovata,** cuyo embrión es intermediario entre pleurorrizado y notorrizado.

Se principió el estudio prolijo de la anatomía de los tallos de **Arceuthobium.**

Se hicieron investigaciones morfológicas y biológicas sobre las Orquídeas Bletia y Cranichis y sobre la cleistogamia de **Halenia parviflora.**

Se estudió la anatomía de la hoja de **Pinus** y de **Gaultheria acuminata.**

Se dibujaron los análisis respectivos de **Senecio praecox, Schinus, Bougainvillaea, Arctostaphylos, Arracacia, Argemone** y **Shpaeralcea.**

Se hicieron estudios sobre la histología de varias especies de **Equisetum, Tradescantia, Scorzonera, Eriodendrum, Opuntia** y **Ficus.**

Se estudió la morfología de los frutos de **Alnus acuminata, Salix Tillandsia, Azalia** y **Eragtostis,** así como la ramificación del **Ribes rugosum** y **Eichhornia crassipes.**

TRABAJOS DIVERSOS. Se informó al doctor Palavini, de San Petersburgo, acerca de la clasificación de una madera chilena, y sobre algunas plantas sudamericanas.

También se informó al señor William Niven, de esta Capital, sobre un objeto parecido a una madera fósil, encontrado en una excavación cerca de Atzcapotzalco; dicho objeto resultó no ser de origen vegetal.

Se formó una lista de la bibliografía botánica pura y aplicada de México.

Se comenzó a formar una colección de fotografías de plantas notables y de cuadros de vegetación. A este fin se fotografió una muestra viva de **Dasylirion** y se tomaron las vistas de algunas vegetaciones interesantes de la Capital.

Para principiar a formar una colección de semillas y frutos mexicanos, se conservaron en alcohol o formalina, los frutos de **Symphoricarpos, Sicyos** y **Arbustus.**

Se estudió al microscopio la hoja de **Dodonaea viscosa** y un hongo de la familia de las Perisporiáceas que vive sobre las manzanas.

Se hizo el estudio de las enfermedades de los capulines en el Ajusco, el **Exoascus** y la "balai de sorciere".

Se examinaron unas diatomáceas fósiles, traídas del gran tajo al pie del cerro del Chiquihuite.

Se comprobó la existencia de varias enfermedades en las milpas de Xochimilco, producidas por hongos de los géneros **Erysibe, Peronospora** y **Cystopus.**

Se rindió un informe sobre las especies mexicanas del género **Sapindus.**

Se comprobó la existencia de una **Phyllosticta** que apareció en las hojas de **Phyllotalacca dioica,** en Tacubaya.

Se rindió un informe sobre una **Dioscorea** con raíz comestible, procedente de Chiapas.

Se averiguó la reproducción vegetativa de **Begonia gracilis** mediante tubérculos subterráneos.

Se informó al Consulado Alemán sobre la **Catalpa speciosa,** que en los Estados Unidos del Norte da una excelente madera de construcción, y sobre los nombres vulgares de varias plantas nacionales.

Se redactó el artículo "Instrucciones para estudios fitogeográficos en México."

Se sembraron las semillas del **Conopholis americana** en agar-agar, al cual se había agregado el extracto de raíces de **Quercus;** otra parte de estas semillas se sembró en una maceta con **Quercus reticulata,** traída para este fin de la cañada de Contreras.

Se estudiaron las enfermedades de los apios en Xochimilco y de los rosales en Tacubaya, debidas, respectivamente, a una **Septoria** y a una **Phacidium.**

Se hizo el estudio anatómico y evolutivo del **Limonobium,** principalmente del aparato natatorio de sus hojas.

Se contestó una pregunta sobre las plantas téxtiles de México.

Se instaló un termorregulador para inclusiones en parafina.

Por disposición de la Secretaría de Instrucción Pública se rindió un informe sobre la revista "El Seminario".

Se adquirió un magnífico aparato fotográfico para los estudios sobre Geografía Botánica del país.

Se adquirió la obra fundamental del doctor Paul Knuth sobre la biología de las flores.

El doctor Purpus envió un paquete con plantas de Esperanza, Puebla, destinadas a servir de base a estudios fitogeográficos en aquella región.

Del Jardín Botánico de Berlín se obtuvo la diagnosis

de **Tournefortia mexicana** y de **Bursera cuneata.** Del doctor Kranonglin, también de Berlín, se recibió la de **Cranichis tubulosa.**

El doctor Lindan, de esa misma ciudad, comunicó que el hongo que perjudica las dahalias del Distrito Federal es la **Erysiphe cichoriacearum,** especie hasta la fecha no conocida de México.

Se rindió un informe sobre algunos frutos tropicales y sobre la **Sanseviera guianensis,** planta téxtil, cultivada actualmente en Colima.

Se redactó un trabajo sobre rasgos biológicos de las Lorantáceas mexicanas.

Se recibió de la casa Nickler y Compañía una muestra de cera vegetal, de origen desconocido, perteneciente probablemente a una especie de **Myrich.**

Se dió al señor Rico la clasificación de **Carya olivaeformis** y se le contestó la consulta que hizo sobre una especie de **Jatropha** y de **Picramnia.**

Se estudiaron las relaciones de la gramínea **Euchlacna** mexicana con la **Zea mays.**

EXCURSIONES BOTANICAS Y ESTUDIOS FITOGEOGRAFICOS. Frecuentes excursiones hizo el Jefe de esta Sección a diversos puntos del país, según podrá verse pormenorizadamente en los informes mensuales respectivos; así es que para no alargarme demasiado, sólo menciono aquí algunas.

En unión del señor C. A. Purpus, Colector de la Berkeley University, de California, hizo una excursión al Pedregal de San Angel.

Acompañó al Médico veterinario señor Silvio Bonansea a un potrero cerca de Tlálpam, con el objeto de averiguar si entre el forraje existía una maleza venenosa que motivara la muerte de algunos vacunos, acaecida últimamente. Las sospechas recayeron sobre una especie de **Ranunculus** y otra de un **Astragalus.**

Varias fueron las excursiones a Xochimilco y a la cima del Ajusco.

Al primer punto se hicieron, entre otros objetos, para averiguar cómo arreglan las plantas acuáticas su vida en invierno, así como también para estudiar la ramificación y propagación vegetativa de los rizomas de **Nymphaea;** al segundo, para observar la floración de los ocotes.

También hizo otras excursiones alrededor de la Capital, para imponerse de las fases mensuales de la vegetación; se estudió especialmente el letargo invernal de algunos árboles y la histología de varias Cactáceas.

De acuerdo con lo estipulado en su contrato, al principiar el año de 1912, procedió a hacer los estudios fitogeográficos que le corresponden durante tres meses. Se propuso recorrer los Estados de Guerrero, México y Vera-

cruz; pero la guerra civil lo obligó a modificar su programa.

Primeramente se dirigió al Estado de Veracruz, tomando por punto de partida la Hacienda del Mirador, en donde el señor Purpus, profundo conocedor de la flora del país, le dirigió unas excursiones a Tamarindo y al Puente Nacional, ubicados en la Tierra Caliente.

La sublevación gavirista interrumpió esos estudios, y entonces se transladó al Estado de Puebla para conocer la vegetación particular que está establecida sobre los terrenos calcáreos de Tehuacán.

El tercer viaje fué dirigido nuevamente al Estado de Veracruz, a fin de completar el estudio de la flora de la Tierra Caliente con el de la flora de las altas montañas. Al efecto, se escogió el Cofre de Perote; pero fué preciso, además, tomar informes de las relaciones que sostienen los campos de Xico y Teocelo.

Tratando de comparar la flora del Cofre con la de las montañas más elevadas de México, hizo una ascensión al Iztaccíhuatl; no siendo posible lo mismo respecto del Popocatepetl por impedirlo el bandidaje que infestaba esas regiones.

De todas estas excursiones, el señor Reiche trajo gran cantidad de plantas, para el herbario del Instituto, material de instrucción para su clase en la Escuela de Altos Estudios y para sus propias investigaciones sobre las Lorantáceas parásitas y los caracteres histológicos de varias familias; además, muchas fotografías para una obra que tiene en preparación sobre la geografía botánica de México.

SECRETARIA Y BIBLIOTECA.

Las labores de la Secretaría se efectuaron con toda regularidad, haciéndose diariamente el despacho y tramitación de los asuntos que corresponden a esta oficina.

Las juntas mensuales que señala el reglamento se efectuaron sin que hubiera ninguna interrupción durante el período que abarca este informe. También se verificaron algunas otras juntas, de carácter extraordinario, para discutir los programas que comenzarán a regir en el próximo año.

El día 14 de agosto último se efectuó, bajo la presidencia del señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, la sesión solemne de aniversario de la fundación del Instituto, que previene el artículo 52 del nuevo reglamento del Plantel. Dicho reglamento comenzó a estar vigente en los primeros días del mismo mes de agosto.

Ingresaron a la Biblioteca varias obras adquiridas por compra o bien por obsequio, y, además, las publicaciones

nacionales y extranjeras que se reciben en canje. Con estas publicaciones se formaron colecciones lo más completas que fué posible.

Se empastaron 182 volúmenes.

Se procuró aumentar el canje con diversas publicaciones científicas, tanto de la República como del extranjero.

Se publicaron y repartieron los números primero y segundo del tomo XII de los "Anales" y además varios cuestionarios y circulares relativos a la distribución geográfica de la uncinariasis en la República.

El señor farmacéutico Juan Manuel Noriega obsequió a la Biblioteca 37 volúmenes de un Diccionario de Medicina (incompleto), escrito por una sociedad de Médicos; además, un lote de libros de Medicina, Química y Ciencias auxiliares.

También hicieron donaciones a la Biblioteca los señores doctor Ricardo E. Manuell y farmacéutico Manuel Urbina, de varias obras de Medicina, Química y Ciencias Naturales; el señor Cónsul de Nicaragua en México obsequió dos tomos de la Flora Nicaragüense, y el señor doctor Carlos Reiche un Anuario del Servicio Meteorológico de la República de Chile.

Con la respectiva autorización de esa Secretaría, se han seguido enviando a algunas boticas las preparaciones farmacéuticas elaboradas en este Instituto; obteniendo en canje materias primas que se utilizan en la propia elaboración.

El material para los trabajos y el mobiliario se mejoraron algo en las Secciones. En el departamento de la Sección 6a. se hicieron varias reparaciones de importancia.

La lectura de todo lo anterior permite formarse una idea, aproximada siquiera, de los trabajos de las Secciones durante el segundo semestre de 1911 y todo el año de 1912; pero no sería posible detallarlos en este informe ni enumerar los obstáculos que ha sido preciso vencer para lograr lo obtenido.

Para terminar sólo debo hacer constar, como lo hago con satisfacción, que en el referido período el personal del Instituto ha trabajado con empeño, gusto y completa armonía, lo cual ha contribuído, sin duda, de un modo poderoso para que se avance como se ha hecho. En dicho personal ha habido los cambios siguientes:

El señor farmacéutico Agustín Reyes Bruciaga cesó en su empleo de Ayudante farmacéutico, por haberse suprimido dicha plaza en el Presupuesto de Egresos de 1911-1912; siendo nombrado Preparador. Posteriormente solicitó una licencia y por último renunció; lo sustituyó el señor farmacéutico Hesles.

El señor doctor Luis E. Ruiz, Jefe de la Sección 1a., solicitó y obtuvo una licencia para separarse de su empleo durante todo el tiempo que desempeñara el cargo de Diputado al Congreso de la Unión. En su lugar fué nombrado el Cla-

sificador Botánico señor Gabriel V. Alcocer, a quien a su vez reemplazó el señor farmacéutico Roberto Medellín, Conservador del Herbario.

El señor farmacéutico Juan Manuel Noriega ocupó este último puesto; pero renunció poco tiempo después y en su lugar fué nombrado el señor farmacéutico Carlos Herrera, que desempeñaba el cargo de Preparador, siendo sustituído a su vez por el señor Alfredo Bablot.

Por renuncia del señor farmacéutico Carlos Espino Barros, Prefecto del Instituto, fué nombrado en su lugar el señor Miguel A. Sánchez.

Habiendo cesado como ayudante médico el señor doctor Jenaro Escalona, por incompatibilidad con otros empleos que desempeñaba, se nombró al señor doctor Manuel López Espino, que pocos días antes había renunciado la plaza de Estudiante colaborador, en la que fué reemplazado por el señor Jesús Arroyo.

El señor farmacéutico Alfonso L. Herrera, Jefe de la Sección de Biología, obtuvo una licencia para separarse de este puesto, mientras desempeñe otro empleo en la Escuela Normal de Maestros; en su lugar fué nombrado el señor doctor José A. Castanedo, quien con anterioridad había tenido igual cargo en la Sección 4a.

Por disposición superior cesó como Jefe de la Sección 4a. el señor doctor Guillermo Ibarra; fué sustituído por el señor doctor José Saloma, quien al poco tiempo renunció, nombrándose en su lugar al señor doctor Everardo Landa.

El Ayudante de Química, señor farmacéutico Lisci, obtuvo una licencia de 5 meses; fué sustituído durante este tiempo por el señor farmacéutico Antonio Iriarte y Rico.

Habiendo fallecido en abril de 1912 el señor farmacéutico Manuel M. Urbina, Ayudante de Química, fué nombardo para sustituirlo el señor profesor José Hesles, que desempeñaba, como antes se ha dicho, el puesto de Preparador; para cubrir esta última plaza se nombró al señor farmacéutico Luis M. Sánchez, que era Estudiante colaborador, y en lugar de este último fué designado con igual carácter el señor Aurelio Manrique, jr.

Habiendo presentado renuncia de su empleo de escribiente de 2a. la señorita Concepción Ballesteros, fué nombrada en su lugar la señorita Amalia del mismo apellido.

Para cubrir la vacante de igual empleo que dejó la señorita Teresa Moreno, fué nombrado el jóven Rafael Sánchez de la Vega.

Habiéndose concedido licencia al señor doctor Demetrio López para separse de su empleo durante todo el tiempo que desempeñe el cargo de Diputado al Congreso de la Unión, se nombró en su lugar, con el carácter de interino, al señor doctor Jenaro Escalona.

Finalmente, por renuncia que la señorita Natalia Rivera presentó de su empleo de ayudante del Conservador del

Herbario, se nombró para sustituirla a la señorita Ana María Ballesteros.

Tales fueron, en resumen, señor Secretario, los principales trabajos realizados por este Instituto durante el período comprendido del 1o. de julio de 1911 al 31 de diciembre de 1912.

Protesto a usted las seguridades de mi distinguida y respetuosa consideración.

México, 28 de enero de 1913.—**José Terrés.**—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

ANEXO NUM. 1.

INSTITUTO MEDICO NACIONAL.

Personal.

	Sueldos devengados
Director	$ 7,500.75
Subdirector	,, 3,285.00
Secretario	,, 2,737.50
Jefes de Sección	,, 22,995.00
Ayudantes	,, 28,470.00
Empleados	,, 12,373.50
Servidumbre	,, 5,420.25
	$82,782.00

Gastos efectivos.

Secretaría y Biblioteca	$ 2,658.03
Impresiones	,, 760.00
Investigación científica	,, 11,943.25
Reparaciones materiales	,, 3,496.43
Gastos menores	,, 656.00
,, generales	,, 6,698.30
	$ 26,212.01

Total de sueldos	$ 82,782.00
,, ,, gastos	,, 26,212.01
	$108,994.01

Nota.—En el total de sueldos no está comprendido el del señor doctor Reiche, Jefe de la Sección 8a. (Sistemática y Geografía Botánica), que es de $6,500.00 anuales, en razón de que dicha cantidad se le paga con cargo a la partida destinada a la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Pro

E
cie

Pla

Anexo núm. 2.

Instituto Médico Nacional.

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE JULIO DE 1911 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912.

TRABAJOS REALIZADOS.			Número.	PERSONAS A CUYO CARGO ESTUVIERON LOS ESTUDIOS DE QUE SE TRATA.	PERSONAL.	SUELDOS DEVENGADOS.	GASTOS EFECTIVOS.
Productos farmacéuticos.		Elaborados.	47.		Director.	$ 7500.75.	De Secretaría y Biblioteca.....$ 2658.03.
		Distribuídos.	40.		Subdirector.	,, 3285.00.	,, Impresiones.............. ,, 760.00.
Estudios científicos.	Originales.	Iniciados.	8.		Secretario.	,, 2737.50.	
		Continuados.	11.	Véase el anexo número 2.	Jefes de Secciones	,, 22995.00.	,, Investigación científica ...,, 11943.35.
		Terminados.	40.		Ayudantes.	,, 28470.00.	,, Reparaciones materiales .,, 3496.43.
	Consultas Contestadas.		30.		Empleados.	,, 12373.50.	,, Gastos menores........ ....,, 656.00
Plantas.	Clasificadas.		2372.		Servidumbre.	,, 5420.25.	,, Gastos generales............,, 6698.30
	Adquiridas para el Herbario.		962.				

Obras adquiridas para la Biblioteca. (Véase el anexo Nº 7).

Publicacionas efectuadas.

Títulos de ellas......... (Véase el anexo Nº 8).

Publicaciones distribuídas.

Títulos de ellas............. (Véase el anexo Nº 9).

Total de sueldos.............$ 82782.00

,, ,, gastos.............. ,, 26212.01

Total..........$ 108994.01

México, 28 de enero de 1913.

ANEXO NUM. 3.

INSTITUTO MEDICO NACIONAL.

Personas a cuyo cargo estuvieron los estudios hechos por este Instituto durante el período de trabajos de julio de 1911 a diciembre de 1912.

Dr. José Terrés.
Farm. Adolfo P. Castañares.
Dr. Leopoldo Flores.
Sr. Gabriel V. Alcocer.
Dr. Carlos Reiche.
Farm. Mariano Lozano y Castro.
,, J. Mac. Connell Sanders.
Dr. Guillermo Ibarra.
,, Everardo Landa.
,, Antonio A. Loaeza.
,, Eduardo Armendáriz.
Farm. Alfonso L. Herrera.
Dr. José A. Castanedo.
Farm. Roberto Medellín.
Sr. Adolfo Tenorio.
Farm. Francisco Durán.
,, Francisco Lisci.
,, Juan B. Calderón.
,, Manuel M. Urbina.
,, José Hesles.
,, Carlos Herrera.
,, Luis M. Sánchez.
Dr. Fernando Moreno.
Farm. Juan M. Noriega.
,, Agustín Reyes Bruciaga.
,, Antonio Iriarte y Rico.
Dr. Jesús Pérez Bolde.
,, Genaro Escalona.
,, Manuel López Espino.
,, Demetrio López.
,, Manuel Aveleira.
,, Jesús Arroyo.
Sr. Carlos Jiménez.
,, Joaquín López Garduño.
,, Alfredo Bablot.
,, Aurelio Manrique.
,, Carlos León de la Peña.

ANEXO NUM. 4.

INSTITUTO MEDICO NACIONAL.

Estudios Científicos.

Iniciados.

Estudio del Kefir y en general de las preparaciones que contienen lactobacilosa.

Formación de un registro alfabético y numérico de la colección de láminas del "Tableau encyclopedique et méthodique des trois regnes de la Nature Botanique" de Le Mark.

Experimentación, en los animales, de un astrágalo y un ranúnculo.

Experimentación, en varios enfermos de lepra, de las inyecciones hipodérmicas de aceite de chalmugra creosotado, privado de ácidos libres.

Experimentación de unas hojas de digital (**Digitalis purpurea**) procedentes de Puebla.

Experimentación sobre la extracción electro-osmótica de principios activos de plantas medicinales.

Formación de una colección de fotografías de plantas notables, de cuadros de vegetación.

Estudio de la vegetación del Valle de México, (publicación en proyecto).

Total: 8.

Continuados.

Redacción de artículos para la nueva Farmacología Nacional

Arreglo por órdenes y por géneros de las plantas frescas que ingresaron al Herbario. Los ejemplares se numeraron y se distribuyeron en grupos, según el "Index de Durand", poniéndoles un marbete con la localidad y fecha respectivas.

Revisión de las plantas colectadas por el finado doctor Fernando Altamirano, pendientes de clasificación.

Formación de un catálogo cedulario de las plantas montadas y clasificadas del Herbario.

Formación de un suplemento a la parte botánica de la Biología Centrali-Americana.

Estudio experimental, en los animales, de las siguientes plantas:

Escobilla (**Schkuria virgata**).
Atanasia (**Brickellia cavanillesii**).
Copalchi (**Coutarea latiflora**).
Ololiuhqui (**Ipomea sidaefolia**).
Tabaquillo (**Calamintha mocrostema**).
Chapuz (**Helenium mexicanum**).
Picosa (**Croton ciliato-glandulosus**).

Nextamalxochitl (**Ranúnculus petiolaris**).
Hierba del ángel (**Eupatorium collinum**).
Palillo (**Croton morifolius**).
Zapote blanco (**Casimiroa edulis**).
Magarza (**Helenium integrifolium**).

Experimentación, en los enfermos, de las preparaciones farmacéuticas de las siguientes plantas:

Acíbar del país (**Aloe vulgaris**).
Añil (**Indigofera añil**).
Atanasia (**Brickellia cavanillesii**).
Axocopaque (**Gaultheria acuminata**).
Copalchi (**Coutarea latiflora**).
Cuanaxana (**Galea hypoleuca**).
Chapuz (**Helenium mexicanum**).
Chicalote (**Argemone mexicana**).
Nextamalxochitl (**Ranúnculus petiolaris**).
Ololiuhqui(**Ipomea sidaefolia**).
Peyote (**Echinacactus williansii**).
Picosa (**Croton ciliato-glandulosus**).
Tronadora (**Tecoma mollis**).
Zapote blanco (**Casimiroa edulis**).

Arreglo, para su publicación, del material relativo a la mortalidad habida en la Municipalidad de Tacubaya durante los años de 1898 a 1908.

Arreglo de todo lo relativo a investigaciones sobre la Geografía Médica del Estado de Guanajuato.

Separación de los principios activos de las plantas siguientes:

Ololiuhqui(**Ipomea sidaefolia**).
Peyote (**Echinacactus williansii**).
Zapote blanco (**Casimiroa edulis**).

Distribución geográfica de la uncinariasis en la República.

Total: 11.

Concluídos.

Clasificación e identificación de varias plantas.

Clasificación de u nherbario traído del Saltillo, Coahuila, comparándolo con las colecciones que existen en este Instituto.

Diversos trabajos micrográficos sobre plantas nacionales.

Reunión de datos acerca de los estudios hechos anteriormente con algunas plantas mexicanas de uso vulgar.

Estudio bibliográfico acerca de la especie de Laurinea denominada **Hernadia sonora**.

Informe relativo a una consulta sobre las hojas de nogal.

Investigación de datos acerca de los copales, linaloe, palo de Campeche y palo del Brasil.

Diversas excursiones a distintos puntos del país para colectar ejemplares botánicos, destinados al Herbario y para los trabajos del Instituto.

275 dibujos de plantas mexicanas.

46 negativas y 131 positivas, también de plantas mexicanas.

Análisis cuantitativo de la picosa **Croton ciliato-glandulosus)** y de la tronadora **(Tecoma stans)**, con separación de los respectivos alcaloides.

Nuevo análisis de la corteza de copalchi de Jojutla **(Coutarea latiflora)**, para comprobar la existencia de la saponina y de un glucósido.

Análisis del cauutecomate **(Parmentiera alata)**, para investigar si contiene algún principio activo.

Se investigó si las flores del chapuz **(Helenium mexicanum)** contienen algún alcaloide o glucósido.

Estudio analítico de la corteza de macayo **(Andira excelsa)**.

Análisis químico de nueve muestras de agua enviadas por la Secretaría de Instrucción Pública.

Análisis de varias muestras de orinas.

Arreglo de los frascos de la Sección 2a. que contienen los productos químicos.

Estudio de la mortalidad habida en la Municipalidad de Tacuba de Morelos durante los años de 1898 a 1908.

Análisis de la candelilla hulera **(Pedilanthus sp.?)**.

Preparación y estudio de jabones medicinales.

Preparación de oxígeno.

Purificación y rectificación de varios disolventes.

Arreglo y clasificación de varios aparatos de química.

Destilación de la esencia de tabaquillo.

Preparación y titulación de diversos reactivos volumétricos.

Estudio del aceite de palo.

Graduación de varios aparatos de química.

Cristalización de azúcar de caña en alcohol absoluto, para rectificar el licor de Fehling.

Preparación de aire líquido.

Diversas preparaciones farmacéuticas.

Calsificación e identificación de más de 700 especies de plantas, traídas por el señor doctor Reiche de sus propias excursiones.

Numerosos estudios histológicos o anatómicos de diversas plantas.

Estudio de las enfermedades de los capulines en el Ajusco, de los apios en Xochimilco y de los rosales en Tacubaya.

Informes diversos sobre las especies mexicanas del género **Sapindus**, sobre algunos frutos tropicales, sobre plantas téxtiles de México, etc.

Redacción de un artículo intitulado "Instrucciones pa-

ra estudios fitogeográficos, sobre Botánica pura y aplicada de México."

Estudios de unas diatomáceas fósiles traídas del gran tajo al pie del cerro del Chiquihuite.

Redacción de un trabajo sobre rasgos biológicos de las **Lorantáceas** mexicanas.

Excursiones botánicas a diversos lugares del país.

Total: 40.

NOTA.—En este anexo sólo se mencionan los trabajos principales; omitiéndose muchos de menor importancia, para no alargar demasiado las listas.

ANEXO NUM. 5.

INSTITUTO MEDICO NACIONAL.

Productos.

Agua destilada de nextamalxochitl.
„ „ „ anís.
„ „ „ canela.
„ „ „ hinojo.
„ „ „ hierbabuena.
„ „ „ lechuga.
„ „ „ capulín.
„ „ „ toronjil.
Aceite de chicalote.
Acido pipitzahoico.
Cocimiento de copalchi.
Cápsulas de extracto de chicalote.
„ „ „ „ zapote blanco.
„ „ „ „ aceite de chalmugra.
„ „ „ „ copalchi.
„ „ „ „ ololiuhqui.
„ „ „ „ atanasia.
Esencia de axocopaque.
Extracto fluido de cuanaxana.
„ de chicalote.
„ fluido de copalchi (de Jojutla y de Michoacán).
„ „ „ tronadora.
„ „ „ cuachichic.
„ „ „ ololiuhqui.
„ „ „ alcohólico de chapuz.
„ „ „ chapuz depurado.
„ „ „ mangle rojo.
Jarabe simple.
„ de peyote blanco.
Obleas con distintas dosis de Jalapa de Querétaro.
„ y papeles de añil.
„ de aceite de chalmugra.

Píldoras de extracto blando de ololiuhqui.
" " copalchi.
" " áloes mexicanos y extranjeros.
" " extracto de picosa.
" " " " cuanaxana.
" " " " chapuz.
" " " " chicalote.
" " acíbar del país (1a., 2a., y 3a. clase).
" " atanasia.
Papeles de digital de 0.25 y 0.50 gr. cada uno.
Pomada de esencia de axocopaque.
Tintura de yerba de la cucaracha.
" " " del piojo.
Sacaruro de zapote blanco.
Tabletas comprimidas de ácido pipitzahoico.
Total: 47.

ANEXO NUM. 6.

INSTITUTO MEDICO NACIONAL.

Plantas.

Se recibieron las siguientes:

Traídas por el Colector	2,500
Enviadas o traídas también por varias personas	155
Adquiridas por compra	557
Total	3,212
Se clasificaron:	
Por la Sección 1a.	1,672
" " " 8a.	700
Total	2,372
Pendientes de estudio	621
Drogas adquiridas para el Museo Farmacológico	189
Separadas por incompletas	362

NOTA.—En el número total de plantas que ingresaron al Herbario, no están comprendidas, por no haberse dispuesto de tiempo suficiente para examinarlas, las contenidas en once paquetes que entregó el señor doctor Reiche al finalizar el año próximo pasado. Estas plantas fueron colectadas por dicho señor en las excursiones que hizo a varios puntos del Distrito Federal, así como también a Amecameca (México), Mirador (Veracruz), Tehuacán (Puebla) y Jalapa (Veracruz).

ANEXO NUM. 7.

INSTITUTO MEDICO NACIONAL.

Consultas contestadas.

Análisis de ocho muestras de agua, enviadas por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y que surten, respectivamente, a las siguientes Escuelas:

Escuela	N.	Primaria	núm.	83,	(1a de los Herreros).
,,	,,	,,	,,	332,	(2a Peña y Peña).
,,	,,	,,	,,	265,	(3a Peña y Peña, 65).
,,	,,	,,	,,	63,	(2a Carpio).
,,	,,	,,	,,	265,	(3a Peña y Peña, 65). Se hizo por segunda vez.
,,	,,	,,	,,	130,	(3a Matamoros. Colonia Santa Julia, Tacuba).
,,	,,	,,	,,	325,	(Av. Colombia, Colonia de Santa Julia, Tacuba).

Internado Nacional, (Glorieta Miravalle. Colonia de la Condesa).

Nueve informes sobre clasificación de plantas, y algunos otros asuntos referentes a Botánica.

Análisis de trece muestras de orina.

Total: 30.

Informe que produce el C. Director del Instituto Médico Nacional acerca del resultado de las investigaciones hechas por el mismo Establecimiento en cuanto a la distribución geográfica de la uncinariasis en la República.

Tengo el honor de informar a usted sobre el resultado de las indagaciones hechas por este Instituto acerca de la distribución geográfica de la uncinariasis o aquilostomasia en nuestro país. Aun cuando en el Traité de Médecine, publicado bajo la dirección de P. Brouardel y A. Gilbert (París, 1905), en un artículo escrito por J. Guiart, se halla un planisferio e idéntico consta en la obra de Calmette y Breton (L'ankilostomiase, París, 1905), señalando la distribución que corresponde a cada uno de los países de América, carece de fundamento lo que al nuestro se refiere, pues ni los médicos ni las autoridades pudieron proporcionar noticias suficientes al autor de ese grabado, que sin asomo de duda asentó como hecho real lo que se figuró que ha de serlo, pero sin conocimientos positivos.

Para adquirirlos el suscrito, que personalmente se ha ocupado de este estudio a nombre del Instituto, se dirigió dos veces a los Gobernadores de los Estados y Jefes Políti-

cos de los Territorios, rogándoles que le favoreciesen con los datos que pudiesen lograr en sus respectivas entidades federativas, y además ha dirigido cerca de tres mil cartas, individualmente, a diversos médicos del país.

Lo que primero se supo con esto fué que el Instituto era el primero que intentaba la indagación amplia y general, pues sólo se habían hecho en tal o cual lugar aislado, y que en la mayor parte del país nadie se había ocupado de investigar la existencia de uncinariasis. Por eso juzgó prudente el infrascrito dejar pasar casi un año antes de hacer por segunda vez inquisiciones, cerca de otro para realizarlos por tercera, pues era de esperarse que algunos de los médicos que prometieron desde luego buscar los gusanos, los buscasen realmente y fuese así posible acopiar más observaciones seguras.

A pesar del tiempo transcurrido y de reiteradas instancias de la mayor parte del país, no se han obtenido datos. De los reunidos, un gran número son dudosos y ha sido menester estudiar con atención las noticias recibidas, a veces opuestas, para juzgar con probabilidad, y comúnmente anotando con carácter de dudoso, la existencia o falta de la helmintiasis aludida.

Se han calificado de seguros los datos, cuando se han dicho basados en la observación de las uncinarias en los excrementos o, en su falta, después de examinarlas y sin que, en este último caso, sean más comunes la anemia y las alteraciones digestivas en las personas que manejan tierras, que en las que no lo hacen; pero conviene advertir que es posible que una que otra de tales noticias resulten falsas, por haber sido suministradas por personas que han confundido el gusano. En alguna carta de las archivadas en el expediente respectivo, se advierte esto de modo manifiesto.

También se ha considerado seguro el resultado de las observaciones recogidas en esta Ciudad por algunos médicos idóneos, si los enfermos sólo habían habitado un solo lugar o llevaban mucho tiempo ahí.

En el adjunto mapa están señalados casi todos los lugares de donde se han adquirido datos; no todos, porque de uno que otro ha sido imposible precisar la situación, por deficiencia de noticias; se ha marcado con rojo los sitios en que parece seguro que existe la endemia, con azul los en que probablemente se encuentra, con verde los en que probablemente no hay, y con amarillo los en que se dice que seguramente no están infestados. Va, además, una lista nominal de los lugares.

Para lograr completo conocimiento de los lugares en que existe la uncinariasis, es indispensable llamar repetidas veces la atención de los médicos sobre ella, lo cual en parte se conseguirá, como secundaria ventaja, si éste muy incompleto informe se toma por motivo para proponer a las autoridades y a los médicos de los lugares donde existe

segura o probablemente esa helmintiasis, que hagan todo lo que puedan para extinguirla, lo que como principal provecho hará menguar o extinguir la endemia en tales sitios.

Esta Dirección tiene el honor de proponer a usted para tal objeto que se dirija a la Secretaría de Gobernación, para que ella lo haga a los Gobernadores y Jefes Políticos de Territorios, instándoles a que estudien este importantísimo asunto, para lo cual pueden servir de punto de partida las proposiciones que en seguida constan, recomendadas por el suscrito como las mejores y más realizables, de las que se pueden aconsejar, teniendo en cuenta, no sólo lo que se conoce sobre la enfermedad, sino las condiciones de nuestro medio social y muy especialmente las de las compañías mineras.

Debe llamarse la atención de tales sociedades o compañías sobre el hecho indudable de que basta con que admitan a un trabajador enfermo de uncinarias para que sufran grandes perjuicios, pues una vez contaminada la mina, las muchas personas que han de enfermar, trabajarán menos y mal, y aun los empleados superiores de la negociación estarán en riesgo de enfermar, pues ni se necesita que penetren a la mina, ya que los trabajadores enfermos y sanos, sacan tierra inficionada adherida a sus zapatos, vestidos y cuerpo ,especialmente a las manos, y el contacto directo o el trato mediato con esos hombres hace ingerir los huevos de las uncinarias. Beber agua,, comer fruta, v. gr., en los lugares en donde hay minas infectadas, puede ser suficiente para adquirir la dolencia aun cuando ni un momento esté la persona en contacto con algún enfermo.

De aquí que por interés propio, ya no por altruísmo, las compañías mineras deban preocuparse de impedir la infección de las minas y desinfectarlas si ya es inoportuno lo primero: los recursos para lograr una cosa son casi los mismos que para la otra, el dinero gastado en ello será provechoso para la negociación principalmente.

Para evitar la admisión de trabajadores inficionados, conviene que se examinen los excrementos de los que estén anémicos o confiesen sufrir perturbaciones digestivas. El examen deberá ser hecho por persona conocedora de la manera de practicarlo y que sepa distinguir los gusanos y sus huevos.

En relación directa con la constancia y habilidad con que se seleccionen los trabajadores, estará la sanidad de la mina, por regla general; pero como no es imposible que pase como sano un enfermo y sobre todo que enfermen después de estar trabajando en la mina y se descubra la dolencia ya avanzada, se hace siempre indispensable poner en práctica el mayor número posible de medidas precautorias colectivas, de las cuales las mejores y menos costosas son las siguientes:

Se procurará que a la entrada de la mina haya un

guardarropa en donde muden vestido los trabajadores, para que con ninguna prenda del usado fuera, penetren a su trabajo. Al salir, antes de ponerse el traje de calle, tomarán un baño, siquiera de esponja, con agua que no sea tomada de la mina.

Fuera de ésta, se establecerán W. C., se hará lo posible porque en ellos exoneren el vientre los trabajadores, y se pondrán desinfectantes en las materias fecales, especialmente ácido sulfúrico.

Para cuando los trabajadores no puedan salir prontamente, dentro de la mina se instalarán excusados, con depósito movible, que será sacado fuera de la mina antes de que esté lleno, y poniendo en él previamente una solución del citado ácido. Por ningún motivo se consentirá que alguna persona evacue fuera de esos depósitos.

Debe procurarse la buena ventilación de la mina y aconsejar a todos los que penetren, que eviten poner en contacto con la tierra, el lodo o el agua, objetos que pueden después llevarse a la boca, como ocurre con las boquillas para fumar. Con el propio objeto se hará que en el interior de la mina haya agua potable suficiente, no sólo para beber, sino también para lavarse las manos cuantas veces tengan que llevarse a la boca, como al comer, y lavar también algún objeto que accidentalmente se haya ensuciado con agua o tierra (tenedores, cucharas, boquillas, etc.). Los depósitos de esa agua han de estar cubiertos.

Importantísimo es no comer en el interior de la mina; pero si por excepción tiene que hacerse, se cuidará de que los alimentos estén ahí únicamente el tiempo indispensable para tomarlos, y se llevarán bien cubiertos con papel.

En el momento que se advierta que un trabajador sufre de mala digestión, anemia o de la piel y tiene síntomas catarrales (por penetración del parásito por la piel y paso al aparato respiratorio), se le aislará y curará.

Para que este aislamiento sea posible, es indispensable que durante él siga el obrero recibiendo íntegra su paga. Si las compañías no pueden hacerlo por sí solas, debe solicitarse la creación de sociedades de beneficencia, y los Gobiernos contribuir también para ello. Este asunto es importantísimo.

Conviene, allende de todo esto, repartir a las personas que habitan en lugares en qué hay uncinariasis, cartillas en las que aprendan lo que es la enfermedad, sus peligros, cómo se adquiere y cómo se cura, insistiendo al hacer eso, en que no sólo las gentes que manejan directamente la tierra (ladrilleros, mineros, etc.), están expuestos a enfermar, sino todos los habitantes de la localidad, por lo cual todos deben, por interés propio, contribuir a extinguir la endemia.

Si estas medidas son adoptadas, y el Gobierno de algún Estado desea que se le provea de un modelo de tales cartillas, fácil será complacerle.

Protesto a usted mis respetuosas consideraciones. México, 19 de mayo de 1913.—**José Terrés.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

Lugares en que, según los datos enviados al Instituto Médico Nacional, hay seguramente uncinariasis.

Estado de Campeche.

Palizada.
Ciudad del Carmen.

Estado de Chiapas.

San Cristóbal Las Casas.
Tapachula.

Estado de Guerrero.

Campo Morado.

Estado de Hidalgo.

Pachuca.
Mineral del Monte.
Mineral del Chico.
Pueblo de San Guillermo.

Estado de México.

Toluca.
Tenango del Valle.

Estado de Michoacán.

Tlalpujahua.

Estado de Oaxaca.

Salina Cruz.
Tuxtepec.
Tehuantepec.

Quintana Roo.

Santa Cruz de Bravo.
Cerrote Prieto.

Estado de San Luis Potosí.

Matehuala.

Estado de Sinaloa.

Culiacán.
Concordia.
Rosario.

Estado de Tabasco.

Paraíso.
Jonuta.
Jalapa.

Estado de Tamaulipas.

Tampico.
Matamoros.
San Fernando.
Reynosa.
Colombres.
Estación Ramírez.

Estado de Veracruz.

Orizaba.
Córdoba.
Misantla.
Túxpam.

Estado de Yucatán.

Mérida.
Sur del Estado.

Lugares en que, según los datos enviados al Instituto Médico Nacional, probablemente no hay uncinarias.

Baja California.

Triunfo.

Estado de Coahuila.

Laguna.
Viezca.
Monclova.
El Porvenir.

Estado de Durango.

Ciudad Lerdo.
Sacramento.

Estado de Guanajuato.

León.

Estado de Guerrero.

Teloloápam.

Estado de Hidalgo.

Ixmiquilpan.

Estado de Jalisco.

San Miguel el Alto.

Estado de México.

Temascaltepec.
El Oro.
Tuxtepec.

Estado de Michoacán.

Zamora.

Estado de Morelos.

Tetecala.

Estado de Puebla.

Huauchinango.

Estado de Sonora.

Mineral "La Colorada."

Estado de Tabasco.

Tenosique.

Estado de Tamaulipas.

Ciudad Camargo.

Estado de Veracruz.

Tlacotalpan.
Cosamaloapan.
Gutiérrez Zamora.

Estado de Zacatecas.

Zacatecas.

Lugares en que, según los datos enviados al Instituto Médico Nacional, probablemente no hay uncinarias.

Baja California.

La Paz.
Santa Rosalía.

Estado de Campeche.

Campeche.

Estado de Coahuila.

San Pedro de las Colonias.
Parras.
Nadadores.
Sabinas.

Estado de Chiapas.

Pichucalco.
Chiapa.
Tuxtla Gutiérrez.

Estado de Durango.

Durango.
Mapimí.
Gómez Palacio.

Estado de Guanajuato.

Salvatierra.
San Diego de la Unión.
Cortazar.

Estado de Guerrero.

Taxco.

Estado de Hidalgo.

Tula.

Estado de Jalisco.

Guadalajara.
Lagos.

Estado de México.

Amecameca.
Tenango del Aire.
Juchitepec.
Ayapango.
Tepetlixpa.
Ozumba.
Otumba.
Zumpango.
Lerma.
Zacualpan.

Estado de Michoacán.

Morelia.
Pátzcuaro.
Uruapan.
Zitácuaro.
Maravatío.

Estado de Morelos.

Cuernavaca.
Jonacatepec.
Jojutla.

Estado de Nuevo León.

Allende.
Cerralvo.
Bustamante.

Estado de Oaxaca.

Oaxaca.

Estado de Puebla.

Aire Libre.

Quintana Roo.

Bacalar.

Estado de San Luis Potosí.

Charcas.
Ciudad del Maíz.
Catorce.
Venado.

Estado de Sinaloa.

San José de Gracia.

Estado de Sonora.

Guaymas.
Torín.
Potán.

Estado de Tabasco.

Frontera.
Cunduacán.
Comalcalco.
Macuxpan.

Estado de Tamaulipas.

Ciudad Mier.
Ciudad Victoria.

Tepic.

Tepic.
Acaponeta.
Ixtlán.

Estado de Tlaxcala.

Tlaxcala.
Calpulalpam.
Huamantla.

Estado de Veracruz.

Veracruz.
Jalapa.
Coatepec.
Jalacingo.
Tantoyuca.
Coatzacoalcos.
Huatusco.
Papantla.

Estado de Zacatecas.

Sombrerete.

Lugares en que, según los datos enviados al Instituto Médico Nacional, con seguridad no hay uncinarias.

Estado de Campeche.

Partido de Chenes.

Estado de Coahuila.

Cuatro Ciénegas.
Saltillo.
Mineral Reforma.

Estado de Chiapas.

Comitán.

Distrito Federal.

Distrito Federal.

Estado de Guanajuato.

Valle de Santiago.
Jaral del Valle.
Apaseo.
San Luis de la Paz.
Ciudad Porfirio Díaz.
Guanajuato.
Celaya.
Cuerámaro.

Estado de Guerrero.

Chilpancingo.
Chilapa.
Tixtla.
Acapulco.

Estado de Hidalgo.

Tulancingo.
Jacala.
Atotonilco el Grande.
Actopam.
La Laguna.
Zimapán.

Estado de México.

Valle de Bravo.

Estado de Michoacán.

Cotija.

Estado de Nuevo León.

Monterrey.
Lampazos.

Estado de Puebla.

Puebla.
Chalchicomula.
Tepeji.
Teziutlán.

Estado de Querétaro.

Querétaro.

Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí.
Tancanhuitz.

Estado de Sinaloa.

Sinaloa.
Mazatlán.
Mochicahuitz.
Pánuco.
Badiraguato.

Estado de Sonora.

Ortiz.
Magdalena.

Estado de Tabasco.

Teapa.

Tepic.

Compostela.
Huacatlán.

Estado de Veracruz.

Chicontepec.

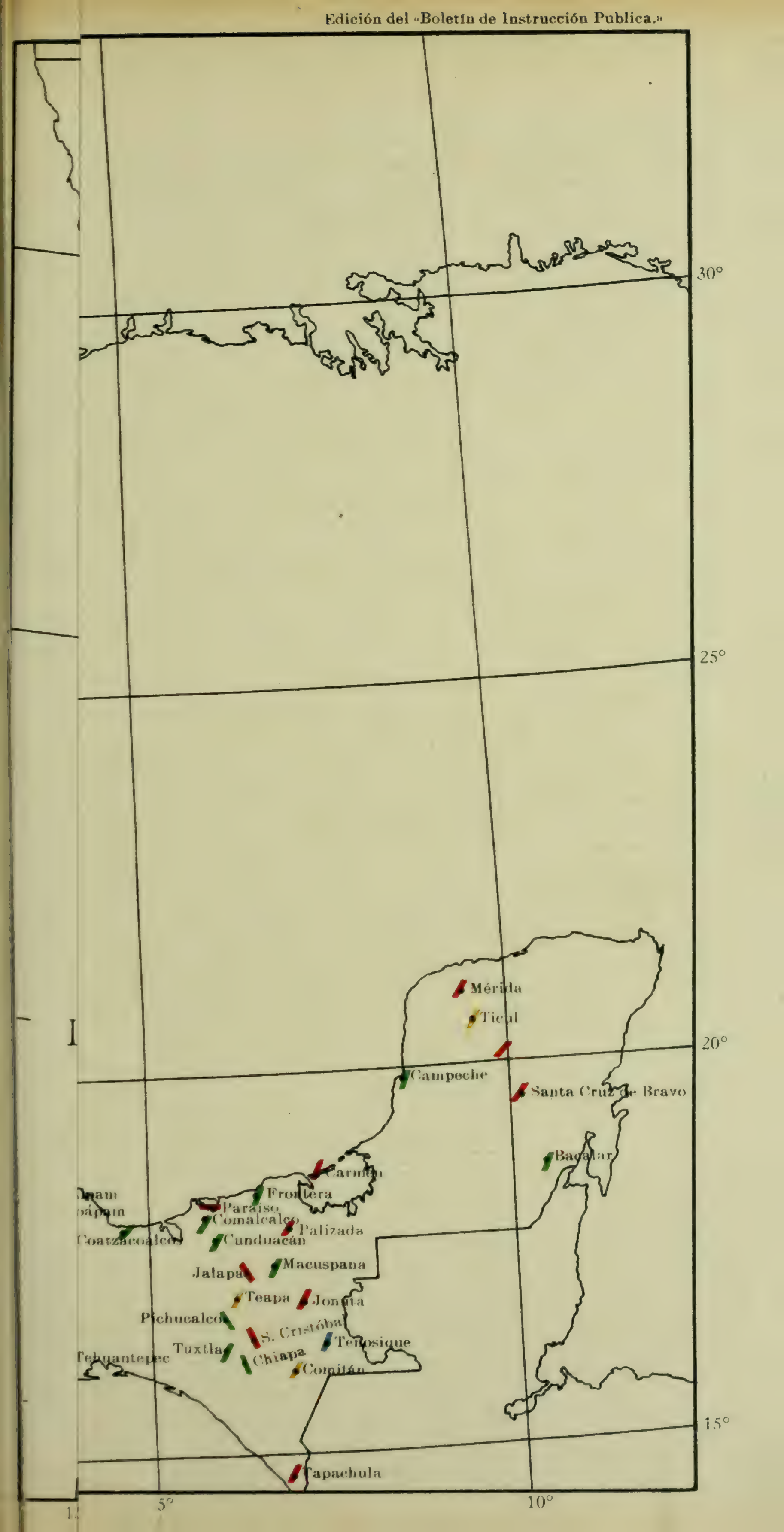
Estado de Yucatán.

Ticul.

Estado de Zacatecas.

Mazapil.
Concepción del Oro.

México, 19 de mayo de 1913.—**José Terrés.**—Rúbrica.


30°
25°
20°
15°
5°
10°
Mérida
Ticul
Campeche
Santa Cruz de Bravo
Bacalar
Carmen
Frontera
Paraíso
Comalcalco
Palizada
Coatzacoalcos
Cunduacán
Jalapa
Macuspana
Teapa
Jonuta
Pichucalco
S. Cristóbal
Tenosique
Tuxtla
Chiapa
Comitán
Tehuantepec
Tapachula

Edición del «Boletín de Instrucción Pública».

MAPA
DE LA
DISTRIBUCION GEOGRAFICA
DE LA
UNCINARIASIS EN LA REPUBLICA

1913.

SIGNOS CONVENCIONALES:

- No hay.
- No hay?
- Sí hay?
- Sí hay.

Decreto del Gobierno del Estado de Tabasco, estableciendo en el Instituto "Juárez" y en las Escuelas Primarias de dicho Estado, el estudio de una nueva asignatura con el nombre de "Ciencia de Gobierno Municipal."

Manuel Mestre Ghigliazza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XXV Congreso Constitucional del mismo, se ha servido dirigirme el siguiente

Decreto número 40.

"El XXV Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, decreta:

Artículo 1o.—El Gobierno de Tabasco considera de interés cívico y de urgente necesidad la enseñanza y difusión de toda clase de conocimientos relacionados con el Gobierno Municipal, y todo cuanto tienda a desarrollar en el pueblo tabasqueño el espíritu de solidaridad social y amor a las instituciones locales.

Artículo 2o.—Se incorpora, con ese fin, al Plan de Estudios del Instituto "Juárez" la asignatura correspondiente, bajo la denominación de "Ciencia de Gobierno Municipal," obligatoria para todos los alumnos de Preparatoria.

Artículo 3o.—Igualmente entrará a formar parte del Programa de la Instrucción Primaria en el Estado, la enseñanza elemental de dicha ciencia.

Artículo 4o.—Los Ayuntamientos tienen la obligación de promover cada año una serie por lo menos, de conferencias sobre temas de Gobierno Municipal, siendo el número de ellas, quince en esta Ciudad y diez en las Cabeceras de los otros Municipios.

Artículo 5o.—El Ayuntamiento del Centro y los de los otros Municipios, en su caso, procurarán que sus boletines u órganos oficiales publiquen de preferencia todo género de monografías, estudios y artículos nacionales o extranjeros, referentes al Gobierno Municipal y cuanto con él se relacione.

Artículo 6o.—Anualmente se celebrará un Congreso Municipal ,integrado con Representantes de todos los Ayuntamientos del Estado, cuya reunión tendrá efecto en el mes de mayo, y en el que sólo se tratarán asuntos de Gobierno Municipal, especialmente desde el punto de vista práctico.

Artículo 7o.—El Ejecutivo del Estado reglamentará esta Ley, que desde luego será puesta en vigor.

Palacio del Poder Legislativo. San Juan Bautista, enero 21 de 1913.—**Andrés Calcáneo**, D. P.—**Antonio Hernández F.**, D. S.—**Manuel Bates**, D. S."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para sus efectos.

Palacio del Poder Ejecutivo en San Juan Bautista, a 26 de abril de 1913.—**Manuel Mestre Ghigliazza.—Marcos E. Becerra**, Secretario General.

Informe general acerca de los trabajos llevados a cabo en el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, durante el año fiscal de 1911-1912.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 21, fracción III del Reglamento de este Museo, tengo el honor de rendir a usted el siguiente informe general acerca de los trabajos llevados a cabo en este Establecimiento durante el año fiscal 1911-1912.

I.—SECRETARIA.

Las labores de etsa oficina han ido de día en día aumentando considerablemente, pues los asuntos que antes eran despachados únicamente por el Secretario, ahora requieren el auxilio de un Ayudante; éstas consisten diariamente en lo siguiente:

Se toman todos los acuerdos de esta Dirección sobre los diversos asuntos que llegan a la Secretaría, los que son al siguiente día desarrollados en la forma debida, dejando contestados todos los oficios y cartas que se reciben; se lleva un registro minucioso de facturas, las cuales se anotan en un libro; se hacen las órdenes a Publicaciones para la remisión de obras del Museo, que son solicitadas constantemente por diversas personas e instituciones; en libros especiales se registran todas las obras u objetos que se adquieren, ya sea por compra o por donación; se expedientan todos los asuntos del despacho; se lleva un registro de la correspondencia; se recibe parte diario del Conserje y se dan igualmente disposiciones administrativas en todos los departamentos; se ponen al corriente los copiadores; se arreglan los archivos; se expiden pases de los objetos que deben salir del Establecimiento.

Mes a mes se hacen: relaciones de gastos; presupuesto y pormenor de las partidas; las listas para quc los profesores anoten las faltas o asistencias de los alumnos; el movimiento de empleados; se forman y envían a esa H. Secretaría las asistencias de los profesores, empleados y alumnos de este Museo.

En el año se recibieron cerca de 975 cartas y se despacharon 800; 990 oficios se recibieron y 1,254 se despacharon.

II.—BIBLIOTECA.

Los trabajos que se hicieron en este Departamento, son:

1.—Registro diario en los libros que se abrieron al efecto, de todas y cada una de las obras que se reciben por donación, compra o canje, las que inmediatamente después de su registro son clasificadas según el sistema decimal adoptado, selladas y numeradas, y colocadas en su anaquel correspondiente.

2.—Registro de las publicaciones periódicas que se reciben, en los esqueletos que se hicieron exprofeso.

3.—Despacho de la correspondencia oficial, en la que están incluídos naturalmente los acuses de recibo. Registro por orden cronológico y progresivo de la misma, en el libro de extractos, habiéndose despachado durante el año 38 oficios dirigidos a la Secretaría del Museo, 1,349 acuses de recibo y 175 cartas sobre asuntos económicos del Departamento.

4.—Despacho en la fecha precisa de su acuerdo, de los dictámenes, informes, etc., que han sido pedidos por esta Dirección y que en el presente año fueron como sigue:

Informes mensuales	12
Extraordinarios	5
Memorándums sobre diversos asuntos	37
Informes anuales	2

Hecha una minuciosa revisión de los libros, publicaciones científicas, revistas, etc., se encontró con que había muchas de ellas abandonadas, y con la aprobación mía, no obstante que algunas de ellas estaban incompletas desde remotos tiempos, se logró completar la colección de las siguientes publicaciones:

Revista Aráldica, de Roma, Italia.
Boletín de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Memorias de la Sociedad Científica "Antonio Alzate."
Gaceta Médica.
Boletín de la Sociedad de Ingenieros de Guadalajara.
American Anthropologist.
Revista de la Real Academia de Ciencias de Madrid.
Revista Médica.
Boletín de la Secretaría de Relaciones Exteriores, (México).
Revista Positiva, y
Revista Eclesiástica de Cuernavaca.

Concedido por la Dirección un departamento anexo, en él se instalaron todas las obras incompletas, folletos sin clasificar, publicaciones periódicas incompletas y obras pendientes de encuadernación, de manera que en el Departamento principal de la Bibloetca, quedaron de una manera exclusiva todos aquellos volúmenes, obras, etc., que debidamente encuadernados están todos completamente listos para el servicio público.

Los anaqueles del departamento anexo se dividieron, clasificándolos de la siguiente manera: "Pendientes," las obras o folletos por clasificar; "Duplicados," "Encuadernación" (las obras dispuestas para ser enviadas al taller res-

pectivo) y "Folletos," documentos impresos de todas clases, que se están coleccionando para formar volúmenes, siempre que correspondan a una misma clasificación.

Tratando de establecer una uniformidad ventajosa, se repusieron 1,163 cédulas del catálogo, que estaban manuscritas, y se abrieron los libros de "Inventarios," así como el "Registro general de las obras existentes en la Biblioteca," en los que por orden alfabético se registran con todas las especificaciones necesarias, libros o publicaciones de cualquiera condición, que ingresan al Departamento.

No existiendo catálogo impreso, empezó a organizarse su fundación y formación, habiéndose publicado ya en el "Boletín" toda la parte correspondiente a la sección de "Obras generales," y estando terminados para darse a la Imprenta, los de "Filosofía," "Teología," "Religión," "Filología" y "Lingiiística" y parte de "Ciencias Matemáticas y generales;" para la formación de este catálogo se hizo un invetnario general de las obras existentes.

Se compraron durante el año 74 obras, o sean 162 volúmenes. Por donación se adquirieron 37 obras, o sean 52 volúmenes.

Se recibieron las siguientes publicaciones periódicas, que corresponden al "canje" de los "Anales" de este Museo, su "Boletín," etc.:

Diarios de la Ciudad	8	
Diarios de los Estados	3	11
Bisemanales de la Ciudad	2	
Bisemanales de los Estados	4	6
Semanales de la Ciudad	7	
Semanales de los Estados	2	
Semanales Extranjeros	4	13
Periódicos oficiales	5	5
Boletines científicos nacionales	4	
Boletines científicos extranjeros	1	5
Magazines nacionales	1	
Magazines extranjeros	1	2
Publicaciones científicas de diversas índoles	8	
Publicaciones extranjeras	11	19
Total de publicaciones		61

La cifra de 9,625 lectores que concurrieron durante el año fiscal, mayor a la que se notó en el ejercicio fiscal anterior, y que fué de 3,275, puede subdividirse en la siguiente forma:

Extranjeros que concurrieron para consultar obras de

Arqueología	1,139	
Historia	399	
Etnología	521	
Antropología	248	2,307

Nacionales que concurrieron, entre profesores, alumnos del Museo y particulares:

Arqueoolgía	1,140	
Historia	1,237	
Etnología	769	
Obras generales, literatura, etc. . .	3,828	
Religión, lingiiística y filosofía. .	344	7,318
Total de concurrentes		9,625

En el transcurso del año se encuadernaron a la holandesa, española, o percalina, 722 volúmenes.

III.—HISTORIA.

Debo ante todo recordar que el personal del Departamento sufrió algunos cambios, debido a haber disfrutado el Profesor, de una licencia, y después a la enfermedad y muerte del Ayudante, señor don Agustín Agiieros.

Exhibición y conservación de objetos.

Fueron cuidadosamente atendidas, mejorando la colocación de los objetos exhibidos y aumentando su número, a la vez que limpiándolos y previniendo su deterioro; se repusieron numerosas cédulas y se corrigieron otras; se construyeron marcos para la colocación de retratos de Prelados mexicanos; se clasificaron los objetos no exhibidos y se formaron lotes especiales de condecoraciones, monedas y medallas mexicanas que existen repetidas; pocos de los objetos nuevamente clasificados pudieron exhibirse, a causa de que no quedan ya espacios disponibles en los salones correspondientes.

Clases.

Con alguna interrupción, motivada por el cambio de

Profesor en el Departamento, fueron dadas regularmente a los alumnos, tres veces por semana, quienes mostraron en general buena aplicación y buen aprovechamiento.

Trabajos diversos.

Se formularon dictámenes e informes sobre todos los asuntos que fueron sometidos a la consideración del Departamento y más especialmente sobre autenticidad, importancia y valor de los múltiples objetos que fueron propuestos en venta; se comenzó la revisión de los catálogos de los objetos exhibidos, y se procedió a la investigación y ordenamiento de documentos impresos e inéditos relativos a Morelos y a Fray Antonio Margil de Jesús, con el doble objeto de formar una publicación monumental que conmemore el centenario del primero y una biografía que aquilata la obra del segundo.

IV.—PHEHISTORIA.

Curso de Prehistoria.—Se volvió a dar desde el día 1o. de julio de 1911 y las clases fueron dedicadas a desarrollar, en presencia de los alumnos, la tercera parte del programa que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha servido aprobar. Se dieron tres clases por semana, como lo indica el Reglamento. Los asuntos tratados fueron los siguientes:

1o.—Histórico del desarrollo de las industrias eolíticas cuatenarias. Reuteliano, Mafiano, Mesviniano.

2o.—Idem del cuaternario inferior. Civilizaciones estrepiana, cheleana y acheleana.

3o.—Idem del cuaternario medio. Civilización musteriana .

4o.—Idem del cuaternario superior. Civilizaciones aurignaciana, solutrena y magdaleniana.

5o.—Estudio de la Fauna cuaternaria.

6o.—Idem de la Flora cuaternaria.

Los alumnos que se inscribieron cuando comenzó el curso, en 1909, asistieron a las clases con toda puntualidad y muy buen aprovechamiento.

Las clases se interrumpieron el 10 de septiembre de 1911, porque recibió el Profesor, de esa H. Secretaría, el encargo de estudiar, desde el punto de vista de la Prehistoria, la región Norte de la Península californiana, y se reanudaron a principios de enero de 1912.

Colecciones.—Son pocas las piezas que se han venido a agregar a las 730 de la colección que se compró hace dos años y son las que el Profesor trajo de la Baja California en número reducido, pues desgraciadamente se perdió en el trayecto de Manzanillo a México, una caja que mandaba dicho Profesor a este Museo. Con lo que se tiene en el Depar-



Museo N. de Arqueología.—Departamento de Arqueología.

tamento de Prehistoria, se ha podido ilustrar la parte de la clase que se ocupaba de las civilizaciones del Paleolítico inferior, pero todo el Paleolítico medio y superior, así como la Edad del Bronce y la del Fierro, están sin ningún representante utilizable para los estudios prácticos de los cuarto y quinto años del curso.

Monografías.—Redactó el Profesor varias que se han publicado o que están por publicarse en revistas mexicanas y extranjeras y particularmente en los **Anales** de este Museo (Boletín de abril de este año) ; en los Anales de la Sociedad Científica "Antonio Alzate;" en la "Revue Anthropologique;" en el "Bulletin de la Société d'Anthropologie," de París, y en "L'Homme Prehistorique."

Bibliografía.—Siguiendo el sistema que el Profesor ha adoptado desde hace once años, hizo las cédulas de casi todos los trabajos referentes a Prehistoria, que se publicaron en el presente año, llevando cada cédula un índice que permite su aplicación a la preparación del curso que se da en el Museo.

V.—ARQUEOLOGIA.

Con fecha 25 de julio del año próximo pasado, tuvo a bien esa H. Secretaría refrendar el nombramiento de Profesor de Arqueología a favor del señor ingeniero Jesús Galindo y Villa, plaza de la cual se había separado en febrero de 1906 con licencia indefinida.

Curso de Arqueología.

El encargado del Departamento tiene el doble carácter de Conservador y Profesor; con este último abrió su curso de Arqueología, cuya inauguración, modesta y sencilla, fué presidida por mí el 8 de agosto de 1911. Durante el año fiscal que acaba de terminar, se dieron ciento seis clases en la siguiente forma: agosto, 9; septiembre, 11; octubre, 13; noviembre, 12; diciembre, 8; febrero, 12; marzo, 11; abril 8; mayo, 12, y junio, 10.

El promedio de asistentes ha sido de 15.

Vacaciones.

Esa H. Secretaría se sirvió consultar a la Junta de Profesores la conveniencia de un período de vacaciones en el Museo, y habiéndose resuelto que dicho período se tuviera durante el mes de enero del presente año, la misma Secretaría acordó de conformidad, suspendiéndose las clases de Arqueología, y la labor activa del Departamento la atendió el Ayudante señor Porfirio Aguirre, lo mismo que en las vacaciones de Primavera.

Trabajos literarios.

Como contribución de este Departamento al XVIII Congreso Internacioanl de Americanistas, que se reunió en Londres a fines de mayo del presente año, y en homenaje al mismo, el Profesor arregló unas notas sobre las Ruinas Totonacas de Cempoala (E. de Veracruz) y del Templo del Tajín, que se publicaron acompañadas de cincuenta y seis láminas en el número extraordinario de nuestros "Anales," y como apéndice al Tomo III.

En el "Boletín" de octubre del año pasado se publicó un artículo del señor Galindo y Villa, intitulado "La Conservación de nuestros Monumentos Arqueológicos," en el cual se propone un breve programa que, en concepto del Profesor, podría ser eficaz si se llevara a la práctica, para hacer efectiva la conservación de nuestras ruinas precolombinas.

Oposiciones.

Habiendo quedado vacante una pensión de Arqueología, la Secretaría de Instrucción Pública tuvo a bien ordenar que entre los alumnos de esa asignatura se abriera una oposición: ésta se verificó el 25 de abril último, habiendo obtenido la plaza el alumno Félix Acevedo.

Inventarios.

Bajo la dirección del Profesor de Arqueología se hizo un inventario de sesenta cajas de objetos arqueológicos existentes en las bodegas, y que hubo necesidad de volver a refundir en las mismas bodegas, por la falta absoluta de local para exhibir tales objetos.

Templo Mayor de Cempoala.

Al hacerse la actual instalación arqueológica de varios monolitos, quedó desmontado y archivado en las bodegas el interesante modelo del Templo Mayor de Cempoala, hecho de madera, el año de 1892. Uno de los primeros cuidados del Profesor, al hacerse nuevamente cargo del Departamento, fué el de restablecer en su sitio el modelo de Cempoala, que ahora puede ser admirado por visitantes y estudiosos.

Piezas de Yeso.

Con el objeto de estimular a los alumnos de la clase de Arqueología, dispuse que se adquiriera por compra una pequeña colección de relieves en yeso, que representan diversas figuras tomadas del "Códice Nuttall," para obsequiar con estos ejemplares a los alumnos más aprovechados. En cada caso se ha dado cuenta detallada a esta Dirección de la distribución de ellos.



Museo N. de Arqueología.—Nuevas vitrinas del Departamento de Etnología.

VI.—ETNOLOGIA.

El 26 de septiembre del año próximo pasado se hizo cargo de este Departamento el señor Profesor Pedro González, quien desde luego procedió a su mejoramiento.

En enero del presente año regresó el Profesor con sus alumnos del viaje de estudio hecho a los Estados de Querétaro, Guanajuato y Michoacán, después de haber cumplido el programa que en su oportunidad se dió a conocer.

En el mismo mes de enero, con motivo de haberse pasado a revisión el programa para la clase, que se formó al tomar posesión de ella, sustituyendo al señor licenciado Andrés Molina Enríquez el señor González, tuve la honra de proponer al Ministerio de su digno cargo que, para armonizar la enseñanza mejorando el programa del Profesor González, haciendo un poco más práctico el medio de desarrollar el curso, de manera que no resultara interminable por falta de división, se formuló el que se ha propuesto seguir dicho Profesor, adicionado con indicaciones pertinentes del doctor Brinton a la clasificación lingüística del doctor León, pues me parece que es necesario encontrar medios fáciles para inculcar en los alumnos conocimientos elementales.

Por lo que toca a febrero, sólo debo hacer notar que la clase se abrió el día 1o. con asistencia de los tres alumnos pensionados señores José H. Romero, Fernando Sandoval Roldán y Enrique Valenti, pues el supernumerario señor Enrique Namorado dejó de concurrir.

En marzo hubo de notable el haberse llenado la vacante de Ayudante de la clase y del Departamento, por medio de una oposición, habiéndola obtenido el señor Miguel O. de Mendizábal, así como el señor José H. Romero. Como el primero obtuvo el triunfo, a él se le expidió el nombramiento, y desde dicho mes se halla en funciones. En los meses siguientes, hasta el actual, no hay cosa digna de mención.

Departamento de Etnografía.

Nada de particular tengo que decir por lo que hace al mes de enero, sino haber llegado, a fines de él, el señor Pablo Henning, Colector de documentos etnológicos, de una muy larga expedición al Estado de Oaxaca. Trajo algunos objetos que en su lugar se mencionarán, y un vocabulario del idioma kachikel, que adquirió el Museo por la suma de $350.00.

Con el fin de exhibir cuanto notable existe perteneciente a nuestras diversas razas étnicas, se colocaron en la sala correspondiente, 120 objetos pertenecientes al Estado de Jalisco, dos al de Guerrero y uno al de Colima, como por disposición mía se retiró de la exhibición todo lo perteneciente a Etnografía extranjera, siendo notable una cabeza

humana (chancha), procedente de Venezuela, que se puso al público, de una manera provisional, en la sala de Etnografía general de la Nación, así como notables ejemplares del hombre fósil del Peñón.

En marzo se recibieron y archivaron varios trabajos hechos por alumnos, en distintas épocas, para cuyo fin los envió la Secretaría del Establecimiento.

En abril comenzó sus labores de Ayudante del Departamento el señor Miguel O. de Mendizábal y se ocupó en cedular un lote de arcilla y de comenzar a escribir, con ayuda del Profesor, la Guía para visitar el Departamento. Hecho el borrador de dicha Guía, hubo de suspenderse su publicación, porque siendo necesario cambiar de lugar muchos objetos y clasificar otros, o que corregir las erratas que tienen, así como también colocarlos en vitrinas, con acuerdo expreso de esta Dirección, se aplazó la impresión de la Guía. Se recibieron de la Secretaría, para enriquecer las colecciones, 107 ejemplares recogidos en el Estado de Zacatecas por el señor J. Alden Mason, y que el señor doctor Franz Boas exhibió en la Exposición de la Escuela Internacional de Arqueología. Hecha la iniciativa para que se construyeran vitrinas donde se vean y conserven decorosamente los ejemplares que contiene todo el Departamento, lo aprobé y autoricé el respectivo gasto.

En mayo se agregaron a su lugar colecciones de fotografías que en conjunto fueron 95. Comenzó la obra de carpinteros para construir las grandes vitrinas que abarcarán toda la lognitud de los salones, habiendo sido necesario clausurar la primera sala de maniquíes, para que el público no se molestara entrando sobre útiles y herramientas.

Durante el mes que hoy termina, se recibieron de la Secretaría de este Museo unos objetos de los recogidos por el señor Henning y dos grandes álbumes de vistas fotográficas del Mineral de Cananea, que detallan lo que tiene en minas, en talleres y materiales esa poderosa empresa semiamericana que regenteaba el Coronel Green.

Terminado el primer gran escaparate que está cubierto por enormes cristales para exhibir la primera colección de maniquíes, y otros dos pequeños, colocados en el segundo salón, ya quedaron, con sus respectivos ejemplares etnográficos, a la disposición del público. La construcción de los restantes anaqueles y vitrinas se sigue sin interrupción, pues se desea que esa mejora no tenga más espera, para terminarse, que los fondos sean suficientes, mes por mes, pues en ellos se tiene que gastar una fuerte suma.

VII.—IDIOMA MEXICANO.

El curso de Idioma Mexicano fué dado por el Profesor

de la materia, señor Mariano J. Rojas, quien usó del sistema de diálogos fraseológicos para la enseñanza del idioma mexicano.

Cuidó de que los alumnos practicaran la escritura, lectura y pronunciación del idioma.

Dió reglas gramaticales a los alumnos.

Se ocupó de que los alumnos hicieran traducciones del español al mexicano y viceversa.

Rindió a esta Dirección los informes mensuales prevenidos por el artículo 32 del Reglamento respectivo.

Con bastante aprovechamiento dió el alumno Enrique Rivero por terminados sus estudios en el idioma.

También notó la aplicación y aprovechamiento del estudio en el alumno José Zamora.

VIII.—FOTOGRAFIA.

Los trabajos llevados a cabo en este departamento fueron:

Julio: 4 fotografías 5 x 7 pulgadas, tomadas de un Magazine; 25 fotografías 8 x 10 de reproducciones de las fotografías de Mitla y Palenque; 80 copias de fotografías de templos, muebles, paisajes; 2 copias de una fotografía tomada de la estatua chica del Cura Hidalgo.

Agosto: 2 fotografías 8 x 10, tomadas de un libro en la Biblioteca Nacional; 23 copias 5 x 7 de placas tomadas de paisajes y tipos. Una fotografía de 5 x 7 de un tipo indígena; 21 copias en 8 x 10 de placas tomadas de templos y objetos; 2 copias de 8 x 10 de placas de tipos; 84 paquetes de reveladores preparados. Un retrato en placa de 8 x 10 entregado al Departamento de Publicaciones; 2 copias de una pasta en 8 x 10, para el Departamento de Arte Industrial.

Septiembre: 17 copias de 8 x 10, entregadas al Departamento de Arte Industrial; 18 copias de 5 x 7 de placas tomadas del natural; 1 retrato en 8 x 10, para el Departamento de Publicaciones; 12 placas de 8 x 10 y dos estereoscópicas; 24 copias montadas en tarjetas, de las placas tomadas en la excursión; 14 sin montar, 8 x 10, de la excursión, entregadas al señor Subsecretario; 4 copias de 8 x 10, entregadas a los redactores; una impresión 11 x 14 para el Jefe del Departamento de Fotograbado.

Octubre: 24 placas 8 x 10 del natural; 48 copias 8 x 10 del natural; 48 copias 8 x 10, montadas en tarjetas de las placas tomadas al natural; 22 copias sin montar, de las mismas; 2 copias en 11 x 14, entregadas al Departamento; 1 amplificación de una fotografía de un calendario azteca. Fotografías tomadas de: 1 grupo de la nieta y bisnieta del Cura Matamoros; 1 de la nieta de id; 1 exterior de la casa donde vivió el Cura; 1 interior del patio; 2 fotografías del patio; 2 fotografías de imágenes; 1 de la casa donde mu-

rió el padre del Cura; 16 objetos pertenecientes al Cura, en cuatro placas 8 x 10; 6 reproducciones amplificadas de los parientes del Cura; 1 retrato del señor Profesor de Idioma Mexicano; 1 retrato del Profesor de Etnología; 2 placas 8 x 10, tomadas de una excursión; 1 retrato del señor ex-Ministro de Instrucción Pública, en 20 x 24; 24 copias 8 x 10 de placas tomadas en iglesias, etc.

Noviembre: 16 copias 8 x 10 de placas tomadas en iglesias; 1 fotografía de un cuadro al óleo, de 8 x 10, con una copia; 6 fotografías de los ídolos traídos al Museo; 1 fotografía de perfil de la estatua de Hidalgo; 1 fotografía de perfil de la misma estatua; 1 fotografía de un autógrafo del Cura Matamoros; 24 copias sencillas de las vistas estereoscópicas del itinerario de Hidalgo; 11 copias de las mismas vistas.

Diciembre: 1 retrato del señor licenciado Jorge Vera Estañol, en 8 x 10 y tres amplificaciones 10 x 24 del mismo; 2 fotografías en 8 x 10 del personal de la Secretaría; 1 fotografía del mismo; 32 fotografías 8 x 10, tomadas en una excursión a Veracruz; 1 reproducción del retrato del señor Cura Hidalgo; 28 copias 8 x 10, entregadas al Departamento de Arte Industrial; 5 copias montadas en excursión; 1 fotografía del Museo; 4 copias de fotografías en la isla de Sacrificios.

Enero de 1912: 4 copias de la Secretaría de este Museo; 1 copia de un modelo; 30 copias de tamaño 8 x 10 de las placas tomadas de tarjeta; 56 copias de 8 x 10 de las placas tomadas de muebles, etc.; 29 vistas estereoscópicas; 60 placas de 8 x 10, tomadas en una excursión.

Febrero: 6 reproducciones en 8 x 10, con una copia de cada una; 3 fotografías de la prisión de Santiago, en 8 x 10, una copia de cada una; 1 fotografía del templo de Santa Ana; 17 copias de placas estereoscópicas sencillas; 5 fotografías tomadas de una excavación; 1 fotografía de un cuadro para Publicaciones; 3 fotografías tomadas del escudo de Sanctórum, en 8 x 10; 4 placas 8 x 10, con una copia; 89 copias de 8 x 10, de placas tomadas de iglesias de la República; 102 copias de 5 x 7 de placas tomadas por el Colector de Documentos; 1 fotografía en 8 x 10, de los empleados y empleadas; 2 fotografías en 8 x 10, tomadas en el Archivo General.

Marzo: 1 retrato de 6 x 10, tomado al señor licenciado Díaz Lombardo; 1 retrato del señor licenciado López Portillo; 1 retrato del Ministro de Instrucción Pública; 40 retratos tomados de los profesores y empleados del Establecimiento; 3 fotografías de los cuadros que no pintaron en Dolores Hidalgo; 120 copias de 15 x 7, de placas tomadas por el Colector de Documentos; 50 copias de 8 x 10, de placas tomadas en templos; 4 fotografías en detalles, del puente que está en San Lázaro; 1 fotografía de la casa del P. Talamantes.

Abril: 2 fotografías de la Exposición de Arqueología; 60 objetos etnológicos fotografiados con 10 placas de 8 x 10; 6 fotografías de la fuente que está en la Plaza Juárez.

Mayo: 4 fotografías en placas de 8 x 10, tomadas en la ceremonia de Hidalgo; 5 fotografías estereoscópicas; 19 objetos fotografiados en placas de 8 x 10; 8 copias tomadas en el mismo taller; 2 amplificaciones de 20 x 24, del señor licenciado Miguel D. Lombardo; 4 amplificaciones de placas tomadas para el Album de Arquitectura; 118 copias de placas tomadas de templos.

Junio: 1 fotografía 8 x 10 de un cráneo; 2 amplificaciones 20 x 24 del señor licenciado López Portillo; 2 amplificaciones 20 x 24 del señor licenciado Ezequiel Chávez; 6 copias de fotografías de la ceremonia de Hidalgo; 2 copias fotográficas de Sor Juana I. de la Cruz; 40 paquetes de reveladores para el Colector de Documentos; 2 fotografías 8 x 10 de la momia; 9 fotografías tomadas en San Angel; fotografías tomadas para el Profesor de Arqueología: 1 de 8 x 10 de Fray Pedro de Gante; 1 de 8 x 10 de Bernardino de Sahagún; 1 de 8 x 10 de Fray Andrés de Olmos; 1 de 8 x 10 de Alonso de la Veracruz; 2 de 8 x 10, distintas, de un ídolo. "En Chocatt;" 3 distintas de 3 zahumadores; 1 retrato de Isabel la Católica; 1 de Hernán Cortés; 1 de la Piedra de los Sacrificios.

IX.—FOTOGRABADO.

En el transcurso del presente año fiscal, se hicieron los trabajos siguientes en este taller:

98	clisés	de medio tono,	en cobre,	de.....	20	x 25
5	,,	,,	,,	de.....	10	x 6½
4	,,	,,	,,	de.....	12	x 14½
1	,,	,,	,,	de.....	25	x 30½
1	,,	,,	,,	de.....	13	x 9½
3	,,	,,	,,	de.....	12	x 16
32	,,	,,	,,	de.....	12	x 18
4	,,	,,	,,	de.....	21	x 22
1	,,	,,	,,	de.....	10½	x 14
2	,,	,,	,,	de.....	9	x 13
25	,,	,,	,,	de.....	11	x 6½
1	,,	,,	,,	de.....	20	x 21½
1	,,	,,	,,	de.....	9½	x 14½
4	,,	,,	,,	de.....	21	x 28
13	,,	,,	,,	de.....	12	x 15
6	,,	,,	,,	de.....	9½	x 12
1	,,	,,	,,	de.....	6½	x 5
2	,,	,,	,,	de.....	11	x 16
1	,,	,,	,,	de.....	4	x 16
1	,,	,,	,,	de.....	5	x 8
1	,,	,,	,,	de.....	16	x 23½

1	clisé de medio tono, en cobre, de.....	9½ x 14
1	,, ,, ,, de.....	12 x 20
1	,, ,, ,, de.....	7 x 13½
13	,, ,, ,, de.....	9 x 12
2	,, ,, ,, de.....	9 x 11
1	,, ,, ,, de.....	5½ x 7½
2	,, ,, ,, de.....	6 x 9
2	,, ,, ,, de.....	8 x 10
1	,, ,, ,, de.....	7½ x 10
1	,, ,, ,, de.....	13 x 16
4	,, ,, ,, de.....	12 x 17
1	,, ,, ,, de.....	12 x 15½
3	,, ,, ,, de.....	12 x 14
1	,, ,, ,, de.....	12½ x 15½
6	,, ,, ,, de.....	5 x 7
3	,, ,, ,, de.....	6 x 11
2	,, ,, ,, de.....	14 x 18
1	,, ,, ,, de.....	11½ x 16½
2	,, ,, ,, de.....	10 x 15
1	,, ,, ,, de.....	10 x 14½
1	,, ,, ,, de.....	10 x 15½
1	,, ,, ,, de.....	5 x 20
1	,, ,, ,, de.....	11 x 15
1	,, ,, ,, de.....	15 x 22
25	,, ,, ,, de.....	18 x 12
2	,, ,, ,, de.....	13 x 19
1	,, ,, ,, de.....	8 x 11
32	,, ,, ,, de.....	8 x 12
1	,, ,, ,, de.....	11 x 11
1	,, ,, ,, de.....	6 x 13
1	,, ,, ,, de.....	7 x 16
1	,, ,, ,, de.....	10 x 16
1	,, ,, ,, de.....	7 x 13
1	,, ,, ,, de.....	7 x 12
1	,, ,, ,, de.....	20 x 12
1	,, ,, ,, de.....	7 x 14
2	,, ,, ,, de.....	9 x 18
1	,, ,, ,, de.....	22 x 28
1	,, ,, ,, de.....	9 x 19
1	,, ,, ,, de.....	6 x 10
2	,, ,, ,, de.....	9½ x 12
9	,, ,, ,, de.....	8½ x 12
3	clisés de línea, en zinc, de..........	10 x 10½
1	,, ,, ,, de..........	14½ x 10½
3	,, ,, ,, de..........	10½ x 6½
2	,, ,, ,, de..........	18½ x 12½
2	,, ,, ,, de..........	9 x 12½
1	,, ,, ,, de..........	12 x 13
1	,, ,, ,, de..........	11 x 12½
1	,, ,, ,, de..........	8½ x 12½

1	clisé	de linea,	en zinc,	de...........	12	x 15½
19	,,	,,	,,	de...........	12	x 18
3	,,	,,	,,	de...........	9½	x 12½
1	,,	,,	,,	de...........	12½	x 13
1	,,	,,	,,	de...........	12	x 16½
1	,,	,,	,,	de...........	12½	x 17
1	,,	,,	,,	de...........	11	x 16
2	,,	,,	,,	de...........	11	x 17
1	,,	,,	,,	de...........	11	x 21
1	,,	,,	,,	de...........	13	x 20
2	,,	,,	,,	de...........	10	x 13
1	,,	,,	,,	de...........	4½	x 12
1	,,	,,	,,	de...........	14	x 10
1	,,	,,	,,	de...........	14½	x 12
1	,,	,,	,,	de...........	11½	x 8
1	,,	,,	,,	de...........	11½	x 9
1	,,	,,	,,	de...........	11½	x 6½
1	,,	,,	,,	de...........	10½	x 15
2	,,	,,	,,	de...........	7	x 11
3	,,	,,	,,	de...........	11	x 13
2	,,	,,	,,	de...........	11	x 14½
2	,,	,,	,,	de...........	11	x 11
2	,,	,,	,,	de...........	10	x 11
1	,,	,,	,,	de...........	5½	x 11
1	,,	,,	,,	de...........	10½	x 10½
1	,,	,,	,,	de...........	7	x 14
1	,,	,,	,,	de...........	10	x 15½
1	,,	,,	,,	de...........	7	x 8
4	,,	,,	,,	de...........	10	x 16
1	,,	,,	,,	de...........	13	x 19
1	,,	,,	,,	de...........	15	x 20
1	,,	,,	,,	de...........	11	x 11½
2	,,	,,	,,	de...........	12	x 17
1	,,	,,	,,	de...........	9	x 17
1	,,	,,	,,	de...........	7	x 14½
1	,,	,,	,,	de...........	5	x 14
1	,,	,,	,,	de...........	7	x 16
1	,,	,,	,,	de...........	9	x 18
1	,,	,,	,,	de...........	6	x 13
3	,,	,,	,,	de...........	5	x 11
1	,,	,,	,,	de...........	8	x 9
3	,,	,,	,,	de...........	9	x 10
3	,,	,,	,,	de...........	7	x 12
2		,,	,,	de...........	11	x 15
3	,,	,,	,,	de...........	8	x 12
1	,,	,,	,,	de...........	5	x 13
1	,,	,,	,,	de...........	10½	x 12
1	,,	,,	,,	de...........	11	x 9
1	,,	,,	,,	de...........	17	x 10
1	,,	,,	,,	de...........	6	x 10

1	clisé de linea,	en	zinc,	de..........	5	x 12
1	,,	,,	,,	de..........	3	x 11
1	,,	,,	,,	de..........	5	x 7
1	,,	,,	,,	de..........	8	x 10
2	,,	,,	,,	de..........	9	x 16
1	,,	,,	,,	de..........	6	x 16
1	,,	,,	,,	de..........	5	x 16
1	,,	,,	,,	de..........	5	x 9
1	,,	,,	,,	de..........	4	x 14
1	,,	,,	,,	de..........	4	x 10
1	,,	,,	,,	de..........	12½	x 13½
1	,,	,,	,,	de..........	11½	x 12½
2	,,	,,	,,	de..........	11	x 14
1	,,	,,	,,	de..........	10	x 17½
1	,,	,,	,,	de..........	10½	x 11
3	,,	,,	,,	de..........	11½	x 7
1	,,	,,	,,	de..........	7	x 6½
1	,,	,,	,,	de..........	11	x 12
2	,,	,,	,,	de..........	7	x 10
4	,,	,,	,,	de..........	11	x 18
5	,,	,,	,,	de..........	8	x 18
2	,,	,,	,,	de..........	12	x 8
1	,,	,,	,,	de..........	7	x 19
1	,,	,,	,,	de..........	5	x 19
1	,,	,,	,,	de..........	11½	x 11½
1	,,	,,	,,	de..........	8	x 8½
1	,,	,,	,,	de..........	10	x 14
4	,,	,,	,,	de..........	9	x 14
2	,,	,,	,,	de..........	8	x 16
1	,,	,,	,,	de..........	8	x 15
1	,,	,,	,,	de..........	9	x 12
1	,,	,,	,,	de..........	8	x 14
1	,,	,,	,,	de..........	10	x 10

2 negativas, placa seca, de 10 x 2 pulgadas.
211 mínimos.
5 juegos de tricomías.
33 pequeños.

X.—MODELADO.

En este Departamento se hizo lo siguiente:

Moldes y vaciados.

Para obtener el desarrollo del tambor de la piedra de Tizoc, a la misma escala se tomaron quince moldes y quince vaciados de dicha piedra. Los anteriores moldes fueron en láminas curvas; de los vaciados hechos en cola, se tomaron nuevos moldes que dieron el desarrollo del tambor del tamaño del original.

1 Molde y 1 vaciado de la piedra del "hambre."
4 Moldes y 4 vaciados de dos cariátides y de una piedra procedente de Tenango del Valle.

1 Molde y 1 vaciado de una lápida esculpida que se encuentra en la iglesia de Sanctórum (Tacuba, D. F.), para lo cual fué necesario permanecer en dicho lugar a mañana y tarde, durante seis días, pues las dimensiones de dicho molde y la necesidad de no interrumpir los trabajos, lo exigieron así. Bajo la dirección del encargado del Departamento, se transladó cuidadosamente dicho vaciado del lugar de su ejecución a este Museo.
2 moldes del desarrollo a menor escala, del tambor de la piedra de Tizoc.
1 Molde y 1 vaciado de un bajo-relieve procedente de Jonuta (Tabasco).
3 Moldes y 3 vaciados de la "Piedra del Sol" (Chiapas).
2 Moldes y 5 vaciados de la cabeza "La Reina" (Yucatán).
2 Moldes y 7 vaciados de la reducción de la piedra de Tizoc.
1 Molde y 1 vaciado de un relieve maya.
1 Molde y 1 vaciado del "Caballero Aguila".
1 Molde y 4 vaciados de la mascarilla de Napoleón.
1 Molde y 4 vaciados de la mascarilla de Benito Juárez.
1 Moled y 1 vaciado de una mascarilla tomada por el señor Henning, y 6 vaciados de la anterior mascarilla.
1 Molde y 1 vaciado de una mascarilla tomada por el señor Henning.
1 Molde y 1 vaciado de un cráneo de feto, Antropología.
1 Molde y 1 vaciado de una pelvis de mujer.
2 Moldes y 24 vaciados de cráneos de feto.
1 Molde de cráneo de feto y 12 vaciados.
5 Moldes y 15 vaciados de cráneos de feto.
11 Moldes de cráneos de feto y 132 vaciados.

De los vaciados de cráneos se hicieron cortes y se marcaron las líneas y puntos antropométricos, según las indicaciones del señor Profesor León, para lo cual se necesitó una constante labor y escrupuloso cuidado, habiéndose repetido algunos vaciados hasta obtener la completa exactitud.

Se hicieron coloraciones de la piedra de Tizoc a menor escala; del desarrollo del tambor de la misma piedra; de los vaciados de la piedra del "hambre;" de los tableros de la Cruz del Palenque; de cuatro vaciados del bajo relieve de Jonuta (Tabasco).

Se endurecieron por medio de la estearinización los diferentes vaciados de cabezas y cráneos, se les dió la coloración respectiva y se marcaron a color las líneas y puntos.

Se policromaron y endurecieron por la estearina una rodela, cuatro mascarillas de Napoleón, imitando marfil; dos vaciados de un vaso de obsidiana y cuatro mascarillas de Benito Juárez, imitando marfil.

Se empacaron cuidadosamente las reproducciones en yeso, destinadas al artista Rodin.

XI.—PUBLICACIONES.

Hubo en el Departamento de Publicaciones el movimiento siguiente:

El señor don Pedro González hizo el recotejo de las copias de los documentos o manuscritos que le fueron recogidos al P. Fr. Melchor Talamantes, así como el cotejo y versión española de una autobiografía de don Antonio Rico, referente a costumbres coloniales en este país. Además, terminó la clasificación de cédulas para la Biblioteca Nacional, según el sistema decimal del Instituto Internacional Bibliográfico de Bruselas. De esa clasificación formó tres catálogos, que se refieren a los asuntos siguientes:

Catálogo núm. 1.—Contiene la clasificación bibliográfica por orden alfabético, título de las obras y lugares donde ellas se encuentran. Este Catálogo no está terminado todavía, pero el señor González prosigue trabajando para concluirlo.

Catálogo núm. 2.—Contiene el registro de materias, años de impresión de las obras y números de orden de las cédulas correspondientes al primer catálogo.

Catálogo núm. 3.—Contiene una división por épocas históricas, clasificadas así: Historia Antigua.—Historia Post-Cortesiana.—Epoca de la Independencia.—Id. de la Intervención y el Imperio.—Restauración de la República y Dictadura del general Díaz.

También cotejó y corrigió pruebas de las obras generales publicadas y en publicación por el Museo, e igualmente cotejó pruebas y contrapruebas del "Boletín del Museo." Hizo un estudio crítico de varias obras del señor Seller; redactó material para 11 números de dicho "Boletín," y se ocupó de despachar la correspondencia del Departamento de Publicaciones.

El señor Elías Amador hizo los trabajos siguientes:

Indices de los tomos 1 al 7 de la colección intitulada "Manuscritos Varios," existentes en la Biblioteca de este Museo.

Indice de los tomos 1 y 2 de "Varias Cédulas."

Indice de 12 tomos de la Colección denominada "Documentos Relativos a la Independencia."

Indice de los tomos 2 bis, 3 y 4 de la Colección de "Manuscritos," en dicha Biblioteca.

Completó el Indice de la obra intitulada "Documentos Inéditos de Indias," desde el tomo 19 al 40.

Hizo una noticia histórica relativa a la Biblioteca del Museo y un dictamen acerca de una carta atribuída al caudillo insurgente don José María Morelos y Pavón, en que aparece que éste había hecho un viaje a España.

Escribió una obra histórica denominada "Insurgentes Apodados," que se publicó en los "Anales del Museo" y una "Bibliografía Zacatecana," inédita todavía. Escribió también el Prólogo o Advertencia para el tomo VII de la obra conmemorativa del Centenario, denominada: "Documentos Históricos Mexicanos," de cuyo tomo arregló el Indice por materias.

Se ocupó, además, en clasificar manuscritos de la Biblioteca del Museo, en corregir pruebas de los "Anales" y en otros trabajos de menor importancia.

La señorita Adriana de la Peza tuvo a su cargo la formación del inventario general de las obras contenidas en los anaqueles núms. 1 a 27 de la Biblioteca de este Museo.

Ayudó a formar los dos catálogos de la Biblioteca, uno por orden general de obras y otro por orden alfabético.

Repuso 1,165 cédulas del catálogo de la misma.

Además, ayudó a formar el catálogo núm. 1 de la Bibliografía Histórica Nacional, copiando 160 cédulas; hizo varias copias de documentos; ayudó en el despacho de la correspondencia; cotejó copias de los manuscritos que fueron recogidos a Fr. Melchor Talamantes; corrigió algunas pruebas de imprenta; e hizo algunos trabajos extraordinarios que le encomendó la Secretaría del Museo. Actualmente se ocupa en la copia de un Vocabulario del idioma Zapoteco, teniendo ya escritas 410 páginas.

La señorita Concepción Salazar ayudó en el cotejo de cédulas referentes al catálogo de la Bibliografía Nacional y las numeró y arregló por épocas, materias, etc. Cotejó también pruebas y contrapuebas del "Boletín del Museo." Hizo el cotejo de un artículo crítico del señor González, referente a varias obras del doctor Seller; también se ocupó en corregir pruebas del "Boletín" y el original de la Guía del Departamento de Etnología, cuya corrección no termina aún.

En la Imprenta se practicaron los trabajos siguientes:

Impresión de los "Anales del Museo," tomo II, cuyo tiro fué de 800 ejemplares.

Impresión del "Boletín" del mismo, tomo I, 1,000 ejemplares.

Impresión del Reglamento interior de la servidumbre del mismo.

Impresión de una Antropología Física, 100 ejemplares.

Impresión de Tablas de índices para Antropología.

Id. de un Diccionario de Mitología Náhuatl, 1,000 ejemplares.

Impresión de un Calendario Azteca, 3,000 ejemplares.

Impresión del tomo VII de la obra conmemorativa del Centenario, intitulada "Documentos Históricos Mexicanos," de la que falta solamente el Apéndice, cuya impresión está suspensa por recargo de quehacer en la Imprenta.

Se comênzó a imprimir la Crónica del Congreso de Americanistas, celebrado en esta Capital el año de 1910.

Se tiraron 500 ejemplares de cada una de las 15 láminas del "Album de Arquitectura Colonial."

Se imprimieron 20 pliegos del tomo III de los "Anales."

Durante el período que abarca este informe, la Imprenta fué reforzada con la compra de varios útiles del ramo: tipos de letra y materiales para impresiones, cuyo importe consta en las facturas y recibos correspondientes.

En cuanto al Taller de Encuadernación, debo manifestar, que en él fueron encuadernados y empastados 29.358 volúmenes, distribuídos en la forma siguiente:

Empastados a la Biblioteca, a la holandesa	493 vols.	
Empastados al Departamento de Publicaciones	15 „	508 vols.
"Anales del Museo," Tomo III, entregas 1 a 8, a la rústica . . .	16,400 vols.	
"Boletín del Museo," Tomo I, entregas 1 a 12, a la rústica . . .	12,000 „	
Reglamento interior de la servidumbre del Museo, forro color.	50 „	
Antropología Física, forro color. .	100 „	
Sobre-tiros de las obras mencionadas en este informe, encuadernadas a la rústica	300 „	28,850 vols.
Total		29,358 vols.

XII.—ARTE INDUSTRIAL RETROSPECTIVO.

Obra de Arquitectura colonial.—Para esta obra se tomaron doscientas cincuenta negativas de conjuntos y detalles de edificios de esa época, muebles y algunos objetos relativos a la misma.

Se hizo el revelado y todas las manipulaciones encaminadas al mejoramiento de las anteriores negativas, y además, el de treinta y cinco, procedentes de Cholula y San Francisco Acatepec, tomadas el año fiscal anterior (mes de junio de 1911).

De las negativas de Arquitectura colonial se hicieron cien impresiones, las cuales fueron retocadas y corregidas

convenientemente para ser después reproducidas en fotograbado y que formarán parte de los álbumes que este Departamento tiene en prensa.

Se imprimieron ciento cincuenta fotografías que se encartonaron y numeraron para ser enviadas a la Secretaría de Hacienda, acompañadas de la lista relativa.

Se redactaron las leyendas de las láminas relativas a San Francisco Acatepec (Puebla) y las que se refieren a la Iglesia de Santa Clara, de Querétaro.

Comisiones.

Se rindieron dos informes sobre la fuente pública del Municipio de Chiapa de Corzo (Chiapas), uno de ellos referente a la conveniencia de su conservación y el otro sobre el presupuesto presentado para la restauración.

Se redactó un informe relativo a la iglesia de Santa Clara, Querétaro, para indicar el deber de conservarla.

Se amplió e hicieron las madificaciones y correcciones indispensables a la Guía para visitar los salones de Arte Retrospectivo, por haber cambiado la colocación de algunos objetos y haber aumentado su número.

Se rindieron los dictámenes referentes a los objetos propuestos en venta a esta Sección, haciéndose necesario salir algunas veces fuera del Establecimiento para ello.

Salas de exhibición.

Durante todo el año estuvieron los salones abiertos al público, habiéndose tenido cuidado de que los numerosos visitantes circularan por ellos en el debido orden. De los objetos guardados en bodega, se colocaron dos capelos tallados y dorados, sobre la puerta de entrada del pequeño salón de la derecha. Se colocaron una ménsula tallada en madera y dos blandones y dos porta-ciriales.

Se hicieron ochenta cédulas para los diversos objetos en exhibición, con sus números correspondientes a la fecha de su adquisición y los datos relativos a su clasificación.

Se hicieron, además de los trabajos referentes al Departamento, y por acuerdo especial, los siguientes:

Ocho composiciones a la acuarela, para letras capitulares destinadas al Diccionario de Mitología Náhuatl, ocho cornisas dibujadas a pluma, para la misma obra.

XIII.—TALLER DE DIBUJO.

El Dibujante señor Félix Parra hizo lo siguiente:

Cinco composiciones originales a la acuarela, sobre va-

rios asuntos, dedicados a las publicaciones del Museo, y de las cuales representan: la primera, un sacrificio; fraile pintor, la segunda; después, la muerte de Fr. Melchor Talamantes, y por último, el Carmen de Coyoacán.

Seis composiciones originales dibujadas a pluma, para cornisas de las mismas publicaciones, y un cartón preparatorio, dibujado al carbón, para el retrato al óleo de don Mariano Matamoros, que por acuerdo de esta Dirección se ha emprendido.

El Dibujante señor Antonio Cortés, hizo lo siguiente:

Barnizar veinte cuadros al óleo, de los que se exhiben en los salones de Arte Retrospectivo.

Principió la copia, al óleo, del retrato del general Bustamante.

Hizo la iluminación de dos fotografías para el Museo; dibujó a la pluma cuatro composiciones para las publicaciones del mismo Establecimiento. También, a pluma, hizo una inscripción para la carátula del Album de Arquitectura colonial (Iglesias).

Sobre asuntos arqueológicos hizo ocho acuarelas.

Terminó el retrato del general Bustamante.

Hizo siete composiciones a la acuarela para letras capitulares; otra al óleo para falso título y una carátula, destinados al Diccionario de Mitología Náhuatl.

Dibujó a pluma cinco cornisas para la misma obra y algunas ilustraciones para los trabajos del señor Colector de documentos etnológicos.

Hizo la calca de un plano de parte del Estado de Oaxaca y otra del plano de la ciudad de Chihuahua.

El Dibujante señor Mateo A. Saldaña hizo lo siguiente:

Limpió y restauró los retratos de los señores don Juan Ignacio de Castorena y don Antonio de Gama; cambió de bastidor y restauró los retratos de don Manuel José Rubio y Salinas, de Fray García Guerra, de don José Patricio Fernández de Uribe, de don Juan Diez de la Barrera y de don Ignacio Diez de la Barrera.

Dibujó a pluma el escudo de don Juan Gómez de Parada y el del Ilmo. señor Ruiz Cabañas.

Amplificó a escala siete cráneos para la clase de Antropología.

Amplificó tres cráneos más y colocó los puntos antropométricos y sus nombres. Dibujó a pluma una escala para la misma clase, y otra para las medidas antropométricas. A pluma hizo también un dibujo de una escuadra de proyección y de un rectificador de compases, así como otros pequeños dibujos de perfiles.

Hizo diez y siete acuarelas de 28 cm.; un dibujo a pluma de un "Tanteo y Corte de Caja," destinado a ser publicado en los "Anales," así como varios dibujos para la clase de Antropología; los diámetros de una cabecita; los trián-



Museo N. de Arqueología.—Departamento de Antropología

gulos isquio-públicos; medición del diámetro bis-isquiático, y comenzó un cuadro mural a la acuarela de la coloración del iris humano, según Bertillon.

Dibujó veinte figuras tomadas de diferentes códices para el Diccionario de Mitología Náhuatl. Veintiocho dibujos más para el mismo Diccionario.

Seis planos pequeños de las excavaciones hechas en la capilla del Fuerte de Loreto, Puebla. Once dibujos a pluma destinados a ilustrar un trabajo del señor Castellanos.

Hizo la copia al óleo del retrato de Carlos IV, la desengrasó y barnizó.

Dibujó a pluma para el Congreso de Americanistas, cuatro páginas completas del Códice Colombino; las letras de una carátula; tres dibujos a pluma de varios códices, para ilustrar un trabajo del señor Henning; trece dibujos de petroglifos para el señor Engerrand; cuatro planos de los templos de Cempoala para el señor Galindo y Villa.

Por último, ha hecho cuatro calcas de los diversos fragmentos del Códice Ricarte, de las siguientes dimensiones: 93 x 80, 99 x 94, 75 x 41 y 89 x 34 cm.

XIV.—ANTROPOLOGIA Y ANTROPOMETRIA.

El Profesor de este Departamento me informó:

"Después de haber servido varios años en este Museo, "por causas que no son del caso narrar, dejé libre y espon- "táneamente el puesto de Profesor de Antropología y Etno- "nología que en el mismo era a mi cargo, el día 15 de abril "del año de 1907.

"A mi separación quedó establecido y organizado un "salón de Antropología Física, en el cual, clasificados por "razas, según los datos lingüísticos, se exhibían restos hu- "manos pertenecientes a indios de nuestra República, tanto "procolombinos como actuales. Aquella colección que con- "tenía cráneos y restos esqueléticos y que sumaban algunos "millares, so pretexto de nuevas instalaciones para recibir "dignamente a los congresistas de la reunión del Congreso "Internacional de Americanistas, fué desalojada a media- "dos del año 1910 y hacinada en cajones o arrumbada des- "ordenadamente en viejos escaparates, se arrojó a las bo- "degas y otros lugares, donde se perdió, mutiló e inutilizó en "algo más de 50 por 100.

"Así las cosas, estimó la Secretaría de Instrucción Pú- "blica deber, por acto de estricta justicia, el que volviese yo "a ingresar al Museo, y me nombró Profesor de Antropolo- "gía Física y Antropometría. Repuesto en mi antigua cá- "tedra que, para mejor labor, se dividió en dos, procuré des- "de luego inquirir el paradero de la colección antropológica "y entonces supe lo que antes relato.

"Poco a poco me entregó el Conserje del Establecimien- "to lo que encontró diseminado y usted ordenó que, para su

"colocación, se me diese un amplio salón, que fué arreglado "del todo convenientemente. Pedí igualmente y se me entre- "garan los instrumentos y aparatos antropométricos que se "tenían en la Sección antigua de Etnografía y recibí unos "cuantos de ellos, en su mayor parte inutilizados e incomple- "tos. De todo esto di a usted cuenta oportunamente en mi "comunicación núm. 3 de septiembre 5 de 1911.

"Procedí después a revisar, separar y clasificar lo que "en hacinamiento se me había entregado, y con gran pena "tuve que desechar la mayor parte de ellos, por estar com- "pletamente inutilizados. De lo que quedó aprovechable, "hice examen minucioso y así se lograron completar algu- "nos cráneos, que con no poco trabajo y después de casi tres "meses de labor diaria, se reconstruyeron, pegando uno con "otro los varios fragmentos de los mismos. En esta tarea, "tanto mi Ayudante como el mozo del Departamento, me "ayudaron eficaz e inteligentemente. Pude saber en esos "días que, con motivo de un trabajo agrícola que se efectua- "ba en el puebla de Sanctórum, se estaban encontrando nu- "merosos restos humanos, de época anterior a la Conquista. "Inmediatamente comisioné a un colector de antigiiedades "para que fuese a comprarlos y logré su conservación para "el Museo. Más tarde el mismo sujeto me trajo otra can- "tidad de restos humanos extraídos de una excavación en "la Colonia de la Bolsa. Así se aumentó considerablemente "la colección. Dediqué por espacio de algunas semanas al "mozo del Departamento a la limpieza de aquellos restos, y "después mi Ayudante y yo hicimos la rotulación de todos y "cada uno de los mismos, clasificándolos convenientemen- "te. Entretanto se efectuaba esto, se construyeron los esca- "parates que usted tuvo a bien acordar se hiciesen, y a pro- "porción que los mismos se terminaban, se colocaban según "la siguiente clasificación:

Grupo "A"

"Familia Otho-Mixteco-Zapoteca:

"Othomíes: Mazahuas, Pames, Jonazes, Chichimecas, "Cuachichiles, Serranos de Tamaulipas, Ocuiltecas, Macoa- "ques. **Mixtecos**: Amusgos, Chochos, Triques, Cuicatecos, "Mazatecos. **Zapotecos**: Chatinos, Soltecos, Chinantecos, "Tlapaltecas, Yopes, Papabucos.

"Familia Zoque-Mixe:

„ Zoques-Mixes.

"Familia Chiapaneca:

„ Chiapanecos.

"Familia Tarasca:

„ Tarascos.



Museo N. de Arqueología.—Departamento de Antropología.

Grupo "B"

"Familia Maya Quiché:

"Mames, Tzeltales, Chontales de Tabasco, Zoziles, Cho-"les, Quelenes. **Mayas**: Lacandones, Huavis, Chotes, Huas-"tecas, Quichés.

"Familia Totonaca:

„ Totonacas, Tepehuas de Hidalgo.

Grupo "C"

"Familia Náhuatl:

"**Nahuas**: Chontales de Oaxaca, Pipiles, Chinaras, Te-"cos de Michoacán, Cuitlatecos de Guerrero, Conchas, Irri-"tilas, Cohuixcos, Acajés, Sabaibos, Tebecas, Xiximes, Co-"ras de Tepic, Ahualulos, Huicholes, Nayaritos, Pimas, Pa-"pagos, Cahitas, Tehuecos, Yaquis, Mayos, Opatas, Guaza-"rapes, Chínipas, Tubares, Tepehuanos, Julimes, Tepecanos, "Hualvavis, etc., etc.

"**Seris**: Tepocas, Guacimas.

"Familia Maratín:

„ Maratinos.

"Familia Athapascana:

"Apaches, Tobosos, Chemegues, Yutas, Tamaulipecos, "etc., etc.

"A la vez que se hacía ese trabajo, preparaba yo el Pro-"grama para las lecciones que tenía que dar a los alumnos, "que fué aprobado, el cual, impreso, tuve la honra de remi-"tirle.

"Formé también unas "Instrucciones Antropométricas" "para los estudiantes, ilustrándolas con figuras que **expro-"feso** se hicieron, tanto en dibujo como en fotografía sobre "el vivo.

"Arreglé el aparato para mediciones de estatura, bus-"to y brazo, y dirigí varios dibujos de cráneos, en tamaño "muy aumentado, para colocar sobre los muros, y en ellos "señalé los puntos singulares o antropométricos, para me-"jor inteligencia de los mismos por los alumnos. Actual-"mente se ocupa el dibujante en reproducir en estampa "mural la forma y colores del iris en los ojos humanos, se-"gún la clasificación de Bertillon.

"En mi comunicación núm. 1, de 18 de agosto de 1911, "propuse, entre otras cosas, la creación de tres pensiones "para la clase de Antropología, las que deberían de conce-"derse solamente a estudiantes de segundo año de estudios "médicos, o para aquéllos que hubiesen cursado con apro-"vechamiento las cátedras de anatomía y Fisiología huma-"nas. Por su nota núm. 65, de 29 de septiembre de 1911, "me hizo usted saber que esperara, para que esto se conce-

"diese, la ampliación de las partidas de la Secretaría de "Instrucción Pública: He aquí la razón por qué no he abier- "to el curso que me corresponde dar.

"En tanto que ello se efectúa, he ocupado la mayor par- "te de mi tiempo de trabajo en el Museo, en medir los crá- "neos que de la antigua colección lograron escapar, y para "ello he usado este esquema:

Cráneos.

"1 Núm. de orden.—2 Localidad.—3 Sexo.—4 Edad "aproximada. — 5 Deformaciones artificiales. — 6. De- "formaciones patológicas. — 7 Diámetro antero - pos- "terior máximo.—8 Diámetro lateral máximo.—9. Diá- "metro vertical o basio-bregma. — 10 Indice cefáli- "co — 11 Indice altura-longitud. — 12 Indice altura- "anchura.—13 Modulo cefálico.—14 Lineamento-nasio.—15 "Línea alveo-nasio.—16 Diámetro bizigomático máximo.— "17 Indice facial superior.—18 Indice facial total.—19 Diá- "metro frontal mínimo.—20 Altura orbitaria derecha.—21 "Altura orbitaria izquierda.—22 Anchura orbitaria dere- "cha.—23 Anchura orbitaria izquierda.—24 Indice orbitario "derecho.—25 Indice orbitario izquierdo.—26 Altura de la "abertura nasal.—27 Anchura máxima de la abertura nasal. "—28 Indice nasal.—29 Longitud basio-nasio.—30 Longitud "basio a punto abertura nasal.—31 Longitud basio alveo.— "32 Longitud basio-mento.—33 Indice gnático.—34 Indice Al- "veolar.—35 Longitud del paladar según Turner.—36 Anchu- "ra máxima externa del paladar.—37 Indice palatino.—38 "Circunferencia horizontal.—39 Observaciones.

"Terminadas éstas, continuaré con los de los:

B—Huesos largos y C—Huesos cortos.

"La base de toda antropometría debe ser la osteome- "tría, pues sin el exacto conocimiento de los puntos singula- "res en el esqueleto, es casi imposible determinarlos en el "vivo; y tanto para proporcionar este elemento de estudio "a los futuros alumnos, como para la redacción del catálogo "de este Departamento, he acometido ese ímprobo trabajo, "dejando a un lado toda otra labor que no sea conducente a "ello.

"Me propongo formar un catálogo que sea útil a los "hombres de ciencia, tomando por modelo el que el renom- "brado Profesor doctor W. H. Flower publicó bajo el título "de "Catalogue of the specimens illustrating the osteology "contained in the Museum of the Royal College of Surgeons "of England."

"En esta labor me ha sido sumamente útil mi Ayudan- "te, que siendo médico y cirujano no vulgar, puntualiza en "la cédula correspondiente todas las particularidades ana-

"tómicas que los huesos presentan, ya sean de carácter ra-"cial, reversivo, entogénico o filogénico. Al mismo queda-"rán encomendadas la deducción de los índices y la de los "datos métricos.

"Tanto para facilitar esos cálculos como para vulgari-"zar su conocimiento, mediante la superior aprobación de "usted, hice que en el taller de fotograbado de este Museo se "reprodujeran las tablas de índices para uso de los antropo-"metristas del Profesor doctor Carlos M. Furst, que con di-"ficultad se conseguían.

"Los restos esqueléticos medidos y catalogados hasta la "fecha, son los siguientes:

"Cráneos 100

"A la vez que esto se ejecutaba, me ocupaba también "de hacer un estudio de craneometría fetal, ayudado por el "moldeador de este Museo, señor Ignacio Cortés. Aprove-"chando mi posición de partero del Hospital "Morelos," ini-"cié ese trabajo, que he terminado y consta de 19 figuras va-"ciadas en yeso, representando el cráneo fetal con sus sutu-"ras y fontanelas; la cabeza fetal con todos sus diámetros; "un corte antero-posterior de la misma, con los mismos diá-"metros en plano y las circunferencias; varios cortes que de-"muestran todos los planos que forman cada uno de los diá-"metros trazados en la cabeza fetal. Un texto explicativo "que actualmente se imprime, explica todas estas figuras. "He impreso también, mediante la aprobación de usted, el "importantísimo estudio referente a la "Medición del diáme-"tro bis-isquiático," debido a la autorizada pluma del señor "Profesor doctor Juan Duque de Estrada."

"Mi Ayudante ha traducido, para imprimirse en su "oportunidad, las Instrucciones de la Convención Internacio-"nal de Mónaco para la unificación de las medidas craneomé-"tricas y cefalométricas.

"Mis investigaciones literarias me han permitido for-"mar una "Bibliogarfía Antropo-Somatológica Mexicana," "que en la actualidad contiene la noticia de 290 estudios re-"ferentes a lo que tocante a tribus o restos esqueléticos del "hombre de México se han escrito y publicado, tanto por na-"cionales como por extranjeros. Complemento de la misma "serán unas "Notas para la historia de la Antropomtería en "México," que casi voy terminando.

"Favorecido por la Secretaría de Instrucción Pública "con el nombramiento de miembro de la Comisión Mexicana "que debiera representar a la Nación en la XVIII reunión "del Congreso Internacional de Americanistas, en Londres, "propuse a usted el arreglo de un número especial de nues-"tros "Anales," que corrió a mi cargo, y en el mismo publi-"qué un "Vocabulario de la lengua Popoloca, Chocha o Chu-"chona," que hace varios años tenía escrito y no se había

"impreso. Arreglé también copias especiales del "Códice "Sierra" y un texto explicativo, que era el trabajo que debe- "ría haber leído en ese Congreso. Circunstancias muy es- "peciales, independientes de mi voluntad, me impidieron a "última hora concurrir a esa reunión.

"Tuvo usted a bien encomendarme, por orden verbal, el "que hiciese una investigación referente al popular "Negri- "to Poeta" y que coleccionara todo lo que conociera como de "su numen. Así lo hice y actualmente se está imprimiendo "un libro tocante a ello.

"Me honró usted igualmente comisionándome para que "redactara unas bases para el concurso de Ayudante de Et- "nología de este Museo, las cuales, aprobadas sin enmienda, se utilizaron en dicho concurso.

"Tuve la honra también, por encargo de usted, de for- "mar parte de la comisión que exhumara los restos del ge- "neral don Mariano Matamoros y de lo ejecutado en ello por "mí y mis Ayudantes señores doctores E. Varela y E. Landa, "remití a usted noticias detalladas y aun me permití propo- "ner algo que creí pertinente acerca de esos restos y los de "los demás héroes de la Independencia, en mi nota núm. 18, "fecha 15 de enero de 1912.

"Se sirvió usted confiarme, por su nota de 19 de abril "de 1912, el que estudiase y dictaminase acerca de la conve- "niencia de adquirir para el Museo un manuscrito intitulado "Calepino en Cakchiquel," escrito por Fr. Francisco Varela, "y tuve el gusto de ejecutarlo en febrero del corriente año. "Las alumnas de la cátedra de Anatomía para la carrera de "enfermeras y parteras, ocurrieron a mí solicitando permi- "so para utilizar en sus estudios, algunos de los huesos de "la colección de este Departamento; les indiqué que a usted "correspondía darlo, previo mi dictamen, y habiéndolo solici- "tado y obtenido, concurren de entonces al presente, por las "tardes, a hacer sus estudios, y el Ayudante las ilustra en "sus dudas. En mis informes mensuales consta el número, "calidad y precio de los objetos comprados para este Depar- "tamento; a ellos me remito, caso que sea necesario mencio- "narlos.

"Debo, sí, hacer constar que usted ha atendido siempre "mis pedidos e indicaciones relacionados con las necesida- "des de este Departamento Antropológico, y que abrigo la "esperanza de poder, con el tiempo y la buena volnntad de "usted, organizar un laboratorio antropométrico que satis- "fará todas las exigencias de la moderna ciencia del hom- "bre, y será el primero que en nuestro país exista."

XV.—DEPARTAMENTO DE TRADUCCIONES.

Este Departamento se ocupó principalmente de la traducción de los trabajos de la Reseña del Congreso Internacional de Americanistas, reunido en 1910. Hizo varias tra-

ducciones de índices, catálogos y obras del Departamento de Antropología; la Secretaría de este Museo envió a dicho Departamento todas las cartas que llegaron escritas en idiomas extranjeros, para que se hiciera la traducción, siendo éstas en número bastante regular.

Excursiones.

Con objeto de buscar datos para completar una bibliografía de la ciudad de Guadalajara, y de acuerdo con la Dirección de mi cargo, el señor Juan B. Iguíniz, Auxiliar del Regente de la Imprenta de este Museo, hizo una excursión a dicha ciudad, la que no resultó del todo infructuosa, pues ascendió a 286 el número de obras que se anotaron como editadas en Guadalajara, durante la dominación española. Esta excursión se llevó a cabo en septiembre.

El señor doctor José Guillermo Salazar me indicó la existencia de unos vestigios de origen pre-hispánico en la Hacienda de Zavaleta, Distrito de Chalco, Estado de México. Con tal motivo dispuse se efectuara un reconocimiento en terrenos de la mencionada hacienda, el cual fué hecho por el Profesor de Arqueología Práctica señor Manuel Gamio, en compañía del Ayudante de la Secretaría, señor Virgilio Enríquez Toledo y del Fotógrafo señor Antonio Carrillo, el 14 de noviembre.

El 23 de septiembre el Profesor de Arqueología, señor ingeniero Jesús Galindo y Villa, hizo una pequeña excursión a las ruinas monumentales de San Juan Teotihuacán, en compañía de sus alumnos. Se sacaron varios apuntes y fotografías y se escribió una memoria.

El 6 de diciembre el mismo Profesor, en compañía del señor Secretario Luis Castillo Ledón y señor Profesor Porfirio Aguirre, Ayudante de Arqueología, hicieron una visita a la isla de Sacrificios, cercana al puerto de Veracruz. En el "Boletín" de los meses de diciembre y enero se publicó un informe relativo a esta excursión, así como la visita a las excavaciones practicadas en el subsuelo de la capilla del Fuerte de Loreto, de Puebla.

Del 4 al 19 de enero, el Profesor de Etnología, señor Pedro González, acompañado de sus alumnos, hizo una excursión de estudios a los Estados de Querétaro, Guanajuato y Michoacán.

En febrero, el señor José Inés Tovilla fué a Dolores Hidalgo, comisionado para hacer una copia del retrato del Padre de la Patria, pintura de don Joaquín Ramírez, hecha de orden de Maximiliano en 1865.

El señor Pablo Henning, Colector de Documentos Etnológicos, hizo una excursión a Oaxaca con objeto de hacer un estudio de los indios Chatinos y Amuzgos. Esta duró desde agosto a febrero.

El mismo señor hizo otra a Tuxtepec, Oax., del 22 de mayo al 2 de junio, con el fin de hacer unas investigaciones arqueológicas.

El Ayudante de la Secretaría, señor Virgilio Enríquez Toledo, fué a Morelia, en enero, a sacar un inventario de los objetos que pertenecieron a Morelos, y que en la actualidad están en poder de la familia del mismo. En dicha ciudad, el señor Tovilla sacó una copia del corazón de don Melchor Ocampo.

Con objeto de tomar fotografías de iglesias, conventos, muebles, etc., para el Album de Arquitectura colonial, el Jefe del Departamento de Arte Industrial Retrospectivo, señor Antonio Cortés, hizo las siguientes excursiones: a Querétaro, en septiembre; a Tepotztlán, en febrero; a Tlalnepantla y San Angel, en abril; a Texcoco y Tlálpam, en mayo, y a Querétaro y Morelia, en junio; esta última en compañía del Profesor de Historia señor Jenaro García.

A fin de recabar noticias sobre la vida y hechos del Cura Matamoros, el señor doctor José María de la Fuente hizo una excursión a Morelia, en junio, por cuenta de este Museo.

MI GESTION EN EL MUSEO.

"El Boletín."

Al ser llamado el subscripto para que se hiciera cargo de la Dirección de este Establecimiento, uno de sus primeros proyectos fué la reanudación del "Boletín," suprimido desde hacía más de cinco años. La importacia de esta publicación mensual es obvia, por cuanto en ella se da a conocer el movimiento administrativo del Museo; los informes de los Profesores y Jefes de Departamentos; algunos trabajos de menor importancia que los que se publican en los Anales; los programas de las diversas clases; los presupuestos, relaciones de gastos, etc., etc. Los tomos se componen de doce números que corresponden al ejercicio fiscal; de manera que, hasta el 30 de junio último, va publicado el primer tomo.

Creación del Departamento de Antropología y Antropometría.

Base indiscutible de la Etnología, por causas que no alcanzo a conocer, no se había creado en forma el Departamento de Antropología y Antropometría y, por lo mismo, fué otra de las primeras gestiones hechas ante la Superioridad por el subscrito, quien mereció ser atendido hasta en la designación de la persona que debía encargarse de ese Departamento, que lo es el señor doctor Nicolás León, que en años anteriores había tenido a su cargo la clase de Etno-

logía. Desprovisto en lo absoluto el Departamento de que se trata, de aparatos, útiles e instrumentos, fué necesario proveerlo de lo que, a juicio del Profesor, era indispensable, sujetando el gasto a las partidas de adquisiciones del Presupuesto del Museo. Durante el año transcurrido, tanto el Jefe de ese Departamento como su Ayudante, señor doctor Emilio Varela, se han ocupado en el ordenamiento y clasificación de los cráneos y otros huesos que existían desde mucho tiempo antes en olvidado hacinamiento, y los que posteriormente han venido a aumentar la colección; en el dibujo de ojos, la clasificación del color de éstos; la formación de cabezas fetales, etc., etc. Como aún no resuelve la Superioridad sobre la admisión de alumnos para esta clase, hasta para el próximo año escolar, que principiará en febrero, se inaugurará esta cátedra, pero antes se abrirá un concurso entre estudiantes de Medicina, para llenar las tres plazas de pensionados que a ella se destinan, en virtud de la superior disposición de esa H. Secretaría, de dar por terminadas las pensiones de que gozaban algunos estudiantes de Historia y Arqueología.

Conferencia sobre Cronología Precolombina.

Bajo los auspicios del Museo, y en el Salón de Actos del mismo, el señor Profesor Abraham Castellanos dió una conferencia sobre el modo de computar el tiempo, que tenían los aborígenes. Como el doctor Eduardo Seller no estuviera de acuerdo en algunos puntos, el Profesor Castellanos le replicó en el acto mismo, reservándose fundar su réplica más tarde, con acopio de datos.

Sociedad Mutuo-Recreativa.

Existía en este Establecimiento una Sociedad Mutualista formada por los miembros de la servidumbre, pero los fines para los que se había formado se desvirtuaron por falta de un reglamento que normara los derechos y obligaciones de los asociados, pues lejos de ser la agrupación un núcleo homogéneo en que la mayor concordia fuera el lazo de unión, se habían creado diferencias por cuanto no todos los mozos ingresaban a la Sociedad. Por fin la Dirección de mi cargo logró unificarlos; se formuló un Reglamento que se publicó en el "Boletín," y ahora la "Sociedad Mutuo-Recreativa de la Servidumbre del Museo Nacional," funciona regularmente bajo la inspección del Conserje del Establecimiento, desde el 22 de septiembre del año próximo pasado.

Reglamento para la Servidumbre.

Se hacía sensible la falta de un Reglamento interior

que normara las obligaciones de los miembros de la servidumbre y las de sus jefes inmediatos, y en el mes de octubre se aprobó por la Dirección de mi cargo el que actualmente rige y en el cual están, por modo claro y preciso, señalados los servicios a que cada mozo está destinado, sus relaciones recíprocas y las que deben tener con el Conserje, Jefe de Mozos, etc. De este Reglamento oportunamente se remitieron a esa Superioridad dos ejemplares y se agrega uno al presente informe.

Dictamen de Profesores.

En el mes de febrero tuve la honra de elevar a la superior aprobación de H. Secretaría, el dictamen emitido por los Profesores de este Museo, señores doctor Nicolás León, ingeniero Jesús Galindo y Villa y Pedro González, nombrados por mí, para estudiar la reorganización de la enseñanza en este Establecimiento, de acuerdo con una bien meditada orientación científica, graduando los cursos de tal manera, que los alumnos que los siguieran pudieran tener opción a un título. Este dictamen fué, además, publicado en el número del "Boletín" de este Museo, correspondiente al mes de febrero, y por su extensión no cedo al deseo de transcribirlo aquí.

Momia de Tlálpam.

El señor don Raimundo Chávez Trigueros hizo saber a la Dirección de mi cargo, que en el Panteón del Niño Jesús, de Tlálpam, había descubierto un cadáver momificado. Desde luego se hicieron las gestiones necesarias en la Secretaría de Gobernación con el objeto de transladar la momia a este Museo; recabada la autorización correspondiente y llenados los requisitos legales, fué traída a este Establecimiento, con destino al Departamento de Antropología, el 11 de mayo del corriente año.

Por las investigaciones hechas a fin de identificar el cadáver, se sabe que fué del Comandante de Caballería que en vida se llamó don Juan Olvera.

Ampliación de la Fotografía.

Era deplorable el estado en que estaba el local que servía de taller fotográfico y se impuso la necesidad de reformarlo totalmente y ampliarlo, ya que es una de las dependencias del Museo que mejores servicios presta. Era un pobre "taller de pueblo," según la expresión del Ministro Vázquez Gómez, que lo visitó, y ahora está transformado en un decoroso departamento de este Instituto. De esta mejora, como de las demás llevadas a cabo durante el año fiscal pasado, pueden dar gráfica idea las fotografías que, para mejor ilustrar el criterio de esa Superioridad, tengo el honor de acompañar a este informe.

Otras mejoras.

Creo necesario también hacer relación aquí que, cuando la Inspección General de Monumentos Arqueológicos desocupó el local que tenía en este Establecimiento, pudo aprovecharse dicho local para instalar la clase de Arqueología, que antes servía para Salón de Conferencias, y la Paguduría, que ocupaba una estrecha pieza en los pisos altos.

Abandonado, como queda dicho en otra parte de esta reseña, el local que ocupó el Departamento de Antropología, hubo necesidad de hacer en él algunos trabajos de adaptación y construir varios estantes y anaqueles que son de necesidad absoluta. También se amplió el Departamento agregándole el corredor inmediato, el cual ha sido techado de vidrios y se destina para un Salón de exposición del propio Departamento.

De todas estas mejoras acompaño fotografías.

Hace tiempo que la persona encargada por la Dirección de este Museo para llevar a cabo la total instalación de todas las piezas arqueológicas, colocó en el patio del Establecimiento y sobre sendos pedestales, numerosas piezas monolíticas, que expuestas enteramente a la intemperie, estaban destruyéndose con rapidez. Para salvarlas, fueron removidas de su sitio y puestas al abrigo de la techumbre de nuestras galerías bajas. Durante los meses de abril y mayo se movieron cuarenta y seis de estos monolitos, habiéndose construído un aparato especial para la maniobra.

Escuela Internacional de Arqueología.

El 8 de abril se clausuraron los trabajos de la Escuela Internacional de Arqueología Americana, que fueron dirigidos en ese período por el profesor Franz Boas, profesor de la Universidad de Columbia. El acto fué presidido por el señor Subsecretario del Ramo, y se efectuó en el Salón de Conferencias del Museo. en donde quedó abierta una exposición de cerámica antigua y objetos etnográficos que el señor doctor Boas cedió al Museo. Durante el tiempo que duraron los trabajos del citado doctor Boas y de los alumnos, por orden de esa Superioridad se le dió un local en el Salón de Vaciados.

La Biografía de Matamoros.

En los meses de octubre y noviembre el conocido y laborioso historiógrafo doctor José María de la Fuente, solicitó la ayuda del Museo para publicar una extensa biografía del héroe insurgente don Mariano Matamoros. Esta Dirección no vaciló en patrocinar la obra, por juzgarla de bastante importancia histórica, ya que hasta ahora cuanto

se ha escrito sobre tan sobresaliente caudillo de la Independecia es deficiente, y el doctor de la Fuente había llegado hasta a encontrar a los descendientes por línea directa del mártir de Morelia.

Siguiendo el curso de sus investigaciones el doctor de la Fuente, pidió que una comisión de Profesores del Museo penetrara a la cripta del Altar de los Reyes de la Catedral Metropolitana, para que se reconocieran unos restos que allí existían, teniéndose fundadas presunciones fuesen los de Matamoros. Al efecto, fué nombrado el mismo doctor de la Fuente para que, en compañía de los Profesores Nicolás León, Jefe del Departamento de Antropología, y el ingeniero Jesús Galindo y Villa, profesor de Arqueología, hicieran el reconocimiento de los restos.

Dado el abandono en que estaban, la comisión decidió transladarlos a la Capilla de San José, donde están los cráneos de Hidalgo, Jiménez y de otros héroes. Pudieron apreciar allí que uno de los muros de la Capilla estaba amenazando ruinas, y esto les sugirió la idea de que esos venerables despojos de los progenitores de nuestra nacionalidad, mejor estarían en este Museo, donde se les daría escogido lugar. Esta exposición, hecha por el doctor Nicolás León, uno de los que integraban la comisión, fué elevada a esa Superioridad para que se sirviera acordar lo que creyera conveniente.

Guías para visitar los Departamentos.

Una de las necesidades que en el público se hace sentir, es la falta de catálogos-guías, con los cuales los visitantes se puedan dar cuenta de las riquezas que este Museo encierra. Por eso una de las preocupaciones del subscrito ha sido recomendar a los señores Profesores la formación de dichos catálogos; y como es una obra de extensión, en ella se ocupan actualmente tanto aquéllos como los demás Jefes de Departamento, y espero que dentro de algunos meses estarán concluídos. Con eso se habrá dado un gran paso en el terreno de la propaganda que debe hacerse a este instituto científico.

Retrato de Hidalgo.

Sabíase que en la ciudad de Dolores existe un retrato del Padre de la Patria, mandado hacer por Maximiliano de Hapsburgo, con acopio de datos históricos y con presencia de algunos familiares de Hidalgo, existentes en aquella época (1864). Es creencia, generalmente admitida entre los que a la Historia patria se dedican, que este retrato, hecho por el artista Joaquín Ramírez, reproduce con bastante fidelidad los rasgos fisonómicos del héroe, y la Dirección del Museo creyó conveniente obtener una copia de

aquel óleo, para lo cual nombró al Profesor José Inés Tovilla, quien con aplauso de todos, cumplió su cometido, obteniendo una reproducción que en nada difiere de la pintura original, y que actualmente se exhibe en el Salón de Historia de este Museo. El mismo señor Tovilla hizo una copia del retrato de Allende, existente en la misma casa del Cura Hidalgo.

Por la anterior relación, extensa, sin embargo de haber deseado hacerla de la manera más sucinta, podrá usted ver las labores en que se ha ocupado el personal de este Museo, durante el primer año que he estado al frente de él.

Protesto a ustéd, señor Ministro, mi mayor respeto y más distinguida consideración.

México, 30 de noviembre de 1912.—**Cecilio A. Robelo.** —Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

Informe de la Inspección General de Monumentos Arqueológicos de la República, correspondiente al primer semestre del presente año fiscal.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de usted que los Conserjes de las ruinas arqueológicas en los diferentes Estados de la República, durante los seis meses del presente año fiscal rindieron sus informes con toda regularidad, indicando el buen estado de conservación de unas, el mal estado de otras y la necesidad urgente de atenderlas en sus reparaciones, como en seguida paso a manifstar.

Antes me tomo la libertad de indicar que para la Conserjería de Casas Grandes, Chihuahua, habiendo sido nombrado por esa Secertaría el C. Zacarías Hernández en lugar de Ponciano Lucero, que abandonó dicho empleo, dicho Conserje no se ha podido poner de acuerdo con esta Oficina para el arreglo de las citadas ruinas, sin duda por la difícil comunicación que existe entre ese punto y la Capital; sin embargo, se han tomado las medidas conducentes para dejar expedita esa Conserjería.

La Conserjería de las ruinas de Xochicalco, Morelos, también ha sufrido bastante, según los partes rendidos mensualmente y llegados a ésta con bastante retardo por la difícil comunicación; pero sí debo indicar que de las construcciones allí existentes, levantadas con motivo de las fiestas del Centenario de la Independencia y que sirvieron para albergue a los turistas y miembros del Congreso de Americanistas, han sufrido de una manera notable, daños de los revolucionarios, siendo inservible lo que queda en pie, habiendo inutilizado los mismos, todos los útiles de construcción y mobiliario.

De las dos subinspecciones que ocupan la vigilancia de las ruinas de la civilización del S. E., llamada Maya, la pri-

mera de Chiapas, Palenque, el Conserje ha indicado con insistencia la necesidad de verificar una visita a aquellas ruinas paar dictar órdenes encaminadas a evitar serios desplomes, pues muchas amenazan caer bajo el peso de la abundante vegetación que ha crecido sobre las cubiertas de los templos. Ultimamente, uno de los edificios, llamado "El Palacio de las Leyes", sufrió algo con la caída de un árbol, cuyas raíces habían tomado gran desarrollo sobre la cubierta del edificio. Avisa igualmente que así como las ruinas, los caminos que conducen a ellas están completamente obstruídos por la falta de limpieza en muchos años, lo cual dificulta bastante la visita de viajeros que se dirigen a ellas.

De las importantísimas ruinas de Yucatán, el Subinspector ha rendido con toda puntualidad sus informes, con pocas diferencias a las anteriores, sufriendo las mismas consecuencias de la vegetación, aunque por otra parte esta Inspección, de acuerdo con la Ley de Presupuestos vigente, ha propuesto a la Secretaría de su digno cargo, y con la aprobación de ella, los nombramientos de nuevos Conserjes con sus respectivos peones, quienes ya dieron principio a los trabajos de limpia y conservación de los monumentos.

El mismo Subinspector hace notar la conveniencia, para la mejor vigilancia, de construir pequeñas habitaciones para los guardianes, quienes las más veces tienen que recorrer grandes distancias para vigilar las ruinas, ocasionando ausencias largas, durante las cuales, turistas o viajeros que visitan las ruinas cometen destrozos en los monumentos, como ha sucedido en los de Labná.

Ruinas del Estado de Veracruz.

Zempoala, Papantla. Estas dos Conserjerías con toda regularidad han rendido sus partes; los monumentos no han sufrido más consecuencias que las de la vegetación, pues cada día quedan sepultadas, haciendo difícil su inspección; han manifestado la conveniencia de limitar con alambrados las zonas ocupadas por las ruinas, a fin de evitar que los animales entren, y también los agricultores abarquen más allá de la zona de sus propiedades, pues sin esto no se ha conseguido a pesar de su constante vigilancia. Los mismos Conserjes han enviado sus presupuestos para el desmonte y limpia de monumentos, importando la cantidad de $300.00 para cada uno.

Las Conserjerías de Isla de Sacrificios, Tlalixcoyan y Maltrata no indican necesidad urgente; la primera sufre las consecuencias de los nortes, pero sin deterioro de los restos allí existentes; de las otras, y en particular las de Tlalixcoyan, esperan impacientemente las exhumaciones de las riquezas que guardan, así como gran parte de otros monumentos pertenecientes al mismo Estado.

Ruinas del Estado de Oaxaca.

Palacios y Valle de Mitla, Monte-Albán, Quiotepec y Xoxo. Estas Conserjerías, sus partes han sido siempre sin novedad. Las primeras, las más visitadas por su proximidad a la Capital del Estado, no han sufrido deterioro alguno, aunque sería conveniente hacer algunas reconstrucciones en la base de los muros de algunos palacios, para evitar que la acción del tiempo siga minándolos. En cuanto a los otros, a semejanza de los montículos de Tlalixcoyan, esperan la investigación para poner a la vista el tesoro que encierran.

Ruinas del Estado de Zacatecas.

De las Conserjerías de La Quemada y Chalchihuites, de las primeras nada hay que anotar; los restos de aquella civilización con pocas diferencias están como hace 30 años, cuando se rindió la información oficial por el entonces Inspector de Monumentos; las segundas, Chalchihuites, no tienen nada notable que comunicar.

Ruinas del Estado de México.

Pirámides de San Juan Teotihuacán, ruinas de Huexotla y Tepetitlán y Baños de Netzahualcoyotl en Tezcutzingo. Estas últimas ruinas se han conservado con toda limpieza y se han hecho exploraciones, poniendo a la vista escalinatas talladas en la roca, pisos, cañerías, piedras monolitos de gran dimensión que los años habían cubierto de escombros y vegetación, pudiendo decir que estas ruinas son dignas de ser visitadas, por las reliquias que guardan, así como la altura que dominan semejando a un excelso observatorio.

Las ruinas existentes en Huexotla, una de las más importantes, son las conocidas con el nombre de "Murallas", restos de muros de cerca, con una decoración especial, y que destruídas en gran parte por el abandono de muchos años, acaban de ser objeto de reparaciones importantes ejecutadas por orden de esa Secretaría, lo que ya se hizo conocer por medio de informes a esa Secretaría de haber terminado con todo éxito.

Existen además muchos montículos, algunos abiertos, otros destruídos y otros que esperan la investigación arqueológica. Esta Inspección ha practicado con sus escasos elementos, excavaciones, habiendo exhumado seis cadáveres en la meseta superior de uno de ellos. A esta Conserjería pertenece uno de los más grandes ídolos conocidos, monolito de Cuatlinchán, y que hace muchos años yace horizontalmente a la margen oriental de una de las muchas cañadas de los contrafuertes del Tláloc.

El Campamento de las Pirámides de San Juan Teotihuacán, vasta zona arqueológica, hoy limitada de sus colindantes con un alumbrado afectando la forma de un cuadrilátero de metros 2,300 por 700 en su menor lado, encierra las dos grandes pirámides hasta hoy conocidas en la cicivilización mexicana. La pirámide de LA LUNA y la de EL SOL, una gran vía de monumentos que guardan el secreto de su importancia, conducía a las antiguas peregrinaciones desde la conocida hoy con el nombre de Ciudadela (vasto rectángulo limitado por montículos en cuyo centro se levanta el de mayor altura, siempre orientado de Oriente a Poniente) a la pirámide de LA LUNA, pasando en la actualidad frente a la ciudad subterránea.

Los trabajos fueron suspendidos al principiar el presente año fiscal y su labor se ha ajustado a la conservación de los monumentos descubiertos, a la consolidación de las caras de las dos pirámides, en aquellas que la estación de lluvias había puesto a descubierto el material, a la terminación de la gran escalinata de la pirámide de EL SOL y hacer la limpia y desmonte de la vegetación raquítica que impedía a los visitantes situarse en los puntos de vista.

Se han levantado todos los planos de los diferentes predios que hoy forman la zona arqueológica, así como también los planos detallados de las principales ruinas, otros que se han principiado, como el llamado "Casa de los Sacerdotes", y que forman parte de la colección de esas importantes ruinas.

El Museo se ha enriquecido con importantes objetos exhumados en algunos enterramientos, entre éstos, dos grandes caracoles decorados polícromamente, de inestimable valor arqueológico; algunas vasijas de alfarería, pebeteros de cantería, lápidas esculpidas y otros detalles arquitectónicos de la ciudad subterránea.

La Inspección, considerando que el servicio del ferrocarril de vapor era dispendioso para aquel Campamento, propuso a esa Superioridad el cambio por un servicio de tranvías de tracción animal, el que fué hecho previa autorización de esa Secretaría, y me es satisfactorio poner en conocimiento de la misma, que los trabajos de adaptación de la vía y material rodante están muy adelantados para en breves días poder establecer el servicio público entre la estación del Ferrocarril Mexicano y el Campamento, facilitando de esta manera la llegada a los numerosos visitantes que a diario visitan aquel centro arqueológico.

La Sección técnica de esta Inspección ha estado en el estudio de los planos de las diferentes ruinas, acopiando datos para la formación de la carta arqueológica. Entre los miembros de ésta y como agregado Explorador que es el señor Manuel Gamio, que últimamente por orden de la Dirección del Museo Nacional, hizo una exploración al Esta-

do de Veracruz, Tetzonapa, y de cuyo éxito ignoro, porque a su regreso ningún informe he recibido, a pesar de su espontáneo ofrecimiento, y estando actualmente al servicio del Director de la Escuela Internacional de Arqueología, no se ha presentado a esta Ofician.

Como puede verse en el reducido informe que hoy presento a usted, señor Secretario, existe la necesidad urgente de atender la conservación de los monumentos ya exhumados, antes que la acción destructora del tiempo y de los hombres nos prive de los únicos ejemplares que aún quedan en pie, base de nuestras investigaciones en todo lo que se refiere al pasado, siendo también indispensable verificar una visita de inspección, de preferencia a los monumetnos de la civilización Maya, atendiendo a las indicaciones de los señores Subinspectores, a fin de disponer lo más conveniente en las ruinas más agobiadas por la carga que soportan.

Me es grato reiterar a esa Superioridad mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución. México, enero 17 de 1913.—El Inspector General, **Francisco M. Rodríguez.**—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Lista nominal de las personas que durante el mes de abril de 1913 visitaron la Casa de Hidalgo en Dolores, Gto., dejando su firma en el Album respectivo.

Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección Universitaria.—Mesa 3a.

Un sello que dice: República Mexicana.—Monumentos Públicos.—Conserjería de la Casa de Hidalgo.—Ciudad Dolores.

Durante el mes de abril que ayer terminó, visitaron la casa del Inmortal Hidalgo, ubicada en esta Ciudad, 318 personas, de las cuales 150 dejaron su firma en el álbum corriente y no las demás, porque dijeron no saber escribir.

Las que firmaron son las siguientes:

1 Félix Rodríguez.
2 Crisóforo Iglesias.
3 W. León.
4 R. Mora.
5 Miguel Mantillo.
6 J. Balio.
7 Juan B. Gasca.
8 Carlos L. Volguardsca.
9 P. C. Ortiz.
10 S. G. Muirdo.
11 Ezequiel Patiño.
12 A. J. A. Hean.

13 Peiciy K. Mardig.
14 Manuel L. Domenzáin.
15 Timoteo Martínez.
16 Mario Cabrino.
17 Marciano Gómez.
18 Vicente López.
19. Mónico Rodríguez.
20 Casimiro del Moral.
21 Esteban Santillán.
22 Jesús Orla.
23 J. B. Ventura Cervín.
24 I. Farías de López.
25 Juan B. Zúñiga.
26 A. Torres.
27 Francisco Rodríguez.
28 Vicente E. Ramírez.
29 Licenciado Manuel Herrera M.
30 Licenciado Jesús H. Hernández.
31 Luis Esmaneaga.
32 Franco Biluriel.
33 Narciso Aguilar.
34 Marcos Portillo.
35 P. M.
36 Guadalupe Mata.
37 José Macías.
38 Elena J. de Hernández.
39 Rafael Mata.
40 Primitivo Barbosa.
41 Valentín Pacindo.
42 Benito Tirado.
43 Esther P. de Ibáñez.
44 Antonio Hernández.
45 Mariano Camerias (Pbro.)
46 Miguel A. Puig (confesor.)
47 Víctor Quintero.
48 José Orozco.
49 María Luisa Santamaría.
50 Patricio Jiménez.
51 Mo. Ocotlán Vergara.
52 Antonio Gutiérrez.
53 Miguel Valdés.
54 Antonio Vázquez.
55 R. I. Sautto.
56 Antonio Orta.
57 José Orta.
58 Ilegible.
59 Manuel Calderón.
60 J. Dolores Berdín.
61 N. E. Leoyd.
62 C. M. Anfenson.
63 A. Vera.

64 Tereso Aisda.
65 Jesús Aguilar (1o.)
66 Soledad Aguilar.
67 María Dolores Frías.
68 Eusebia Frías.
69 Rafael Hernández.
70 Quirino Pérez.
71 José Gloria.
72 Jesús Maldonado.
73 Ismael González.
74 Apés Solís.
75 Pastor Hurtado.
76 Manuel Alejo.
77 Doctor Doroteo F. Ledesma.
78 Jesús Aguilar (2o.)
79 Juan Aguirre.
80 Fabián Salazar.
81 González Quillarez.
82 Emiliano Manzano.
83 Rafael Mosquida.
84 Jesús Villanueva.
85 Dolores Visantilo y Velasco, viuda de H.
86 Guadalupe Azanza.
87 Josefina Visantelo.
88 María Azanza.
89 María del Carmen Visantelo.
90 Luisa Pastor, viuda de Albo.
91 Ignacio Azanza G.
92 Dolores Velasco.
93 Asunción Guerra.
94 Juan B. Vázquez.
95 Miguel Santamaría.
96 Daniel Vázquez.
97 Quirino Manzano.
98 José A. Guerra.
99 Atila M. de Guerra.
100 José R. Rodríguez.
101 Mariano Samaniego.
102 Vicente Carmona.
103 Andrés Camacho.
104 Alfonso Salcedo.
105 Alejo Flores.
106 Francisco Lugo.
107 Tomás Trejo Sizola.
108 Profesor José Encarnación Rujes.
109 Profesor José Castañón.
110 Jesús Aguilar (3o.)
111 Salvador Madrigal.
112 E. Gudiño.
113 Alejandro Santa Armía.
114 Donaciano González.

115 Manuel Chávez Reyes.
116 L. G. A.
117 A. Huerta.
118 Heraclio Pulido.
119 P. O. Ballestero.
120 Adrián Rivera.
121 Manuel García.
122 Santiago Fonseca.
123 Octaviano Largo.
124 Evaristo Medellín.
125 Cándida Gallardo de Medellín.
126 Anacleto Sánchez.
127 Salvador I. Alcázar.
128 Guillermo Avalos.
129 A. Araico.
130 Epifanio Sandoval.
131 Nicolás González.
132 Juan Carrillo.
133 Pedro Barajas.
134 Eusebio Casillas.
135 Pedro González.
136 Antonio S. Sánchez.
137 Rafael Rivera.
138 Andrés González.
139 Tranquilino Soria.
140 Rodrigo Vázquez.
141 Vicente Juárez.
142 Isidoro Baca.
143 Juan Arredondo.
144 Juan Patlán.
145 Ismael Guevara.
146 Arturo P. Hernández.
147 Florentino García.
148 Ignacio Fausto.
149 Virginia Fausto.
150 Cipriana Trejo.

Dolores Hidalgo, 1o. de mayo de 1913.—El Guardián, —C. López.—Rúbrica.

Es copia. México, 3 de mayo de 1913.—Por orden del Subsecretario:—El Jefe de la Sección,—**Alfonso Pruneda.**

Lista nominal de las personas que durante el mes de mayo de 1913 visitaron la Casa de Hidalgo en Dolores, Gto., dejando su firma en el Album respectivo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección Universitaria. —Mesa 3a.

República Mexicana.—Monumentos Públicos.—Conserjería de la Casa de Hidalgo.—Ciudad de Dolores.

Durante el mes de mayo que ayer terminó, visitaron la casa del Inmortal Hidalgo, en esta Ciudad, 225 personas, de las que 105 dejaron su firma en el Album corriente y no las demás, porque dijeron no saber escribir.

Las que firmaron son las siguientes:

1 Germán Juárez.
2 Eduardo González.
3 Manuel Mora.
4 Felipe Vázquez.
5 Natalia Huerta.
6 Juan Ortega.
7 Manuel Garnis.
8 Refugio Luey de García.
9 Julián Flores.
10 Delfino Reyes.
11 Eduardo González C.
12 J. Cano.
13 Marcelino L. Cano.
14 A. de Sauto.
15 Luis Sauto Malo.
16 Catalina Vázquez.
17 Elena González.
18 Consuelo Flores.
19 Amparo Flores.
20 Esther González.
21 Jesús Flores.
22 Petra González.
23 María Dolores Ramírez.
24 Salomón Aguilar.
25 J. Jesús Soto.
26 C. Chávez.
27 María Ana P. de Romero.
28 Fidencio G. Ibarra.
29 Rita M. de Ibarra.
30 Jesús Cienfuegos.
31 León Contreras.
32 Margarita Rojas.
33 Braulio Cano.
34 Carlos López.
35 Ildefonso Garay.
36 J. Ramírez.
37 Armando Allea.
38 M. Alba.
39 Ilegible.
40 María Teresa, viuda de Rosales.
41 María de los Dolores G. de Jiménez.
42 María González de A.
43 Concepción González Pérez.
44 Carlos M. Martínez.
45 Nicolás Z. González.
46 Manuel Ugalde.

47 Leonarda López.
48 María de Jesús López.
49 María Morales.
50 José Moreno.
51 Ilegible.
52 Julián García y García.
53 Ignacio Chojozán.
54 Néstor Uribe.
55 Elpidio García.
56 Narciso Vargas.
57 Benjamín Rangel.
58 Luis Morales.
59 José Fernández y Gutiérrez.
60 Natalia Moreno.
61 Vicenta Peña.
62 Manuel López.
63 Valentín Angel.
64 Jacinta Sánchez.
65 Enrique Rodríguez.
66 José G. Foz.
67 Leopoldo Navarro.
68 Rafael Mora.
69 Ramón Gutiérrez Gonzáelz.
70 V. Carrillo.
71 Ramón Campos.
72 Licenciado Salvador Mejía.
73 Ildefonso Aranza.
74 Leopoldo F. Durán.
75 Antonia García.
76 Refugio Ortega.
77 Macedonio Chávez.
78 Nasario Robles.
79 Fructuoso G. Herrera.
80 María Dolores Rodríguez B.
81 María Guadalupe Rodríguez B.
82 Francisco Rodríguez.
83 María Tantes.
84 J. Trinidad García (hijo).
85 María Elena Garza de Garay.
86 Abraham Martínez R.
87 Agapita Almanza.
88 Rafael Escalante.
89 Mónica Rodríguez.
90 Vicente López.
91 Eudosia Rojo.
92 Porfirio Nanaría.
93 Jesús L. Espinola.
94 Vicenta C., viuda de Castro.
95 María L. Castro.
96 Crescencio D. González.
97 Eva Curiel.

98 A. de la Vega.
99 Francisca García.
100 Juana Sierra B.
101 C. Alaniz y R.
102 M. S. de Alaniz.
103 Ilegible .
104 Julio Bárcenas.
105 Nicolás Rodríguez.

Dolores Hidalgo, 1o. de junio de 1913.—El Guardián interino,—**Quintín López V.—Rúbrica.**

Es copia. México, 4 de junio de 1913.—Por orden del Subsecretario:—El Jefe de la Sección,—**Alfonso Pruneda.**

Reglas expedidas por el Gobierno de Yucatán para los exámenes de estatuto de la "Escuela de Música del Estado".

Arcadio Escobedo, Gobernador interino del Estado de Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que usando de la facultad que me confiere el artículo 47 de la Ley General de Educación Pública, de 3 de enero de 1912, he tenido a bien expedir las siguientes

Reglas a que deben sujetarse los exámenes de estatuto en la "Escuela de Música del Estado."

1a.—Instalado el Jurado examinador, el Secretario insaculará tantas bolas o fichas cuantos sean los números que correspondan a la subdivisión de la materia tratada en cada curso, de conformidad con los cuestionarios aprobados por el Director de la Escuela. En los exámenes de instrumentos y de Canto, no regirá el sistema de cuestionarios, el cual sólo estará vigente para los de Solfeo, Armonía, Historia de la Música y Estética Aplicada e Idioma Italiano.

Queda facultado el Director de la Escuela para modificar la redacción de los cuestionarios en los casos indispensables para la buena inteligencia y claridad de los mismos, y la cabal integración del Programa de Estudio.

2a.—Los sinodales examinarán oralmente acerca del tema o asunto a que corresponda el número de cada una de las fichas que sucesivamente, y a indicación del examinador, irá desinsaculando el examinado.

3a.—El número de fichas desinsaculadas. será el necesario para llenar el tiempo respectivo, a juicio del sinodal.

4a.—Los sinodales podrán ordenar la desinsaculación de una nueva ficha, antes de agotarse el tema a que corresponda la ficha anteriormente desinsaculada.

5a.—Cuando algún sinodal diese a los temas de examen, mayor extensión de la que corresponde al desarrollo de los mismos en las cátedras, el profesor del curso estará facultado para hacer las indicaciones conducentes, con el fin

de que ningún examen se verifique fuera de los límites señalados en los respectivos programas.

6a.—Los exámenes de estatuto durarán dos horas por tanda de ocho alumnos, distribuyéndose proporcionalmente el tiempo entre los sinodales. El tiempo que corresponda a cada uno de éstos, será distribuído discrecionalmente, de suerte que una parte se destine al examen individual de l alumnos, y otra a un examen colectivo de los mismos, a fín de poder apreciar las diferencias de aptitud que haya entre ellos, y graduar la calificación con la mayor exactitud posible.

7a.—Los jurados de exámenes de estatuto se integrarán con tres Profesores nombrados por el Director de la Escuela. De estos tres Profesores uno será el del curso respectivo, otro un catedrático cualquiera del Establecimiento, y el tercero, será, preferentemente, extraño a la Escuela. El Presidente del Sínodo será el sinodal de mayor edad.

8a.—Concluído el examen de cada tanda, se procederá a la calificación por escrutinio secreto, usándose al efecto por cada sinodal las siguientes notas: **Mal, Bien, Muy Bien** y **Perfectamente Bien.**

Si el alumno obtuviese la nota de **Perfectamente Bien** por tres votos o por dos y **Muy Bien** por uno, se le declarará calificado de **Perfectamente Bien** y así se hará constar en el acta respectiva, anotándose, además, que tiene derecho a un diploma que será de primera o segunda clase, según que hubiese alcanzado una u otra de las mencionadas notas.

Se le declarará calificado de **Muy bien,** haciéndose la anotación correspondiente, si obtuviese cualquiera de las calificaciones siguientes: **Muy bien por tres votos; Muy bien por dos y Bien por uno; Perfectamente bien por dos y Bien por uno; Perfectamente bien por dos y Mal por uno; Perfectamente bien por uno; Muy bien por uno y Mal por uno; Perfectamente bien por uno; Muy bien por uno y Bien por uno; Muy bien por uno; Muy bien por dos y Perfectamente bien por uno .**

Se le considerará de Bien, si obtuviese cualquiera de las calificaciones siguientes:**Bien por dos votos y Muy bien por uno; Bien por dos y Perfectamente bien por uno; Mal por uno y Muy bien por uno; Mal por uno, Bien por uno y Perfectamente bien por uno; Muy bien por dos y Mal por uno.**

9a.—Si alguno de los sinodales no estuviese conforme con el resultado de la primera votación, se procederá a votar una segunda vez; y si fuese necesario una tercera, siendo ésta la definitiva. En ningún caso podrá hacerse la votación por acuerdo de los jurados.

10a.—De cada uno de los exámenes se levantará una acta que será suscrita por los Sinodales inmediatamente de concluído el acto, autorizando el Secretario de la Escuela.

11a.—Las calificaciones se darán a conocer a los alum-

nos por medio de boletines que serán distribuídos cuando la Dirección de la Escuela designe.

12a.—Perderá el derecho a examen el alumno que no esté en el momento preciso y en el lugar que se le hubiese designado para presentarlo.

13a.—Los alumnos de segundo año de Solfeo que estén cursando algún instrumento y fueren reprobados en aquella materia, no podrán pasar al siguiente curso del instrumento hasta que obtengan pase en Solfeo.

No tendrán derecho a examen los alumnos que tuvieren treinta faltas de asistencia en los días hábiles del año escolar.

14a.—Estas Reglas modifican el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Música del Estado, aprobado por el Ejecutivo el ocho de diciembre de 1911 y el artículo 31 del Reglamento interior del mismo Establecimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Mérida, a los trece días del mes de mayo del año de mil novecientos trece.—**Arcadio Escobedo.—A. Castillo R.**, Secretario General.

Parte relativa al Ramo de Instrucción Pública, tomada de los últimos Informes rendidos ante las respectivas Legislaturas por los CC. Gobernadores de dieciocho Estados de la Federación.

---

a) Aguascalientes. (Septiembre 16 de 1912).

La Instrucción Pública, que en todos los pueblos civilizados se considera como la causa más eficiente del progreso de las sociedades, ha preocupado hondamente la atención del Ejecutivo ,y al estudiar el estado en que se encuentra, llegó a la penosa conclusión de que no satisface las necesidades ingentes de la juventud escolar, siendo deficiente por razón del número de las escuelas, de los locales en que están establecidas, del personal docente y del programa educacional, que no llena los principios conquistados por la ciencia pedagógica, según la cual, para hacer más fructífera la instrucción, se necesita no sólo honorabilidad y buenas intenciones en el profesorado, sino conocimientos técnicos, especiales a cada aprendizaje, de los que forman el acerbo de la enseñanza. Las deficiencias prenotadas, se hacen tangibles con sólo considerar que el número de establecimientos para la población escolar del Estado, que según el censo, es de 120,511 ciento veinte mil quinientos once habitantes, llega a 33, no estando en la proporción exigida por la pedagogía moderna, con las que se necesitan para 8,000 escolares, que daría el censo de la población general del Estado; de lo cual resulta que para que tal número de jóvenes reciban instrucción en 33 escuelas primarias elementales, habrían de

concurrir a cada una 242 alumnos, número que es humanamente imposible atender en cada escuela. Y, con tener presente, que el personal del profesorado en el elemento varonil, carece en su mayor parte de título, poseyéndolo sólo el femenino, circunstancia que explica que los educandos no puedan adquirir la instrucción que les comunicarían mentores técnicos, que conociendo los métodos y programas de la enseñanza moderna, y habiéndose formado conforme a ellos, les trasmitieran de una manera adecuada los conocimientos que integran la Instrucción Primaria Elemental; inconveniente que no se podrá solucionar mientras los sueldos con que se les remunera sean tan cortos coco los designados hasta hoy: 12, 15, 20, 25, 30, 32, 35, 38, 45 y 60 pesos, pues es seguro, que individuos que poseen dichos conocimientos, no se dedicarán a la noble profesión de la enseñanza, cuando en los demás campos de la actividad moderna pueden obtener mejores remuneraciones, haciéndolo solamente los que por abnegación o patriotismo, quieran prestar tan importante servicio a la sociedad.

Por las razones expuestas, hago un llamamiento solemne a la ilustración y espíritu de progreso de los CC. Diputados, a fin de que inspirándose en los altos ideales que siempre han perseguido, inicien las reformas que en su alta sabiduría puedan remediar las deficiencias apuntadas, teniendo el honor de informarles, por mi parte, que en este Ramo de la Administración Pública he proveído a la satisfacción de algunas necesidades, realizando obras materiales en algunos edificios destinados a la enseñanza; dotando las escuelas de colecciones de cuadros de historia natural, de lecciones de cosas, de útiles y libros; habiendo decretado, además, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley de 1o. de diciembre de 1902, que forma parte de la que rige el Liceo de Niñas: que la Junta Directiva de Instrucción Primaria, que tenía a su cargo todo lo relativo a la enseñanza del Estado, se sustituyera con una Dirección de Instrucción Pública encargada de la administración, vigilancia y dirección técnica de las escuelas primarias oficiales, del Liceo de Niñas y de la Escuela Preparatoria, y fuera el conducto para tratar con el Gobierno todos los asuntos del ramo; nombrando para el desempeño de tan importante cargo, a un Profesor de competencia acreditada, formado en la Escuela Normal de Jalapa y discípulo del notable y distinguido pedagogo Rébsamen, uno de los intelectuales que más ha influído en la reforma profunda y sabia de la enseñanza primaria de la República.

A la fecha, se han verificado ya los exámenes de las escuelas primarias elementales y del Liceo de Niñas, habiéndose obtenido los más satisfactorios resultados; no terminando aún los que tienen lugar actualmente en la Escuela Preparatoria, de los cuales es de esperarse el éxito que corresponde a la dedicación y competencia de los encargados de la Instrucción Secundaria.

b). Colima. (Mayo 16 de 1913).

Cambiada como fué, en virtud de la Ley vigente, la denominación de "Instrucción" por "Educación Pública", para llenar las exigencias actuales de la ciencia, las que hacen ahora de ese Ramo, no sólo un elemento de acumulación de conocimientos, sino de perfección de las facultades físicas y psíquicas, la labor del personal docente ha tenido que ser más intensa, dedicando mayores energías para vencer, paso a paso, las mil dificultades que presenta el nuevo sistema, propias de toda innovación de semejante importancia.

Con el debido esmero se han fundado cuatro escuelas elementales, otra para adultos, nocturna, y tres cursos de materias especiales, y seis ayudantas extraordinarias para dividir los grupos muy concurridos; se nombró para el mejor servicio de la Escuela Normal para Señoritas una profesora más, encargada de las clases de física, química y geometría; se mejoró el sueldo a los maestros de Manzanillo y Tecomán, por ser más cara la subsistencia en esos lugares, y se ampliaron algunas asignaciones para renta de casa. De la partida de Gastos Menores y Materiales Escolar, se han estado comprando libros para niños pobres de los años superiores y, por último, se aumentó el mobiliario con un piano para la Escuela Superior de Niñas, con las mesas bancos binarios que se han ido necesitando, y trata este Ejecutivo de completar en lo futuro los muebles que aun hacen falta a los establecimientos de educación.

La inscripción y asistencia de alumnos en las escuelas, se ha acrecentado notablemente, debido a que se tomaron medidas para la efectividad de la instrucción obligatoria, exhortando o amonestando a los padres, tutores o encargados de los niños, y así la educación pública de Colima, encarrilada ya por el sendero moderno de la ciencia, pronto dará a la sociedad sus opimos frutos, los que sin duda recogerán con agradecimiento las generaciones futuras.

---

c). Chiapas. (Septiembre 16 de 1912).

A pesar de la crisis económica, que aun aflige al Erario Público, con motivo de la pasada guerra local, de lo costoso que ha sido para el fisco el sostenimiento de la paz y hasta de la escasez de cereales, el Ejecutivo no ha podido ver con indiferencia el Ramo, en cuyo desarrollo ciframos todos la grandeza moral del Estado.

No sólo se han restablecido muchas escuelas y empleados suprimidos al principiar el año, en previsión de lo aflictiva que sería la situación del Tesoro, sino que se han creado nuevos planteles escolares, mejorándose en lo posible el personal educativo.

La principal dificultad, aparte de la escasez pecunia-

ria, estriba en la falta de maestros idóneos, pues si es verdad que, en las Cabeceras de los Departamentos y en algunas otras poblaciones de importancia, las escuelas cuentan con un profesorado no inferior al del Distrito Federal, cierto es también que, en los poblados donde el Presupuesto señala sueldos de $15.00 mensuales, necesariamente los efectos de la Escuela tienen que ser menores, al grado que no se les ve influir francamente en la evolución intelectual, tanto tiempo esperada, sobre todo, en los Municipios rurales y poblaciones indígenas. Sustituir estos sueldos miserables, para llamar Profesores mejor preparados, que devenguen, por lo menos, un peso diario, debe ser uno de los esfuerzos más insistentes del Gobierno.

En medio de las penalidades enumeradas, se ha podido conseguir lo que someramente paso a exponer:

Se ha formado un Cuerpo de Inspectores Departamentales, integrado, actualmente, por seis individuos, debiendo ser, naturalmente, trece, estos encargados de vigilar a los maestros y de enseñar a enseñar los procedimientos de la moderna Metodología Pedagógica.

Se proveyó de un Ayudante a la Escuela de Niños de Berriozábal.

Se nombraron Profesores Normalistas para las Escuelas de Berriozábal y San Fernando, aumentándoseles el sueldo.

Las escuelas de niños y de niñas de Suchiapa, también están servidas por Profesores titulados.

Se proveyó de una Ayudanta más a las Escuelas de Párvulos "Juan Benavides," de esta Ciudad.

Se restableció la Escuela de Niños número 4 de esta Capital, en vista de las peticiones de los vecinos del Barrio de Guadalupe.

Se creó una Escuela en la cárcel de hombres de esta Ciudad.

Se dotó de un Ayudante a cada una de las Escuelas del pueblo de Margaritas, del Departamento de Comitán, en vista del creciente número de alumnos asistentes.

Se creó una Escuela nocturna de indígenas en Zapalutha, servida por un maestro indígena.

Se estableció la Escuela número 3 de Comitán, a petición de varios vecinos y está en vísperas de comenzar sus labores.

También acaba de autorizarse la creación de una Escuela de niñas, en el Municipio de San Carlos.

La Excuela Mixta de Pinola era insuficiente para contener el creciente número de alumnos, y fué necesario crear otra nueva de varones, dejando la primera destinada a las niñas.

En Zapalutha existe un Gabinete público de lectura desde hace dos años, formado y sostenido por los jóvenes de aquella localidad. Para aumentar el número de sus volú-

menes y ensanchar su no interrumpido funcionamiento, la expresada juventud pidió una subvención de $15.00 mensuales, que naturalmente, le fué acordada.

La Escuela de niños núm. 1, de Chiapa de Corzo, consiguió una reorganización completa, pues se elevó al grado de Primaria Superior, para lo cual fué necesario aumentar el sueldo al Director, creando a la vez la plaza de Subdirector y aumentándose un Ayudante. Todo esto se hizo a petición del pueblo chiapeño, que se manifiesta ansioso de instrucción.

La Villa de Acala no quedó conforme con la supresión de la Escuela de niñas, hecha por el Presupuesto; solicitó su reapertura, que fué acordada inmediatamente, y como el número de alumnas iba en aumento, se la dotó de una Ayudante.

A la Escuela particular, establecida en la Ribera de Canguí, del Departamento de Chiapa, se le auxilia con una subvención de $10.00 mensuales, y se aumentó el sueldo al Director de la Escuela mixta de la Ribera de Amatal, como justo estímulo por su dedicación y empeño.

Se ha conseguido que una Escuela de indígenas esté servida por un Profesor titulado, en San Martín, del Departamento de Chilón. Como este es el primer caso que se presenta, el Gobierno está pendiente de los resultados que se obtengan, para esforzarse en seguir igual línea de conducta.

En el Departamento de la Libertad se crearon las Escuelas de niños de Monte Cristo; la de niñas del mismo lugar y la de igual clase en Aguacatenango.

En el pueblo de Palenque se acaba de crear una Escuela de niñas, que hacía gran falta.

Los Directores de las Escuelas de Catazajá obtuvieron un aumento de sueldo en vista del reducido que disfrutaban y las exigencias locales.

En el floreciente Municipio de Arriaga acaba de abrirse una Escuela mixta dirigida por una señora.

En San Isidro Siltepec, Departamento de Mariscal, se creó una Escuela de niños, y se estableció una mixta en el Carrizal, población del mismo Departamento.

La joven Directora de la Escuela de Niñas de Berriozábal abrió una Escuela nocturna para los campesinos de aquel lugar, movida por un espontáneo deseo de propagar la Instrucción, y sin desatender, por esto, a sus labores diurnas. El Gobierno, secundando tan altruista idea, subvenciona a ese establecimiento con $15.00 mensuales.

Habiéndose dirigido al Gobierno las señoritas Isabel y Rosario García, propietarias del Colegio de San José, establecido en Tapachula, en demanda de apoyo oficial, se le concedió una subvención de $50.00 mensuales, en vista de los buenos servicios que a la sociedad presta ese establecimiento educativo, el que, no por ser religioso, desatiende a la instrucción intelectual y a la educación moral. La subvención de

$100.00 destinada hace tiempo al Colegio de señoritas de Comitán, se ha continuado pagando con regularidad.

Durante todo el curso del año se han estado repartiendo muebles, libros y útiles a todas las Escuelas primarias que lo han solicitado, quedando algunas completamente dotadas de todo lo necesario. Pero, en honor a la verdad, hay que decir que falta mucho por hacer a este respecto, así como en lo relativo a locales que, por regla general, son inadecuados.

Considerando el Gobierno de mi cargo que, los trastornos políticos, con su consiguiente suspensión de Escuelas y faltas de asistencia de los alumnos, habían sido causa para impedir que los programas de enseñanza alcanzaran el desarrollo debido, se dispuso, dentro de las facultades legales que el presente año escolar se prolongue hasta noviembre, debiendo comenzarse, en lo sucesivo, el año académico el día 7 de enero, como lo previene el artículo 12 de la Ley de Instrucción Pública. En consonancia con esta disposición, esta Honorable Legislatura tuvo a bien decretar que se restableciera en su vigor, el artículo 112 de la misma Ley, prolongando para los establecimientos secundarios el año escolas actual, hasta el mes de octubre.

El número total de Escuelas Oficiales, existentes en el Estado, es de 214, y concurren a ellas 8,550 alumnos. El de las particulares, de que se tiene noticia, es de 17 establecimientos, con 625 alumnos. Lo que hace un total de 9,175 educandos.

El estado de intranquilidad política que afligió a la mayor parte de las poblaciones, se reflejó en la escasa asistencia escolar de las mismas. Debido a esto y al haber suprimido del Presupuesto la Dirección General de Instrucción Pública, que impulsaba constantemente el progreso del Ramo, no se ha podido obtener todo el fruto que sería deseable. Es, pues, de esperarse que, restablecido el sosiego público y el importante órgano suprimido, el movimiento escolar sea progresivo, firme y ascendente.

La Escuela Normal de Profesoras continúa como el año anterior, sin un plan lógico de estudio que los haga más positivos y eficientes. Se recibieron últimamente en dicho plantel seis alumnas que terminaron sus estudios profesionales, y algunas de ellas están ejerciendo ya el Magisterio. Se estableció en el mismo Colegio la clase de Química, y se compró un piano para dicho establecimiento.

En cuanto a la Escuela Industrial Militar, continúa también sin plan de estudios. La Sección Normal, en ella establecida, se resiente de esta falta de finalidad preconcebida. El número de alumnos internos de este establecimiento es, actualmente, ochenta y ocho; y aunque continúan las solicitudes de ingresos, ha sido necesario limitarlos por no ser ya suficiente el local para contener más discípulos.

Respecto a la Escuela Preparatoria y Profesional,

su marcha ha sido normal, y merece citarse el caso de que no obstante que, en los Colegios similares de la República, cundió la indisciplina, por contagio de fiebre política, los alumnos del primer Plantel Educativo de Chiapas no han dejado de portarse con el buen juicio que les es característico.

Ya que os he informado someramente sobre lo que en poco tiempo el Gobierno ha podido hacer en pro de la pública instrucción, permitidme presentaros, en toda su desnudez, el problema trascendental de la educación del pueblo para que, conociéndolo bien, podáis adoptar las mejores medidas que vuestra sabiduría os aconseje, acerca de este vital asunto.

De los 438,843 habitantes que cuenta el Estado de Chiapas, sólo 40,187 saben leer y escribir; y 398,656 no han pisado jamás los dinteles de la Escuela primaria. De esta desconsoladora cifra corresponde la de 230,756 a pobres adultos analfabetos que, por su edad, ya no es posible llevar a los centros de la redención mental, quedando 167,900 para los menores de doce años, a quienes el Gobierno **está obligado, por la ley y conciencia,** a manumitar de la esclavitud más oprobiosa, impartiéndoles, gratuitamente, la instrucción elemental para tener más derecho mañana de exigir las responsabilidades penales y para esperar el mayor auge en el desarrollo de la cultura, que es hoy condición indispensable para mantener la soberanía política y vivir la vida plena del derecho y la democracia.

De estos tristísimos datos se desprende, desde luego, que es necesidad urgente conceder atención especial a la instrucción primaria y buscar los recursos necesarios para sostenerla, aunque sea imponiéndose el Estado, verdaderos sacrificios, para borrar cuanto antes el negro estigma que, en forma de analfabetismo, mancha la frente de nuestra patria pequeña y nos niega el paso a la verdadera civilización.

---

ch). Chihuahua. (Septiembre de 1912.)

Este ramo de trascendental importancia ha sido como siempre, objeto de especial cuidado por parte del gobierno, con tanta mayor razón, cuanto que la rebeldía ocasionó su desorganización en muchos puntos del Estado; teniendo la honra de rendir a esta honorable Cámara sobre ese particular los siguientes datos que demuestran el empeño que el gobierno ha tenido y que el asunto merece.

El Ejecutivo del Estado, correspondiendo a la invitación que por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se le hizo para que concurra al Congreso de educación que va a reunirse el 15 de octubre próximo en Jalapa, Veracruz, ya se ocupa de nombrar los delegados respectivos para que representen al Estado en ese Congreso.

El Consejo Superior de Instrucción Pública pasó ya al Ejecutivo un proyecto de ley sobre Instrucción Primaria, que está en estudio, así como el Reglamento respectivo que ya se discute y que vendrá a satisfacer las exigencias de la época, de conformidad con los adelantos modernos.

El mismo Consejo Superior de Instrucción Pública tomó ya en consideración un proyecto de ley con su respectivo reglamento para su propio régimen, introduciendo reformas de trascendencia, que redundarán en resultados altamente satisfactorios para el ramo de Instrucción en general, que tiene encomendado ese alto Cuerpo Consultivo.

El Gobierno del Estado se ocupa con el cuidado y la atención que demanda este ramo de la Administración Pública, en reorganizar del mejor modo posible, no sólo los planteles de Instrucción Primaria Elemental y Superior, sino que también de los de Educación Secundaria, Preparatoria y Normal, cuyos planteles tuvieron que sufrir las consecuencias de la última revuelta que tantos males ocasionó, como ya tuve la honra de informaros en julio pasado.

La reorganización principalmente ha consistido en dotar a los planteles de sus respectivos directores y ayudantes, en proporcionarles los útiles necesarios para sus labores escolares, en reparaciones hechas a los edificios de las mismas escuelas y en algunas mejoras introducidas en el mismo ramo, en todo lo cual se invirtió la suma de $616.50.

De las 269 escuelas que figuran en el Presupuesto de Egresos, están funcionando actualmente:

De niños	43
De niñas	45
Mixtas	106

que hacen un total de 194, habiendo, por lo tanto, sin funcionar, sólo 75, número muy bajo relativamente si se tiene en cuenta que ni en los tiempos normales han podido funcionar todas y que todavía una parte del Estado está amagada por las gavillas rebeldes.

Del día 15 de junio próximo pasado en que se reanudaron las labores escolares, hasta la fecha, se han expedido los siguientes nombramientos:

De Inspectores	2
De Directores	26
De Ayudantes	34
De Habilitado	1
De Conserjes	3
Total	66

Algunos de esos nombramientos han sido expedidos con el carácter de interinos, tanto por aprovechar los servi-

cios de profesores que a causa de la revuelta tuvieron que emigrar de los puntos donde prestaban sus servicios, como para ir substituyendo a otros por profesores que reunan todos los requisitos necesarios, a cuyo efecto la Dirección General está en arreglos con varios profesores titulados de diferentes puntos de la República.

Como la mayor parte de los planteles estaban careciendo de libros y útiles indispensables, se ha procurado surtirlos de ellos, enviándoles los necesarios a sententa y tres escuelas.

De acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo, la Dirección General ha continuado visando recibos de profesores, a quienes se les adeudaban sueldos atrasados, en lo general, por los meses que la revuelta se adueñó de esta ciudad, que han sido pagados a la presentación de sus recibos en la Tesorería General.

Se ha atendido también hasta donde es posible, dadas las condiciones del Erario, a la conservación de los edificios escolares, habiéndose aprobado por el Ejecutivo los gastos para la reparación de algunas escuelas, tanto de esta Capital como de Camargo, Rosales y Santa Bárbara.

---

d). Guanajuato. (Abril 2 de 1913).

Con relación a la Instrucción Pública, debo deciros que el Gobierno, por conducto de la Dirección General de Educación Primaria, ha procurado organizar una labor importante creyendo que interesa tanto mejorar la organización escolar en extensión como en intensidad, lleva inauguradas en territorio del Estado, 30 escuelas, según puede verse en el anexo que acompaño. Preocupado además el Gobierno por que las 222 escuelas que existían en el Estado, sujetas al sistema lancasteriano, produjeran mejores resultados, emprendió la doble tarea de reorganizar completamente, según las nuevas doctrinas pedagógicas, las de las Cabeceras de los Distritos, en donde éstos carecían de buenos planteles, y de reformar el programa y el sistema de enseñanza de las restantes, haciéndolas dar un paso hacia el fin que llenan las escuelas modernas.

Para lo primero, este H. Congreso se sirvió aprobar el proyecto del Ejecutivo y votar, por el Decreto núm. 26, la cantidad de $1,470.80, a fin de aumentar el personal, mejorar los sueldos e instalar ya reformadas, 17 importantes escuelas en los distritos de Allende, Ciudad González, Cortazar, Dolores Hidalgo, Pénjamo, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz y Valle de Santiago.

A las escuelas restantes, emancipándolas del lancasterianismo, se les sujetó a un programa que está de acuerdo con las circunstancias de cada localidad, con las condiciones de los maestros y con las necesidades de los alumnos; se or-

denó la clasificación de éstos, por años escolares; se abolió el aprendizaje de memoria en textos repartidos a los niños; se obligó a los maestros a dar sus lecciones oral y experimentalmente y se señalaron cuatro años de enseñanza elemental y uno de superior.

Existen actualmente en el Estado 25 escuelas superiores, 35 elementales, 114 reorganizadas, 5 de organización especial anexas a cárceles y hospicios, 59 de medio tiempo y 21 escuelas nocturnas para obreros.

La inscripción de alumnos en esos planteles, durante el presente año escolar, es de 23,522; comparado este dato con el del año próximo pasado, se ve que ha habido un aumento de 1,329.

Para la mejor vigilancia de los establecimientos y para que los Inspectores escolares puedan desempeñar sus funciones de consejeros o instructores de los maestros, se dividió el Estado en cuatro Zonas escolares, cada una con su respectivo Inspector, por lo que hubo necesidad de crear dos nuevas plazas.

Me parece de justicia mencionar el establecimiento en esta Capital, de la Escuela para obreros, gracias a los esfuerzos del Director de las Obras Públicas, quien dió así una muestra de civismo.

Se promulgo el Decreto número 34 de esta H. XXV Legislatura, que reformó la Ley General de Instrucción, introduciendo mejoras de importancia en la secundaria y profesional, habiéndose creado algunas carreras además de las ya establecidas y separando las Direcciones del Colegio del Estado y de la Escuela Normal.

No quiero distraer vuestra atención haciendo la enumeración de los cursos aumentados en uno y en otro plantel, lo que dió origen a que se nombraran los catedráticos que fueron necesarios debido a ese mejoramiento.

Es notable la afluencia de alumnos durante el presente año escolar, tanto en el Colegio del Estado, como en la Escuela Normal

Una comisión nombrada al efecto, se ocupa de reformar el reglamento de la Ley de Instrucción.

---

e). Hidalgo. (Marzo de 1913).

Voy ahora, señores Diputados, a daros cuenta de un ramo que a vosotros, y con vosotros todos los pueblos cultos, conceptuáis de la más alta importancia. Me refiero al ramo de Instrucción Pública.

En todo tiempo se ha creído y se ha dicho que la propagación de la enseñanza en las masas populares, es un poderoso factor del progreso, en general, y una necesidad de los países regidos por instituciones libres, porque elevando esa enseñanza el nivel intelectual y moral de los ciudadanos, los

hace más aptos para el ejercicio de los derechos políticos, y los coloca en condiciones más favorables para la vida social; pero no en todo tiempo se ha consagrado a la propagación de la noble causa de la enseñanza popular, toda la atención que merece.

Reiteradas instancias y recomendaciones hechas a las autoridades políticas de los Distritos foráneos, han determinado que los modestos locales de que se dispone, en su mayoría, hayan sido objeto de las adaptaciones y composturas más indispensables. En esta Capital, por cuenta del Estado, últimamente se realizaron reformas de relativa importancia en varias escuelas. La escuela núm. 4 fué transladada a una amplia casa que, a diferencia de la que ocupaba, ofrece garantías de comodidad e higiene. Durante mi corto interinato, a todo costo se ha estado construyendo en el Barrio de Jerusalem un elegante y cómodo edificio, en el que no se escatima ningún esfuerzo para que en lo posible reúna los requisitos pedagógicos prescritos en esa clase de construcciones.

Motivo de atención ha sido, de parte del Gobierno, el abastecimiento de los principales muebles, útiles y libros, siendo de lamentarse que las importantes sumas invertidas en la reparación y compra del material escolar, incluso el mobiliario, hubieran sido mediocres, si las comparamos con las que habrían de erogarse para satisfacer las grandes exigencias que reclama el buen servicio del ramo.

Los sueldos de los profesores, decorosos en lo que cabe en las ciudades de Pachuca y Tulancingo, demasiado modestos en las demás cabeceras de Distrito, y reducidos en los establecimientos de segunda y tercera clase, han sido al menos cubiertos con la debida puntualidad. En 1912 se aumentaron en un veinticinco por ciento los emolumentos de los Ayudantes Auxiliares de esta Capital y en un ciento por ciento los de los profesores de grupo en las escuelas nocturnas. Ha habido aumento de varias plazas, con el objeto de que en las escuelas cuya asistencia es crecida, los directores puedan dedicarse a sistematizar las labores de los diferentes grupos escolares, y ya se estudian los medios de mejorar las condiciones pecuniarias de los maestros, de acuerdo con sus respectivas hojas de servicio, categoría e importancia de las escuelas, condiciones de vida y exigencias sociales de los pueblos, suprimiéndoseles, entretanto, el uno y medio por ciento que de sus sueldos, con el carácter de contribución sobre profesiones, durante el año pasado, se les vino descontando.

Excepto el año de 1911, en que se acentuaron, como era natural, los efectos económicos de la revolución, en el lapso de tiempo que comprende este informe, se verificó un ascenso en los gastos, los que se elevaron a la respetable suma de $271,102.35 que en 1912 fueron erogados; notándose un excedente respecto a la partida de $250,000.00 que señalaban los presupuestos de egresos de años anteriores.

De los expedientes de examen consultados para rendir este informe, se obtiene la certidumbre de que los esfuerzos del Ejecutivo dieron por resultado el sostenimiento de quinientas catorce escuelas de Instrucción Primaria, dos de las cuales, establecidas en 1911, fueron superiores, cuatrocientas noventa y una elementales, nueve nocturnas suplementarias, una especial para obreros, tres de párvulos, una correccional y siete de cárceles; dejando de funcionar, principalmente por falta de profesores idóneos, ciento dos elementales, ocho de cárceles y dos de tropa.

Al servicio de estos planteles estuvieron setecientos diez y seis profesores, de los que quinientos catorce fueron directores y doscientos dos ayudantes.

La matrícula total correspondiente de las escuelas elementales, fué de treinta mil seiscientos treinta educandos, se presentaron a examen diez y ocho mil ochenta y cuatro, fueron aprobados catorce mil trece y terminaron su instrucción obligatoria setecientos ochenta y cinco.

Siendo la población escolar del Estado, según el último censo, de ciento cuarenta mil doscientos sesenta y siete niños, y considerando que a las escuelas particulares concurren cerca de cinco mil, se infiere que sólo asiste a las escuelas el veinticinco por ciento de los alumnos que deben concurrir.

Está en estudio un proyecto de ley que en lo posible se ajuste a la general tendencia educativa de la enseñanza, a las necesidades de nuestras escuelas, a nuestras costumbres y a los recursos y medios materiales de que dispone el Estado.

Durante el año anterior y quincenalmente hubo conferencias pedagógicas en varias poblaciones, en las que se dieron clases modelos por varios profesores y se desarrollaron temas de verdadera importancia educativa; por medio de ellas y las frecuentes visitas a las escuelas, se ha promovido el reconocimiento de prácticas, encaminadas a unificar el criterio del maestro.

De verdadera importancia es el problema de suministrar a nuestras escuelas un personal docente que garantice los intereses del ramo. Con este loable propósito, el Gobierno de mi cargo dispuso que, principiando por esta Capital, los profesores empíricos, o que carecen de título respectivo, para conservar en definitiva los cargos que hoy desempeñan, justifiquen ante un Jurado las aptitudes e idoneidad necesarias.

Es inconcuso que la labor pedagógica llevada a cabo hasta el día, carece absolutamente del brillo que deslumbra, no despierta clamores ni aspira a los aplausos; pero enarbola un emblema de amor y de progreso: **la salvación de la Patria por medio de la escuela.**

f). México. (Marzo de 1913).

Es satisfactorio informar que en el ramo de Instrucción Pública no se ha suprimido ningún servicio, ni omitido ningún gasto especial. Las Escuelas siguen en lo general funcionando en las regiones en que el trastorno de la paz pública no se ha hecho sentir; y si en algunos puntos de ellas, hay escuelas temporalmente cerradas, se debe a que los profesores que las servían, han renunciado sus empleos, y no se han encontrado otros que los substituyan.

No sucede igual en las comarcas invadidas por los trastornos del orden, pues en ellas unas veces porque las poblaciones han sido de hecho atacadas y perjudicadas, y otras, por temor fundado de serlo, las Escuelas han suspendido su servicio a solicitud de los profesores que las tenían encomendadas, y la enseñanza se ha resentido de esa suspensión, tanto más, cuanto que los bandoleros no han circunscrito sus ataques a una región determinada, sino que, recorriendo varias, por la persecución que se les hace, u obedeciendo a planes preconcebidos, perturban todos los servicios públicos.

Por esto la inscripción y la asistencia de alumnos a las Escuelas Oficiales, tuvieron, en el año escolar de 1912, un descenso considerable. La primera fué de 45,865 educandos, entre niños y niñas; y la segunda, de 27,583, siendo así que en el año anterior al mencionado, la inscripción llegó a la cifra de 52,986 y la asistencia a la de 32,257, resultando para 1912 una diferencia de 7,121 alumnos entre los inscriptos, y de 4,674, entre los concurrentes.

Las labores escolares se prosiguieron con la debida regularidad en las comarcas tranquilas del Estado, y con regularidad relativa en las expuestas al amago de los revolucionarios. Llegada la época de los exámenes, éstos se efectuaron en las fechas reglamentarias, si se exceptúan unas cuantas Escuelas en las que en las pruebas se retardaron, por exigirlo así las dificultades con que tropezaban los distintos servicios públicos para su buen funcionamiento. Se presentaron a examen en las Escuelas Primarias Oficiales, 33,127 alumnos, de los que 25,686 resultaron aprobados y los 7,442 restantes, reprobados, contándose entre los aprobados, 1,585 que terminaron su instrucción obligatoria. Como en 1911 las cifras de los educandos examinados, aprobados, reprobados y que terminaron su enseñanza elemental, fueron respectivamente, 35,692, 25,912, 8,021 y 1,709, resultan algunas diferencias en contra del año escolar último, que se explican por la perturbación prolongada del orden.

El año escolar presente se ha iniciado en condiciones análogas a las que presidieron a la terminación del próximo año anterior, pero el Gobierno ha dictado y sigue dictando las determinaciones que pueden contribuir a contra-

rrestar, en lo posible, la influencia perniciosa del momento.

En medio de los obstáculos que han rodeado al Gobierno, ha atendido las instancias de algunos pueblos en los que la paz seguía imperando, para que se les proveyera de planteles educativos, ya necesarios, en vista del crecimiento de la población escolar en esos puntos, y en el período a que este informe se refiere, han quedado abiertas al servicio público cuatro Escuelas más: una nueva y tres restablecidas, de las que en otra época se clausuraron por falta de concurrencia de alumnos. Esas Escuelas son la de niñas de San Sebastián, en la Municipalidad de Morelos, del Distrito de Ixtlahuaca; la de San Francisco, en la Municipalidad de Metepec, Distrito de Toluca; la de Mimbres, de la Municipalidad de Otzolotepec, Distrito de Lerma, y la de Santa Cruz, Municipalidad de Sultepec, en el Distrito del mismo nombre.

La situación general de la República, y la particular del Estado, no han sido propicias para que se produzca, sino en algunos puntos aislados, un movimiento ascendente en la asistencia de educandos a las Escuelas. Así es que no ha habido necesidad de crear en ellos nuevas plazas de Profesores, como en otros períodos administrativos. Sin embargo, en la Ciudad de Toluca se creó el empleo de Profesora de la Escuela Elemental anexa al Departamento de mujeres de la Escuela Correccional. Antes, la enseñanza de las corrigendas estaba encomendada accesoriamente a la Subdirectora del Establecimiento, quien, desempeñando esa labor sin obligación precisa de hacerlo, no podía tener en realidad el carácter de una Profesora, y el Departamento de Enseñanza tampoco podía considerarse como una Escuela en regla. Hoy que la plaza de referencia se ha creado, podrá el Departamento Primario de la mencionada Escuela Correccional tener, en la medida de sus necesidades y de sus especiales condiciones, una organización pedagógica completa, y un régimen apropiado a su objeto.

Los sueldos se pagaron a los Profesores con toda puntualidad, si se exceptúan los correspondientes a algunos que sirven en puntos recorridos frecuentemente por los enemigos del orden, pues en ellos, la dificultad de conservar fondos en las Oficinas pagadoras, ha hecho que los empleados escolares hayan recibido con retardo sus emolumentos, o hayan tenido que ir a las Cabeceras de los Distritos respectivos, a cobrarlos.

Se han pagado igualmente los sobresueldos acordados, conforme a la ley, en favor de los Profesores que cuentan ya con bastante tiempo de servicios satisfactorios, siendo de notarse que no sólo se han cumplido estrictamente los pagos de tiempo atrás determinados, sino que se han ordenado otros, en virtud de que los solicitantes de ellos se hallaban en las condiciones señaladas por la ley. Los sobresueldos acordados en el período a que esta noticia se refie-

re, son los siguientes, por diez años de servicios: a la Directora de la Escuela de niñas "Sor Juana Inés de la Cruz," de esta Ciudad; al Director de la de niños del pueblo de San Pablo, de la Municipalidad de Toluca; a la Profesora de la de niñas de Otzaciapan, de la misma Municipalidad; al Profesor de la de niños de San Andrés, en la propia Municipalidad; al Director de la de niños, igualmente, de la Cabecera Municipal de Temascalcingo, Distrito de El Oro; al Profesor auxiliar de la Escuela de niños de la Cabecera Municipal de Calimaya, Distrito de Tenango; al Profesor, auxiliar también, de la Escuela de Texcoco, Cabecera del Distrito del mismo nombre; y al Director de la de Santo Tomás Chiconautla, Municipalidad de Ecatepec Morelos, Distrito de Tlalnepantla.

A la Directora de la Escuela de niñas de la Cabecera Municipal de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, se le concedió su jubilación, con sueldo íntegro, por haber servido al Estado en el ramo escolar, durante treinta años consecutivos y hallarse ya imposibilitada para un trabajo eficaz.

A las familias de dos Profesores que fallecieron estando en servicio, y que fueron el de Pachuquila, Municipalidad de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, y el de Zitlaltepec, Municipalidad de Zumpango, en el Distrito del mismo nombre, se les proporcionaron auxilios para la inhumación. Lo propio se hizo en favor de la familia del Director de la Escuela de niños de la Cabecera Municipal de Zumpahuacán, Distrito de Tenancingo, quien fué fusilado por revolucionarios que hacían correrías por allí.

Las Escuelas han sido provistas de lo que les hacía falta para su servicio, utilizando la existencia de muebles, libros y útiles que había en el Almacén escolar, pues pocas compras se han hecho, y de menor cuantía, por no permitir otra cosa las circunstancias económicas.

En los Establecimientos de educación secundaria se mantuvo igualmente la regularidad y eficacia de las labores, y los exámenes en todos ellos se verificaron en condiciones normales, con resultado, en lo general, satisfactorio.

En el Instituto Científico y Literario "Porfirio Díaz," los alumnos sostuvieron en su totalidad 538 pruebas, 503 de ellas con éxito favorable, y 35, con resultado adverso. Concluyeron sus estudios preparatorios 7 educandos y los profesionales de la carrera de Comercio, 5. El año escolar comienza bajo buenos auspicios, pues se han inscrito para los diversos cursos preparatorios 162 alumnos, y para los profesionales de la carrera de Comercio, 33. Estas cifras parciales dan la total de 195 estudiantes inscritos, cifra superior a la correspondiente al año próximo pasado, que fué la de 152, de los que 122 se matricularon para los cursos preparatorios, y 30 para los profesionales de la carrera de Comercio.

En la Escuela de Jurisprudencia, se nombró el profesorado que ha de tener a su cargo las asignaturas que forman el 5o. año de la carrera, que no hubo en 1912, por falta de alumnos, pero que sí lo hay en el presente.

Se remitieron a este Establecimiento, con destino a su biblioteca particular, 68 obras de derecho, en 371 volúmenes, que formaban parte de una existencia de obras de distintos géneros que el Gobierno había comprado anteriormente y que estaban depositadas en la Biblioteca Pública Central, en tanto que se les daba el destino más conveniente. También se mandaron para la biblioteca particular de esta Escuela, varias publicaciones periódicas, de carácter científico o administrativo.

En la Escuela Normal de Profesores, del total de alumnos examinados, sólo 8 fueron aprobados por mayoría de votos, 2 reprobados por mayoría y otros 2 por unanimidad. Entre los que tuvieron buen resultado en sus exámenes, que fueron la mayoría, se cuentan dos que terminaron sus estudios para la carrera de profesorado de instrucción primaria superior, quienes en breve sustentarán su examen recepcional para obtener el título correspondiente. En el presente año se han inscito, tanto al Departamento Normal como a los primarios anexos, 417 alumnos. Como en 1912 el número total de inscritos fué de 374, resulta en favor del actual un excedente de 43. A la clase de Química de este Establecimiento, lo mismo que a la del Instituto Científico y Literario "Porfirio Díaz," se les proveyó de algunos aparatos, utensilios y substancias, que formaban el laboratorio particular del finado Profesor, señor Enrique Trejo, y que fueron comprados a su familia, con dicho objeto.

En la Escuela Profesional y de Artes y Oficios para señoritas, 9 alumnas terminaron, al efectuarse los exámenes ordinarios del año próximo pasado, sus estudios para la carrera de profesorado de instrucción primaria superior, y 11, los correspondientes al profesorado de instrucción primaria elemental en Escuelas rurales. En el Departamento de Comercio, 12 educandas concluyeron sus estudios para la carrera mercantil. Tanto unas como otras, sustentarán próximamente los exámenes generales de ley, para obtener sus respectivos títulos profesionales. En los talleres de artes y oficios, 4 alumnas terminaron su aprendizaje en el taller de Bordado, 3 en el de Plantas y Flores Artificiales, 2 en el de Modas y Confecciones y 1 en cada uno de los de Encaje Catalán, Encaje Inglés y Fotografía. Para seguir los cursos profesionales y de artes, se han inscrito en el presente año 291 alumnas, y como en el de 1912 la inscripción sólo llegó a 236, resulta en favor del actual un excedente de 55 educandas. No se hacen figurar en estas cifras, las correspondientes a los Departamentos primarios anexos, que dan números más altos que los apuntados, aunque no

han llegado a su término, pues todavía se siguen inscribiendo algunas niñas.

En la Escuela de Artes y Oficios para varones, 2 alumnos terminaron sus estudios en el Departamento de Telegrafía, 2 en el taller de Fotograbado, 1 en el de Tipografía y 1 en el de Encuadernación. Se dotó a este Piantel en algunos de sus Departamentos, de nuevas herramientas y útiles, que les eran indispensables para la eficacia de sus labores, contándose entre los objetos ministrados, varios que necesitaba el taller de Encuadernación, una colección de hormas destinadas al taller de Zapatería y un ventilador automático, para alimentar las fraguas del taller de Herrería. En el Almacén particular de la Escuela había depositados, con anterioridad, numerosos artefactos, que en parte por los defectos que no podían menos de tener, por ser obra de aprendizaje de los alumnos, y en parte por el demérito que habían sufrido a causa de su larga permanencia en aquel depósito, no podían venderse al público, y constituían un valor amortizado que corría el riesgo de seguir en las mismas condiciones indefinidamente. A moción razonada del Director de aquel Establecimiento, dispuso el Gobierno que dichos objetos se vendieran con un descuento equitativo, en el valor nominal que tenían señalado, y su realización no tardó en efectuarse, produciendo al tesoro del Estado un ingreso de cerca de $1,000.00, puesto que la venta fué por $915.42.

Tanto en este Plantel, como en los demás, en que la ley tiene establecidas becas de gracia, para la educación de jóvenes aprovechados que no tienen elementos para emprender una carrera científica o mecánica, los lugares que últimamente quedaron vacantes, por haber terminado sus estudios los alumnos o alumnas a quienes se habían concedido, fueron cubiertos en su oportunidad, en las condiciones de la ley.

En la Biblioteca Pública Central del Estado se han hecho varias reparaciones materiales, especialmente en los desperfectos originados en la estantería, por el temblor del 19 de noviembre próximo pasado. El Gobierno ha remitido al mismo Establecimiento algunas obras; entre ellas se cuentan 156 volúmenes de leyes y decretos federales, varios del "Diario Oficial" y algunos del "Diario de Jurisprudencia." Inmediatamente de estas remisiones del Gobierno del Estado, ha hecho otras el Gobierno Federal, consistentes en publicaciones periódicas, de carácter científico o industrial. Para continuar la obra de catalogación de los libros que constituyen el caudal de esta Biblioteca, se ha proseguido la clasificación preparatoria de las obras existentes, habiendo tocado su turno en el último semestre a las de Ingeniería, Farmacia, Geografía, Mineralogía, Metalurgia, Arquitectura y Milicia.

g). Morelos. (Abril 16 de 1913).

Paso a manifestaros cuál ha sido el movimiento en el importante ramo de la Instrucción Pública Obligatoria, que también merece principalmente la atención del Gobierno. El número de Escuelas oficiales existentes en el Estado es de 240; comprendiéndose 12 de primera clase, 40 de segunda, 185 de tercera, una de párvulos y 2 de adultos; el de las particulares incorporadas a las oficiales, alcanza una cifra de 19, en el orden siguiente: 7 de niños, 6 de niñas e igual número de mixtas; con una inscripción de 3,126 niños y 3,196 niñas en las escuelas oficiales y 419 niños y 641 niñas en las particulares.

De los establecimientos oficiales se encuentran vacantes 85, por clausura o falta de maestros que quieran servirlos, en virtud de estar situados generalmente en pueblos donde la excitación revolucionaria es mayor; pero no obstante, la asistencia media a las escuelas oficiales, ha llegado a 1,719 niños y 1,871 niñas y en las incorporadas o particulares, a 293 niños y 449 niñas.

Tanto las cifras de inscripción como las de asistencia media, deben ser mucho mayores, porque varias escuelas no remitieron oportunamente sus noticias de movimiento escolar, debido a la interrupción de las comunicaciones.

En las fechas prescritas por la ley de la materia, se han efectuado reconocimientos privados que sufren periódicamente los alumnos, y por cuanto a los reconocimientos públicos finales, se dictaron las disposiciones conducentes para su verificativo; pero como se tuvieron noticias exactas de que varias escuelas de tercera clase no presentaron estos últimos reconocimientos, porque en todo el período escolar no abrieron sus clases, se ordenó la suspensión de pago de sueldos a los Directores, que pasan ya de 12.

Vacante por un corto período de tiempo la Dirección de Educación Pública, se consideró necesario encomendar la organización de la enseñanza a un Profesor Normalista, quien se ocupa en el estudio de los medios más fáciles para mejorarla hasta donde sea posible. En funciones la expresada oficina, el Gobierno de mi cargo estimó conveniente suspender la Sección respectiva de la Secretaría de Gobierno, que estaba formada por cuatro empleados, y encomendar sus labores a la misma Dirección.

Las escuelas oficiales actualmente en servicio están atendidas por 171 Directores, 11 Subdirectores, 98 Ayudantes, y en su oportunidad fueron provistas de los libros y útiles necesarios para el desempeño de sus labores.

A fines de octubre de 1912 expedisteis Decreto, disponiendo que se concediera al señor ingeniero Francisco Arévalo, para el sostenimiento de una escuela técnica industrial de Artes y Oficios, un subsidio de $100.00 mensuales, e imponiendole, entre otras condiciones, la de que recibiera

hasta 18 alumnos, designados por el Ejecutivo; condición que no ha podido llevarse a efecto, por circunstancias que en su oportunidad expondré.

Como tuvisteis a bien disponerlo por Decreto 8, del citado octubre, quedaron suprimidos hasta la completa pacificación del Estado, los Inspectores de Instrucción Pública; ordenándose que las Comisiones respectivas de cada Ayuntamiento quedaran encargadas de la vigilancia de las escuelas en la comprensión de su Municipalidad.

El 15 del mismo mes de octubre, reunióse en Jalapa el tercer Congreso Nacional de Educación Primaria, estando representado el Estado de Morelos por el señor Profesor don Miguel Salinas, que era en aquella época el Director General de Educación Pública en esta Entidad.

---

h). Nuevo León. (Septiembre 16 de 1912).

La Instrucción Pública ha tenido toda la atención que las leyes del ramo le acuerdan y la que le han consagrado los encargados de implantarla, dirigirla y sostenerla. No se ha hecho ninguna economía en este ramo; midiéndose hasta ahora los gastos por su justificación y por los recursos con que se cuenta. Año tras año se nota la mejora de la instrucción y el anhelo por ella, por el número y calidad de las escuelas en que se imparte y por el número de alumnos que a ellas concurren. A 334 montó el número de las Escuelas de instrucción primaria en el año escolar que feneció el 30 del último junio, contra 310 en igual período del año anterior de 1911. A 87 el número de escuelas particulares en 1911, contra 87 del año actual.

Entre las nuevas escuelas privadas figura la Politécnica, montada y sostenida por la Cervecería Cuauhtemoc, con un muy recomendable personal docente, local amplio y bien dotado de todos los útiles necesarios. Esta Escuela, como la de la Fundición de Fierro y Acero, están destinadas a la educación de los niños de sus operarios que quieran aprovecharlas para su propia instrucción.

A las escuelas municipales asistieron 26,595 niños en 1911, contra 27,424 en 1912. A las escuelas particulares 4,527 en 1911, contra 5,648 en 1912. El personal oficial docente en 1911 fué de 744 y en 1912 de 795. El personal docente de escuelas particulares en 1911 fué de 276, contra 280 en 1912. El desembolso de los Municipios para el sostenimiento de sus escuelas fué de $214,464.00 por 1911, contra $246,000.00 por 1912.

Proporcional aumento en el número de alumnos acusan el Colegio Civil, la Escuela de Jurisprudencia y las Escuelas Normal de Profesores y Profesional de Señoritas y la Academia de Dibujo aplicado a las Artes.

La instrucción de párvulos fué necesario suprimirla, porque esa escuela no es del plan de la instrucción obligatoria y porque este Municipio, que la sostenía, no estaba en condición de sostener cuantos planteles fueran necesarios para hacer extensiva la educación que allí se daba a todos los párvulos de la Ciudad, sin hacer imposible el sostenimiento de escuelas de educación obligatoria. Queda un considerable cuerpo docente, formado en la escuela especial de este ramo de enseñanza que a expensas del Estado se importó y mantuvo, con el principal objeto de proporcionar a las familias, que quieran adoptarlo, un método de educación que aun no es forzoso para la niñez, ni en los países en que se dió y se da vida a esas escuelas.

Las escuelas sostenidas por los Municipios y por el Estado y las pensiones escolares en favor de algunos alumnos, causaron el gasto que a continuación se expresa:

Dirección de Instruccción Primaria	$ 9,240.00
Escuelas Primarias de los Municipios	246,000.00
Colegio Civil	24,498.93
Escuela Normal de Profesores	13,449.00
Escuela Profesional de Señoritas	12,663.10
Escuela de Jurisprudencia	5,346.00
Academia de Dibujo	780.00
Alumnos pensionados	5,883.84

Las escuelas profesionales mencionadas, que han venido enriqueciendo el profesorado desde su fundación, han dado para hoy en el curso del año: 4 abogados, 39 profesoras y 6 profesores de Instrucción Primaria, y 2 tenedores de libros.

Estos éxitos de la instrucción y la conveniencia de hacerla extensiva a otros ramos del saber humano, que han sido objeto de cultivo entre nosotros, movieron al Ejecutivo de mi cargo, a restablecer los estudios médicos que con tan buen suceso fueron cursados en otro tiempo y que se suspendieron por circunstancias especiales, que felizmente han desaparecido.

La ley que creó esa Escuela esta vigente y vigentes sus reglamentos; así es que bastó tomar la determinación de abrirla, para que se abriese, porque hubo jóvenes que pidieron la apertura de ella y porque entre el cuerpo médico de Monterrey aun alienta el espíritu de abnegación y de empeño por la instrucción que existía en los últimos años de la Escuela de Medicina de Nuevo León. El Gobierno tuvo el aplauso de sus propósitos de parte del cuerpo médico de Monterrey al anunciar que se abrirían las puertas de esa Escuela a la instrucción y el ofrecimiento de dar las clases y lo más compatible con su posición, sin estipendio alguno, ofrecimiento en que descansa la determinación del Gobierno, por mientras puede obtener de V. H. que esa Escuela

sea sostenida por el Estado, para lo cual mandará la correspondiente iniciativa. La reapertura de esta Escuela se efectuó el día 2 del actual, con 9 alumnos.

La Cervecería Cuauhtemoc y las Fundiciones establecidas en esta Ciudad están sugiriendo el medio de llevar hasta a los confines más lejanos la instrucción. Lo que esas negociaciones hacen hasta con lujo de detalles, pueden hacer en pequeño los terratenientes, concurriendo de este modo al desarrollo de la instrucción. Las negociaciones dichas, no obstante de estar radicadas en esta Ciudad, en donde abundan los establecimientos de instrucción primaria, han ofrecido a sus operarios un plantel destinado a la educación de sus hijos y a la educación de ellos mismos, si quieren recibirla. Igual decisión por parte de los terratenientes, consistente en la fundación de escuelas, estableciendo las rudimentarias, cuando menos, en sus propiedades rurales apartadas de centros poblados, o dando la cuota correspondiente a cada uno de esos niños, en los centros poblados, aumentaría el contingente que se demande para fundar y sostener escuelas municipales. De este modo se daría un buen tributo a la difusión de la instrucción, que las Autoridades deben procurar allegarle. El Ejecutivo se propone tratar este asunto con V. H., en su tiempo.

El Ejecutivo provocó el estudio y revisión de las leyes de instrucción que rigen los planteles educacionales del Estado, excitando a las Juntas Directivas de cada uno de ellos para que propusieran las reformas que la práctica aconsejara. Como resultado de esta medida, se ha recibido ya el estudio que se pidió, del cual se encargará pronto el Ejecutivo, para proponeros a su vez lo que en su concepto más convenga al mejoramiento del ramo de instrucción, que tan hondamente preocupa a todos los que pueden cooperar a su impulso y a los que con él resultarían beneficiados.

---

i). Puebla. (Enero 2 de 1913).

La Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes comunicó al Gobierno, con fecha 9 de julio, que el C. Presidente de la República había tenido a bien acordar que se convocara a la tercera reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria que se celebraría el 15 de octubre en la Ciudad de Jalapa, Veracruz, según la resolución del mismo Congreso en su segunda reunión, y que a dicho Congreso concurriría cuando menos un representante oficial por cada Estado, en el concepto de que los delegados oficiales presentarían impreso un informe sucinto sobre los adelantos que hubiere alcanzado la educación primaria en sus respectivos Estados y de que en la reunión se discutirían los tres temas siguientes, acordados por el

propio Congreso y cuya selección fué hecha por la Mesa Directiva:

"¿Son buenas o malas las Escuelas Mixtas? ¿Son deseables o sólo tolerables? ¿Hasta qué grado?

¿De qué materias deberá componerse un programa de educación obligatoria en la República Mexicana? ¿Deberá haber un programa urbano completo o integral y un programa rural, incompleto o rudimentario? En caso afirmativo, determinar ambos programas. ¿En cuántos años se desarrollarían uno y otro?

¿Debe ser uniforme la enseñanza en la República? En caso afirmativo, precisar esa uniformidad."

El Gobierno nombró como Delegados oficiales a los CC. profesores Adolfo Márquez y Antonio Vela, Inspectores de Educación Primaria de la Capital, quienes con toda oportunidad marcharon a desempeñar su cometido, en los términos indicados.

El Comité Local Mexicano del Congreso Internacional de Educación Física participó al Gobierno del Estado, que en marzo de 1913 se celebrará en París ese Congreso, cuyos fines son: la investigación científica de las bases que deben normar la educación corpórea y de los procedimientos racionales para realizar en la Escuela, en el Ejército, en el terreno terapéutico y en la vida práctica esta educación, así como una buena preparación física, de conformidad con las exigencias de la existencia moderna, e invitó al Ejecutivo para que, bajo su patrocinio, se constituyera en el Estado un Comité análogo al de México, que se encargará desde luego de organizar el contingente intelectual y material para participar eficazmente en dicho Certamen Internacional. El Ejecutivo acogió como era debido dicha invitación y desde luego procedió a designar personas para la formación del Comité requerido, y que son las siguientes: los CC. doctor Rafael Serrano, Presidente del Colegio del Estado, licenciado Miguel Serrano, Director del Instituto Normalista del mismo, licenciado Francisco Barrientos y Barrientos, Profesor de 2o. año de Pedagogía, Profesor Alberto Torres, de 1er. año de la misma materia, doctor Manuel Vergara, Profesor de Antropología pedagógica, Adolfo Márquez, Profesor de 2o. año de la propia materia, todos del Instituto, y Antonio Vela, Profesor de Higiene Escolar en el Colegio del Estado; estos dos últimos, Inspectores además de Educación en la Capital.

---

j). Querétaro. (Septiembre 16 de 1912).

Convencido de que el ramo de Instrucción Pública es uno de los más importantes, porque en él están vinculadas la prosperidad y grandeza de los pueblos, me propuse desde que entré a regir los destinos del Estado, como lo ofrecí en mi programa, consagrarle todos mis esfuerzos, procu-

rando difundir ampliamente la enseñanza y hacer más eficiente la que se imparte en todos los establecimientos de educación. El tiempo relativamente corto que llevo de estar desempeñando la Primera Magistratura del Estado, no me ha permitido desarrollar el plan que es indispensable para obtener los resultados apetecidos; pero se ha hecho bastante en esta materia, como se verá por los siguientes datos:

Se había nombrado por el anterior Gobierno una comisión de competentes Catedráticos del Colegio Civil para que formularan un plan de estudios preparatorios y profesionales que respondiese a las exigencias de la moderna cultura, pues el que regía antes, era demasiado enciclopédico, poniendo a los alumnos en la imposibilidad de aprender sólidamente las materias que cursaban. La comisión estudió el asunto con laudable empeño, y como resultado de sus labores presentó el proyecto que, modificado por una junta especial, nombrada por el Gobierno de mi cargo, tuve la honra de iniciar ante esta H. Cámara, que se sirvió aprobarlo con ligeras variaciones, expidiendo la ley número 7, de 11 de marzo del presente año.

Poco tiempo después, y en ejercicio de las facultades conferidas al Ejecutivo por la misma ley, se expidió el reglamento correspondiente y el económico de la Junta de Colegio, en los cuales se ha procurado establecer con toda claridad y de un modo preciso las obligaciones de profesores y alumnos, así como regularizar el régimen interior del Colegio, en orden al adelanto y moralización de la juventud estudiosa. Además, en la ley de que se ha hablado antes, se creó un nuevo curso de Estereotomía, Carpintería y Estructura de Hierro.

En el establecimiento de que se trata hubo un total de 279 inscripciones, verificándose 189 exámenes, en los cuales solamente cuatro alumnos resultaron reprobados; lo cual demuestre que fué bastante bueno el aprovechamiento en ese plantel, con relación al número de sustentantes.

Por la ley de 26 de enero del corriente año, el Gobierno, en uso de sus facultades, reformó algunos artículos de la Ley Orgánica de la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria, distribuyendo en los cinco años de estudios las materias correspondientes al primer grupo que señala la ley relativa.

Durante el período que comprende este informe, se han expedido dos títulos profesionales de Abogado, dos de Ingeniero y uno de Profesora de Instrucción Primaria.

El Gobierno, como se dijo antes, se preocupa grandemente por la difusión de la enseñanza, porque está penetrado de la idea de que es la base de todo progreso social, y en ese concepto ha estado procurando mejorar las condiciones de los establecimientos en que se imparte la instrucción primaria e instalar otros en los puntos que se ha considerado

conveniente. Así, pues, se acordó la apertura de una escuela nocturna para adultos en la Congregación de la Magdalena, Municipalidad de Tequisquiapan, del Distrito de San Juan del Río, dotándola de los útiles y alumbrado necesarios; de otra escuela de niños en Sombrerete, Distrito de Cadereyta, proveyéndola también de material escolar; de otra en Pescola, fracción perteneciente al Distrito de Jalpan, para niños de ambos sexos, y por último, de una escuela de niños en el cuadrante Suroeste de esta Ciudad, en atención a que la asistencia a la escuela primaria que depende de la Normal, había aumentado de un modo notable, y el local resultaba insuficiente.

Algunos vecinos de Hércules han establecido en esa población una Academia de Pintura, y el Gobierno, deseoso de cooperar a su sostenimiento, para que los obreros en sus horas de descanso se alejen de los centros del vicio, les está proporcionando el alumbrado eléctrico que necesita el local donde se instaló la mencionada Academia.

La Escuela Nocturna para obreros, que dirige el señor presbítero don Ignacio M. Loyola, aunque independiente de la Dirección del Ramo, está subvencionada por el Gobierno, el cual no hace mucho tiempo la dotó de algunos instrumentos para la clase de música, y de modelos para la de dibujo.

El número de establecimientos que para la enseñanza primaria sostiene el Estado, es de 150, con una asistencia media en el año anterior de 3,360 niños y 2,304 niñas, haciendo un total de 5,664 escolares. De éstos se presentaron a examen 4,536, y fueron aprobados 3,533, resultando reprobados 491 y ausentes del examen 502; alcanzándose en consecuencia, un ochenta y siete por ciento de aprovechamiento, por lo que puede estimarse que el resultado del año escolar fué satisfactorio.

Los exámenes de la Escuela Normal y de la de Bellas Artes tuvieron un éxito completo, pues ningún alumno fué reprobado.

El Gobierno Federal, en cumplimiento de la ley de la materia, nombró un Instalador de escuelas rudimentarias en todo el territorio del Estado, por lo que el Gobierno no pretende ingerirse en este asunto; pero sí, conociendo las necesidades que a ese respecto se dejan sentir, ha procurado con sus indicaciones facilitar las labores del Instalador, a fin de que resulte más práctico este trascendental beneficio, que es de desearse se implante cuanto antes.

El Ejecutivo de mi cargo, juzgando que no era constitucional ni conveniente la amplitud de facultades que tenía antes, para legislar sobre el ramo de instrucción pública, inició ante V. H. la derogación de esas facultades, lo cual se hizo por medio de la ley número 6, de 23 de febrero del corriente año.

k). San Luis Potosí. (Septiembre de 1912).

Uno de los ramos de la Administración que más detenidamente ha ocupado la atención del Gobierno, por lo que entraña al porvenir y progreso del Estado, es el de la Educación Primaria, organizado hoy bajo un plan al que ha servido de base la ley respectiva y la labor técnica del personal docente de las escuelas. Comprendiendo el Ejecutivo que la enseñanza primaria se resentía de deficiencias notorias por una multitud de circunstancias que no es del caso determinar prolijamente, hizo venir un profesor que ha hecho estudios especiales de Pedagogía en Europa, para que se encargara de la Dirección del Ramo, con facultades amplias para reorganizarlo en relación con los adelantos del día, y en cuanto fuera posible, con los modelos que le sirvieron de estudio en las escuelas extranjeras. Para comenzar la reforma, era preciso sentar las bases necesarias, y éstas no podían ser otras que las leyes orgánicas respectivas, en cuyos preceptos debería modelarse el nuevo carácter de la educación. Propuso, desde luego, el Ejecutivo a este H. Congreso un proyecto de ley, sometido de antemano al estudio de algunos maestros, y aceptado a discusión por este Alto Cuerpo, después de maduro examen, fué sancionado y publicado con el carácter de Ley de Educación Primaria número 36, Reglamentaria del artículo 104 de la Constitución Local del Estado. Conforme a esta ley, se crearon los siguientes cargos para la dirección técnica de las escuelas :

Un Director General de Educación Primaria, con su Secretaría y las secciones respectivas para el despacho de los diversos asuntos de su instituto .

Ocho Inspecciones de Educación Primaria, repartidas en la siguiente forma:

Un Inspector Escolar para el Partido de la Capital; una Inspectora para las escuelas de niñas de la Ciudad de San Luis Potosí; un Inspector Escolar para los Partidos de Cerritos y Santa María del Río; un Inspector Escolar para los Partidos de Catorce y Guadalcázar; un Inspector para los Partidos de Venado y Salinas; un Inspector para los Partidos de Ríoverde e Hidalgo; otro para los Partidos de Valles y Ciudad del Maíz y otro para los de Tancanhuitz y Tamazunchale.

Se creó, además, la dirección efectiva de cada una de las escuelas primarias de la Capital, a reserva de generalizarla después en todas las del Estado, con el fin de que el encargado de cada establecimiento pueda dedicarse exclusivamente a dirigir la labor de sus auxiliares, especialmente en las prácticas metodológicas, que tanto se resienten de la falta de maestros experimentados y que son tan necesarias para que la enseñanza se encarrile en el sendero

de racionalidad que corresponde al movimiento intelectual de la época.

La ampliación indicada en el personal docente de las escuelas primarias, ha permitido que el Director General del Ramo pueda, desde luego, organizar sus trabajos con los mejores elementos posibles. Se han escogido para el caso los métodos, procedimientos y formas usadas hoy en los países más adelantados de Europa, procurando que, para la aplicación de estos medios educativos, haya el material escolar suficiente, aun a costa de grandes sacrificios por parte del Estado. Consecuente el Ejecutivo con este último propósito, ha autorizado las diversas erogaciones indicadas por la Dirección General, y que ascienden a una respetable suma, como se verá más adelante.

A pesar de todos los esfuerzos del Gobierno, no ha sido posible, sin embargo, satisfacer como sería de desearse las necesidades de un ramo tan complexo y tan interesante por los fines a que está consagrado. El número de profesores con que se cuenta en la actualidad, no permite la organización perfecta de todos los establecimientos, y al buen juicio de la Dirección del Ramo se ha dejado el suplir, en forma pedagógica, las necesidades que relativamente a este punto se presentan. La combinación de los métodos, la conformación del horario escolar, el carácter de los procedimientos y otros recursos de forma admitida en casos como el nuestro, remedian, en cuanto es posible, las deficiencias que se nos persentan, hasta en tanto sea dable que los recursos del Erario puedan hacerlas desaparecer.

Con el objeto de hacer circular debida y oportunamente todas las disposiciones que interesan a las escuelas del Estado y para propagar los conocimientos pedagógicos, así como las últimas creaciones de la Ciencia de la Educación, se autorizó en el mes de marzo del corriente año la creación de un Boletín Escolar que sirviera para aquellos fines. Este periódico se ha publicado con la debida regularidad, y en él colaboran todos los maestros.

Teniendo en cuenta el carácter esférico de la educación, las labores escolares se han llevado más allá de lo que atañe solamente al cultivo moral e intelectual de los niños, para ocuparse de su desarrollo físico, atendiendo a os altos fines de la naturaleza. Con este motivo, se ha dado la debida importancia a las clases de gimnasia, se han establecido las excursiones escolares y se han dotado con magníficos aparatos las Escuelas Normales, creando, además, en éstas, las cátedras respectivas con profesores especiales.

Considerando que uno de los rasgos distintos del carácter nacional es la inclinación al lujo, fuera de relación con los elementos de vida de que se dispone, lo cual trae como consecuencia necesaria la miseria y la pérdida de la dignidad y la independencia personal, y viendo que en la escuela

primaria es donde pueden crearse los hábitos de economía que pondrán a la futura sociedad a cubierto de muchas de sus miserias de ahora, se ha instituído la Caja Escolar de Ahorros, conforme a una reglamentación que deberá tener las formalidades de la ley, una vez que se hayan llenado los requisitos que en casos semejantes son indispensables.

Escogidos los medios que deben hacer de la escuela primaria la mejor conformadora de los elementos de la sociedad, se ha procurado, al mismo tiempo, que los señores profesores se pongan en la posibilidad de cumplir debidamente su cometido, y con este fin se han establécido las conferencias pedagógicas, obligatorias para todos los profesores en ejercicio en las escuelas primarias, del mismo modo que para los directores de ambas Normales y para los Inspectores escolares de la Ciudad y del Partido de la Capital; se ha comenzado a formar una pequeña biblioteca en cada escuela y se enriquece con actividad la de la Escuela Normal de varones, que está al servicio de alumnos y maestros. Con estos medios y con la emulación que se ha despertado entre los señores profesores, cree el Gobierno que se va por un camino seguro al perfeccionaminto y crédito de la escuela potosina, respondiendo, de este modo, a los justos anhelos de la sociedad.

Las modificaciones que respecto al tiempo de trabajo escolar, supresión de exámenes y de fiestas escolares, se han verificado, ofrecen al ánimo, acostumbrado a antiguos hábitos, motivos de dudas y hasta de juicios aventurados en contra de tales hechos; pero el criterio pedagógico, debidamente informado, ha sentado ya sus conclusiones relativamente a este punto, y en ellas ha tenido que inspirarse la acción del Ejecutivo. Los esfuerzos realizados para mejorar la educación primaria en el Estado, se pueden apreciar pecunariamente por lo que se ha gastado hasta la fecha de pas, esferas, cuadros para la enseñanza de la Historia, de la Zoología, de la Fisiología, del Lenguaje y de la Moral, así como cuadros artísticos para conseguir la educación estética del niño, cuadernos de caligrafía, de escritura vertical, cajas de sólidos geométricos, cajas para colecciones de insectos, gabinetes de Química y Física, museos industriales, linternas de proyecciones con vistas para la enseñanza de la Historia y de la Geografía, compendios métricos, relojes, colecciones de coros y útiles de aseo. La pizarra se ha sustituído con el cuaderno, y si bien no ha sido posible que todas las escuelas aprovechen estos útiles, se ha dotado, cuando menos, un respetable número de ellas. En los locales se han hecho las siguientes mejoras materiales:

En la escuela primaria "Benito Juárez," se ha reformado el plano del edificio, construyendo los tabiques necesarios para establecer departamentos independientes para cada curso escolar, evitandó así que los maestros trabajen en comunidad. En la misma escuela se han instalado excu-

sados ingleses, baños, llaves de agua y luz eléctrica; se ha pavimentado el patio y se ha adaptado una pieza para la Dirección.

La escuela número 6, que ocupaba antes uno de los salones de la Escuela Normal de Profesores, ocupa hoy un amplio y elegante local, en el que hay departamentos suficientes para los diversos cursos, un salón de actos, una dirección y un guardarropa. Se han hecho instalaciones de excusados ingleses, llaves de agua, luz eléctrica y baños.

La escuela "Pedro Vallejo", que ocupaba un reducido local en una de las calles más estrechas de la Ciudad, se instalará próximamente en un amplio edificio, con todas las condiciones pedagógicas necesarias, pues consta de siete extensos salones, dirección, laboratorio, guardarropa, conserjería, baños y demás dependencias. Este edificio es el mismo que ocupaba antes la cárcel de mujeres, en la plazuela de Vallejo, y por su extensión ha permitido las importantes reformas que se le han hecho para adaptarlo debidamente a las condiciones de una escuela primaria. Cuesta su arreglo una importante cantidad al Estado, cantidad que está incluída en el monto de la mejoras a que se hace relación en este informe y que se considera bien empleada, por los fines a que se ha dedicado.

En la escuela "Miguel Hidalgo" se construyen actualmente salas de clases para cada grupo escolar, guardarropa, dirección y conserjería, haciéndose también la instalación de excusados ingleses y de agua para todos los servicios, como en las anteriores.

La escuela "Fray Bartolomé de las Casas", se amplió, anexando a ella la habitación que ocupaba la directora y haciéndose también la instalación de agua.

A la escuela "Ignacio Allende" se anexó el departamento ocupado por la escuela de niñas.

En la escuela "Fray Pedro de Gante" se han hecho las mismas instalaciones que en las demás, se le construyó una pieza para guardarropa y se ha ampliado el local anexándole la habitación de la directora.

La escuela "Anastasio Leija," que ocupaba uno de los salones de la escuela "Ignacio Allende," fué transladada a un local higiénico, en el que hay los departamentos suficientes para los cursos escolares de la enseñanza obligatoria.

La escuela "Sebastián Lerdo de Tejada" se transladó a un local más amplio y mejor acondicionado que el que ocupaba.

La escuela "Josefa Negrete" se amplió, anexando a ella la habitación que ocupaba la directora.

La escuela "Mariano Arista," que antiguamente ocupaba un largo salón en el patio de un edificio, ocupa hoy un local con los suficientes departamentos para cada uno de los cursos escolares, guardarropa y dirección.

La escuela "Ponciano Arriaga" ha sido ampliada con dos salones nuevos, que dan cabida a cien niños más que los que antes tenía, y a la escuela "Josefa Ortiz de Domínguez" se le ha anexado la habitación ocupada por la directora, adaptada convenientemente.

En las escuelas foráneas de la Palma, Villa de Arriaga, Cerritos, Valles, Charcas, Cedral y Ríoverde, se han hecho algunas obras de pintura y otras reparaciones de importancia.

Las Escuelas Normales que, por su propio carácter, se consideran por el Ejecutivo como la base para la formación del futuro magisterio, a quien están encomendados los arduos problemas que el porvenir reserva a la educación, han recibido el mayor impulso posible, a fin de que puedan responder a lo que de ellas se espera.

Según el Presupuesto de Egresos para la Escuela Normal de Profesores, en el año anterior, la planta de Catedráticos y demás empleados, sólo ascendía a la suma de seisciento sesenta pesos mensuales, y en el año actual montó a mil doscientos veinte pesos mensuales, por virtud del aumento hecho en cada una de sus partidas. Lo mismo se ha hecho en la Escuela Normal de Señoritas, para que el cuerpo docente pueda estar más en armonía con las exigncias de este plantel.

El presupuesto de gastos del internado se aumentó también considerablemente, en virtud de haberse ampliado el número de becas en los dos establecimientos citados, especialmente para favorecer aquellos alumnos que vienen de fuera de la Capital con vocación para el magisterio. Este aumento asciende por las dos escuelas a la suma de $2,376.00.

En el mobiliario escolar y arreglo de los departamentos de estas escuelas, se ha efecuado una completa transformación, desde los excusados y dormitorios hasta los salones de conferencias y otros actos públicos; desde los patios confinados a servicios íntimos, hasta los jardines que hermosean hoy estos planteles. Se les ha dotado con gabinetes completos de Física y Química, colecciones de cartas para todas las ciencias; un esquelto humano, cráneos y piezas preparadas para las clases de Anatomía y Fisiología, y aparatos gimnásticos. Por otro lado, se les ha provisto de camas con toda la ropa necesaria, burós, cómodas, espejos, lavabos, percheros, baños, luz eléctrica y teléfonos, y a cada alumno se le ha proporcionado ropa interior y un uniforme.

Conforme al artículo 60 de la Ley de Educación vigente, los profesores oficiales que han consagrado la mayor parte de su vida al magisterio, comprobando debidamente sus servicios, disfrutan hoy de la recompensa que el Estado acuerda en aquel precepto legal a sus buenos servidores. Con sujeción a este precepto, han sido jubilados los señores Inspectores Juan Rentería y Bartolo Guardiola, y los profesores Herculano Cortés, Isidro Esparza, Germán Faz, Refugio

Marmolejo y Trinidad Infante. Este hecho, que elocuentemente habla al corazón de todos los maestros, será un motivo de estímulo para los que flaquean en la pesada y difícil tarea de la enseñanza. Pero no es éste el único medio de que la Ley se vale para despertar aquel estímulo, sino que tiene acordado también un aumento periódico del 12½ por ciento sobre los sueldos de aquellos profesores que, sin interrupción, se consagren al servicio de la escuela.

El número de escuelas que han funcionado en el ejercicio a que se refiere este informe, es de 189, entre primarias, superiores y Normales, con cargo a las rentas del Estado.

El personal docente consta de 392 profesores.

Se inscribieron 17,127 alumnos y ha habido una asistencia diaria de 14,475.

Se presentaron a examen el año próximo anterior 14,482 y resultaron aprobados 10,945.

Concluyeron la educación elemental 80 alumnos, y la superior, 38.

Se recibieron 6 profesores de primer orden, 2 de segundo y 3 profesoras de primer orden.

Las cantidades erogadas en el ramo de la educación primaria en todo el Estado y en las dos Escuelas Normales existentes en esta Capital, se hallan comprendidas en el siguiente cuadro:

EDUCACION PRIMARIA.

Sueldos conforme a presupuesto	$118,173.61

ESCUELAS NORMALES.

Sueldos conforme a presupuesto	$ 37,541.52
Alimentos de los alumnos	„ 7,502.23
Total	$163,217.09

Los gastos extraordinarios hechos en la educación primaria y ambas Normales, se especifican así:

Sueldos no comprendidos en la ley	$20,528.56
Rentas de locales para escuelas	„10,218.32
Obras materiales	„13,231.60
Uniformes para los alumnos normalistas	„ 2,000.00
Muebles	„17,389.58
Un piano, armonios y otros instrumentos musicales	„ 5,150.00
Gastos extraordinarios de libros, papel, y en general, todo el material escolar	„29,714.55
Suma	$98,322.91

Reuniendo, pues, estas erogaciones y las de presupuesto que figuran antes, resulta para el ramo de educación un gasto total de $261,450.00. Comparado este gasto con el que se hizo en 1910 y que fué de $200,708.86, hay una difelativamente pequeña, si se tienen en cuenta las mejoras que se han llevado a cabo y que anteriormente quedan señaladas. He comparado el gasto total del ramo con el de 1910 y no con el del año anterior, por no haber funcionado normalmente la administración pública en este ejercicio.

Los demás establecimientos de educación primaria que corren al cuidado de los Municipios, de los vecinos de las congregaciones, de los propietarios de fincas rústicas, de las parroquias, de las misiones protestantes y de asociaciones diversas, han tenido un movimiento ascendente con provecho de la cultura del Estado. No es menor de 60 el número de las escuelas municipales que existen en San Luis; hay 250 escuelas rurales, 18 del clero católico y 12 de asociaciones, haciendo con las del Estado, un total de 529 escuelas, cifra que, si no es precisamente la que corresponde a nuestra población, se halla muy cerca de la que debiera ser.

La Escuela Industrial Militar ha continuado recibiendo del Gobierno todos los elementos necesarios a su progreso y desarrollo, procurando que los niños asilados en este establecimiento, no sólo reciban los conocimientos necesarios de instrucción primaria, sino que adquieran también un arte u oficio que les proporcione medios decorosos de vida al abandonar el plantel. Y como la sociedad no tiene demasía de trabajadores inteligentes, lamentándose, por el contrario, en muchos casos, la falta de éstos, el Gobierno cree responder a aquella necesidad, protegiendo el desarrollo industrial en la forma que hasta ahora ha estado a sus alcances. Se ha ampliado con este motivo el número de las becas que se habían fijado con anterioridad, y en el último agosto, se pasó revista de comisario a 344 alumnos, cifra que guarda una respetable diferencia con la de 82, que fueron los que pasaron la misma revista en igual mes de 1911.

La instrucción que se da a los alumnos de la Escuela Industrial Militar, consiste en Solfeo, Lengua Nacional, Aritmética, Geometría y Electricidad prácticas; y en lo concerniente al arte de la litografía, el fotograbado, el dibujo, y a los oficios de carrocería, carpintería, talla, imprenta, encuadernación, herrería, sastrería, zapatería y mecánica. La instrucción militar es común a todos los alumnos.

El personal docente de la escuela se compone de 16 personas, entre director, profesores y maestros de taller, habiendo, además, el número de empleados necesario para las oficinas de la Pagaduría, Almacén, Prefectura y demás servicios de la Escuela.

Se presentaron a examen en el año anterior 309 alum-

nos, de los cuales sólo 6 salieron reprobados, deduciéndose de este dato el grado de adelanto que se ha podido alcanzar.

Para llevar la Escuela al estado en que actualmente se halla, el Ejecutivo ha tenido que hacer algunas erogaciones extraordinarias, a pesar de las economías que han procurado introducir los directores encargados de ella. En el ejercicio de 1910 a 1911, los gastos hechos en este plantel alcanzaron la cifra de $139,000.00 entre lo de presupuesto y lo erogado extraordinariamente, resultando que cada alumno importó, por término medio al año, la suma de $1,707.00. En el ejercicio de 1911-1912, lo gastado, en conjunto, fueron $168,000.77, que repartidos entre 344 alumnos, acusan un gasto de $488.00 anuales por alumno. Vese, pues, que se ha extendido el beneficio de la admisión en este plantel a mayor número de individuos, haciendo una economía de consideración, en favor de la clase social que se aprovecha de la Escuela. Aparte de esta economía, hay que considerar las que la misma Escuela ha proporcionado con la aplicación de su fuerza motriz y luz incandescente, llevadas de su planta a las oficinas, departamentos y talleres de la Penitenciaría del Estado, así como el pozo chino de este establecimiento, pues lo economizado en él por estos dos puntos de su presupuesto, debe abonársele a la Escuela Industrial en la partida de sus economías. La misma planta de que se ha hecho mencioón, va a utilizarse para hacer funcionar las bombas que extraerán el agua del pozo abierto frente al edificio de que se trata.

En cuanto al excedente de que hice mención, queda debidamente justificado con las siguientes mejoras introducidas durante el año: En la Imprenta se compraron dos prensas, para aumentar el número de las existentes y en virtud del recargo de trabajo. En la encuadernación, se cambió la máquina de rayar que existía, por una que se obtuvo del R. Ayuntamiento de la Capital y se le aplicó fuerza eléctrica para moverla con mayor rapidez. Al taller de carpintería se le dotó con una máquina de escoplar, al de mecánica se le refaccionaron dos chaks de uno de sus tornos y al de talabartería se le proveyó de una máquina para coser guarniciones. En la fotografía se construyeron dos piezas para cámara de amplificaciones y para salón de recepción y tocado para familias, respectivamente. Al taller de costura se le proveyó también con una máquina para hacer ojales, una para remachar botones, una máquina cortadora eléctrica y dos planchas de este último carácter.

Aparte de las mejoras citadas, se están construyendo en la actualidad dos salones para dormitorios de los alumnos y dos para el departamento de la escuela primaria elemental.

El movimiento de los trabajos en los talleres, se realizó en la forma siguiente: en el ejercicio de 1910 a 1911, se pagó en rayas de operarios la suma de $14,808.97 y en gas-

tos de manufactura $10,413.51, lo que dió un total de ..... $25,222.48, alcanzándose una utilidad líquida de $3,151.55, que equivale aproximadamente a un 12½ por ciento de intereses sobre el capital invertido.

En el ejercicio de 1911 a 1912, se invirtieron en rayas de operarios $22,432.46 y en gastos de manufactura .... $30,985.22, lo que da un total de $53,417.58 A esta cantidad invertida, correspondió una utilidad líquida de ..... $14,201.71, o, lo que es lo mismo, el 26½ por ciento aproximadamente de intereses sobre el capital, teniéndose, por lo tanto, una diferencia en favor del Estado, del 14 por ciento sobre los trabajos realizados en el establecimiento de que me ocupo.

De los cálculos anteriores, la dirección del plantel deduce que la Escuela podría sostener con sus utilidades, calculándolas en $14,000.00 por término medio al año, un determinado número de alumnos, considerando alimentos y vestuario, sin que el Erario diera un centavo de su presupuesto.

El Ejecutivo estudia ya estos cálculos con el detenimiento que requieren y procurará las economías que las circunstancias demanden, en relación siempre con la buena marcha del establecimiento.

La Escuela de Artes y Oficios para Señoritas, que es una institución similar a la Escuela Industrial, ha seguido una marcha ascendente, sostenida y administrada por el H. Ayuntamiento de esta Capital, quien la ha considerado como un centro benéfico, donde las jóvenes de la clase media y pobre de la sociedad, pueden adquirir elementos decorosos de vida con el aprendizaje de todas las materias que allí se enseñan.

Se han introducido en ella importantes mejoras en todos sus talleres y cátedras, cuyo costo alcanza la suma de $1,031.02, cantidad que aparece relativamente corta, porque poco es, en verdad, lo que necesita ese plantel para las atenciones que le están encomendadas, en virtud de venir siendo objeto, desde hace años, de preferente cuidado.

Paso ahora a ocuparme del Instituto Científico y Literario, que constituye, por su naturaleza, el establecimiento más importante de cultura en la Capital del Estado, al cual afluyen las aspiraciones de la juventud, ávida de hacer carrera, y las energías y capacidad de un cuerpo docente de profesionales, con la mira de contribuir al verdadero progreso de la Patria.

Los frutos obtenidos por este plantel han sido siempre halagadores y de ello es prueba muy elocuente el sinnúmero de intelectuales que en San Luis llevan la dirección de los negocios en los diferentes órdenes de la vida social. La causa de esta consecuencia, se explica perfectamente con los datos numéricos que siguen: En el período ordinario de exámenes correspondiente al año anterior, se verificaron

379 actos de esta clase en la escuela preparatoria y 169 en las escuelas profesionales, lo que da un total de 548 actos para el período citado. Si a éstos se agregan 114 exámenes preparatorios y 10 de las escuelas profesionales, correspondientes al período extraordinario, más los que han sustentado 19 alumnos a título de suficiencia y por concesiones del Gobierno, se tendrá un total de 691 actos de exámenes, en los cuales sólo 34 alumnos fueron reprobados, acusando esta desproporción entre aprobados y restringidos el éxito lisonjero de las labores de este plantel. Seguramente que a esto obedece el que la concurrencia aumente cada día, a grado tal, que en el presente año han ingresado 348 alumnos, de los cuales 89 estudian profesionales, contándose entre ellos 25 alumnas de la clase de obstetricia, y 295 son de la escuela preparatoria, figurando entre ellos 7 señoritas. Estas cifras revelan el crédito de la institución de que se trata y hacen esperar un feliz resultado a la terminación de los cursos. En el período de 1911 a 1912, el Instituto Científico y Literario ha producido 29 profesionistas en la siguiente forma: de la carrera de ingeniería, uno con examen general y 5 sin él; de la de médico, cirujano y partero, 5 con examen general y 2 sin él; de la de leyes, 2 con examen y 4 sin él; de la de obstetricia, 6 con examen y una sin él; 2 sin examen de la carrera de ensayador químico, y uno con examen de la carrera de farmacia.

Los gastos del plantel no se han limitado a las partidas acordadas en su presupuesto, sino que en diversas fechas se han ministrado cantidades extraordinarias para que nada falte a la marcha de los trabajos. Estas cantidades se han aplicado a la dirección del Colegio, a la Secretaría y Mayordomía, a las clases de Física y Dosimacia, al Laboratorio de Química, al Anfiteatro, a las clases de Bacteriología, Obstetricia e Ingeniería, al Observatorio, al Museo y a las clases de Mineralogía y Geometría, así como también al mejor servicio del Refectorio, y ascienden a la suma de $1,370.11, que agregados a $4,930.43 que se gastaron también extraordinariamente en el aumento de servidumbre, gastos de lavado y planchado de ropa, de enfermos en el internado, peluquero, alumbrado y cuidado diario del reloj, arrojan un total de $6,300.54.

Para reparaciones del plantel, se ha autorizado un gasto en el año, de $645.00, y el Gobierno tiene en proyecto algunas mejoras que se llevarán a cabo tan pronto como las condiciones del Erario lo permitan. Antes ha cuidado de que en el establecimiento se imparta instrucción al mayor número posible de alumnos, y de 36 becas que se tenían presupuestadas, se ha ampliado esta cantidad hasta 80, del cual aumento resulta un gasto de consideración, según queda expresado anteriormente.

El mayor número de internos exigía, desde luego, mayor extensión de local, y para el caso, se aprovecharon los

departamentos que ocupaba la Biblioteca Pública del Estado, la cual fué transladada a los bajos del Teatro de la Paz, en los departamentos que ocupó antiguamente el Monte de Piedad.

Al cambiar la Biblioteca a su nuevo local, se le ha dado el carácter que realmente debe tener, pues antes sólo había servido para los alumnos del Instituto, absteniéndose el público de concurrir a ella. Para evitar el perjuicio que puede resentir el establecimiento con la separación de la Biblioteca, se facultó al Director para que separara los libros necesarios a la consulta en las diversas carreras que en el establecimiento se hacen y para que pidiera los que se necesiten en lo sucesivo.

En el mes de febrero del corriente año, con motivo del cambio de director de este Colegio, los alumnos se declararon en huelga, desconociendo las facultades del Ejecutivo para remover, según convenga a los intereses del plantel, el personal de la dirección y cuerpo docente del mismo. No faltaron espíritus inquietos que estimularan a los huelguistas a conservarse en su actitud, y para ello se les ofreció fundar y sostener otro Colegio donde pudieran hacer sus estudios.

Quiso el Gobierno dar absoluta libertad a los estudiantes y mantener abierto el Instituto para los que quisieran frecuentarlo, sometiéndose a las leyes y reglamento que lo rigen, o cerrarlo, si era necesario. Por fortuna reflexionaron juiciosamente la mayoría de los descontentos y se reorganizaron los trabajos, marchando hoy con absoluta regularidad.

Por todos los datos anteriores, esta H. Cámara puede formarse una idea exacta del estado que guarda la instrucción pública en San Luis. A las fuentes de educación y de instrucción que el Estado sostiene para la transmisión metódica de toda clase de conocimientos a la niñez y juventud, hay que agregar otro medio de ilustración menos directo y que es el que proporcionan las bibliotecas públicas. La del Estado cumple su misión civilizadora y a ella concurren numerosos lectores; las demás que se instalaron con motivo de la celebración del Centenario de la Independencia, no han podido todavía organizarse convenientemente, pero es de esperarse que se pongan en buenas condiciones de servicio, una vez que el R. Ayuntamiento pueda desahogarse de las atenciones que ahora reclaman poderosamente su cuidado.

El Ejecutivo de mi cargo comprende bien que su gestión administrativa, en tratándose del ramo de educación nunca excederá a las necesidades del mismo; la cultura popular requiere muchos esfuerzos y sacrificios de parte del Poder Público, y a ellos está dispuesto el personal del Gobierno, para cumplir con el más alto y noble de los deberes de patriotismo.

l). Tabasco. (Marzo 15 de 1913).

Refiriéndome al Ramo de Instrucción Pública, os manifestaré que, si bien no han podido entrar los servicios de dicho Ramo en el anhelado florecimiento que nuestra sociedad reclama y que yo deseo ardientemente, ha venido procurándose el mejoramiento de las penosas condiciones en que, por la conocida escasez de los fondos públicos y por sucesos políticos de todos sabidos, estuvo en los comienzos de mi Administración.

Tiene el Gobierno abiertas actualmente al servicio público 84 escuelas de instrucción primaria, siendo 32 de varones, 28 de niñas y 24 mixtas, con una inscripción total de 5,182 alumnos y alumnas.

Como manifestación de adelanto, no debida a gestión del Gobierno, sino a la iniciativa particular, consignaré aquí la inauguración llevada a efecto en la ciudad de Teapa, el 16 de septiembre próximo pasado, de dos colegios para varones y señoritas, dirigidos por el entendido profesor don José Ochoa Lobato, en los cuales se imparte la instrucción elemental y superior. Estos colegios obtuvieron el beneficio de incorporación a la enseñanza oficial; e igualmente la obtuvo otra escuela que abrió en la misma cuidad la profesora Rita Martínez de Escobar de Sánchez Rubio. Hasta la fecha existen en el Estado 14 escuelas particulares, siendo 8 de varones y 6 de niñas, con 547 alumnos.

Con éxito satisfactorio obtuvo el título de Profesor de Instrucción Pública Primaria Elemental ante la Dirección General de Instrucción Primaria, el C. José Ricardo Calcáneo.

Los libros repartidos para el servicio escolar del presente año fueron 2,845 y los útiles 13,617 quedando depositada para las necesidades ulteriores, una existencia de 4,345 libros y 8,733 útiles. Acerca de esto me parece necesario consignar aquí el hecho de que hemos estado pagando a una librería de la ciudad de México la suma de $3,717.68, valor de libros pedidos en tiempo anterior al de mi Gobierno. Esta deuda se aumentó en $2,083.79 por lo que se pidió para la provisión del año escolar presente, pero el monto total de ella se ha reducido a causa de los abonos efectuados por valor de $2,500.00.

Este Gobierno emprendió la construcción de una casa-escuela en la Villa de Jalapa, en la que se instalarán la escuela de varones y la de niñas. Su costo es de $6,000.00 seis mil pesos aproximadamente; será cubierto por donativos particulares que ascienden a más de la tercera parte de esa suma y, en igual cuantía y respectivamente, por los fondos del Estado y Municipales.

Paso a hablaros ahora del "Instituto Juárez." El número de alumnos inscriptos en el presente año escolar es de 103, siendo 16 los que gozan de pensión, 7 por los fondos

del mismo y 9 por las Municipalidades del Centro, Tacotalpa, Frontera, Jalapa, Cárdenas, Cunduacán, Macuspana, Jalpa y Nacajuca.

Ha habido en virtud de decretos que expedisteis, 2 exámenes extraordinarios, 10 de los cuales corresponden a personas extrañas al plantel, y han obtenido títulos profesionales 6 personas, siendo 4 de Abogado y 2 de Notario.

A fin de poner nuestro primer plantel de enseñanza a la altura que lo reclama, dispuse que se pidieran un buen gabinete de Física y otro de Química, así como una colección de esferas y mapas para el estudio de la Geografía. Dicha provisión, bastante costosa para las rentas públicas, era indispensable, pues las cátedras de aquellas materias tenían que ser muy deficientes por la falta de un material escolar tan necesario para la buena enseñanza. De los fondos del "Instituto Juárez" hay en esta fecha $1,892.00 por imponer y $315.83 de la parte libre, habiéndose redimido $100.00.

En la Escuela Normal de Profesoras hay inscritas 34 alumnas para los cursos profesionales y 175 para los de la Escuela Primaria anexa.

m). Tamaulipas. (Abril 1o. de 1913).

Este importantísimo ramo de la Administración ha continuado su marcha regular de mejoramiento, no obstante las dificultades con que se ha tropezado, por diversos conceptos.

Durante el semestre que comprende del 1o. de septiembre del año próximo pasado al 28 de febrero último, funcionaron en el Estado las siguientes escuelas:

Escuelas para Párvulos.—Existen en el Estado 6 escuelas, en las que se matricularon 742 educandos de uno y otro sexo, habiendo tenido una asistencia media mensual de 402 alumnos.

Escuelas Primarias Urbanas.—Han funcionado en el Estado, en el mismo período, 93 escuelas, con una matrícula de 12,102 escolares, teniendo como asistencia media mensual 7,513 alumnos.

Escuelas Rurales.—El número de éstas es de 133, habiéndose matriculado en ellas 5,436 alumnos, con asistencia media de 3,543 educandos.

En resumen, han estado funcionando 232 planteles de instrucción, con 18,280 alumnos matriculados, 10,385 varones y 7,895 niñas, habiendo concurrido a las escuelas por término medio, diariamente, 11,458 alumnos y alumnas, 6,382 de los primeros y 5,076 de las segundas. Estos planteles fueron atendidos por 472 empleados, de los cuales corresponden 22 a las Escuelas para Párvulos, 287 a las Primarias Urbanas y 163 a las Rurales. De las 133 Escuelas Rurales, 89 están subvencionadas por el Estado, o sean las dos terceras partes de ellas.

Las cuestiones políticas, por una parte, y por la otra, la escasez de elementos y la falta de personal docente, han motivado la clausura de algunas escuelas rurales; pero debido a los empeños de los empleados superiores del ramo, a la colaboración eficaz de las Juntas de Instrucción y a la buena voluntad de personas entusiastas por la educación popular, se logró establecer en otros lugares igual número de escuelas a las clausuradas.

Haciendo una comparación de los resultados obtenidos en el semestre último, con los alcanzados en el mismo semestre en el año escolar próximo anterior, se nota un aumento de 5 escuelas primarias urbanas, de 1,689 alumnos y alumnas en el total de la matrícula, de 886 en la asistencia media y de 91 empleados en el cuerpo de Profesores.

Escuelas Primarias Particulares.—Funcionaron en el Estado 36 escuelas no oficiales, con una matrícula de 2,182 alumnos de uno y otro sexo, y una asistencia media de 1,550, habiendo sido atendidas por 96 empleados. Hecha la comparación respectiva del semestre último con el del año próximo anterior, resultan 7 planteles más, con una diferencia en contra de 211 alumnos y de 138 en la asistencia media, siendo de advertir que tal diferencia no debe existir en realidad, porque de las escuelas católicas de esta Capital, que se encuentran comprendidas en las 36 de que se hizo referencia al principio, no se recibieron datos estadísticos, según informa la Dirección General.

Escuela del Presidio.—Esta Escuela, a cargo del profesor normalista Margarito Guerrero, ha seguido funcionando con regularidad, teniendo una matrícula de 44 alumnos y una asistencia media de 29.

Escuelas de Adultos.—Existen 4 escuelas para adultos, 3 en la ciudad de Tampico y una en esta Capital, teniendo en junto una matrícula de 169 educandos y una asistencia media de 77. Estas escuelas están atendidas por 9 empleados.

Escuelas Preparatorias.—El Estado tiene dos Escuelas Preparatorias, una en esta Capital y la otra en la ciudad de Matamoros, sostenidas aquélla en su totalidad y la segunda en su mayor parte con fondos del Estado; la matrícula en ambas fué de 89 alumnos, con una asistencia media de 65. Están servidas por un cuerpo de 43 catedráticos.

Escuelas Profesionales.—Cuenta el Estado con 3 escuelas para la carrera del Magisterio y una para la carrera de Derecho. De las primeras, una para señoritas se encuentra establecida en Matamoros, y dos en esta Capital, una para cada sexo, habiéndose matriculado en ellas en junto, 25 hombres y 94 señoritas, con una asistencia media diaria de 17 de los primeros y 75 de las segundas. Las dos Normales para señoritas son atendidas por 38 Profesores, y la Normal para hombres por los mismos catedrá-

ticos que sirven la Preparatoria. La Escuela de Derecho está servida por un Director y 4 catedráticos, habiéndose matriculado en ella 17 alumnos, con una asistencia media de 11.

Escuelas Rudimentarias de la Federación.—El Gobierno Federal, en virtud del decreto de 1o. de junio de 1911, ha establecido en esta entidad federativa 7 escuelas rudimentarias, con una matrícula de 296 varones y 32 niñas, teniendo una asistencia media de 244 varones y 29 niñas, y un personal de 7 empleados, en su totalidad varones. Los Inspectores escolares se han limitado, por no tener todavía dichas escuelas su reglamentación correspondiente, ni haberse determinado hasta dónde debe alcanzar en ellas la intervención del Estado, a visitarlas como particulares.

Edificios escolares, muebles y útiles.—Las Juntas de Instrucción Pública existentes en cada Municipio, han invertido en edificios, muebles y útiles, las cantidades que a continuación se expresan:

En muebles y útiles	$ 3,283.75
En edificios	32,009.37
Suma	$35,293.12

Las Juntas de Tampico, Llera y Abasolo, están construyendo edificios escolares.

Organización de Escuelas.—Se ha tropezado con serias dificultades para organizar los trabajos en algunos planteles, por la falta de Profesores, y como consecuencia, ha tenido que emplearse en algunos establecimientos a personas que carecen de título profesional o a jóvenes normalistas que aun les falta la habilidad que proporciona la experiencia de una larga práctica; no obstante lo cual, me es grato consignar que todas las escuelas están funcionando regularmente.

Hacienda Escolar.—La mayoría de las Juntas de Instrucción Pública tiene cubiertos sus gastos de presupuesto, con excepción de Tula, Bustamante, Palmillas, Altamira, Villagrán, San Nicolás y Guerrero.

Por decreto número 65 de fecha 8 de octubre, se autorizó al Ayuntamiento de Tampico para que ayudara a la Junta de Instrucción Pública de dicho puerto con la cantidad de $3,334.00 para el aumento de los sueldos de los empleados del ramo.

n). Tlaxcala. (Mayo 1o. de 1913).

El ramo de Instrucción Pública, uno de los más indispensables, al cual el Gobierno debe darle toda atención preferente, ha sido atendido hasta donde los elementos del Estado lo permiten, debidamente, habiendo sido necesario re-

mover a la Directora de la Escuela Superior para niñas de esta Capital, y actualmente se encuentra al frente de ese plantel la señora Profesora doña Eva Arce de Rivera Mutio, quien con anterioridad había servido satisfactoriamente el mismo puesto; pues su antecesora, aunque poseía vastos conocimientos, no llenaba las condiciones necesarias, toda vez que su título sólo abarcaba la Instrucción Primaria Elemental. En las demás escuelas del Estado ha habido varios cambios, unos por renuncia y otros por mejorar a la juventud; mas todo esfuerzo no da el resultado deseado, debido a los sueldos pequeños que tienen los Profesores, y este punto creo que Vuestra Honorabilidad, será uno de los que con más ahinco ocupe su atención. Muy satisfactorio sería el reformar también el Reglamento, a fin de que la Instrucción se ponga a la altura que reclama la cultura y civilización de este Estado, digno de ocupar lugar preferente en la Federación.

El 18 del mes de marzo anterior, el Ejecutivo, a fin de normalizar el impuesto de diez centavos para la Instrucción, reformó el Reglamento respectivo, facultando para el cobro a los Prefectos Políticos, y con esa disposición se espera que poniendo al corriente del cobro, pueda contarse con elementos bastantes, así para aumentar los sueldos, como para dotar de útiles a los mismos establecimientos.

La Oficina Meteorológica de esta Capital y estaciones termopluviométricas del Estado, han funcionado con regularidad, habiendo tenido la primera que suspender sus observaciones, en los días del 15 al 20 de enero y del 18 al 22 de febrero del año en curso, por la ocupación de los rebeldes y toma de posesión indebida del Palacio, en que existe dicha Oficina, cuyos aparatos fueron destruídos y otros sufrieron desperfectos, con motivo del tiroteo efectuado el 17 del mes últimamente citado.

ñ). Veracruz. (Mayo 5 de 1913).

Sobre el interesantísimo ramo de Instrucción Pública debo informar a Vuestra Honorabilidad que los exámenes generales en los Colegios Preparatorios de esta Capital, de Orizaba y Córdoba, en la Escuela Normal Veracruzana y en las superiores para Señoritas de esta Ciudad y la de Orizaba, se efectuaron en la época acostumbrada, de conformidad con sus Reglamentos respectivos y con resultados muy satisfactorios. Terminado el período de vacaciones, los cursos escolares se reanudaron el día 7 de enero último y continúan sus labores con toda regularidad.

El Gobierno acordó algunos cambios en el profesorado de los citados establecimientos, en virtud de las solicitudes elevadas por varios señores Catedráticos para separarse del servicio de sus clases respectivas. Con motivo de la renuncia que hizo el ciudadano licenciado Hesiquio Mara-

ñón, del cargo de Director del Colegio Preparatorio de Córdoba, se nombró al señor doctor don Manuel Galán Rico; y al frente de la Dirección del Preparatorio de Orizaba se ha puesto al ciudadano licenciado Rafael Ariza, en substitución del ciudadano Rafael Delgado, que obtuvo una licencia por seis meses.

En las Escuelas Normal y Superior para Señoritas de esta Ciudad, quedaron establecidas en el presente año las asignaturas de piano y de trabajos manuales en madera; y en el primero de los mencionados planteles, a propuesta de su Director y por considerarse de gran utilidad para las alumnas, se creó la clase de costura en blanco. Acordé el nombramiento de un profesor de academias de Dibujo en el Colegio Preparatorio de esta Capital, en beneficio de los alumnos que habrán de consagrarse más tarde al estudio de la carrera de ingeniería, así como el de un profesor de Taquigrafía, arte cuyo conocimiento en la época presente es de innegable utilidad.

A iniciativa del señor Director de la Escuela Normal, dispuse la creación de una Academia Nocturna para Obreros en el mismo edificio de aquélla, en la que se impartirá la enseñanza de las materias relativas a la Instrucción Primaria y de algunas otras, necesarias para el progreso moral y la ilustración de la clase trabajadora.

A solicitud de los vecinos de la "Garita de Veracruz", se ha emprendido la obra de adaptación del antiguo edificio de la "Garita" para el establecimiento de una Escuela Mixta de instrucción primaria elemental; mejora que se hacía indispensable y facilitará la enseñanza de los niños de aquel apartado barrio de la Capital.

He tomado grandísimo empeño para que se abran de nuevo al servicio público las escuelas municipales que en gran número hallábanse clausuradas por la falta de recursos a que se vieron reducidos muchos Ayuntamientos, a causa de la derogación de la Ley de Impuesto Personal, fuente de arbitrio que no fué substituída por ninguna otra, para el sostenimiento de dichas escuelas. A este respecto, tengo la gratísima satisfacción de manifestaros que, de los centros de enseñanza clausurados en las Administraciones anteriores, ya están funcionando dos en la Cabecera de Tantoyuca; cinco en el Cantón de Jalacingo; cuatro en el de Coatepec; seis en el de Jalapa; dos en el de Ozuluama; cinco en el de Chicontepec; cinco en el de Córdoba; y se han inaugurado además, una en este último Cantón y dos en el Municipio de Huayacocotla, del Cantón de Chicontepec. Tengo el firme propósito de continuar esta labor, por considerar que es de ingente necesidad la difusión de la enseñanza para el progreso moral y material de los pueblos, y porque conceptúo que de la ilustración de los ciudadanos dependen el bienestar y el engrandecimiento de la sociedad.

Fuisteis informados de que en el mes de octubre del año

próximo anterior habría de reunirse en esta Capital Veracruzana el tercer Congreso Nacional de Educación Primaria, conforme al acuerdo adoptado por éste en su segundo período de sesiones. En efecto, el día 15 del mes indicado fué celebrada solemnemente la sesión inaugural del Congreso, al que concurrieron 49 delegados de las diversas Entidades Federativas, según Registro de Credenciales que llevó la Sección de Justicia e Instrucción Pública de la Secretaría de Gobierno. La Delegación veracruzana, integrada por los señores doctor Eduardo R. Coronel y profesores Delfino F. Valenzuela y José Abraham Cabañas, cumplió dignamente su cometido, esmerando sus atenciones hacia los señores Delegados. Los gastos fueron cubiertos por la Secretaría de Instrucción Pública del Ejecutivo Federal y, en parte, por el Erario del Estado.

El Congreso eligió para celebrar su cuarta reunión la Capital de San Luis Potosí, y a ella deberá concurrir la representación de nuestro Estado, cuyos miembros serán designados oportunamente.

En los meses de enero y febrero últimos se efectuaron en la Escuela Normal Veracruzana los exámenes profesionales reglamentarios, y como resultado de ellos el Gobierno expidió 23 títulos para Profesores en el grado de la enseñanza primaria elemental y 12 para los del grado superior.

Se expidieron también durante el período que comprende este informe, y de acuerdo con las leyes relativas, 7 títulos para Abogados, 13 para Escribanos Públicos, 1 para Médico Cirujano, 1 para Cirujano Dentista y 1 para Profesora de Obstetricia.

Conforme a la ley número 5 de 1o. de junio de 1896, fueron acordadas pensiones y auxilios a estudiantes pobres, cuyo monto alcanza la suma de $18,120.00 sin incluir en ella las pensiones que, según la misma ley, debieron quedar subsistentes para el presente año.

Fué autorizado el gasto de $3,069.48 a que ascendió el importe de libros distribuídos entre los alumnos de los Colegios del Estado y Municipales, incluído en la expresada cantidad el valor de algunas obras donadas a las Bibliotecas de los mismos planteles.

Autoricé, por otra parte, el gasto de $2,489.34, que importaron los uniformes concedidos a los alumnos del Colegio Preparatorio de esta Capital.

A solicitud de un grupo de amigos y discípulos del finado maestro don Enrique C. Rébsamen, primer Director de la Escuela Normal Veracruzana, este Gobierno contribuyó gustosamente con la cantidad de $400.00 para la estatua que se erigirá a la memoria del sabio educador, en el primer jardín de la Escuela Normal, como justo homenaje a los grandes servicios que prestó a la causa de la enseñanza el inolvidable pedagogo.

Las condiciones de la Instrucción Pública Primaria en

los Municipios, no se han modificado de un modo sensible, y el Gobierno, decidido a mejorar un ramo de tanta trascendencia, dedica ahora atención muy preferente al problema de la educación pública. Por acuerdo del día 4 de diciembre del año próximo pasado, se creó un Cuerpo que, bajo la denominación de "Junta Consultiva de Educación Primaria en el Estado", ha venido colaborando con el Gobierno a la obra de abrir las escuelas clausuradas, de inquirir las necesidades de muchos planteles que no llenaban debidamente su objeto, y por último, se ha ocupado en estudior cuidadosamente las leyes y disposiciones vigentes en la materia, a fin de consultar las reformas de implantación más urgentes para reorganizar en todos sentidos la enseñanza primaria en esta Entidad. A este respecto, debo anunciaros que pronto será presentado a vuestra alta consideración un proyecto de Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública, y el Gobierno espera de vuestro acendrado patriotismo y amor al pueblo veracruzano ,que lo estudiéis con todo detenimiento e interés para que en breve tiempo sea puesta en vigor esta nueva ley, que habrá de dar impulso extraordinario al importantísimo ramo de la enseñanza popular.

El Ejecutivo de mi cargo, por su parte, ha creído necesario conocer en sus menores detalles el estado que guardan las escuelas municipales y al efecto acordó el nombramiento de dos Inspectores de Instrucción, con el carácter de provisionales, que habrán de recorrer, por ahora, las regiones más alejadas del centro, en las que se halla más abatida la enseñanza.

o). Yucatán. (Enero 1o. de 1913).

Con el convencimiento de que la cultura intelectual es una de las condiciones más esenciales para la felicidad y el engrandecimiento de los pueblos, la actual Administración ha consagrado gran parte de sus desvelos al importante ramo de la educación pública. Triste es tener que confesar que en este punto estamos en un estado de atraso verdaderamente lamentable, y que el dinero gastado copiosamente hasta el día de hoy, sólo ha producido frutos aceptables en la Capital del Estado, medianos apenas en las poblaciones de segundo orden y completamente nulos en casi todas las demás. En su visita reciente a los pueblos del Estado el informante se ha cerciorado de que en muchos de ellos, no sólo son analfabetas todos sus habitantes, sino incapaces de coordinar una sola frase en el idioma castellano; y ésto después de haberse sostenido una o dos escuelas de instrucción rudimental en esos mismos pueblos, durante varias decenas de años.

Las nuevas leyes de educación pública han colocado recientemente tan importante ramo bajo la acción inmediata y directa del Poder Ejecutivo, dejando solamente a las Cor-

poraciones Municipales la vigilancia relativa a la puntual asistencia de educadores y educandos a las respectivas escuelas, y el Gobierno se ha consagrado con especial predilección a cumplir los nuevos deberes que han venido a añadirse a sus múltiples y complicadas atenciones.

Se han abierto varias escuelas en lugares que carecían de ellas. Otras han sido divididas en secciones con aumento del personal docente a causa del crecido número de sus alumnos. Muchas han sido ya dotadas de material escolar. Se ha estado cuidando de separar del Magisterio a todos los que han resultado faltos de aptitud para ejercerlo. Se ha escogido lo mejor de nuestros pedagogos para crear el cuerpo de inspectores que tienen la misión de visitar frecuentemente todos los establecimientos de instrucción primaria que existen en el Estado, cuyo territorio ha sido dividido en zonas escolares para hacer menos difícil y más fructuosa la vigilancia oficial. Cuatro meses ha que estos inspectores comenzaron sus visitas. Se trabaja, en fin, con verdadero ahinco, para evitar que en lo sucesivo continúe perdiéndose tan lastimosamente el tiempo y el dinero consagrados al noble ramo de la instrucción pública. Habrá que gastar sin duda alguna mucho más de lo que hasta hoy ha estado gastándose en el ramo de que se trata, pero nada importan los sacrificios pecuniarios cuando se hacen con fruto para honra de la Patria y bien de la humanidad.

Siendo la idoneidad del personal docente la primera necesidad a que debe acudirse, se ha establecido ya la Escuela Normal de Profesoras, que bajo la dirección de la señorita Fidelia Cámara funciona actualmente con independencia del antiguo Instituto Literario de Niñas. Este último plantel de educación subsiste bajo la dirección de la señorita Dominga Canto, con la denominación de Escuela Central Civil. Los beneficios de la enseñanza se harán extensivos a todos los habitantes del Estado. La actual Administración ha adoptado el generoso pensamiento, incubado en la benemérita "Liga de Acción Social," de establecer escuelas de educación primaria en todos los centros de nuestra población rural. Como un paso dado ya francamente en la realización de tal propósito, ha sido subvencionado un breve curso de preparación pedagógica, para instruir a las personas del sexo femenino que, teniendo los conocimientos elementales indispensables, quieran consagrarse a la dirección de alguna de esas escuelas.

En todos estos trabajos se echa a menudo de menos una compilación metódica de todo lo que en Yucatán se ha legislado y se ha llevado al terreno de la práctica acerca de educación pública. La formación de esta obra ha sido encargada al distinguido pedagogo don Rodolfo Menéndez, y están ya listos para darse a la imprenta dos volúmenes: uno que comprende desde la fecha de nuestra independencia hasta el año de 1850, y otro que alcanza hasta el año de 1870.

p). Zacatecas. (Abril 2 de 1913).

De las 382 escuelas presupuestas en la Ley respectiva, para mil novecientos doce, sólo algunas de los Partidos de Mazapil, Sombrerete, Nieves, Fresnillo y Villanueva, dejaron de funcionar, por causa de los trastornos públicos, y por lo mismo los alumnos no presentaron los exámenes correspondientes, al terminar el período legal.

Lo gastado del 16 de septiembre de mil novecientos doce, es como sigue:

En Edificios	$ 395.16	
id Mobiliario	1,016.48	
id Material escolar	1,294.13	
id Rayado e impresiones	55.69	
id Empaques y fletes	154.86	
id Viáticos y licencias	25.00	
id Gastos diversos	25.64	2,966.94
id Rentas por todo el año		2,999.44
Total		5,966.38
Empleados Supernumerarios, por toda la anualidad		10,436.04

Gastos de 1o. de enero a 28 de febrero del presente año:

En Edificios	$ 1,119.09
id Mobiliario	605.50
id Material escolar	2,356.75
id Rayado e impresiones	125.40
id Empaques y fletes	0.12
Empleados Supernumerarios, considerando toda la anualidad	7,942.05
id Viáticos y licencias	16.00
id Gastos diversos	32.09
Total	$12,197.00

Las escuelas en actual servicio público están dirigidas por 352 Directores y 350 Ayudantes, de los cuales 104 son titulados y 598 habilitados, habiéndose procurado que unos y otros tengan las aptitudes necesarias para el desempeño de sus respectivos cargos.

Desde el 28 de octubre del año próximo pasado se abrió una Escuela especial para ciegos, a la cual concurren 22 alumnos de diferentes sexos y edades. En este establecimiento además de las clases de lectura y escritura, reciben los alumnos la de trabajos manuales, como de carpintería, encuadernación, y otros que se adaptan a sus condiciones físicas.

En el presente año funcionan 4 Inspectores regionales, de los cuales tres están ya ejerciendo sus funciones en los Distritos respectivos.

De acuerdo con el Ejecutivo se cambiaron de local las Escuelas "Josefa Ortiz," "Gabino Barreda," para niñas e "Ignacio Zaragoza," para niños, de esta Ciudad, adaptando a las necesidades de tal cambio y en cuanto ha sido posible los edificios respectivos.

Se ha comenzado a hacer la distribución de útiles escolares en el Partido de la Capital, a algunos planteles de instrucción, y se prepara el envío de los que deben ministrarse a los demás Partidos del Estado.

El Ejecutivo expidió con fecha 16 de febrero último el Reglamento de Inspectores y la Dirección del Ramo ha dictado las órdenes correspondientes para su debido cumplimiento, con lo cual mejorará notablemente el servicio encomendado a dichos Inspectores.

Con la mira de mejorar las condiciones del Profesorado y por consiguiente las del servicio de Instrucción primaria, se ha presentado un proyecto de reformas al presupuesto de egresos vigente, el cual proyecto se remitió por el Ejecutivo a esta Respetable Cámara a fin de que con el recto y liberal criterio que la caracteriza, se sirva considerar y resolver cuestión de tal importancia para el servicio escolar.

Instituto de Ciencias.

Este importante Establecimiento ha seguido su marcha regular, de absoluta conformidad con la Ley y Reglamentos respectivos.

De los ciento siete alumnos matriculados para los cursos del año próximo pasado de 1912, la mayor parte se presentaron a examen, formándose un conjunto de 239 actos, por ser de más de una asignatura, siendo aprobados en el primer período 143 y 9 en el segundo.

El cuerpo de Profesores está integrado por personas de distinguida intelectualidad y de perfecta moralidad, cuya competencia en las materias que se les ha encomendado, constituye una positiva garantía de adelanto para los alumnos y progreso efectivo para el Instituto. Los alumnos, fuera de las pequeñas penas disciplinarias que se les han aplicado, no se han hecho acreedores a otros castigos, lo cual demuestra la índole esencialmente moral de los alumnos, y la empeñosa labor de la Dirección.

Se han hecho en el edificio las composturas indispensables, las clases se han surtido de las substancias necesarias para las experiencias, y la de trabajos manuales ha recibido los nuevos útiles y herramientas que solicitó el Profesor.

Escuela Normal Mixta.

Los exámenes sustentados por los alumnos de uno y otro sexo en este plantel, deben estimarse satisfactorios por

haber alcanzado la relación de 78 por ciento sobre el total de 167 examinados, resultando premiados 19 señoritas y 1 varón.

Terminaron su carrera 12 señoritas y 5 varones.

La inscripción en el presente año ha sido como sigue:

Alumnas	90	Alumnos.	32
Asistentes . . .	65	Asistentes . . .	35
Suma	155	Suma.	67

La matrícula de varones pone de manifiesto el buen resultado del impulso dado a la Escuela Normal de Maestros, que estaba a punto de desaparecer por falta de aspirantes al Magisterio, con la creación de nuevas pensiones, las cuales han sido concedidas a jóvenes procedentes de diversos lugares del Estado.

Aunque no se aumentó el número de becas concedidas o destinadas a las señoritas, sí se mejoró la asignación de las pensiones, elevándola de quince a veinte pesos mensuales, con el fin de facilitar el ingreso al establecimiento, de las alumnas más aprovechadas de las Escuelas Oficiales de los Municipios y que carezcan de recursos para costear su educación profesional.

Con el fin de obtener adelantos más efectivos en las clases de 1o. y 2o. cursos de Matemáticas, Física y Química, y atendiendo a la importancia científica y educativa de estas materias, se han establecido desde el mes próximo pasado clases diarias de las asignaturas mencionadas.

Se ha llevado a término la separación de las Escuelas Normales, transladándose la de Maestros al edificio público situado en la Plaza Independencia, donde también se ha instalado la Escuela de niños anexa al mismo establecimiento.

Lo precario de la Hacienda pública ha sido una de las más serias dificultades para la segregación de los planteles normalistas, en razón del aumento en el número de sueldos para el personal docente, pero ese obstáculo que parecía insuperable, se allanó debido a la cooperación valiosa y abnegada de los Profesores que sin más retribución que la que conforme al presupuesto vigente se les abona, con la mejor voluntad se manifestaron dispuestos a dar doble número de clases en las materias que tenían encomendadas, o tomar a su cargo la enseñanza de nuevas asignaturas.

Están casi terminadas las importantes obras de seguridad y adaptación aprobadas por este Gobierno para los dos edificios de las Escuelas Normales y para el que ocupaba la de párvulos anexa, utilizándose este último para la Escuela de niñas.

Entretanto se terminan los trabajos de adaptación de la parte de la vecindad de la Merced que se transformará muy pronto en un local bien acondicionado para el importan-

tísimo plantel indicado, con la cantidad de dos mil cuatrocientos dieciocho pesos que autorizó el Ejecutivo, quedará provisionalmente en la planta baja del edificio que ocupa la Escuela Normal de Señoritas, debiendo hacer notar que previamente se practicaron en dicha planta las mejoras más precisas para adecuarla, en lo posible, a las necesidades del establecimiento de párvulos. Establecido éste en el local que definitivamente se le destina, los departamentos que en la actualidad ocupa, quedarán dedicados a clases profesionales, satisfaciéndose así una de las más imperiosas exigencias de la Escuela Normal precitada.

Los muebles que por valor de $1,037.16 se están construyendo en los talleres del Hospicio de Guadalupe, bastarán para dotar las dos Escuelas Normales y sus anexas, del mobiliario que falta para la marcha regular de sus trabajos.

Para fomento de la Biblioteca del establecimiento y con el particular propósito de ayudar en sus estudios a las alumnas que por su pobreza no pueden adquirir los libros necesarios, se han comprado, con fondos del Estado, las obras de texto indispensables para la realización de tan imperiosos y laudables fines.

Hospicio de niños.

En este establecimiento se verificaron los exámenes ordinarios en el mes de noviembre próximo pasado, con resultado satisfactorio, habiendo concluído su instrucción alemental 30 alumnos, y 10 la instrucción superior. Y como el fin educativo es siempre preferente en este género de establecimientos, se cuida con empeño de que a la Escuela nocturna concurran todos los alumnos que en el día asisten a los talleres allí existentes.

El número de alumnos que quedaron en el plantel, en 16 de septiembre próximo pasado, fué de 201, siendo los mismos que hay actualmente, pues aunque salieron 19, ha vuelto a ingresar igual número durante los meses de enero y febrero últimos.

Todos los talleres han funcionado con la debida regularidad, obteniéndose considerables productos que constituyen un efectivo elemento de vida para ese plantel, pues en el Ramo de Hilados y Tejidos hubo una utilidad muy superior a la del semestre anterior, ascendiendo a la suma de $1,392.10.

En el departamento de Carrocería y Fragua ha mejorado la venta de productos, en términos de reponer las pérdidas del semestre anterior, obteniéndose en el presente una utilidad de $206.90.

Se han llevado a término las obras que quedaron pendientes en 16 de septiembre último, habiéndose hecho también varias reparaciones y composturas indispensables para la higiene y comodidad de los diversos departamentos de

este benéfico establecimiento, erogándose en ellas la cantidad de $555.84.

Asilo de niñas.

Este establecimiento ha continuado su marcha normal, obteniendo los beneficios de su institución 83 asiladas que existen en él.

A las clases de Inglés, Taquigrafía, Mecanografía, Flores, Dibujo, Telegrafía, Modas, Labores, Música y Cocina, concurren 25 alumnos, cuyos adelantos, tanto en la Escuela como en dichas clases, han sido satisfactorios, según lo comprueba el resultado de los exámenes correspondientes al año próximo pasado.

Se ha procurado que las condiciones de salubridad en ambos establecimientos, sean en lo posible satisfactorias y a ese empeño ha correspondido como era de esperarse, un estado satisfactorio en la salud de los asilados, ya que no ha tenido que lamentarse ningún caso de defunción.

Parte relativa al ramo de Instrucción Pública, tomada de los informes rendidos ante las respectivas Legislaturas, por el Ejecutivo del Estado de Veracruz, en el período de 1900 a 1910. (1)

---

1. MAYO 5 DE 1900.

He continuado prestando a la Instrucción pública atención preferente, sin perjuicio de los demás servicios administrativos.

En la obra de reedificación del Colegio Preparatorio de esta Ciudad, se ha invertido hasta hoy la cantidad de..... $49,100.86, que demuestra por modo claro y evidente la importancia de los trabajos ejecutados, y la actividad desplegada en la construcción. Se trabaja además en proveer de agua al edificio, en lo cual se han gastado ya $2,017.14, y ha comenzado a adquirirse material y mobiliario escolar, en cuya compra se han invertido $1,740.30.

---

(1) En el tomo XV del **BOLETIN** se insertaron los informes referentes al ramo de Instrucción Pública Federal, tomados de los mensajes presidenciales presentados al Congreso de la Unión en los años de 1900 a 1910. Con el objeto de que se conozca la labor realizada en el mismo ramo por los Gobiernos de los Estados, durante ese período, en el presente volumen se reproducen los informes concernientes al Estado de Veracruz, a reserva de ir insertando en los números siguientes, los relativos a los demás Estados de la República. (N. de la D.)

Ya se pidieron a París los ejemplares, aparatos e instrumentos indispensables para los gabinetes de Historia Natural y Física, laboratorio de Química y clases de Geografía y Fisiología. También se ha encargado una completa colección de modelos para la enseñanza del dibujo. La Secretaría de Gobierno ha solicitado, además, de las autoridades políticas del Estado, por acuerdo mío, una colección de muestras de las maderas que se producen en las demarcaciones cantonales, con objeto de formar un pequeño museo forestal en el citado Instituto. Este quedará concluído muy en breve, pues simultáneamente se trabaja en lo que aun queda por hacer de las obras de albañilería, y en las de pintura y ornamentación.

El Colegio Preparatorio de Orizaba ha sido autorizado para gastar $2,130.00 en la construcción de nueva estantería de cedro, para la biblioteca.

En beneficio de los intereses comunales de la ciudad de Veracruz, y con objeto de asegurar a la vez el pago puntual de los réditos del capital de $28,000.00 que, desde hace años, reconoce al Colegio Preparatorio de dicha ciudad su Ayuntamiento, el Ejecutivo autorizó una reducción equitativa en el tipo del interés que por ese capital estaba pactado.

La Escuela Normal ha recibido de París varios aparatos de estilo moderno, para el departamento de gimnasia.

A fin de ensanchar el programa de estudios del mismo plantel, acordé que se estableciera una clase de piano, que aprovecharán las alumnos de los cursos cuarto y quinto.

Por creerlo conveniente, acordé que las alumnas más aprovechadas de las clases de Inglés de la citada Escuela Normal, hagan una excursión por los Estados Unidos del Norte, bajo la dirección de la profesora de la asignatura, para perfeccionarse en la práctica del idioma, visitar algunos planteles de educación, y observar personalmente los métodos de enseñanza adoptados en la República vecina. Las excursionistas harán el viaje por cuenta del Estado y saldrán de aquí el 7 de este mes.

Para regularizar la carrera de Jurisprudencia que cursa un grupo de jóvenes en el Colegio Preparatorio de esta Ciudad, he nombrado un catedrático para cada año de los estudios de esa ciencia, habiendo sido designado recientemente el tercer profesor de la materia, la cual es estudiada con entera sujeción al programa de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Capital de la República.

El Gobierno ha hecho una buena adquisición de libros para enriquecer la Biblioteca "Fernando J. Corona", del H. Tribunal Superior de Justicia. Entre ellas se encuentra la monumental obra de Dalloz, comprada en París, y la cual, en virtud de varios arreglos hechos, no ha costado más que $571.36. También fué comprada por $100.00, y con igual destino, parte considerable de una biblioteca particular. Asi-

mismo fué adquirido para el servicio de la Secretaría de Gobierno el Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, cuyo importe fué de $288.00.

Además de estas obras de indiscutible conveniencia, el Ejecutivo ha comprado y distribuído entre las principales oficinas públicas del Estado, las bibliotecas del mismo, los colegios de instrucción secundaria y profesional, y las escuelas primarias a cargo de los Ayuntamientos, diversos libros, cuadros y útiles de enseñanza.

El Ejecutivo ha resuelto favorablemente la solicitud del H. Ayuntamiento de Cosamaloápam para que se le ministrara la cantidad de $3,000.00, con objeto de reedificar las ruinas de una casa de grandes dimensiones, en la que serán instaladas las escuelas Cantonal de varones y Municipal de niñas, pudiéndose utilizar otras dependencias de la misma finca para algunas oficinas cantonales, de las que hoy causan gasto de arrendamiento.

El H. Ayuntamiento de Veracruz ha sido autorizado para sacar a remate la casa número 38 de la calle de la Independencia, ocupada por una escuela del Municipio e inadecuada para su objeto. Hasta hoy han subido las ofertas a la cantidad de $60,000.00. El producto que se obtenga del remate se invertirá en la adquisición de dos edificios, uno en sitio más apropiado de la misma ciudad, y otro en uno de los barrios del antiguo extramuros, cuyo ensanche exige ese importante servicio.

Con igual empeño que en años anteriores, he protegido a varios jóvenes pobres, para seguir sus carreras profesionales; he concedido pensiones a los estudiantes que conforme a la ley, han estado en el caso de percibirlas, y han sido proporcionadas a otros las obras de texto que necesitaban. En esta última gracia se invirtió entre los estudiantes residentes en esta ciudad, la suma de $779.82.

Continúa la inspección de las escuelas municipales. En el período que abraza este informe, objeto especial de ella han sido las de Jalacingo y Cosamaloápam, prosiguiendo el Visitador sus labores en este último punto. Acaba de ser nombrado con el mismo objeto, otro Visitador para el Cantón de Ozuluama.

2. SEPTIEMBRE 16 DE 1900.

La instrucción pública ha sido atendida con el solícito empeño que de costumbre.

En la obra del Colegio Preparatorio de esta ciudad se han gastado hasta la fecha $80,150.58, cantidad que, aunque ha superado en mucho a la presupuesta, nunca parecerá exagerada si atiende a que el nuevo plantel contará con todas las condiciones de higiene, comodidad y amplitud, y a que estará dotado de todos los elementos necesarios para su

objeto. Mi propósito al emprender la mejora referida, fué gastar en ella las sumas indispensables para obtener la construcción de un edificio que pueda exhibirse a las miradas de propios y extraños, y que responda dignamente a la proverbial cultura del Estado; pero cuidando, al mismo tiempo, de que los fondos destinados a la obra fuesen invertidos con toda probidad.

Para introducir al Colegio el agua de que carecía, se gastó la suma de $4,202.45, desembolso que no representa ni el valor real que tiene la cantidad de líquido obtenida.

En la adquisición de mobiliario se han invertido hasta ahora $5,152.94, faltando solamente agregar a esa cifra el valor de los muebles para el Salón de Actos, y el de algunos otros para el servicio de las clases, que aun no han sido concluídos.

De los aparatos e instrumentos pedidos a París, para los gabinetes de Física e Historia Natural, para las clases de Geografía y Cosmografía, y para el Laboratorio de Química, ha llegado una gran parte, por la cual se ha pagado ya la cantidad de $5,991.70. Así, el total gastado hasta ahora en el Colegio, suma $95,497.67.

En la Secretaría de Gobierno se han recibido muestras de las maderas que se producen en el Estado, y que, como sabéis, se solicitaron para formar con ellas un museo forestal, destinado al mismo instituto.

La actual biblioteca del establecimiento cuenta con obras útiles, que forman un total de 1,242 volúmenes, y aunque ese número no basta a llenar la estantería que se tiene destinada en el nuevo Colegio, es de esperarse que se irán adquiriendo, poco a poco, nuevos libros, a lo cual contribuirá la buena voluntad con que algunos particulares, amantes de la instrucción de la juventud, han hecho hasta ahora espontáneos donativos.

En acuerdo de 8 de mayo dispuse que se enviara como obsequio a la Escuela Cantonal de Veracruz, una máquina de escribir "Smith Premier," para que los niños que allí se educan se ejerciten en la dactilografía, conocimiento que puede ser para ellos de utilidad en lo porvenir.

Acordé también que se renovara la pintura de las puertas y ventanas de la Escuela Normal del Estado. En esa reparación se invirtió la suma de $266.00.

Existían en depósito en la Administración de Rentas de Tantoyuca $468.35, producto de la contribución de herencias y legados, suma que fué destinada a la reconstrucción de la Escuela para Niñas. La obra ha sido ya comenzada, y se continúan los trabajos con toda actividad.

Ultimamente y para que las escuelas de niñas de esta capital estén mejor vigiladas, y pueda tener el Gibierno con toda exactitud, informes periódicos del estado de adelanto de las alumnas, y de las providencias que sea prudente dic-

tar en beneficio de la enseñanza, nombré inspectora de esos planteles a la señorita Isabel Rivadeneyra, quien desde el día primero del pasado comenzó a desempeñar su encargo.

No es asunto nuevo para vosotros la venta en subasta publica, de la casa número 38 de la calle de la Independencia, en Veracruz, pues en mi último mensaje os informé de que esa finca sería enajenada en la forma referida, y aun os anuncié que las ofertas ascendían a la suma de $60,000. El remate se celebró obteniéndose como precio inmueble la cantidad referida, de la cual fué autorizado a gastar el Consejo de aquella ciudad $27,000.00 en la compra de la casa número 35 de la calle de la Condesa, que será destinada a Escuela Municipal, haciéndole al efecto las reformas necesarias para que pueda llenar las comodidades que, en su parte material, debe tener un establecimiento de esa naturaleza.

Aun cuando la instrucción primaria depende directamente de las corporaciones municipales, no he omitido la vigilancia de tan importante servicio. Entre otras medidas se ha tomado la de que se practiquen visitas de inspección a las escuelas, como se hizo, con buen éxito, en las del Cantón de Ozuluama. La presencia del Inspector dió lugar a que se adoptaran en esos planteles acertadas medidas de orden y de disciplina escolar, y a que se estableciera la uniformidad en los métodos de enseñanza. Bajo otro aspecto fué también fructuosa la visita, porque se promovió la creación de un edificio para Escuela de niñas en Tantina, habiéndose dado principio a la construcción el 27 de mayo.

En la actualidad se están inspeccionando las Escuelas del Cantón de Cosamaloápam.

El profesor normalista don Eduardo Arnaud falleció en Chacaltianguis, víctima de la fiebre amarilla, y, en atención a los servicios que prestó a la instrucción pública en la dirección de la escuela de aquel municipio, acordé un subsidio de cien pesos para auxiliar a su familia.

La excursión escolar de que os di cuenta el 5 de Mayo, regresó por el puerto de Veracruz el 7 de julio, después de haber recorrido las alumnas que la formaron, las más importantes ciudades de los Estados Unidos de Norte América, y de haber observado personalmente, en los establecimintos de instrucción pública que visitaron, los modernos métodos de enseñanza y la organización y disciplina de esos institutos. Las excursionistas fueron recibidas en audiencia particular por el señor Presidente Mac Kinley, y colmadas de atenciones por todas las personas con quienes tuvieron que tratar por razón del objeto de su viaje. El Ejecutivo no duda de los provechosos resultados que tuvo en mira, al concebir la idea de ensanchar la enseñanza objetiva de las alumnas, mediante el viaje indicado. Los gastos de la excursión ascendieron a $9,013.73.

Antes de ahora he tenido el designio de plantear el

sistema de ejercicios militares en las escuelas más importantes del Estado, como elemento de higiene escolar, y, a la vez, como medio de iniciar a los alumnos en los deberes que el ciudadano tiene para con la Patria, cuando ésta requiera para su defensa los brazos de sus hijos.

Por vía de ensayo, he resuelto la compra de 1,000 fusiles para cadetes. Las armas serán iguales a las adoptadas, con el mismo objeto, por la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, y no causarán derechos a su introducción en el país, por comprenderse en la circular número 103 de la Secretaría de Hacienda, fecha 3 de enero del corriente año.

3. MAYO 5 DE 1901.

No he dejado de atender la instrucción pública con la eficacia que demanda tan importante ramo.

El edificio destinado a Colegio de Estudios Preparatorios, enteramente concluído y provisto de los elementos necesarios para la enseñanza, fué inaugurado el 24 de marzo último. Asistió al acto, en representación del señor Presidente de la República, el señor licenciado don Joaquín Baranda, a la sazón Secretario de Justicia e Instrucción Pública, y desde entonces está prestando el plantel los servicios de su institución. La obra alcanzó un valor de ..... $138,815.84.

El Gobierno adquirió por la suma de $1,500.00 la biblioteca que fué propiedad del señor don Agustín Ziehl, para enriquecer con ella la del citado establecimiento. Entre los 5,000 volúmenes comprados, hay obras de indiscutible mérito.

En la actualidad se llevan a cabo los trabajos preliminares para la reconstrucción de la casa número 2 de la 3a. calle de Juárez, que formará una dependencia del Colegio, y servirá para dar mayor amplitud a los departamentos de éste, y establecer en el nuevo edificio los cursos de Mecánica, Física superior y Electro-técnica. El señor ingeniero don Salvador Corral, encargado de dirigir la construcción, ha formado ya los respectivos planos. Aprobados éstos por el Gobierno, se dará principio a la obra.

Las Juntas Protectoras de los colegios que dependen del Estado, consultaron oportunamente sus presupuestos, los cuales fueron aprobados con las reformas exigidas por las necesidades de cada plantel. El de la Escuela Normal, correspondiente al año pasado, fué aumentado con $300.00 para gastos generales del establecimiento.

Con objeto de fomentar la instrucción primaria en Tlacotálpam, otorgasteis en 25 de diciembre próximo pasado la concesión de una lotería bimensual que, reglamentada por el Ejectuivo de mi cargo, principió sus sorteos a mediados del mes de marzo último.

Consecuente con propósitos anteriores, he acordado que se proporcionen obras de texto a los estudiantes pobres que lo han solicitado, y a quienes he considerado acreedores al otorgamiento de esa gracia. En esos donativos se invirtió la suma de $739.77.

También he concedido pensiones a los jóvenes que se han encontrado en los casos de la ley. Los señores Fidencio L. Nava y Enrique Guerra fueron especialmente agraciados con una pensión, para que se perfeccionen en París en el arte escultórico, al cual se dedicaron con aprovechamiento notable en la Academia de Bellas Artes de la Capital de la República.

De acuerdo con lo que manifesté en mi último mensaje, he cuidado de que la instrucción militar se dé en los establecimientos de enseñanza pública, y para este fin acordé la compra de 500 ejemplares de cartillas militares, que fueron distribuídas convenientemente, para que sirvan coco obra de consulta a los instructores.

En el Colegio Preparatorio de esta Ciudad está encomendada la instrucción del ramo al Teniente Coronel de E. M. E. ciudadano ingeniero Salvador Corral.

4. SEPTIEMBRE 16 DE 1901.

La instrucción pública ha continuado siendo atendida con la eficacia que exige tan importante ramo.

Las escuelas cantonales y municipales han reanudado sus labores, temporalmente interrumpidas por las vacaciones de verano; y por los informes que periódicamente se reciben en la Secretaría de Gobierno, consta la regular asistencia de los alumnos a aquellos planteles.

El Gobierno adquirió doscientos ejemplares de la Geografía Recreativa de don Manuel Amador, y fueron distribuídos entre los establecimientos de instrucción primaria. A los de esta Ciudad fueron cedidos los muebles y útiles que pertenecían al antiguo Colegio Preparatorio.

En junio último se verificaron en la ciudad de Veracruz los exámenes de fin de curso del Instituto Veracruzano y de la Escuela Superior de Niñas, habiendo sido satisfactorio el resultado de aquellos actos.

El edificio que ocupa el Instituto citado no tiene la amplitud necesaria para su objeto, y con el fin de ensancharlo convenientemente, se autorizó a la Junta Protectora de dicho establecimiento para adquirir la casa denominada patio de "El Carmen," contigua al referido inmueble. El contrato de compra quedó concertado y autorizado por la cantidad de $9,000.00.

También debo anunciaros que en 22 de agosto próximo pasado acordé comprar una fracción de la casa número 4 de la tercera calle de Juárez de esta Ciudad, con objeto de anexarla a la número 2 de la misma calle, para destinarla a

formar una dependencia del Colegio Preparatorio, y establecer en ella los cursos de Mecánica, Física Superior y Electrotecnia. En la nueva propiedad se construirá un edificio de forma regular y tan amplio como lo requiere su objeto. En la compra a que me refiero se invirtió la cantidad de $5,100.00, y en las obras de reedificación se han gastado hasta la fecha $2,737.82.

La biblioteca del mismo Colegio ha sido enriquecida con la adquisición de 1,339 volúmenes de los que pertenecieron a la de don Agustín Ziehl, y que no fueron comprendidos en la operación de que os informé en mayo último. Pacté la adquisición en la suma de $600.00.

Muy pronto recibirá la referida biblioteca nuevo incremento, pues el señor diputado don Salvador Díaz Mirón, con desprendimiento digno de encomio, cedió el producto líquido de la venta de las poesías que publicó con el título de "Lascas", para la compra de obras que se destinarán a aumentar el número de las que posée esa importante dependencia del Colegio Preparatorio. La impresión se hizo en la oficina tipográfica del Gobierno, y se invirtió en ella la suma de $3,000.00 en números redondos, y como la edición fué enajenada en la cantidad de $15,000.00, la diferencia es el resultado de la donación.

5. MAYO 5 DE 1902.

La instrucción pública ha sido atendida con el constante celo que tan importante ramo demanda.

Los exámenes de fin de curso en los establecimientos de enseñanza que dependen del Gobierno o directamente de los municipios, se efectuaron con buen éxito; y en enero del corriente año se reanudaron las labores escolares.

En 6 de octubre último falleció en Veracruz el infatigable maestro don Jerónimo Baturoni, y como justa recompensa a los servicios que prestó en el Estado a la juventud estudiosa, dispuse que sus funerales fuesen costeados por el tesoro público.

En el Colegio Preparatorio de esta Ciudad quedó abierta desde principios de este año una clase nocturna de idioma inglés, a la cual concurren las personas que durante el día no pueden dedicarse al estudio.

Aprovechando la permanencia en esta misma Ciudad del reputado pintor español don José Cusachs, le encargué, con destino al Colegio antes citado, la ejecución de dos retratos al óleo, de tamaño natural. Uno de los cuadros representará al señor general don Porfirio Díaz, Presidente de la República, y el otro, al señor licenciado don Antonio María de Rivera, fundador del Colegio. El precio convenido por esos lienzos fué el de mil quinientos pesos mexicanos.

Celebré también otro contrato con el señor Cusachs pa-

ra que pinte dos grandes lienzos de 7 x4 metros cada uno, con el designio de perpetuar dos hechos de alta significación política en la historia nacional: el del asalto de la ciudad de Puebla el 2 de abril de 1867, y el de la batalla del 5 de mayo de 1862, ganada por las fuerzas republicanas al ejército francés. El artista pintará además dos episodios del primero de los mencionados asuntos, en telas de menores dimensiones. Las pinturas fueron ajustadas en la suma de veinte mil pesos mexicanos, de los cuales recibió el señor Cusachs cuatro mil al firmarse el contrato; y el precio de las obras será costeado por el Gobierno de Veracruz y por casi todos los de los Estados, pues invité a los señores Gobernadores a contribuir para la compra de los cuadros, con el fin de donarlos al Gobierno Federal para que sean conservados en el Salón de Embajadores del Palacio Nacional.

A efecto de facilitar el aprendizaje de los ejercicios militares en el expresado Colegio Preparatorio, acordé el nombramiento del señor Eugenio Michelon de la Tour para que auxilie las labores del instructor técnico señor Teniente Coronel de E. M. E., ingeniero don Salvador Corral.

La instrucción militar tiene excepcional importancia para el sostenimiento del derecho, en virtud del cual subsisten los Estados Soberanos, pues ese derecho resultaría ilusorio sin el apoyo de la fuerza. Por tal motivo he dedicado preferente atención a ese ramo, y procurado que se generalice en los establecimientos de enseñanza primaria. Para lograrlo, he dispuesto la adquisición de cuatro mil fusiles económicos, igual número de cartucheras y cien fusiles con mecanismo, modelos de la Secretaría de Guerra. Ese material será distribuído entre las escuelas de las cabeceras cantonales, y su importe, costeado por los respectivos municipios.

Consecuente con mis propósitos de impartir protección a los estudiantes pobres, he acordado se faciliten los libros de texto a los que se encuentren en tales condiciones.

El joven don José Mariano Centurión, pensionado por el Gobierno para el estudio de la pintura, fué enviado a Europa en enero de este año, con el fin de que, con mejores elementos, pueda aprovechar las notables aptitudes demostradas por él en el arte que cultiva.

En la Escuela Normal Primaria se está procediendo a la reposición del piso del local destinado a los ejercicios gimnásticos, y el mismo plantel fué dotado con 25 bancas para los corredores de estudio. Además, se harán otras mejoras que el señor Director interino de la Escuela tiene en proyecto.

Continúan los trabajos de reconstrucción de la casa número 4 de la tercera calle de Juárez anexa al Colegio de Estudios Preparatorios de esta Ciudad. En la obra se han

invertido por pago de jornales y valor de materiales, siete mil quinientos pesos.

La reforma que ha sufrido el plan de estudios que reglamenta los preparatorios en el Distrito Federal, impuso la necesidad de discutir las innovaciones que habrían de hacerse al plan vigente en el Estado; y con el designio de que el presente año escolar fuese aprovechado por los alumnos, acordé que se reunieran en esta Ciudad los Directores de los cuatro Colegios Preparatorios sostenidos por el Gobierno, y que asociados a algunos profesores del Colegio de esta misma Ciudad, propusieran los medios prácticos de alcanzar aquel resultado. Así lo hicieron, y en vista del acuerdo por ellos tomado, dispuse que se adoptara un plan de estudios que es sustancialmente el mismo que rige en el Distrito Federal, mientras os presento una iniciativa de Ley General de Instrucción Pública, cuyo estudio ha sido encomendado a los señores profesores licenciados don Francisco González Mena y don Miguel Muñoz Moreno.

Comisioné, asimismo, al primero de los abogados referidos, que forma parte de esta H. Legislatura, y a los señores licenciados don Manuel H. Nava, Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia, y don Joaquín G. Aguilar, Procurador General del Estado, para que propongan al Gobierno las reformas que exigen diversas leyes del mismo Estado. La comisión se ocupa empeñosamente en ese estudio y muy pronto presentará el fruto de su trabajo. Para entonces someteré a vuestra deliberación las correspondientes iniciativas de reformas.

6. SEPTIEMBRE 16 DE 1902.

La instrucción pública ha continuado atendida por mí con la eficaz vigilancia que demanda tan importante ramo.

Interrumpidas las labores en las escuelas municipales, en la Normal Primaria y en los colegios de instrucción superior para señoritas, durante las vacaciones llamadas de verano, se han reanudado en todas ellas los estudios, y continuarán hasta la época en que den principio los exámenes de fin de curso. Los que sustentaron en Veracruz, en junio último, los alumnos del Colegio Preparatorio y los de la Escuela Superior de Niñas, alcanzaron el mismo buen éxito que en años anteriores.

El 16 de julio próximo pasado se abrió la clase de música, que con anterioridad se había establecido en la Escuela Cantonal de esta Ciudad, y que por fallecimiento del ciudadano Marciano Morales que la servía, se había suspendido. La dirección actual está encomendada al inteligente profesor don Agustín Hernández.

Varias escuelas de instrucción primaria han sido establecidas durante el período que comprende este informe. Mencionaré las que se abrieron en la Congregación de Tan-

tojón —Tantoyuca—, en Cotaxtla —Veracruz—, en Omealca —Orizaba— y en Las Animas y San Roque —Xalapa.

El H. Ayuntamiento de esta Ciudad abrirá próximamente en el edificio que sirvió de garita en la parte occidental de la Avenida Colón, una escuela para niñas.

El edificio, perteneciente a la Federación, fué cedido por el señor Presidente de la República al Gobierno del Estado con el objeto referido.

El Director de la Escuela de Comercio de Tlacotálpam tiene el propósito de establecer un observatorio meteorológico, y ha solicitado que se le proporcionen algunos instrumentos. El Ejecutivo está dispuesto a impartir su ayuda al plantel de referencia. En la misma Escuela se ha comenzado a dar la instrucción militar a los alumnos, bajo la dirección del Teniente de artillería, ciudadano Ramón Galaviz, y en las demás del Estado se atiende igualmente a tan provechosa enseñanza.

Con el fin de utilizar los buenos servicios del profesor de instrucción primaria superior, ciudadano Guillermo D. Muñiz, lo encargué de la inspección de las escuelas para varones de esta Ciudad y de las de Coatepec, Teocelo y Xico. La vigilancia ejercida por ese medio en los expresados establecimientos, redundará en provecho de los alumnos, y servirá para dar unidad a los métodos de enseñanza en los planteles objeto de la inspección.

Por haberlo considerado de evidente utilidad, acordé el gasto de $500.00 para la adquisición de cien colecciones de cuadros murales de los publicados bajo la dirección del señor doctor don Eduardo Licéaga, y que tienen por objeto demostrar los perniciosos males que en el hombre produce el alcoholismo. Dichos cuadros fueron donados a los planteles de instrucción pública de mayor importancia.

Las obras de reconstrucción de la casa número 4, ubicada en la calle tercera de Juárez y anexa al Colegio Preparatorio de esta Ciudad, fueron temporalmente suspendidas para emprender en importantes mejoras materiales que se han hecho en las Escuelas Normal Primaria y Cantonal, mejoras exigidas, unas, por la higiene escolar, y aconsejadas otras, por la conveniencia de dar mayor amplitud a los edificios, para adaptarlos mejor a los fines educativos. En las obras de reparación se han invertido $9,000.00.

La Junta Protectora del Colegio Preparatorio de Orizaba tiene una cantidad de dinero disponible y, deseando invertirla en construir un edificio que sustituya al actual, solicitó y obtuvo autorización del Ejecutivo de mi cargo para llevar adelante su propósito. Aprobados los proyectos correspondientes, pronto se dará principio a las obras, para las cuales se ha elegido el sitio que ocupa el Colegio Superior de Niñas.

El H. Ayuntamiento de Córdoba tiene a su vez el designo de levantar un edificio que destinará a Colegio de Niñas

y será fabricado en un terreno contiguo al Colegio Preparatorio. Sólo espero que se remitan el proyecto y presupuesto de las obras, que ya se tienen pedidos, para acordar lo conveniente.

Del mes de mayo a la fecha se han construído tres casas especiales para escuelas: una en el Municipio de Tonayán, otra en Corral Falso y otra en la estación de El Palmar, comprendidos todos estos lugares en jurisdicción del Cantón de Xalapa.

La Corporación Municipal de Tamalín, Ozuluama, acordó comprar una casa para destinarla a escuela de niñas, y para ese efecto le concedí un donativo de $550.00, que ya recibió el H. Ayuntamiento agraciado.

El de Papantla dispuso, asimismo, la adquisición de la casa del señor Lorenzo Zorrilla Silvera, en la cual se establecerá la Escuela Cantonal "Melchor Ocampo." Hizo el H. Ayuntamiento la compra en la cantidad de $10,500.00, de los cuales pagó $500.00 de sus fondos, y los $10,000.00 restantes le fueron facilitados por el tesoro del Estado, para reintegrarlos desde este año, por anualidades de a $1,000.00 cada una.

7. MAYO 5 DE 1903.

No he dejado de atender eficazmente la instrucción pública. En los Colegios Preparatorios (con excepción del de Veracruz que termina sus cursos, por razón del clima, a mediados de año), Escuelas Superiores de Niñas, Escuela Especial de Comercio y Escuela Normal Primaria, los exámenes generales de fines del año pasado justificaron por sus resultados el celo de los maestros, y otro tanto puede decirse de las escuelas cantonales y municipales. Estas últimas cuentan, en su mayor parte, con profesores que conocen las prácticas de los modernos métodos de enseñanza.

Como en épocas anteriores, he impartido protección a los estudiantes pobres, ya facilitándoles libros de texto, ya acordando en favor de los que han reunido las condiciones requeridas por la ley, pensiones que les permitan obtener los indispensables medios de subsistencia para que puedan dedicarse al estudio.

Ha quedado terminado en el Colegio Preparatorio de esta Ciudad, el nuevo salón destinado a biblioteca. El local tiene la amplitud necesaria para contener el gran número de volúmenes con que cuenta ya el establecimiento, el cual continúa enriqueciéndose con nuevas obras, entre las cuales figuran las tituladas "Nations Leaders", y "Messages and Papers of the Presidents", que se compraron para el instituto, y un Diccionario Octolingiie de Calepino, donado por mí en lo particular.

El Colegio de Veracruz recibirá en breve un donativo de importancia, pues el señor presbítero don Francisco Ja-

vier Caraza, fallecido en el Estado de Puebla, le dejó al morir su librería. Ya he comisionado persona que la reciba y la haga llegar a poder del establecimiento agraciado.

La Comisión que tiene a su cargo el estudio de un proyecto de Ley General de Instrucción Pública, Comisión de la que creí conveniente formara parte el señor doctor Enrique Herrera Moreno, Director del Colegio Preparatorio de esta Ciudad, está a punto de concluir su trabajo.

También se ocupan empeñosamente en terminar el estudio que tienen emprendido para proponer al Gobierno las reformas que exigen algunas leyes vigentes en el Estado, los abogados a quienes confié ese encargo.

Para distribuirlas entre las Escuelas Normal Primaria y Cantonales, compré a la casa Silver Burdett & Co., de Nueva York, veinticinco colecciones de libros, compuestas de textos para la enseñanza elemental y de obras de consulta para los maestros.

A principios del año actual quedó abierta en esta Ciudad una escuela para niñas, en el edificio conocido con el nombre de "Garita de Santiago"; en la cabecera cantonal de Tantoyuca se inauguró una escuela nocturna para varones, y en el Municipio de Ixhuatlán —Chicontepec—, así como en la Congregación de "El Chote", perteneciente al expresado Cantón de Tantoyuca, se abrieron dos establecimientos de instrucción primaria. En Túxpam debe haberse establecido un plantel de enseñanza para niños, en Santiago de la Peña, pues la autoridad política del Cantón así lo participó en oficio de reciente fecha.

Aprobados los planos del edificio que se erigirá en Orizaba y se destinará a Colegio Preparatorio, he acordado que se entreguen a la Junta Protectora de dicho Colegio las sumas de dinero que periódicamente necesite para los gastos de construcción. Estos ascenderán a la cantidad de $115,851.76, según el presupuesto formado por el señor ingeniero don Rafael M. Saavedra, quien tiene a su cargo la dirección técnica de las obras, a las cuales se ha dado ya principio, habiendo sido colocada por mí la primera piedra del edificio el día 13 de abril último.

8. SEPTIEMBRE 16 DE 1903.

La instrucción pública ha sido atendida debidamente. En el Colegio Preparatorio y en la Escuela Superior de Niñas, de Veracruz, tuvieron efecto los exámenes de fin de curso a mediados del corriente año, y en el de esta Ciudad se concedió un período extraordinario, a fines de mayo último, en beneficio de los alumnos que comenzaron sus estudios en la época en que regía la Ley de Instrucción Pública anterior a la vigente, y que al continuarlos con sujeción a los nuevos programas adoptados en esta última, sufrieron los trastornos consiguientes.

Los establecimientos de enseñanza disfrutaban de dos períodos de descanso durante el año escolar: uno al terminar éste, y otro que se denominaba "vacaciones de verano". Siempre he creído que estas últimas no son convenientes, porque al interrumpir los estudios, rompen también la unidad de los cursos anuales, y fundado en esa consideración, acordé que desde el presente año tuvieran un solo período de vacaciones los planteles de instrucción que dependen directamente del Gobierno. En consecuencia, se dispuso que en esta Ciudad y en la de Oriazba, se suprimieran las vacaciones de verano en las escuelas superiores para niños; que la Escuela Especial de Comercio de Tlacotálpam de Porfirio Díaz tenga una sola época de vacaciones, en la estación más calurosa del año, y que la Normal Primaria, que gozó de dos meses de descanso a la mitad del curso escolar, no disfrute de vacaciones de invierno.

A fin de que los directores de algunas escuelas pudieran atender mejor a la enseñanza de los educandos, se propuso por los ayuntamientos respectivos y se aprobó por el Ejecutivo ,la creación de ayudantes que auxiliaran a aquéllos, y así se hizo en la escuela para niñas "Josefa Ortiz", de Gutiérrez Zamora —Papantla—; en la Cantonal de Orizaba; en la de niñas de Tlachichilco, —Chicontepec;— y en la número 4 para varones, de la ciudad de Veracruz.

En el período que abraza este informe, se han abierto escuelas rurales en las congregaciones de Siete Palmas, —Tantoyuca;— Rancho Abajo, —Orizaba;— y Quiamolapa, —Acayucan. Se inauguró también una escuela en Paso de Ovejas, Veracruz. La Corporación Municipal de Alvarado fué facultada para invertir $690.00 en compra de libros de enseñanza, y a la de Paso del Macho se le facilitarán por el Gobierno muebles y útiles que ha solicitado para sus escuelas. El importe del donativo ascenderá a unos mil pesos.

Acordé un subsidio de $200.00 en favor del H. Ayuntamiento de Pueblo Viejo, —Ozuluama,— con el fin de que completara el valor de instrumentos que adquirió para una banda de música recientemente formada allí.

La Sociedad "Gómez de Guevara" estableció en Córdoba una escuela nocturna para obreros, y como solicitase el auxilio del Gobierno para el sostenimiento del plantel, acordé con tal objeto una subvención de cincuenta pesos mensuales, que la Corporación agraciada comenzó a recibir desde el mes de mayo anterior.

Concedí también una subvención de sesenta pesos mensuales para el fomento de una academia de canto que en Orizaba estableció el profesor don Arturo Malenchini. La gracia se otorgó con la condición de que en la academia reciban gratuitamente instrucción musical seis alumnos de los que manifiesten mayor aptitud.

El joven don Hipólito Aguilar, alumno del Colegio Pre-

paratorio de Orizaba, posee notables disposiciones para la escultura y la pintura, y como carece de recursos para continuar sus estudios, y en el dicho plantel no habría podido perfeccionar sus conocimientos, acordé que pasara pensionada a la Escuela Nacional de Bellas Artes, al cual instituto concurre desde el mes de junio del corriente año.

El pensionado por el Gobierno del Estado, don Mariano Centurión, que estaba en Barcelona perfeccionándose en la pintura, ha dado allí muestras evidentes de su dedicación, de su constante estudio y de sus progresos en el arte, por lo cual, y en atención al dictamen de los profesores, acordé que se transladara a París con objeto de que continúe su educación en ese centro artístico.

A la biblioteca del Colegio Preparatorio de esta Ciudad han ingresado algunas obras, de las cuales mencionaré los tomos 1o. y 2o. del Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana, por Cuervo, enviados por la Secretaría de Relaciones Exteriores; catorce tomos del Anuario del Observatorio Astronómico Nacional de Tacubaya, donados por mí, y uno del Observatorio Real de Bélgica.

El Director de la Escuela Normal Primaria solicitó 24 ejemplares de los Elementos de Psicología, por Compayré, los cuales le fueron remitidos para uso de los alumnos del plantel; y entre las escuelas de más importancia se ha distribuído, por acuerdo mío, el Boletín de Instrucción Pública que envía la Secretaría de Estado correspondiente.

Durante el período que comprende este informe, tuvisteis a bien reformar la Ley núm .177 de 9 de agosto de 1882, que reglamenta los estudios médicos en el Estado. La reforma tiene por objeto autorizar a la Facultad Médica para proceder a los exámenes de obstetricia y de cirugía dental, a condición de que los aspirantes hayan hecho los estudios preparatorios y profesionales que se mencionan en el texto de la nueva ley, la cual llena un vacío que existía en las disposiciones legislativas que fueron innovadas, y ofrece a los jóvenes que cultivan las ciencias, nuevos medios de subsistencia, mediante la adquisición de un título profesional que antes de ahora no habrían podido obtener en el Estado.

9. MAYO 5 DE 1904.

He continuado dispensando a la instrucción pública la atención que merece.

En su oportunidad fueron aprobados los presupuestos de egresos de los Colegios de instrucción superior y preparatoria, habiéndose acordado al examinarse aquellos documentos, las modificaciones aconsejadas por la equidad y por las condiciones especiales de los profesores que integran el cuerpo docente de cada plantel.

En los últimos meses del año próximo pasado tuvieron efecto con buen éxito en los establecimientos que depen-

den directamente del Ejecutivo y en los que están a cargo de las corporaciones municipales, los exámenes de fin de curso, no habiendo tenido lugar esos actos en el Colegio Preparatorio y Escuela Superior para Niñas, de Veracruz, y en la Escuela de Comercio de Tlacotálpam, porque esas cabeceras, en la prueba del aprovechamiento de los alumnos se practica en la estación más calurosa del año.

En mi anterior mensaje os informé de que por las razones que os hice conocer, había yo acordado que en los planteles de enseñanza que sostiene el Estado, hubiera un solo período de vacaciones. Debo agregar ahora que la misma resolución he dictado recientemente para que se observe en las escuelas municipales; y al hacerlo así, he tenido presente la conveniencia de que en todos esos establecimientos rijan en lo posible las mismas disposiciones.

El acto de apertura de cursos es uno de los más importantes de la vida escolar; y por eso acordé en enero del corriente año que al darse principio a los estudios en la Escuela de Comercio de Tlacotálpam y en los Colegios Preparatorios de esa Ciudad y de las de Veracruz, Córdoba y Orizaba, fuesen aquéllos inaugurados con asistencia de las respectivas autoridades políticas, en representación del Ejecutivo.

Dispuse, asimismo, que cada una de las citadas autoridades visite periódicamente el plantel sujeto a su jurisdicción, con objeto de que el Gobierno tenga oportunos informes de la asistencia de los alumnos, y de estimular a éstos, por ese medio, para que no dejen de concurrir a sus clases sin causa justificada.

El señor don Juan Zenón González, decano del profesorado en este Estado, prestó en el Colegio Preparatorio de Orizaba por más de cincuenta años, importantes servicios que no siempre fueron remunerados, pues muchas veces, y en períodos más o menos largos, no tuvieron retribución alguna sus labores cuando la penuria del Erario, en pasadas épocas, no permitía cubrir los entonces exiguos sueldos de los profesores de enseñanza. Como el señor González ha llegado a una edad avanzada y el estado de su salud no le permite continuar formando parte del cuerpo docente del mencionado instituto, le conferí el empleo de Inspector de Instrucción Pública, en justa recompensa a su meritoria labor.

Me es penoso tener que mencionar el fallecimiento de tres ameritados profesores que se habían consagrado al servicio de la Instrucción Pública: el ciudadano José María Esteva, últimamente Inspector del ramo, y Rector que fué durante varios años del Colegio Preparatorio de esta Ciudad; el ciudadano licenciado Manuel R. Gutiérrez, Director de la Escuela Normal Primaria y profesor de Electricidad industrial en el Colegio que acabo de citar, y el ciudadano

Luciano Vignón, profesor de Francés en el Preparatorio de Orizaba.

La muerte de los tres profesores deja inmenso vacío en las aulas, sobre todo la del señor licenciado Gutiérrez, por el talento extraordinario de que estaba dotado, y por sus extensos y sólidos conocimientos en todos los ramos del saber humano que cultivó.

Debo, asimismo, consignar en este informe la sentida muerte del señor don Enrique C. Rébsamen, ocurrida el mes anterior. El señor Rébsamen fué el primer Director de la Escuela Normal Primaria y tenía recientemente a su cargo en la ciudad de México la dirección de la enseñanza normal.

El 5 de mayo del año próximo pasado puse en vuestro conocimiento que el señor presbítero don Francisco Javier Caraza, fallecido en Puebla, había legado su biblioteca al Colegio Preparatorio de Veracruz. Terminadas las diligencias necesarias para que el Gobierno entrara en posesión del legado, han sido ya recibidos 260 tomos de varias obras, que son las que constituyen el donativo, y que ya han sido enviados al instituto agraciado.

Para la biblioteca del Colegio Preparatorio de esta Ciudad compré las siguientes obras: Antigiiedades Mexicanas por Alejandro Lenoir; Diccionario del Siglo XIX por Larousse; Historia General del Arte por Luis Domenech, y los 50 tomos de la Biblioteca de Autores Mexicanos; al Colegio Preparatorio de Orizaba se le remitió también esta última obra y la Historia Universal de Oncken en 16 tomos; y a la Escuela Normal Primaria se le enviaron las intituladas Historia Universal de la Pedagogía por Julio Parós, y Electricidad Industrial por Lebois.

10. SEPTIEMBRE 16 DE 1904.

A los asuntos que con la enseñanza popular se relacionan he dedicado, como siempre, mi atención más eficaz.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor licenciado don Manuel R. Gutiérrez, que tuvo a su cargo la dirección de la Escuela Normal Primaria, nombré para que lo sustituyera al señor doctor don Emilio Fuentes y Betancourt, antiguo profesor en el plantel.

Desde el 13 de abril de 1893 acordé que se encomendara al entonces Director de dicha Escuela la formación de su reglamento. Esa recomendación fué recibida en acuerdos de 11 de agosto de 1897, 12 de febrero de 1898 y 10 de noviembre de 1900; y no habiendo sido posible obtener que se presentaran tales estatutos, en 9 de mayo del corriente año dispuse nuevamente que se comisionara para redactarlos al actual Director, quien cumpliendo con eficacia su comisión, los remitió ya a la Secretaría de Gobierno para que sean examinados.

En la Escuela Superior para niñas, de esta Ciudad, se estableció una clase para el aprendizaje de labores de encaje catalán, habiéndose confiado su dirección a la señorita Guadalupe Gutiérrez, y se abrió un curso de telegrafía práctica, para el cual fué nombrado profesor el señor don J. I. Ferrón. La creación de ambas asignaturas obedece a mis propósitos de proporcionar a la mujer nuevos elementos de subsistencia, poniéndola en condiciones de adquirir en poco tiempo, conocimientos que puedan ser para ella de positiva utilidad.

Se fundó asimismo en la Escuela Nocturna para adultos una clase teórico-práctica de Contabilidad Mercantil y de Teneduría de Libros por partida doble, con objeto de que el grupo de artesanos que recibe instrucción en aquel instituto, aproveche gratuitamente la enseñanza de esas materias que tan útiles pueden serles en la práctica de los oficios a que están dedicados.

La señorita Lucía Fernández, hija de Orizaba, fué enviada a Italia con objeto de perfeccionar sus estudios de canto, y obtuvo al efecto una pensión de cuatrocientos francos mensuales que acordé en su favor, en atención a sus excepcionales aptitudes para el arte de la música, y a las especiales condiciones de su voz, cualidades ambas que, en sentir de las personas inteligentes, hacen merecedora a la mencionada señorita de la protección que el Gobierno le ha impartido.

El señor profesor don Carlos Korlowsky solicitó del Ejecutivo de mi cargo que se le concediera permanecer algún tiempo en los Estados Unidos del Norte, con objeto de perfeccionar sus conocimientos en el inglés, y habiendo creído conveniente acordar favorablemente sus gestiones, porque el provecho que obtenga con la práctica del idioma redundará en beneficio de la juventud estudiosa, dispuse que se le facilitaran quinientos pesos para el objeto indicado.

Para el Colegio Preparatorio de esta Ciudad acordé fuesen comprados varios aparatos de Gimnasia, que importaron $300.00. Al mismo establecimiento fueron enviadas quince colecciones del curso de Dibujo topográfico y geográfico escrito por el señor ingeniero don Antonio García Cubas, e igual número se remitió al Colegio Preparatorio de Orizaba. Las colecciones fueron cedidas por la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, y vinieron acompañadas de veinte ejemplares del texto relativo.

11. MAYO 5 DE 1905.

La instrucción pública ha sido debidamente atendida.

Los exámenes de fin de curso en los planteles que están a cargo del Ejecutivo y en los que dependen directamente de las corporaciones municipales, tuvieron efecto en

la época fijada por la ley, y a su debido efecto se reanudaron en todos ellos las labores. No se refiere lo expuesto al Colegio Preparatorio y a la Escuela para Niñas de Veracruz, ni a la de Comercio de Tlacotálpam de Porfirio Díaz, porque en estos últimos establecimientos los períodos de exámenes y vacaciones tienen lugar a mediados del año.

En el Colegio Preparatorio de Orizaba se observaba la práctica de que los exámenes se hicieran ante la Junta Académica, compuesta de todo el cuerpo docente, lo cual, entre otros inconvenientes, ofrecía el de que los actos se prolongaban demasiado, resultando por todo extremo fatigosos para profesores y alumnos; y con objeto de remover ese mal, acordé en 20 de septiembre último, de conformidad con disposiciones vigentes en la materia, que los actos de referencia tuvieran lugar ante un Jurado que integrarían el profesor de la asignatura y otros dos catedráticos idóneos. Así, se pudo prolongar, en provecho de los educandos, el período escolar en el año próximo pasado, pues el de exámenes fué de menor duración que en años anteriores, por haber funcionado en él dos o tres jurados simultáneamente.

Los presupuestos de los establecimientos de instrucción fueron oportunamente aprobados, y al dictar a ese respecto los acuerdos correspondientes, cuidé ante todo de que el meritorio trabajo de los educadores de la niñez y de la juventud fuera retribuído con la debida equidad.

Han sido distribuídas varias obras entre algunos planteles de instrucción.

Al Colegio Preparatorio de esta Ciudad fueron enviados para su biblioteca tres tomos del Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana; uno de la revista mensual pedagógica, intitulada "El Magisterio Nacional;" un ejemplar de la obra "Polémica entre el "Diario Oficial" y la "Colonia Española" y un ejemplar del número 6 del "Boletín de la Biblioteca Nacional de México." Todas estas publicaciones fueron remitidas por la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

Por este Gobierno se enviaron asimismo al mencionado instituto los quince tomos de la obra intitulada "Modern Eloquence," cuya adquisición importó la cantidad de..... $118.30, y ciento un volúmenes de varias obras científicas.

Para el referido establecimiento y para los demás de instrucción secundaria, así como para la Escuela Normal Primaria del Estado y la Especial de Comercio de Tlacotálpam de Porfirio Díaz, acordé la compra de quince ejemplares del tratado de taquigrafía por don Fernando Valay, de diez del Código Civil concordado y anotado por el licenciado don Manuel Mateos Alarcón, y de igual número del de Procedimientos Civiles y sus concordancias, del mismo autor. Acordé también que fuesen adquiridos cuarenta ejemplares de la obra "Historia auténtica de la administración

del señor General Porfirio Díaz," los cuales han sido convenientemente distribuídos.

A las escuelas de niñas de esta Ciudad, y a las de Coatepec, Xico y Teocelo, fueron donados cien ejemplares del Compendio de Geografía del Estado, escrito por el señor profesor don Luis Pérez Milicua; y al Jefe Político de Jalacingo se remitieron para la escuela de la cárcel de la Cabecera: una carta mural de la República, una colección de cuadros sobre el alcoholismo, y 73 volúmenes de diversas obras de educación.

El señor profesor don Guillermo Sherwell escribió una obrita intitulada "Primer curso de Historia Patria," y como el dictamen emitido por la Junta Académica de la Escuela Normal Primaria, a cuyo estudio se pasó el libro, hubiese sido favorable, dispuse que el Gobierno adquiriera 5,500 ejemplares, los cuales fueron repartidos entre las escuelas de los municipios del Estado. La compra importó un mil pesos.

Al referido señor profesor Sherwell conferí la comisión de ir a los Estados Unidos de Norte América, con objeto de estudiar la organización de los colegios de Instrucción Secundaria en Nueva York, Washington, Buffalo, Chicago y San Luis Missouri, asignándole por espacio de seis meses, que comenzaron a contarse desde el 1o. de enero del año actual, la cantidad de $308.54 mensuales en moneda mexicana. El señor Sherwell a su regreso dará cuenta al Gobierno del resultado de sus trabajos, y rendirá el correspondiente informe acompañado de los reglamentos, programas escolares y demás datos que haya consultado y puedan servir para la mejor inteligencia de los estudios que haya hecho en cumplimiento de su encargo.

Con objeto de que el número de educandos que en la Escuela Normal Primaria se dedican a la carrera del magisterio, compense las cantidades que el Estado invierte en el sostenimiento del plantel, dispuse que la Secretaría de Gobierno se dirigiera a los Jefes Políticos para que cada uno de ellos cuide de enviar al principio de cada año el alumno que tiene derecho a ser pensionado para seguir los cursos de la enseñanza normal en el expresado instituto. El acuerdo produjo el resultado que era de esperarse, pues la matrícula en el año actual ha sido más numerosa que en los anteriores.

Para el referido establecimiento fueron creados recientemente los empleos de Inspector de orden y de Conserje, a fin de hacer más eficaz, por una parte, la vigilancia de los alumnos en beneficio de la disciplina escolar, y de procurar, por la otra, el más exacto cumplimiento de las obligaciones de la servidumbre.

El reglamento de la citada Escuela, que a pesar de reiterados acuerdos no había podido ser enviado al Gobierno para su estudio, fué remitido a fines del año próximo pasa-

do y comenzó a regir el 25 de marzo último, fecha de su aprobación. El actual Director del plantel, señor doctor don Emilio Fuentes y Betancourt, debe estar satisfecho por haber contribuído con la formación de ese reglamento a la mejor organización del instituto.

He continuado concediendo auxilios pecuniarios a los estudiantes pobres, y he acordado el aumento equitativo de las cantidades asignadas en favor de algunos agraciados cuyas pensiones eran insuficientes para los fines con que fueron otorgadas. En este caso se encuentran los señores don Fidencio L. Nava y don Enrique Guerra, que por cuenta del Estado perfeccionan en París sus estudios de escultura y a quienes fué aumentada a quinientos francos la mensualidad que percibían, y don José Mariano Centurión que en la misma Capital está terminando sus estudios de pintura, y a quien se le concedieron cuatrocientos francos mensuales, en vez de los trescientos que tenía asignados.

A don Efrén Sánchez le señalé una pensión de cincuenta pesos mensuales con objeto de que haga sus estudios de mecánica en los Estados Unidos del Norte; y para sus gastos de viaje, dispuse que se le ministraran ciento cincuenta pesos.

Al joven don Rafael Montiel le asigné la cantidad de quinientos francos al mes, para que se estableciera en París y perfeccionara sus estudios en el piano. La gracia otorgada fué justamente merecida por el interesado, quien desde sus más tiernos años demostró tener excepcionales aptitudes en el arte de la música. Por desgracia, el esfuerzo del Gobierno para cooperar a que el joven Montiel pudiera alcanzar el porvenir a que tenía derecho por su claro talento, fué estéril, pues pocos días después de haber llegado a París, lo sorprendió la muerte. Luego que por el cable llegó a mi conocimiento tan penoso suceso, acordé que fuese situada al padre del finado la cantidad de mil francos para los gastos de funerales.

En la Biblioteca del Colegio Preparatorio de esta Ciudad existen varias obras en alemán, que no habían podido ser clasificadas por no conocer el idioma el blibiotecario, y con objeto de que esos libros fuesen anotados en el catálogo en la sección correspondiente, comisioné al señor profesor don Ricardo de Heller para que hiciera ese trabajo.

He continuado dispensando protección a los establecimientos de enseñanza, aun cuando no dependan muy inmediatamente del Ejecutivo; y de la misma manera he procedido respecto de establecimientos de educación particulares, cuando he creído que el sostenimiento de ellos puede ser provechoso a la juventud estudiosa.

Consecuente con esos propósitos, acordé a principios del presente año fiscal que fuesen revalidadas la subvención de cien pesos mensuales de que disfruta en Orizaba la academia de música que dirige el señor profesor don José Fer-

nández Alonso; la de sesenta pesos concedida a la academia de canto fundada en la referida Ciudad por el señor profesor don Arturo Malenchini; la de cincuenta pesos que recibe el señor profesor don Manuel M. Paniagua por la academia de música que tiene establecida en Córdoba; la de igual cantidad que se ha concedido a la escuela nocturna para adultos que fundó en la mencionada Ciudad de Córdoba la Sociedad "Gómez de Guevara;" la de doscientos pesos que percibe el H. Ayuntamiento de Tlacotálpam de Porfirio Díaz, con destino a la Escuela de Niñas; la de ochenta y cuatro pesos anuales, y la de ciento ochenta, también anuales, que se dan respectivamente a las corporaciones municipales de Miahuatlán y de Las Minas, para el fomento de sus establecimientos de instrucción.

En Orizaba se fundó una escuela de artes y oficios que dirige el señor profesor don Aurelio Ortega. El plantel, que es el primero de esa naturaleza que se establece en el Estado, obtuvo un subsidio de ciento veinticinco pesos mensuales; y en compensación del gasto, el Director está obligado a recibir y dar instrucción gratuita a doce niños pobres que designará el Jefe Político del Cantón. Hasta este momento han ingresado once educandos al establecimiento.

Para el servicio de la Escuela Cantonal de esta Ciudad, doné un harmonium que costó $300.00; y fueron invertidos $182.36 en la compra de fornituras para el batallón escolar del Colegio Preparatorio de esta Ciudad.

A la Banda de Música de Coatepec le hice un donativo de instrumentos que importaron $134.00, y a la de Tampico Alto le concedí un auxilio de $200.00.

Con objeto de que las escuelas de instrucción primaria sean convenientemente vigiladas, y de que se cuide de la observancia de los métodos y prácticas escolares en consonancia con las leyes de la materia, se nombraron inspectores de instrucción pública en los cantones de Xalapa, Córdoba y Orizaba, respectivamente, a los señores profesores don Francisco Rincón, don Ezequiel Pimentel y don Macedonio Alonso. Las corporaciones municipales de los expresados cantones pagan en cantidades proporcionales el sueldo de los inspectores, y éstos reciben directamente instrucciones de las autoridades políticas correspondientes.

Con fecha 24 de diciembre del año próximo pasado tuvisteis a bien expedir el decreto que exceptúa, por el término de diez años, del pago de contribuciones del Estado y municipales, al edificio que el señor profesor don Manuel M. Oropeza contruye en la ciudad de Orizaba y destinará al establecimiento de una "Escuela Modelo", y de un instituto anexo a ella, que se denominará "Kindergarten Victoria". La exención comenzará a contarse desde que se inaugure la construcción, siempre que ésta quede terminada y puesta al servicio de la niñez en un plazo que no excederá de dos

años, contados desde la fecha de la expedición del decreto. Vuestro acuerdo a este respecto contiene un acto de previsión digno de encomio; y la gracia que otorgasteis al interesado demuestra, por modo indubitable, que a vuestro elevado criterio no pasa inadvertida la protección que debe dispensarse por el Poder Público a la iniciativa particular cuando ésta se traduce en propósitos de cultura y de utilidad social.

En 6 de enero último falleció el sabio filólogo don José Miguel Macías, Vice-rector que fué del Colegio Preparatorio de Veracruz. La muerte del distinguido profesor deja en las aulas un vacío difícil de llenar; y como un testimonio de la gratitud a que se hizo acreedor por los servicios que durante largos años prestó a la juventud estudiosa, acordé que los gastos de funerales, que ascendieron a $762.25, fueran cubiertos por el tesoro del Estado.

12. SEPTIEMBRE 16 DE 1905.

He continuado atendiendo debidamente la instrucción pública.

Los exámenes de fin de curso se efectuaron con buen éxito en los últimos días de junio próximo pasado, en el Colegio Preparatorio y Escuela Superior para niñas de Veracruz, en la Escuela de Comercio de Tlacotálpam de Porfirio Díaz y en los demás establecimientos de enseñanza de este último municipio.

Se han puesto al servicio de la instrucción popular tres nuevas escuelas: dos para niños, de las cuales una se fundó en la Congregación de Texistepec, perteneciente al Cantón de Acayucan, y la otra en la del Arroyo de San Lorenzo, en Túxpam, y una nocturna para adultos en el municipio de Tepatlaxco, del Cantón de Córdoba.

En el Municipio de Chontla —Tantoyuca— se estableció una quinta escolar anexa al plantel de enseñanza primaria que allí existe. Adquirido por la corporación municipal el terreno necesario, lo dividió en pequeños lotes y a cada alumno entregó uno de ellos para que lo cultive, extendiéndole un documento justificativo de la cesión, el cual será válido mientras el agraciado permanezca en el establecimiento, pues al separarse de él, pasará el lote a otro educando. El propósito del H. Ayuntamiento fué el de iniciar a los niños que reciben instrucción en la escuela del municipio, en la práctica de las faenas agrícolas, hacerles comprender las ventajas que se obtienen con el cultivo de la tierra y con la división de la propiedad, y despertar en la niñez el sentimiento de amor al trabajo, como fuente de futuro bienestar. El acuerdo a que me refiero mereció la aprobación del Ejecutivo de mi cargo, y por la utilidad que entraña, ofrece un ejemplo digno de ser imitado por los demás municipios del Estado.

En San Andrés Tuxtla, fué autorizado el H. Ayuntamiento para suspender por dos meses las tareas escolares en la Escuela Cantonal "Landero y Coss," con el fin de hacer al edificio urgentes reparaciones; pero los educandos no resentirán perjuicio alguno, porque se acordó que las vacaciones de fin de año quedaran suprimidas en el actual, para compensar de esa manera el tiempo que permaneció cerrado el plantel.

También se acordó la suspensión de las clases en la escuela de Santiago Tuxtla, por haber consultado la Junta de Sanidad de la cabecera cantonal la conveniencia de esa medida, mientras no desaparece de aquel municipio la viruela.

Tenéis conocimiento de que los exámenes de fin de curso se efectuaron en la época calurosa del año en las localidades en que así lo exigen las condiciones del clima. En Papantla no se observaba esa práctica; pero recientemente se dirigió el H. Ayuntamiento de la cabecera al Gobierno, en solicitud de que se acordara que los actos mencionados comenzaran allí anualmente el 1o. de julio, y la petición fué resuelta de conformidad.

El señor don José Sánchez Castro, a quien correspondía ejercer el patronato de la Escuela Pía de Boza, fundada en esta Ciudad, renunció el cargo, y de acuerdo con los términos en que se hizo la fundación, el H. Ayuntamiento creyó que debía ejercer los derechos y asumir las obligaciones inherentes al cargo renunciado, y así lo comunicó al Gobierno; pero antes de dictar resolución acerca del particular, creí conveniente que se convocara a las personas que pudieran creerse con derecho al ejercicio del patronato, y así se recomendó a la corporación municipal que lo hiciera.

Se ha establecido en la Escuela Superior para Niñas, de esta Ciudad, bajo la dirección del señor profesor don Ricardo de Heller, una clase de italiano, a la cual asisten las alumnas que cursan la de canto; en la Normal Primaria, un curso de taquigrafía y escritura en máquina que se encomendó a la señorita Laura E. Garrido, y en la Superior para Niñas, de Veracruz, una de telegrafía que desempeña el señor don Eduardo Rivera. Para el servicio de estas clases se facilitaron, por acuerdo mío, dos máquinas de escribir y los aparatos telegráficos necesarios. A la Escuela Superior para Niñas de esta Ciudad, se remitió también un piano para uso de las alumnas y una caja con herramientas para la manufactura de flores artificiales.

El 16 de mayo anterior falleció en Córdoba el señor doctor don Cutberto Peña, Rector que fué del Colegio Preparatorio de aquella Ciudad. La muerte del sabio maestro y discreto facultativo fué justamente sentida, y como un testimonio de estimación por los servicios que prestó en el profesorado, acordé que los gastos de funerales, que importaron $429.26, fueran costeados por el tesoro del Estado.

Dispuse asimismo que las labores del plantel se suspendieran durante 9 días, como demostración de duelo.

El señor doctor Peña fué sustituido por el señor licenciado don Juan N. Cordero, quien tomó posesión de su empleo el 27 de mayo último.

Con pena debo informaros también de que en Orizaba dejó de existir el señor don Juan G. Amábile, profesor ayudante del Colegio Preparatorio de Veracruz. La familia del finado recibió $100 que acordé se le dieran para ayuda de los gastos de funerales, y además $200 por los sueldos a que tenía derecho por el período de vacaciones.

El señor profesor don Guillermo A. Sherwell, después de haber desempeñado la comisión que le conferí a fines del año próximo pasado, y de la cual os informé en mi mensaje precedente, regresó a esta Ciudad y presentó el estudio que hizo relativamente a la organización de algunos colegios de Instrucción Secundaria de los Estados Unidos de Norte América. El trabajo del señor Sherwell será publicado próximamente.

Como al Colegio Preparatorio de esta Ciudad asisten varios alumnos pobres, cuyas familias no pueden solicitar los servicios de un facultativo que los asista en caso de enfermedad, me pareció conveniente comisionar al señor doctor don Enrique Herrera Moreno, Director del plantel, para que, tratándose de los mencionados alumnos y mediante una corta remuneración que se le paga por el tesoro del Estado, los atienda gratuitamente cuando necesiten de su asistencia profesional.

Para el establecimiento ya citado, así como para la Escuela Superior de Niñas y para la Normal Primaria, nombré al señor profesor don José Angel Ochoa, con objeto de que con su caracter de dentista atienda al ciudado y conservación de la dentadura de los alumnos matriculados en aquellos institutos. Asigné al señor Ochoa, como retribución de su trabajo, la cantidad de $50.00 mensuales.

Se han adquirido varias obras por el Gobierno, las cuales han sido convenientemente distribuídas.

Para la biblioteca "Fernando J. Corona", anexa a las oficinas del Tribunal Superior de Justicia, acordé fuesen comprados siete volúmenes del Repertorio General de Jurisprudencia por Dalloz, correspondientes a los años de 1898 a 1904, los cuadernos publicados del tomo de 1905 y 27 tomos de los Códigos anotados. El importe de esas obras fué de $268.00.

Al Colegio Preparatorio de esta Ciudad fueron remitidos 315 volúmenes de varias obras que pertenecieron al señor profesor don Félix B. Marín. La compra se hizo en la suma de $300.00 a la señora doña Luisa Marín de Alfonso, hermana del profesor mencionado.

Fueron asimismo comprados veinte ejemplares de la obra intitulada "Juárez", por don José R. del Castillo; cin-

cuenta de la obra "Correspondencias de Juárez y Montluc" e igual número de la que lleva por título "Benito Juárez;" veinte ejemplares del libro "México Pintoresco"; cincuenta del tratado de agricultura por el ingeniero agrónomo don Rómulo Escobar; dos del album "Episodios de la vida de Napoleón," y cien de la obra "Mujeres de raza latina," escrita por la señora doña Concepción Jimeno de Flaquer. En la adquisición de todas estas obras se invirtió la suma de $355.00.

A la Escuela Normal Primaria fué enviada una colección de los Códigos vigentes en el Estado, para uso del profesor de Instrucción Cívica, y al Tribunal Superior de Justicia, así como al Colegio Preparatorio de esta Ciudad, se remitieron los dos ejemplares de los tres únicos tomos que se publicaron del Diccionario de Legislación Mexicana, y que se recibieron en el Gobierno por acuerdo de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. La de Instrucción Pública y Bellas Artes remitió últimamente cuatro ejemplares de la obra "Correspondencia Secreta de los principales Intervencionistas Mexicanos," los cuales fueron ya distribuídos.

Concedí una pensión de $25.00 mensuales al joven Clemente Islas, de Tenango de Río Blanco, para que haga sus cursos de dibujo en la Escuela Nacional de Bellas Artes, pues ha demostrado en el arte referido, claro talento y aptitudes poco comunes, dada la tierna edad de once años con que cuenta el agraciado.

La Sociedad "Sánchez Oropeza," de Orizaba, agrupación científica y literaria, que cuenta veinticinco años de existencia, dispuso celebrar el tercer centenario de la publicación del Quijote, y como invitara a los alumnos del Colegio Preparatorio de esta Ciudad, para que asistieran a la fiesta que con ese motivo organizó, fueron designados con ese objeto los jóvenes don Samuel Melo y don José Manuel Puig.

Envié a la misma asociación un retrato de don Miguel de Cervantes Saavedra, para que fuese utilizado en aquel acto, y dispuse que pasara después a ser propiedad del Colegio Preparatorio de Oriazba. La pintura, debida al hábil artista catalán don Juan Bernadet, tuvo un costo de $300.00.

El señor Director de la Escuela Nacional Preparatoria de la ciudad de México, doctor don José Terrés, se dirigió a mí, manifestando que tenía el designio de que los alumnos de la clase de Historia Natural hicieran una excursión a la mencionada ciudad de Orizaba. Contesté inmediatamente que los excursionistas serían debidamente atendidos y así lo fueron, habiendo sido hospedados en uno de los principales hoteles, por cuenta del Gobierno del Estado.

Los gastos que con tal motivo se causaron en dos días, ascendieron a la cantidad de $233.00 .

13. MAYO 5 DE 1906.

La instrucción pública ha sido debidamente atendida.

Los exámenes de fin de curso en los Colegios Preparatorios de esta Ciudad, de la de Orizaba y de la de Córdoba, en las Escuelas Superiores para Niñas de esta misma Ciudad y de la de Orizaba, en la Escuela Normal Primaria, y en la Academia de Bellas Artes, tuvieron efecto con buen éxito.

A fin de que el plan de estudios que rige en los mencionados Colegios Preparatorios y en el de Veracruz, no difiera del vigente en el Distrito Federal, acordé a principios del corriente año, que en los institutos a que me refiero, se establecieran las Academias de Matemáticas, de Ciencias Físico-Químicas y de Ciencias Biológicas, así como un cuarto curso de Inglés. De esa manera, los alumnos que hayan terminado sus estudios preparatorios en nuestros Colegios, no pulsarán dificultad alguna para ser admitidos en las escuelas profesionales de la Capital de la República.

La creación de las Academias expresadas y la necesidad de mejorar los sueldos asignados a los profesores, ha hecho ascender en el presente año las cantidades que invierte el Estado en los establecimientos de instrucción que dependen directamente del Ejecutivo, a la suma de....... $134,049.48, que unida a la de $7,715.00 que se destinan anualmente al fomento de diversos planteles en que se cultivan las artes o las ciencias, hace un total de $141,764.48, que es el monto actual de los presupuestos de tan importante ramo, sin incluir las cantidades asignadas para pensiones de los alumnos que ingresan a la Escuela Normal Primaria como aspirantes a la carrera del magisterio, ni otras sumas con objeto de auxiliar a estudiantes pobres para que puedan hacer sus estudios en los demás Colegios del Estado, en los del Distrito Federal o en centros artísticos de Europa.

He continuado favoreciendo por otros medios a los alumnos de las escuelas oficiales cuyas familias no están en posibilidad de erogar el gasto, las más veces crecido, que exige la adquisición de libros de texto, pues en esos casos he acordado que se faciliten a los interesados las obras didácticas necesarias. Así lo hice a principios del año actual y con este motivo, se invirtió la suma de $643.41 en proveer de libros a diez alumnos que hacen sus estudios en las Escuelas Profesionales de la Capital de la República, sin incluir los textos que se destinaron al Colegio Preparatorio, Escuela Normal Primaria y Escuela Superior de Niñas de esta Ciudad, para uso de alumnos pobres.

El Colegio de Estudios Preparatorios de Córdoba, por causas varias y diversas, no corresponde a los esfuerzos pecuniarios del Gobierno, y como la supresión del instituto

perjudicaría al elemento intelectual de aquel Cantón, me pareció conveniente iniciar ante esta H. Cámara el cambio de ese centro educativo , convirtiéndolo en Escuela de Agricultura, para lo cual serán elementos de éxito en la nueva organización que debe dársele, la feracidad de las tierras de aquella importante comarca y la variedad de sus climas. La iniciativa fué acogida por vosotros, y como resultado de ella os servisteis expedir en 26 de diciembre último el decreto núm. 23, que fué sancionado el 28 del mismo mes.

Ya se estudian los medios más adecuados de llevar a cabo la innovación proyectada, y de hacer en el edificio que ocupa actualmente el Colegio, las obras de adaptación indispensables para la instalación del nuevo instituto. Para esto último comisioné al señor ingeniero don Salvador Corral, con objeto de que pasara a la ciudad de Córdoba, tomara allí los datos necesarios y presentara al Gobierno los planos y presupuestos correspondientes.

En mi anterior informe os dije que en el municipio de Chontla, del cantón de Tantoyuca, se había establecido una quinta escolar, anexa al establecimiento de instrucción primaria que allí existe, y ahora tengo la satisfacción de manifestaros que tan saludable ejemplo ha sido imitado por las corporaciones municipales de Tempoal, Santa María Ixcatepec, Platón Sánchez, Chiconamel, y la cabecera cantonal de Tantoyuca, cuyas progresistas autoridades han acordado ceder los terrenos necesarios a las escuelas de niños de sus respectivas cabeceras, para que sean aprovechados en quintas escolares.

Por indicación del señor profesor N. León, que tiene a su cargo en el Museo Nacional una clase de Etnología, fué admitida a cursar tan interesante materia una alumna pensionada por este Gobierno.

Se han adquirido varias obras cuya distribucion ha sido hecha en la forma acostumbrada.

En la compra de dichas obras se invirtió la cantidad de $699.27.

Con destino al Colegio Preparatorio de esta Ciudad, acordé la compra de la biblioteca que perteneció al señor licenciado don Manuel R. Gutiérrez. Los volúmenes fueron 435 y se pagó por ellos la suma de $600.00.

Al Colegio Superior de Niñas, de Veracruz hice donación de un piano "Hamilton", habiéndose pagado su importe que fué de $950.00.

Para la Escuela de Niñas de Tantoyuca fué también comprado un piano "Rosenkranz" en $656.90, que se pagaron con el producto de donativos particulares.

Para la clase de telegrafía establecida en la Escuela Superior de Niñas de esta Ciudad, se compraron varios aparatos y materiales que eran necesarios para dicha clase.

14. SEPTIEMBRE 16 DE 1906.

He continuado atendiendo debidamente la instrucción pública.

Los exámenes anuales que en la segunda quincena del mes de junio se efectúan en las escuelas de instrucción primaria, secundaria y preparatoria de Veracruz, en las municipales de Tlacotálpam de Porfirio Díaz y en la de Comercio de la mencionada cabecera, alcanzaron éxito satisfactorio. Las labores escolares se reanudaron en los planteles de referencia el día primero del mes en curso.

En las leyes y reglamentos vigentes en el ramo de Instrucción Pública no se fijan las reglas a que deben sujetarse los acuerdos del Gobierno relativamente a concesión de exámenes de materias preparatorias o profesionales, solicitados por personas que han hecho sus estudios en colegio distinto de aquel en que desean ser examinados, o que han estudiado privadamente. Para subsanar esa omisión y regularizar al mismo tiempo las prácticas escolares a ese respecto, dispuse que se comunicara a los directores de los Colegios Preparatorios de Xalapa, Orizaba, Veracruz y Córdoba, que en lo sucesivo no podrá concederse examen en ninguno de los planteles expresados, a alumnos de otros colegios del Estado o de fuera de él, si los interesados no exhiben su boleta de inscripción y un certificado de no haberse examinado en el establecimiento en que hayan sido inscritos, en los doce meses anteriores a la solicitud; que si los mismos interesados alegan que han hecho sus estudios privadamente, justifiquen por medio de información testimonial que en el año anterior a la fecha de la petición no han sido matriculados en ningún establecimiento oficial, y como complemento del anterior acuerdo dispuse también que ningún alumno de los inscritos en un colegio del Estado pueda ser examinado en otro, a no ser que cambie definitivamente de residencia, y que los que hayan sido matriculados en un plantel no podrán pasar a serlo en establecimiento distinto, a no ser que prueben su cambio de domicilio y que falten por lo menos tres meses para que comience el período ordinario de exámenes.

En el plan de estudios de la Escuela Superior para Niñas, de Veracruz, no figura el idioma inglés como materia de enseñanza, y habiendo indicado la señorita Directora la conveniencia de crear esa asignatura por el provecho que de ella sacarían las alumnas, dispuse en 1o. del actual nombrar para profesora del mencionado idioma, a la señorita Elena M. Rivas.

Como en años anteriores, se han adquirido varias obras para ser donadas a estudiantes pobres, o distribuídas entre los establecimientos de enseñanza y oficinas públicas. La compra importó $495.00.

Fueron también distribuídos varios libros, folletos y

publicaciones periódicas que se recibieron de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, dos ejemplares de los Códigos Civil, Penal, de Procedimientos Civiles y de Comercio, remitidos por la Secretaría de Justicia, y doscientos cincuenta de la obrita "Taquigrafía Facilitada," escrita por los señores Zamarrón y Guardiola, quienes bondadosamente la cedieron para las escuelas municipales del Estado.

Con pena os informo de que el 23 de agosto último falleció el señor profesor don Juan Francisco del Río, quien por espacio de treinta y seis años perteneció al cuerpo docente del Colegio Preparatorio de Veracruz. Luego que tuve noticia del sensible suceso, acordé que los gastos de funerales, que importaron $475.74, fueran costeados por el Estado, en recompensa de los servicios que el laborioso maestro prestó a la juventud veracruzana.

15. MAYO 5 DE 1907.

A la instrucción pública he consagrado como siempre la mayor atención.

En los Colegios Preparatorios de esta Ciudad, y en los de Orizaba y Córdoba, así como en la Escuela Normal Primaria y en las Superiores para Señoritas, establecidas en esta misma Ciudad y en la de Orizaba, tuvieron efecto con buen éxito los exámenes de fin de curso.

En las mencionadas escuelas superiores para señoritas venía observándose la costumbre de conferir títulos de profesoras a las alumnas que habían terminado en esos planteles sus estudios y se sujetaban al examen correspondiente. Como esa práctica no debe continuar observándose, porque la Escuela Normal Primaria es hasta ahora el único instituto autorizado para la formación de profesores y profesoras de instrucción primaria, acordé en 28 de diciembre último, que para lo futuro, solamente puedan graduarse como profesoras las jóvenes que hagan sus estudios en la Escuela de referencia, cuyos métodos y materias de enseñanza corresponden a las exigencias de la pedagogía relativas a los conocimientos indispensables para el ejercicio del magisterio. Mas para no perjudicar a las alumnas que al terminar el año próximo pasado habían concluído sus cursos en las escuelas citadas, se les admitió a examen por un principio de equidad.

A causa de las reformas que últimamente ha sufrido el plan de estudios preparatorios vigente en el Distrito Federal, se impone la necesidad de proceder en el mismo sentido respecto del que está en vigor en el Estado, pues de esa manera se beneficia por modo directo a los estudiantes, los que podrán hacer en sólo cinco años los estudios indispensables para poder ser admitidos a los cursos profesionales.

Me permito, en consecuencia, recomendar a vuestra

preferente atención asunto de tanta importancia para nuestros colegios, pareciéndome oportuno informaros de que, dada la urgencia del caso, dicté en el orden económico las disposiciones necesarias a efecto de preparar a los alumnos para el cambio del plan escolar que habrá de sustituir al antiguo, de conformidad con la iniciativa que he sometido a vuestra aprobación.

No he dejado de proteger, como siempre, a los estudiantes pobres y lo he hecho, acordando en favor de unos, cantidades mensuales que perciben en forma de pensión, concediendo a otros, auxilios pecuniarios por una sola vez, y facilitando a los más, los libros de texto que no han podido adquirir por falta de recursos. La compra de obras para el fin indicado, ascendió en el año actual a la cantidad de $700.00.

En otra forma he dispensado la protección del Gobierno a jóvenes que han demostrado excepcionales aptitudes en alguno de los ramos del saber humano, y que han carecido de medios para perfecionar los conocimientos adquiridos. A los que se han encontrado en tales circunstancias, les he concedido una pensión para que en el extranjero terminen sus estudios, y están en ese caso: don Diego M. de Rivera, aprovechado alumno de la Escuela de Bellas Artes, quien se encuentra en Europa cultivando la pintura; don Francisco José Ariza, pensionado para hacer en los Estados Unidos de Norte América un curso completo de dibujo, y don Javier Dimarías de M., artista de claro talento, que en el Conservatorio de Leipzig perfecciona sus estudios de piano.

En el período que abraza este informe, se han recibido de las Secretarías de Fomento y de Instrucción Pública y Bellas Artes, varios libros y folletos que han sido oportunamente distribuídos, y con fondos del Estado se han comprado obras por valor de $291.49 para las oficinas públicas y establecimientos de enseñanza.

Por haber creído conveniente utilizar los servicios del señor licenciado don Juan N. Cordero en la Secretaría de Gobierno, acordé que lo sustituyera en la dirección del Colegio Preparatorio de Córdoba, el señor licenciado don Hesiquio Marañón, quien se hizo cargo del mencionado plantel desde el mes de enero del corriente año.

Con pena os informo de que el 23 de septiembre último dejó de existir en Orizaba el señor don Joaquín Huerta, antiguo profesor de dibujo en el Colegio Preparatorio de aquella Ciudad. El señor Huerta murió pobre, y tanto por esa consideración cuanto por los servicios que durante largos años prestó a la Instrucción Pública, dispuse que los funerales fueran costeados por el tesoro del Estado.

Igualmente penoso es para mí consignar el sensible fallecimiento del aventajado profesor don Ildefonso Trigos, acaecido de manera inesperada en la Capital de la Repúbli-

ca, el 2 de marzo anterior. El señor Trigos tuvo a su cargo las clases de química y las academias de ciencias biológicas en el Colegio Preparatorio de esta Ciudad, y por sus vastos conocimientos en las materias cuya enseñanza le había sido confiada, fué uno de los miembros más doctos del cuerpo docente del plantel.

En 27 de noviembre del año próximo pasado puso en mi conocimiento el señor director de la Enseñanza Normal de la Ciudad de México que se había organizado una excursión al Puerto de Veracruz, en la cual tomarían parte las profesoras de las escuelas de párvulos. Con tal motivo y para el mejor éxito del proyectado viaje, acordé que los gastos de hotel que en Veracruz hicieran las excursionistas, fueran costeados por el Estado. Los mismos gastos importaron $963.00.

El nombramiento de inspectores para las escuelas municipales ha producido buenos resultados, porque la vigilancia ejercida por esos empleados en los planteles de enseñanza, sirve para dar unidad a los métodos y prácticas escolares en provecho de la niñez estudiosa.

Las corporaciones municipales de Misantla y de Jalacingo han nombrado respectivamente con aquel carácter a los profesores don Alberto Bouchez y don Ismael Landa, quienes comenzaron a prestar sus servicios en los primeros meses del año actual.

16. SEPTIEMBRE 16 DE 1907.

En los establecimientos de Instrucción Pública se han observado, como en períodos anteriores, las disposiciones legales y las reglamentarias relativas a la apertura de cursos escolares y terminación de éstos por medio de exámenes anuales.

De conformidad con la iniciativa que tuve la honra de presentaros y de la cual hice mención en mi mensaje precedente, os servisteis expedir la ley que reglamenta los estudios preparatorios. El pensamiento dominante en los nuevo estatutos es el de simplificar las materias de enseñanza, descartando de ellas los conocimientos que no tengan utilidad práctica en la preparación de los estudios profesionales, y reducir a cinco años los seis que con arreglo al plan anterior se exigían para hacer los preparatorios. Por supuesto en que en el reglamento de la ley, hubo necesidad de dictar las disposiciones conducentes a obtener la adopción gradual del nuevo plan, creando dos años de transición para que aquél pueda quedar definitivamente establecido, sin perturbaciones en el régimen escolar y sin que los alumnos resientan perjuicio alguno.

La Junta Protectora del Colegio Preparatorio de Veracruz tiene el propósito de reconstruir el edificio, con el fin de que corresponda mejor a su objeto, y con ese moti-

vo fué autorizada para ocupar una casa particular, por la cual se paga la renta de $250.00 mensuales. También se le autorizó para la adquisición de los muebles y útiles que pudieran necesitarse en el nuevo local.

Un grupo de alumnos del Colegio Preparatorio de Orizaba ocurrió al Gobierno, por conducto del Director del establecimiento, solicitando que se les permitiera ir a la ciudad de México, con objeto de visitar el Observatorio Meteorológico-Magnético Central, y observar allí la oposición de Marte con la Tierra, y manifestando al mismo tiempo que carecían de recursos para erogar los gastos de viaje y permanencia en la Capital. Acordé de conformidad la gestion expresada, disponiendo que se diera a los interesados la suma de $250.00, que fué la que solicitaron, y así se llevó a efecto la excursión al cuidado del señor ingeniero don Rafael M. Saavedra, profesor de Cosmografía y Mecánica en el instituto a que me refiero.

Como en otras ocasiones, he acordado la compra de libros, con destino a los establecimientos de instrucción. Ultimamente se adquirieron varias obras en 94 volúmenes, que con 8 más del periódico "El Correo de Ultramar," que donó el señor Magistrado licenciado don Angel M. de Rivera, y catorce de las obras de Bancroft, fueron enviados al Colegio Preparatorio de esta Ciudad, con destino a su biblioteca.

Para otros planteles se han adquirido también varias obras, importando todas las que con ese objeto han sido compradas, la cantidad de $1,001,98.

Con positiva pena tengo que informaros del sensible fallecimiento del señor don David L. Crawford, profesor de idioma inglés en el Colegio Preparatorio de Veracruz, y de la sentida muerte del señor licenciado don Aniceto Moreno, profesor de Zoología, Anatomía, Fisiología y Botánica en el de Orizaba. El señor licenciado Moreno desempeñó alguna vez con acierto la dirección del mismo Colegio, y sirvió en él en distintas épocas varias clases, sobre todo las de Ciencias Naturales, que cultivó con predilección, y en las que tenía profundos conocimientos. Los funerales del citado maestro fueron costeados por el tesoro del Estado.

En lo que se refiere a la Instrucción Primaria, a reserva de consignar en la sección correspondiente de este informe las mejoras de que ha sido objeto tan importante Ramo, con la creación de nuevas escuelas o la adquisición de edificios para el establecimiento de otras, estimo oportuno manifestaros que a fin de procurar que los planteles de enseñanza cuenten con maestros idóneos, he acordado el aumento de sueldos a los profesores de varios establecimientos de esa naturaleza en los cantones de Chicontepec, Túxpam, Huatusco, Orizaba, Minatitlán y Acayucan, y dotar a otros del personal docente necesario, para que las labores escolares correspondan a su objeto. También he autorizado a los HH.

Ayuntamientos de Ozuluama, Banderilla, Gutiérrez Zamora, Puente Nacional y Perote, para la compra de muebles y útiles escolares, en lo cual se han gastado $1,207.00.

Los discípulos y amigos del profesor don Enrique C. Rébsamen, primer Director de la Escuela Normal Primaria del Estado, tienen el designio de erigir un monumento al que fué su maestro y amigo, y con ese motivo vinieron a esta Ciudad el 7 de agosto próximo pasado, con objeto de inaugurar los trabajos correspondientes.

El acto, al cual asistieron el señor Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, liecnciado don Ezequiel A. Chávez, y el señor Director de la Enseñanza Normal del Distrito Federal, profesor don Alberto Correa, tuvo efecto bajo mi presidencia en el salón de exámenes de esta Escuela Normal Primaria. Los excursionistas fueron debidamente atendidos, y los gastos de permanencia aquí, que importaron $976.00, se pagaron por el tesoro del Estado.

Por el interés que tiene para la ciencia histórica nacional la conservación de los monumentos arqueológicos, dispuse que por circular se recordara a las autoridades políticas de los cantones la observancia del artículo 7o. de la ley de 11 de mayo de 1887, que es la relativa en el caso, y encomienda a las citadas autoridades la vigilancia de los expresados monumentos.

Los vecinos de la congregación del Coyol construyeron de su peculio un edificio de mampostería, para la escuela, habiéndose invertido en la obra la cantidad de $600.75.

En la congregación de La Raya, del citado Cantón, se terminó la construcción de una casa para escuela. El edificio sacó un costo de $340.00. El H. Ayuntamiento de Chicontepec pidió y obtuvo autorización para gastar $1,030.16 en hacer las reparaciones que necesita la escuela cantonal "Porfirio Díaz"; el de Temapache, del Cantón de Túxpam, invertirá $1,032.32 en terminar su escuela para varones, y el de El Espinal, en Papantla, empleará $1,535.00 en reparar la escuela, el mercado y la sala municipal. En Santiago de la Peña, perteneciente a Túxpam, se construirá una casa para escuela, que alcanzará un valor de $2,000.00. El plano de la obra ha sido encomendado al ingeniero don Manuel Alvarado.

La corporación municipal de Coatepec obtuvo autorización del Gobierno para comprar en $4,000.00 la casa número 5 de la calle de Hidalgo. El objeto que se propuso el H. Ayuntamiento al adquirir el inmueble, fué el de destinarlo a escuela para niñas; y como con posterioridad a la compra se hubiese presentado la oportunidad de permutar la finca por la número 1 de la calle de Zamora, que por su amplitud y ubicación reúne mejores condiciones para los fines expresados, autoricé la nueva operación, dándose al dueño de esta última casa, la de la calle de Hidalgo y $3,000 más,

pues la número 1 de la calle de Zamora fué valorizada en $7,000.00.

Autoricé asimismo al H. Ayuntamiento de Xico para que en la cantidad de $3,500.00 comprara la casa situada en la 4a. calle de Hidalgo, en la cual está actualmente la escuela de niñas.

17. MAYO 5 DE 1908.

La instrucción pública ha sido, como siempre, objeto de mi cuidado.

Los exámenes de fin de curso tuvieron cfecto con buen éxito, y en la fecha señalada por la ley se abrieron en todos los establecimientos de enseñanza los nuevos cursos escolares.

En su oportunidad fueron examinados y aprobados los presupuestos formados por las Corporaciones Municipales para el sostenimiento de las escuelas de instrucción primaria, y los remitidos por las respectivas Juntas Protectoras para los Colegios Preparatorios, Escuelas Superiores de Señoritas y Escuela de Comercio de Tlacotálpam. Estos planteles están sostenidos por el tesoro del Estado y en ellos se invertirá el año actual la suma de $158,663.32. Los gastos de la Escuela Normal Primaria, que también corren a cargo del Gobierno, ascenderán en el mismo período a $60,944.00.

Como en años anteriores, se han recibido de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y de la de Fomento, Colonización e Industria, varias obras que han sido debidamente distribuídas. Acordé la compra de libros de texto, para estudiantes pobres que por falta de recursos no pueden adquirir los que necesitan para continuar sus estudios, y con ese motivo se gastaron $1,177.63.

En uniformes escolares para los alumnos del Colegio Preparatorio de esta Ciudad, a quienes creí conveniente que les fuesen facilitados, se invirtió la cantidad de $1,304.12; y en pensiones para alumnos pobres que estudian en las escuelas del Estado y en las de la Capital, se gastará en este año, la cantidad de $29,664.00, y la de $12,202.10 aproximadamente en el sostenimiento de jóvenes que hacen o perfeccionan sus estudios en Estados Unidos, Alemania, España, Francia e Italia.

Por acuerdo del señor Presidente de la República, que comunicó a este Gobierno la correspondiente Secretaría de Estado, se dispuso que en la Escuela de Agricultura del Distrito Federal se concedieran dos becas por cada Estado para igual número de alumnos, siempre que los mismos Estados enviaran pensionados por su cuenta otros dos alumnos. En beneficio de la juventud estudiosa, resolví de conformidad la invitación que al efecto se hizo al Ejecutivo de mi cargo, y como cinco alumnos solicitaron la gracia de ser enviados a la Escuela mencionada, acordé que el Gobierno

del Estado pensionara tres, y con ese motivo fué situada anticipadamente al señor Secretario de Fomento la cantidad de $1,080.00, que importaron las pensiones de dichos tres alumnos en el corriente año.

Os dije en mi mensaje de septiembre que para la adopción del nuevo plan de enseñanza en los Colegios de Estudios Preparatorios, habían sido creados dos años de transición con objeto de que los nuevos estatutos quedaran establecidos sin que los estudiantes resintieran perjuicio. Ahora conviene que sepáis que, habiendo demostrado la experiencia en los últimos cinco meses del año anterior que sobre los alumnos de 5o. año pesaba un trabajo excesivo, acordé algunas exenciones en favor de los mismos alumnos, y entre ellas la de que pudieran estudiar en dos años las materias correspondientes al 5o. Para el Colegio de Veracruz también acordé algunas reformas encaminadas a facilitar la adopción del nuevo plan.

Con positiva pena tengo que consignar aquí el fallecimiento de dos miembros honorables del profesorado veracruzano: don Juan Zenón González, decano del Cuerpo Docente del Colegio Preparatorio de Orizaba, y persona meritísima por su desinterés en favor de la instrucción pública, y don Esteban Morales, sabio maestro de varias generaciones de veracruzanos, a quienes educó siendo Director del Colegio Preparatorio de Veracruz. Como un testimonio de consideración hacia ambos, acordé que los funerales de uno y otro fueran costeados por el Estado, habiendo importado esos gastos, respectivamente, las sumas de $241.85 y.... $1,738.95.

Los estatutos de la Escuela Normal Primaria prescribían que los exámenes profesionales de los alumnos de grado superior se efectuaran el mes de marzo, con objeto de que los aspirantes al título pudieran preparar su examen; pero como los mismos alumnos tienen ahora un período de descanso durante dos meses al fin del año escolar, o sea en noviembre y diciembre, y pueden, en consecuencia, estudiar en ese espacio de tiempo las materias que deben presentar a examen , acordé a iniciativa del Director del Instituto citado, la reformá de la expresada disposición, previniendo que los actos de que se trata tengan efecto en el período extraordinario de exámenes, o sea en el mes de enero.

El local que en la cabecera del Cantón de Cosamaloápam ocupaba la Escuela para Niñas, no reunía condiciones de comodidad, amplitud e higiene, y teniendo en cuenta esos inconvenientes, autoricé al H. Ayuntamiento de aquel Municipio para disponer de la cantidad de $7,500.00, prodente del fondo de Herencias y Legados que conservaba en depósito en la Tesorería General del Estado, con el fin de que comprara una casa con destino al plantel mencionado. El nuevo edificio, con las reparaciones que se le harán, lle-

nará el objeto propuesto por la corporación municipal al adquirirlo.

En la Escuela Cantonal de San Andrés Tuxtla fué creado el 5o. año de estudios, y como un grupo de alumnos se dirigiera al Ejecutivo de mi cargo solicitando su cooperación para la compra de los útiles de enseñanza necesarios para el mejor éxito del aprendizaje en ese año, acordé de conformidad esa gestión. Para la Escuela de Santiago Tuxtla concedí un subsidio de $100.00, que se aplicarán a la compra de libros y útiles para la misma.

A fin de que los artesanos que asisten a la clase nocturna de dibujo en el Colegio Preparatorio de esta Ciudad, puedan perfeccionar sus estudios ampliando sus conocimientos, nombré al señor profesor don Ernesto Scheleske para que dé una clase de modelado, que reciben los alumnos más adelantados en el dibujo.

18. SEPTIEMBRE 16 DE 1908.

A la instrucción de la niñez y de la juventud he dedicado, como siempre, atención preferente.

De conformidad con los respectivos reglamentos, tuvieron efecto en el Colegio de Estudios Preparatorios de Veracruz y en la Escuela de Comercio de Tlacotálpam los exámenes de fin de curso que, por razón del clima, se practican en la estación más calurosa del año; y de igual manera se celebraron esos actos en las escuelas municipales de Papantla, Cosamaloápam, Ozuluama y Chicontepec.

Recientemente tuve informes privados de los notables progresos alcanzados en el canto por la señorita Lucía Fernández, y como para poder dedicarse a la carrera del teatro, como medio adecuado para aprovechar sus conocimientos, necesita estudiar francés y hacer un curso de declamación, dispuse que la pensión de que ha estado disfrutando, fuese aumentada en cien francos mensuales, que comenzó a percibir en julio del corriente año.

El joven don Francisco Talavera recibe un auxilio de cincuenta pesos mensuales para continuar sus estudios de Ingeniero Electricista en los Estados Unidos. El citado joven, con verdadera vocación para el estudio y venciendo muchas dificultades por su estado de pobreza, pudo permanecer dos años en la República del Norte, haciendo con éxito los cursos correspondientes a esos dos períodos escolares; pero por falta de recursos habría tenido que abandonar los estudios, si no hubiera obtenido la ayuda del Gobierno, y por eso me pareció debido impartírsela.

El Director de la Enseñanza Normal en el Distrito Federal se dirigió al Ejecutivo de mi cargo, expresando la conveniencia de que un profesor normalista de los titulados en la Escuela Normal Primaria del Estado fuese pensionado a la Capital de la República, con el objeto de que

asistiese a los cursos de Labores Manuales y de Gimnasia Sueca. Creí conveniente obsequiar esa invitación y al efecto acordé pensionar para ese fin al profesor don Atenógenes Pérez y Soto.

Me permito recomendar muy especialmente a vuestra atención la iniciativa que acabo de enviaros, relativa a reformar el plan de estudios que rige en las Escuelas Superiores para Niñas.

En esos establecimientos se estaba dando una instrucción que no ofrecía grandes ventajas para las necesidades de la vida práctica, pues desde que se fundó la Escuela Normal Primaria, instituto que tiene a su cargo la formación de maestros y de maestras, no debieron expedirse, en las citadas escuelas, títulos de profesoras a las alumnas que en aquéllas hacían sus estudios, porque la naturaleza de éstos difiere de los que se hacen en la Escuela Normal Primaria, la que por otra parte cuenta con los elementos necesarios para que las educandas se ejerciten en la enseñanza antes de que se las autorice legalmente para la práctica del magisterio.

Así, pues, con objeto de no privar a las señoritas que deseen perfeccionar los conocimientos que hayan adquirido en las escuelas de instrucción primaria, de los medios de alcanzar ese resultado, y al mismo tiempo, con el fin de que encuentren la satisfacción de aspiraciones legítimas en el estudio de materias que puedan proporcionarles una manera honesta de subsistencia, me pareció de positiva utilidad la reorganización de las escuelas a que me vengo contrayendo, haciendo de ellas planteles educativos en los cuales sea enteramente libre la elección de materias de estudio por parte de las alumnas, a efecto de que ellas mismas las elijan, consultando su vocación o de acuerdo con sus aptitudes; todo ello sin perjuicio de que las que opten por cursar en su orden regular las asignaturas en que se dividen las cuatro series anuales que comprende la enseñanza, puedan hacerlo.

En mi mensaje de mayo os hice saber el fallecimiento de dos miembros del profesorado veracruzano; y en este informe tengo la pena de consignar el de los maestros don José María Iglesias y don Salvador Ferrando; el primero, profesor de Ejercicios Físicos en este Colegio Preparatorio y en la Escuela Normal Primaria; y el segundo, profesor de Dibujo en el Preparatorio y en la Escuela Superior para Niñas, de Veracruz. A las familias de ambos profesores se les dió, por acuerdo mío, una cantidad para los gastos de funerales.

19. MAYO 5 DE 1909.

Como resultado de la iniciativa que os dirigí en septiembre del año próximo pasado, sometiendo a vuestra consideración un proyecto de reformas al Plan de Estudios de las

Escuelas Superiores para Niñas, tuvisteis a bien expedir la ley número 21, la cual comenzó a regir en las escuelas de esta Ciudad y de la de Orizaba, el primero de febrero anterior, y comenzará a observarse en la de Veracruz al abrirse allí los cursos escolares el primero de septiembre próximo.

De seguro que la mencionada disposición legislativa no estará exenta de defectos, tanto porque ellos son inherentes a toda obra humana, cuanto por la dificultad natural de conformarse a un criterio netamente pedagógico en asunto tan complexo como lo es el de la educación de la mujer; pero así y todo, esos defectos se irán corrigiendo a medida que el personal docente de las escuelas los vaya señalando, o cuando la observancia de la ley los haga perceptibles, no pudiendo ponerse en duda que la nueva organización que se ha dado a esos planteles, está más de acuerdo con la cultura moderna, y proporciona a las educandas conocimientos prácticos que, en un tiempo relativamente corto, las pondrá en aptitud de poder bastarse a sí mismas.

Como es natural, hubo necesidad de proporcionar a los establecimientos de que vengo hablando, el suficiente número de máquinas de escribir para la clase de Mecanografía, y a la Escuela de Orizaba, el material telegráfico necesario para el estudio de la asignatura; y en atención a que el Ejecutivo está facultado para reformar el plan de estudios de conformidad con las necesidades de la enseñanza, acordé que se estableciera la clase de Taquigrafía en la Escuela de esta Ciudad, no habiéndose hecho extensiva esta disposición para la de Veracruz, porque aún no está en vigor en ella el nuevo sistema, ni a la de Orizaba, por falta de persona idónea a quien pudiera confiarse la enseñanza de la materia.

Bajo el número 26 os servisteis expedir la ley sancionada por el Ejecutivo el 28 de diciembre último, declarando válidos los estudios que se hagan en las Escuelas de Instrucción Primaria Elemental y Superior, siempre que los textos y programas de los expresados planteles sean los mismos que rijan y se observen en las escuelas oficiales.

El mencionado precepto es benéfico para la niñez estudiosa, supuesto que le ofrece medios más amplios de poder legalizar sus estudios para continuarlos en los Colegios Preparatorios. Las escuelas incorporadas deben estar sujetas a la vigilancia de los Inspectores de Instrucción Pública, y hacer sus exámenes de fin de curso con asistencia de esos empleados.

Al beneficio otorgado por esa ley, se han acogido hasta ahora los señores profesores don José Antonio Franceschy y Loza y don Efrén A. Bauza en esta Ciudad, y don Gustavo Rincón en la de Córdoba, relativamente a las Escuelas "Francisco Díaz Covarrubias", que dirigen los dos primeros, y "América", de la que es Director el último.

Como los cursos profesionales en las Escuelas del Dis-

trito Federal se abrieron en abril anterior, me pareció equitativo conceder a los alumnos de sexto año de preparatorios que hicieron sus estudios en el Colegio de Veracruz, un período extraordinario de exámenes en el mes de marzo, para que los que resultaran aprobados, pudieran inscribirse en los establecimientos primeramente mencionados y continuar su carrera en la Capital de la República. El acuerdo fué dictado a moción del Rector del citado Colegio.

Oportunamente fueron revalidadas para el presente ejercicio fiscal las pensiones concedidas a estudiantes pobres que, por haber obtenido en los exámenes que sustentaron las calificaciones exigidas por la ley, se hicieron acreedores a continuar disfrutando de esa gracia. Las cantidades acordadas con ese motivo, incluyendo las de pensiones otorgadas para el año actual, ascienden a $25,809.00, sin incluir las sumas destinadas al sostenimiento de los alumnos que vienen enviados por los cantones del Estado a hacer sus estudios en la Escuela Normal Primaria.

Como en otras ocasiones, he dispuesto que a los alumnos de los colegios que carecen de recursos, se les faciliten los libros de texto, y que a los del Preparatorio de esta Ciudad que se encuentran en esas condiciones, se les dé el uniforme por cuenta del Gobierno. En lo primero se invirtieron en el presente año $450.00 y en lo segundo se gastaron.... $1,309.38.

Con destino a las oficinas públicas, bibliotecas y establecimientos de enseñanza, se han adquirido varias obras cuyo valor asciende a la cantidad de $1,029.00, y por la suma de $150.00 fueron compradas al artista don José Mariano Centurión dos colecciones de modelos en yeso, que serán cedidas a los Colegios Preparatorios de esta Ciudad y de la de Orizaba. También acordé la compra de treinta ejemplares de una carta geográfica en relieve del Estado de Veracruz, dispuesta por el profesor don Amado César Barros. La compra importó $540.00.

La Secretaría de Justicia solicitó que le fuesen facilitados cincuenta ejemplares de la Carta del Estado en forma de atlas para distribuirlos entre las Escuelas del Distrito Federal, y como no se hubiese podido disponer de ese número, acordé el envío de treinta y cuatro, sin perjuicio de remitirse los demás, luego que hayan sido empastados.

Con pena os informo de que el 9 de marzo último falleció el doctor don Nicolás Díaz, Rector del Colegio Preparatorio de Orizaba. El señor Díaz, por su laboriosidad, por su modestia y por su saber, fué persona digna de toda estimación, y el Ejecutivo del Estado, que así lo reconoce, acordó que por cuenta del tesoro del mismo Estado se hicieran los gastos de funerales, que ascendieron a la cantidad de $364.00. Para sustituir al señor Díaz fué nombrado Rector del expresado Colegio el señor don Rafael Delgado, persona ilustrada que sabrá llenar cumplidamente su cometido.

A su tiempo fueron aprobados los presupuestos que regirán durante el presente año en los establecimientos de instrucción pública que dependen directamente del Gobierno. Las crecientes necesidades del Ramo, así como mis propósitos de atenderlo debidamente, han dado por resultado un aumento progresivo en las cantidades que anualmente se invierten en el sostenimiento de esos planteles. En el año de 1904 los presupuestos a que me refiero, ascendieron a la cantidad de $111,756.80, en tanto que los aprobados para el año en curso, arrojan un total de $175,459.20, o sea unos .... $64,000.00 más de lo que se gastaba en el año mencionado.

La Sociedad "Sanchez Oropeza" de Orizaba ha dispuesto abrir un certamen para celebrar el primer centenario de la Independencia Nacional, y con tal motivo solicité del Ejecutivo del Estado que propusiera uno de los temas y acordara al mismo tiempo el premio correspondiente. El tema elegido fué el siguiente: "Catálogo biográfico de los hijos del territorio veracruzano, notables en letras, artes, ciencias, política, gobierno, administración, milicia, etc." El trabajo no podrá comprender a personas supervivientes a la fecha de la Convocatoria. El premio consistirá en mil ejemplares del libro que sea acreedor a esa recompensa, reservándose sin embargo el Gobierno el derecho de hacer un sobretiro con destino a los establecimientos de enseñanza, a las bibliotecas y a las oficinas.

20. SEPTIEMBRE 16 DE 1909.

Me complazco en manifestaros que el importante ramo de la instrucción pública ha seguido en progreso, por el aumento en el número de escuelas y por la provisión a éstas de los muebles y útiles que necesitan para su servicio.

El 10 de mayo del año en curso autoricé el establecimiento de seis escuelas rurales en el Municipio de Soledad de Doblado. En 15 del mismo mes fué puesto al servicio de la niñez un plantel de igual naturaleza en el Municipio de Atzalán, para que en él puedan recibir instrucción los niños de las congregaciones de Itzictic, Toxtepec y Totzallanala. También se inauguró otra escuela en la congregación de San José Buenavista, del Municipio de Altotonga.

En varios municipios el sueldo asignado a los profesores es tan corto, que se dificulta mucho encontrar personas idóneas que se encarguen de las escuelas. Tratando de allanar esa dificultad, he autorizado a los HH. Ayuntamientos que se encuentran en esas condiciones, para aumentar los emolumentos hasta donde lo permitan las cantidades de que puedan disponer para los servicios locales.

En la última quincena de junio del año en curso, se efectuaron con buen éxito los exámenes de los alumnos del Colegio Preparatorio de Veracruz y de la Escuela Especial de Comercio de Tlacotálpam, así como los de las alumnas

de la Escuela Superior de Niñas de la primera de las ciudades nombradas, y los efectuados en las escuelas cantonales y municipales, que por razón del clima, gozan de vacaciones a mediados de año.

El primero del presente mes la Escuela de Niñas de Veracruz abrió sus cursos, sin más aumento en su personal docente que el de dos profesores que se encargaron de las clases de canto y de segundo curso de inglés. La creación de esas asignaturas tuvo por objeto poner de acuerdo la enseñanza que se imparte en el plantel con el plan de estudios vigente; y como en él se establece un curso de Mecanografía, dispuse que fueran enviadas cuatro máquinas de escribir para el aprendizaje de esa materia.

Con destino a la clase de Física de la Escuela Normal Primaria, fué comprada en mayo anterior en $200.00 una máquina eléctrica de Wimshurt, por encontrarse en malas condiciones la que estaba en uso.

La señora doña Esther Pesado de Villaurrutia donó al mencionado Colegio un retrato al óleo del insigne escritor don José Joaquín Pesado, un volumen de sus poesías y dos hermosas esferas, una celeste y terrestre la otra, procedentes de la biblioteca de aquel notable hombre de letras.

El Director del Colegio a que me refiero, se dirigió al Gobierno solicitando que se le autorizara para organizar un paseo a pie a uno de los pueblos del valle de Orizaba, y pidiendo que se le ministrara la cantidad necesaria para los gastos consiguientes. Como consideré que lo solicitado era benéfico para los alumnos del plantel, tanto desde el punto de vista de la higiene como con relación a la enseñanza de algunas materias, cuyos conocimientos prácticos se adquieren con más facilidad en el campo que en las aulas, acordé de conformidad la gestión expresada.

El profesor don Manuel M. Paniagua, que disfrutaba de una pensión de treinta pesos mensuales como auxilio para los gastos de una academia de música que dirigía en la ciudad de Córdoba, obtuvo un aumento de veinte pesos al mes para establecer esa misma academia en Veracruz, donde el citado profesor cree impartir con mejor éxito la enseñanza de ese arte.

El día 8 de agosto próximo pasado falleció en esta Ciudad el señor doctor don Emilio Fuentes y Betancourt, tercer Director de la Escuela Normal Primaria del Estado, y como una recompensa a los servicios que el citado profesor prestó a la juventud que recibe instrucción en ese instituto, acordé que los gastos de funerales, que importaron $321.72, se hicieron por cuenta del tesoro público. Con objeto de cubrir la vacante dejada por el señor Fuentes y Betancourt, nombré para Director del establecimiento al profesor normalista don Luis N. Sherwell, quien reúne todas las condiciones de aptitud necesarias para desempeñar el empleo. El nombramiento del señor Sherwell responde a

los propósitos del Gobierno, de mejorar la condición de los servidores de la administración pública, para que la esperanza de obtener un ascenso les sirva de estímulo para el más exacto cumplimiento de sus deberes.

21. MAYO 5 DE 1910.

Con buen éxito tuvieron efecto los exámenes de fin de curso en los establecimientos de enseñanza cuyo año escolar termina en los últimos meses del civil. Los estudios se reanudaron en los mencionados planteles el mes de enero último, y a este respecto me es grato informaros de que la instrucción se imparte por profesores idóneos y animados del deseo de cumplir con las obligaciones que tienen a su cargo.

El Gobierno por su parte atiende empeñosamente las escuelas que directa o indirectamente están sujetas a su acción, y procura mejorarlas y proveerlas de los útiles necesarios para la enseñanza.

Al Colegio de Estudios Preparatorios de esta Ciudad se le dió una máquina de escribir para el servicio de su Secretaría; a la Escuela Superior para Niñas, de Orizaba, se le remitieron cuatro de las mismas máquinas para la clase de Mecanografía, y para la de esta Capital se compró un harmonium en la cantidad de $382.83.

Se han adquirido obras de utilidad, para ser distribuídas entre los establecimientos de enseñanza. Las que se han comprado en el período que comprende este informe, importaron $415.00.

Para las escuelas de los cantones más cercanos dispuse que se pidieron a la casa de E. B. Estes & Sons, de Nueva York, cien cajas de sólidos geométricos, sesenta y dos compases de madera y otros objetos propios para la enseñanza.

Fueron aprobados los presupuestos de los planteles de instrucción que dependen directamente del Gobierno, los cuales presupuestos estarán en vigor durante el año escolar que dió principio en enero anterior y terminará el 31 de diciembre próximo. Los establecimientos mencionados son los Colegios Preparatorios y Escuelas Superiores para Niñas, de esta Ciudad, Veracruz y Orizaba; el Colegio Preparatorio de Córdoba; la Escuela de Comercio de Tlacotálpam de Porfirio Díaz, y la Escuela Normal Primaria del Estado; y la cantidad que se invertirá en sueldos del personal docente y otros gastos, asciende a $182,477.68.

Existen otros institutos que, aun cuando no están sujetos a la acción oficial o no dependen directamente del Gobierno, son auxiliados por éste, porque en ellos se imparte la instrucción o se cultiva por lo menos alguna de las ramas del saber humano. En esas condiciones se encuentra la Escuela de Niñas ubicada en Tlacotálpam de Porfirio Díaz, las Academias de Música que respectivamente dirigen en Ori-

zaba los profesores don José Fernández Alonso y don Arturo Malenchini, y en Veracruz, el profesor don Manuel M. Paniagua, la Escuela de Artes y Oficios "Teodoro A. Dehesa" que en la expresada ciudad de Orizaba tiene a su cargo el profesor don Aurelio Ortega, la Escuela Nocturna para adultos que en Córdoba patrocina la Sociedad Gómez de Guevara, la Escuela Mercantil "Teodoro Kerlegand" que en esta Ciudad fundaron los profesores don Antonio Franceschi y don Efrén A. Bauza, y algunos otros establecimientos de menor importancia. La cantidad que en diciembre del año próximo pasado acordó el Gobierno para auxiliar a aquéllos, importa $7,400.00.

Los estudiantes que carecen de recursos han sido auxiliados, recibiendo libros de texto o cantidades de dinero para compra de útiles de enseñanza, y con destino al indicado objeto se gastó a principios del año en curso la cantidad de $1,045.46, suma que no comprende la que anualmente se invierte en pensiones concedidas a los alumnos de la Escuela Normal Primaria y a las de otras escuelas oficiales.

Como el uso del uniforme es obligatorio en el Colegio de Estudios Preparatorios de esta Ciudad y como no todos los alumnos que se inscriben en la matrícula del citado establecimiento pueden adquirirlo, el Gobierno lo ha facilitado a los que se encuentran en el caso. El gasto que con ese motivo se erogó en el presente año, ascendió a $1,622.47.

En la Escuela Normal Primaria, por iniciativa del Director del plantel, fué creada la clase de Economía Doméstica, la que quedó abierta al servicio de las alumnas el primero de marzo último. La nueva asignatura ofrecerá a las educandas el medio de adquirir los conocimientos necesarios en una materia tan útil en la vida práctica.

El joven don Benjamín Coria terminó sus estudios de pintura en la Escuela Nacional de Bellas Artes, y como solicitó ser pensionado para perfeccionar sus conocimientos en Europa, así lo acordé, concediéndole 300 francos mensuales y teniendo para ello en cuenta sus adelantos en el arte y sus aptitudes para cultivarlo.

Los Directores del Colegio Preparatorio de esta Ciudad y de la Escuela Normal Primaria organizaron a principios de año, para sus respectivos alumnos, paseos escolares a Apazapan, Puente Nacional y Texolo. El provecho físico e intelectual que obtienen los educandos, haciendo en el campo prácticas de las materias apropiadas para ese efecto, han sido consideraciones que me han movido a resolver favorablemente las gestiones que acerca del particular han sido formuladas, y a cubrir todos los gastos consiguientes.

Algunos de los Directores de los Colegios Preparatorios del Estado han manifestado su deseo de que se haga obligatorio para los alumnos el uso del uniforme, y de que se les provea del armamento adecuado para que sea fructuosa la instrucción militar que están recibiendo. Con ob-

jeto de poder acordar de conformidad con lo solicitado, me dirigí al señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes suplicándole que se sirviese disponer fuese remitido a este Gobierno, como muestra, un fusil escolar sistema Gras, que es el adoptado para las Escuelas del Distrito Federal, y últimamente gestiona este mismo Gobierno que la expresada Secretaría de Estado se sirva tomar a su cargo el pedido de seiscientos fusiles de ese sistema, con objeto de destinarlos al servicio de los mencionados planteles, y poder organizar en ellos, para el 16 de septiembre del corriente año, los batallones escolares.

El H. Ayuntamiento de Cosautlán, en el Cantón de Coatepec, era dueño de un terreno en el que se proponía edificar la Escuela para Niñas; pero habiendo tenido oportunidad de adquirir una casa que reúne condiciones adecuadas para establecer esa Escuela, compró la finca, dando por ella la cantidad de $750.00 en efectivo y además el terreno mencionado.

Deseando la corporación municipal de Suchilapan mejorar sus escuelas y fomentar la Banda de música del lugar, acordó invertir la suma de $625.00 en la compra de un harmonium para los citados establecimientos y en la adquisición de instrumentos para el grupo filarmónico. Autoricé el gasto, teniendo en cuanta la utilidad de la inversión.

En la Capital de Querétaro se erigirá un monumento en honor de la Corregidora señora doña Josefa Ortiz de Domínguez, y con tal motivo el Gobernador de aquel Estado solicitó la cooperación de este Gobierno para el mejor éxito del proyecto. En esa virtud acordé contribuir con $500.00, que en febrero anterior fueron situados a disposición del mismo funcionario.

No pasaré adelante sin consignar el sensible fallecimiento de la señorita doña Concepción Quiroz Pérez, quien por espacio de veintiocho años tuvo a su cargo la Dirección de la Escuela Superior de Niñas en esta Ciudad. Como una merecida recompensa a la constante labor y a los méritos de la finada, acordé que los gastos de sus funerales, que ascendieron a $227.80, fuesen costeados por el tesoro del Estado.

Para sustituir a la señorita Quiroz Pérez nombré a la señorita profesora doña Sofía Ochoa, cuyo saber y estimables prendas son garantía de idoneidad para desempeñar su cometido.

22. SEPTIEMBRE 16 DE 1910.

La instrucción popular ha sido atendida por mí con todo empeño.

En las fechas reglamentarias tuvieron efecto los exámenes de fin de curso en el Colegio Preparatorio de Vera-

cruz, en la Escuela de Comercio de Tlacotálpam y en los demas establecimientos de enseñanza ubicados en lugares en que el excesivo calor, durante el verano, es óbice para el estudio.

Como en períodos anteriores, han sido distribuídas algunas obras entre los establecimientos de instrucción y oficinas públicas, habiendo importado las adquiridas con este objeto $638.40.

El Ministerio de Instrucción Pública de la República Francesa se sirvió enviar a este Gobierno, por conducto de su Cónsul, cinco ejemplares de las Fábulas de La Fontaine y otras obritas en francés, para que fueran cedidas a los alumnos de las escuelas oficiales que más se hubieran distinguido en el estudio de aquel idioma. Para obsequiar ese galante deseo y estimular al mismo tiempo a la juventud estudiosa, dispuse la conveniente distribución de los ejemplares bondadosamente cedidos.

Los alumnos del Colegio Preparatorio de esta Ciudad y los de la Normal Primaria del Estado, acompañados de los Directores de esos planteles y del cuerpo docente, han hecho prácticas escolares en el campo, visitando los primeros, los alrededores de Coatepec, y los segundos, en el vecino Municipio de Las Vigas, un lugar llamado "El Volcancillo," muy interesante desde el punto de vista geológico. Las alumnas de la citada Escuela Normal efectuaron también un paseo escolar en la Hacienda de "La Orduña". Los gastos fueron costeados por el Gobierno.

Os dije en mi anterior informe que algunos directores de los Colegios Preparatorios habían solicitado que se proveyera de armamento a los alumnos, para organizar batallones escolares en los respectivos planteles, y con ese objeto fueron pedidos a París, por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública, trescientos fusiles sistema Lebel, en atención a que el fusil Gras ya no se fabrica. Las armas llegaron a Veracruz el 6 del actual.

El 16 de julio se estableció una clase para el estudio del idioma inglés en la Escuela Municipal núm. 4 para Niñas, que sostiene el H. Ayuntamiento de esta Ciudad; y el de San Juan Evangelista, en el Cantón de Acayucan, dotó a la de niños de esa cabecera, de un gabinete de Física. Ambas mejoras beneficiarán a la niñez que se instruye en esos establecimientos.

En estos últimos meses se han concedido uniformes a los alumnos pobres del Colegio Preparatorio de esta Capital. El gasto que con tal motivo se ha erogado, asciende a $585.81.

Los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros concibieron la idea de establecer en la Capital de la República un restaurant para el servicio de los estudiantes de las escuelas profesionales del Distrito Federal, y habiendo solicitado la cooperación del Gobierno para la realización de ese

propósito, dispuse que de los fondos del Estado se diera la cantidad de quinientos pesos, la que oportunamente mandé entregar al señor don Santiago González, que fué quien hizo la gestión correspondiente.

Informe que presenta el Representante de México en el IV Congreso Internacional de Fisioterapia, a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El IV Congreso Internacional de Fisioterapia se inauguró en Berlín el día 26 del mes de marzo próximo pasado en una sesión solemne el día 26 de marzo próximo pasado Guillermo, que se dignó patrocinar esta importante reunión científica. Después del discurso del señor doctor Wilhelm His, tomaron la palabra sucesivamente todos los delegados oficiales, para agradecer la invitación del Gobierno alemán y encarecer la importancia de ese concurso internacional en el avance de la ciencia.

Asistieron al Congreso sabios franceses, ingleses, italianos y alemanes, verdaderas lumbreras de la ciencia moderna, y numerosa concurrencia de médicos nacionales y extranjeros. Hace solamente algunos años, las tendencias terapéuticas de la Fisioterapia hubieran reunido un número escaso de partidarios, no obstante que desde los más remotos tiempos se han aplicado las fuerzas naturales a la curación de las enfermedades; pero el uso de esos elementos naturales: la luz, el aire, el agua, el ejercicio, la alimentación, etc., obedecía a reglas generalmente empíricas, establecidas por la observación y el instinto, pero sin base verdaderamente científica. Sin poder vanagloriarnos de haber alcanzado el más alto grado de perfeccionamiento en la ampliación de las fuerzas físicas, podemos ya afirmar que los avances modernos de la física, los sensacionales descubrimientos que han revolucionado la química, el perfeccionamiento del arsenal mecánico y el acopio de nuevos e interesantes datos en la biología, han abierto horizontes que se ensanchan cada día más, a medida que esos mismos descubrimientos se perfeccionan y que nuestros conocimientos en la Fisiología normal y patológica nos permiten aplicar los elementos de que disponemos, de un modo más regular y científico.

La lucha contra las enfermedades infecciosas que estuvo por tanto tiempo reducida a la más lamentable inacción, encuentra hoy en los métodos dietéticos y climatológicos un medio poderoso de curación y de profilaxia. Por esos métodos se ha llegado a reducir la mortalidad en el Imperio alemán, por tuberculosis, de 31.1 por diez mil a 15.7, en 1909.

La balneoterapia ha alcanzado en estos últimos tiem-

pos una gran importancia, porque la química nos da hoy los medios de conocer mejor los elementos disueltos en el agua, que hasta muy pocos años nos eran desconocidos; la presencia del radium y de otras sustancias radioactivas en el agua de ciertos manantiales, ha podido demostrarse con los reactivos físicos y químicos de que ahora disponemos y nos explica la acción biológica que esos manantiales ejercen sobre el organismo.

Las maravillosas aplicaciones de la luz en el tratamiento de gran número de procesos patológicos, internos y externos, nos ofrecen armas terapéuticas poderosas. Los rayos del espectro visible en los procesos inflamatorios, o los de origen nervioso, y, sobre todo, los rayos invisibles del ultra-rojo y del ultra-violeta ,nos ofrecen los medios de atacar gravísimos procesos, de un modo tan eficaz, que toca a lo maravilloso.

El desarrollo inmenso de la electroterapia, ayer apenas reducida a algunas aplicaciones de las corrientes llamadas farádicas y galvánicas, se muestra hoy como una ciencia completa, provista de numerosa y complicada instrumentación, y fundada en principios físicos y biológicos exactos. Las corrientes de alta frecuencia, inofensivas para el hombre sano desde que la interrupción pasa de 10,000 períodos, su misteriosa acción sobre la nutrición de los tejidos y los cambios biológicos, sobre la presión sanguínea, sobre la evolución patológica de ciertos procesos; sus efectos caloríferos y químicos aplicables a la medicina interna y a la cirugía; la electro-coagulación de los tejidos cancerosos; la diatermia, que nos da un nuevo e inesperado elemento electro-fisiológico; el sueño eléctrico acompañado de insensibilización completa al mismo grado que el cloroformo, y tantos otros efectos inesperados y casi contrarios a la idea de la acción fisiológica que teníamos hace sólo muy pocos años, son otros tantos hechos nuevos, sometidos actualmente al estudio y a la experimentación.

Los rayos Röntgen, cuya ampliación no se limita sólo a la radiografía y a la radioscopía, sino que se extiende a la utilización de su manifiesta acción biológica, se aplican hoy dosificados y en la medida que las circunstancias exigen. Encontrar el coeficiente de dosificación de estos rayos, ha sido ardua cuestión que numerosos trabajos han logrado determinar.

La acción particular del radium y de las sustancias radioactivas sobre el sistema vaso-motor, se ha utilizado con éxito brillante en el tratamiento de los angiomas y otros tumores vasculares, en la lucha contra el cáncer, y en otros muchos procesos que sería largo enumerar.

¡Toda una evolución terapéutica se inicia ante la multiplicidad de los efectos biológicos de una fuerza cuyas manifestaciones, no obstante ser tan poderosas, pasaron durante siglos, inadvertidas! Todo un cúmulo de hechos fi-

siológicos y terapéuticos anunciados día a día; todo un nuevo arsenal para establecer una terapéutica racional y verdadera que se opondrá a las viejas y empíricas fórmulas de la farmacopea tradicional!

El Congreso se dividió en cuatro Secciones, a saber:

1a. Sec.—Balneoterapia y climatoterapia.
2a. Sec.—Electro-radio-Róntgenoterapia.
3a. Sec.—Kinesoterapia.
4a. Sec.—Dietética.

El profesor Landouzy, de París, presentó un interesantísimo trabajo sobre los recientes datos fisiológicos de la Balneoterapia; diferentes miembros de esta Sección leyeron trabajos sobre la significancia de los cambios de la presión atmosférica sobre la presión sanguínea, sobre los efectos fisiológicos de los altos climas, sobre el tratamiento físico de las bronquitis crónicas, y otros muchos que remitiré a usted oportunamente, con las actas del Congreso.

En la Sección de Balneología de la exposición anexa al Congreso, llamaron mi atención los nuevos aparatos de inhalaciones secas, por medio de oxígeno o del aire comprimido, cuyos resultados en el tratamiento de las afecciones de la laringe, los bronquios y el pulmón, son verdaderamente notables. Adjunto a usted el catálogo de dichos aparatos que, en mi concepto, podrían prestar grandes servicios en nuestro Hospital General.

En la Sección de Electro-terapia, el profesor d'Arsonval pronunció una notabilísima conferencia sobre las corrientes de alta frecuencia. Los perfeccionamientos últimamente realizados por Siemens y Halske en la construcción de aparatos para la producción de la alta frecuencia y la diatermia, han permitido observar nuevos e inesperados efectos. La diatermia parece, en efecto, tener una acción notable sobre ciertos procesos: como el mal de Brigt, la tuberculosis pulmonar, las bronquitis crónicas y muy particularmente sobre el reumatismo visceral y muscular.

Esta acción térmica, todavía confusamente explicada, parece llamada a un gran porvenir; su influencia parece ejercitarse sobre el elemento protoplámico mismo, en una palabra, sobre el proceso general del calor animal. Su poder de penetración es considerable, no solamente por su acción sobre los cambios bio-químicos que determina, sino también por sus efectos sobre la circulación y la presión sanguínea.

Entre las aplicaciones del radio, llamó mi atención un trabajo del doctor Blumenthal, de Berlín, sobre el tratamiento del cáncer por medio de un método combinado de inyecciones intravenenosas de radio y de las emanaciones directas de éste.

La aplicación de los rayos Róntgen en el tratamiento de la tuberculosis pulmonar, fué motivo de un notable trabajo del doctor Kiipferle, de Freiburg. Estos rayos se han apli-

cado con bastante buen éxito al tratamiento de las neuralgías, de las adherencias peritoneales, y en los tumores de diferentes órganos, particularmente en el cáncer de la matriz.

Dos notables trabajos se ocupan de la dosificación de estos rayos, que hasta hoy no había podido realizarse de un modo científico. El doctor Giraud, de París, estableció el coeficiente de absorción de los rayos X, por ciertos líquidos orgánicos.

En la Sección de Kinesoterapia se presentaron también notables trabajos, entre los que pude notar el estudio muy interesante del tratamiento físico de la tuberculosis de la rodilla, y otros sobre nuevas aplicaciones del masage en la arterio-esclerosis. Me es imposible dar a usted más amplios informes de esta Sección, a la que no pude asistir por haber dedicado preferentemente mi atención en la Sección de Electro-radioterapia.

Oportunamente tendré la honra de enviar a esa Secretaría las actas de las sesiones y los trabajos que se publiquen, tanto por el Comité de Organización como por los autores mismos.

Asistí a algunas de las fiestas ofrecidas a los congresistas, particularmente a la recepción del Municipio de Berlín, en el Rathaus.

Dejando así cumplida la comisión que se sirvió usted darme, me es grato reiterar a usted, señor Ministro, las seguridades de mi más distinguida consideración.—Cristianía, 28 de abril de 1913.—**Manuel Barreiro.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.

VARIEDADES.

A.—Carácter gratuito de la Instrucción en las Escuelas Primarias Elementales de Hungría.

Traducido para el **Boletín de Instrucción Pública.**

Artículo XLVI de la Ley de 1908, publicada por orden del Ministerio de Cultos e Instrucción de Hungría.

1.

En las escuelas primarias elementales oficiales, comunales y **confesionales,** es enteramente gratuita la enseñanza, tanto en los cursos diarios como en los de repetición; por lo mismo, no se puede cobrar en ellas, ni retribución escolar in la contribución de 30 Héller fijada en el párrafo 10 del artículo XLIII de la ley de 1891.

En todas esas escuelas se pueden cobrar, sin embargo, derechos de matriculación, que no pasen de 50 **Héller** por

cada alumno recibido en el establecimiento; pero con la condición precisa de que la suma se emplee exclusivamente en mejorar las bibliotecas para jóvenes y las de los maestros especialistas. Si los padres o tutores piden la exención de tales derechos alegando pobreza, se les eximirá de pagarlos.

Para dichas bibliotecas prohibirá el Ministro todo libro que por su objeto o contenido pugne con lo prevenido en los párrafos 17 y 22 del artículo XXVII de la ley de 1907.

Al efecto, quedan autorizados los inspectores escolares para visitar de cuando en cuando esas bibliotecas.

Ni en los cursos de repetición ni en las escuelas primarias agrícolas se puede cobrar el derecho de matriculación.

2.

Para compensar la contribución anual pagadera al **Landes-Lehrer-Pensions-Institut**, según el número de alumnos de las escuelas comunales y **confesionales**, en cumplimiento del primer inciso del párrafo 10 del artículo XLIII de la ley de 1891, le asigna el Estado la suma anual de 700,000 coronas, a reserva de lo que ulteriormente disponga la ley.

A solicitud de los sostenedores de escuelas comunales y **confesionales**, concede el Estado, por el déficit que del ingreso resulte a causa del carácter gratuito de la enseñanza primaria elemental, la indemnización correspondiente respecto de todas aquellas que, existiendo ya al entrar en vigencia esta ley, llenan enteramente las condiciones señaladas en el artículo XXVII de la de 1907 para tener derecho a subvención oficial, con el fin de suplir los sueldos de maestros y los aumentos por razón de antigiiedad. La compensación ,sin embargo, no podrá ser, para cada escuela, mayor que el total de la retribución escolar anual de 15 coronas, y 1 corona de derechos de matriculación por cada uno de los educandos obligados a contribución escolar.

Fuera de esta suma, sólo excepcionalmente puede el Ministro de Cultos e Instrucción conceder indemnizaciones a las diversas escuelas **confesionales** existentes ya al entrar en vigôr esta ley y que, por lo demás, llenen las exigencias legales, siempre que tales escuelas estén en lugares donde no haya ninguna comunal u oficial y, dada la certificada pobreza de la comunidad religiosa (según el párrafo 15 del artículo XXVII de la ley de 1907), no puedan sostenerse si se les aplica la medida arriba expuesta.

4.

Para todas las escuelas primarias elementales comunales o **confesionales** que con fundamento de esta ley reciban subvención oficial, entran en vigor, prescindiendo del he-

cho que dé origen a la subvención (párrafo 5), todas las exigencias del artículo XVII de la ley de 1907, impuestas como condiciones y requisitos legales respecto de la subvención oficial acordada para suplemento de sueldo de los maestros. También para la concesión, denegación o privación del auxilio solicitado con fundamento de esta ley, son aplicables en particular, independientemente de que tal auxilio sirva para suplemento de la dotación de los profesores o para cubrir necesidades materiales de la escuela (párrafo 5), los preceptos de la mencionada ley, relativos a concesión, denegación o privación del subsidio oficial solicitado para suplemento de sueldo de maestros, y se hace notar, principalmente, que, según la disposición del párrafo 12 de la citada ley, no puede tomarse en consideración la solicitud de comunidades que no dispensen el impuesto escolar de 5 por ciento acordado en el párrafo 35 del artículo XXXVIII de la ley de 1868, o que absolutamente no lo reclamen, como tampoco la solicitud de las sectas religiosas cuyos miembros no contribuyan para el sostenimiento de su escuela **confesional**, por lo menos con el 5 por ciento de su impuesto oficial.

Llena también, sin embargo, esta condición legal el Municipio o comunidad religiosa cuando no cobra el impuesto escolar por separado, sino incluído en el comunal o en el eclesiástico, y puede presentar la prueba de que uno de éstos emplea para el sostenimiento de su escuela por lo menos tanto cuanto corresponde al 5 por ciento del impuesto público directo, sobre todos los miembros del Municipio o de la comunidad religiosa.

5.

Con respecto a los totales de retribución escolar y de derechos de matriculación que se han empleado hasta hoy para suplemento de sueldos de maestros, tiene lugar la compensación determinada por los preceptos de esta ley, juntamente con el suplemento de sueldo acordado con apoyo del artículo XXVII de la de 1907, y, respectivamente, conforme a lo preceptuado en el párrafo 31 de aquella. Para calcular la indemnización, sirve de base la renta señalada en el presupuesto de dotaciones reglamentario y en el justificante de sueldo que les da derecho a los maestros a la pensión acordada por parte del **Landes-Lehrer-Pensions-Institut.**

Mas para contribuciones escolares y derechos de matriculación que no pertenecen a lo asignado a los maestros, corresponde como compensación, al mismo tiempo que como subvención oficial, la suma que represente el término medio anual de las sumas señaladas como renta, bajo aquel título, para la escuela respectiva, en los presupuestos formados para los años 1905-6, 1906-07 y 1907-08. La tasación de ella se hace por la Comisión Administrativa juris-

diccional, y cuando le es presentada al Ministro de Cultos e Instrucción, le asigna éste a la Junta Directiva de la escuela interesada el auxilio oficial concedido como indemnización.

No puede ser objeto de ninguna modificación ulterior, la suma fijada en toda regla, a título de indemnización. El Ministro de Cultos e Instrucción determina reglamentariamente el procedimiento; mas, tratándose de las escuelas **confesionales**, lo hará de acuerdo con las autoridades eclesiásticas.

Las peticiones de subvención oficial como resarcimiento de retribución escolar, deberán ser presentadas por los sostenedores de escuelas a más tardar el 30 de septiembre de 1910 ante la Comisión Administrativa competente. Los sostenedores de escuelas que no hayan presentado dentro de ese término sus peticiones de subvención oficial, pierden el derecho a indemnización.

6.

Una vez en vigor esta ley, se amonestará, con simultánea notificación a las autoridades eclesiásticas competentes y exponiendo las consecuencias legales, a toda escuela **confesional**, respecto de la cual se compruebe: que en ella se les cobra a los alumnos retribución escolar o, además de los derechos de 50 **Héller** por inscripción, otros impuestos escolares de naturaleza análoga, y, respectivamente, que los derechos de 50 **Héller** por inscripción no se emplean de modo exclusivo en el objeto determinado en el párrafo 1 de esta ley; y en caso de que a los seis meses de la advertencia, no haya desaparecido la contravención, se cerrará la escuela y se establecerá en su lugar una oficial.

Con respecto a la Municipalidad en que por los motivos expuestos haya sido cerrada la escuela primaria **confesional**, pierde para siempre el sostenedor escolar respectivo el derecho de sostener escuelas.

Todo sostenedor de una escuela elemental tiene la obligación de expedirles a cuantos alumnos hayan terminado los seis años de instrucción elemental, sendos certificados a ese respecto, sin timbres y en idioma húngaro. Corresponde, sin embargo, al sostenedor de la escuela el derecho de poner, al lado de los encabezamientos, en húngaro, del certificado, otros en el idioma en que se enseñe en la escuela.

Con los mismos requisitos se expedirán sendos certificados a todos los alumnos que hayan terminado el tercer curso de la escuela de repetición.

Gratuitamente expedirá tales certificados el director (maestro) de la escuela respectiva, y responderá de que concuerden en todo con los correspondientes libros de la escuela. Toda escuela está obligada a llevar en lengua húngara un libro de los alumnos que hayan terminado en ella el sexto año, así como el curso de la escuela de repetición,

y otro, de los certificados expedidos; a guisa de encabezamientos y junto a los escritos en húngaro, pueden ponerse, sin embargo, palabras del idioma empleado en la escuela para la enseñanza.

Será el Ministro de Cultos e Instrucción quien fije el modelo para el certificado de fin de estudios y para el libro correspondiente; mas tratándose de las escuelas **confesionales**, lo hará de acuerdo con las autoridades eclesiásticas.

8.

Comenzará a regir esta ley: para las escuelas primarias elementales oficiales, el primero de septiembre de 1909; para las primarias elementales comunales y **confesionales**, el primero de septiembre de 1910.

9.

Quedan encargados del cumplimiento de esta ley, el Ministro de Cultos e Instrucción y el de Hacienda.

B.—Los baños escolares.

En La Haya-Scheveningue acaba de reunirse un congreso para la creación de baños escolares, en el cual Mr. Víctor Desguin, alcalde de Amberes, y Mr. F. Putzeys de Liega, hicieron comunicaciones bastante interesantes. Las conclusiones siguientes fueron aceptadas por aclamación:

A.—La primera Conferencia Internacional para los baños públicos, reunida en La Haya en el mes de agosto de 1912, bajo la presidencia del doctor Ruysch, estando de acuerdo que el mejor medio para estimular el aseo corporal, son los baños-duchas, expresa las opiniones siguientes:

1o. Que los baños-duchas sean instalados en todas las ciudades y los campos, con la ayuda de los poderes públicos y la iniciativa privada.

2o. Que los baños-duchas sean obligatorios en las escuelas que se construyan.

3o. Que sean acordados subsidios gubernamentales a los establecimientos en donde los baños-duchas están puestos a la disposición de los alumnos.

4o. Que las medidas de aseo sean completadas por medio de los baños-duchas y por la instalación por los poderes públicos, ya sean baños de natación en pleno aire, o baños cubiertos, a fin de estimular la enseñanza de ese sport tan útil y tan fortificante.

B.—La Conferencia decide que se establecerá una oficina seguramente encargada de las cuestiones de orden interior de la Conferencia de Baños Públicos y Escolares, oficina compuesta por los miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia actual y por los delegados de los gobiernos pre-

sentes a esta Conferencia; y que los gobiernos que hasta ahora no están representados en la Conferencia, sean invitados por los delegados para designar las personas encargadas de representarlos en el Comité permanente.

C.—La obra de educación, completada por el uso de los baños escolares, debe tener por completo, bajo pena de quedar ineficaz, la creación de baños populares (baños-duchas y baños de natación) en cantidad suficiente.

Esta obra incumbe a los poderes públicos, ya sea que ellos se encarguen por sí mismos o que ayuden poderosamente la iniciativa.

Sería bueno que ahora que la cuestión de habitaciones obreras, a bajo precio, preocupa a las administraciones municipales y de caridad, que una de las condiciones para la intervención de los poderes públicos, como autorización, concurso financiero o patronaje, sea la obligación de establecer un local de baños-duchas por cada grupo de alojamientos.

Fué decidido que la segunda Conferencia se reuna en Bruselas y la tercera en Burdeos.

FIN DEL TOMO.

SUMARIO

TOMO **XXI**.—NÚMEROS 3 y 4.

(Marzo y abril de 1913.)

Págs.

SUMARIO

TOMO XXI.—NUMEROS 5 Y 6.

(Mayo y junio de 1913.)

Páginas

Tomo XXI. Núms. 5 y 6.

BOLETIN

DE

INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO OFICIAL

DE LA

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

MAYO Y JUNIO DE 1913





MEXICO.
TIPOGRAFIA DE FIDENCIO S. SORIA
3a. CALLE DE MEDINAS No. 74.
1913.

Boletín de Instrucción Pública

ORGANO OFICIAL DE LA SECRETARIA DEL RAMO

Se publicará en cuadernos de un número variable de páginas y sólo dejará de aparecer cuando no haya ningún documento oficial que insertar en él. Contendrá todas las leyes, reglamentos, circulares, convocatorias y resoluciones de carácter general, relativas a la educación pública, así como estudios especiales de pedagogía o de ciencias, y documentos de importancia para la educación.

Director y Administrador:

Profesor EMILIO BRAVO.

Este *Boletín* se distribuye gratuitamente. Se suspenderá su envío a las personas o corporaciones que, estando inscritas en el registro de reparto, no den oportuno aviso de sus cambios de domicilio.

Se suplica a los directores o editores de los periódicos y otras publicaciones que tengan establecido el CANJE con este *Boletín,* se sirvan ordenar su envío a la Dirección y Administración:

CALLE DEL LIC. VERDAD NUM. 2.

MEXICO, D. F.

NOTAS INFORMATIVAS

DE LA

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

(Meses de mayo y junio de 1913).

Nombramientos.—Fueron nombrados para la Escuela Nacional de Ingenieros los señores Francisco Serrano, Profesor de Estereotomía y Carpintería y Dibujo de Composición; Luis G. Labastida, Profesor de Economía Política y Elementos de Derecho, en lo que se refiere a la práctica de Ingeniería; Ricardo López Guerrero y José Covarrubias, Profesores de Dibujo Topográfico y Geográfico; Bartolo Vergara, Profesor de Geometría Descriptiva, y Salvador Mario Balestrier, Profesor supernumerario de Ejercicios Físicos. Para la Escuela Nacional de Medicina, los señores Ernesto Ulrich y Joaquín Vértiz, Profesores de Anatomía Patológica y Encargado de las Conferencias de Deontología Médica, respectivamente. Para el Territorio de Tepic, señor Gonzalo Mota, Inspector de Zona Escolar, y para el Distrito Sur de la Baja California, se confirió al señor Antonio M. de la Mora igual empleo. Para el Distrito Federal, señores Luis Salgado, Inspector de Ejercicios Militares de las Escuelas Nacionales Primarias, y Francisco Marín, Inspector de Zona Escolar. Para Inspectores de Escuelas de Instrucción Rudimentaria en la República, señores José Trinidad Cárdenas, Daniel Delgadillo, Librado Acevedo, Francisco L. Castorena, Victoriano González, Demetrio Calvo, Silverio de J. Zamudio, Alberto Vicarte, José Manuel Ramos, Francisco César Morales, Carlos Flores, Francisco Escudero Hidalgo, Felipe Franco y Aurelio Vázquez.

Títulos Profesionales.—Se expidieron los siguientes:

De Médicos Cirujanos, a los señores Melchor Menchaca, Juan Rella C. y Manuel Caraveo.

De Cirujanos Dentistas, a los señores Manuel Martínez Suárez, Rafael Cervantes Noreña y Ramón Córdova.

De Parteras, a las señoritas Concepción Fernández, María Luisa García, Gracia Alcántara, Artemia Rivas, María Alcántara, Antonia Laura Martínez y María Guadalupe Jiménez.

De Abogado, al señor Belisario Becerra.

De Ingenieros Civiles, a los señores Ricardo Chávez, Fernando Dublán y Javier Ostos.

De Profesores de Educación Primaria, a los señores Lorenzo Basulto R. y Sóstenes R. Chapa, a las señoritas Concepción Fernández y María Luisa García y a la señora Esther Baranda de Pineda.

Congresos.—Los señores doctores Manuel Uribe y Troncoso, Jesús González Ureña y José A. Gamboa fueron nombrados Delegados de México al IV Congreso Internacional de Higiene Escolar que se reunirá en Buffalo, del 25 al 30 de agosto próximo; y el señor Profesor José Donaciano Morales, Delegado al XI Congreso Internacional de Farmacia que se celebrará en La Haya-Sveningue, Holanda, del 17 al 21 de septiembre venidero.

Comisiones.—Se comisionó al señor Manuel Espejel Noreña, Profesor de Dibujo en la Academia Nacional de Bellas Artes, para que durante su próximo viaje a Europa, estudie los métodos de enseñanza de la referida asignatura en las Escuelas de Bellas Artes que visite; y al señor Galación Gómez, para que escriba una monografía que dé a conocer el estado en que se halla actualmente la Educación Nacional Primaria en el Distrito Federal, monografía que está destinada a la Exposición Pacífico-Panameña.

Concesiones.—Se concedió el uso del Teatro Arbeu: a la Asociación de la Cruz Blanca Neutral, para el festival que se efectuó el 17 de mayo, y al señor Carlos J. Meneses, para una audición de Música de Wagner, que se verificó el 29 de junio.

Asimismo se concedió el uso del Teatro del Conservatorio Nacional de Música y Declamación: a la Confederación de Artes Gráficas, para la velada del segundo aniversario de su fundación, y a la señora Guadalupe Uhda Vda. de Sáenz, para dar una audición con las alumnas de su Academia de Canto.

Diversos.—Se dirigió atenta excitativa a la Secretaría de Gobernación, Fomento y Guerra para los Médicos Inspectores de las Escuelas que dependen de esos Ministerios, a fin de que formen parte de la Sociedad de Médicos Inspectores de Escuelas del Distrito Federal.

—Se instituyó un premio de $500 00 cs. para el mejor trabajo que concurra al certamen que abrirá el 1º de agosto próximo la Sociedad Científico Literaria "Minerva," de Mérida, Yucatán.

—Se acordó que los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios para Hombres, don Salvador Alvarado y don Fidel Rasilla, vayan a los Estados Unidos de América a terminar su práctica de obreros.

—Se recomendó al Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología que inicie una suscripción en México para que nuestro país tenga participación en el monumento que se proyecta erigir en honor del célebre astrónomo italiano Juan Schaparelli, en Sivigliano, su tierra natal.

—Se dispuso que la Academia Nacional de Medicina abra nuevo concurso para premiar trabajos sobre el tifo exantemático.

—Se acordó que, a partir del año actual y como FIESTA DE LA RAZA, se celebre una conmemoración en todas las Escuelas Nacionales el día 12 de octubre, aniversario del descubrimiento del Nuevo Mundo.

—Se resolvió que en la Escuela Nacional de Jurisprudencia la estimación del aprovechamiento de los alumnos se haga en el presente año escolar por el sistema de exámenes que se ha seguido en los dos últimos años.

—Los días 15, 16 y 17 de junio tuvieron lugar en el Teatro Arbeu las distribuciones de premios a los alumnos de las Escuelas Nacionales Primarias de esta Capital que dependen de la Dirección General del Ramo.

—Se aprobó la resolución dada por el Consejo Universitario a la proposición que le fué consultada acerca del pensamiento de establecer en la Escuela Nacional Preparatoria una organización disciplinaria tan semejante a la militar cuanto lo permita la índole de la misma Escuela.

INDICADOR

El señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes da audiencias de 5 a 7 p. m.: los lunes, al público, en asuntos del Ministerio; los miércoles, sólo a los Directores de Escuelas Especiales y Universitarias y a las personas citadas por carta; los viernes, sólo a los profesores, a las personas citadas por escrito y a los empleados dependientes de la propia Secretaría, en asuntos del servicio y no relativos a nombramientos o cambios de empleos.

El señor Subsecretario del Ramo da audiencias en las mismas horas: a los profesores de la Capital, los martes y jueves; a los foráneos, los sábados; al público en general, los miércoles y viernes.

Los Jefes de las Secciones Universitaria, de Educación Primaria y de Educación Normal y Especial del Ministerio reciben al público diariamente de las 12 a. a las 2 p. m.; los de las Secciones de Instrucción Rudimentaria de Administración, de las 9 a. m. a las 2 p. m. finalmente, el de la de Archivo, Estadística e Información, de las 11 a. m. a las 2 p. m.

Directorio de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

X.—Personal del Consejo de la Universidad Nacional de México.

Presidente del Consejo.

Licenciado Joaquín Eguía Lis, Rector de la Universidad: Independencia, 22.—Tacuba, D. F.

Consejeros ex-officio.

Licenciado Miguel V. Avalos, Director de la Escuela Nacional Preparatoria: 12ª Av. de Puebla, 241.—México, D. F.

Licenciado Julio García, Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia: 3ª de Milán, 16.—México, D F.

Doctor Luis E. Ruiz, Director interino de la Escuela Nacional de Medicina: 3ª de Roma, 37.—México, D. F.

Ingeniero Luis Salazar, Director de la Escuela Nacional de Ingenieros: 4ª de Hamburgo, 63.—México, D. F.

Ingeniero Jesús Galindo y Villa, Director de la Academia Nacional de Bellas Artes: Aguayo, 8.—Coyoacán, D. F.

Licenciado Ezequiel A. Chávez, Director de la Escuela Nacional de Altos Estudios: 1ª de Roma, 3.—México, D. F.

Profesor Leopoldo Kiel, Director General de Educación Primaria: 1ª de Madrid, 11.—México, D. F.

Consejeros nombrados por la Secretaría de Instrucción Pública.

Doctor Alfonso Pruneda, Jefe de la Sección Universitaria de la misma Secretaría: 2ª del Alamo, 30.—México, D. F.

Profesor Guillermo A. Sherwell, Jefe de la Sección de Educación Primaria del propio Ministerio: 5ª del Doctor Lucio, 102 (interior 21).—México, D. F.

Ingeniero Miguel F. Martínez, Director de la Escuela Normal Primaria para Maestros: 1ª de la Hortensia, 14 (Colonia de Santa María la Ribera).—México, D. F.

Doctor Manuel Toussaint, Director del Instituto Patológico Nacional: Av. Hidalgo, 15.—Coyoacán, D. F.

Consejeros nombrados por las Escuelas Universitarias.

Licenciado Néstor Rubio Alpuche, Profesor en la Escuela N. Preparatoria: 4ª de Niza, 72.—México, D. F.

Licenciado Diego Baz, Profesor en la Escuela N. Preparatoria: 6ª de Limantour, 132.—México, D. F.

Licenciado Victoriano Pimentel, Profesor en la Escuela N. de Jurisprudencia: 4ª de Donceles, 87.—México, D. F.

Licenciado Antonio Ramos Pedrueza, Profesor en la Escuela N. de Jurisprudencia: 5ª de Tacuba, 78.—México, D. F.

Doctor Domingo Orvañanos, Profesor en la Escuela N. de Medicina: 5a. de Tacuba, 18.—México, D. F.

Doctor José María Gama, Profesor en la Escuela N. de Medicina: Av. Chapultepec, 50.—México, D. F.

Ingeniero Valentín Gama, Profesor en la Escuela N. de Ingenieros: Observatorio Astronómico.—Tacubaya, D. F.

Ingeniero Alberto J. Pani, Profesor en la Escuela N. de Ingenieros: 5ª del Chopo, 178.—México, D. F.

Arquitecto Manuel Torres Torija, Profesor en la Academia N. de Bellas Artes: 4ª de Donceles, 88.—México, D. F.

Arquitecto Carlos A. Ituarte, Profesor en la Academia N. de Bellas Artes: 4ª de Donceles, 87.—México, D. F.

Consejeros Alumnos.

Señor Adolfo Múgica, alumno de la Escuela N. de Jurisprudencia: 7ª del Ayuntamiento, 163.—México, D. F.

Señor Carlos Puig Casauranc, alumno de la Escuela N. de Medicina: 4ª de Manrique, 39.—México, D. F.

Señor Eduardo Gutiérrez Gallo, alumno de la Escuela N. de Ingenieros: Calle del Progreso, 1.—Tacubaya, D. F.

NOTA.—Están pendientes de elección los alumnos representantes de la Escuela N. Preparatoria y de la Academia N. de Bellas Artes.



UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 107037019